



CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ANDALUCIA

Juan A.
Márquez Domínguez

Comercio y Territorio en Andalucía

CÁMARAS DE
COMERCIO,
INDUSTRIA Y
NAVEGACIÓN
DE ANDALUCÍA

JUAN A. MARQUEZ DOMINGUEZ

Comercio y Territorio
en Andalucía

CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ANDALUCIA

Juan Antonio Márquez Domínguez

**Comercio y Territorio
en Andalucía**

© Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía

Impreso por Soproagra, S. A.

Depósito Legal: J. 12 - 1990

I.S.B.N.: 84-404-6170-4

Impreso en España / Printed in Spain

Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía

Prólogo

Desde un enfoque territorial interesa especialmente la actividad comercial como la localización de oferta de diversos artículos; planteamiento que genera abundantes variables para la investigación. En primer lugar el aprovisionamiento de productos y su relación con distancias, precios, ventajas comparativas, decisiones políticas, modos de transportes..., pero la carencia de datos hace muy difícil ese análisis, que, en todo caso, habría que abordar con encuestas en un reducido número de establecimientos.

Por otro lado, hay que distinguir el comercio mayorista del minorista, puesto que ambos se dirigen a escalones diferentes del proceso consumidor; esto es, hacia otros intermediarios o al final de la cadena distributiva. Hecho, además, que repercute en la frecuencia de los desplazamientos e introduce la distinción entre lo que suele denominarse ámbito de base periódica y de base diaria. El capítulo segundo de este libro trata ambos tipos y la relación existente entre ellos.

Las empresas comerciales, como las de otras ramas, están experimentando vías de organización que se resuelven de diferentes modos. El capítulo sexto analiza las estrategias de las formas, mercados centrales, autoservicios, cadenas voluntarias...

Y además se acerca a empresarios y trabajadores del sector.

La tipología de artículos ofrecidos aumenta, lógicamente, con la importancia del núcleo y la extensión de la superficie considerada, por lo que desde la escala andaluza, marco de referencia de este trabajo, aparecen la práctica totalidad de ofertas. Pero, claro, el análisis territorial ha de introducirse en escalas más pequeñas que las de una Comunidad Autónoma y J. MÁRQUEZ llega al estudio de cada uno de los municipios andaluces como unidad mínima de investigación. Aunque también, siguiendo las recientes tendencias del Análisis Regional, se realizan comparaciones con otras comunidades y con el Estado en su totalidad. El capítulo tercero contiene el equipamiento comercial andaluz, tanto a nivel provincial, poco significativo, como municipal. La relación equipamiento-población demuestra déficit o superávit que ayudan a deducir el grado de suficiencia o dependencia comercial de cada núcleo.

El epígrafe siguiente era un paso obligado tras el anterior y se dirige a precisar los límites de las funciones comerciales y las causas de la existencia de determinadas ofertas que, por lo general, se relacionan con el tamaño del núcleo y la influencia en el territorio; es decir, lo que el autor denomina respectivamente umbral y alcance. El capítulo quinto avanza en el proceso metodológico del reconocimiento de núcleos en el aspecto comercial. La potencia de cada uno, su centralidad..., la jerarquización.

Un paso más lo constituye la especialización comercial de núcleos con superávit y diversificación suficientes para erigirse en cabeceras articuladoras del territorio en lo concerniente al comercio; si bien éste repercute, como se sabe, en otras actividades y funciones. Esas 53 ciudades son la base de la última parte de este libro, cual es las propuestas de áreas comerciales.

Se trata de atender al ámbito desde donde se acude, con distintas frecuencias según los tipos de productos, a los núcleos principales. O, dicho de otra forma, la delimitación de áreas comerciales, que es el principal objetivo de una investigación territorial. La información de los desplazamientos y tipos de compra no existe y, al igual que para el aprovisionamiento de productos, habría que conseguirla por encuestas para uno o pocos núcleos. Así que J. MÁRQUEZ lleva a cabo varias propuestas, basadas en el sistema de ciudades obtenido antes, a través de formulaciones matemáticas. En progresión conceptual y territorial, se presentan tres propuestas: geométricas, de gravitación y probabilística.

La valoración global de esta obra puede hacerse empezando por lo último y considerar lo demás como pasos para llegar a la delimitación de áreas y/o como partes que poseen su propio valor. Es decir, cada epígrafe descubre un aspecto importante de la actividad comercial en Andalucía. Ciñéndonos a la primera vertiente expuesta, es necesario resaltar que la última delimitación de áreas comerciales tiene ya un cuarto de siglo y se realizó con menos información y una metodología más

pobre que ahora. El conocimiento de las áreas comerciales andaluzas es, aparte de otras muchas notas positivas, un instrumento fundamental en la Ordenación del Territorio y los núcleos definidos como principales centros comerciales son, sin duda, en la mayoría de los casos, cabeceras comarcales.

El lector comprenderá perfectamente la cantidad de datos que J. MÁRQUEZ ha tenido que introducir en el ordenador y, antes, las gestiones, nada fáciles, que hubo que hacer para conseguirlos. La preparación metodológica y, sobre todo, técnica que exige este trabajo tampoco escapará al juicio del lector. Pero el autor ha sabido enfrentarse con las dificultades y ha contribuido, junto con otros investigadores, a una labor de equipo que tiene como principal objetivo el estudio de la Geografía de los Servicios en Andalucía, campo prácticamente inédito hasta ahora. En el aspecto concreto del comercio, este trabajo no sólo supone una excelente, casi definitiva en algunas cosas, aportación al conocimiento del País Andaluz, sino que contribuye al enriquecimiento metodológico de la Geografía.

GABRIEL CANO GARCÍA
Catedrático de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla

Introducción

La actividad comercio ejerce una notable influencia sobre el funcionamiento del sistema económico y territorial porque actúa de puente entre la producción y el consumo. Ello ha originado que numerosos autores la entiendan como un proceso de alto valor económico y social, ya que genera el 21% del P.I.B. del sector Servicios (GARCÍA DE BLAS, 1985) y se convierte en un relevante sector de arrastre (AURIOLÉS, 1985).

A pesar de estas connotaciones positivas, sólo el 0,29% de las materias editadas en España se ocupan de la actividad comercio, junto con las comunicaciones y los transportes, debido a diversos problemas que se inician en la propia imagen del sector distributivo, al que se le achaca con frecuencia la función de intermediario inútil, responsable muchas veces del fenómeno inflación.

Sin embargo, los verdaderos problemas en el ámbito de un estudio comercial están en la inexistencia de censos actualizados sobre establecimientos comerciales, que dificultan no sólo la investigación, sino también planteamientos y políticas comerciales que tengan una sólida base de apoyatura.

Frente a la escasez de datos, en el sector comercial se están produciendo situaciones nuevas, cuyos resultados más inmediatos son los cambios y las

transformaciones visibles en las estructuras distributivas, que rompen con las tradiciones inmovilistas, mantenidas a lo largo del siglo.

Las mutaciones que ha conocido la sociedad en las últimas décadas, como son la creciente urbanización y el abandono de las formas de vida rurales, han puesto a prueba los circuitos tradicionales, con un incremento acelerado de los volúmenes de distribución.

Todo ello ha originado la búsqueda de la competitividad para atraer al cliente, forjándose nuevas formas y concepciones de la distribución: cadenas voluntarias, grandes almacenes, hipermercados..., que aventajan al comercio tradicional en capital y tecnología.

En este estado de cosas, el trabajo aquí presentado se propone llenar parcialmente el vacío que, sobre los estudios comerciales, existe en Andalucía. Para ello nos fue necesario recurrir a diversos organismos, que contenían numerosas y variadas fuentes: Dirección General de Comercio en Sevilla, Ministerio de Trabajo, Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Hacienda, Instituto de Reforma de las Estructuras comerciales, Cámaras de Comercio..., amén de publicaciones y revistas especializadas, que fueron complementadas con entrevistas a personas que mantienen una relación directa con el sector, a las que estoy profundamente agradecido.

Esta investigación tiene una organización cerrada por cuanto inicia su andadura en la primera división científica de áreas de mercados, realizada en 1963. A partir de ella, el hilo argumental se propone analizar las transformaciones estructurales y territoriales acaecidas en el comercio andaluz durante el último cuarto de siglo, con objeto de proponer nuevas áreas mercadológicas. Para ello fue necesario instrumentalizar ocho capítulos que supusieron pasos sucesivos en la investigación.

El capítulo primero se ocupa de la geografía del mercado andaluz, creada a partir del Atlas Comercial de España en 1963, cuya delimitación es utilizada hoy día, a pesar de los cambios ocurridos, tanto de índole demográficos como económicos y comerciales.

El segundo capítulo fue destinado a analizar la estructura y funciones del comercio andaluz, en sus vertientes mayoristas y minoristas, estableciendo siempre un hilo de conexión con el entorno español y sus regiones.

Un tercer capítulo se dedica al estudio del equipamiento comercial andaluz, entendiendo como tal la relación, altamente significativa entre la población y el aparato comercial que la sirve. Este epígrafe se organiza en dos niveles escalares: 1) El provincial con el análisis de las tasas de equipamiento a nivel gene-

ral y grupal, es decir, observándose la dotación en su conjunto y por grupos comerciales, y 2) Municipal, donde se examina el equipamiento general en 1963 y 1985. Acompaña a este subcapítulo un importante aparato cartográfico que permite localizar los 764 municipios andaluces atendiendo a su tasa de equipamiento y, por tanto, podría ser el marco idóneo de políticas comerciales, dado la heterogeneidad de los contenidos provinciales.

En el capítulo cuarto se investiga sobre las causas que explican la presencia o ausencia de unas determinadas funciones comerciales en cada núcleo andaluz, observándose que cada grupo comercial exige unos límites poblacionales y territoriales —«umbral y alcance»—, que nos permite hablar de la mayor o menor importancia —«rango»—, de los referidos grupos comerciales.

A través del capítulo quinto se asigna a cada municipio andaluz la potencia comercial que posee según las variables analizadas —rangos o grupos comerciales—, resultando de ello un territorio sistemáticamente organizado, con estructuras verticales y horizontales, de los cuales se deduce una jerarquía comercial de ciudades.

El capítulo sexto trata de la organización del comercio andaluz que, mediante sus recursos humanos, se estructura en formas de ventas, con objeto de hacer frente, lo mejor posible, al objetivo de toda empresa: optimizar la distribución con el máximo beneficio. En esta parte se revisan diversas concepciones estratégicas de la venta, desde los mercados centrales a los mercados minoristas, pasando por los autoservicios mayoristas, el comercio asociado, etc., para finalizar con un análisis de los hombres y las empresas comerciales andaluzas.

En el capítulo siete se persigue crear un sistema de ciudades que, especializadas en el comercio, sirvan para articular una territorialización del comercio andaluz. Cincuenta y tres ciudades forman este sistema que, con un superávit comercial, dieron pie para instrumentalizar el último capítulo, de propuesta de nuevas áreas comerciales. Tres propuestas en base al sistema de ciudades se exponen en el capítulo octavo, que suponen una graduación sucesiva en el aparato conceptual y territorial: áreas geométricas, de gravitación y probabilísticas.

Para finalizar esta breve introducción, quisiera expresar mi deuda con un gran número de amigos que me han ayudado en la tarea de realizar este trabajo. Especialmente con Monte, que me animó y perdió tantas tardes en el ordenador; con Gabriel, cuyo magisterio hizo posible la organización técnica del trabajo; con Milagros, responsable de la delineación; con José Enrique, cuya labor asesora en el manejo del ordenador fue valiosísima; con mis padres, que sufrieron y comprendieron el alcance de mi labor y con don Juan Francisco Montiel, don Felipe Martínez y don Sebastián Herrera, cuyas gestiones hicieron posible la publicación de este trabajo.

CAPÍTULO I

La división científica de Andalucía en áreas de mercados

1.1. La geografía del mercado andaluz

1.2. El equipamiento

1.3. Las cuotas de mercado

CAPÍTULO I

La división científica de Andalucía en áreas de mercados

DURANTE MUCHO TIEMPO el mercado, lugar de intercambio, estuvo vinculado locacionalmente a los sistemas productivos, porque el rozamiento espacial (RICHARDSON, 1973; 6) dificultaba en gran medida los flujos de bienes entre las distintas partes de un territorio. Ello ocasionaba movimientos de corto alcance, tanto de productores como de vendedores, que acudían periódicamente a las numerosas ferias y mercados que compartimentaban el territorio andaluz.

La feria, celebrada una o dos veces al año, con comercio especializado, fue convirtiéndose en centro comarcal de contratación de ganado y compraventa de aperos de labranza y atalajería ganadera. Mientras tanto, el mercado o azogue se convierte en mercado urbano permanente. Sin embargo, ambas concepciones, alumbradas en la autarquía del medioevo, fueron decayendo tras la multiplicación y mejora de las comunicaciones que, junto con la baratura de los transportes, inflingieron un rudo golpe a las ferias y mercados. Las primeras desaparecen o sobreviven sólo en su aspecto festivo y religioso; por el contrario, los mercados adquieren un carácter marginal, concurridos por el comercio ambulante.

Paralelamente a la decadencia de ferias y mercados, el comercio se fue desvinculando de los lugares de producción, para hacerse dependiente de la población. Tiendas y ventas buscaban al cliente, ocasionándose una ruptura cada vez mayor entre la producción y el consumo.

Las ciudades, atendiendo a su tamaño, empezaron a ejercer un determinado número de funciones comerciales en razón directa a sus habitantes y a sus rentas, y en menor medida a sus características productivas, perfilándose así una tipología de núcleos y áreas en razón a las funciones comerciales que ofrecen a sus habitantes y a su entorno.

En este contexto, el único intento realizado de delimitar estas áreas de trabazón y homogeneidad del comercio interior lo realizó las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, cuyo resultado fue la publicación en 1963 del Atlas Comercial de España. Se trata de un trabajo valioso, porque entre otras razones es el único realizado y, como tal, es el marco territorial de los estudios mercadológicos que viene realizando anualmente el Banco Español de Crédito desde 1965 hasta nuestros días.

1.1. La geografía del mercado andaluz

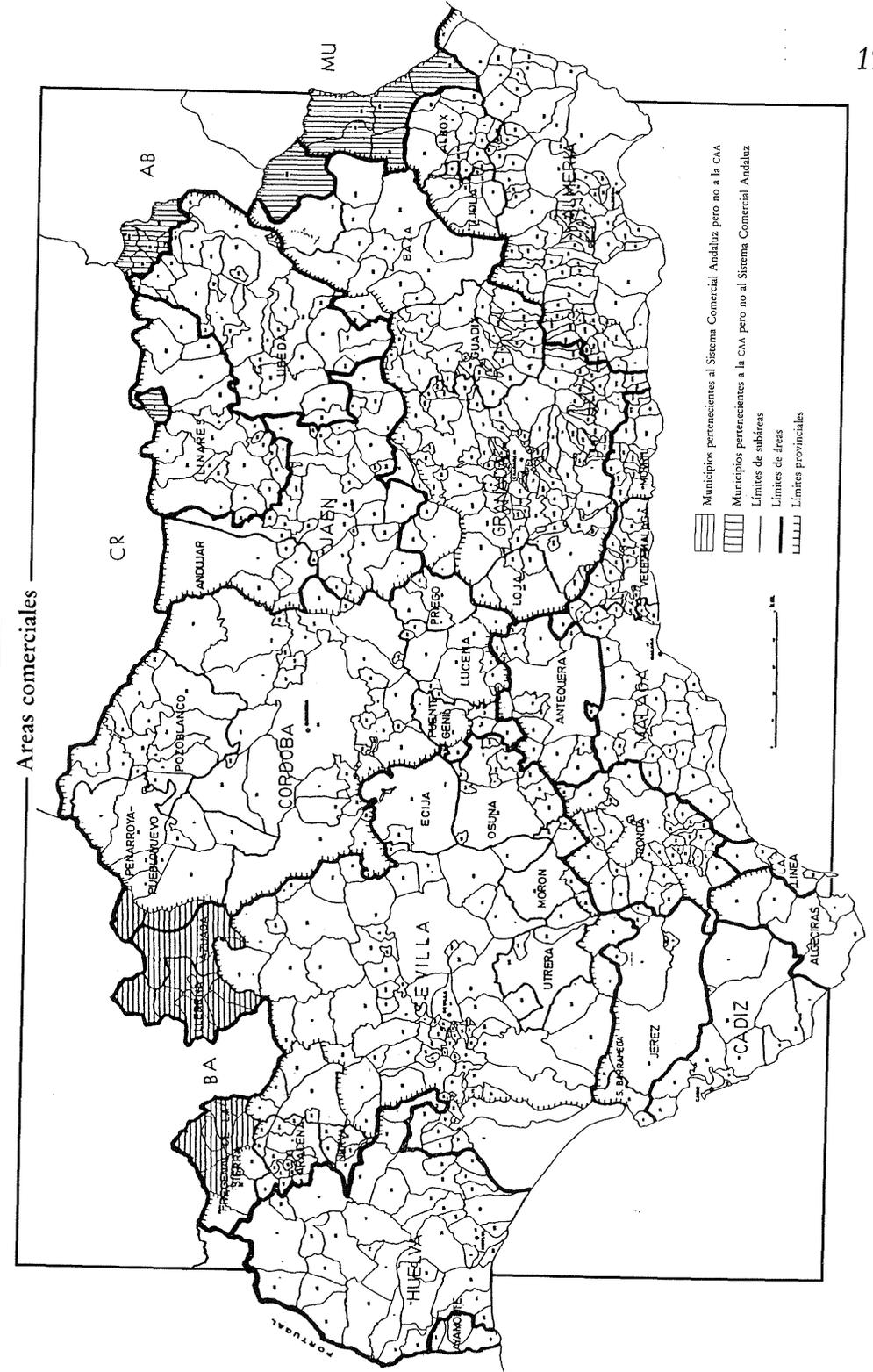
A partir de 1963 España quedó dividida en 101 áreas comerciales, de las cuales 17 pertenecen a Andalucía. Estas quedaron a su vez subdivididas en 20 subáreas, que configuraban un conjunto territorial bastante homogéneo desde el punto de vista comercial, porque prácticamente los límites de áreas coincidían con los límites de la Comunidad Autónoma Andaluza. Sólo algunos territorios periféricos de la provincia de Jaén y del noreste de la provincia de Almería basculaban comercialmente fuera de la comunidad, mientras que otros municipios de la provincia de Badajoz lo hacían hacia Andalucía. Tres subáreas se encontraban en esta última circunstancia: Fregenal de la Sierra, Azuaga y Llerena, que basculaban hacia el área de Sevilla.

Así pues, las áreas de mercados de la Comunidad Autónoma (fig. 1) quedaron muy ajustadas a sus límites, con dos excepciones que cambian poco el contexto global.

La primera excepción la componen aquellos municipios que no pertenecen a la Comunidad Autónoma Andaluza, pero sí a su sistema comercial: son 21 municipios del sur de la provincia de Badajoz, que poseen entre todos una extensión de 2.606,63 Km.² y reunían en 1963, 1.041 licencias comerciales y 89.783 personas.

La segunda excepción la forman aquellos territorios que, aun perteneciendo a la Comunidad Autónoma Andaluza, no dependen de su Sistema Comercial. En total son 13 municipios, cuyas superficies abarcan 2.619,57 Km.² y tenían en 1963, 521 licencias comerciales y 27.864 personas.

Figura n.º 1



Cuadro I

Territorios de la Comunidad Autónoma Andaluza no dependientes de su Sistema Comercial			
Municipios	L. comerciales	Población	Superficie Ha.
AREA DE LORCA			
Huércal-Overa	101	14.302	31.812
María	10	2.507	22.137
Pulpí	42	3.908	9.485
Vélez Blanco	28	6.001	44.021
Chirivel	136	8.415	28.200
SUBÁREA DE CARAVACA			
Puebla de Don Fadrique	64	6.681	51.696
AREA DE VALDEPEÑAS			
Aldequemada	13	1.569	12.511
AREA DE ALBACETE			
Benatae	10	1.226	4.456
Génave	16	1.639	6.338
Torres de Albánchez	11	2.249	6.434
Siles	55	4.253	17.587
Villarrodrigo	8	1.925	7.781
TOTALES	521	57.116	261.957

FUENTES: FONTANA: Atlas Comercial de España, 1963.
 I.N.E.: Censo de población de España, 1960.
 MAPA: Comarcalización Agraria de España, 1978.
 Elaboración propia.

Para trazar los límites de las áreas y subáreas comerciales se realizó una jerarquía comercial aún vigente de los asentamientos (FONTANA, 1963, XIV):

1. Se consideró como núcleo o plaza de primera categoría a aquéllos que tenían al menos un establecimiento en 11 de las rúbricas estimadas. De esta consideración surgieron en Andalucía 21 núcleos: Algeciras, Almería, Antequera, Ayamonte, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez, La Línea, Linares, Málaga, Motril, Ronda, Sevilla, Ubeda, San Fernando, El Puerto de Santa María, Andújar y Sanlúcar.
2. Fueron núcleos comerciales de segunda categoría, los 229 municipios que no pudieron definirse como de primera. Quedaron a su vez divididos en tres clases:
 - a) Núcleos donde existían al menos dos establecimientos bancarios y un establecimiento dedicado con carácter exclusivo a una de las siguientes rúbricas: calzado, loza y menaje, tejidos y confecciones y ferretería.

Cuadro II

Territorios de fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza dependiente de su Sistema Comercial			
Municipios	L. comerciales	Población	Superficies Ha.
SUBÁREA DE FREGENAL			
Bodonal de la Sierra	17	2.753	6.805
Cabeza de Vaca	18	3.559	6.390
Fuentes de León	38	5.001	10.071
Higuera la Real	48	5.345	12.631
Segura de León	26	4.453	10.608
Fregenal de la Sierra	271	10.498	23.642
SUBÁREA DE LLERENA			
Llerena	160	8.699	16.629
Ahillones	24	2.771	2.156
Casas de Reina	8	945	5.522
Fuentes del Arco	23	2.569	11.589
Reina	2	850	6.426
Trasiera	8	1.123	5.974
Valencias de las Torres	21	2.630	20.705
Higuera de Llerena	10	1.786	11.296
SUBÁREA DE AZUAGA			
Azuaga	182	16.306	49.731
Berlanda	46	5.565	12.708
Granja de Torrehermosa	70	6.314	15.122
Maguila	19	2.066	9.681
Malcocinado	21	1.901	2.640
Paraleda de Zaucejo	13	2.054	16.175
Valverde de Llerena	16	2.395	4.169
TOTALES	1.041	89.783	260.663

FUENTES: FONTANA: Atlas Comercial de España, 1963.
 I.N.E.: Censo de población de España, 1960.
 MAPA: Comarcalización Agraria de España, 1978.
 Elaboración propia.

- b) Municipios que posean al menos un establecimiento bancario y un comercio en tres de las rúbricas requeridas para la clase a.
- c) Asentamientos que no posean ningún establecimiento bancario, pero que al menos contengan un comercio en dos de las cuatro rúbricas requeridas para la clase a.

3. Eran núcleos de tercera y cuarta categoría los municipios con escasa entidad comercial y que no pudieron ser incluidos en las anteriores categorías. La diferencia entre los de 3.^a y 4.^a categoría estriba en que los primeros celebran ferias y mercados, mientras que los segundos no.

Sobre la anterior base jerárquica se estableció una delimitación de áreas y subáreas comerciales. Las áreas comerciales se definieron como aquellas zonas geográficas integradas por una serie de municipios que comercialmente gravitaban sobre un núcleo autosuficiente para abastecer a su propia población y a la de los municipios atraídos, de los productos de uso no común a través del comercio detallista (FONTANA, 1963; XVIII). Estos núcleos centrales constituyen los centros de área.

Son centros de área todas las capitales de provincia, más nueve ciudades de significado potencial demográfico y comercial: Algeciras, Antequera, Ayamonte, Jerez, La Línea, Linares, Motril, Ronda y Úbeda.

Las subáreas comerciales las forman el conjunto de municipios que gravitan en parte sobre un núcleo, centro de subárea; pero a su vez la subárea es atraída por un centro de área que posee un mayor grado de especialización e intensidad comercial. Son centros de subáreas andaluzas: Albox, Andújar, Aracena, Baza, Ecija, Guadix, Loja, Lucena, Morón, Nerva, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego, Sanlúcar de Barrameda, Tíjola y Útrera.

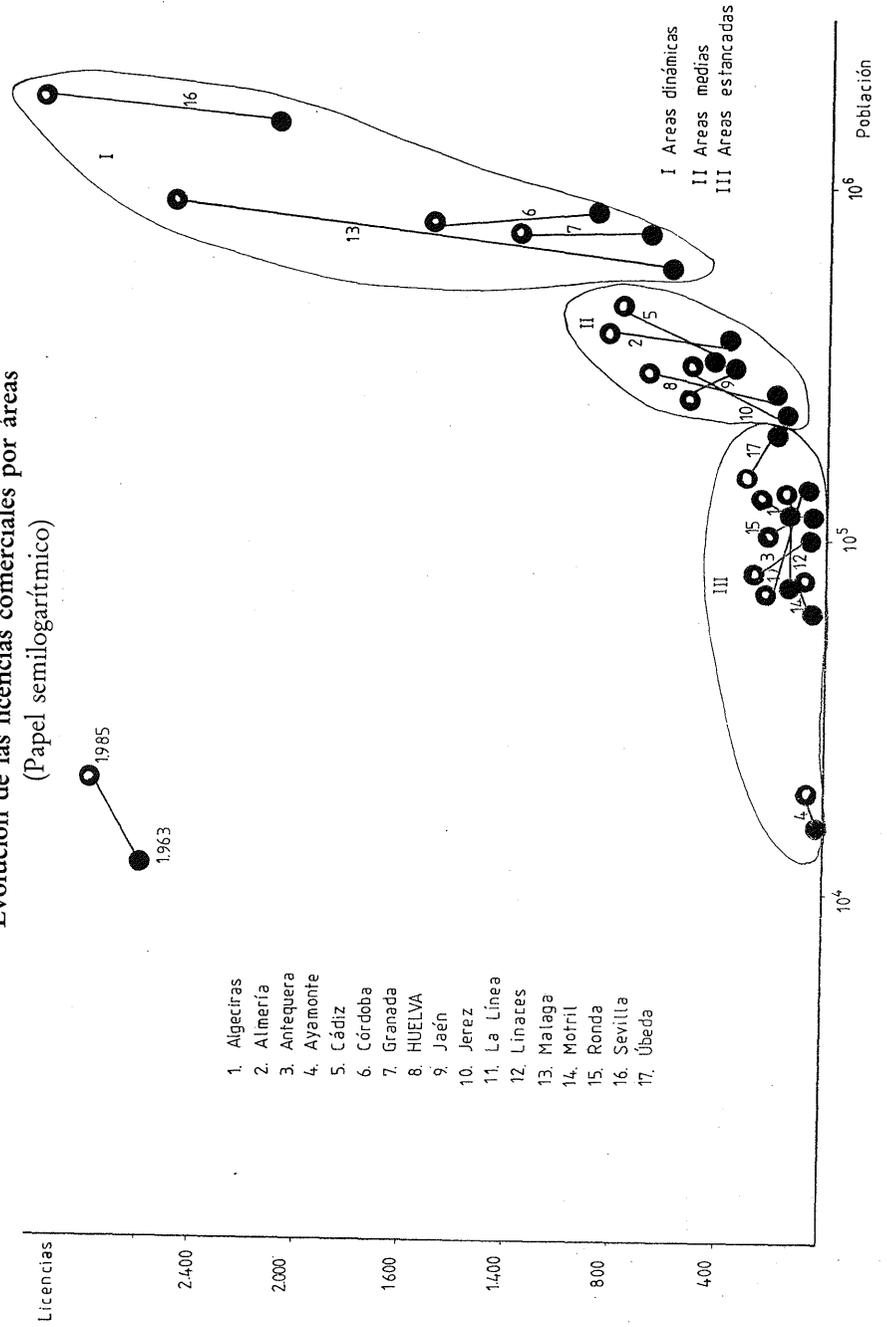
En definitiva, como observamos en la figura 1, la jerarquía comercial define unas relaciones de carácter «sistemático» y funcional, donde las áreas comerciales constituyen sistemas y las subáreas subsistentes, con flujos gravitacionales de diversos tipos: demográficos, de información, económicos..., entre los cuales destacan los fenómenos de intercambio, el comercio como protagonista de la interacción territorial.

Las áreas de mercado andaluzas constituyen territorios en los cuales se da un contenido. La relación entre ambos, continente y contenido (CANO, 1985; 1-11), da lugar a la noción de diversidad, que se observa en el poblamiento, los equipamientos y capacidades de compra que diferencian unas áreas de otras.

1.2. El equipamiento

La actividad comercial requiere obtener un permiso anual llamado licencia comercial, a partir de cuyo estudio se puede valorar el equipamiento comercial de un determinado núcleo urbano o área. Además, se da una correlación muy estrecha entre el número de licencias fiscales y el número de establecimientos comerciales, hasta tal punto que no es un error relacionar las licencias comerciales con el equipamiento de un lugar. «De ahí que la información relativa a las licencias comerciales revista

Figura n.º 2
Evolución de las licencias comerciales por áreas
(Papel semilogarítmico)



una extraordinaria importancia para apreciar la extensión del comercio interior en cuanto a actividad y proceso» (VELARDE FUERTES, 1982; 756).

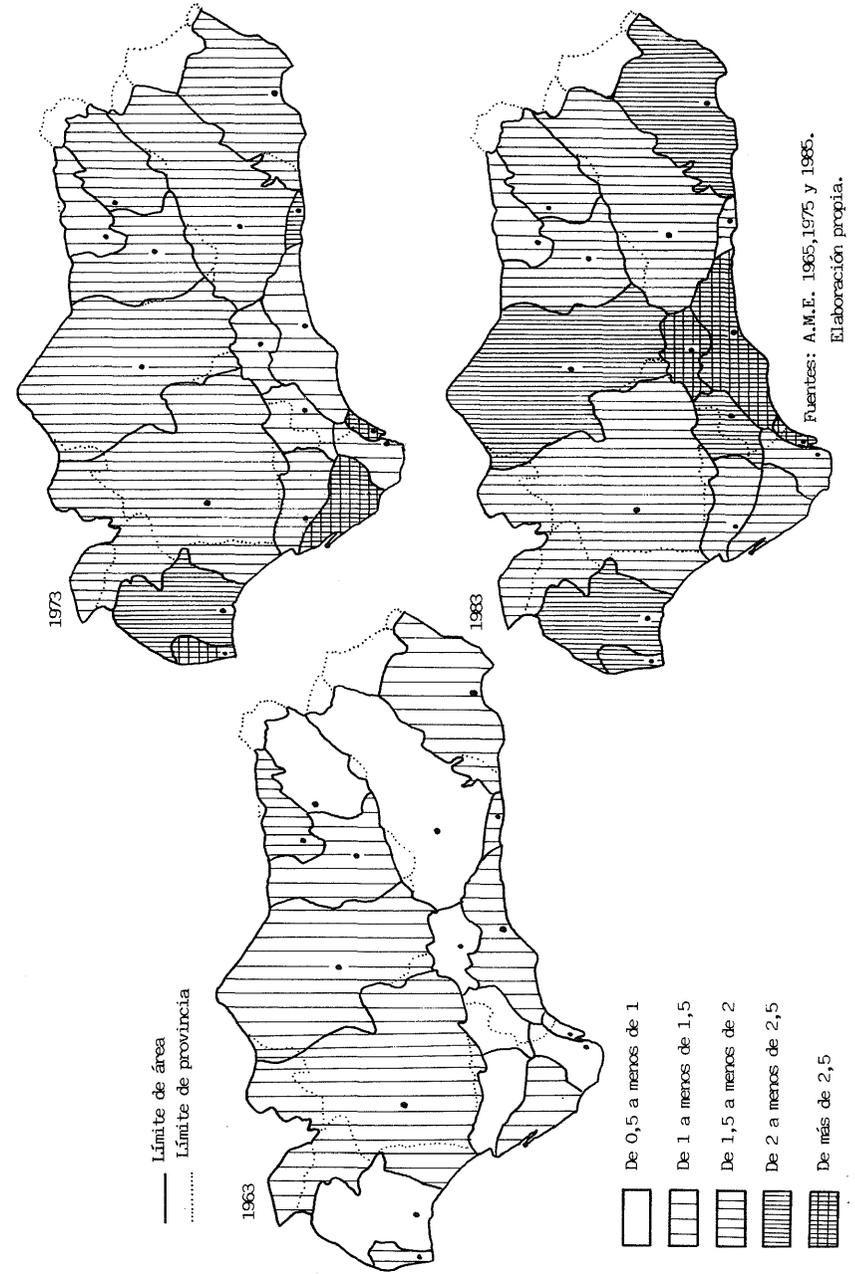
En general, en el último cuarto de siglo las licencias comerciales han aumentado pasándose en Andalucía de 68.243 licencias en 1963 a 135.153 en 1983. Ello supone pasar de un equipamiento de 1,14 licencias comerciales por 100 habitantes a 2,10 en 1983 (BANESTO, 1985), crecimiento ligeramente superior al medio español que poseía en 1963 una tasa de equipamiento de 1,55 y en 1983, 2,23.

El cambio de escalas nos puede proporcionar nuevas connotaciones diferenciales. El análisis de las licencias en el nivel de resolución «áreas comerciales andaluzas», denota un comportamiento heterogéneo del sistema comercial, porque ha evolucionado desde áreas muy distintas en cuanto a equipamiento comercial y en cuanto a potencial demográfico —clientes—. Baste la comparación del área ayamontina, con una población que nunca ha superado los 20.000 habitantes, y la dinámica área malagueña con 887.560 habitantes en 1981 y uno de los incrementos más fuertes en el número de licencias comerciales: 6.278 en 1963 y 25.881 en 1983. Así se explica, como apunta RACIONERO (1978; 127), que los niveles de vida alcanzados en las grandes ciudades regionales se difundan con gran dificultad a través del territorio, ante la falta de contigüidad del hecho comercial. Existen:

- Áreas que aumentan su número de licencias comerciales, como consecuencia del incremento de la demanda inducida por el aumento de población: Algeciras, Almería, Huelva, Jerez, Córdoba, Linares, Málaga y Sevilla. Pero también aumentan el número de licencias comerciales las áreas de Antequera, La Línea y Ronda, como consecuencia del aumento general del nivel de vida y a pesar de tener una dinámica demográfica regresiva.
- Áreas que disminuyen su número de licencias comerciales, a causa de la pérdida de su situación estratégica en un mundo donde el automóvil es la medida de todas las cosas (RACIONERO, 1978; 131). Es el caso del área de Ayamonte, que aun manteniendo una dinámica demográfica positiva —16.723 habitantes en 1960 y 18.775 en 1981— sus licencias comerciales han disminuido. Mas, como cabría esperar, otras áreas han disminuido sus licencias comerciales a consecuencia de una reducción sustancial de sus efectivos demográficos: esta circunstancia se da en Jaén y Ubeda.
- Áreas que prácticamente mantienen sus licencias comerciales: son las áreas de Cádiz y Motril. Sería interesante llegar a comprender este fenómeno en dos áreas que han demostrado durante los últimos años un crecimiento demográfico positivo. La explicación del caso gaditano se encuentra en la excesiva atomización comercial durante los años setenta, que hicieron funcionar al comercio como un sector refugio (IRESCO, 1983; 13-16), para posteriormente sufrir una reestructuración, que impidió aumentar el número de licencias comerciales frente a la competencia. El estancamiento del

Figura n.º 3

Tasas de equipamiento



número de licencias comerciales en el área de Motril se debe a la imposibilidad de aumentarlas frente a la succión ejercida por el gran área malagueña.

Estas estimaciones del equipamiento cobran toda su dimensión si elaboramos tasas que nos relacionen el equipamiento con la población, de tal forma que podamos comparar las distintas áreas con la media andaluza.

En la figura 3 observamos el Sistema Comercial Andaluz, en cuyas áreas se han introducido tramas que cuantifican las tasas de equipamiento. En 1963 la tasa de equipamiento a nivel andaluz tenía un valor de 1,14 licencias comerciales por 100 habitantes, mientras que la española era de 1,55. Ello significa que el nivel de equipamiento andaluz en 1963 estaba muy por debajo del español.

En 1963 las áreas que están por debajo de la media del Sistema Comercial Andaluz son: Huelva, con 0,77 licencias por 100 habitantes; Antequera, con 0,72; Ronda, con 0,82; Jerez, con 0,86; La Línea, con 0,66; Algeciras, con 0,95; Granada, con 0,96, y Ubeda, también con 0,96. Tenían valores próximos a la media las áreas de Málaga, con 1,05; Motril, con 1,02 y Córdoba, con 1,07. Poseían valores superiores a la media las áreas de Sevilla, con 1,47; Almería, con 1,17; Ayamonte, con 1,90; Cádiz, con 1,23; Jaén, con 1,22 y Linares, con 1,90.

Generalizando, podemos decir que el menor equipamiento en 1963 corresponde a las áreas de las cordilleras béticas y a la provincia de Huelva, mientras que las de mayor equipamiento están en el valle Bético y gran parte del litoral.

Cuadro III

Evolución de las tasas de equipamiento									
Años áreas	1963			1973			1983		
	LIC	PO	TE	LC	PO	TE	LC	PO	TE
Algeciras	1.097	115.313	0,95	1.841	126.875	1,45	2.457	132.479	1,85
Almería	3.966	336.228	1,17	6.161	352.882	1,74	8.392	383.631	2,18
Antequera	752	104.264	0,72	1.143	90.470	1,26	2.456	84.223	2,91
Ayamonte	318	16.723	1,90	533	16.084	3,31	471	18.775	2,50
Cádiz	4.125	334.689	1,23	8.489	337.056	2,51	8.353	450.480	1,85
Córdoba	8.944	828.640	1,07	13.140	748.748	1,75	15.748	740.058	2,12
Granada	7.063	730.448	0,96	11.433	690.417	1,65	12.592	710.614	1,77
Huelva	1.976	256.375	0,77	6.229	267.887	2,32	7.455	296.643	2,51
Jaén	3.791	308.751	1,22	5.601	295.280	1,89	5.097	266.503	1,91
Jerez	1.971	228.781	0,86	4.718	249.101	1,89	5.275	284.495	1,85
La Línea	918	137.325	0,66	2.286	70.914	3,22	2.322	74.471	3,11

Cuadro III

Evolución de las tasas de equipamiento (continuación)									
Años áreas	1963			1973			1983		
	LIC	PO	TE	LC	PO	TE	LC	PO	TE
Linares	1.507	79.229	1,90	1.288	120.826	1,06	1.432	121.394	1,17
Málaga	6.278	596.228	1,05	8.205	707.548	1,15	25.881	887.560	2,91
Motril	684	66.534	1,02	1.405	69.908	2,00	1.377	78.064	1,76
Ronda	1.019	122.945	0,82	1.696	114.310	1,48	2.575	106.103	2,42
Sevilla	21.779	1.472.959	1,47	27.024	1.510.726	1,78	30.375	1.645.078	1,84
Ubeda	2.055	212.678	0,96	3.008	177.035	1,69	2.894	152.239	1,90
SCA	68.243	5.948.110	1,14	104.200	5.946.067	1,75	135.153	6.432.810	2,10
ESPAÑA	471.958	30.430.698	1,55	732.795	33.823.918	2,16	841.984	37.616.947	2,23

NOTAS: LC = Licencias comerciales
PO = Población
TE = Tasa de equipamiento: Licencias comerciales por cada 100 habitantes
SCA = Sistema comercial andaluz.

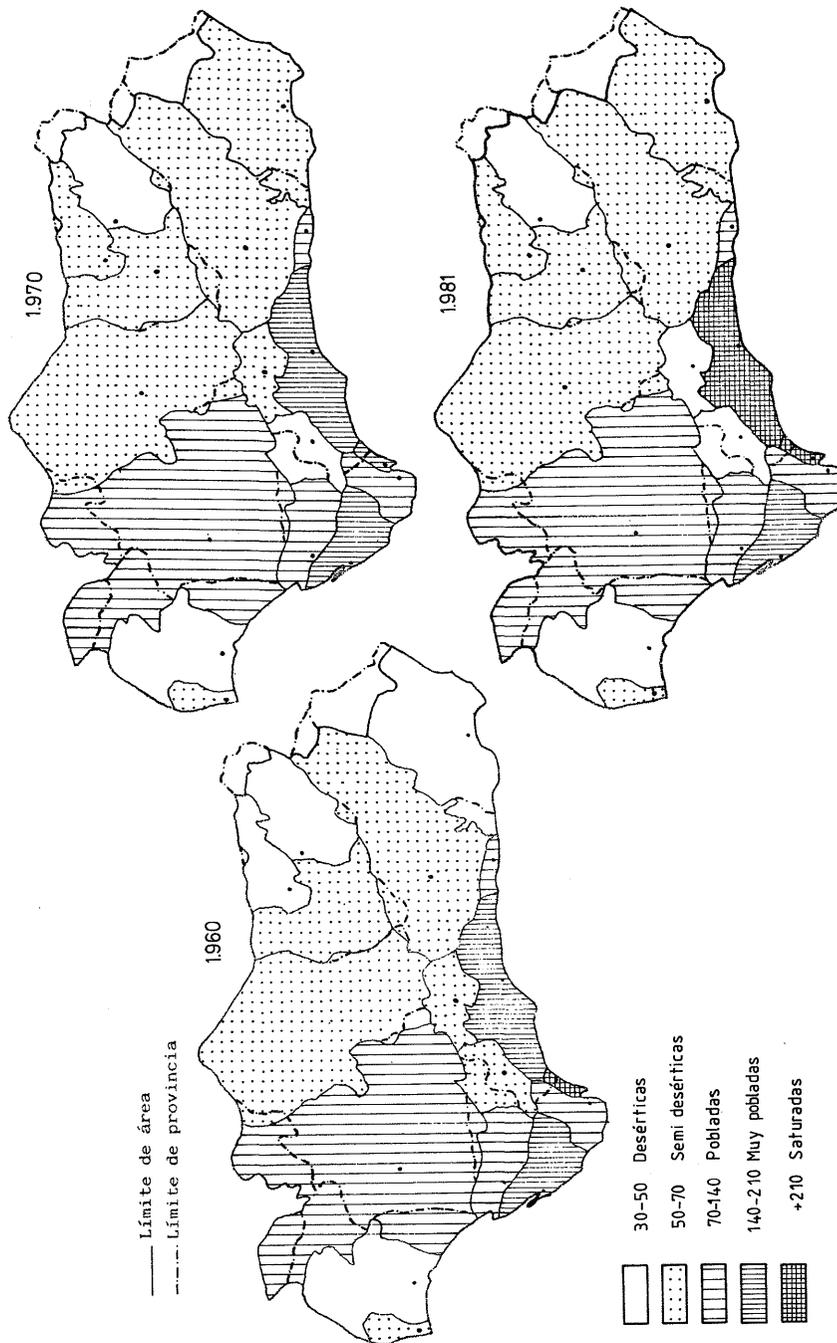
FUENTES: BANESTO: Anuario del Mercado Español. Madrid. Años 1965, 1975 y 1985.
I.N.E.: Censo de la población de España. Madrid. Años 1960, 1970 y 1981.
Elaboración propia.

En 1983 la tasa de equipamiento del Sistema Comercial Andaluz ha aumentado con respecto a la de 1963 en 0,96 puntos, mientras que en España lo hacía en 0,68. Sin embargo, el Sistema Comercial Andaluz (S.C.A.) tiene una tasa de equipamiento, aunque próxima, todavía inferior a la española: 2,10 frente a 2,23. Este aumento rápido de las tasas de equipamiento en el S.C.A. se debe a su bajo nivel de partida.

En la última fecha analizada la distribución de las tasas de equipamientos favorece a las áreas de Málaga, con 2,91; Huelva, con 2,51; Ayamonte, con 2,50; Antequera, con 2,91; Ronda, con 2,42; La Línea, con 3,11; Almería, con 2,18, y Córdoba, con 2,12. Mientras tanto, el resto de las áreas: Algeciras, Cádiz, Granada, Jaén, Jerez, Linares, Motril, Sevilla y Ubeda permanecen por debajo de la media andaluza.

Sería conveniente preguntarnos por qué áreas hegemónicas en otros aspectos, como Sevilla o Cádiz, ocupan un lugar tan poco destacado por sus tasas de equipamiento. La explicación no es fácil, pero teniendo en cuenta que, por ejemplo, en el área de Sevilla el centro de área concentra la mayor parte de las riquezas y de los clientes del área, sus equipamientos serán utilizados con más intensidad, es decir, cada equipamiento potencialmente sirve a más clientes, de los que puede obtener un beneficio mayor. No es por casualidad que la cuota por licencia fiscal aumente en proporción directa al número de habitantes (MORENO CASTEJÓN, 1986).

Figura n.º 4
Densidad de población en las áreas comerciales andaluzas



Ello significa de facto que cada comercio no desarrolla «la misma producción empresarial», que está vinculada de forma contundente al número de clientes a los que sirve. Por tanto, la pervivencia, el incremento o la desaparición de equipamientos depende del proceso de evolución de la población de un área y del umbral de subsistencia de los diversos tipos de equipamientos, cuestiones que serán desarrolladas posteriormente.

Otras veces, la tasa de equipamiento no se explica a no ser que tengamos en cuenta la realidad socioeconómica de un área. Por ejemplo, el área de La Línea presenta la tasa de equipamiento más alta de toda Andalucía, sin embargo, su población ha disminuido en los últimos 20 años en un 54%. En La Línea una clientela «histórica» indujo a la creación de altas tasas de equipamiento basada en la localización estratégica que le brinda su espacio-frontera (GUICHONNET, 1974; 153-159).

1.3. Las cuotas de mercado

Las cuotas de mercado son un instrumento eficaz de evaluación de la actividad consumidora en las áreas comerciales. Se definen como indicadores de «la cantidad de productos o servicios que, teóricamente y en igualdad de condiciones, pueden absorber las diversas áreas territoriales» (BANESTO, 1985; 72). Su conocimiento reviste, pues, gran importancia, ya que mediante ellas podremos estimar los beneficios relativos que se dan en las áreas comerciales.

Sin embargo, las cuotas de mercado no tienen un significado real, ya que es un valor índice en el que intervienen diversas variables de mercado carácter económico y social. Además de la población de hecho y de las licencias comerciales se relacionan el número de entidades bancarias, el número de teléfonos, incluidas las solicitudes pendientes de instalación y la recaudación por impuestos de espectáculos.

Las cuotas de mercado fueron y son elaboradas desde 1965 sobre una base nacional de 100.000 unidades para España. Ello permite establecer las oportunas clasificaciones atendiendo a las ventas efectuadas en las distintas áreas a niveles de proporciones teóricas.

Una vez convertidas en proporciones las variables, el índice operativo «cuota de mercado» se expresa de la siguiente forma:

$$C_m = (P + L + B + T + E) / 5$$

donde:

P = Población de hecho (base nacional = 100.000)

L = Licencias comerciales (base nacional = 100.000)

B = Bancos (base nacional = 100.000)

T = Teléfonos (base nacional = 100.000)

E = Recaudación espectáculos (base nacional = 100.000)

Cuadro IV

Cuotas de mercado en el Sistema Comercial Andaluz									
Años áreas	1963			1973			1983		
	CM	%	CMPC	CM	%	CMPC	CM	%	CMPC
Algeciras	211	1,40	0,56	288	2,04	0,77	285	2,08	0,81
Almería	799	5,30	0,72	717	5,10	0,69	812	5,95	0,80
Antequera	241	1,59	0,70	175	1,24	0,65	183	1,34	0,80
Ayamonte	45	0,29	0,82	40	0,28	0,84	39	0,28	0,78
Cádiz	835	5,54	0,76	960	6,83	0,86	889	6,51	0,74
Córdoba	2.098	13,92	0,77	1.665	11,84	0,75	1.479	10,83	0,75
Granada	1.632	10,83	0,68	1.356	9,65	0,66	1.322	9,68	0,70
Huelva	584	3,87	0,69	656	4,66	0,83	623	4,56	0,79
Jaén	799	5,30	0,79	636	4,52	0,73	473	3,46	0,69
Jerez	592	3,92	0,79	551	3,92	0,75	561	4,11	0,74
La Línea	137	0,90	0,53	152	1,08	0,72	153	1,12	0,77
Linares	299	1,98	0,66	257	1,82	0,72	215	1,57	0,67
Málaga	1.552	10,30	0,79	2.094	14,90	1,00	2.369	17,36	1,00
Motril	145	0,96	0,66	146	1,03	0,71	142	1,04	0,68
Ronda	344	2,28	0,85	200	1,42	0,59	248	1,81	0,88
Sevilla	4.753	31,54	0,98	3.718	26,46	0,83	3.586	26,28	0,82
Ubeda	465	3,08	0,66	331	2,35	0,63	269	1,97	0,66
TOTAL SCA	15.066	—	0,77	14.051	—	0,79	13.645	—	0,79
ESPAÑA	100.000	—	1,00	100.000	—	1,00	100.000	—	1,00

NOTAS: CM = Cuota de mercado
% = Porcentaje cuota de mercado
CMPC = Cuota de mercado per cápita

FUENTES: BANESTO: Anuario del Mercado Español. Madrid. Años 1965, 1975 y 1985.

I.N.E.: Censo de la población de España. Madrid. Años 1960, 1970 y 1981.
Elaboración propia.

En el cuadro IV hemos recogido los valores de las cuotas de mercado en las áreas comerciales andaluzas, desde 1963 hasta 1983. A nivel global es necesario destacar la «pérdida relativa» de la capacidad adquisitiva del Sistema Comercial Andaluz; pues

si en 1963 las cuotas de mercado suponían el 15,06% del total nacional, en 1983 sólo representa el 13,64%.

Ello no quiere decir que la capacidad de consumo haya disminuido en términos absolutos, sino en términos relativos. El incremento de la capacidad de consumo del Sistema Comercial Andaluz ha sido más lento que el de otros sistemas comerciales españoles.

La distribución de las cuotas de mercado por áreas del Sistema Comercial Andaluz no se realiza de forma homogénea, pues cada área tiene unos contenidos diferentes en cuanto a población y licencias comerciales. Así es normal que el área de Sevilla tenga la cuota de mercado de mayor valor de Andalucía.

En 1963 Sevilla tenía una cuota de mercado de 4.753 y representa el 31,54% de la capacidad consumidora andaluza, mientras que Ayamonte, con una cuota de mercado 45, sólo suponía el 0,29% del consumo del Sistema Comercial Andaluz. Las cuotas de mercado mayores la tienen lógicamente las áreas más extensas y pobladas; siguen a Sevilla, Córdoba, Granada y Málaga. Sólo los centros de área reúnen nada más y nada menos que el 66,59% del consumo en el Sistema Comercial Andaluz.

La evolución de las cuotas de mercado del Sistema Comercial Andaluz, desde 1963 a 1983, prácticamente han seguido muy de cerca la evolución de la población. Sin embargo, hay que destacar el fuerte incremento del área de Málaga que pasa de tener una cuota de mercado que representaba el 10,30% del consumo en el Sistema Comercial Andaluz, al 17,36 en 1983. Además, en estos últimos años aumentan su capacidad de consumo las áreas de Algeciras, Almería, Cádiz, Huelva, Jerez, La Línea y Motril. Disminuyen sus cuotas de mercado el resto de las áreas como observamos en el cuadro IV.

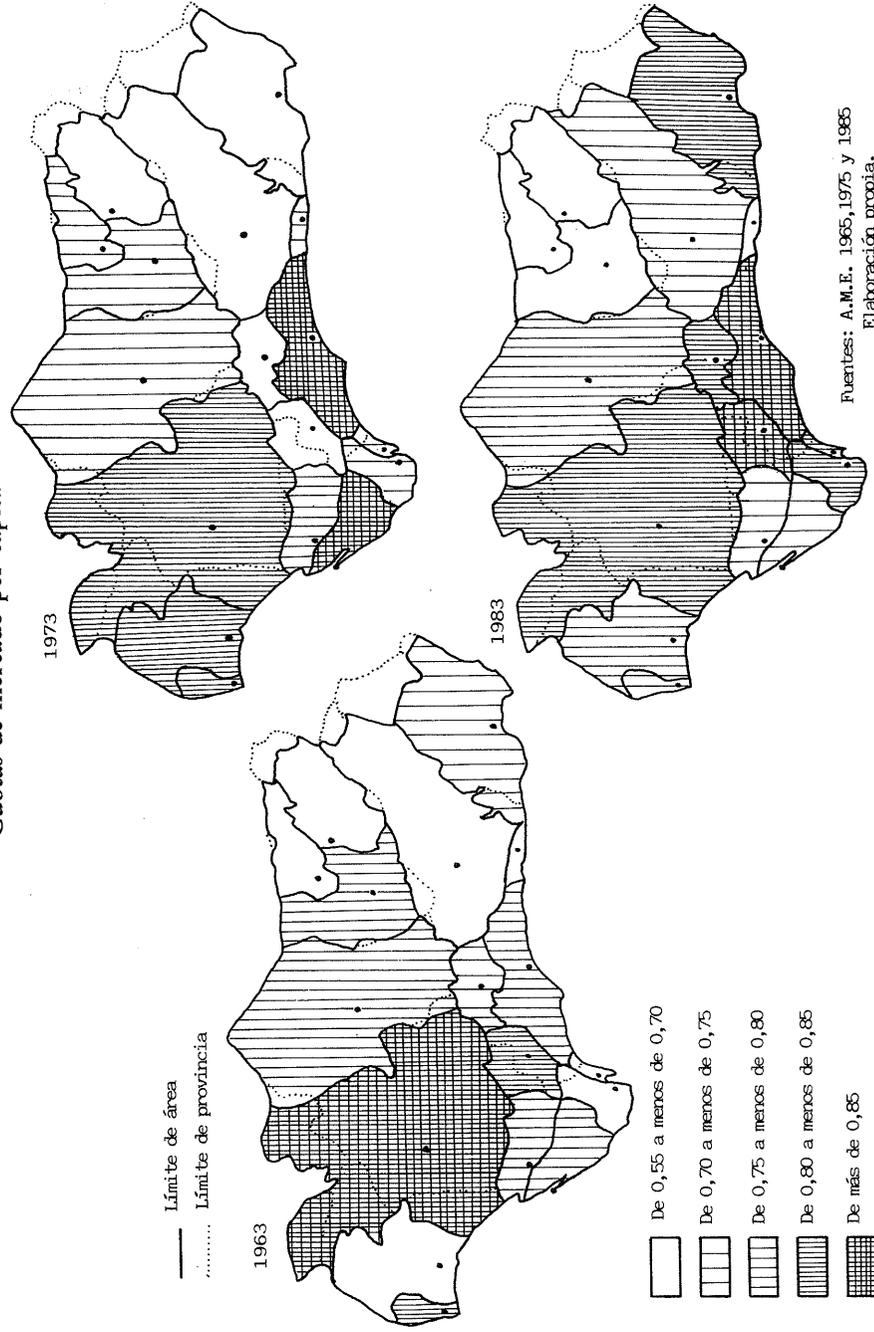
Hasta ahora las cuotas de mercado asignadas a cada área comercial nos ha dado una visión distorsionada de la realidad por cuanto se evaluaban contenidos muy dispares en cada una de ellas. Mediante las cuotas de mercado per cápita se pretende «prorrartear» las mismas entre los habitantes de cada área. Las cuotas de mercado per cápita nos informarán, pues, de la capacidad de consumo y de compra del cliente en cada área.

La cuota de mercado per cápita es un número índice que resulta de dividir la cuota de mercado por su población indicada. Teniendo en cuenta que se considera la cuota de mercado nacional con valor 100.000 y que la población también tiene valor 100.000, la cuota de mercado per cápita nacional será igual a 1. Por tanto, los valores de cuota de mercado per cápita que tome cada área habrá que relacionarlos con esta medida.

Las cuotas de mercado per cápita en el Sistema Comercial Andaluz, a través de los tres cortes isocronos realizados, presentan valores claramente inferiores a la media nacional en 0,23; 0,21 y 0,21 puntos para 1963, 1973 y 1983, respectivamente. Ello

Figura n.º 5

Cuotas de mercado per cápita



implica que el Sistema Comercial Andaluz se nutre de unos clientes «menos pudientes» que la media nacional, por lo que para obtener los mismos beneficios medios el equipamiento comercial deberá servir a mayor número de clientes.

Por lo que respecta a la distribución de las cuotas de mercado per cápita por áreas, como observamos en la figura 5, la mayoría de las áreas están entre los valores 0,70 y 0,75:

En 1963 destacan por su alta cuota de mercado per cápita las áreas de Sevilla, Ronda, Ayamonte y Jerez, mientras que presentan cuotas de mercado per cápita bajas La Línea, Ubeda y Granada.

En 1973 las áreas que tienen mayor cuota de mercado per cápita son: Málaga, Cádiz, Ayamonte y Sevilla. Las que menos: Ronda, Ubeda, Antequera y Granada.

En 1983 nuevamente Málaga presenta el valor más alto de cuota de mercado per cápita, con valor 1, seguida de Ronda, Sevilla y Algeciras. Los valores más bajos los tienen Ubeda, Motril, Linares y Jaén.

En el contexto general dos áreas, Málaga y Sevilla, son las que poseen la población con mayor capacidad consumidora. El área de Ronda presenta un comportamiento «aberrante», pues en 1963 y 1983 ocupa el segundo lugar por su cuota de mercado per cápita, mientras que en 1973 ocupaba los últimos lugares. El comportamiento comercial de Ronda puede deberse a tres ciclos económicos que afectan a toda Andalucía, y especialmente a las áreas serranas con más o menos virulencia:

- Punto inicial, 1963: Economías serranas diversificadas con grandes «densidades de población» en relación con sus recursos y fuertes equipamientos comerciales.
- Punto intermedio, 1973: Demografía castigada por fenómenos emigratorios y fuerte crisis económica. El incremento de los equipamientos comerciales es reducido al máximo.
- Punto actual: Recuperación, reconversión y articulación del territorio rondeño a sus necesidades actuales, unido a fenómenos de revalorización paisajística y natural, desenclavado por la proximidad estratégica a zonas muy pujantes: Jerez, Marbella y Málaga.

Por el contrario, el área de Ubeda presenta una atonía y caída persistente de sus cuotas de mercado per cápita a lo largo de los últimos 20 años analizados, acorde con su regresión demográfica.

CAPÍTULO II

Estructura y funciones del comercio andaluz

2.1. El comercio mayorista

2.2. El comercio minorista

**2.3. La interacción entre mayoristas y
minoristas**

CAPÍTULO II

Estructura y funciones del comercio andaluz

LA IMPORTANCIA económica y social del comercio viene dada porque realiza la tarea distributiva de los bienes materiales. Entre la producción y el consumo (BEAUJEU, 1977; 13) tiene como función primordial la adecuación temporal entre la oferta y la demanda (LALCONA, 1974; 130).

Sin embargo, el comercio no constituye un proceso indiferenciado, es un sistema funcional con subsistemas estructurados para responder a las diferentes formas de distribución y a los diversos productos intercambiados.

Según la forma de distribución se generan dos subsistemas, cada uno de los cuales cumple unas funciones específicas: venta al por mayor y venta al por menor, que en realidad implican un proceso continuado y sucesivo en el acercamiento de los productos al consumidor. De otra parte, también pueden suponer, como afirma NEPVEU NIVELLE (1968; 29) «una selección de los circuitos y métodos de venta», más o menos apto según el tipo de empresa productora.

A su vez, dentro del comercio mayorista y minorista, atendiendo a los productos comercializados, se pueden crear tantos subsistemas como número de ellos existen. Sin embargo, en orden a la simplificación y claridad se reúnen bajo un mismo epígra-

fe determinadas ramas, dando lugar a agrupaciones comerciales básicas: alimentaria, textil, madera, química, construcción, mineral y otras.

2.1. El comercio mayorista

El comercio mayorista se efectúa cuando se realizan compras, stock y reventas de grandes cantidades de mercancías de forma continuada (GESA CASTEJÓN, 1974; 143). Su función es aprovisionar a los utilizadores regulares: comerciantes, industriales y artesanos, pero también cumple la función de servicio comercial del productor, «asegurándole las salidas, pasándole pedidos importantes que afianzan la tesorería y almacenando los productos para distribuirlos a continuación en profundidad» (NEPVEU NIVELLE, 1968, 30). Por ello, es realmente el mayorista quién toma contacto con la producción, iniciando el circuito comercial, que en sociedades modernas llega incluso a planificar la producción.

Son funciones del comercio mayorista en general:

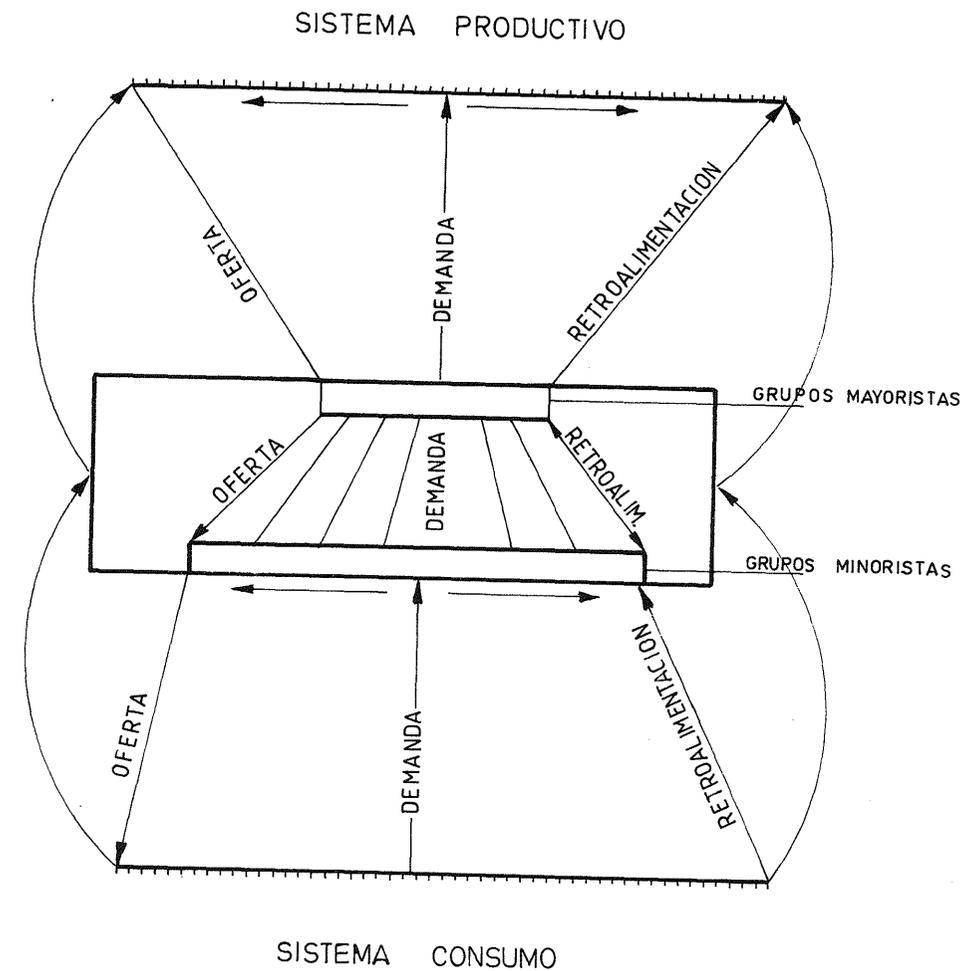
1. La financiación de los productos desde que son producidos hasta que llegan al detallista o consumidor.
2. La información a productores y consumidores de las características que deben reunir los productos, cuando deben producirlos y en qué cantidad, fechas más idóneas para la realización de los pedidos y la mayor o menor demanda del mercado.
3. La concentración de pequeños volúmenes de producción en la forma idónea para que puedan llegar al consumidor a través del detallista.
4. En ocasiones la manipulación y tipificación de los productos para ponerlos en condiciones de venta.

Atendiendo a la importancia de estas funciones, el comercio mayorista se nos muestra deficitario, por cuanto Andalucía reúne el 17,2% de la población y sólo el 13,7% de las licencias comerciales mayoristas, junto con el 12,8% del empleo (I.N.E. 1982), mientras que concentra el 16,3% de los establecimientos. Ello se traduce en una fuerte atomización del sector comercial, que alcanza valores parangonables e incluso menores en comunidades ciertamente deprimidas como Aragón, Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura y Rioja.

Así pues, el índice de atomización, es decir el empleo por establecimiento en Andalucía (4,4) es 1,1 puntos más bajo que la media española (5,5), 5,4 veces menor que la comunidad murciana, 4,6 inferior a la madrileña, y 3,6 más bajo que la valenciana.

Figura n.º 6

El comercio dentro del sistema económico



Estas circunstancias generan en Andalucía una sobreabundancia de pequeños establecimientos de productividad baja y en los que se están produciendo múltiples transformaciones, incluidos los cierres, detectándose una profundización de las diferencias entre los almacenes tradicionales y las nuevas formas de distribución.

Además de esta «atomización» de establecimiento y empleo, las licencias comerciales mayoristas andaluzas aún resultan insuficientes, sobre todo si la relacionamos con la población a través de la tasa de equipamiento, o sea, licencias comerciales por 1.000 habitantes, porque resulta menor que la media española, incluso, como observamos en el cuadro V está por debajo de Aragón y Galicia. Sólo la comunidad de Extremadura posee una tasa de equipamiento inferior a la andaluza.

Cuadro V

Estructura del comercio mayorista										
Región	Licencias	%	Población	%	Empleo	%	Establec.	%	te	ia
Andalucía	19.508	13,7	6.568.201	17,2	41.568	12,8	9.535	16,3	0,3	4,4
Aragón	4.794	3,4	1.205.061	3,2	8.107	2,5	1.802	3,1	0,4	4,5
Asturias	4.620	3,2	1.134.127	3,0	7.304	2,3	1.511	2,6	0,4	4,8
Baleares	3.654	2,6	664.344	1,7	6.161	1,9	1.301	2,2	0,6	4,7
Canarias	6.778	4,8	1.399.909	3,7	11.973	3,7	2.351	4,0	0,5	5,1
Cantabria	1.643	1,2	519.316	1,4	4.089	1,3	866	1,5	0,3	4,7
Cast.-León	8.679	6,1	2.591.504	6,8	15.349	4,7	4.405	7,5	0,3	3,5
Cast.-Mancha	4.320	3,0	1.657.951	4,3	9.162	2,8	2.973	5,1	0,3	3,1
Cataluña	26.945	18,9	6.000.249	15,7	67.790	20,9	10.985	18,8	0,4	6,2
Valencia	15.535	10,9	3.708.799	9,7	56.073	17,3	7.049	12,1	0,4	8,0
Extremadura	2.057	1,4	1.073.430	2,8	5.084	1,6	1.534	2,6	0,2	3,3
Galicia	11.936	8,4	2.837.532	7,4	14.931	4,6	3.514	6,0	0,4	4,2
Madrid	15.139	10,6	4.781.968	12,5	40.782	12,6	4.534	7,8	0,3	9,0
Murcia	3.401	2,4	977.881	2,6	8.161	2,5	1.636	2,7	0,3	4,9
Navarra	1.678	1,2	514.694	1,3	3.447	1,1	836	1,4	0,3	4,1
País Vasco	8.965	6,3	2.156.616	5,6	21.580	6,7	3.057	5,2	0,4	7,1
Rioja	1.295	0,9	258.132	0,7	1.717	0,5	481	0,8	0,5	3,6
Ceuta-Melilla	868	0,6	123.587	0,3	563	0,2	88	0,2	0,7	6,4
ESPAÑA	142.265	100	38.173.300	100	323.871	100	58.435	100	0,4	5,5

te = Tasa de equipamiento, licencias comerciales por 1.000 habitantes.

ia = Índice de atomización comercial, empleo por establecimiento.

FUENTES: Banesto: *Anuario del mercado español*, 1986. I.N.E.: Censo de locales de España, 1982. Elaboración propia.

Sin embargo, la trayectoria del comercio mayorista andaluz ha sido francamente positiva si tenemos en cuenta los bajos niveles de partida. En 1963 los andaluces reunían

mos el 8,8% de las licencias comerciales mayoristas de España, mientras que en 1983 poseíamos el 13,6% y en 1985 el 13,7%.

Este crecimiento, debido al aumento de la demanda como consecuencia de la subida del nivel de vida andaluz, no se ha distribuido de forma homogénea, como tampoco lo ha hecho la renta (BANESTO, 1984), produciéndose una fuerte polarización territorial. Desde nuestro punto de partida, 1963, la provincia de Sevilla ejercía una hegemonía indiscutible en el comercio mayorista, pues poseía el 28,5% de la dotación comercial, mientras que el resto participaban con valores más o menos parangonables, a excepción de Almería, que sólo obtenía el 4%. La veintena de años transcurridos ha originado una bicefalia —Málaga y Sevilla—, que controla el 44,8% del comercio andaluz, seguida muy de lejos por Cádiz y Córdoba, para relegar a un segundo plano a provincias que antaño tuvieron un fuerte peso comercial como Granada, Huelva o Jaén.

Las razones de estos cambios son múltiples y responden a un proceso de concentración de la población (JORDA, 1985) y actividades productivas en el bajo valle Bético, que junto con la multiplicación y mejora de los transportes han asestado un rudo golpe a las economías autárquicas, que pasan a depender de los centros hegemónicos, como son las capitales de provincia o grandes ciudades, que han sido capaces de crear economías de escala.

Cuadro VI

Licencias comerciales mayoristas en las provincias andaluzas																
A) Licencias mayoristas 1963																
Otros	GRUPOS														TOTAL	%
	Alim.	%	Text.	%	Made.	%	Quím.	%	Const.	%	Mine.	%	Otros	%		
Almería	107	50,7	22	10,4	8	3,7	50	23,6	3	1,4	9	4,2	12	5,6	211	4,04
Cádiz	216	46,2	38	8,1	43	9,2	91	19,4	25	5,3	27	5,7	27	5,7	467	8,94
Córdoba	225	55,4	26	6,4	38	9,3	77	18,9	9	2,2	18	4,4	13	3,2	406	7,77
Granada	402	57,1	36	5,1	66	9,3	81	11,5	21	2,9	61	8,6	36	5,1	703	13,46
Huelva	337	47,7	59	8,3	139	19,6	120	16,9	23	3,2	18	2,5	10	1,4	706	13,52
Jaén	276	48,4	64	11,2	48	8,4	110	19,2	20	3,5	42	7,3	10	1,7	570	10,91
Málaga	296	44,3	60	8,9	53	7,9	148	22,1	42	6,2	47	7,0	21	3,1	667	12,77
Sevilla	554	37,1	145	9,7	139	9,3	307	20,6	56	3,7	223	14,9	66	4,4	1.490	28,54
Andalucía	2.413	46,2	450	8,6	534	10,2	948	18,5	199	3,8	445	8,5	195	3,7	5.220	100,00
España	24.841	41,9	6.413	10,8	.257	10,5	8.930	15,0	2.428	4,0	7.290	12,0	3.095	5,2	59.254	100,00
% And./España		9,71		7,01		8,53		11,01		8,19		6,10		6,30		8,80

NOTAS: Grupos Alim. = Alimentación. Text. = Textil. Mad. = Maderero. Quím. = Químico. Const. = Construcción. Mine. = Minero. % And./España. = porcentaje de Andalucía sobre España.

FUENTE: Banesto: *Anuario del Mercado Español*, Madrid, 1965. Elaboración propia.

Cuadro VI (continuación)

Licencias comerciales mayoristas en las provincias andaluzas																
B) Licencias mayoristas 1983																
Otros	GRUPOS														TOTAL	%
	Alim.	%	Text.	%	Made.	%	Quím.	%	Const.	%	Mine.	%	Otros	%		
Almería	679	54,1	44	3,5	41	3,2	87	6,9	261	20,8	39	3,1	101	8,0	1.252	7,02
Cádiz	1.185	48,5	77	3,1	101	4,1	112	4,5	506	20,7	112	4,5	346	14,1	2.439	13,76
Córdoba	814	45,5	79	4,4	67	3,7	169	9,4	312	17,4	134	7,4	212	11,8	1.787	10,02
Granada	710	42,5	100	5,9	111	6,6	131	7,8	344	20,6	64	3,8	209	12,5	1.669	9,35
Huelva	889	63,5	52	3,7	45	3,2	100	7,1	194	13,8	21	1,5	99	7,0	1.400	7,85
Jaén	632	49,2	58	4,5	54	4,2	130	10,1	238	18,5	40	3,1	130	10,1	1.282	7,18
Málaga	1.550	35,4	241	5,5	205	4,6	245	5,6	1.339	30,6	164	3,7	631	14,4	4.375	24,53
Sevilla	1.443	39,7	205	5,6	196	5,3	371	10,2	576	15,8	193	5,3	646	17,7	3.630	20,35
Andalucía	7.902	44,3	856	4,7	820	4,5	1.345	7,5	3.770	21,1	767	4,3	2.274	12,7	17.834	100,00
España	47.662	36,4	10.203	7,8	9.165	7,0	10.849	8,3	22.705	13,3	5.711	4,3	24.397	18,6	130.692	100,00
% And./ España		16,57		8,80		8,94		12,39		16,60		13,43		9,32		13,60

NOTAS: Grupos Alim. = Alimentación. Text. = Textil. Mad. = Maderero. Quím. = Químico. Const. = Construcción. Mine. = Minero. % And./España. = porcentaje de Andalucía sobre España.

FUENTE: Banesto: *Anuario del Mercado Español*, Madrid, 1985. Elaboración propia.

En datos absolutos, como observamos en el cuadro VI, son las provincias de Málaga y Sevilla las que reúnen mayor número de licencias comerciales mayoristas: 4.375 y 3.630, sin embargo, la posición preeminente de Málaga sobre Sevilla sólo se debe a partir de los años 80, en que Málaga y su conurbanización experimentan un crecimiento verdaderamente vertiginoso, cuya causa hay que atribuirla al fenómeno turismo.

Prosiguiendo el análisis de la evolución temporal, tenemos a la provincia de Almería como la de menor equipamiento mayorista, aunque también parte de los niveles más bajos: 211 licencias en 1963 frente a 1.252 en 1983. Le siguen con una trayectoria muy similar Huelva y Jaén, con tendencia al estancamiento.

En resumen, podemos decir que la participación de las provincias andaluzas en el equipamiento mayorista es muy desigual y que evolutivamente, el comercio que tratamos está dando primacía a las provincias —y ciudades— de Málaga y Sevilla; mientras que, desde el punto de vista estructural, las provincias de Córdoba, Granada, Huelva y Jaén están perdiendo participación en el conjunto del comercio mayorista a favor de las provincias de Málaga, Cádiz y Almería.

Todo ello podría traducirse en un esquema territorial donde la costa mediterránea y el valle Bético serían los puntos neurálgicos del sistema comercial andaluz, frente a una periferia marginal de menor potencial mayorista: Huelva, Jaén y Granada.

2.1.1. Los grupos mayoristas

Como ya comentábamos, dentro del comercio mayorista existen grupos de actividades a los que se les asigna una determinada función, atendiendo al carácter común de ciertas materias primas. Así el comercio mayorista queda dividido en siete grandes grupos:

1. Comercios al por mayor de materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas y tabaco.
2. Comercios al por mayor de textiles, confección, calzados y artículos de cuero.
3. Comercios al por mayor de productos y artículos de madera, corcho y papel.
4. Comercios al por mayor de drogas y productos químicos.
5. Ventas de edificaciones y terrenos, y comercio al por mayor de materiales de la construcción.
6. Comercio al por mayor de minerales.
7. Otro comercio al por mayor (incluido maquinarias de todas clases y material de transporte).

Una característica que diferencian a los grupos de actividad comercial, además de cumplir una u otra función, es el estar formados por un determinado número de licencias comerciales, que las vamos a llamar unidades funcionales porque le dan contenido a los grupos de actividad comercial.

Estas unidades funcionales constituyen la capacidad teórica y potencial que tiene un determinado territorio de ofertar servicios a su clientela.

El análisis comparativo de los diferentes grupos comerciales en cada comunidad autónoma, como observamos en el cuadro VII, nos puede llevar a establecer diversos grados de desarrollo del aparato comercial mayorista, puesto que entre las funciones mayoristas existe una gradación, rangos, como posteriormente veremos, que asigna una mayor o menor importancia a los mismos.

Adelantando acontecimientos diremos que el comercio alimentario es el de menor rango. Sin embargo merece especial atención, porque contiene la mayor parte del equipamiento comercial, tanto en establecimientos como en empleo.

Andalucía dedica el 45% de sus licencias comerciales mayoristas al grupo alimentario, valor superior a la media nacional; sin embargo, Extremadura destina el 50%

y Galicia el 51%. La comunidad que menos porcentaje asigna a este comercio es Cataluña, con el 27,2%. En los procesos de desarrollo las comunidades con mayor nivel de vida han ido reduciendo progresivamente la importancia del sector alimentario en el conjunto del comercio. Esta transformación también ha afectado a Andalucía, pero a un ritmo mucho menor que la media española.

Cuadro VII

Estructura de los grupos mayoristas							
Región Comunidades	Grupos de actividad %						
	1	2	3	4	5	6	7
ANDALUCÍA	45,6	5,2	4,4	7,7	20,8	3,9	12,5
Aragón	34,2	6,9	5,6	10,5	18,3	5,2	19,4
Asturias	41,5	3,9	7,9	7,7	21,1	3,9	14,1
Baleares	35,3	8,1	5,5	7,4	25,3	3,8	14,6
Canarias	44,2	6,0	5,3	9,2	11,0	3,7	20,6
Cantabria	45,7	4,3	6,5	6,8	19,1	3,0	14,6
Castilla-León	41,9	5,8	5,2	10,3	22,9	2,8	11,1
Castilla-La Mancha	46,9	6,5	5,0	15,0	16,9	2,7	7,0
Cataluña	27,2	10,7	8,1	9,2	15,7	4,8	24,3
C. Valencia	35,9	10,4	6,9	7,3	20,8	4,3	14,4
Extremadura	50,0	6,1	5,5	11,1	13,5	2,4	11,4
Galicia	51,0	3,6	6,7	5,4	20,4	2,1	10,8
Madrid	19,3	7,8	9,4	7,8	15,7	7,7	32,3
Murcia	39,3	5,7	4,5	9,1	23,7	4,2	13,6
Navarra	44,0	5,8	11,9	12,0	8,1	3,7	14,5
País Vasco	37,8	10,4	9,4	4,1	11,0	4,5	22,9
Rioja	35,4	6,4	3,7	7,2	34,4	2,8	10,1
Ceuta-Melilla	31,7	8,7	4,9	12,9	5,6	3,3	33,5
ESPAÑA	36,9	7,5	6,8	8,2	18,0	4,3	18,2

GRUPOS DE ACTIVIDAD COMERCIAL: 1 = Alimentario. 2 = Textil. 3 = Madera. 4 = Químico. 5 = Construcción. 6 = Minerales. 7 = Otros.

FUENTE: Banesto: *Anuario del mercado español*, 1986. Elaboración propia.

Si en 1963 Andalucía reunía el 46,2% de las unidades funcionales mayoristas en el sector alimentario, en 1983 tenía el 44,3% de las unidades funcionales mayoristas, frente a los valores 41,9 y 36,4 correspondientes a España para los años 1963, y 83 respectivamente. Estas circunstancias nos hacen pensar en una sociedad primaria, ya

que encauza la mayoría de su potencial comercial hacia la distribución y abastecimientos de bienes alimentarios; favorecido por el componente estructural de la economía andaluza, con una importante participación del sector agrario y florecimiento de intermediarios mayoristas agrícolas (MIGNON, 1982).

Lógicamente una sociedad como la andaluza, que dedica mayor potencial del comercio al sector alimentario, restará potencia a los otros grupos comerciales, que se muestran francamente minoritarios con respecto a la media española. A excepción del grupo 5, que engloba la venta de edificaciones y terrenos, así como el comercio al por mayor de materiales de construcción, cuyo florecimiento ha sido inducido por el auge turístico del litoral andaluz.

En la figura 7 aparece la estructura y evolución cronológica por provincias de los grupos comerciales mayoristas. Por supuesto, las provincias que tienen mayor número de unidades funcionales en cada grupo comercial son las que poseen mayor número de habitantes: Sevilla y Málaga.

El comercio mayorista, en general, es exiguo en las provincias donde el alimentario es importante, desde el punto de vista en que no ofrecen una diversificación potente.

Si en los casos de Almería y Jaén está medianamente justificado el predominio del comercio mayorista alimentario por la existencia de fuertes economías agrarias; no lo está tan claro en el resto de las provincias. Ello influye en una carencia de diversificación comercial en la mayoría de los núcleos de poblamiento andaluz, que desarrollan un comercio primigenio, atomizado, de mayoristas alimentarios encargados de recoger muchas veces la más atomizada explotación agraria (I.N.E., 1984), porque recuérdese que uno de los problemas tópicos del agro andaluz es la presencia de grandes explotaciones, pero quizás el no tan tópico, pero de más difícil solución, sea la existencia de numerosas explotaciones que rayan el nivel de la subsistencia.

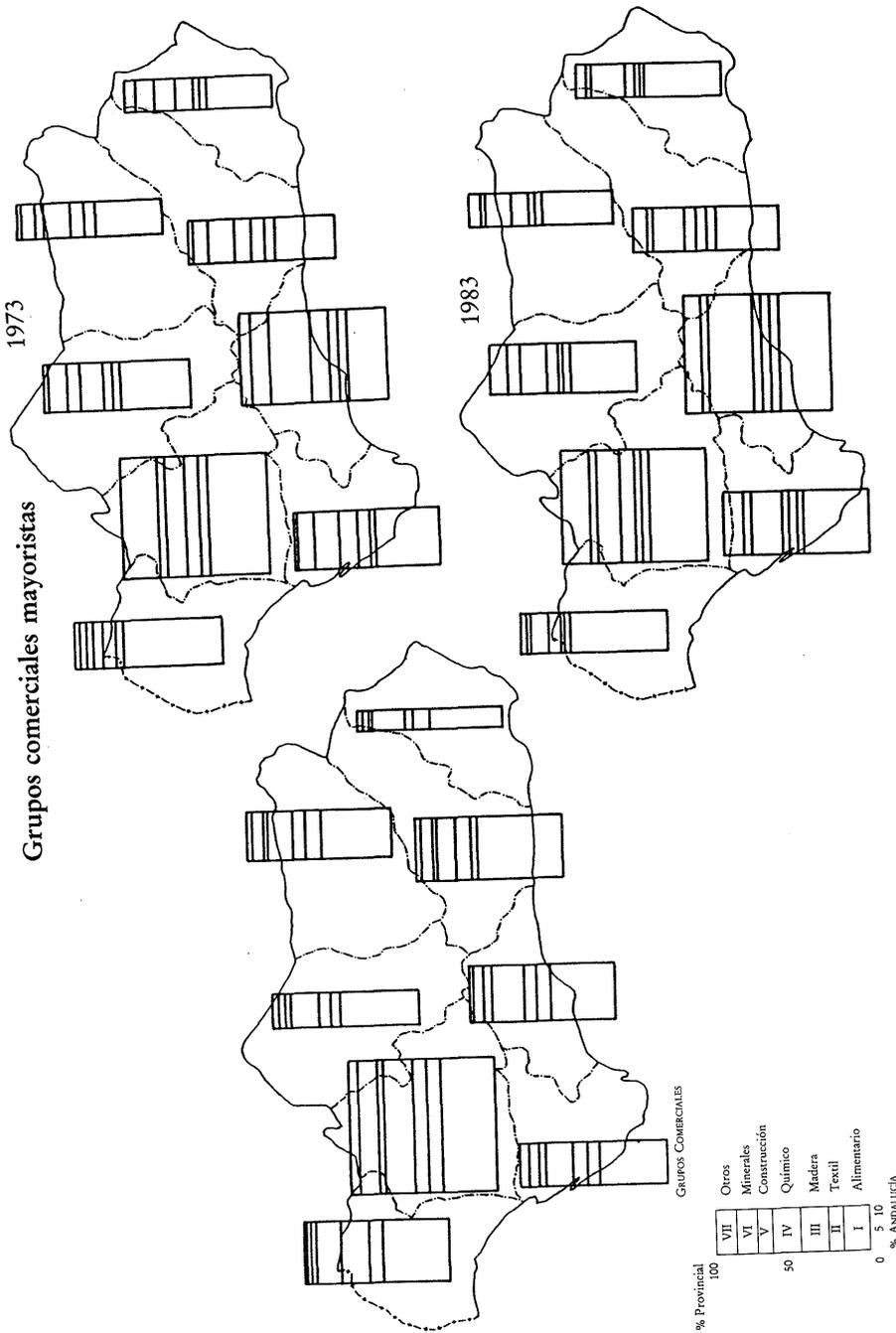
Este comercio mayorista alimentario actúa muchas veces más como un parásito que como un verdadero protagonista de la distribución, ya que concretamente en el mundo agrario la falta de transparencia comercial está a la orden del día (MÁRQUEZ, 1985).

Por lo que respecta a los demás grupos, es de destacar el comercio mayorista de la construcción en Málaga y el comercio «no clasificado» en Sevilla, que precisamente agrupa al comercio especializado en ópticas, deportes... El resto de los grupos poseen un carácter estructural.

2.2. El comercio minorista

El comercio minorista se encarga de suministrar al cliente bienes de consumo en cantidades que no excedan sus necesidades. BORJA (1981; 319) los define como los comercios que realizan su venta al por menor.

Figura n.º 7



Sin embargo, el comercio al detalle, además de cumplir su función distributiva, se le puede asignar atributos de animador, reactivador y característico del medio urbano. No son pocos los autores que han investigado sobre el tema (COMMISSION, 1982; BAILLY, 1984; IRESCO, 1979), viendo en este comercio un eficaz instrumento de revitalizar los centros urbanos deteriorados de las grandes ciudades, mediante la instrumentalización de calles peatonales.

En definitiva, las conexiones entre el comercio minorista y los asentamientos humanos poseen un marcado carácter social que incrementa las posibilidades de contacto y relaciones personales, sobre todo en el tejido urbano, porque «el camión y el coche han hecho innecesarios una serie de núcleos de mercados, recogida y distribución, que existían cuando los transportes se hacían en caballerías» (RACIONERO, 1978; 98). Por otra parte, en las áreas metropolitanas la población cautiva, durante el día, realiza sus compras en el núcleo urbano principal, de tal forma que los comercios al detalle de los núcleos periféricos sólo se ven animados durante las noches o los fines de semana.

El comercio minorista andaluz, al contrario que el mayorista, presenta una estructura bastante mejor adecuada a los efectivos demográficos a los que sirve. Tiene en su haber el 16,5% de las licencias comerciales, el 14,5% del empleo y el 16,4% de los establecimientos españoles.

En general, en todas las comunidades se da un cierto equilibrio entre el equipamiento y la población debido a la fuerte vinculación existente entre ambos. Sólo Cataluña, Valencia y Baleares, con un comercio muy desarrollado, reúnen un equipamiento superior al que por sus efectivos les corresponde, pues mientras poseen el 27% de la población retienen el 30,6% de las licencias, el 33,6% del empleo y el 33,3% de los establecimientos. En el extremo opuesto Galicia y Extremadura no alcanzan los equipamientos en razón a su población.

Sin embargo, la mejor manera para analizar el componente estructural del comercio minorista es observar las tasas de equipamiento y el índice de atomización de cada comunidad, como aparece en el cuadro VIII. En él, se puede apreciar una desviación típica entre las entidades territoriales de 0,37 para las tasas de equipamiento y 0,16 para el índice de atomización, valores realmente bajos.

La mayor tasa de equipamiento corresponde, como cabría esperar, a las ciudades de Ceuta y Melilla, seguidas de Baleares y Cataluña, con 3; 2,9 y 2,3 licencias minoristas por 1.000 habitantes.

Andalucía tiene una tasa de equipamiento de valor 1,9, es decir ligeramente inferior a la media española. La más baja la posee la comunidad de Murcia, con 1,6 licencias por 1.000 habitantes, seguida de Cantabria, Extremadura, Castilla La Mancha y, cu-

riosamente, Madrid; todas con 1,7 licencias por 1.000 habitantes. Ello hace necesario investigar situaciones tan dispares cuyo análisis llega a vislumbrar todo un proceso de desarrollo entre la población y la dotación comercial, englobando tres etapas.

Cuadro VIII

Estructura del comercio minorista										
Región	Licencias	%	Poblac.	%	Empleo	%	Establec.	%	te	ia
ANDALUCÍA	124.046	16,5	6.568.201	17,2	163.043	14,6	93.161	16,4	1,9	1,8
Aragón	24.783	3,3	1.205.061	3,2	34.716	3,1	18.228	3,2	2,1	1,9
Asturias	22.469	3,0	1.134.127	3,0	29.969	2,7	15.871	2,8	2,0	1,9
Baleares	19.104	2,5	664.344	1,7	27.724	2,5	14.709	2,6	2,9	1,9
Canarias	31.949	4,2	1.399.909	3,7	44.273	4,0	20.998	3,7	2,3	2,1
Cantabria	8.829	1,2	519.316	1,4	13.456	1,2	6.613	1,2	1,7	2,0
Castilla-León	48.735	6,5	2.591.504	6,8	67.152	6,0	34.232	6,0	1,9	2,0
Castilla-La Mancha	33.995	4,5	1.657.951	4,3	41.397	3,7	24.165	4,2	2,1	1,7
Cataluña	136.607	18,1	6.000.249	15,7	222.206	19,9	109.490	19,2	2,3	2,0
C. Valencia	75.434	10,0	3.708.799	9,7	114.186	10,2	59.619	10,5	2,0	1,9
Extremadura	18.410	2,4	1.073.430	2,8	24.917	2,2	14.725	2,6	1,7	1,7
Galicia	47.666	6,3	2.837.532	7,4	73.745	6,6	39.468	6,9	1,7	1,9
Madrid	83.205	11,0	4.781.968	12,5	150.542	13,5	63.563	11,2	1,7	2,4
Murcia	15.752	2,1	977.881	2,6	26.769	2,4	13.345	2,3	1,6	2,0
Navarra	10.182	1,4	514.694	1,3	14.837	1,3	7.062	1,2	2,0	2,1
País Vasco	42.683	5,7	2.156.616	5,6	57.603	5,2	28.902	5,1	2,0	2,0
Rioja	5.738	0,8	258.132	0,7	6.905	0,6	3.831	0,7	2,2	1,8
Ceuta y Melilla	3.755	0,5	123.587	0,3	2.821	0,3	1.311	0,2	3,0	2,2
ESPAÑA	753.342	100	38.173.300	100	1.116.261	10,4	569.293	100	2,0	1,9

te = Tasa de equipamientos, licencias comerciales por 1.000 habitantes.

ia = Índice de atomización comercial, empleo por establecimiento.

FUENTES: Banesto: *Anuario del mercado español*, 1986. I.N.E.: *Censo de locales de España*, 1982. Elaboración propia.

1. Predominio el comercio tradicional con bajas tasas de equipamiento y fuerte atomización comercial. La comunidad tipo es Extremadura, con 1,7 licencias por 100 habitantes y 1,7 trabajadores por establecimiento.
2. Etapa de transición con tasas de equipamiento media o alta y fuerte atomización comercial. En este caso se encuentra Andalucía con 1,9 licencias por 100 habitantes y 1,8 trabajadores por establecimiento.
3. Etapa de desarrollo con baja tasa de equipamiento y comercio organizado en empresas competitivas, de mayores dimensiones y más número de trabajadores. Resulta en este estatus Madrid con los valores de 1,7 de tasa de equipamiento y 2,4 empleados por establecimiento.

Así pues, en definitiva, Andalucía reside en la etapa de transición, como lo muestra el estudio de su proceso evolutivo de equipamiento y las más recientes evaluaciones (BANESTO, 1987), que hacen preveer un ligero descenso de licencias comerciales como consecuencia del cierre de comercios tradicionales poco competitivos y de la insauración de establecimientos de libre servicio de gran radio de acción como son los hipermercados, por los que Andalucía ocupa el primer puesto, tanto en números como en metros cuadrados de venta (MÁRQUEZ, 1987).

El comercio minorista andaluz englobaba en 1963, 59.901 licencias comerciales que representaban el 14,5% de las licencias comerciales españolas. Esta importancia relativa del comercio andaluz sobre el español no ha hecho más que aumentar para pasar a suponer el 16,4% en 1983. Este incremento hay que ponerlo en íntima relación con los procesos de mejora en los niveles de vida, fundamentalmente urbanos. En este sentido, la participación del comercio minorista en el contexto nacional se ha ido acercando a su punto normal, es decir, que si Andalucía tiene el 17% de los consumidores su valor medio de equipamiento debería participar con el 17% del total nacional.

Dadas estas circunstancias, el comercio minorista difiere con el mayorista en tres puntos fundamentales:

1. Las tasas de equipamiento mayoristas son, lógicamente, inferiores a las minoristas.
2. El equipamiento minorista andaluz es relativamente superior al mayorista, porque el primero suponía en 1983 el 16,4% del total nacional, mientras que el segundo sólo obtenía el valor 13,6%.
3. A pesar de ello, el incremento del comercio minorista se ha producido a un ritmo mucho más lento que el mayorista, como consecuencia de responder más a unas necesidades básicas de consumo que a razones de estrategias de producción y distribución.

En el contexto andaluz, de forma contundente, al igual que en el comercio mayorista, dos provincias, Málaga y Sevilla, en 1983 tienen el mayor número de licencias comerciales minoristas: 26.152 y 23.098. Sin embargo, en ambas el proceso de incremento se debe a fenómenos distintos. Mientras que diacrónicamente el crecimiento de licencias comerciales minoristas en Sevilla se debe a un incremento estructural de la que fue y sigue siendo la metrópoli hegemónica andaluza, en Málaga el crecimiento ha sido impactado por la enorme masa consumidora «transeunte» que conforma el turismo.

La provincia con menos número de licencias comerciales es Almería, si bien esta circunstancia no reviste gran significación, porque a lo largo del período analizado siempre ha sido la provincia con menor equipamiento comercial: 4.005 licencias en 1963 y 7.617 en 1983.

En definitiva, la estructura provincial del comercio minorista andaluz establece una clara polaridad territorial, pues las provincias de Málaga y Sevilla concentraban en 1983 el 41,8% de las licencias comerciales minoristas. Esta situación es el resultado de unos profundos cambios en el comercio minorista andaluz, no ajenos a las concentraciones demográficas. El caso de Málaga puede ser preocupante, porque llega a concentrar en 1983 el 22,2% de las licencias comerciales minoristas, aunque en 1985, según nuestros análisis sobre la información del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Hacienda, la provincia de Sevilla es la que concentra el mayor número de licencias comerciales, con el 20,61% de las andaluzas, seguida de Málaga con el 17,75.

El proceso evolutivo del equipamiento minorista andaluz es muy similar al mayorista. A excepción del caso de Jaén, todas las provincias tienen una dinámica positiva porque incrementan sus licencias de forma moderada.

2.2.1. Los grupos minoristas

Para adoptar un criterio de división válido que nos permita ciertas comparaciones posteriores con el comercio mayorista, hemos optado por reunir el comercio minorista en grupos similares a los mayoristas, por ello sigue siendo válida la clasificación que adoptamos anteriormente: estos grupos son alimentación, textil, madera, químico, construcción, minerales y otros.

Para el análisis de los contenidos grupales se hace necesario, al igual que en el comercio mayorista, plantear la dicotomía comercio Alimentario no Alimentario, por cuanto en general el primero absorbe en torno al 40% de las licencias comerciales minoristas, siendo el valor medio nacional del 38,8%. Sin embargo, también habría que resaltar el grupo 7, no clasificado, pues su importancia está en alza, llegando a reunir el 22,2% de las licencias minoristas, porque en su seno acoge comercios integrados de artículos diversos, en los que no se excluyen los alimentarios.

La comunidad que dedica mayor equipamiento al grupo minorista alimentario es Navarra, con el 44,5% de las licencias, mientras que la que menos es Asturias, con el 27,8%, valor compensado con el grupo 7, que reúne el 34,6% de las licencias. Paradójicamente, otras comunidades muy ruralizadas asignan menos licencias comerciales al sector alimentario, como consecuencia de una cierta autarquía alimentaria campesina y falta de especialización comercial que hace engrosar el grupo 7. Así Extremadura, Castilla La Mancha y Castilla León destinan el 33,1; 36,3 y 35,1% de sus licencias al grupo alimentario, valores inferiores a la media nacional, mientras que adjudican el 32,9, 29 y 33,3% al grupo 7, porcentajes superiores a la media nacional.

En este contexto, Andalucía se encuentra de nuevo en el punto intermedio, pues el grupo alimentario —41,5%— sobrepasa en poco la media española, mientras el grupo

séptimo —20,4%— no la alcanza por 1,8 puntos. Como consecuencia de ello, Andalucía destina a cada grupo una dotación relativamente inferior a la media española, a excepción del ramo alimentario, químico y de la construcción, que la sobrepasan sólo en 2,7, 0,8 y 0,1 puntos. Todo ello nos viene a confirmar el carácter estructural del comercio minorista andaluz.

Cuadro IX

Estructura de los grupos minoristas							
Región Comunidades	Grupos de actividad %						
	1	2	3	4	5	6	7
ANDALUCÍA	41,5	15,6	6,9	8,5	3,2	4,0	20,4
Aragón	35,6	14,4	7,6	8,6	2,5	4,1	27,3
Asturias	27,8	16,2	8,5	6,4	2,1	4,6	34,6
Canarias	40,0	16,0	6,1	6,2	2,6	6,0	23,1
Cantabria	34,3	17,8	7,8	8,1	2,2	4,8	25,0
Castilla-León	33,1	13,6	6,0	8,1	2,4	4,0	32,9
Castilla-La Mancha	36,3	12,9	5,1	8,8	4,0	4,0	29,0
Cataluña	40,6	17,4	7,8	7,9	2,5	4,4	19,4
C. Valenciana	40,6	15,2	9,3	8,5	2,6	4,4	19,5
Extremadura	35,1	13,2	4,4	7,9	2,7	3,5	33,3
Galicia	41,0	18,0	7,1	7,5	2,4	5,1	18,9
Madrid	40,1	17,0	10,2	8,5	3,3	4,7	16,2
Murcia	38,8	16,6	7,7	9,5	3,7	4,7	18,9
Navarra	44,5	14,3	8,4	7,8	2,3	3,5	19,0
País Vasco	37,1	11,9	9,8	3,9	9,2	4,3	23,7
Rioja	32,0	16,1	7,0	7,9	2,4	4,3	30,3
Ceuta-Melilla	39,1	23,2	5,7	9,7	1,8	6,7	25,8
ESPAÑA	38,8	15,9	7,7	7,8	3,1	4,5	22,2

GRUPOS DE ACTIVIDAD COMERCIAL: 1 = Alimentario. 2 = Textil. 3 = Madera. 4 = Químico. 5 = Construcción. 6 = Minerales. 7 = Otros.

FUENTE: Banesto: *Anuario del mercado español*, 1986. Elaboración propia.

Pero las funciones de los grupos minoristas en Andalucía no han permanecido estáticas a lo largo de las dos décadas estudiadas, sino que han experimentado variaciones en su contenido como consecuencia del cambio de los niveles de vida o de la adaptación a circunstancias nuevas, tanto desde el punto de vista territorial, porque la facilidad de transporte aumenta la atracción de los núcleos que contienen mayor número

de funciones, como de la creación de nuevas organizaciones comerciales minoristas —supermercados, cadenas de alimentación...—.

En 1963 el grupo alimentario reunía 31.065 licencias comerciales que suponían el 51,8% de las andaluzas, mientras que en 1983 el grupo alimentario minorista andaluz tiene 49.535 unidades funcionales que representaban el 42,1% de las totales andaluzas y el 17,42 de las españolas.

Se aprecia pues, a lo largo del período analizado un incremento absoluto y un descenso relativo del grupo alimentario, tanto a nivel español como andaluz. Sin embargo, el crecimiento es superior en Andalucía que en España. Este hecho se relaciona con el retraso con que llegan las nuevas formas de distribución minoristas a Andalucía junto con la pervivencia del comercio tradicional y la demora de la ley de Engel, quien comprobó que «los gastos en bienes alimenticios, a ingresos crecientes aumentan en cifras absolutas, pero disminuían en relación a los demás gastos (STAMER, 1969; 39). Esta ley se dará de una forma mucho más ralentizada en Andalucía que en el resto de España, ya que la renta andaluza es inferior a la media española (INE, 1985; 23 y sigs.).

En la figura 8 aparece la estructura y evolución cronológica de los grupos comerciales minoristas por provincias. Y qué duda cabe que las provincias con mayor número de unidades funcionales en cada grupo son las de mayor número de habitantes.

Cuadro X

Licencias comerciales minoristas en las provincias andaluzas																
A) Licencias minoristas 1963																
Otros	GRUPOS														TOTAL	%
	Alim.	%	Text.	%	Made.	%	Quím.	%	Const.	%	Mine.	%	Otros	%		
Almería	2.295	57,3	672	16,7	121	3,0	259	6,4	83	2,1	331	8,2	244	6,0	4.005	6,60
Cádiz	4.182	49,1	1.484	17,4	305	3,5	1.012	11,9	265	3,1	727	8,5	528	6,2	8.503	14,10
Córdoba	4.147	49,8	1.744	20,9	189	2,2	838	10,0	312	3,7	633	7,6	458	5,5	8.321	13,80
Granada	3.183	45,5	1.323	18,9	195	2,8	704	10,0	204	2,9	541	7,7	839	12,0	6.989	11,60
Huelva	3.662	52,9	1.234	18,0	131	1,9	818	11,9	325	4,7	495	7,2	210	3,0	6.855	11,40
Jaén	3.814	50,6	1.565	20,8	330	4,3	761	10,1	261	3,4	630	8,3	163	2,1	7.524	12,50
Málaga	4.078	58,0	1.192	16,9	192	2,7	679	9,6	142	2,0	518	7,3	218	3,1	7.019	11,70
Sevilla	5.745	53,6	1.737	16,2	288	2,6	1.240	11,5	336	3,1	938	8,7	421	3,9	10.705	17,80
Andalucía	31.065	51,8	10.951	18,2	1.751	2,9	6.311	10,5	1.928	3,2	4.813	8,0	3.081	5,1	59.901	100,00
España	215.771	52,2	70.035	16,9	14.662	3,5	42.517	10,3	15.986	3,8	36.955	8,9	16.656	4,0	412.704	100,00
% Andal./ España		14,39		15,63		11,94		14,84		12,06		13,02		18,49		14,51

NOTAS: Grupos Alim. = Alimentación. Text. = Textil. Mad. = Maderero. Quím. = Químico. Const. = Construcción. Mine. = Minero. % And./España. = porcentaje de Andalucía sobre España.

FUENTE: Banesto: *Anuario del Mercado Español*, Madrid, 1965. Elaboración propia.

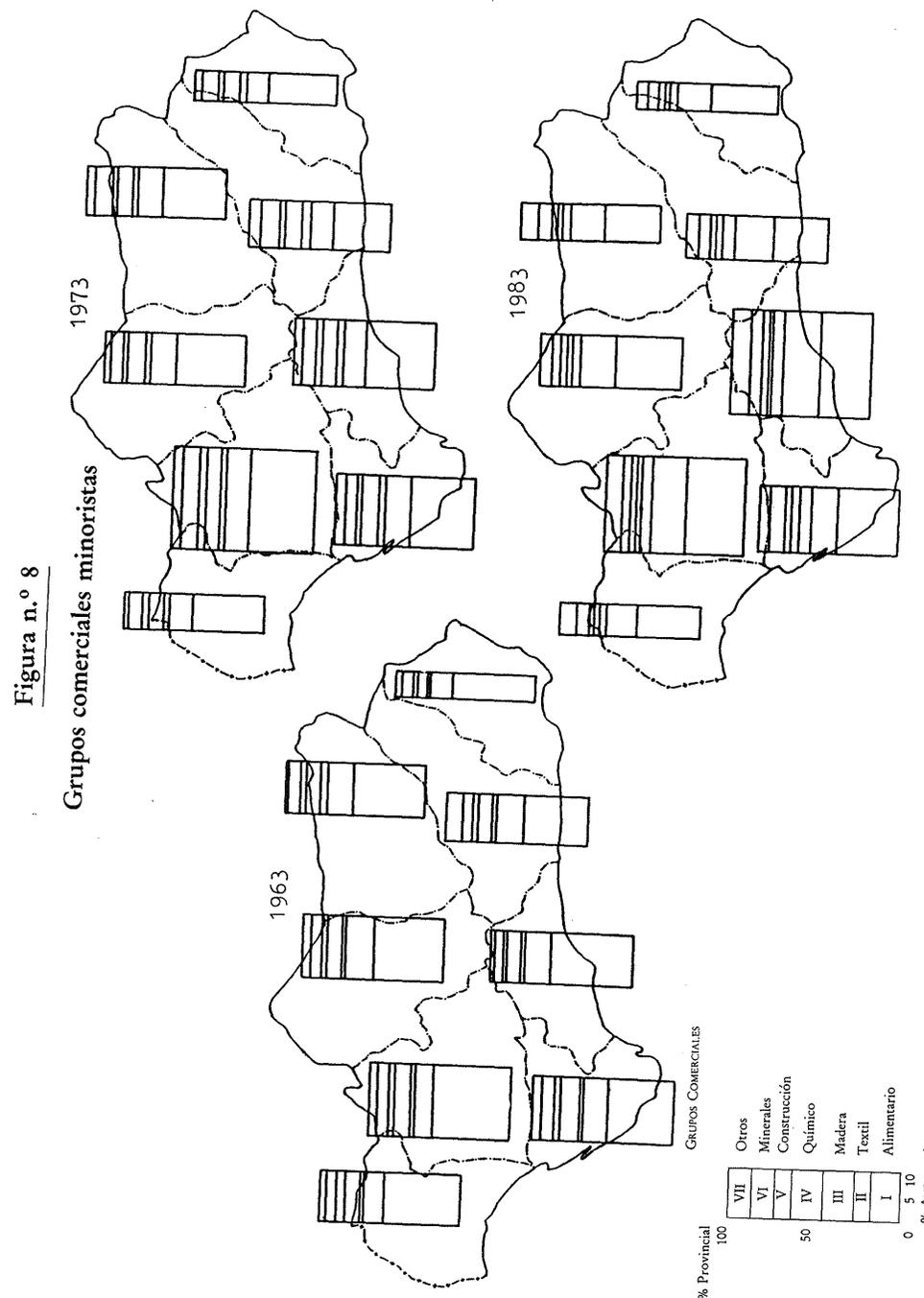
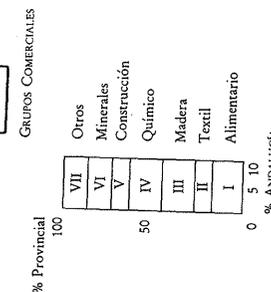


Figura n.º 8

Grupos comerciales minoristas



Cuadro X (continuación)

Licencias comerciales minoristas en las provincias andaluzas																
B) Licencias minoristas 1983																
Otros	GRUPOS														TOTAL	%
	Alim.	%	Text.	%	Made.	%	Quím.	%	Const.	%	Mine.	%	Otros	%		
Almería	3.453	45,3	1.844	24,2	487	6,3	247	3,2	341	4,4	640	8,4	605	7,9	7.617	6,40
Cádiz	7.201	44,6	3.102	19,2	1.210	7,4	1.024	6,3	802	4,9	1.604	9,9	1.193	7,3	16.136	13,70
Córdoba	5.918	43,7	3.490	25,7	705	5,2	449	3,3	526	3,8	1.089	8,0	1.364	10,0	13.541	11,50
Granada	4.642	39,5	3.175	27,0	903	7,6	471	4,0	466	3,9	973	8,2	1.107	9,4	11.737	9,90
Huelva	4.306	47,8	2.012	22,3	463	5,1	273	3,0	333	3,6	607	6,7	1.009	11,2	9.003	7,60
Jaén	4.097	39,7	2.607	25,3	495	4,8	379	3,6	463	4,4	837	8,1	1.425	13,8	10.303	8,70
Málaga	10.198	38,9	6.633	25,3	2.140	8,1	805	3,0	1.100	4,2	2.031	7,7	3.245	12,4	26.152	22,24
Sevilla	9.720	42,0	5.485	23,7	1.634	7,0	718	3,1	848	3,6	1.898	8,2	2.795	12,1	23.098	19,64
Andalucía	49.535	42,1	28.348	24,1	8.037	6,8	4.366	3,7	4.879	4,1	9.679	8,2	12.743	10,8	117.587	100,00
España	284.206	39,7	170.045	23,7	55.637	7,7	24.946	3,4	32.416	4,5	67.043	9,3	81.458	11,3	715.751	100,00
% And./ España		17,42		16,67		14,44		17,50		15,05		14,43		15,64		16,42

NOTAS: Grupos Alim. = Alimentación. Text. = Textil. Mad. = Maderero. Quím. = Químico. Const. = Construcción. Mine. = Minero. % And./España. = porcentaje de Andalucía sobre España.

FUENTE: Banesto: *Anuario del Mercado Español*, Madrid, 1985. Elaboración propia.

Aunque esta relación no aparece tan nítidamente clara en 1963, el transcurso del tiempo la va acentuando, con una manifiesta polarización de los contenidos comerciales, como observamos en el mapa, hacia las provincias de Málaga y Sevilla, seguida de Cádiz.

El grupo alimentario, como hemos apuntado en otras ocasiones, es el más abultado, no sólo a nivel general, sino también a nivel provincial.

En definitiva, podemos deducir que el comercio alimentario minorista, como el mayorista, tiene un peso «desmesurado» en las provincias más periféricas y menos urbanizadas desde el punto de vista territorial y social, hechos que repercuten en un cierto equipamiento «excesivo» a nivel global, atribuible a un comercio muy básico.

Por lo que respecta a la evolución de los restantes grupos, la relación sobre el comercio total aparece muy homogénea, como corresponde a un comercio eminentemente estructural.

2.3. La interacción entre mayoristas y minoristas

El comercio andaluz, en general, se presenta como deficitario en cuanto a la concentración de unidades funcionales. Este déficit no se nos muestra como situación coyuntural, sino que se ha desvelado como estructural en el período computado; si bien es cierto que los valores de los últimos años tienden a acercarse a los medios nacionales.

Las diferencias entre la dotación minorista y mayorista estriba en la esencia de sus funcionamientos. Aun cuando ambos subsistemas están muy vinculados a los volúmenes de población a los que sirven, el mayorista connota una menor correlación con los efectivos demográficos. Este hecho puede interpretarse desde el punto de vista en que su actividad conexiona directamente con las zonas productoras; por tanto, territorialmente no es ubicuo sino de localización estratégica. Esta estrategia se ve favorecida en las aglomeraciones humanas que crean economías de escala y en las zonas productoras de determinados bienes.

Por el contrario, el comercio minorista se nos muestra más dependiente de la variable demográfica, por ello sus contenidos son más estructurales.

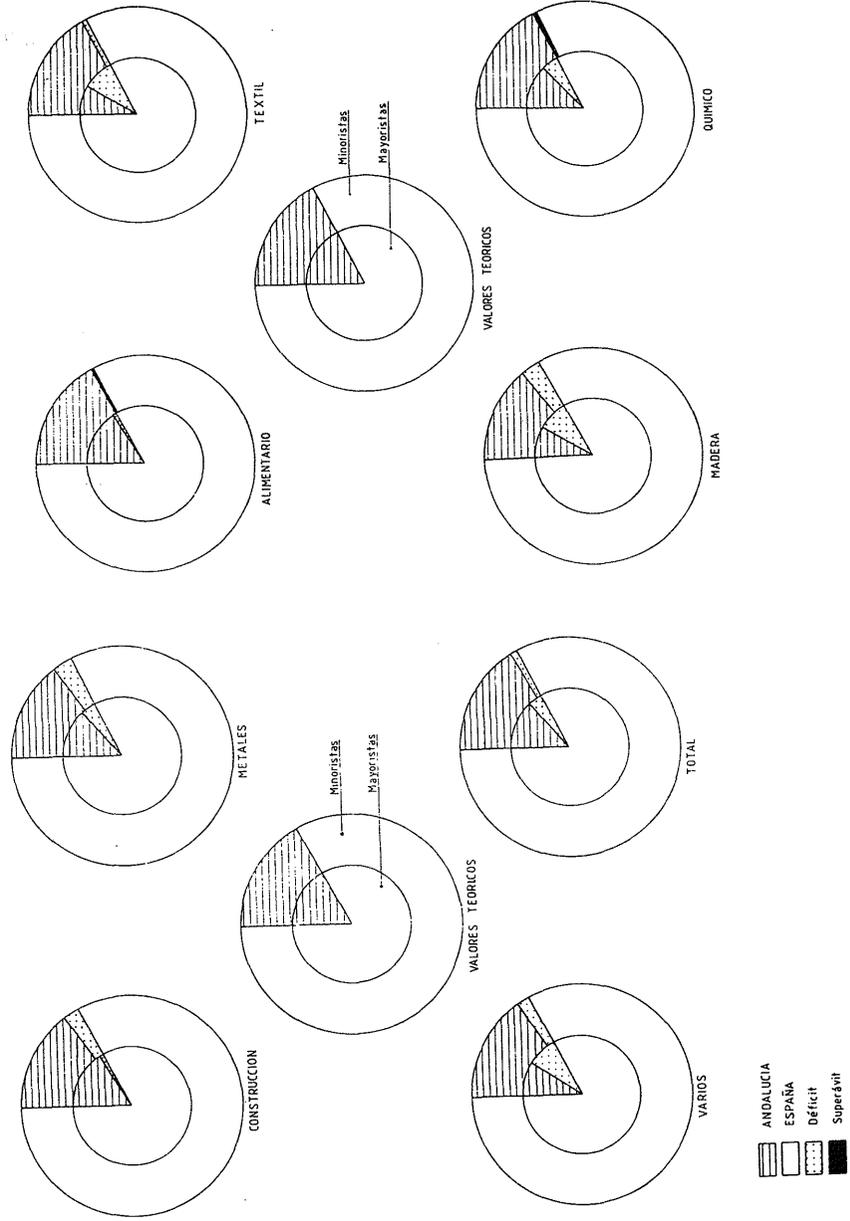
En la figura 9 se representa los diversos valores teóricos y reales, en datos relativos, de unidades funcionales mayoristas y minoristas por grupos comerciales, para lo cual se ha considerado que Andalucía debería poseer el 17,2% del equipamiento comercial español, en base a los efectivos demográficos que reúne.

En general, a excepción del sector minorista alimentario y minorista químico, toda la dotación comercial andaluza aparece deficitaria, especialmente en los sectores mayoristas e incluso en el alimentario que también se nos muestra escaso y dependiente de consignatarios exteriores al solar andaluz porque, a pesar de concentrar la mayoría de las licencias comerciales del sector, no llega al 17% de las españolas.

Por tanto, Andalucía tiene fuertes carencias de unidades funcionales en los sectores mayoristas textil, maderas y varios y son de menor magnitud en los grupos alimentario, construcción y metales como sectores más ligados a la estructura productiva.

En el comercio minorista, Andalucía se presenta muy deficitaria en los grupos de construcción, metales y maderas. Sin embargo, las carencias son de menor amplitud en los grupos textil y varios, explicable por su mayor grado de «basicidad» con respecto a los anteriores. Los dos únicos grupos minoristas con una cierta sobredotación son el alimentario y químico, aunque sólo rebasan el valor tipo establecido en 0,30 y 0,38 puntos. Por todo ello, podemos deducir que el comercio andaluz se nos muestra proclive a la dependencia foránea, especialmente en los grupos mayoristas.

Figura n.º 9
Interacción entre mayoristas y minoristas



Las dotaciones reales se muestran deficitarias con respecto a las teóricas e incluso la relación entre mayoristas y minoristas es carencial, porque cada mayorista andaluz debe servir a 6,5 minoristas, mientras que en el contexto español da servicio a 5,4. Ello se puede traducir en un mayor volumen de ventas del mayorista andaluz, tal como ocurre en los «cash and carry». Al mismo tiempo este mayorista suele hacer de intermediario, controlando y enmascarando informaciones sobre precios en su propio beneficio (MERCASA, 1986, ROUGE, 1985), ya que es el único eslabón que tiene contacto directo con la producción.

De otra parte, la infradotación minorista responde a un contexto económico, donde el ingreso del hogar andaluz sólo es el 81% del medio nacional, el 69% del catalán o el 64% del madrileño (I.N.E.. 1984). Lógicamente esta cortedad del poder adquisitivo del cliente andaluz incide en el estado de la dotación comercial, propiciando los comercios más básicos y de menores rangos.

CAPÍTULO III

El equipamiento comercial andaluz

-
- | | |
|------|--|
| 3.1. | El equipamiento provincial |
| 3.2. | El equipamiento municipal |
| 3.3. | Correlación entre las tasas de equipamiento y tamaños demográficos |
| 3.4. | Localización de la dotación comercial |
| 3.5. | Diagnóstico evolutivo de la dotación comercial |
-

CAPÍTULO III

El equipamiento comercial andaluz

EL COMERCIO ANDALUZ no suministra los mismos servicios a lo largo del territorio. Ello se traduce en niveles de dotación diversos, mensurables en cada término municipal a través de las tasas de equipamiento. Estas, como es lógico, no han permanecido estáticas a lo largo del tiempo, sino que se han visto modificadas como consecuencia de reajustes poblacionales o económicos (GARCÍA BARBANCHO, 1979, 1980). Así pues, el estudio del equipamiento andaluz requiere para su comprensión dos niveles de análisis: el temporal y el territorial.

Desde esta perspectiva se examinará la dotación comercial entre los años 1963 y 1983 en el espacio provincial, basándose en los Anuarios del mercado español (BANESTO, 1965, 1985). Seguidamente se analizarán las tasas de equipamiento municipales, elaboradas a partir de los datos suministrados por el Atlas Comercial de España (1963) y la información procedente del Centro de Procesos de Datos del Ministerio de Hacienda (1985), sobre licencias comerciales.

3.1. El equipamiento provincial

La interacción entre el crecimiento de los niveles de renta (BANCO BILBAO, 1965, 1985) y el equipamiento comercial ha dado lugar en Andalucía a un proceso de evolución positiva y acercamiento a los niveles medios de equipamientos españoles. Tanto

en 1963 como en 1983 las tasas de equipamiento —TE— andaluzas son inferiores a la media española. Sin embargo, en 1963 se diferenciaban 4,8 puntos y sólo 1,4 en 1983.

Las cifras globales, al contrario del proceso estudiado por ESCOLANO (1985) en Aragón, pueden llevarnos a considerar un estado de infradotación comercial en Andalucía, porque cada licencia comercial «da servicio» a 48 personas, mientras que en Aragón lo da a 44, siendo la media española 45. Pero no nos precipitemos, porque en la comunidad madrileña cada 50 personas «disponen» de una licencia comercial. Deducible de ello es que, a veces, la relación entre los valores altos de TE y dotación comercial no aparecen tan claros, siendo necesaria una profundización en la organización y estructuras comerciales para llegar a emitir un diagnóstico.

3.1.1. Las tasas de equipamiento provinciales en 1963

La tasa global de equipamiento andaluza durante 1963 fue inferior, como antes dijimos, en 4,8 puntos a la media española —15,5 licencias comerciales por 1.000 habitantes—. Así mismo, la TE específica en ningún grupo comercial supera a la media nacional. Sin embargo, es de destacar los altos valores que alcanza el grupo alimentario —cuadro XI—, seguido a más distancia por los grupos de varios, maderas y construcción.

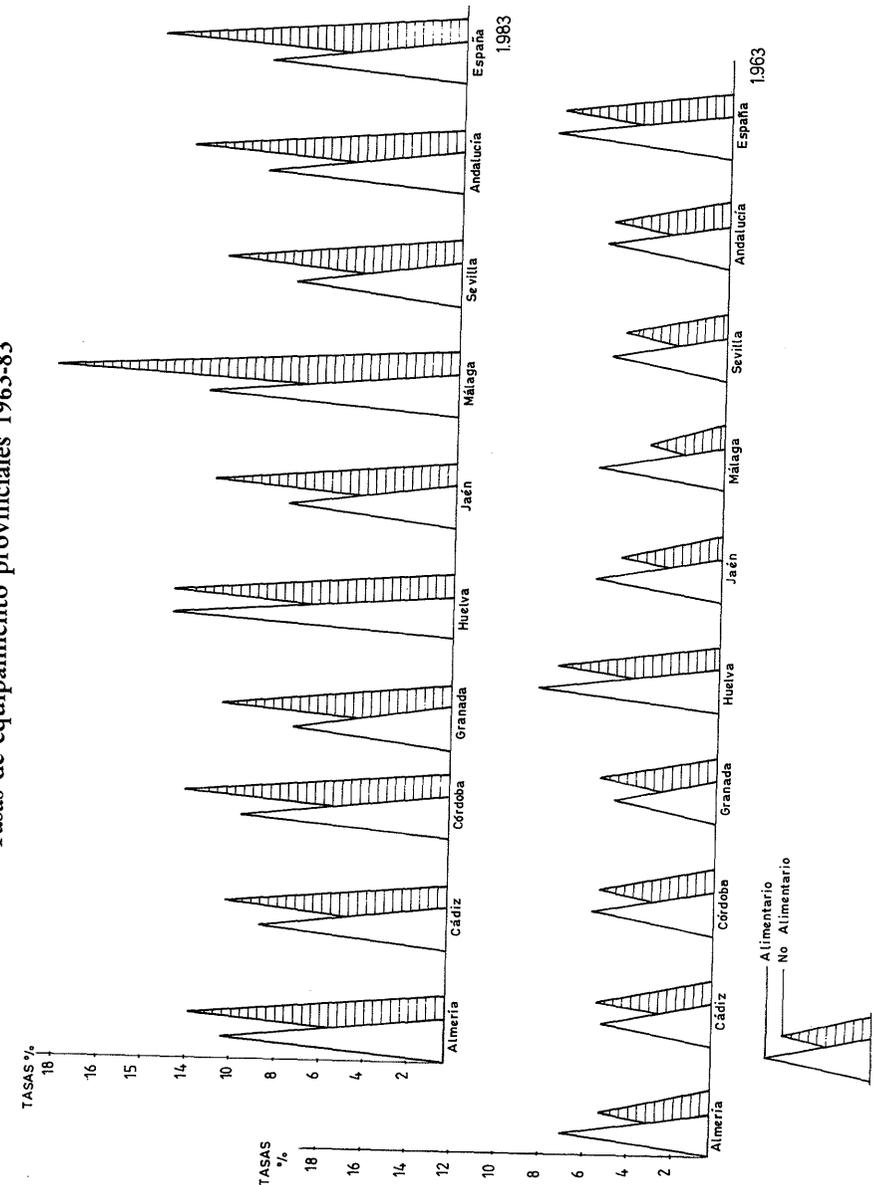
Cuadro XI

Tasas de equipamiento (Licencias comerciales por cada 1.000 habitantes, 1963)								
Provincia	Grupos							Total
	Alim.	Text.	Made.	Quím.	Cons.	Mine.	Otros	
Almería	6,72	1,94	0,36	0,86	0,23	0,95	0,71	11,77
Cádiz	5,14	1,78	0,40	1,29	0,33	0,88	0,65	10,47
Córdoba	5,41	2,19	0,27	1,13	0,39	0,81	0,58	10,78
Granada	4,52	1,71	0,32	0,98	0,28	0,75	1,10	9,66
Huelva	8,11	2,64	0,54	1,92	0,72	1,05	0,44	15,42
Jaén	5,62	2,22	0,51	1,19	0,38	0,92	0,23	11,07
Málaga	5,64	1,62	0,32	1,07	0,24	0,73	0,31	9,92
Sevilla	5,10	1,52	0,35	1,25	0,32	0,94	0,39	9,88
ANDALUCÍA	5,50	1,86	0,37	1,20	0,34	0,86	0,54	10,67
MADRID	7,48	2,25	1,06	2,00	0,94	1,85	0,78	16,39
ESPAÑA	7,91	2,53	0,69	1,69	0,61	1,45	0,65	15,51

NOTAS: Alim. = alimentario; Text. = textil; Made. = maderero; Quím. = químico; Cons. = construcción; Mine. = minero o metalúrgico.

FUENTES: BANESTO: Anuario del Mercado Español. Madrid, 1965. I.N.E.: Censo de la Población de España. Madrid, 1960. Elaboración propia.

Figura n.º 10
Tasas de equipamiento provinciales 1963-83



Pero tanto las medias estatales como regionales encubren diferencias espaciales evidentes. Todas las provincias, a excepción de Huelva, presentan tasas globales de equipamiento inferiores a la media española. Y las provincias de menor potencial demográfico tienen las tasas de equipamiento más altas: Huelva y Almería. Valores intermedios tienen Jaén, Cádiz y Córdoba, frente a los menores de Málaga, Sevilla y Granada. Estos hechos auguran un comportamiento muy irregular.

En la distorsión de las tasas de equipamiento intervienen, sin lugar a dudas, los fenómenos migratorios como factores decisivos en el descenso o aumento del consumo, de tres formas distintas:

A) Haciendo aumentar la relación equipamiento-población, es decir, una misma organización comercial sirve a menos individuos, ante una emigración reciente, que acontece en un espacio tipo como puede ser el solar onubense (MONTEAGUDO y MÁRQUEZ, 1986).

B) Dificultando la viabilidad de los comercios por la escasez del consumo que, a largo plazo irán desapareciendo en un intento de «reconversión adaptativa», porque están sirviendo a una población inferior para los que fueron creados. Este intento de reconversión se da preferentemente en los espacios donde el proceso emigratorio no es nada reciente, como en la provincia de Granada (BOSQUE, 1973), y

C) Creando aglomeraciones humanas y ascensos en las densidades demográficas, en ciudades o áreas de atracción. En ellas los inmigrantes generan expectativas de negocios en los antiguos y nuevos comercios. Como es obvio, en Andalucía esta circunstancia se da poco y aparece muy polarizada hacia las grandes ciudades, porque desde 1960 a 1985 sólo han crecido las de más de 20.000 habitantes y las de menos de 1.000, estas últimas como consecuencia del descenso de las que se hallaban entre el intervalo 1.000-5.000 habitantes.

Y, en fin, estos procesos se pueden ver amortiguados o acelerados teniendo en cuenta el sistema urbano en que se implantan. Crean más irregularidades en territorios desarticulados, como los de la provincia granadina, que en los sistemas nodales vigorosos como el gaditano.

Desde el punto de vista de los contenidos grupales, a niveles provinciales, hay que destacar el fuerte peso de las TE alimentario, porque obtienen con mucho los valores más altos. El comercio alimentario en la provincia de Huelva oferta 8,1 licencias por 1.000 habitantes, frente a valores medios de 5,5 y 7,9 de Andalucía y España respectivamente. En las provincias de Almería, Jaén, Cádiz y Córdoba, las TE alimentario son superiores a la andaluza. Sólo descienden por debajo de la media en las de Málaga, Granada y Sevilla.

La importancia específica del comercio alimentario estriba en que concentra, tanto a niveles provinciales como a niveles regionales y nacionales, valores superiores a

la suma de las TE de comercios no alimentarios. Así pues, en Andalucía el equipamiento alimentario concentra más del 50% del equipamiento total, hecho hasta cierto punto lógico, ya que distribuye bienes imprescindibles para la vida humana. Constituye la excepción la provincia de Granada, cuya TE alimentaria, con valor 4,5, es inferior a la no alimentaria en 0,5 puntos.

En resumen, podemos afirmar que durante los años sesenta el equipamiento andaluz estuvo muy por debajo del nacional que, lógicamente, sobredimensionó el equipamiento alimentario. El hecho paradójico de que las provincias de Sevilla y Granada tengan tasas de equipamiento inferiores a las regionales tienen su contrapeso en niveles cualitativos, es decir, en la relación equipamiento alimentario-no alimentario, que presenta en el caso de Sevilla TE próximas y en el de Granada favorables al equipamiento no alimentario.

3.1.2. Las tasas de equipamiento provinciales en 1983

En los 20 años transcurridos entre 1963 y 1983, el equipamiento comercial andaluz ha acertado, aunque no igualado, sus distancias con respecto a la dotación media nacional. Este incremento no sólo ha sido cuantitativo, sino también cualitativo, porque las tasas de equipamiento alimentario andaluz en ningún caso superan los valores del equipamiento no alimentario.

A nivel provincial las tasas globales de equipamiento son heterogéneas. El caso de Huelva, aunque supera la TE media andaluza, ya no es tan excepcional como en 1963. Sobrepasan, además, el valor medio andaluz —21,02— las provincias de Almería, Córdoba, y con mucho Málaga, que tiene la mayor tasa de equipamiento global provincial —29,4—, superando a la media andaluza en 8,4 puntos y a la española en 6,9.

En 1983 la relación comercio alimentario-no alimentario se ha invertido con respecto a 1963, repitiéndose en todas las provincias, aunque a distintos niveles, el comportamiento regional, es decir, una TE alimentaria inferior a la no alimentaria. Si en 1963 la TE alimentaria suponía más del 50% de la global, en 1983 ya sólo representa el 44,5%. Dentro de este comportamiento general se puede diferenciar entre aquellas provincias que establecen una distancia superior entre el equipamiento alimentario-no alimentario y aquéllas que no; entre las primeras están Málaga, Jaén, Huelva y Granada y entre las segundas el resto.

En definitiva, el análisis del equipamiento en 1983 ha mostrado un avance positivo de la dotación comercial andaluza, pero también un mayor distanciamiento entre las TE provinciales y, por tanto, en el equipamiento provincial. Así, mientras en 1963 la desviación típica entre ellas era de 1,78, en 1983 ascendía a 3,88. Ello nos puede llevar a plantearnos el hecho de la existencia de provincias sobredotadas o infradota-

das comercialmente; tema bastante complejo porque necesita tener sólidos argumentos de referencia que instrumentalicen la noción de «equipamiento necesario» o tipo. Lógicamente, en este estadio del trabajo no estamos en circunstancias de emitir un juicio sólido y tomamos como baremo la media española, pero quiere decir esto ¿que es el necesario?... Diversos estudios apuntan (IRESCO, 1983) un relativo sobreequipamiento español como consecuencia de la excesiva atomización del aparato comercial.

Cuadro XII

Tasas de equipamiento (Licencias comerciales por cada 1.000 habitantes, 1983)								
Provincia	Grupos							Total
	Alim.	Text.	Made.	Quím.	Cons.	Mine.	Otros	
Almería	10,18	4,87	1,30	1,25	0,94	1,76	1,56	21,85
Cádiz	8,35	3,29	1,31	1,53	0,91	1,88	1,26	18,54
Córdoba	9,39	5,21	1,08	1,06	0,92	1,78	1,94	21,37
Granada	7,03	4,47	1,33	1,07	0,69	1,48	1,52	17,60
Huelva	12,53	5,22	1,23	1,13	0,85	1,66	2,48	25,10
Jaén	7,54	4,45	0,87	0,98	0,80	1,51	2,31	18,46
Málaga	11,34	6,87	2,26	2,07	1,22	2,42	3,28	29,46
Sevilla	7,56	4,10	1,24	0,88	0,70	1,67	1,94	18,09
ANDALUCÍA	8,91	4,74	1,38	1,26	0,88	1,80	2,05	21,02
MADRID	7,40	3,07	2,00	1,71	1,07	1,01	3,62	19,90
ESPAÑA	8,82	5,08	1,72	1,27	1,01	2,29	2,31	22,50

NOTAS: Alim. = alimentario; Text. = textil; Made. = maderero; Quím. = químico; Cons. = construcción; Mine. = minero o metalúrgico.

FUENTES: BANESTO: Anuario del Mercado Español. Madrid, 1985.
I.N.E.: Censo de la Población de España. Madrid, 1981.
Elaboración propia.

Examinemos dos provincias: Huelva y Málaga. Tienen las TE mayores de Andalucía como resultado de dos desarrollos distintos. En la primera, emigración y desarrollo industrial en torno a la capital (MONTEAGUDO, 1986), y en la segunda, emigración y desarrollo turístico alrededor del litoral (MIGNON, 1982) han engendrado capacidades de compra diversas como podemos apreciar en el cuadro XIV. En cuanto a la distribución estructural de las TE tenemos en la provincia de Huelva la tasa alimentaria más alta de Andalucía —12,5 licencias por 1.000 habitantes—, es decir, valores altos en un sector básico y poco especializado. Por el contrario, Málaga tiene la mayor TE en los sectores no alimentarios, 18,1 por mil, o sea, en los más especializa-

dos. Desde el punto de vista de la capacidad de compra per cápita, Málaga ocupa el cuarto lugar dentro del contexto español y el primero en el andaluz, mientras que Huelva obtiene el 39 y sexto respectivamente en 1983. Aparte de ello, la provincia de Málaga sirve a una población superior a la contabilizada en las estadísticas, procedente del turismo, mientras que la de Huelva posee un equipamiento que prácticamente sirve a las mismas personas que en 1963.

Cuadro XIII

Análisis comparativo entre equipamiento alimentario y no alimentario. 1983				
Provincia	Total	Alimentario	No alimentario	Diferencia
Almería	21,85	10,18	11,67	-1,49
Cádiz	18,54	8,35	10,19	-1,84
Córdoba	21,37	9,39	11,98	-2,59
Granada	17,60	7,03	10,30	-3,27
Huelva	25,10	12,53	12,57	-0,34
Jaén	18,46	7,54	10,92	-3,38
Málaga	29,46	11,34	18,12	-6,78
Sevilla	18,09	7,56	10,53	-2,97
ANDALUCÍA	21,02	8,91	12,11	-3,20
MADRID	19,90	7,40	12,50	-5,10
ESPAÑA	22,50	8,82	13,68	-4,86

FUENTES: BANESTO: Anuario del Mercado Español. Madrid, 1985. I.N.E.: Censo de la Población de España. Madrid, 1981. Elaboración propia.

Cuadro XIV

Índice de capacidad de compra de las provincias andaluzas con respecto a España					
Provincia	Año 1963		Provincia	Año 1983	
	No orden	Valor		No orden	Valor
Málaga	10	1,03	Málaga	4	1,27
Granada	19	0,98	Cádiz	17	0,95
Sevilla	21	0,83	Sevilla	20	0,94
Cádiz	22	0,82	Almería	30	0,86
Córdoba	32	0,73	Córdoba	37	0,82
Jaén	33	0,72	Huelva	39	0,82
Almería	35	0,70	Granada	43	0,80
Huelva	42	0,65	Jaén	50	0,73

NOTAS: No orden = es el número de orden con respecto al total de las provincias españolas.
Valor: es la capacidad de compra en relación con la media española, que es igual a 1.

FUENTES: BANESTO: Anuario del Mercado Español. Madrid, 1965 y 1985.

En resumen, en cada provincia habría que instrumentalizar aquellos conocimientos, que, a grosso modo, nos permitiesen comprender la realidad de su equipamiento, objetivo lejos de nuestro propósito actual, puesto que somos conscientes de la excesiva diversidad, como para considerarla homogénea desde el punto de vista comercial. Por ello, después de desarrollar esta panorámica, que puede ser válida a niveles globales, preferimos pasar al análisis del equipamiento municipal como ámbito de gestión básico, más abajo del cual sólo podremos inferir hechos, por una circunstancia esencial: Son unidades de análisis, políticas y administrativas, más allá de las cuales la obtención de datos estadísticos se muestra muy dificultosa, cuando no imposible. Sin embargo, y aunque este nivel no responda estrictamente a la noción de sistema (ARACIL, 1978), las matizaciones en el caso andaluz aportarían poca cosa, porque estamos frente a un poblamiento concentrado, donde la cabecera municipal absorbe prácticamente la totalidad de los efectivos demográficos. Otra cuestión sería si nos moviésemos en el ámbito nacional (DÍEZ NICOLÁS, 1972; 36) donde la presencia de regiones como Asturias o Galicia podrían distorsionar el cómputo global al poseer una fuerte presencia del poblamiento disperso.

3.2. El equipamiento municipal

El análisis del equipamiento municipal puede ser uno de los caminos que nos ayuden a comprender la distribución e intensidad con la cual se realiza el comercio andaluz; porque, lógicamente, si las diferencias de equipamientos provinciales eran patentes, esta heterogeneidad crece cuando bajamos a la escala municipal, en amplio abanico que refleja los factores territoriales y estratégicos de los que se beneficia o perjudica la gestión municipal.

La indagación en este campo nos ha llevado a instrumentalizar una tasa de equipamiento global —TE—, porque son muchas las situaciones en que concurren los 764 municipios andaluces, como para profundizar en aspectos sectoriales.

Para observar las tasas de equipamiento municipales hemos creído oportuno establecer comparaciones temporales en dos años de referencia: 1963 y 1985. El año 1963 constituye un hito en los estudios mercadológicos españoles, porque, como ya hemos indicado, se elabora el Atlas Comercial de España (FONTANA, 1963), mientras que 1985 es la meta temporal, creemos suficientemente válida para establecer un balance en el comportamiento de las TE, pero también es el año donde nuestra investigación ha ido a elaborar los datos originales.

Tanto en 1963 como en 1985 las tasas de equipamiento son heterogéneas y están muy desigualmente repartidas, porque entre los valores máximos y mínimos se da una amplitud superior a la tasa modal.

En 1963 el municipio con mayor TE era Alosno (Huelva), con 4,5 licencias por 100 habitantes y el que menos Paymogo, también en la provincia de Huelva, con 0,02. Consiguientemente, la amplitud entre ambos superaba a la tasa modal —0,91— en 5 veces. El enclave territorial de ambos municipios puede arrojar luz sobre sus situaciones comerciales: Alosno, situado en el centro del Andévalo, se aprovecha de su centralidad y de su economía minera, que incrementa el número de clientes servidos por su equipamiento. Mientras tanto, Paymogo, en el extremo oeste de Sierra Morena, ve incrementada su excentricidad por la presencia de la frontera portuguesa, de espacios deprimidos, y una actividad agropecuaria arcaica (ROUX, 1975) que sustentaba a sus 2.675 habitantes.

En 1985 la tasa de equipamiento —TE— mayor corresponde a Castilleja de Guzmán (Sevilla), con 5,4, y la menor a Villatorres (Jaén), con 0,1. Entre ambos se sitúan los restantes municipios andaluces. A pesar de que la amplitud ante la TE máxima y mínima es mayor que en 1963, en 1985 sólo contiene a la TE modal —1,47— 4 veces; hecho que apunta a una mayor homogenización del equipamiento andaluz.

A pesar del fuerte contenido descriptivo de los valores máximo y mínimo, hay que ser muy prudentes con su utilización porque, frecuentemente, representan circunstancias anómalas y se alejan del estimador modal. Castilleja de Guzmán es un municipio en la órbita del área metropolitana de Sevilla (ALMOGUERA, 1985), con nula entidad demográfica, 295 habitantes en 1960, 350 en 1981 y 222 en 1985, y cuya clientela, siguiendo el juego de la lógica, como indica DOLLFUS (1976), encuentra mayores ventajas al acudir a una ciudad grande. La misma línea de razonamiento podría ser aplicada a Villatorres, municipio que en 1960 repartía su territorio entre Villargordo y Torrequebradilla (HIGUERAS, 1961), que reunían 5.198 habitantes. En 1981 ambos municipios aparecen fundidos bajo el nombre de Villatorres, con sólo 3.813 habitantes (I.N.E., 1985).

Desde luego, la casuística demográfica, comercial y territorial de los 764 municipios andaluces es muy rica y compleja, lo que nos puede llevar muy lejos de nuestro propósito actual. Por ello, el análisis global del equipamiento andaluz lo planteamos en cuatro etapas:

1. Análisis de la distribución de los municipios según sus tasas de equipamiento en 1963 y 1985.
2. Análisis de la distribución de los municipios según su tamaño demográfico y tasas en 1963 y 1985.
3. Estudio de la correlación entre las tasas de equipamiento y tamaño demográfico.
4. Localización cartográfica de las tasas de equipamiento en 1963 y 1985.

3.2.1. Distribución de los municipios según sus tasas de equipamiento

La dotación comercial de los municipios andaluces en 1963 se caracteriza por su debilidad, porque la mayoría de ellos tienen TE muy bajas. Concretamente poseían tasas inferiores a una licencia comercial por 100 habitantes el 64%, dándose la situación modal en el intervalo de más de 0,5 a 1, en el que se encontraban 383 (cuadro 15).

Tasas comprendidas entre más de 1 a 1,5 la poseían 209 municipios, es decir, el 27% del total. Mientras tanto, las TE mayores de 1,5 constituyen realmente un umbral, porque el número de municipios que las poseen es mucho menor: De más de 1,5 a 2, sólo la tienen 43 núcleos —5%—; de más de 2 a 3 la ostentan 18, y de más de 3 sólo dos municipios, Alosno en la provincia de Huelva y Arquillos en la de Jaén, que representa el 0,26% del total.

A esta clara dicotomía entre numerosos municipios que poseen una débil dotación comercial y pocos que tienen una dotación alta, hay que añadir otro motivo que aumenta las distancias entre ambos, porque suele ser frecuente que los municipios de TE bajas detentan una escasa especialización comercial, con predominio del comercio alimentario.

En definitiva, tanto las bajas como las altas tasas de equipamiento —TE— responden a fenómenos de anormalidad comercial, ya sea de infradotación o sobredotación. La infradotación se relaciona con un aparato comercial que sirve a una población superior a la abastecida por el equipamiento comercial medio, por ello deben producirse fugas de clientes en busca de servicios de los que carece su municipio. Por el contrario, la sobredotación se relaciona, en principio, con la atracción comercial, sin embargo, como hemos apuntado, la máxima dotación denota ciertos desajustes comerciales, como ocurre en municipios con escaso potencial demográfico y localización marginal.

El equipamiento andaluz en 1985 se distingue, a diferencia de 1963, por una reducción del número de municipios que poseen TE de valores extremos inferiores, como consecuencia de la difusión de los equipamientos comerciales y el aumento general de los mismos (BANESTO, 1985). Sólo el 17,5% de los municipios tienen TE menores de 0,5; frente al 64% que la tenían en 1963.

La TE modal ha pasado desde el intervalo de más de 0,5 a 1 de 1963 al intervalo de más de 1 a 1,5 en 1985, en el que se encuentran el 33% de los municipios. Pero el cambio también ha sido cualitativo, porque el 32% de los municipios poseen una TE comprendida entre los valores de más de 1,5 a 2. Por tanto, el transcurrir de estos 22 años ha representado una franca mejora del equipamiento comercial andaluz. Incluso los núcleos de TE superior a 3 se han incrementado notablemente, pasando de ser dos en 1963 a 14 en 1985; al mismo tiempo, pierden su carácter marginal porque contienen 188.706 habitantes frente a los 10.476 de 1963.

Cuadro XV

Distribución provincial y regional de las tasas de equipamiento 1963					
Distribución de los municipios de la provincia de Almería según sus Tasas de Equipamiento. 1963			Distribución de los municipios de la provincia de Cádiz según sus Tasas de Equipamiento. 1963		
Intervalos	Mun.	% Población	Intervalos	Mun.	% Población
I de 0 a 0,5	20	19,42	I de 0 a 0,5	6	14,29
II de más de 0,5 a 1	38	36,89	II de más de 0,5 a 1	26	61,90
III de más de 1 a 1,5	29	26,16	III de más de 1 a 1,5	9	21,43
IV de más de 1,5 a 2	12	11,65	IV de más de 1,5 a 2	1	2,38
V de más de 2 a 3	2	1,94	V de más de 2 a 3	0	0,00
VI de más de 3	0	0,00	VI de más de 3	0	0,00
TOTALES	103	100,00	TOTALES	42	100,00
		360.777			818.847
		100,00			100,00
Distribución de los municipios de la provincia de Córdoba según sus Tasas de Equipamiento. 1963			Distribución de los municipios de la provincia de Granada según sus Tasas de Equipamiento. 1963		
Intervalos	Mun.	% Población	Intervalos	Mun.	% Población
I de 0 a 0,5	1	1,33	I de 0 a 0,5	29	17,26
II de más de 0,5 a 1	38	50,67	II de más de 0,5 a 1	103	61,31
III de más de 1 a 1,5	26	34,67	III de más de 1 a 1,5	32	19,05
IV de más de 1,5 a 2	8	10,67	IV de más de 1,5 a 2	1	0,60
V de más de 2 a 3	2	2,67	V de más de 2 a 3	1	0,60
VI de más de 3	0	0,00	VI de más de 3	0	0,00
TOTALES	75	100,00	TOTALES	168	100,00
		798.437			769.408
		100,00			100,00

Cuadro XV (continuación)

Distribución provincial y regional de las tasas de equipamiento 1963					
Distribución de los municipios de la provincia de Huelva según sus Tasas de Equipamiento. 1963			Distribución de los municipios de la provincia de Jaén según sus Tasas de Equipamiento. 1963		
Intervalos	Mun.	%	Población	%	Población
I de 0 a 0,5	15	18,99	49.477	12,37	38.766
II de más de 0,5 a 1	15	18,99	24.686	6,17	250.889
III de más de 1 a 1,5	25	31,65	113.845	28,47	368.035
IV de más de 1,5 a 2	13	16,46	132.840	33,22	44.168
V de más de 2 a 3	9	11,34	70.997	17,75	32.185
VI de más de 3	1	1,27	8.089	2,02	2.348
TOTALES	79	100,00	399.934	100,00	736.391
Distribución de los municipios de la provincia de Málaga según sus Tasas de Equipamiento. 1963			Distribución de los municipios de la provincia de Sevilla según sus Tasas de Equipamiento. 1963		
Intervalos	Mun.	%	Población	%	Población
I de 0 a 0,5	20	20,20	64.693	8,35	13.785
II de más de 0,5 a 1	55	55,56	297.189	38,34	595.192
III de más de 1 a 1,5	19	19,19	384.619	49,62	615.056
IV de más de 1,5 a 2	4	4,04	25.441	3,28	3.038
V de más de 2 a 3	1	1,01	3.225	0,42	7.334
VI de más de 3	0	0,00	0	0,00	0
TOTALES	99	100,00	775.167	100,00	1.234.435

Cuadro XV (continuación)

Distribución provincial y regional de las tasas de equipamiento 1963				
Distribución de los municipios andaluces según sus Tasas de Equipamiento. 1963				
Intervalos	Mun.	%	Población	%
I de 0 a 0,5	104	13,61	288.552	4,90
II de más de 0,5 a 1	383	50,13	2.306.425	39,14
III de más de 1 a 1,5	209	27,36	2.653.029	45,02
IV de más de 1,5 a 2	43	5,65	498.072	8,45
V de más de 2 a 3	18	2,36	136.881	2,32
VI de más de 3	2	0,26	10.437	0,18
TOTALES	764	100,00	5.893.396	100,00

En definitiva, los 22 años transcurridos desde 1963 a 1985 han supuesto para el equipamiento municipal andaluz un aumento de los mismos y una relación mucho más acorde entre las TE y los efectivos a los que sirve, en el sentido progresivo de ambos, porque la población, los clientes, son capaces de crear economías de escala (RICHARDSON, 1973) que demanden y hagan funcionales mayores equipamientos comerciales, dadas las actuales circunstancias del poblamiento andaluz, donde los pequeños núcleos aparecen como regresivos, en beneficio de los mayores, que absorben gran parte de la población.

3.2.2. Distribución de los municipios según su tamaño demográfico y tasas de equipamiento

En la distribución de los municipios según su tamaño y TE* pretendemos analizar la relación existente entre la dotación comercial y el tamaño del municipio. Una relación que no tiene porqué ser a priori directamente proporcional, ya que las economías y deseconomías de escala pueden llegar a explicar en los ámbitos intraurbanos circunstancias que conocemos o prevenimos —problemas de congestión en las grandes aglomeraciones...—, pero que escapan a nuestro análisis actual y que en parte será cumplimentado en el capítulo que trate de los umbrales y alcances de las funciones comerciales.

TE* = Tasa de equipamiento = Licencias comerciales por 100 habitantes.

Cuadro XVI

Distribución provincial y regional de las tasas de equipamiento. 1985

Distribución de los municipios de la provincia de Almería según sus Tasas de Equipamiento. 1985					Distribución de los municipios de la provincia de Cádiz según sus Tasas de Equipamiento. 1985				
Intervalos	Mun.	%	Población	%	Intervalos	Mun.	%	Población	%
I de 0 a 0,5	3	2,91	1.382	0,31	I de 0 a 0,5	0	0,00	0	0,00
II de más de 0,5 a 1	20	19,42	14.818	3,33	II de más de 0,5 a 1	5	11,90	38.401	3,63
III de más de 1 a 1,5	27	26,21	48.407	10,86	III de más de 1 a 1,5	16	38,10	148.728	14,07
IV de más de 1,5 a 2	28	27,18	148.550	33,34	IV de más de 1,5 a 2	15	35,71	590.008	55,81
V de más de 2 a 3	21	20,39	217.882	48,89	V de más de 2 a 3	6	14,29	279.990	26,49
VI de más de 3	4	3,88	14.580	3,27	VI de más de 3	0	0,00	0	0,00
TOTALES	103	100,00	445.619	100,00	TOTALES	42	100,00	1.057.127	100,00

Distribución de los municipios de la provincia de Córdoba según sus Tasas de Equipamiento. 1985					Distribución de los municipios de la provincia de Granada según sus Tasas de Equipamiento. 1985				
Intervalos	Mun.	%	Población	%	Intervalos	Mun.	%	Población	%
I de 0 a 0,5	1	1,33	583	0,08	I de 0 a 0,5	11	6,55	6.671	0,83
II de más de 0,5 a 1	4	5,33	5.659	0,75	II de más de 0,5 a 1	58	34,52	102.486	12,76
III de más de 1 a 1,5	26	34,67	97.473	12,92	III de más de 1 a 1,5	59	35,12	162.456	20,22
IV de más de 1,5 a 2	25	33,33	121.802	16,14	IV de más de 1,5 a 2	30	17,86	185.014	23,03
V de más de 2 a 3	19	25,33	528.975	70,11	V de más de 2 a 3	9	5,36	346.849	43,17
VI de más de 3	0	0,00	0	0,00	VI de más de 3	0	0,00	0	0,00
TOTALES	75	100,00	754.492	100,00	TOTALES	168	100,00	803.476	100,00

Cuadro XVI (continuación)

Distribución provincial y regional de las tasas de equipamiento. 1985

Distribución de los municipios de la provincia de Huelva según sus Tasas de Equipamiento. 1985					Distribución de los municipios de la provincia de Jaén según sus Tasas de Equipamiento. 1985				
Intervalos	Mun.	%	Población	%	Intervalos	Mun.	%	Población	%
I de 0 a 0,5	0	0,00	0	0,00	I de 0 a 0,5	2	2,08	4.948	0,74
II de más de 0,5 a 1	1	1,27	635	0,14	II de más de 0,5 a 1	10	10,42	26.982	4,04
III de más de 1 a 1,5	11	13,92	17.768	4,01	III de más de 1 a 1,5	39	40,63	121.245	18,14
IV de más de 1,5 a 2	26	32,91	68.201	15,39	IV de más de 1,5 a 2	33	34,38	370.299	55,39
V de más de 2 a 3	36	45,57	315.059	71,12	V de más de 2 a 3	12	12,50	145.081	21,70
VI de más de 3	5	6,33	41.346	9,33	VI de más de 3	0	0,00	0	0,00
TOTALES	79	100,00	443.009	100,00	TOTALES	96	100,00	668.555	100,00

Distribución de los municipios de la provincia de Málaga según sus Tasas de Equipamiento. 1985					Distribución de los municipios de la provincia de Sevilla según sus Tasas de Equipamiento. 1985				
Intervalos	Mun.	%	Población	%	Intervalos	Mun.	%	Población	%
I de 0 a 0,5	3	3,03	1.400	0,12	I de 0 a 0,5	0	0,00	0	0,00
II de más de 0,5 a 1	11	11,11	12.042	1,07	II de más de 0,5 a 1	5	4,90	8.609	0,55
III de más de 1 a 1,5	34	34,34	75.923	6,76	III de más de 1 a 1,5	35	34,31	165.204	10,55
IV de más de 1,5 a 2	34	34,34	731.739	65,17	IV de más de 1,5 a 2	49	48,04	1.195.678	76,36
V de más de 2 a 3	13	13,13	169.180	15,07	V de más de 2 a 3	12	11,76	196.104	12,52
VI de más de 3	4	4,04	132.558	11,81	VI de más de 3	1	0,98	222	0,01
TOTALES	99	100,00	1.122.842	100,00	TOTALES	102	100,00	1.565.817	100,00

Cuadro XVI (continuación)

Distribución provincial y regional de las tasas de equipamiento 1985				
Distribución de los municipios andaluces según sus Tasas de Equipamiento. 1985				
Intervalos	Mun.	%	Población	%
I de 0 a 0,5	20	2,62	14.984	0,22
II de más de 0,5 a 1	114	14,92	209.632	3,06
III de más de 1 a 1,5	247	32,33	867.204	12,20
IV de más de 1,5 a 2	240	31,41	3.411.291	49,72
V de más de 2 a 3	128	16,75	2.199.120	32,05
VI de más de 3	14	1,83	188.706	2,75
TOTALES	764	100,00	6.860.937	100,00

La talla de los municipios andaluces de 1963 incide notablemente en el grado de equipamiento comercial. Como se observa en el cuadro XVII a nivel andaluz, las tasas de equipamiento tienen una trayectoria creciente hasta el intervalo de más de 5.000 a 10.000 habitantes, para descender levemente entre los intervalos de más de 10.000 a 20.000 y de más de 20.000 a 50.000 y aumentar en el intervalo de más de 50.000.

Esta descripción general puede ser matizada al interrelacionar los tamaños demográficos con sus tasas de equipamiento y la población a la que sirve. Así, en el primer intervalo, hasta 1.000 habitantes, se encuentran el 12% de los municipios y el 0,96% de la población andaluza, que se benefician de una TE media de 0,81. En el intervalo siguiente, de más de 1.000 a 5.000, se encuentran el 54% de los municipios y el 19% de la población andaluza, con una TE media de 0,91. En el tercer intervalo, de más de 5.000 a 10.000, se encuadran el 18% de los municipios y el 16% de la población andaluza, que es servida por una TE media de 1,08.

El hecho de que haya un aumento continuo de las TE hasta el tercer intervalo implica una relación directa entre tamaño demográfico y tasas, como consecuencia de la demanda y frecuentación de establecimientos situados incluso en pequeños municipios que deben satisfacer unas necesidades, esencialmente de artículos alimentarios. Este equipamiento, por su carácter y frecuentación, debe situarse cerca del lugar de consumo para ahorrar al cliente tiempos gastados en recorrer distancias. Sin embargo, los municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes podían comportarse en 1963 como centros de mercado a nivel comarcal (FONTANA, 1963), cuando su entorno

Cuadro XVII

Distribución de los municipios de la provincia de Almería según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963					Distribución de los municipios de la provincia de Cádiz según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963						
Intervalos	Tasa Municipios	%	Población	%	Intervalos	Tasa Municipios	%	Población	%		
I de 0 a 1.000	0,72	34	33,01	20.182	5,59	I de 0 a 1.000	0,87	1	2,38	689	0,08
II de más de 1.000 a 5.000	1,09	56	54,37	132.154	36,63	II de más de 1.000 a 5.000	0,65	11	26,19	32.883	4,02
III de más de 5.000 a 10.000	1,17	7	6,80	51.828	14,37	III de más de 5.000 a 10.000	0,77	10	23,81	74.167	9,06
IV de más de 10.000 a 20.000	0,99	5	4,85	69.795	19,35	IV de más de 10.000 a 20.000	0,82	11	26,19	162.614	19,86
V de más de 20.000 a 50.000	0,00	0	0,00	0	0,00	V de más de 20.000 a 50.000	0,83	4	9,52	121.561	14,85
VI de más de 50.000	1,57	1	0,97	85.808	24,06	VI de más de 50.000	1,28	5	11,90	426.933	52,14
TOTALES	1,18	103	100,00	360.777	100,00	TOTALES	1,05	42	100,00	818.847	100,00

Distribución de los municipios de la provincia de Córdoba según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963					Distribución de los municipios de la provincia de Granada según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963						
Intervalos	Tasa Municipios	%	Población	%	Intervalos	Tasa Municipios	%	Población	%		
I de 0 a 1.000	1,24	1	1,33	805	0,10	I de 0 a 1.000	0,82	22	13,10	13.555	1,76
II de más de 1.000 a 5.000	0,94	34	45,33	104.902	13,14	II de más de 1.000 a 5.000	0,76	115	68,45	279.148	36,28
III de más de 5.000 a 10.000	1,22	19	25,33	138.129	17,30	III de más de 5.000 a 10.000	0,90	19	11,31	133.566	17,36
IV de más de 10.000 a 20.000	1,09	13	17,33	182.050	22,80	IV de más de 10.000 a 20.000	0,90	7	4,17	90.107	11,71
V de más de 20.000 a 50.000	1,09	7	9,33	174.403	21,84	V de más de 20.000 a 50.000	1,03	4	2,38	95.854	12,46
VI de más de 50.000	1,04	1	1,33	198.148	24,82	VI de más de 50.000	1,40	1	0,60	157.178	20,43
TOTALES	1,08	75	100,00	798.437	100,00	TOTALES	0,97	168	100,00	769.408	100,00

Cuadro XVII (continuación)

Distribución de los municipios de la provincia de Huelva según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963						Distribución de los municipios de la provincia de Jaén según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963					
Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%	Municipios	Tasa Municipios	Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%	Municipios	Tasa Municipios
I de 0 a 1.000	0,95	14	17,72	8.234	2,06	I de 0 a 1.000	0,00	0	0,00	0	0,00
II de más de 1.000 a 5.000	1,09	40	50,63	107.060	26,77	II de más de 1.000 a 5.000	0,95	52	54,17	154.288	20,95
III de más de 5.000 a 10.000	1,89	15	18,99	104.159	26,04	III de más de 5.000 a 10.000	1,07	24	24,00	164.164	22,29
IV de más de 10.000 a 20.000	1,51	9	11,39	106.097	26,56	IV de más de 10.000 a 20.000	0,98	14	14,58	184.569	25,06
V de más de 20.000 a 50.000	0,00	0	0,00	0	0,00	V de más de 20.000 a 50.000	1,50	4	4,17	108.385	14,72
VI de más de 50.000	1,80	1	1,27	74.384	18,60	VI de más de 50.000	1,20	2	2,08	124.985	16,97
TOTALES	1,54	79	100,00	399.934	100,00	TOTALES	1,11	96	100,00	736.391	100,00

Distribución de los municipios de la provincia de Málaga según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963						Distribución de los municipios de la provincia de Sevilla según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963					
Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%	Municipios	Tasa Municipios	Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%	Municipios	Tasa Municipios
I de 0 a 1.000	0,65	14	14,14	9.068	1,17	I de 0 a 1.000	1,27	5	4,90	3.772	0,31
II de más de 1.000 a 5.000	0,82	56	56,57	145.649	18,79	II de más de 1.000 a 5.000	0,95	49	48,04	150.768	12,21
III de más de 5.000 a 10.000	0,71	18	18,18	118.507	15,29	III de más de 5.000 a 10.000	1,01	26	25,49	194.036	15,72
IV de más de 10.000 a 20.000	0,97	6	6,06	74.119	9,5	IV de más de 10.000 a 20.000	0,84	11	10,78	146.274	11,85
V de más de 20.000 a 50.000	0,90	4	4,04	126.776	16,35	V de más de 20.000 a 50.000	0,76	10	9,80	296.285	24,00
VI de más de 50.000	1,24	1	1,01	301.048	38,84	VI de más de 50.000	1,17	1	0,98	443.300	35,91
TOTALES	0,99	99	100,00	775.167	100,00	TOTALES	0,98	102	100,00	1.234.435	100,00

Cuadro XVII (continuación)

Distribución de los municipios de Andalucía según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1963					
Intervalos	Tasa Municipios	%	Población	%	
I de 0 a 1.000	0,81	91	11,91	56.305	0,96
II de más de 1.000 a 5.000	0,91	413	54,06	1.106.852	18,78
III de más de 5.000 a 10.000	1,08	138	18,06	978.566	16,60
IV de más de 10.000 a 20.000	1,00	76	9,95	1.015.625	17,23
V de más de 20.000 a 50.000	0,97	33	4,32	923.264	15,67
VI demás de 50.000	1,26	13	1,70	1.812.784	30,76
TOTALES	1,07	764	100,00	5.893.96	100,00

careciera de grandes urbes, lo cual facilitaría la superación de las tasas de equipamiento media. En estas circunstancias están, sin pretender ser una relación exhaustiva, como más representativos: Albox y Vélez Rubio en la provincia de Almería; Río Tinto en la de Huelva, Fuengirola y Nerja en Málaga y Sanlúcar la Mayor en Sevilla.

En los municipios comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes la tasa media de equipamiento disminuye en 0,08 puntos sobre el intervalo anterior, para situarse en el valor 1. Este descenso distorsiona la línea de explicación que llevábamos hasta ahora, ya que interrumpe la relación directa existente entre la talla demográfica de los municipios y su equipamiento. Sin embargo, la anterior línea de razonamiento no debe ser invalidada, porque las economías de escala explican de una forma satisfactoria «un aprovechamiento más intensivo» de la dotación comercial.

Estos planteamientos pueden aplicarse a los municipios cuya población oscila entre más de 20.000 y 50.000 es decir, a los 33 núcleos que con una TE media de 0,97 serían al 16% de los andaluces en 1963. Algunos de estos municipios constituyeron evidentes centros de atracción comercial (MADOZ, 1845-1850; FONTANA, 1963): Priego, Peñarroya y Pueblonuevo en la provincia de Córdoba; Motril en la de Granada; Ubeda en la de Jaén, y Ronda en la de Málaga, tienen TE superiores a la media de este intervalo. Sin embargo, la mayoría de los municipios comprendidos en este último intervalo todavía no poseen un umbral de clientes válidos para implantar comercios especializados —ver implantación de las funciones comerciales—.

Los municipios que en 1963 tenían más de 50.000 habitantes eran 13. Además de las capitales andaluzas, formaban parte de este intervalo los municipios de Algeciras,

Jerez de la Frontera, La Línea y San Fernando en la provincia de Cádiz, y Linares en la de Jaén. Los 13 tenían las TE medias más altas de Andalucía, con 1,26 licencias comerciales por 100 habitantes y acaparaban el 30,7% de la población andaluza. Aunque sólo representaban el 1,7% de los municipios, constituían verdaderos enclaves de atracción del comercio regional y comarcal. Pormenorizando, tenemos que no son precisamente los núcleos con mayor número de habitantes los que mayores tasas poseen, sino aquéllos fuertemente urbanizados o de hinterland débil desde el punto de vista comercial. Así, Huelva tiene la TE más alta, seguida de Cádiz que, junto con San Fernando, forma prácticamente un continuum urbano. El municipio con menor tasa de equipamiento en este intervalo es Jerez, que con 0,93 licencias por 100 habitantes, presenta unas estructuras comerciales muy peculiares, con abundancia de grandes comercios que aprovechan intensivamente la dotación comercial.

Lógicamente, la situación general descrita para Andalucía se puede matizar a la escala provincial —cuadro XVII—, pero sólo haremos alusión a los particularismos más importantes.

En todas las provincias andaluzas la tasa de equipamiento más alta la poseen los municipios de más de 50.000 habitantes, excepto en las de Córdoba, Sevilla y Huelva. En las dos primeras la TE máxima se encuentra entre los municipios que poseen menos de 1.000 habitantes, poco numerosos pero con dotaciones sobredimensionadas, por las razones a las que con anterioridad hemos hecho alusión. En la provincia de Huelva los municipios de mayor TE son los comprendidos entre 5.000 y 10.000 habitantes, que han ejercido en las comarcas «Sierra» y «Andévalo» (MAPA, 1978) un cierto carácter de centros comerciales.

En definitiva, tanto a nivel provincial como regional, se observa en 1963 un incremento de las tasas de equipamiento a medida que aumentan las tallas demográficas de los municipios andaluces, hasta llegar a los 10.000 habitantes, punto umbral a partir del cual empiezan a «funcionar» las economías comerciales de escala, y por ello una disminución de las TE. Estas sólo vuelven a aumentar a partir de los 50.000 habitantes, porque estos núcleos ejercen un notable papel de atracción sobre el entorno próximo, incrementando el número potencial de clientes. Los efectivos humanos comprendidos entre los municipios que poseen entre más de 5.000 y 10.000 habitantes y los de más de 50.000 son aquéllos que teóricamente están mejor atendidos, puesto que 93 y 79 personas, respectivamente, se sirven de una licencia comercial. Mientras tanto, en los núcleos con menos de 1.000 habitantes una licencia comercial debe servir a 125 personas; en los que están entre más de 1.000 a 5.000, 1 licencia comercial atiende a los 109 clientes potenciales. En los municipios cuya talla está comprendida entre más de 10.000 hasta 20.000 y entre más de 20.000 hasta 50.000, una licencia debe satisfacer las necesidades comerciales de 100 y 103 personas, respectivamente.

Cuadro XVIII

Distribución de los municipios de la provincia de Almería según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1985				Distribución de los municipios de la provincia de Cádiz según su Tamaño de mográfico y Tasa. 1985							
Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%	Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%				
I de 0 a 1.000	1,34	49	47,57	25.191	5,65	I de 0 a 1.000	1,52	2	4,76	1.248	0,12
II de más de 1.000 a 5.000	1,83	39	37,86	97.226	21,84	II de más de 1.000 a 5.000	1,21	10	23,81	26.530	2,51
III de más de 5.000 a 10.000	1,99	7	6,80	46.163	10,36	III de más de 5.000 a 10.000	1,35	9	21,43	62.361	5,90
IV de más de 10.000 a 20.000	1,93	5	4,85	67.365	15,12	IV de más de 10.000 a 20.000	2,03	8	19,05	113.892	10,77
V de más de 20.000 a 50.000	2,09	2	1,94	58.065	13,03	V de más de 20.000 a 50.000	1,55	6	14,29	159.649	15,10
VI de más de 50.000	2,21	1	0,97	151.409	34,00	VI de más de 50.000	1,85	7	16,67	693.447	65,60
TOTALES	2,00	103	100,00	445.619	100,00	TOTALES	1,77	42	100,00	1.057.127	100,00

Distribución de los municipios de la provincia de Córdoba según su Tamaño Demográfico y Tasa. 1985				Distribución de los municipios de la provincia de Granada según su Tamaño de mográfico y Tasa. 1985							
Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%	Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%				
I de 0 a 1.000	1,42	8	10,67	5.410	0,72	I de 0 a 1.000	1,13	44	26,19	26.646	3,32
II de más de 1.000 a 5.000	1,54	36	48,00	100.099	13,27	II de más de 1.000 a 5.000	1,14	93	55,36	194.466	24,20
III de más de 5.000 a 10.000	1,67	17	22,67	121.246	16,07	III de más de 5.000 a 10.000	1,48	19	11,31	126.595	15,76
IV de más de 10.000 a 20.000	2,12	8	10,67	110.030	14,58	IV de más de 10.000 a 20.000	1,74	7	4,17	87.284	10,86
V de más de 20.000 a 50.000	2,12	5	6,67	123.126	16,32	V de más de 20.000 a 50.000	2,00	4	2,28	108.653	13,52
VI de más de 50.000	2,23	75	1,33	294.581	39,04	VI de más de 50.000	2,04	1	-0,60	259.832	32,34
TOTALES	2,01	75	100,00	754.492	100,00	TOTALES	1,67	168	100,00	803.476	100,00

Cuadro XVIII (continuación)

Distribución de los municipios de la provincia de Huelva según su Tamaño Demográfico y Tasa, 1985				Distribución de los municipios de la provincia de Jaén según su Tamaño Demográfico y Tasa, 1985						
Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%	Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%			
I de 0 a 1.000	1,94	23	29,11	12.509	2,82	8,33	6.597	0,99		
II de más de 1.000 a 5.000	1,98	35	44,30	97.085	21,91	57,29	141.837	21,22		
III de más de 5.000 a 10.000	2,56	13	16,46	94.896	21,42	18,75	125.662	18,80		
IV de más de 10.000 a 20.000	2,53	7	8,86	99.682	22,50	9,38	120.372	18,00		
V de más de 20.000 a 50.000	0,00	0	0,00	0	0,00	4,17	111.630	16,70		
VI de más de 50.000	2,40	1	1,27	138.837	31,34	2,02	162.457	24,30		
TOTALES	2,36	79	100,00	443.009	100,00	1,74	96	100,00	668.555	100,00

Distribución de los municipios de la provincia de Málaga según su Tamaño Demográfico y Tasa, 1985				Distribución de los municipios de la provincia de Sevilla según su Tamaño Demográfico y Tasa, 1985						
Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%	Intervalos	Tasa Municipios	% Población	%			
I de 0 a 1.000	1,21	22	22,22	11.817	1,05	5,88	3.543	0,23		
II de más de 1.000 a 5.000	1,45	57	57,58	148.479	13,02	47,06	148.787	9,50		
III de más de 5.000 a 10.000	1,86	4	4,04	32.357	2,88	20,59	148.496	9,48		
IV de más de 10.000 a 20.000	2,32	8	8,08	108.549	9,67	14,71	218.591	13,96		
V de más de 20.000 a 50.000	2,45	6	6,06	204.883	18,25	9,80	305.347	19,50		
VI de más de 50.000	2,08	2	2,02	616.757	54,93	1,96	741.053	47,33		
TOTALES	2,07	99	100,00	1.122.842	100,00	1,70	102	100,00	1.565.817	100,00

Cuadro XVIII (continuación)

Distribución de los municipios de Andalucía según su Tamaño Demográfico y Tasas, 1985					
Intervalos	Tasa Municipios	%	Población	%	
I de 0 a 1.000	1,34	162	21,20	92.961	1,35
II de más de 1.000 a 5.000	1,47	373	48,82	954.609	13,91
III de más de 5.000 a 10.000	1,75	108	14,14	757.776	11,04
IV de más de 10.000 a 20.000	1,97	67	8,77	925.765	13,49
V de más de 20.000 a 50.000	2,00	37	4,48	1.071.353	15,62
VI de más de 50.000	1,96	17	2,23	3.058.473	44,58
TOTALES	1,87	764	100,00	6.860.937	100,00

Las transformaciones en la calidad de vida y en el bienestar social de los últimos 22 años se ha manifestado en un aumento generalizado de las tasas de equipamiento en casi todos los municipios andaluces, hasta tal punto que las TE mínimas medias contienen 1,65 veces a su homóloga de 1963 y las TE medias máximas 1,5 veces.

Como se observa en el cuadro XVIII, el perfil de las TE es diferente al de 1963, ya que la ruptura de ascenso en los municipios comprendidos entre más de 5.000 y 10.000 habitantes no se produce. En cambio, se ve un ascenso progresivo hasta llegar a los municipios que tienen entre más de 20.000 hasta 50.000 habitantes, para luego descender levemente en los núcleos de más de 50.000

Un hecho a constatar en la dinámica de los contenidos del territorio andaluz es el aumento del número de municipios con menos de 1.000 residentes, como consecuencia del despoblamiento de sectores marginales del territorio andaluz (MARTÍN, 1986). Por el contrario, los núcleos con más de 50.000 habitantes aumentan: si en 1963 eran 13, en 1985 ya son 17; además de las capitales de provincia, están: Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea, El Puerto de Santa María, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda en la provincia de Cádiz; Dos Hermanas en la de Sevilla, Marbella en la de Málaga y Linares en la provincia de Jaén. Estas 17 ciudades contienen el 44% de la población andaluza, que se beneficia de una TE media de valor 1,96.

Los municipios que tienen entre 20.000 y 50.000 pobladores, prácticamente los mismos que los de 1963, poseen una TE media igual a dos, por lo cual quedan convertidos en los núcleos de mayor tasa de equipamiento en Andalucía durante 1985. Entre ellos destacan núcleos de claro carácter central: Ronda, Ecija, Lucena y Andújar.

Lógicamente, el análisis del fenómeno que tratamos en el nivel de resolución provincial puede matizar el comportamiento general. En la provincia de Almería las TE

difieren del comportamiento regional, presentando una ruptura del descenso en el intervalo IV —más de 10.000 a 20.000 habitantes—, sin embargo, la tasa mayor corresponde a los núcleos de más de 50.000 habitantes, es decir, a la capital que contiene el 34% de la población provincial. Sólo los municipios de las provincias de Jaén, Málaga y Sevilla siguen, prácticamente, la misma trayectoria que la global andaluza, o sea, tener la mayor tasa de equipamiento —TE— en los asentamientos que van de más de 20.000 a 50.000. Mientras tanto, la provincia de Cádiz tiene la mayor TE en municipios de más de 10.000 a 20.000 habitantes; la de Córdoba entre los comprendidos entre los de más de 50.000, es decir, sólo ocurre en Córdoba ciudad. En la provincia de Granada prácticamente no se produce ruptura en el ascenso de las TE, con un predominio claro de Granada, que obtiene la mayor TE y concentra el 33% de la población provincial. En la provincia de Huelva se producen dos rupturas en el ascenso del histograma de frecuencias: Entre más de 20.000 y 50.000, intervalo en el que no existe ningún municipio y de más de 50.000 habitantes entre los cuales sólo se coloca Huelva capital.

Resumiendo, aunque no de forma tan clara como en 1963, la ruptura del ascenso en la TE según la talla demográfica se produce durante 1985 en los municipios de más de 20.000 a 50.000 habitantes, es decir, que en el tiempo transcurrido el salto cuantitativo es importante si consideramos que el punto de ruptura en 1963 se producía en el intervalo de más de 5.000 a 10.000. De ello se puede deducir la pérdida cualitativa en importancia comercial de los núcleos pequeños, a favor de los mayores.

Adelantando acontecimientos diremos que, comparado con 1985, en 1963 la organización comercial es gestionada por organizaciones tradicionales, tanto en los municipios de pequeña talla como en los de mediana y grande. Esta organización del comercio tradicional es la «que sirve prácticamente de la misma forma» a todos los clientes; estableciendo dos umbrales que señalan la intensidad con que es utilizado el equipamiento: 5.000 y 50.000 habitantes, necesarios para que se produzcan determinados niveles de economías comerciales.

En 1985 el equipamiento es mayor, pero también el comportamiento comercial es distinto, como consecuencia de la disminución de núcleos que se puedan considerar intermedios en el papel de las relaciones comerciales a niveles comarcales o subcomarcales, al producirse un aumento del número de municipios en las tallas extremas.

— En 1963 los núcleos de menos de 1.000 habitantes eran 91, mientras que en 1985 son 108.

— Si en 1963 los municipios de más de 50.000 pobladores eran 13 y contenían el 31% de la población andaluza; en 1985 son 17, y poseen el 45% de los efectivos demográficos totales.

Estas transformaciones implican una correlación mucho más directa entre tamaño demográfico y equipamiento comercial, hecho que sólo se distorsiona en el escalón

de las grandes ciudades, cuya organización comercial empieza a diferir mucho de las restantes, con la incorporación de tecnologías punta comerciales (DAVARA, 1984; 1985), que aprovechan al máximo los recursos, tanto humanos como productivos: grandes almacenes, hipermercados, cadenas voluntarias, galerías de alimentación, etc. Así se explica que grandes centros de actividad comercial, con más de 50.000 habitantes, obtengan TE inferior a los comprendidos entre 20.000 y 50.000.

Para finalizar podemos construir una escala jerárquica de los municipios según su talla y el grado de beneficios teóricos que sacan de ella: En los municipios de menos de 1.000 habitantes cada licencia comercial sirve a 75 personas, mientras que para los comprendidos entre más de 1.000 y 5.000 una licencia comercial sirve a 68 individuos. Para los núcleos cuya población oscila desde más de 5.000 a 10.000 cada licencia fiscal beneficia a 57 clientes potenciales. En los municipios que sitúan su población entre más de 10.000 y 20.000 una licencia comercial beneficia a 51 personas, al igual que los de más de 50.000 habitantes. Sólo los municipios comprendidos entre más de 20.000 a 50.000 habitantes se ven favorecidos por el «mejor servicio» teórico: Cada 50 personas disponen de una licencia comercial.

3.3. Correlación entre las tasas de equipamiento y tamaños demográficos

Hasta ahora hemos analizado de forma cuantitativa la estructura que posee la relación municipios, sus tallas demográficas y tasas de equipamiento, agrupando los municipios según intervalos de tasas de equipamiento —TE— o de sus efectivos demográficos. Sin embargo, nos falta instrumentalizar la dinámica que muestre la relación población-equipamiento como un fenómeno continuo, tal como se da en la realidad y no como un hecho escalonado, encorsetado en intervalos.

Para observar esta dinámica hemos utilizado el método gráfico, es decir, la representación en papel semi-logarítmico de las TE en abcisa y los efectivos demográficos en ordenadas. Al mismo tiempo, mediante el método de los mínimos cuadrados, podemos establecer la recta de menor ajuste a la nube de puntos (HAMMOND, 1974; 113 y sigs.), resultante de relacionar el tamaño de los municipios y su TE y el coeficiente de determinación.

Consideramos como variable independiente la población y como dependiente las TE. Lógicamente, la correlación sería más perfecta si interrelacionásemos efectivos demográficos y licencias comerciales, sin embargo, aquí nos interesa resaltar «la desigualdad patente» entre la dotación comercial que sirve y le corresponde a un cliente

de un pequeño asentamiento o al de un gran núcleo urbano, puesto que la TE es un parámetro relativo y nos sirve para comparar diversas situaciones.

La correlación en 1963

Durante 1963 los puntos definidos por la intersección población tasa de equipamiento —TE— muestra una «nube de puntos» bastante aglomerada como consecuencia de la homogeneidad de las TE, cuya morfología no tiene otra explicación que el mantenimiento de cierta autarquía dentro de los municipios andaluces.

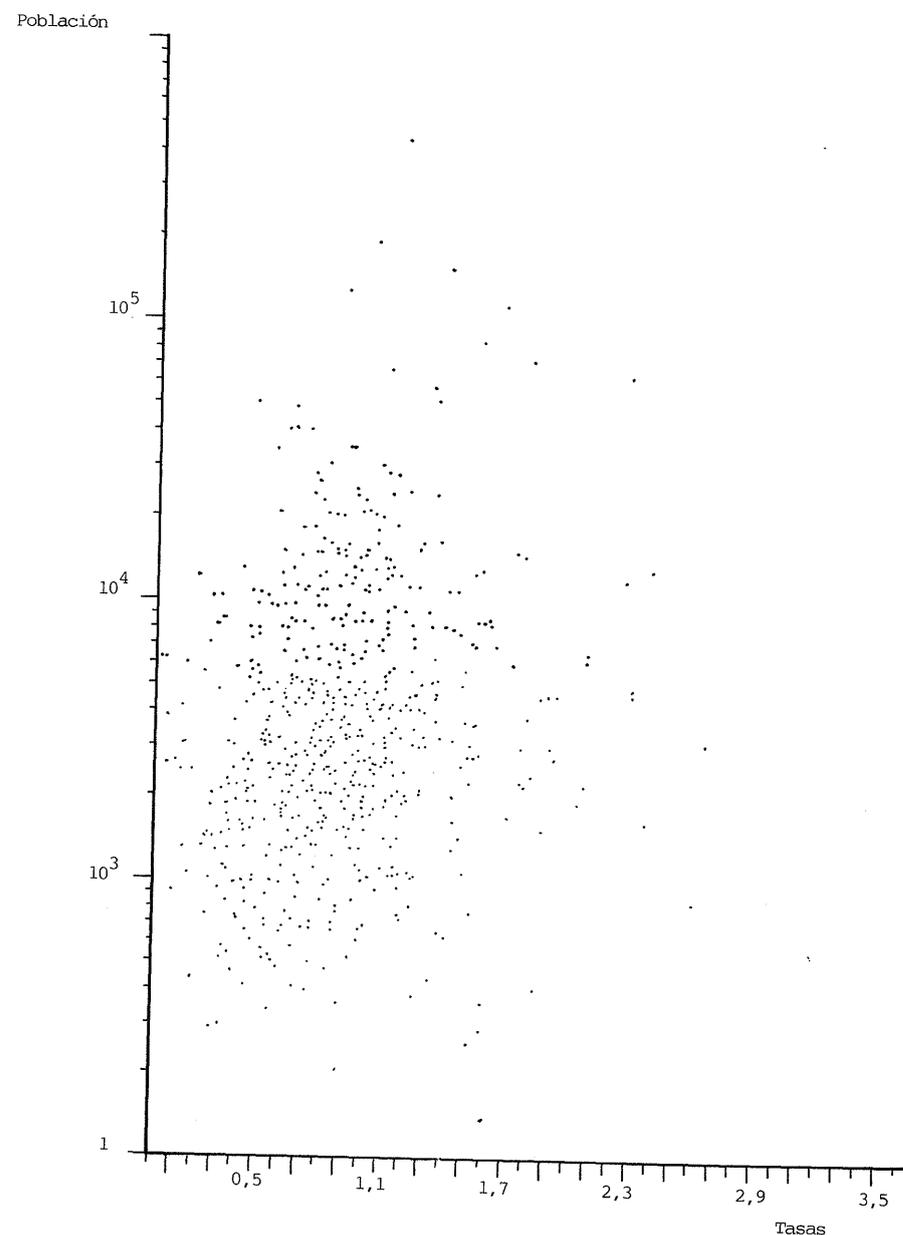
El año analizado detenta un coeficiente de correlación alto, de valor 0,83, es decir, de una dependencia fuerte y directa entre ambas variables. El aumento de los valores de una variable conlleva los de la otra; por tanto, los habitantes de las pequeñas ciudades estaban peor dotados de equipamientos comerciales que los de las grandes en 1963.

Sin embargo, este comportamiento general debe ser matizado, porque, como observamos en la figura número 11, son muchos los municipios que no cumplen esta regla, especialmente en las posiciones extremas. De una parte están los municipios que con escaso potencial demográfico obtienen TE más bajas de las que les corresponden. Tales son los casos del ya citado Paymogo en la provincia de Huelva, Somontín en la de Almería, Lugros y Trévez en la de Granada, Higuera de Arjona en la de Jaén, Benarraba en la de Málaga y Castilleja de Guzmán en la provincia de Sevilla. Más raros son los municipios que, teniendo escasa entidad demográfica, ostentan altas TE; destacan el Bosque en la provincia de Cádiz, Ferreira en la de Granada, Arquillos en la de Jaén y San Nicolás del Puerto en la provincia de Sevilla. Tanto unos como otros, ubicados territorialmente en zonas marginales, tienen serias dificultades en sostener la dotación comercial, que en algunos casos resulta excesiva a causa del éxodo rural y la emigración, que han vaciado de gentes estos lares. Otras veces, la dotación es deficitaria por el abandono y cierre de comercios que buscan zonas de actividades más fructíferas.

Por otro lado, están los municipios con entidad demográfica media o alta que muestran TE más altas de las que les corresponderían. En esta situación están Albox, en la provincia de Almería, con una TE igual a 2,17 y 9.049 habitantes; Ubrique, en la de Cádiz, con 9.669 habitantes, y una TE de valor 1,15; Adamuz, en la de Córdoba, con una TE igual a 2,54 y 6.689 personas; Salobreña, en la provincia granadina, con 8.319 habitantes y una TE de valor 1,42; ...Ayamonte y Cartaya, en la provincia de Huelva; Andújar, en la de Jaén, y Níjar, en la de Málaga. Estos núcleos se aprovechan de una «cierta centralidad territorial», pero más que nada su TE alta se debe a una dotación comercial que todavía podría asistir a más población, prestando, a menudo, servicios a poblaciones de su entorno.

Figura n.º 11

Relación entre población y tasa de equipamiento. 1963



En resumen, la correlación efectivos demográficos y tasa de equipamiento —TE— durante 1963 es alta con tres excepcionales: Dos responden a una situación estructural andaluza como es el estancamiento y retroceso demográfico (MARCHENA, 1984) en áreas deprimidas —sierras—. La tercera responde al cambio de las TE en una situación umbral que puede hacerse coincidir con el tramo de la nube de punto que abarca desde los municipios con más de 5.000 a los menos de 10.000.

La correlación en 1985

La nube de puntos que resulta de relacionar la población con las TE en 1985 presenta una morfología distinta a la de 1963, por cuanto la amplitud del recorrido es mayor; pero también porque ha habido un desplazamiento de la nube de puntos hacia la derecha, como consecuencia del aumento del equipamiento municipal.

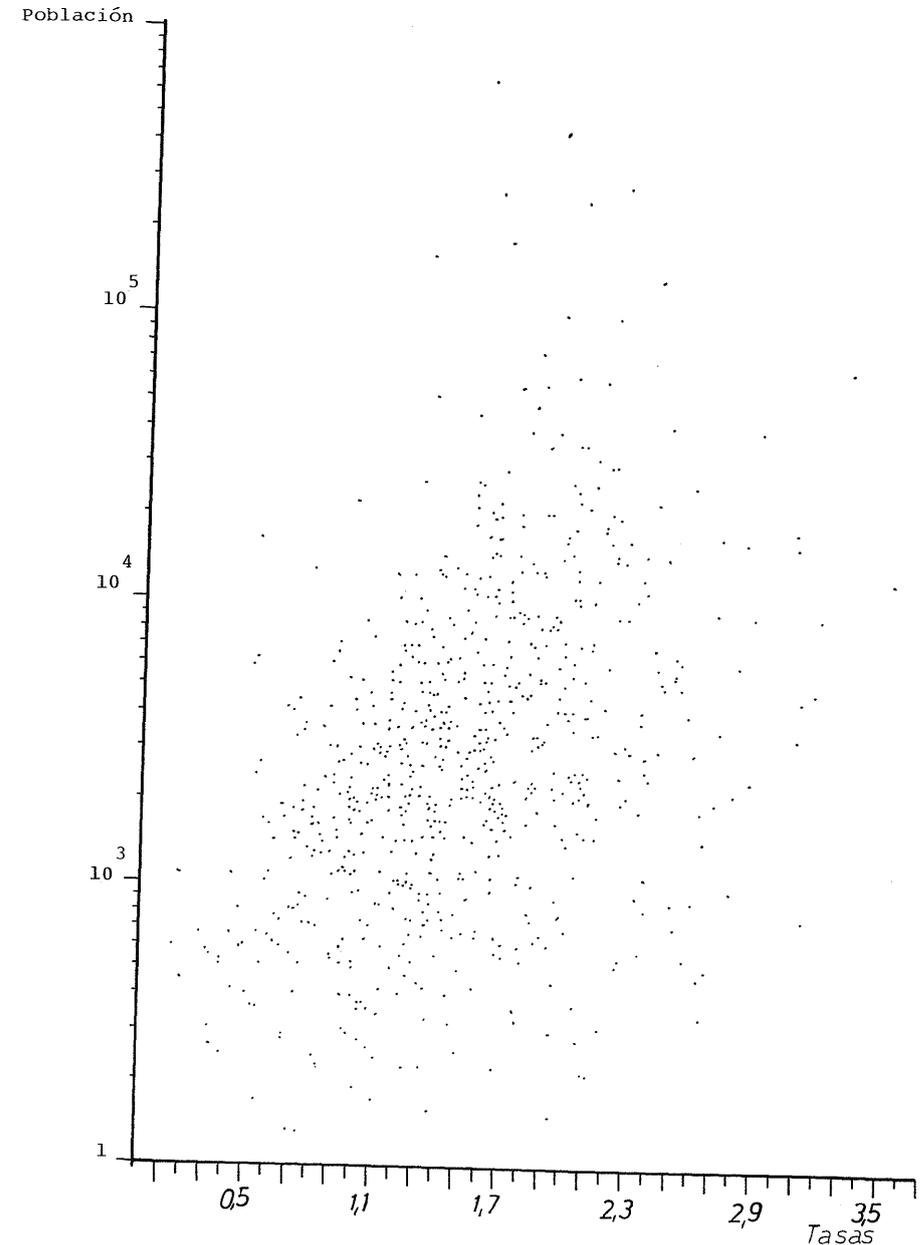
La relación entre población y equipamiento resulta, en la representación gráfica de 1985, más clara que en 1963. No obstante, se detectan diversas irregularidades y anomalías que requieren una especial atención. Generalizando, en la figura número 12 se observan 4 momentos que marcan un cambio de tendencia, es decir, umbrales demográficos a partir de los cuales se utiliza con más o menos intensidad la dotación comercial.

El primer momento abarca hasta los 1.000 habitantes y se caracteriza por un comportamiento, por lo general, inverso al esperado: disminución de las TE a medida que aumenta la población. Un segundo momento se extiende desde más de 1.000 habitantes hasta 20.000; en él se produce un aumento del equipamiento a medida que se incrementan los efectivos demográficos. El tercer momento, desde más de 20.000 a 50.000, se particulariza por un débil aumento global de la TE media, aunque la representación gráfica indica en la práctica un estancamiento, indicio de que la dotación comercial se está utilizando con más intensidad que en momentos anteriores. El cuarto y último momento se produce en aquellos municipios que superan los 50.000 habitantes: en ellos la TE no crece con el incremento demográfico, sino todo lo contrario; si tenemos en cuenta que estos núcleos son centros de atracción comercial, podemos deducir que su dotación comercial, además de ser aprovechada con más intensidad, se beneficia de compras «de escala».

Además de estas distorsiones en la tendencia general, se observan otras irregularidades que matizan la tendencia general. Así, tienen TE excepcionalmente altas Huércal-Almería, con TE igual a 3,7 y 3.552 habitantes, en la provincia de Almería; Nerva, con 7.751 habitantes y TE de valor 3,5, en la provincia de Huelva; Marbella, con una TE igual a 3,3 y 68.312 individuos, en la provincia de Málaga; Purullena, con 3.008 habitantes y un TE de valor 2,2, en la provincia de Granada y Castilleja de Guzmán, con 2.222 habitantes y una tasa de equipamiento igual a 5,4 en la provincia de Sevilla.

Figura n.º 12

Relación entre población y tasa de equipamiento. 1985



Las razones que explican unas u otras circunstancias son diversas: Desde el papel de núcleo central que tradicionalmente ejerce Nerva en el Andévalo onubense, a las funciones comerciales inducidas por el fenómeno turismo en el núcleo marbellí, pasando por núcleos que se desintegran o a duras penas mantienen sus efectivos demográficos, como son Castilleja de Guzmán y Perullena y cuya dotación comercial es a todas luces «excesiva».

Por el contrario, otros núcleos destacan por sus TE excepcionalmente bajas. Son municipios de muy corta entidad demográfica con una dotación comercial que presupone fuga de clientes hacia otros asentamientos. Tienen tasas excepcionalmente bajas: Alcudia de Monteagud, en la provincia de Almería, con 254 habitantes y un TE igual a 0,3; Añora, con una TE de valor 0,7 y 1.962 pobladores, y la Granjuela, con 624 habitantes y una TE de valor 0,9, ambos en la provincia de Córdoba; Cataras, en la provincia de Granada; Cañaveral de León, en la de Huelva; Hinojares, en la de Jaén; Cutar, en la de Málaga, y San Nicolás del Puerto, en la provincia de Sevilla.

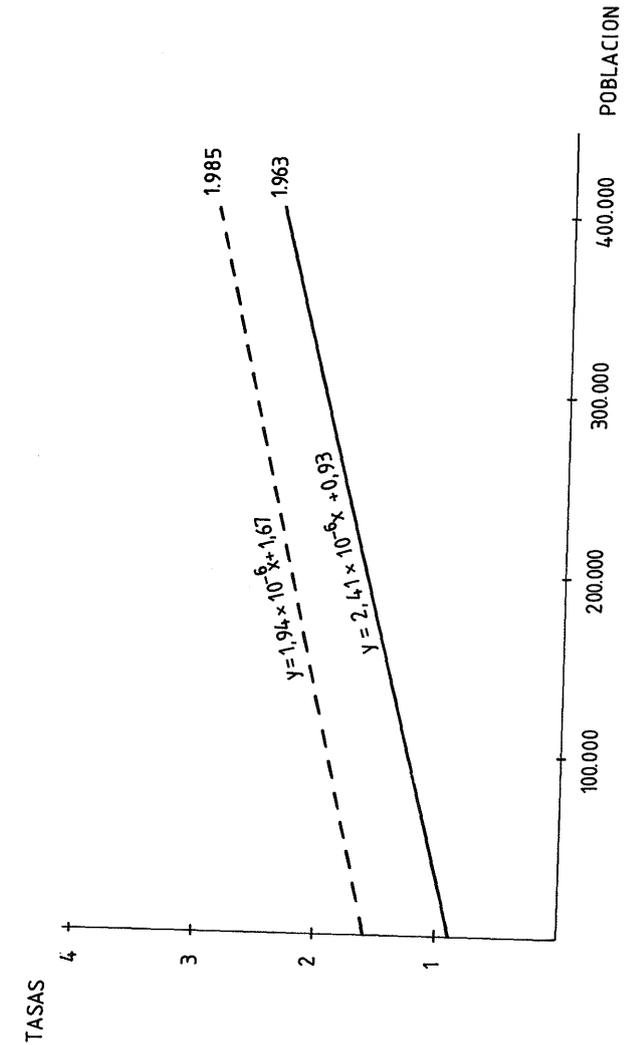
En definitiva, si el grado de correlación en 1963 era alto, porque no se interrumpía la tendencia lineal directa entre población y la TE, en 1985 la correlación aparece menos nítida, porque los extremos superiores rompen esa relación directa. Frente al coeficiente de correlación de 1963, 0,83; el de 1985 reduce su valor hasta 0,43. Sin embargo, al estar más claras durante 1985 las líneas de ruptura de las TE, se puede deducir que existe una mayor dependencia entre «los umbrales de clientes» necesarios para mantener una dotación comercial y sus TE, que entre el tamaño municipal y su dotación comercial, favorecido lógicamente por la movilidad espacial que adquieren los clientes sobre el territorio. La existencia, además de una relación «inversa» entre clientes y TE en las grandes concentraciones demográficas implica la «aparición y el crecimiento rápido de nuevas formas de distribución» (NEPVEU-NIVELLE, 1968) que se aprovechan de economías de aglomeración y de los movimientos de la clientela, favorecidos por el desarrollo de los medios de comunicación y la extensión de las redes viarias.

Por tanto, desde el punto de vista territorial, la actual configuración del comercio tenderá a concentrarse en los puntos neurálgicos de la economía y la demografía andaluzas; en perjuicio de las ciudades medias y pequeñas, que deberán visitar más asiduamente a las primeras, porque sus comercios, al no poder competir ventajosamente con los que poseen economías de escala, sufren un proceso de enrarecimiento y desintegración comercial.

3.4. Localización de la dotación comercial

A lo largo del territorio andaluz las tasas de equipamiento —TE— presentan diversos valores que denotan circunstancias peculiares del espacio donde se da. Si la tasa

Figura n.º 13
Correlación entre población y tasas de equipamiento



Coefficiente de correlación 1963 = 0,83

Coefficiente de correlación 1985 = 0,47

de equipamiento representa la relación licencias comerciales-población y teniendo en cuenta que idealmente las necesidades humanas son iguales, es obvio que las TE deberían ser a lo largo del territorio similares. Sin embargo, no lo son; por ello sería conveniente conocer la localización de aquellas zonas deficitarias o, por el contrario, excedentarias de equipamiento comercial; hechos que están íntimamente ligados, como ya vimos, a la cantidad de efectivos humanos que en un lugar se sirve de determinado equipamiento y, por supuesto, de sus rentas e indirectamente de la configuración y articulación del territorio.

Para plasmar la localización de las tasas de equipamiento —TE— hemos elaborado dos mapas coropléticos, uno para 1963 y otro para 1985, que nos permitirán conocer la ubicación de las diferentes TE y su dinámica. Las tramas representarán intervalos de clase, de los que se han instrumentalizado cinco.

En 1963 las mayores superficies de dotación comercial homogénea se localizan en toda la cuenca del Guadalquivir y a lo largo de las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba y Jaén. Las provincias de Cádiz y Sevilla, a diferencia de las dos últimas, presentan escasas zonas de dotación comercial media como consecuencia de la disposición del sistema urbano. En la provincia de Cádiz existe una vinculación muy directa entre el tamaño de los municipios y su dotación comercial, mientras que en la de Sevilla, con un sistema urbano macrocefálico (ALVAREZ, 1984) incide en mayor medida las distancias a Sevilla capital (BERNAL, 1973), porque el alejamiento del centro urbano primate genera un aumento de la dotación comercial.

Las provincias de Córdoba y Jaén presentan mayor diversidad por cuanto que en el caso de Córdoba existen ciudades medias en el norte y sur capaces de organizar subsistemas comerciales en Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Lucena y Puente Genil; mientras que en Jaén, con un sistema urbano consolidado (HIGUERAS, 1961), ningún municipio poseía menos de 1.000 habitantes en 1960. Ciudades como Andújar, Linares y Ubeda se extienden por el territorio provincial, con una entidad que poco tienen que envidiar al núcleo capitalino.

Por el contrario, las provincias andaluzas mediterráneas presentan un mayor grado de heterogeneidad, porque el medio físico ha introducido factores que inciden en el tamaño de los asentamientos poblacionales y en su articulación (VILLEGAS, 1978), incidiendo directamente en la dotación comercial. No es por casualidad que en la Almería de los años sesenta el 33% de los municipios tengan menos de 1.000 habitantes, en la provincia de Granada estaban en esta situación al 13% y en la de Málaga el 14%. En la figura 15 se puede observar que las zonas de baja dotación se instalan en los límites provinciales y en las áreas de difícil topografía, mientras que las de mayor se encuentran en el litoral o en «las hoyas».

Figura n.º 14

Tasas de equipamiento 1963

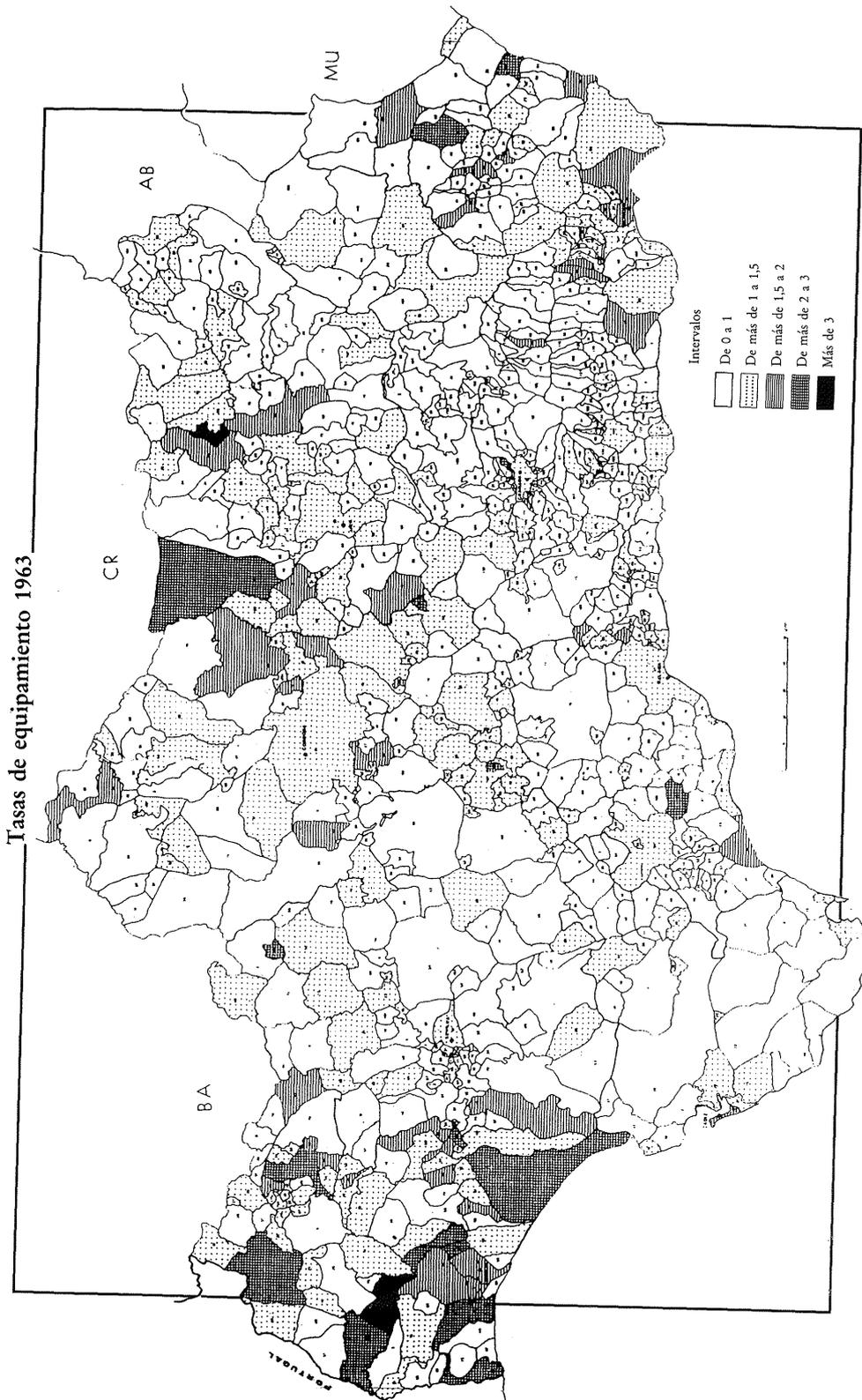


Figura n.º 15

Zonas homogéneas de dotación comercial 1963

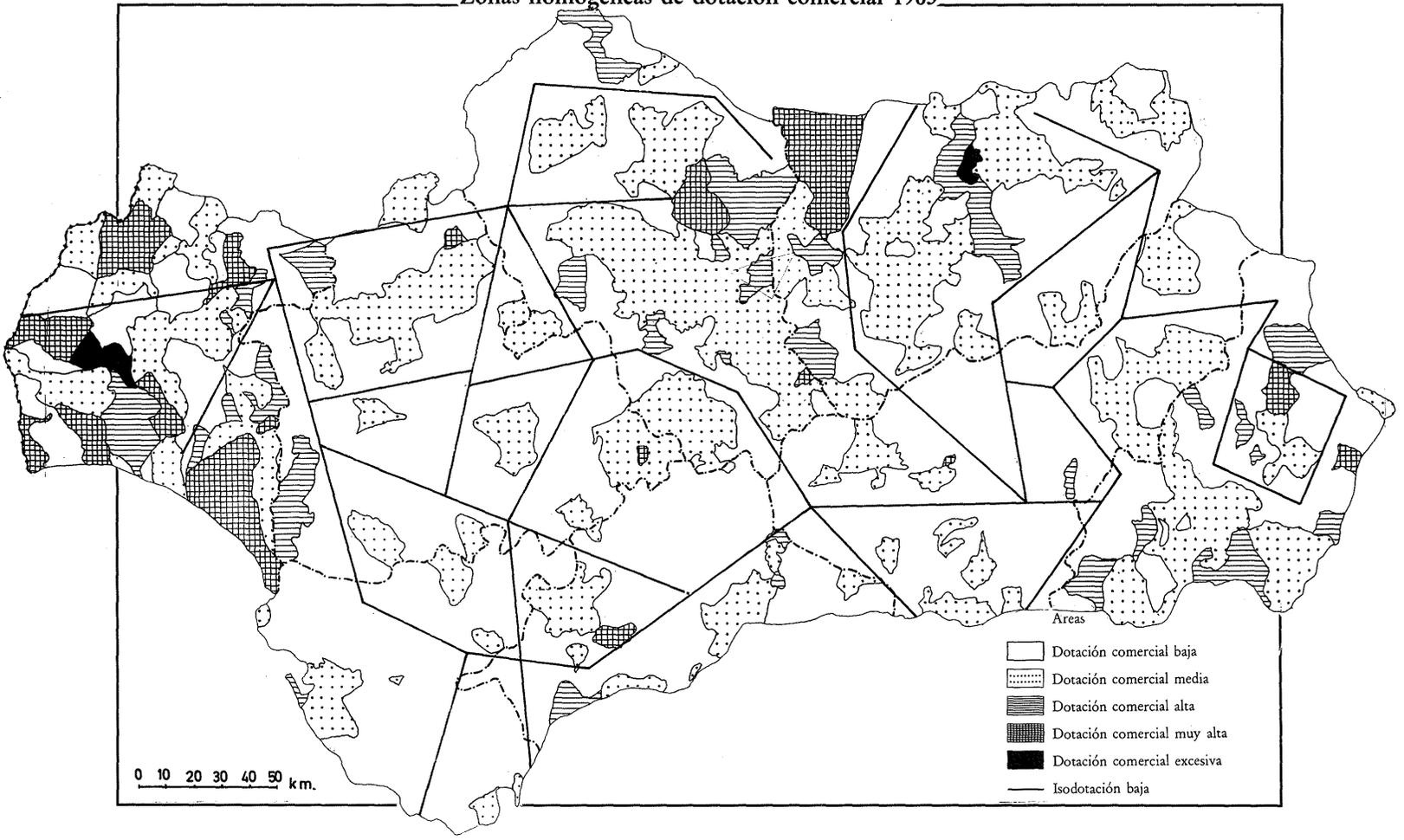


Figura n.º 16

Tasas de equipamiento 1985

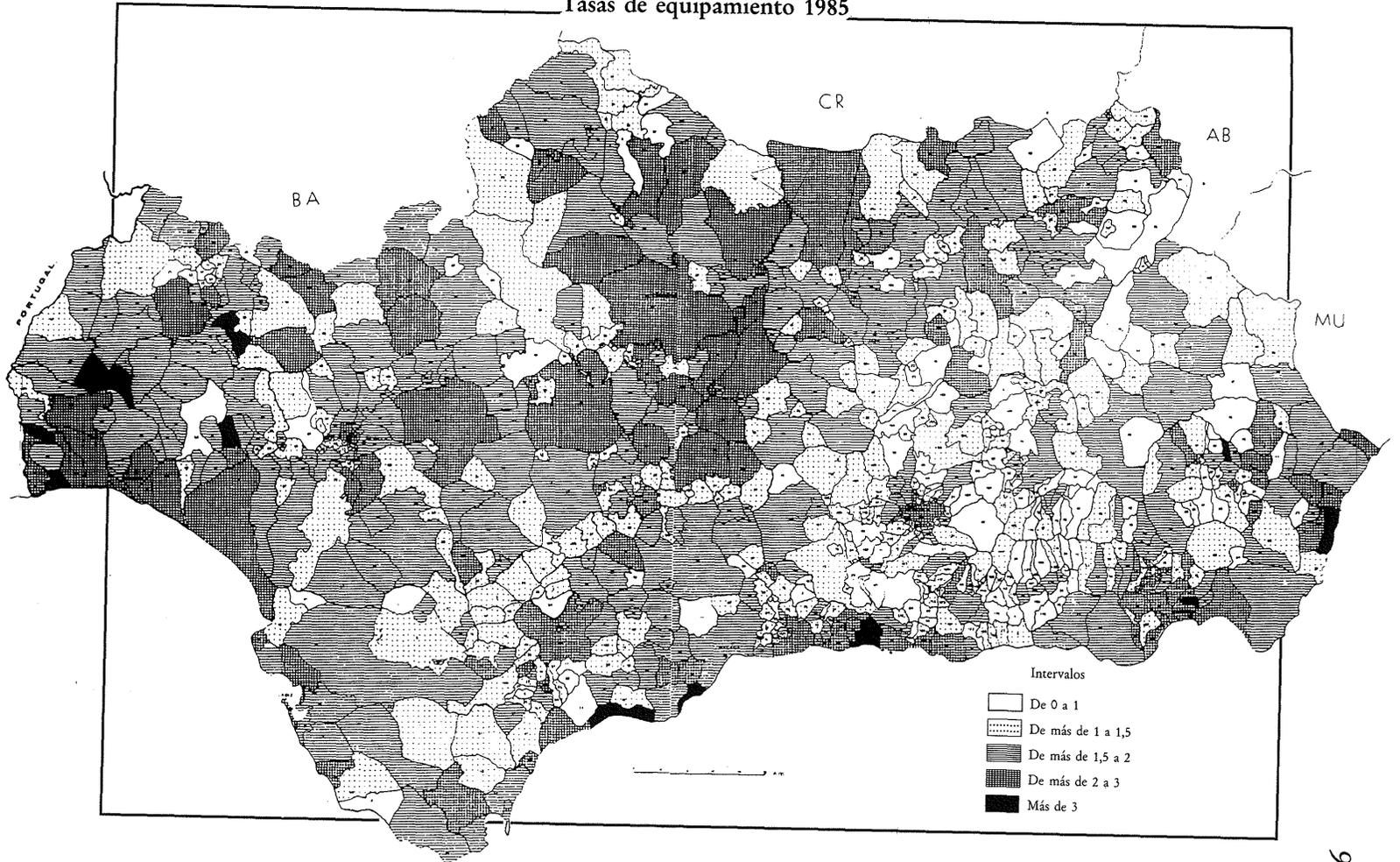
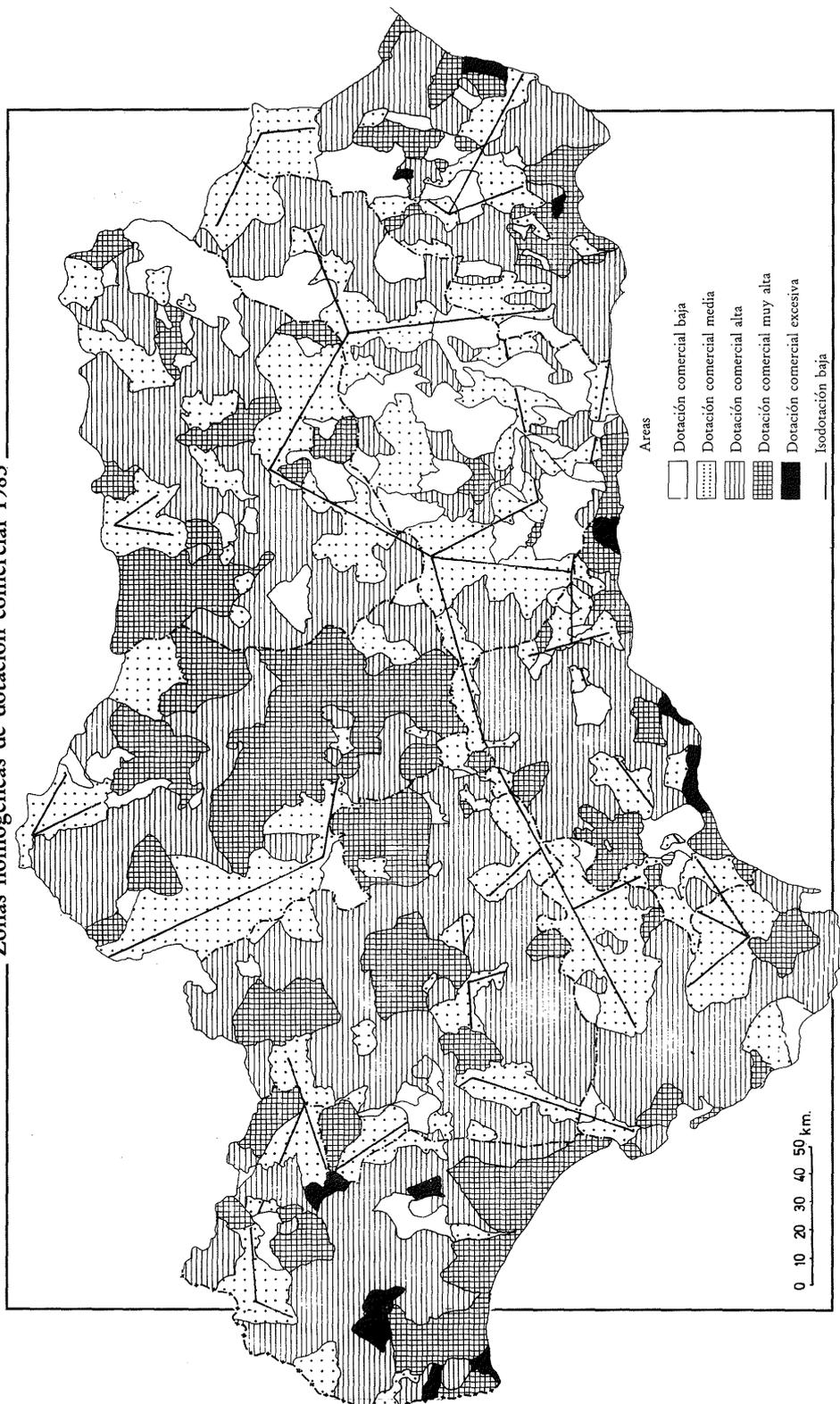


Figura n.º 17
Zonas homogéneas de dotación comercial 1985



La localización de la dotación comercial en 1985

En general, casi todos los municipios andaluces han aumentado sus tasas de equipamiento en el transcurso de los últimos 22 años (S.E.E.A., 1984; 98-101), mientras que en 1963 la tasa de equipamiento modal quedaba comprendida entre más de 0,5 y 1 licencia comercial por 100 habitantes, en 1985 se situaba en el intervalo de más de 1 a 1,5. Ello ha significado una intensificación de la trama comercial con respecto a 1963.

A pesar de que la relación entre el equipamiento y la población durante 1963 resultaba muy alta, la distribución de frecuencias presentaba un notable cesjo —figura 18—, como consecuencia de la existencia de numerosos municipios y efectivos demográficos con baja dotación comercial. Por el contrario, en 1985 los asentamientos participan de la dotación comercial de una forma mucho más homogénea y de ahí, como anteriormente adelantábamos, el hecho de la menor relación entre tasa de equipamiento —TE—, número de municipios donde se dan y población a la que sirve.

Por tanto, podemos decir que cada andaluz en 1985, desde el punto de vista territorial, tiene mayores posibilidades de beneficiarse con una dotación comercial superior a la de 1963, año en el cual se veía favorecido o perjudicado de espacios muy desigualmente dotados. Sin embargo, no por ello todo el territorio andaluz es en 1985, desde la perspectiva comercial, homogéneo, pues la sola observación de la figura 17 nos muestra una línea de isodotación media, elegida como pauta de referencia en 1985, porque al aumentar las TE ya no es representativa la isodotación baja como en 1963, para diferenciar zonas continuas, donde la dotación comercial refleje las circunstancias en que se desenvuelven los contenidos territoriales y donde al cliente andaluz no se le ofrece los mismos servicios comerciales.

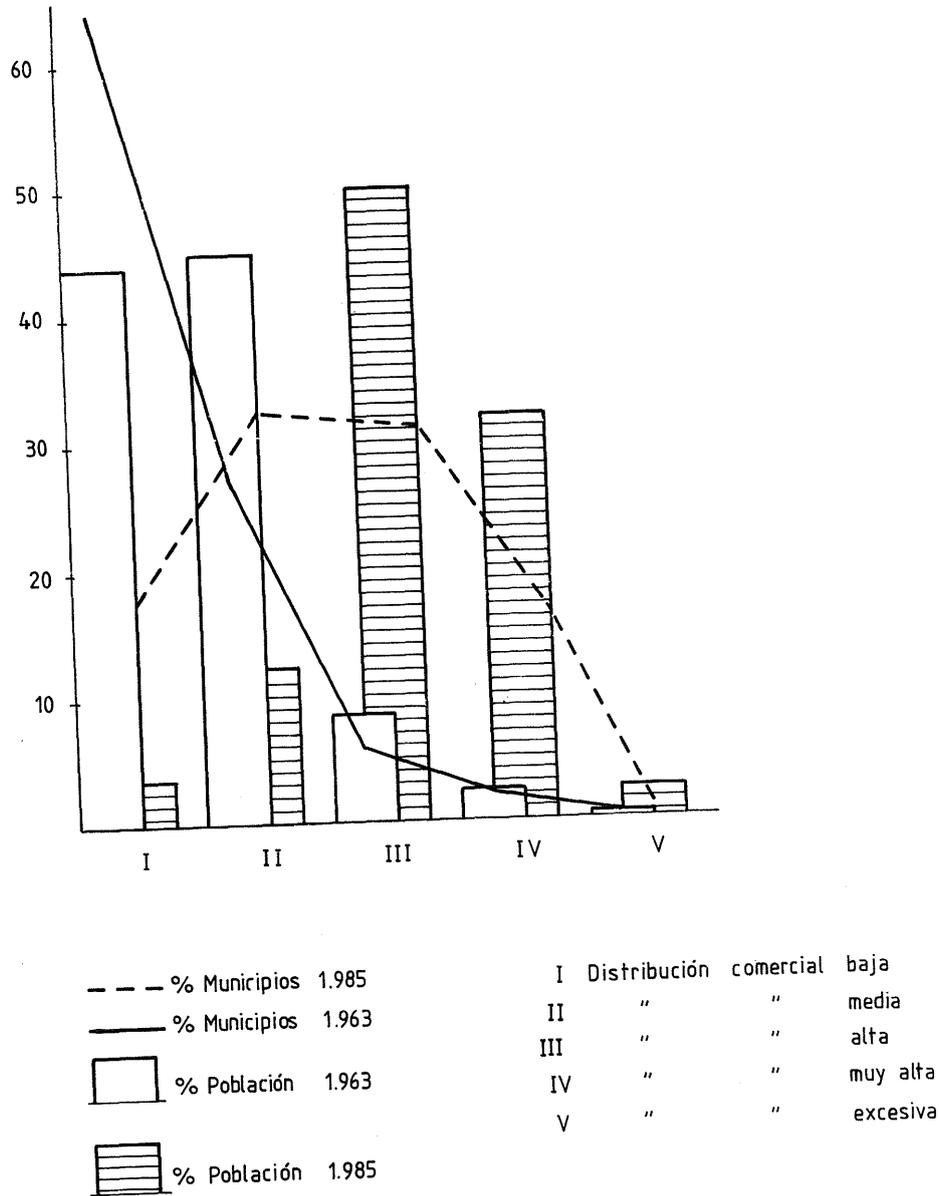
De una forma muy clara aparecen dentro de la línea de isodotación media los municipios próximos a los límites provinciales entre provincias de Huelva y Sevilla; Sevilla, Cádiz y Málaga; Málaga y Córdoba; Granada y Jaén, y, finalmente, Granada y Almería; presentando una delimitación menos clara sólo entre las provincias de Córdoba y Jaén.

En otro orden de cosas, las provincias de Granada y Almería poseen amplios espacios con dotación comercial baja o media en su interior, que contribuyen, desde la perspectiva territorial, a la polarización entre áreas litorales y capitales de provincia bien dotadas, y el resto de los municipios de escaso potencial demográfico, económico y, por supuesto, comercial (INIA, 1983). Por tanto, un punto más que contribuye a diferenciar una Andalucía Occidental y otra extremo Oriental.

Los límites exteriores de la Comunidad Autónoma Andaluza tampoco aparecen fuertemente dotados, muy al contrario; en ellos inciden unas condiciones físicas desfavorables.

Figura n.º 18

Distribución en Andalucía del % de población y % de municipios según su dotación comercial 1963-1985



rables, que nos puede hacer pensar en una verdadera «teoría de Fronteras» (GUICHONNET, 1974) o en la organización de centro-periferia, propugnada por Prebisch y Amin (MÉNDEZ, 1984; 52).

3.5. Diagnóstico evolutivo de la dotación comercial

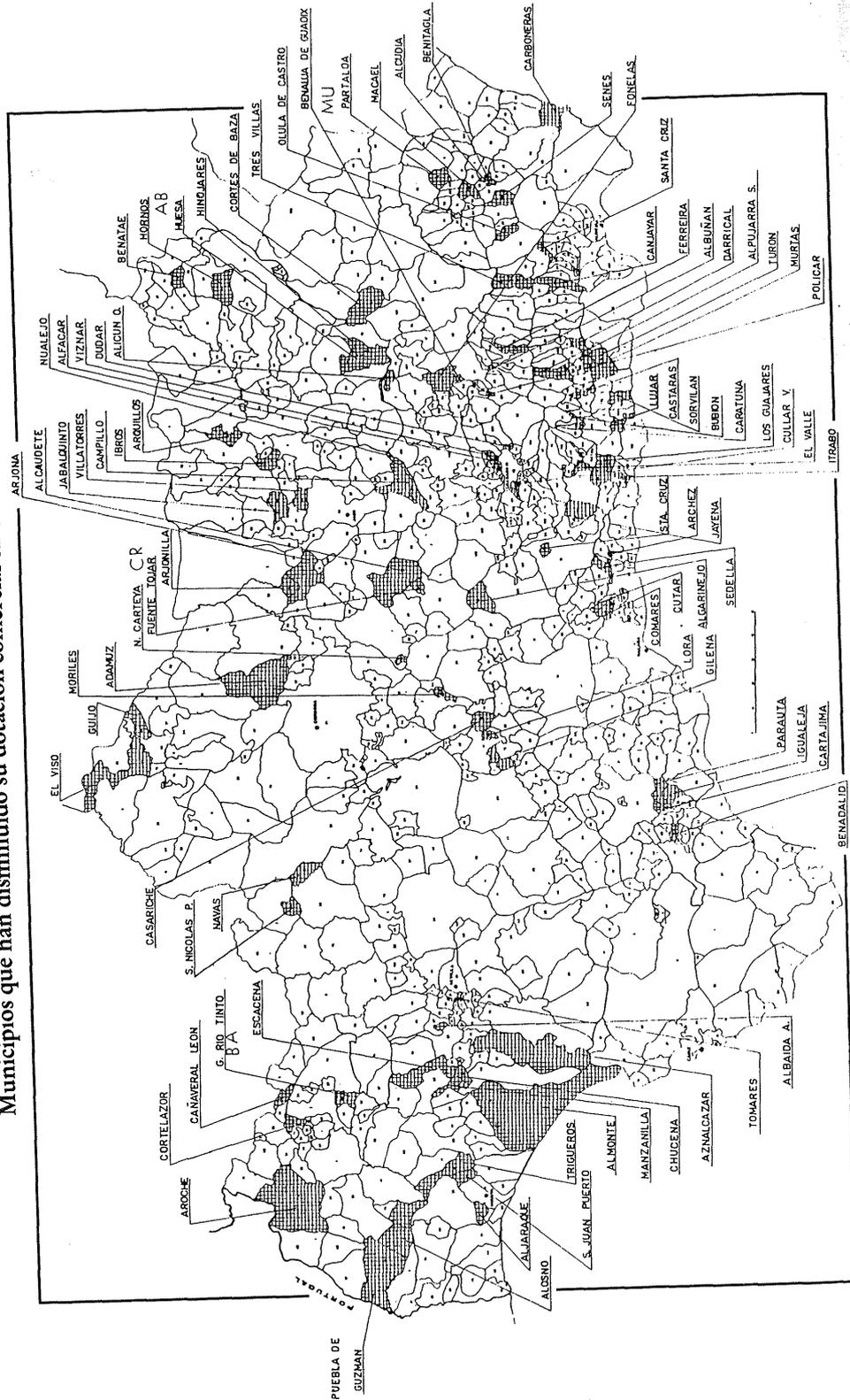
El diagnóstico evolutivo de la dotación comercial es de ascenso de la misma entre el período 1963-85, como consecuencia de un incremento de las rentas andaluzas (BANESTO, 1978, 1984) y, por tanto, del nivel de vida. Las mayores tasas de equipamiento se dan en el litoral y en el valle del Guadalquivir, lugares privilegiados de la actividad económica andaluza (MARTÍN, 1986); por el contrario, las menores se instalan entre los límites provinciales y zonas montañosas, contribuyendo así a la desolación de estos lugares, ya de por sí son poco poblados (JORDA, 1985).

Sin embargo, el aumento general de la dotación debe ser matizado, porque en determinados espacios responde a factores diferentes, como pueden ser el incremento o decremento de los recursos demográficos. Así dos municipios pueden llegar a tener tasas de equipamiento similares, pero contenidos distintos, es decir, detentar una alta dotación comercial: A) porque su equipamiento está infrautilizado, sirviendo a menos personas de las habituales —Alcudia de Monteagud—; o B) porque una numerosa población lo exige —Almería—. Por el contrario, dos núcleos pueden poseer baja o media dotación comercial por: primero, optimizar el equipamiento que sirve a gran número de clientes —Sevilla— o, segundo, por tener una población incapaz de crear umbrales para que se instalen comercios —Roda de Andalucía.

El comportamiento general también queda matizado si examinamos todos y cada uno de los municipios andaluces en su evolución. Así resulta que 86 núcleos, es decir, el 12% del total, no han experimentado ascenso en su dotación comercial. Estos asentamientos contenían en 1960 el 4,14% de la población andaluza, mientras que en 1985 este valor descendía al 2,99. Por tanto, globalizando, podemos decir que la reducción de los efectivos demográficos ha inducido la merma del equipamiento comercial.

Desde el punto de vista territorial es interesante resaltar este fenómeno «minorías», porque pone en evidencia deficiencias infraestructurales, desde las cuales es posible instrumentalizar políticas de apoyo al equipamiento comercial, que ayuden a un desarrollo espacial equilibrado (STIWEL, 1973), o al menos no aumenten las dificultades existentes en las zonas desfavorecidas. La provincia con mayor número de municipios que disminuyen su dotación comercial entre 1963-85 es Granada, con el 30% de ellos; pero como observamos en el cuadro XIX, es en la provincia de Huelva

Figura n.º 19
Municipios que han disminuido su dotación comercial en el tránsito 1963 a 1985



donde mayor número de personas se ven afectadas por estas circunstancias. Únicamente entre 1963-85, la provincia de Cádiz no sufre en ninguno de sus municipios descenso del equipamiento comercial.

El debilitamiento de la dotación comercial es mayor en los municipios de la Andalucía Oriental —69% de los regresivos— que en la Occidental; se localizan en áreas montañosas, deprimidas socioeconómicamente y alejadas de los grandes centros de actividad como observamos en la figura número 19. Entre los municipios litorales sólo ven mermada su TE Sorvilan y Lújar en la provincia de Almería, y Almonte en la de Huelva. Con frecuencia, hoy día, el descenso de la dotación comercial se debe a la fuerza gravitatoria que ejercen algunas grandes metrópolis sobre el entorno circundante, a través de las nuevas formas comerciales: Sevilla sobre Tomares y Almonte, y Granada sobre Viznar, Dudar y Cúllar Vega, sin que estos ejemplos agoten la casuística.

En definitiva, aunque la dotación comercial andaluza ha experimentado un avance, tanto desde el punto de vista cualitativo porque el comercio alimentario ha perdido su carácter prioritario, como cuantitativo, porque ha aumentado el número de funciones, las mismas favorecen a las cabeceras de comarcas y en mayor medida a las capitales de provincia, que se insertan en otra dinámica, otra tipología espacial (CANO, 1986; 69-84), debido al aprovechamiento de economías de escala, que permiten la difusión e instalación de unidades funcionales de carácter distinto: hipermercados, supermercados, grandes almacenes...

En este orden de cosas, la polarización espacial entre centros grandes, muy bien dotados comercialmente, y centros pequeños, deficientemente dotados, se está acentuando, máxime cuando los pequeños municipios sufren fuertes pérdidas en sus efectivos demográficos.

Cuadro XIX

Número de municipios que disminuyen su dotación comercial entre 1963-1985			
Provincia	Núm.	Población 1963	Población 1985
Almería	11	16.603	16.730
Cádiz	—	—	—
Córdoba	6	24.324	20.079
Granada	26	50.472	36.759
Huelva	13	56.660	52.131
Jaén	13	61.659	45.556
Málaga	9	13.070	9.342
Sevilla	8	21.352	24.551
Andalucía	86	244.140	205.148

Elaboración propia.

CAPÍTULO IV

La implantación de las funciones comerciales en 1985

4.1. Los rangos comerciales

4.2. Los límites de las funciones comerciales

CAPÍTULO IV

La implantación de las funciones comerciales

*«La raison d'être de
toute activité commerciale,
c'est la fréquentation
d'une clientèle».*

(BEAUJEU, 1977; 141)

LAS FUNCIONES COMERCIALES no se dan por igual y con la misma intensidad en todos los municipios. Cada ciudad no oferta ni puede ofertar los mismos servicios, debido a que éstos necesitan para subsistir un volumen de compra y una frecuentación de clientes variables, que no se da en todos los lugares.

Por tanto, en el territorio andaluz existen núcleos que poseen varias funciones comerciales, mientras que otros apenas reúnen algunas. Ello se traduce en una jerarquización comercial de los asentamientos andaluces, donde los niveles más altos tienen todas las funciones de los niveles inferiores, más las específicas de su nivel y acudirán a los de categoría superior para obtener los servicios de las funciones que carece (JUNTA DE ANDALUCÍA, 1986; 33).

Así pues, la implantación de un comercio en un determinado lugar no es un hecho del azar, sino que responde a unos límites, umbral y alcance, que le confiere a cada grupo comercial un rango o nivel jerárquico.

Aunque tanto las funciones comerciales mayoristas como minoristas aparecen como típicas de los asentamientos andaluces, porque todos los municipios poseían alguna función comercial; la mayoría de ellas tienen un fuerte componente alimentario, definiendo un comercio muy básico. El 97,5% de los núcleos tienen funciones minoristas alimentarias, es decir, 745 municipios se aprovechan de la ubicuidad de este servicio.

El grupo comercial minoristas de drogas y productos químicos se da en el 86% de los municipios, o sea, en 659 núcleos comerciales; mientras que el minorista textil

está en el 79%. Comercios minoristas de la construcción, madera, maquinaria y metales aparecen en el 69, 56 y 50% de los municipios andaluces respectivamente.

En resumen, el comercio minorista es más ubicuo en los grupos básicos, mientras se hace más raro en los menos básicos. Así el comercio minorista alimentario está presente en todos los municipios andaluces, de forma exclusiva en el 97,5% de ellos y de forma combinada en el 2,5% restante, donde quedan recogidos como otro comercio minorista, en el que participan el 91% de los centros comerciales.

Cuadro XX

Distribución de las funciones comerciales. Número de municipios en que aparecen									
Fun.	PROVINCIAS								Andalucía
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
611	61	40	63	88	61	73	61	97	544
612	11	15	16	14	13	18	18	22	127
613	8	13	11	18	19	15	16	20	120
614	31	28	41	44	33	47	29	65	318
615	37	26	42	44	28	29	37	53	296
616	15	10	8	9	1	6	9	13	71
617	17	15	14	9	7	12	11	18	103
618	18	18	15	26	15	14	19	34	159
641	99	42	74	160	77	96	95	102	745
642	76	39	65	121	62	82	68	89	602
643	52	32	57	93	41	67	50	78	470
644	69	40	65	144	67	91	85	98	659
645	49	37	55	98	59	74	64	89	525
646	42	32	48	58	46	52	39	62	379
647	41	33	49	69	47	57	54	75	425
648	75	41	71	140	76	95	97	102	697

NOTAS: Fun = Función.

Funciones:

Mayorista	Minorista	
61	64	1. Alimentaria
61	64	2. Textil
61	64	3. Maderera
61	64	4. Química
61	64	5. Construcción
61	64	6. Minera
61	64	7. Maquinaria
61	64	8. Otras

FUENTES: Centro de Proceso de Datos. Ministerio de Hacienda, Madrid, 1985. Elaboración propia.

El comportamiento de los grupos funcionales mayoristas sigue una trayectoria similar a los minoristas: los grupos más básicos, comercios mayoristas alimentarios, se dan más frecuentemente, mientras los especializados aparecen de forma más espaciada. En conclusión, como observamos en el cuadro XX, son los comercios mayoristas de minerales, maquinarias y maderas los que aparecen en menor número de municipios, porque son comercios singulares, no demasiado frecuentado por la clientela; por ello deben aprovechar las ventajas de localización en las grandes ciudades, capaces de generar flujos constantes.

4.1. Los rangos comerciales

Que unos determinados comercios aparezcan en un municipio y no en otro nos da pie para asignar a cada grupo de funciones comerciales un valor distinto en razón al grado de presencia con el que se manifiesta sobre el territorio. Este valor va a recibir el nombre de rango.

Los grupos comerciales que aparezcan con frecuencia serán más utilizados por la clientela y, por tanto, más básicos; por ello su existencia no añadirá servicios comerciales relevantes; por el contrario aquellos grupos que aparezcan menos asiduamente darán al municipio un cierto poder comercial. En los primeros el rango será bajo, mientras en los segundos se les califica como altos.

Para que la noción «cualitativa de rango» sea medible, diversos investigadores se han planteado su cuantificación a través de la aplicación de numerosos índices, muy relacionados con los procesos de centralidad (BEAUJEU, 1977; 176), (PRECEDO, 1976), (ISARD, 1973; 539). Entre los diversos índices, el de PRECEDO, recientemente seguido por ESCOLANO (1985) nos parece el más idóneo, porque aporta un parámetro muy importante dentro del análisis regional, como es la mayor o menor difusión de los grupos comerciales.

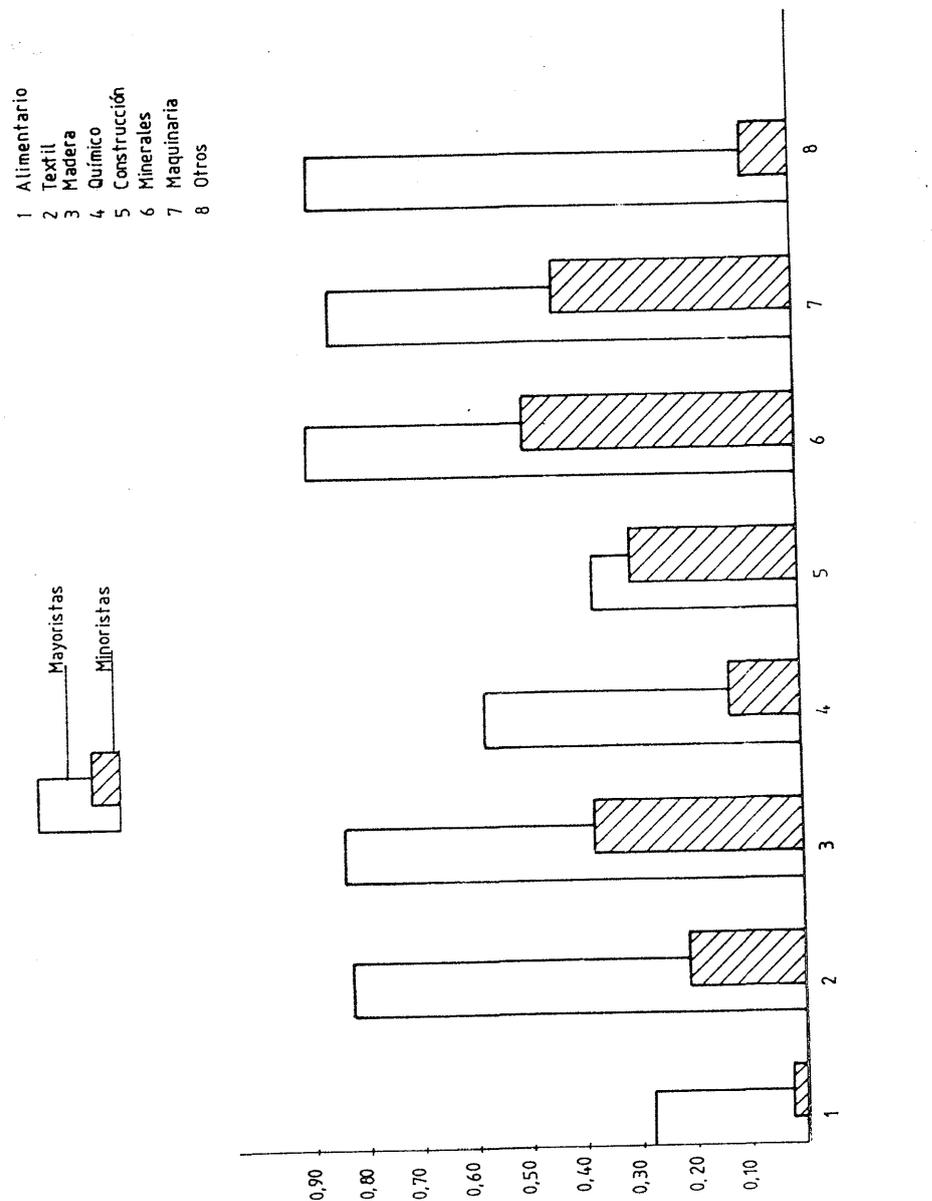
La formulación del citado índice, viene dada por la ecuación:

$$R = 1 - N_{fx} / N_t$$

Donde N_{fx} es el número de municipios en que aparece la función f , y N_t representa al número total de municipios del sistema.

En definitiva, el rango es un índice que puede moverse entre los valores 0 y 1. Los valores más bajos indican que el grupo comercial en cuestión está muy difundido y los valores altos indican que el grupo comercial es escaso.

Figura n.º 20
Rango de los grupos comerciales



En la figura 20 aparecen los rangos del comercio andaluz distribuidos en 16 grupos para 1985. Las diferencias esenciales entre unos y otros estriba en sus valores de «especialización». Lógicamente los rangos superiores lo poseen los comercios mayoristas. A los municipios en que estos aparecen se les puede atribuir un cierto grado de especialización, que crece de acuerdo con los valores alcanzados por los rangos.

Así, podemos establecer una jerarquía, en cuanto al comercio mayorista se refiere, que tiene como base el comercio alimentario, seguido del comercio de drogas y productos químicos; comercio de la construcción; otro comercio al por mayor; comercio de productos textiles; de productos y artículos de madera, papel y corcho; comercio de maquinarias y comercio al por mayor de minerales.

Cuadro XXI

Fun.	PROVINCIAS								Andalucía
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
1	0,04	0,00	0,01	0,04	0,02	0,00	0,04	0,00	0,02
2	0,27	0,02	0,05	0,16	0,03	0,01	0,02	0,00	0,08
3	0,33	0,04	0,13	0,14	0,15	0,05	0,14	0,03	0,13
4	0,26	0,07	0,13	0,27	0,21	0,14	0,31	0,12	0,21
5	0,40	0,04	0,16	0,47	0,22	0,23	0,38	0,04	0,28
6	0,52	0,11	0,26	0,41	0,25	0,22	0,35	0,12	0,31
7	0,49	0,23	0,24	0,44	0,48	0,30	0,49	0,23	0,38
8	0,60	0,21	0,34	0,58	0,40	0,40	0,45	0,26	0,44
9	0,59	0,23	0,36	0,65	0,43	0,45	0,60	0,39	0,50
10	0,69	0,33	0,45	0,73	0,58	0,51	0,70	0,36	0,58
11	0,64	0,38	0,44	0,73	0,64	0,69	0,62	0,48	0,61
12	0,82	0,57	0,80	0,84	0,81	0,85	0,80	0,66	0,79
13	0,89	0,64	0,78	0,91	0,83	0,81	0,81	0,78	0,83
14	0,92	0,69	0,85	0,89	0,75	0,84	0,83	0,80	0,84
15	0,83	0,64	0,81	0,94	0,91	0,87	0,88	0,82	0,86
16	0,85	0,76	0,89	0,94	0,98	0,93	0,90	0,87	0,90

NOTAS: Fun = Función.

Funciones:

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| 1. Minorista alimentario | 2. Otro comercio minorista |
| 3. Minorista químico | 4. Minorista textil |
| 5. Mayorista alimentario | 6. Minorista construcción |
| 7. Minorista maderero | 8. Minorista maquinaria |
| 9. Minorista metales | 10. Mayorista químico |
| 11. Mayorista construcción | 12. Otro comercio mayorista |
| 13. Mayorista textil | 14. Mayorista maderero |
| 15. Mayorista maquinaria | 16. Mayorista minero |

FUENTES: Centro de Proceso de Datos. Ministerio de Hacienda, Madrid, 1985. Elaboración propia.

Por lo que respecta al comercio minorista, en general, el rango es inferior a su homólogo mayorista. El rango minorista más bajo corresponde al grupo alimentario con valor 0,024, le siguen, con valores superiores, «otros comercios»; el comercio químico, el comercio textil; el de la construcción, el de madera, corcho y papel; la venta de maquinaria y el comercio minorista de minerales.

Desde otro punto de vista, es necesario observar que los rangos más bajos lo presentan aquellos comercios que se dedican al ramo alimentario, tanto en la vertiente minorista como mayorista. También presenta un rango bajo «otro comercio al por menor», porque entre los muchos servicios que ofrece al cliente se incluye casi siempre el alimentario.

En la figura 21 aparece el número de municipios andaluzes, «x», con funciones de rango «y»; de ella es preciso destacar, como síntesis final, el salto cualitativo que supone la posesión de funciones mayoristas, especialmente «otro comercio al por mayor» y comercio al por mayor textil; claro que es necesario excepcionalizar el comercio mayorista alimentario, porque 4 grupos minoristas superan su rango.

4.2. Los límites de las funciones comerciales

El hecho de la no ubicuidad de todas las funciones comerciales en Andalucía da lugar a que amplios sectores de la población andaluza deban trasladarse en busca de bienes que no oferten sus centros comerciales. Ahora bien, la intensidad de estos desplazamientos están condicionados primordialmente al número de funciones que ofrezca cada núcleo y éstas, a su vez, dependen de la frecuentación de la clientela, es decir, de la población consumidora.

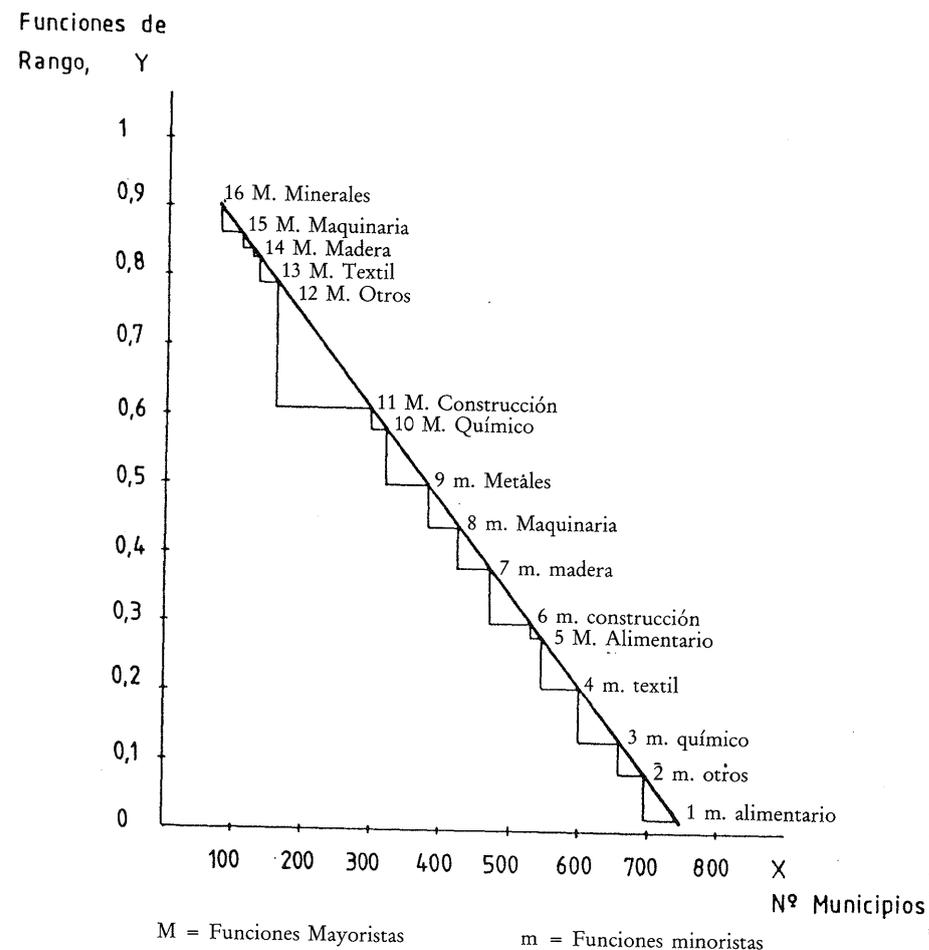
El consumo se presenta, por tanto, de forma jerarquizada; algunas necesidades deben ser satisfechas diariamente —compra alimentaria—, por ello, las funciones que suministran estos bienes deben situarse cerca de los lugares de consumo, mientras que otras necesidades —compra de maquinaria— son satisfechas de una forma más espaciada y, por tanto, pueden aparecer más alejadas del centro de consumo.

En este sentido, las funciones comerciales demandan unos requisitos que, lógicamente, se refieren a la rentabilidad monetaria, es decir, a la cantidad de negocios necesaria para que un comercio pueda ser viable. Así, el concepto de «límite» se define, en principio, como la «cantidad mínima de soporte monetario para que un empresario salga sin perder ni ganar en las inversiones de negocios» (BERRY Y GARRISON, 1958).

Sin embargo, existe una imposibilidad manifiesta de obtener en cualquier investigación estos datos. Por ello, suele utilizarse el número de clientes a los que abastece una determinada función.

Figura n.º 21

N.º de municipios X con funciones de Rango Y



Consiguientemente, los bienes de consumo cotidianos necesitan un límite menor, ya que son muy frecuentados por la clientela, mientras que los bienes de consumo anómalo necesitan instalarse en grandes ciudades para poder obtener la frecuentación adecuada.

Las expediciones de los consumidores que habitan en núcleos de escasas funciones comerciales a los de numerosas hacen aumentar las economías de escala de estos últimos, que se aprovechan de una clientela abundante; por ello, los comercios instalados en los grandes núcleos deben obtener cifras de negocios «más sustanciosas», sobre todo si se tienen en cuenta que las ciudades unen a los requisitos de umbral el de accesibilidad (FERIA, 1984, 135; LÓPEZ LARA, 1986).

En definitiva, el objetivo de este capítulo, partiendo del hecho jerárquico en el consumo de bienes, persigue establecer los límites a partir de los cuales aparece una determinada función en el suelo andaluz. Por tanto, el concepto de límite tiene gran interés de cara a la planificación en la viabilidad de determinadas funciones en la investigación de mercados.

Pero, desde el punto de vista territorial, también es importante, porque nos puede permitir obtener el sentido de los flujos y expediciones de consumidores y minoristas en busca de funciones y bienes de los que se carece. En estos dos sentidos el concepto de límite no aparece como unívoco; tiene dos acepciones: una demográfica, «umbral», es decir, el montante de clientes necesarios para hacer viable una función y otra espacial, definida como un «alcance» territorial del servicio.

4.2.1. El umbral de las funciones comerciales andaluzas

La presencia de una u otra función en un núcleo comercial no es un hecho determinado al azar, sino que depende de la cantidad de consumo que haría rentable «el mantenimiento de una persona comprometida en la prestación de un servicio comercial» (ESCOLANO, 1985; 185). Diversas cantidades de consumo, mensurables a través del número potencial de clientes, marcan umbrales distintos a partir de los cuales son viables determinadas funciones comerciales. El mismo hecho de establecer los límites necesarios para la instalación de funciones es de vital importancia en la deducción de una jerarquía de lugares centrales y en la teoría de las actividades terciarias (BAILLY, 1978).

Sin embargo, en estos postulados debemos tener en cuenta que además en el umbral se limitan varios grados de frecuentación, por lo que la clasificación intraurbana de zonas comerciales, instrumentalizada por BERRY (1971; 41) puede ser extrapolada al ámbito de la jerarquía interurbana a 4 niveles que implican una frecuentación escalo-

nada del cliente, procedente de núcleos de escasas funciones comerciales hacia los de numerosas: Local, Comarcal, Capital provincial y Capital regional:

— El primer nivel implica una movilidad espacial local en busca de productos de uso muy frecuente, que permite sobrevivir a las funciones comerciales más básicas en pequeños núcleos.

— Un segundo nivel conlleva una movilidad hacia las cabeceras comarcales, en demanda de servicios no ofertados en sus localidades, como por ejemplo vestido o muebles. En el caso andaluz este nivel se encuentra atrofiado, como consecuencia de la absorción de estas funciones por las capitales de provincia y la decadencia de los propios centros comarcales, sobre todo si tenemos en cuenta que los municipios que pueden ejercer este papel, desde 10.000 a 20.000 habitantes (MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, 1966), han sufrido en Andalucía una merma constante, tanto en números absoluto de servicios como en efectivos humanos.

— El tercer nivel de movilidad orienta los flujos hacia capitales de provincia y grandes núcleos urbanos con el objetivo de conseguir mercancías de compra menos frecuentes, desde automóviles a maquinarias sofisticadas, compras que suponen para el cliente gastos considerables y para el vendedor amortizaciones de capital y stock, que imposibilitan su viabilidad en pequeños asentamientos o cabeceras comarcales.

— Por último, la oferta de mercancías de uso poco frecuente, como aparatos de precisión óptica, elementos y piezas de ordenadores, sólo se da en las grandes ciudades que tienen carácter de capitales regionales, porque tales mercancías sólo tienen una demanda de excepción y necesitan fuertes economías de escala.

Lógicamente, la existencia de rangos impide que los asentamientos andaluces puedan tener el mismo número de funciones comerciales. Estas aparecen directamente relacionadas con la población a la que abastece y el nivel de rentas que poseen. Los núcleos con menor número de funciones poseerán aquéllas de menor rango y a medida que las aumenten tomarán las de rango superior. Por tanto, consecuentemente, todos los municipios con una sola función comercial tendrán, preferentemente, comercios minoristas alimentarios, mientras los municipios con 16 funciones contendrán toda la gama de grupos comerciales.

En el cuadro XXII aparece la distribución provincial y total andaluza de los municipios según el número de funciones comerciales que poseen. De él es preciso destacar el caso de la provincia de Cádiz, en la que ningún municipio tiene menos de dos funciones. Frente a ella, en las provincias de Almería y Granada, los municipios que poseen entre 1 y 3 funciones representan el 31 y 21% de los mismos, respectivamente. El comentario de cada una de las funciones comerciales puede resultar tedioso, por ello remitimos nuevamente al cuadro XXII.

Cuadro XXII

Distribución de los municipios andaluces según el número de funciones comerciales que poseen										
Fun	PROVINCIAS								Andal.	%
	Alm.	Cádiz	Córd.	Gran.	Huelv.	Jaén	Málaga	Sev.		
1	10	—	1	6	1	—	3	—	21	2,74
2	10	—	2	14	5	1	8	1	41	5,36
3	12	—	3	16	7	1	7	4	50	6,54
4	4	2	4	8	1	9	7	2	37	4,84
5	9	3	2	29	7	9	9	4	72	9,42
6	8	1	6	18	3	10	6	4	56	7,32
7	8	3	8	17	10	10	12	7	75	9,81
8	5	4	5	13	4	11	14	9	65	8,50
9	6	2	6	10	6	7	4	14	55	7,19
10	7	1	9	10	7	15	5	14	68	8,90
11	8	7	11	9	9	5	5	9	63	8,24
12	4	1	5	4	8	3	7	9	41	5,36
13	5	4	3	2	8	6	1	13	42	5,49
14	1	4	5	2	1	3	2	2	20	2,61
15	2	3	1	6	—	1	4	4	21	2,74
16	4	7	4	4	2	5	5	6	37	4,84
TOTAL	103	42	75	168	79	96	99	102	764	100,00

Notas: Las provincias están representadas por sus iniciales al igual que Andalucía. Fun = Función.

— Funciones:

- | | |
|---------------------------|----------------------------|
| 1 Minorista alimentario | 2 Otro comercio minorista |
| 3 Minorista químico | 4 Minorista textil |
| 5 Mayorista alimentario | 6 Minorista construcción |
| 7 Minorista maderero | 8 Minorista maquinaria |
| 9 Maquinaria metales | 10 Mayorista químico |
| 11 Mayorista construcción | 12 Otro comercio mayorista |
| 13 Mayorista textil | 14 Mayorista maderero |
| 15 Mayorista maquinaria | 16 Mayorista minero |

Fuentes: Centro de Proceso de Datos. Ministerio de Hacienda. Madrid, 1985.

Elaboración propia.

El desarrollo de este subcapítulo ha estado esencialmente orientado a averiguar los umbrales de las funciones comerciales, pero en su análisis surgen circunstancias que nos permiten inferir características de los núcleos que poseen una determinada función. En este sentido, el examen de los municipios y sus funciones nos llevarán al

tamaño mínimo del núcleo en que una determinada función aparece por primera vez —umbral mínimo—; pero también pudimos obtener la talla media de los municipios que poseen «x» funciones —umbral medio— y, finalmente, el tamaño máximo de los municipios que poseen «x» funciones —umbral máximo.

Estas variables nos van a ayudar a comprender el grado de «viabilidad» en que se encuentran unas determinadas funciones dentro de un municipio: Viable, muy viable y óptimamente viable, porque hemos observado que en la jerarquía comercial andaluza, al menos hasta los núcleos que reúnen 15 funciones, no se producen rupturas acusadas, teniendo en cuenta que el máximo de funciones son 16.

Cuadro XXIII

Umbrales de las Funciones Comerciales Andaluzas						
Fun	U2	U1	U3	Población	%	D
1	303	65	608	6.363	0,09	14
2	570	153	1.136	23.384	0,34	19
3	754	238	2.051	37.722	0,54	17
4	1.195	388	2.434	44.232	0,64	26
5	1.280	413	3.102	92.152	1,34	22
6	1.810	515	3.761	101.356	1,47	21
7	2.235	582	4.182	167.661	2,44	25
8	3.070	919	6.055	199.573	2,90	30
9	3.331	1.472	6.860	183.573	2,67	29
10	4.961	1.745	12.697	337.361	4,91	34
11	6.467	1.930	15.530	407.424	5,93	46
12	10.048	3.014	27.383	411.980	6,00	51
13	12.046	3.084	27.703	505.948	7,37	65
14	15.733	3.537	27.454	314.652	4,58	98
15	21.707	9.609	46.569	455.845	6,64	158
16	96.542	14.385	678.297	3.572.066	52,06	301

NOTAS: U1 = umbral mínimo

U2 = umbral medio

U3 = umbral máximo

D = densidad media

FUENTES: Relación de los sectores industriales 1985. Centro de Proceso de Datos. Ministerio de Hacienda, Madrid.

Población de derecho 1985. Delegación Regional del INE. Sevilla.

Ministerio de Agricultura. Comarcalización Agraria de España. Madrid, 1978.

Elaboración propia.

En la interrelación funciones y población el umbral mínimo presenta un coeficiente de correlación de 0,76; el umbral medio de 0,61 y el máximo, 0,48; por tanto, a medida que nos apartamos del umbral mínimo, las situaciones se anormalizan, fundamentalmente por «el salto» demográfico que se produce entre los núcleos que tienen entre 15 y 16 funciones comerciales.

Con los valores del cuadro XXIII y en la figura 22, aparecen representados los valores demográficos, a partir de los cuales se dan determinadas funciones comerciales, dentro de la cualificación de viables —umbral mínimo—, muy viables —umbral medio— y óptimamente viables —umbral máximo—.

Los núcleos con una sola función comercial, preferentemente minorista alimentaria, representan el 2,74% de los municipios andaluces, aunque sólo el 0,092% de la población. Esta única función comercial adquiere su viabilidad en Cumbres de Enmedio, con 65 habitantes, en la provincia de Huelva; sin embargo, la talla media de los municipios con una función es 303 habitantes; y en fin, el umbral máximo que es 608 habitantes representa a Darrical, en la provincia de Almería.

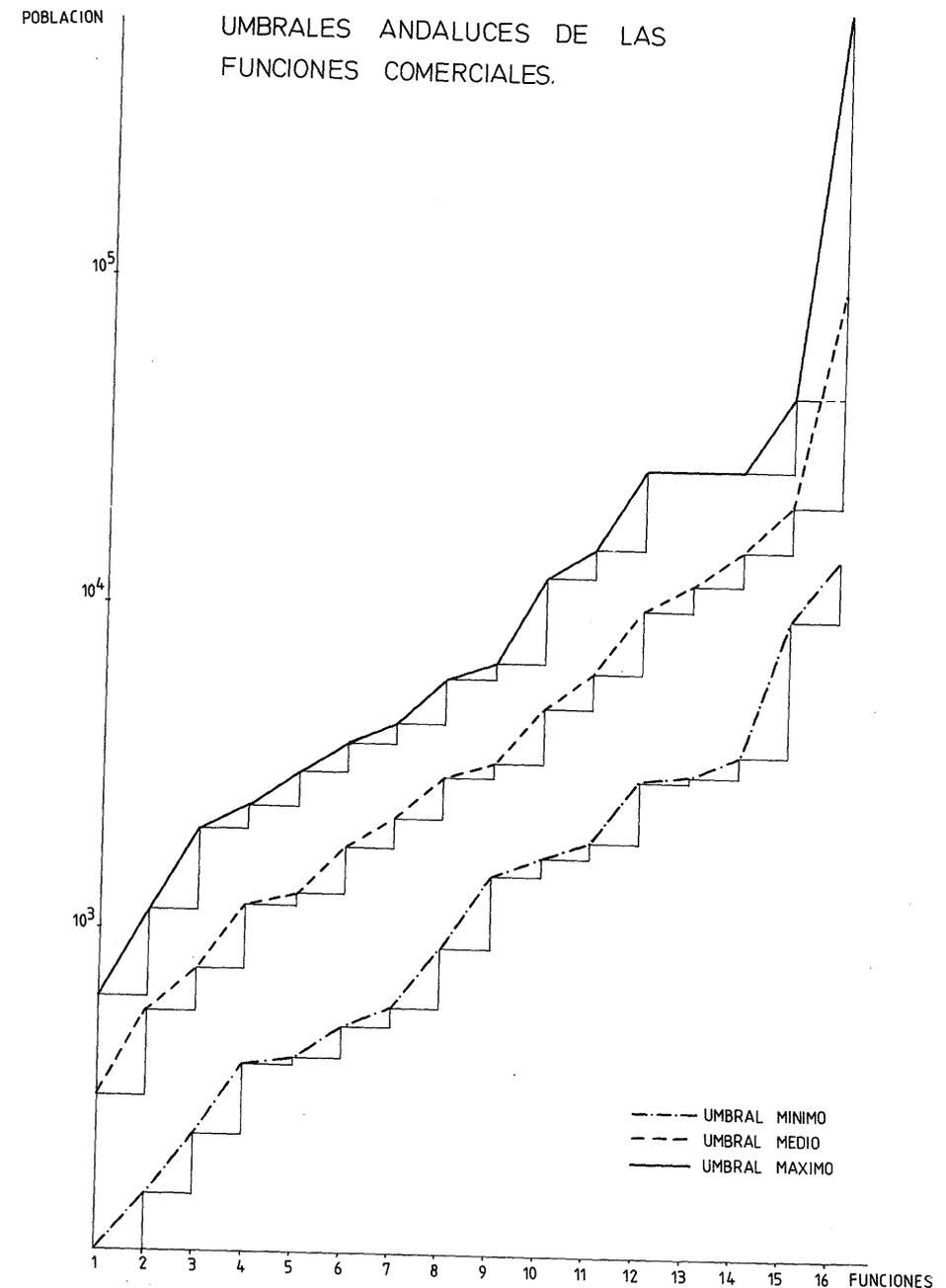
Para que aparezcan dos funciones comerciales es necesario contar con una clientela mínima de 153 habitantes, aunque la media es de 570 y la máxima de 1.136. En esta situación se encuentran 41 municipios, que representan al 5,3% del total y al 0,34% de los efectivos humanos andaluces.

La captación de tres funciones comerciales se realiza cuando al menos la población servida supera los 238 habitantes —umbral mínimo— de Castaño del Robledo, en la provincia de Huelva, pero es muy viable con 753 habitantes —umbral medio— y óptimamente viables con 2.051. En Andalucía cincuenta municipios tienen tres funciones comerciales y que sirven al 0,54 de la población total.

En el nivel de cuatro funciones comerciales se presupone la posesión de: función minorista alimentaria, «otras minoristas» y química, es decir, preferentemente las tres anteriores, más la minorista textil. Con respecto a los núcleos anteriores, la principal diferencia estriba en el considerable aumento del número de clientes necesarios para que aparezca el umbral medio, es decir, la cualificación de muy viable. Mientras el umbral mínimo se alcanza con 388 habitantes, para llegar al medio tenemos que ascender hasta 1.195 y a 2.434 para obtener el máximo. El cambio que introduce esta función en el incremento de umbrales se debe fundamentalmente al carácter «más especializado» de la misma. En los núcleos de cuatro funciones, aunque representan el 5% de los municipios, sólo viven el 0,64% de los andaluces.

Si hasta ahora las funciones que han prevalecido, atendiendo al rango, han sido las minoristas, los municipios con cinco funciones comerciales reúnen las anteriores más la mayorista alimentaria. Ello se nota porque para alcanzar el valor de la viabilidad

Figura n.º 22



se necesitan, 3.102 habitantes, aunque para el umbral mínimo se llegue con 413 y al medio con 1.280. Sin embargo, la posesión de esta función mayorista no reviste especial interés ni brinda al núcleo que la posee particular relevancia, ya que como observamos en la figura núm. 23, se observa un notable incremento del número de municipios que la poseen, es decir, el 9,42% del total, aunque no en el número de clientes, que supone el 1,34 de los andaluces.

El paso de la función 5 a la 6 se realiza con un incremento de 102 consumidores que sitúan a esta última en el umbral mínimo; con ella se añade a las anteriores funciones el comercio minorista de la construcción, que requiere un umbral medio de 1.810 habitantes y un máximo de 3.761. Tienen seis funciones comerciales el 7,3% de los municipios que acogen el 1,4% de la población andaluza.

Para que un municipio posea hasta siete funciones comerciales se requiere, para su viabilidad, 582 consumidores, que se podrían ver beneficiados de las anteriores funciones y las del comercio al por menor de madera, corcho y papel. Para obtener el umbral medio se necesitan 2.235 personas y para el máximo 4.182. En Andalucía tienen siete funciones 75 municipios, es decir, el 9,8% del total, en los que habitan el 2,4% de los andaluces.

A partir de la función siete, los recursos humanos instalados según las funciones comerciales adquieren una importancia mayor. Concretamente los municipios que tienen 8 funciones comerciales preferentemente las antedichas más la venta minorista de maquinaria, contienen el 2,9% de la población total y necesitan un umbral mínimo de 919 clientes, mientras que el medio se sitúa en 3.070 y el máximo en 6.055.

Los núcleos que adicionan a las precedentes funciones el comercio minorista de metales, se estima que poseen 9 funciones comerciales y representan el «espacio frontera», que separa el equipamiento minorista del mayorista, si exceptuamos el comercio mayorista alimentario que por su relación directa con un sector productivo «ubicuo» ha obtenido un rango bajo: 0,28. En Andalucía tienen 9 funciones 55 municipios, que acogen al 2,6% de los recursos humanos andaluces; para acceder a ellas es necesario contar con un mínimo de 1.472 habitantes, pero el umbral medio se consigue con 3.331 y el máximo con 6.860.

Para obtener hasta 10 funciones comerciales se necesita un mínimo de 1.745 consumidores, aunque la situación muy viable —umbral medio— se obtiene con 4.961 y la óptimamente viable —umbral máximo— con 12.697. Los municipios que cumplen estas condiciones contienen todos los servicios comerciales minoristas más los mayoristas de alimentación y químico. El paso de los equipamientos mayoristas a minoristas se ha traducido en un aumento considerable de los clientes necesarios para alcanzar el umbral medio, concretamente 1.630 consumidores más que en los de nueve funciones. En el conjunto andaluz, 68 municipios que concentran el 4,9% de la población andaluza están en esta situación.

Más allá de las 10 funciones comerciales, la implantación de servicios comerciales mayoristas requiere un incremento sustancioso de la población consumidora. De la investigación de los emplazamientos que tienen 11 funciones comerciales se deduce que precisan un umbral mínimo de 1.930 habitantes, sin embargo, el medio se eleva a 6.467 y el máximo a 15.530. Los 63 municipios andaluces con 11 funciones poseen el 5,9% de la población y se benefician de los antedichos servicios más de las funciones que ejerce el comercio mayorista de la construcción.

El verdadero «punto de ruptura» entre las funciones minoristas y mayoristas se produce cuando los núcleos adquieren 12 funciones comerciales, es decir, todas las anteriormente tratadas más «otros servicios comerciales mayoristas», porque el umbral mínimo se sitúa en 3.014 clientes, mientras que el medio lo hace en 10.048 y el máximo en 27.383. Disfrutan de doce funciones 441.980 andaluces, el 6%, en 41 municipios.

De 13 funciones comerciales se benefician el 7,3% de los andaluces y 42 municipios. La posesión de ellas, todas las precedentes más la mayorista textil, exige un umbral mínimo de 3.084 clientes un umbral medio de 12.046 y uno máximo de 27.703. Este último evidencia, con respecto a los núcleos de la situación anterior un estancamiento en los umbrales máximos, que no crecerán hasta que pasemos a analizar los municipios que contengan 15 funciones comerciales; este hecho se corresponde con la escasa variación de los rangos comerciales, que sitúan al mayorista textil en el valor 0,83 y al mayorista de la madera en 0,84.

Con 14 funciones comerciales existen en Andalucía 20 municipios que acogen al 4,5% de la población andaluza. La característica esencial de este equipamiento estriba en la no existencia de núcleos cuya población supere el umbral máximo de 13 funciones, porque los mayores efectivos demográficos en este grupo lo tiene Puente Genil, en la provincia de Córdoba, que con 27.454 habitantes se constituye en el umbral máximo considerable en los núcleos con 14 funciones. Sin embargo, el umbral mínimo —3.537— y, el más importante, el medio —15.733— rebasan con holgura sus homónimos correspondientes a 13 funciones.

Para obtener 15 funciones comerciales es preciso una fuente variación de los umbrales. El mínimo se alcanza con los 9.609 consumidores de Atarfe en la provincia de Granada. Mientras tanto, el umbral medio se eleva a 21.707 y el máximo a 46.569 consumidores. Ello supone una variación muy sustanciosa en el número de clientes necesarios para obtener el comercio mayorista de maquinarias, con respecto a umbrales de funciones anteriores: 6.072, 5.974 y 19.155 personas más, para los umbrales mínimo, medio y máximo respectivamente, que para los núcleos con 14 funciones.

Finalmente, a los municipios con 16 funciones se les puede llamar, sin temor a dudas, ciudades, porque sus efectivos demográficos son elevados, a excepción de Huércal-

Almería, cuya variedad de funciones es inducida por la cercanía de Almería, y Albox, que juega en su entorno un papel de cabecera comarcal (FONTANA, 1963). La presencia de las capitales de provincia en este grupo distorsiona la relación función-población, porque al concentrar todo tipo de funciones, las diferencias entre ellas se observa en el diferente número de unidades funcionales, investigación fuera del ámbito de este capítulo y que pertenece al análisis de la centralidad. De todas formas, la elaboración de coeficientes de correlación entre los municipios que poseen entre 1 y 15 funciones y su población resulta ser muy altas, con valores de 0,77; 0,88 y 0,88 para los umbrales mínimo, medio y máximo, y que bajan ostensiblemente cuando incluimos a los núcleos con 16 funciones que tienen una importancia capital en el contexto andaluz, porque se estiman autosuficientes y abastecedoras de bienes y servicios comerciales a sus entornos próximos. Aunque sólo suponen el 5% de los municipios, concentran el 52% de la población andaluza, porque los umbrales para que una ciudad posea 16 funciones deben ser altos: 14.385 de umbral mínimo, 96.542 de medio y 678.297 de máximo.

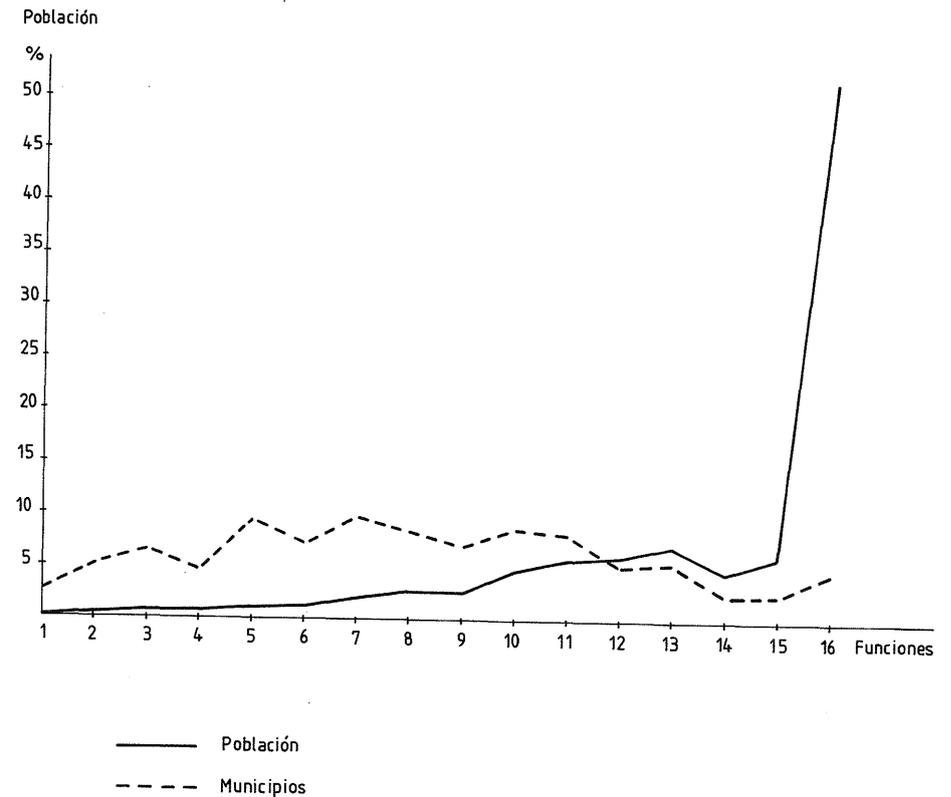
En definitiva, como observamos en la figura núm. 23, numerosos municipios andaluces tienen escasas funciones comerciales y sirven a poca población, mientras que pocos municipios, 5%, tienen toda gama de funciones comerciales, propiciando elevadas concentraciones demográficas. El 11% de los andaluces deben buscar en núcleos de jerarquía superior al que viven servicios comerciales no suministrados por sus minoristas locales y, en total, el 65% de los municipios andaluces experimentan salidas de sus consumidores y minoristas en busca de bienes. Sólo el 7% de los núcleos comerciales tienen completo su equipamiento minorista —2,6% de la población—, por tanto los consumidores no tendrán que desplazarse. De otra parte, el 33% de los municipios poseen algunas funciones mayoristas, por ello sus minoristas deberán desplazarse al encuentro de mayoristas. Sólo 37 ciudades poseen una autosuficiencia comercial, representando al 5% de los municipios andaluces y al 52% de la población.

4.2.2. El alcance de las funciones comerciales andaluzas

Aunque hemos definido el concepto de alcance como la superficie que se puede beneficiar de una determinada función comercial, el término es mucho más complejo porque, como opina BEAVON (1981, 47), el alcance no es la distancia máxima que una población está dispuesta a recorrer para alcanzar una mercancía, sino que es algo específico para mercancías determinadas e individuos determinados, casuística que se puede ampliar teniendo en cuenta las características del cliente en cuanto a hábitos de compra, incidencia de la publicidad en el mismo o las oportunidades que, además de la comercial, ofrezca cada núcleo: servicios administrativos, políticos, culturales, etc.

Figura n.º 23

Distribución de la población y de los municipios andaluces según las funciones comerciales que poseen



La teórica clásica de la localización y alcance de las actividades terciarias construyó un modelo sobre un territorio homogéneo, donde la organización de los nudos —ciudades con atributos comerciales— se establecían a intervalos regulares con una situación espacial que dependía de su tamaño. Presuponiendo que los recursos estuviesen igualmente distribuidos por la superficie, las economías de escala y los costes de transportes serían suficientes para que se crearan lugares centrales (NOURSE, 1969; 48) que servirían a otros lugares de menor entidad según una razón de bifurcación (BERRY, 1971; 83) que indica en un centro cualesquiera el número de centros de jerarquía inferior a los que sirve.

En fin, Christaller y Lösch se basaron en la noción de isotropismo para construir modelos regulares de alcances y distribuciones exagonales que, extendidos sobre el territorio, minimizaran los costes de transportes y optimizaran los desplazamientos desde un sistema de lugares centrales en la región. En estas teorías, cada núcleo recibe servicios de un lugar jerárquicamente superior y los da a los lugares que ocupan posiciones inferiores. En este contexto, el alcance se presenta «como la distancia más allá de la cual una empresa —un lugar— es incapaz de atraer clientes y/o más allá de la cual no es económico distribuir sus mercancías o propagar sus servicios» (BEAVON, 1981; 170).

Lógicamente, las formulaciones clásicas no son válidas si las confrontamos en el espacio andaluz, donde la falta de homogeneidad es manifiesta (CANO, 1983); el mismo BEAVON (1981; 35, 52, 185) opina que el isotropismo debe aplicarse con cierta relajación en la teoría de los lugares centrales y su marco idóneo no lo constituye el marco interurbano —que tratamos—, sino el intraurbano; resultando desconcertantes los valores críticos y exactos de 36, 21, 12 y 7 Km. sugeridos por CHRISTALLER para separar los lugares centrales de orden sucesivamente decrecientes. Incluso CHAMBERLIN (1962), generalizando las teorías de HOTELLING (1929), incide en que los fenómenos de competencia espacial rompen el equilibrio pretendidamente regular de los asentamientos.

En fin, una vez hechas estas puntualizaciones, necesarias para matizar el nivel abstracto del alcance, es conveniente definir aquellos parámetros que nos puedan ayudar a conocer el alcance de las funciones comerciales andaluzas. Pensamos en dos:

1. En la existencia de un umbral, necesario para que una función pueda subsistir, y
2. En la distribución de los clientes sobre el espacio, porque el alcance de una función viene a ser diferente según la densidad demográfica: «El área de mercado de las funciones centrales no es sólo función de las distancias, sino que vienen determinadas por la densidad; la dimensión de las áreas de mercado son más reducidas en las zonas muy pobladas y el precio de transporte de los bienes no pasa a ser prohibitivo ni se limitan las áreas de mercado, a no ser que la densidad sea muy baja» (BAILLY, 1978; 50).

Dentro de estos últimos planteamientos, ESCOLANO (1985, 192) define el alcance por la siguiente ecuación:

$$Aim = U/D$$

donde:

Aim equivale al alcance interno de una mercancía, U es igual al tamaño del umbral y D representa a la densidad de la provincia o región.

Sin embargo, el empleo de la densidad de población regional o provincial puede suponer una pérdida de perspectiva que vele diferentes implicaciones espaciales y presupone una distribución homogénea de la población sobre el territorio, hecho inadmisibles. Por ello, en este sentido, el análisis de las densidades en los municipios andaluces según las funciones comerciales que posean nos puede facilitar el conocimiento de los distintos alcances según la función y la densidad demográfica, es decir, si la zona está densamente poblada, el alcance será menor, por el contrario, si está débilmente habitada el alcance será mayor.

De todo ello se deduce que, primero, la densidad de población es inversamente proporcional al alcance de las funciones comerciales y, segundo, que existirán tantos alcances de la función x como zonas demográficas existan. Así, por ejemplo, la función minorista alimentaria tiene un alcance interno de 1,2 Km. en los núcleos de una función comercial que, coincidentemente, son los que menor densidad tienen; pero sólo poseen un alcance de 0,5 Km. en municipios con 16 funciones comerciales. En total, cada función «x» tendrá 17-x alcances, porque en nuestro análisis hemos comprobado una gradación en la densidad demográfica, desde los municipios de las 16 funciones comerciales y porque a cada umbral le corresponde un alcance. Teniendo en cuenta que hemos trabajado tres tipos de umbrales, podríamos considerar 408 alcances, casuística en la cual no es conveniente entrar, aunque sí tener en cuenta.

De forma similar que al analizar el umbral distinguíamos entre mínimo, medio y máximo, en el alcance se puede distinguir entre alcance interno, real e ideal exterior.

El alcance interno es la mínima extensión de área comercial necesaria para llegar a una viabilidad de determinada función comercial; de ahí su sentido espacial, porque, si por ejemplo hemos definido el umbral mínimo de la función «x» como 65, es preciso saber sobre qué territorio se asientan estos 65 clientes.

El alcance real (BEAVON, 1981; 50) es la «extensión normal» de las áreas de mercado creadas por «x» funciones comerciales. Su elaboración resulta de relacionar los umbrales medios con el parámetro densidad demográfica.

El alcance ideal exterior «es la máxima extensión de un área comercial en ausencia de competencia» (ESCOLANO, 1985; 108).

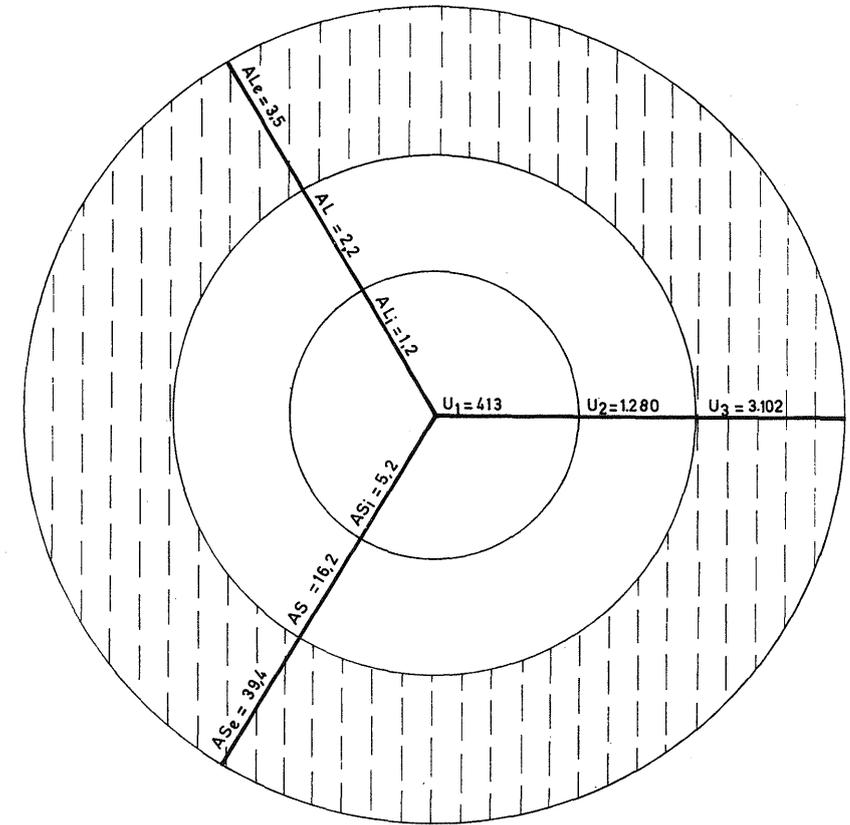
En consecuencia, tanto de los conceptos de umbrales como de alcances se pueden obtener sustanciosas inferencias, porque dado un estado de equipamiento comercial, medido a través de sus funciones, densidad, umbrales y alcances, estaremos en condiciones de diagnosticar la situación comercial de un municipio con respecto al modelo definido. Cuando un núcleo se encuentre en «situación» de umbral mínimo las posibilidades de aumentar sus funciones comerciales decrecen. Pero si, por el contrario, el umbral de una ciudad cualesquiera se sitúa en las proximidades del umbral máximo, las diferencias entre éste y el umbral medio constituirán una proyección teórica de beneficios, es decir, clientes de exceso al nivel de subsistencia. El mismo planteamiento puede ser llevado a los alcances, donde la diferencia entre el alcance real e ideal exterior dará lugar a una ampliación espacial del área que se traduce en beneficios (BEAVON, 1981; 50-51).

En la figura 24 observamos, a modo de ejemplo, el modelo tipo de relación umbral-alcance entre los municipios andaluces que poseen 5 funciones comerciales y que corresponde, preferentemente, al alcance de la función comercial de los mayoristas alimentarios. De ella es destacable el escaso umbral mínimo: con 413 habitantes ya aparece viable, siendo su alcance lineal interior de 1,2 Km. La amplitud entre el umbral mínimo y medio se eleva a 867 habitantes y este último posee un alcance lineal real de 2,2 Km. Finalmente, al umbral máximo se llega con 3.102 habitantes sobre un radio de 3,5 Km. Del recorrido de las amplitudes podemos inferir la versatilidad del comercio alimentario mayorista que, como veíamos al analizar los rangos, pesenta cierta ubicuidad al tratarse de una función básica ligada a formas de producción primarias. Sin embargo, debemos de tener presente que el hecho de modelizar no implica la total coincidencia con la realidad, porque el modelo elaborado representa la situación tipo de los municipios con 5 funciones comerciales.

Lógicamente, como ya hemos puesto de manifiesto, los alcances, al igual que los umbrales, tendrán un margen de fluctuación variable, porque cada núcleo comercial presenta condiciones particulares debido al significado de los comerciantes en el proceso de comercialización, es decir, en la organización de la empresa comercial. En los municipios de pequeña dimensión algunas funciones comerciales subsistirán, aunque escasamente se cumplan los requisitos de umbral y, por tanto, de alcance como ocurre en Valdelarco en la provincia de Huelva. A menudo, en estos pequeños municipios la actividad comercial no puede ser concebida como un «negocio», sino como un «modus vivendi», circunstancia que también detecta ESCOLANO (1985) en Aragón. Adelantando acontecimientos, resulta que en los centros de una función comercial, según el censo de empresas dadas de alta en el Ministerio de Trabajo en 1985, ninguna persona, en toda Andalucía, aparece dedicada al comercio. Es decir, «legalmente», el individuo que practica el comercio en estos municipios no considera esta actividad

Figura n.º 24

Modelo tipo de relación umbral-alcance entre los municipios andaluces que poseen 5 funciones comerciales



 Área de beneficios

U = Umbral (clientes); 1 = mínimo; 2 = medio; 3 = máximo

AL = Alcance lineal (km); i = interno; R = real; e = exterior

AS = Alcance superficial (km²); i = interno, r = real, e = exterior

$$AL = \sqrt{\frac{AS}{\rho}}$$

$$AS = \frac{U}{\text{Densidad}}$$

como principal, produciéndose situaciones de comercio a tiempo parcial, porque este negocio se combina normalmente con la actividad agraria y ambos son empresas familiares.

Del lado opuesto, las empresas de las grandes ciudades pueden hacer variar los alcances funcionales de una forma muy notable. Las nuevas organizaciones comerciales —hipermercados, grandes almacenes...— dan a la ciudad un alcance funcional distinto, no sólo por la concentración de mayor número de funciones, sino por la dimensión y abundancia de las mismas. Punto al que ahora no podemos descender por la ausencia de censos comerciales, pero al que nos trataremos de aproximar en el análisis de la centralidad y organización comercial.

A pesar de todo, existen argumentos de peso, surgidos del análisis de la localización de las propias funciones como para considerar válida la metodología de creación de alcances, porque los umbrales mínimos se dan en núcleos pequeños, allí donde la actividad, aunque no cumpla los niveles de rentabilidad, es vital para la subsistencia; así pues, aquí, las funciones comerciales se convierten en un bien precioso de cara a la interrelación del comercio con el entorno. Dado que la densidad media de los asentamientos pequeños es menor que la de los mayores: desde 14 habitantes por Km.² en los municipios de una función comercial a 301 en los de 16, se deduce, al contrario de lo que pudiera parecer, que el alcance de las funciones comerciales es mayor cuanto menor es la densidad y, por tanto, el núcleo: Es evidente que una panadería en Benaocaz (Cádiz) tiene mayor alcance y transcendencia que en Antequera (Málaga). Sin embargo, esta línea de razonamiento se corta pronto porque, a medida que avanzamos en la jerarquía funcional, los núcleos pequeños empiezan a tener dificultades de umbral para captar nuevas funciones comerciales; por ello el alcance de las funciones con alto rango en las grandes ciudades no puede ser comparado con el de las pequeñas, sencillamente porque éstas carecen de ellas.

Una vez fijado y matizado los límites del concepto alcance es necesario entrar en su análisis a tres niveles: general, particular y comparativo.

A nivel general, el alcance se analiza en los municipios según las funciones comerciales que poseen y la densidad regional. Ello conlleva, en principio, considerar Andalucía como un espacio demográfico homogéneo, por tanto en este cálculo las variables que intervienen son los umbrales, mientras que la densidad permanece constante.

En el cuadro 24 aparece el alcance de las funciones comerciales andaluzas, teniendo en cuenta la densidad media regional, con dos variantes: 1.—El alcance superficial y 2.—El alcance lineal que, lógicamente, resulta de averiguar el radio del círculo creado en el alcance superficial, por tanto el alcance lineal es igual a la raíz cuadrada del alcance superficial, partido por el número pi:

$$As = U/D \text{ y}$$

$$Al = (AS / \pi)^{1/2}$$

Donde AS es igual al alcance superficial, Al equivale al alcance lineal y π es el número 3,14.

Cuadro XXIV

Alcance de las funciones comerciales andaluzas según la densidad regional						
Fun.	ALCANCE SUPERFICIAL (Km. ²)			ALCANCE LINEAL (Km.)		
	Real	Interno	Ideal	Real	Interno	Ideal
1	3,8	0,8	7,7	1,1	0,5	1,5
2	7,2	1,9	14,4	1,5	0,7	2,1
3	9,5	3,0	26,0	1,7	0,9	2,8
4	15,2	4,9	30,9	2,2	1,2	3,1
5	16,2	5,2	39,4	2,2	1,2	3,5
6	23,0	6,5	47,8	2,7	1,4	3,9
7	28,4	7,4	53,2	3,0	1,5	4,1
8	39,0	11,6	77,0	3,5	1,9	4,9
9	42,3	18,7	87,2	3,6	2,4	5,2
10	63,1	22,2	161,5	4,4	2,6	7,1
11	82,2	24,5	197,5	5,1	2,7	7,9
12	127,8	38,3	348,3	6,3	3,4	10,5
13	153,2	39,2	352,4	7,0	3,5	10,6
14	200,1	45,0	349,2	7,9	3,7	10,5
15	276,1	122,2	592,4	9,3	6,2	13,7
16	1.228,2	451,9	8.629,7	19,7	11,9	52,4

NOTAS: Alcance superficial = $\frac{\text{UMBRAL}}{\text{Densidad Regional}}$

$$\text{Alcance lineal} = \sqrt{\frac{\text{Alcance superficial}}{\pi}}$$

FUENTES: Relación de los sectores industriales, 1985. Centro de Proceso de Datos. Ministerio Hacienda, Madrid.
Población de 1985. Delegación Regional del I.N.E., Sevilla.
Ministerio de Agricultura: *Comarcalización Agraria de España*, Madrid, 1978. Elaboración propia.

En su representación gráfica, figura 25, se observa una proporción «armónica» del aumento de alcances a medida que aumenta la captación de funciones. El alcance más bajo de la región lo tiene el comercio minorista alimentario con 1,1 Km. de alcance

real y, en general, le siguen otros comercios de acuerdo con el rango que habían obtenido, es decir, las funciones de más alto rango son las que poseen mayor alcance tanto en sus vertientes de interno, real o exterior, a excepción del alcance máximo correspondiente al comercio mayorista de maderas, que posee un alcance exterior similar al mayorista textil.

Cuadro XXV

Alcance de las Funciones Comerciales Andaluzas según la densidad correspondiente						
Fun	ALCANCE SUPERFICIAL (Km. ²)			ALCANCE LINEAL (Km.)		
	Real	Interno	Ideal	Real	Interno	Ideal
1	21,6	4,6	43,4	2,6	1,2	3,7
2	30,0	8,0	59,7	3,0	1,6	4,3
3	44,3	14,0	120,6	3,7	2,1	6,1
4	45,9	14,9	93,6	3,8	2,2	5,4
5	58,1	15,2	141,0	4,3	2,2	6,7
6	86,1	24,5	179,0	5,2	2,7	7,5
7	89,4	23,2	167,2	5,3	2,7	7,2
8	102,3	30,6	201,8	5,7	3,1	8,0
9	114,8	50,7	236,5	6,0	4,0	8,6
10	145,9	51,3	373,4	6,8	4,0	10,9
11	140,7	41,9	337,6	6,7	3,6	10,3
12	197,0	59,0	536,9	7,9	4,3	13,0
13	185,3	47,4	426,2	7,6	3,8	11,6
14	160,5	36,0	280,1	7,1	3,3	9,4
15	137,3	60,8	294,7	6,6	4,4	9,6
16	320,7	47,7	2.253,4	10,1	3,9	26,7

Notas: Alcance superficial = $\frac{\text{UMBRAL}}{\text{Densidad núcleos fun. X}}$

Alcance lineal = $\sqrt{\frac{\text{Alcance superficial}}{\pi}}$

Fuentes: Relación de los sectores industriales 1985. Centro de Proceso de Datos. Ministerio de Hacienda. Madrid.

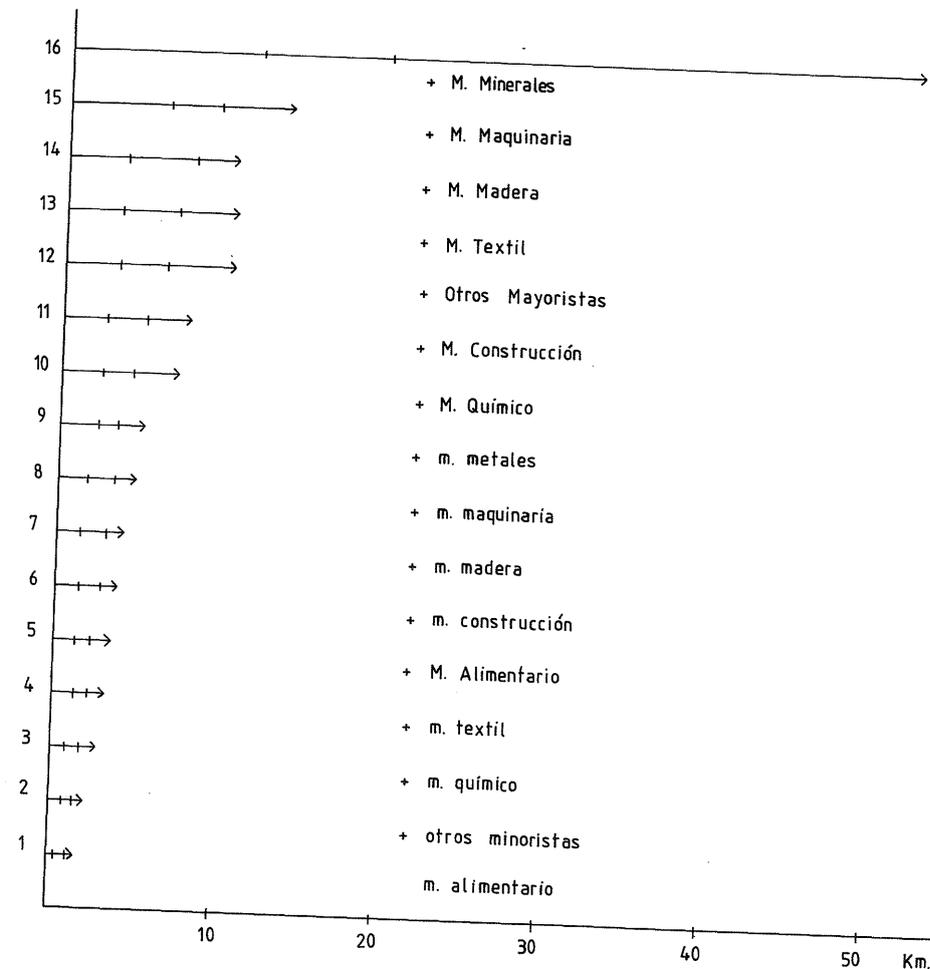
Población de 1985. Delegación Regional del I.N.E. Sevilla.

Ministerio de Agricultura. Comarcalización Agraria de España. Madrid, 1978.

Elaboración propia.

Figura n.º 25

Alcance longitudinal de los municipios andaluces según sus funciones comerciales y densidad media regional



Alcance máximo
Alcance medio
Alcance mínimo

El alcance superior, como es lógico, corresponde al sector mayorista de metales, con un alcance real de 19,7 Km. Las funciones de alcances más bajos son las que ofertan productos de alta frecuencia de consumo, por tanto, en la figura núm. 25 aparece con una diferencia notable los alcances pertenecientes a las funciones mayoristas, a excepción del comercio mayorista alimentario que tiene, como ya hemos apuntado, un alcance realmente bajo, debido a la extensión y ubicuidad de las agriculturas andaluzas (ERA, 1980). La ruptura más fuerte entre los alcances se produce cuando un municipio llega a captar 16 funciones, debido esencialmente a su volumen demográfico, pero también al hecho de considerar Andalucía como un territorio homogéneo.

El anterior «falseamiento» de la realidad se puede corregido si estudiamos el alcance real a nivel particular, es decir, el alcance de las funciones comerciales no atendiendo a la densidad regional, sino a la densidad media correspondiente a los municipios que reúnen «x» funciones. La principal discrepancia entre el nivel general y particular, como se puede apreciar en el cuadro XXV y figura núm. 26, radica en la ondulación que presenta los alcances a nivel particular, al recorrer la jerarquía funcional, en la que no se producen roturas «tan profundas» entre alcances de uno u otro grupo comercial. Ello, como es lógico, proviene de haber asignado con mayor aproximación las densidades reales.

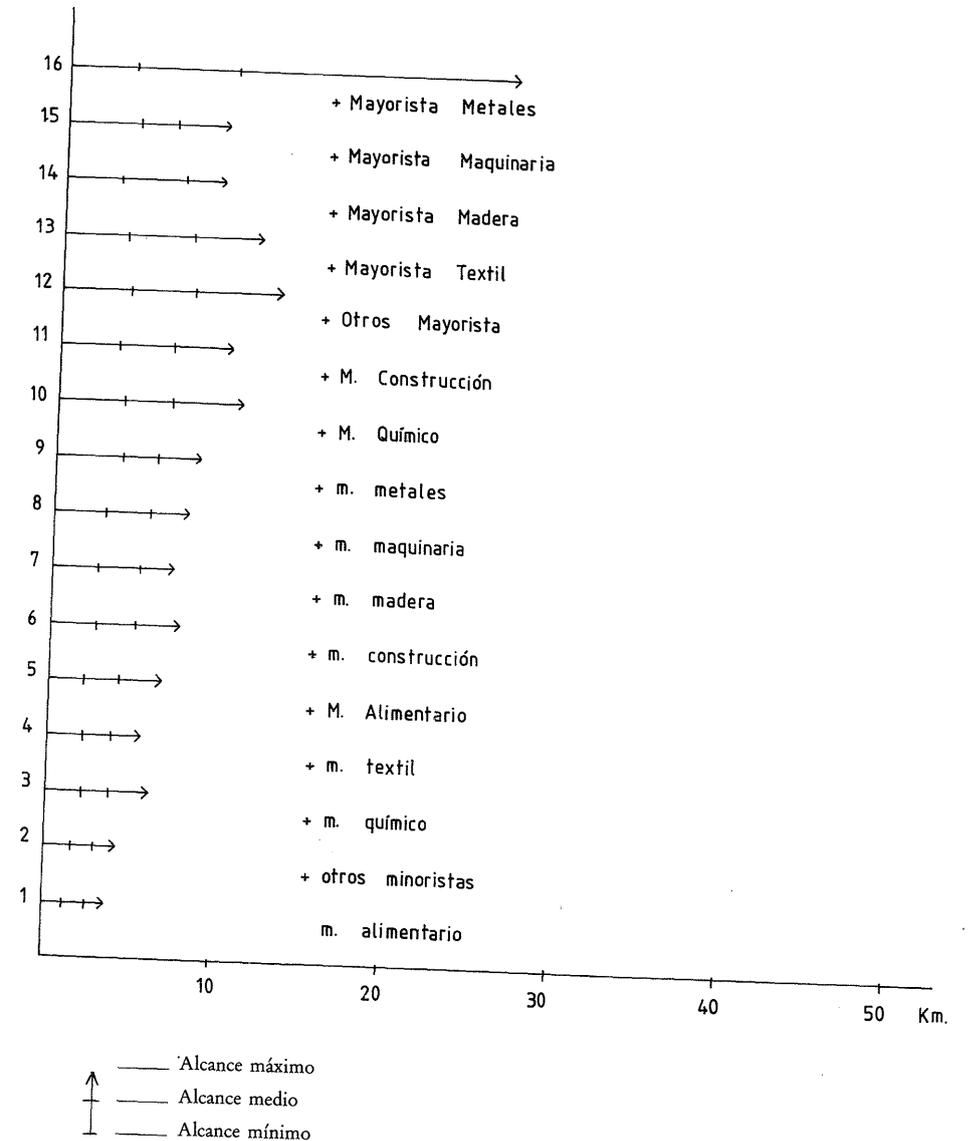
Aunque el grupo comercial con menor alcance sigue siendo el minorista alimentario, su valor ha crecido con respecto al que tenía anteriormente, pasando de 1,1 a 2,6 Km. Por el contrario, el alcance real del grupo mayorista de metales ha disminuido notablemente, en un 51%, llegando a sólo 10,1 Km. Lógicamente, la amplitud de los alcances en este nivel se reduce ostensiblemente, habiendo una diferencia entre el máximo alcance real y el mínimo de 7,5 Km., mientras que a nivel general era de 18,6 Km. Todo ello repercute en los alcances interno e ideal, que se muestran más moderados como observamos en el cuadro XXV.

En definitiva, en el análisis particular los alcances han sufrido una reducción en las funciones especializadas, porque la aglomeración de actividades y concentración de clientes pueden dar lugar a economías de escala (RICHARDSON, 1973; 67) que hacen viable determinada función comercial en espacios más reducidos necesitando alcances menores. Por el contrario, en las actividades comerciales más básicas los umbrales se han visto realzados, ya que la densidad débil de población hace necesario un incremento de la superficie para obtener la clientela necesaria.

Si hasta ahora hemos observado los alcances de las distintas funciones comerciales en compartimentos estancos, es decir, en un análisis general o particular, basado en los umbrales y la densidad regional o la de los núcleos con «x» funciones comerciales, ello no nos ha permitido visualizar la metamorfosis que las economías de aglomeración ejercen sobre funciones cuyo alcance fue establecido en razón de la densidad

Figura n.º 26

Alcance longitudinal de los municipios andaluces según sus funciones comerciales y densidad media correspondiente



regional o de los lugares en que aparecieron por primera vez. El análisis del nivel comparativo trata pues de averiguar las transformaciones que se producen en el alcance de una función comercial cuando varía la cantidad de clientes que ocupan una superficie.

Cuadro XXVI

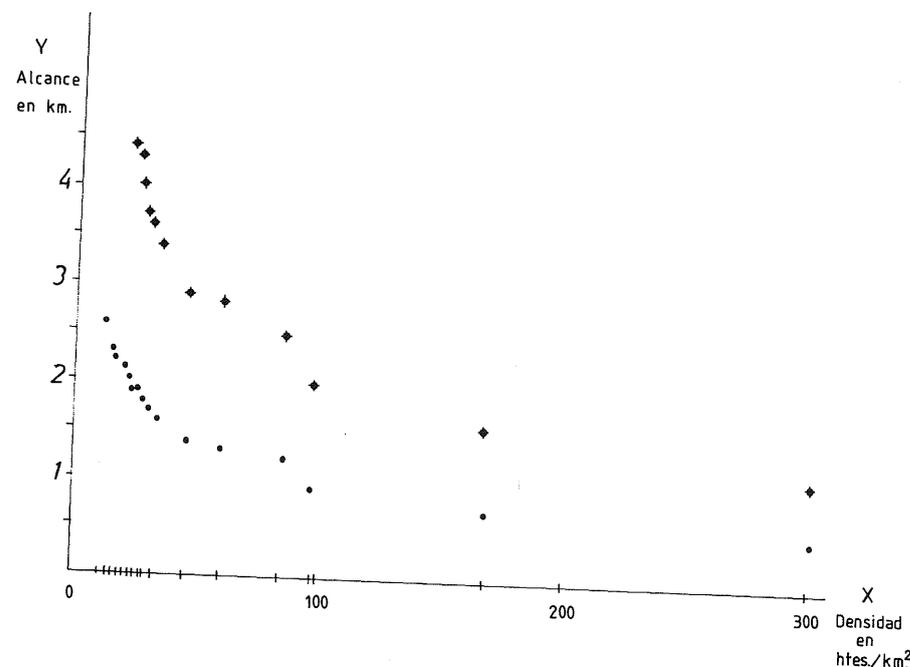
Cambios en el alcance real de las Funciones Comerciales en Km.																	
Función →	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Densidad →	14	19	17	26	22	21	25	30	29	34	46	51	65	98	158	301	
Umbral																	
1	303	2,6	2,2	2,3	1,9	2,0	2,1	1,9	1,7	1,8	1,6	1,4	1,3	1,2	0,9	0,7	0,5
2	570	—	3,0	3,2	2,6	2,8	2,9	2,6	2,4	2,5	2,3	1,9	1,8	1,6	1,3	1,0	0,7
3	754	—	—	3,7	3,0	3,3	3,3	3,0	2,8	2,8	2,6	2,2	2,1	1,9	1,5	1,2	0,8
4	1.195	—	—	—	3,8	4,1	4,2	3,9	3,5	3,6	3,3	2,8	2,7	2,4	1,9	1,5	1,1
5	1.280	—	—	—	—	4,3	4,4	4,0	3,6	3,7	3,4	2,9	2,8	2,5	2,0	1,6	1,1
6	1.810	—	—	—	—	—	5,2	4,8	4,3	4,4	4,1	3,5	3,3	2,9	2,4	1,9	1,3
7	2.235	—	—	—	—	—	—	5,3	4,8	4,9	4,5	3,9	3,7	3,3	2,6	2,1	1,5
8	3.070	—	—	—	—	—	—	—	5,7	5,8	5,3	4,6	4,3	3,8	3,1	2,4	1,8
9	3.331	—	—	—	—	—	—	—	—	6,0	5,5	4,8	4,5	4,0	3,2	2,5	1,8
10	4.961	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6,8	5,6	5,5	4,9	4,0	3,1	2,2
11	6.467	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6,7	6,3	5,6	4,5	3,1	2,2
12	10.048	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7,9	7,0	5,6	4,5	3,2
13	12.046	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7,6	6,2	4,9	3,5
14	15.733	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7,1	5,6	4,0
15	21.707	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6,6	4,7
16	96.542	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10,1

FUENTES: Centro de Proceso de Datos. Relación de sectores industriales 1985. Ministerio de Economía y Hacienda.
 MORENO CASTEJÓN: Licencias fiscales de actividades. Trivium, Madrid, 1986. Elaboración propia.

En el cuadro XXVI aparecen los cambios en el alcance real de las funciones comerciales. En ordenada aparecen los umbrales medios que demanda cada función comercial, mientras que en abscisa se instalan las densidades medias obtenidas para los municipios con «x» funciones comerciales. De él conviene destacar la gradación que se establece en los alcances reales de las áreas comerciales, que experimentan crecimientos sistemáticos a medida que la densidad de población disminuye, este hecho, constatado por BERRY (1971; 40) en Iowa se puede apreciar en la figura núm. 27, donde aparece representado el alcance real del comercio minorista y mayorista alimentario según la densidad de población.

Figura n.º 27

Alcance de las funciones mayoristas y minoristas alimentarias según densidades



◆ Alcance y de la función mayorista alimentaria según densidad x
 • Alcance y de la función minorista alimentaria según densidad x

Lógicamente, los comportamientos descritos corresponden a la muestra de ciudades tipo, definidas por umbrales medios. Es interesante resaltar el hecho de que el comercio mayorista alimentario sólo se da a partir de 22 habitantes por Km.², mientras que el minorista ya aparece a los 14. En los extremos opuestos los comercios mayoristas de metales y maquinarias necesitan densidades medias de 158 y 301 habitantes por Km.², respectivamente, por debajo de las cuales desaparecen.

CAPÍTULO V

La centralidad comercial

-
- | | |
|------|------------------------------|
| 5.1. | El entorno comercial andaluz |
| 5.2. | La centralidad en Andalucía |
-

CAPÍTULO V

La centralidad comercial

NO TODOS los mercados andaluces tienen las mismas funciones, éstas dependen fundamentalmente de la población a la que sirven, pero también de las rentas, del entorno productivo... La diversidad de ellas, según sus rangos y cantidades, atribuye a cada ciudad una centralidad que puede asimilarse a la capacidad y potencia comercial que un núcleo determinado tiene y es capaz de proyectar sobre sus espacios aledaños.

Para averiguar la centralidad han sido instrumentalizados diversos índices (BERRY, 1971; ISARD, 1973; BEAUJEU-GARNIER, 1977; PRECEDO, 1976). Entre los cuales aparece el de PRECEDO como un buen estimador porque por cada grupo comercial combina su rango y unidades funcionales, de tal forma que la centralidad total viene definida por la siguiente ecuación:

$$CT_x = (R \times 1 * U_f \times 1 \times 1) + (R \times 2 * U_f \times 2) \dots (R \times 15 * U_f \times 15) + (R \times 16 * U_f \times 16)$$

Donde: CT_x = Centralidad total de la ciudad x
 $(R \times 1 * U_f \times 1)$ = Centralidad comercial del grupo minorista alimentario
 $(R \times 2 * U_f \times 2)$ = Centralidad comercial de otro comercio al por menor
 $(R \times 15 * U_f \times 15)$ = Centralidad comercial del grupo mayorista de maquinarias
 $(R \times 16 * U_f \times 16)$ = Centralidad comercial del grupo mayorista de metales

En la escala regional se observa una desigual distribución de la centralidad. Varios vacíos comerciales nos permiten inferir posibles interacciones que restringen el co-

mercio. Entre ellos, por supuesto, las dificultades físicas que opone el relieve al poblamiento y, por tanto, al comercio son evidentes; pero también dificultan o inhiben la centralidad comercial las organizaciones humanas, hasta tal punto que en los límites internacionales, regionales y provinciales la centralidad es menor. Es pues, necesario hacer una breve alusión al entorno del Sistema Comercial Andaluz.

5.1. El entorno comercial andaluz

El entorno del Sistema Comercial Andaluz está constituido por el conjunto de territorios exteriores cuyas alteraciones pueden llegar a modificar el sistema o, por el contrario, ser modificados por el sistema.

Cuadro XXVII

Centralidad de las entidades que componen el Estado Español							
TERRITORIOS	C	%	S	CT	P	% P	CD
Andalucía	25.994	14,1	87,3	297	6.568.201	17,2	3,8
Aragón	6.025	3,2	47,7	126	1.205.061	3,1	4,9
Asturias	5.514	3,0	10,6	520	1.134.127	2,9	4,8
Cantabria	2.102	1,1	5,3	397	519.316	1,3	4,0
Cast.-León	10.683	5,8	94,2	113	2.591.504	6,7	4,1
Cast.-Mancha	6.611	3,6	79,2	83	1.657.951	4,3	3,9
Cataluña	35.446	19,3	31,9	1.111	6.000.249	15,7	5,9
C. Valencia	19.049	10,3	23,3	817	3.708.799	9,7	5,1
Extremadura	3.523	1,9	41,6	85	1.073.430	2,8	3,2
Galicia	12.002	6,5	29,4	408	2.837.532	7,4	4,2
Madrid	22.228	12,1	8,0	2.778	4.781.968	12,5	4,6
Murcia	4.011	2,1	11,3	355	977.881	2,5	4,1
Navarra	2.276	1,2	10,4	218	514.694	1,3	4,4
País Vasco	12.536	6,8	7,3	1.717	2.156.616	5,6	5,8
Rioja	1.429	0,7	5,0	286	258.132	0,6	5,5
Baleares	4.932	2,6	5,0	986	664.344	1,7	7,4
Canarias	8.074	4,4	7,2	1.121	1.399.909	3,6	5,7
Ceuta	504	0,2	0,002	265.236	67.862	0,1	7,4
Melilla	534	0,2	0,001	445.000	55.725	0,1	9,5
TOTAL ESPAÑA	183.447	100,0	503,8	364	38.173.301	100,0	4,8

NOTAS: C = centralidad
 % = tanto por ciento de centralidad
 S = superficie en miles de Km. cuadrados
 CT = centralidad territorial: centralidad por cada 1.000 Km.²
 P = población en 1983
 % P = tanto por ciento de población
 CD = centralidad demográfica: centralidad por cada 1.000 hab.

FUENTES: BANESTO: Anuario del Mercado Español. 1986.
 Centro de Proceso de Datos. Ministerio de Economía y Hacienda. 1985. Elaboración propia.

En el cuadro XXVII observamos la distribución de la centralidad comercial entre los entes territoriales que componen el estado español. En este contexto, la Comunidad Autónoma Andaluza ocupa el lugar segundo por su centralidad comercial, con el 14,1% de la total estatal. El primer lugar es captado por Cataluña, que con una centralidad de valor 35.446, acapara el 19,3% de la centralidad española. A más distancia aparece la Comunidad Autónoma de Madrid, con el 12,1, y la de Valencia, con el 10,3% de la centralidad total. El resto de los entes territoriales aparecen mucho más alejados de estos valores, moviéndose entre el 6,8% del País Vasco hasta el 0,2% de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Sin embargo, no es precisamente la centralidad, medida en datos absolutos, la que nos puede marcar las pautas de comportamiento comercial en unos territorios heterogéneos. Es, pues, necesario relacionar la centralidad comercial a dos niveles: A) con su continente, y B) con su usuarios.

La relación de la centralidad comercial con los espacios analizados nos va a dar una idea global de centralidad territorial —CT—, Andalucía posee una CT francamente reducida si la comparamos con su centralidad absoluta, ya que por su CT Andalucía ocupa el décimo tercer lugar, con 297 centralidades por mil Km.², mientras que por la centralidad absoluta ocupaba el segundo lugar.

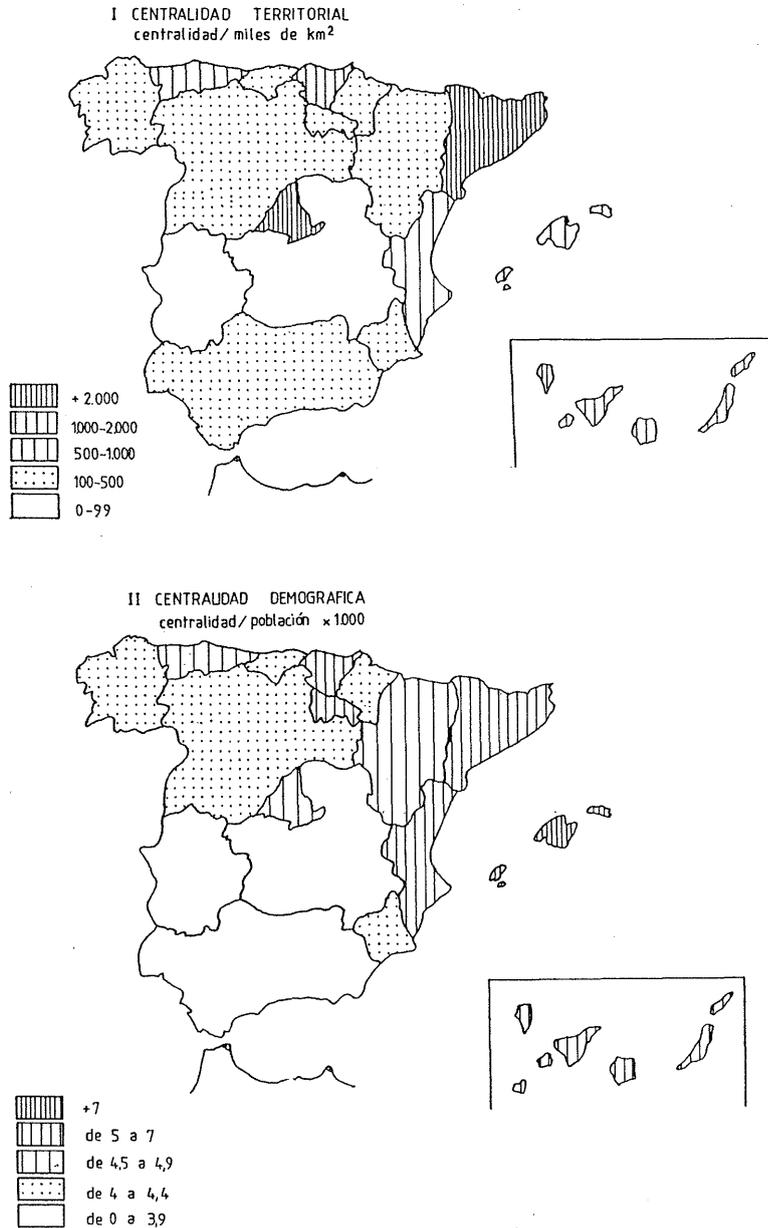
Si salvamos la manifiesta distorsión que introducen Ceuta y Melilla, debido a la exigüidad y peculiaridad de su espacio, podremos decir que el primer puesto en el ranking de CT lo ocupa Madrid, con 2.778 centralidad por mil Km.², seguida por el País Vasco, Canarias y Cataluña, cuyos valores no bajan de 1.000. Entre 1.000 y 100 están Valencia, Baleares, Asturias, Galicia, Cantabria, Murcia, Andalucía, Rioja, Navarra, Aragón y Castilla-León. Las comunidades de Extremadura y Castilla-La Mancha presentan los valores más bajos, con 85 y 83 CT, respectivamente.

El segundo nivel de interacción, que relaciona la centralidad con la población viene dado por la centralidad demográfica —CD—. Esta asigna, en cada territorio, el potencial comercial medio que le corresponde a 1.000 habitantes y, por tanto, nos da una idea del servicio comercial con el cual puede contar un cliente.

La centralidad demográfica andaluza, con un valor de 3,9, coloca a su Sistema Comercial en el décimo sexto lugar, posición rezagada y por debajo de la media nacional que es igual a 4,8. Los mayores valores de CD corresponden a Ceuta, Melilla, Baleares y Cataluña, con valores de 7,4, 9,5, 7,4 y 5,9, respectivamente. Entre 5,8 y 4,8 están el País Vasco, Canarias, Rioja, la Comunidad Valenciana, Aragón y Asturias. Los valores de CD inferiores a la media nacional, aunque superiores a la andaluza, se dan en: Madrid, Navarra, Galicia, Castilla-León y Cantabria. Como se puede deducir, Andalucía obtiene una de las CD más bajas del estado, sólo comparable a Castilla-La Mancha y superior a la de Extremadura, que la sitúa en una posición de marginalidad.

Figura n.º 28

Entorno próximo del comercio andaluz



En este sentido, la situación del entorno próximo puede ser de vital importancia porque de él dependerá en gran medida la adopción de tecnologías y nuevas formas comerciales. Sin embargo, del análisis realizado se deduce que, dentro del entorno, existen diferencias pronunciadas que nos permiten distinguir un entorno inmediato.

Mientras que el entorno lo conforman todas las entidades territoriales del Estado español, del entorno inmediato forman parte los espacios aledaños, es decir, Extremadura, Murcia y Castilla-La Mancha. El hecho de que estas comunidades tengan las Centralidades territoriales y demográficas más bajas de la nación, coloca a Andalucía en una posición desfavorable a la hora de captar los procesos difusores producidos en el contexto nacional e internacional, ya que dichos procesos siguen trayectorias espacio-temporales que se ven dificultados por los «vacíos» introductores de rozamientos y desaceleraciones en la difusión espacial.

Desde otro punto de vista, el entorno inmediato tampoco constituye un área apetitosa de posibles clientes del mercado andaluz, ya que sus ingresos medios anuales están próximos o por debajo de los ya cortos andaluces. Sólo los exigüos mercados de Ceuta y Melilla tienen ingresos sensiblemente superiores a los andaluces, mientras que la Comunidad Murciana los supera en poco.

5.2. La centralidad en Andalucía

En los planteamientos metodológicos de análisis espaciales viene siendo cada vez más usual la búsqueda de un orden que pasa a menudo por el establecimiento de jerarquías (LÓPEZ TRIGAL, 1979; FERIA, 1986). Lógicamente, la elaboración de los anteriores capítulos nos ha permitido confirmar la misma, que se manifiesta en una desigual distribución de la centralidad en Andalucía.

Así pues, la «potencia comercial» andaluza está repartida de tal forma que se producen grandes diferencias entre los diversos núcleos comerciales —nudos—. Estos asentamientos se caracterizan por conformar un robusto sistema urbano en torno al litoral, en perjuicio del interior, con un fuerte crecimiento en el triángulo Huelva-Sevilla y Cádiz y una desconexión del eje Intrabético, que, carente de articulación jerárquica, enlaza con los débiles asentamientos de las cordilleras Béticas y Sierra Morena (JUNTA DE ANDALUCÍA, 1986; 16-17). Por tanto, estos hechos generales de la distribución de los clientes afecta y se deben tener muy en cuenta a la hora de comprender el reparto de la centralidad sobre el solar andaluz.

Para nosotros, constituyen asentamientos o nudos comerciales todos aquellos municipios que tienen alguna función comercial. En el caso andaluz todos los ámbitos de gestión municipal obtienen la clasificación de asentamiento comercial; por tanto,

el sistema de asentamientos comerciales andaluz está formado por 764 municipios que se distribuyen espacialmente y según su tamaño. La distribución en el espacio tiene un carácter horizontal, mientras que a la distribución según su tamaño recibe el nombre de análisis vertical (FERIA, 1985).

5.2.1. Análisis vertical. Las jerarquías comerciales

La centralidad de los núcleos comerciales es muy desigual; oscila entre el valor máximo de Sevilla —3.097— y el mínimo de Alsodux —0,02—, en la provincia de Almería. Dicha amplitud imposibilita dar un tratamiento pormenorizado a cada núcleo y nos permite definir tipologías de centralidad, atendiendo a agrupaciones próximas que creen umbrales de clase, basados en las funciones comerciales y la tasa de equipamiento que cada municipio posee.

Estos umbrales generan niveles jerárquicos de mercados que tienen los siguientes valores:

Nivel centralidad	Habitantes
I De 0 a 10: nula	1.896
II De más de 10 a 25: escasa	5.992
III De más de 25 a 50: media	10.845
IV De más de 50 a 100: alta	18.971
V De más de 100 a 500: muy alta	43.895
VI De más de 500 a 1.000: capitalina	134.988
VII De más de 1.000 a 3.500: regional	445.289

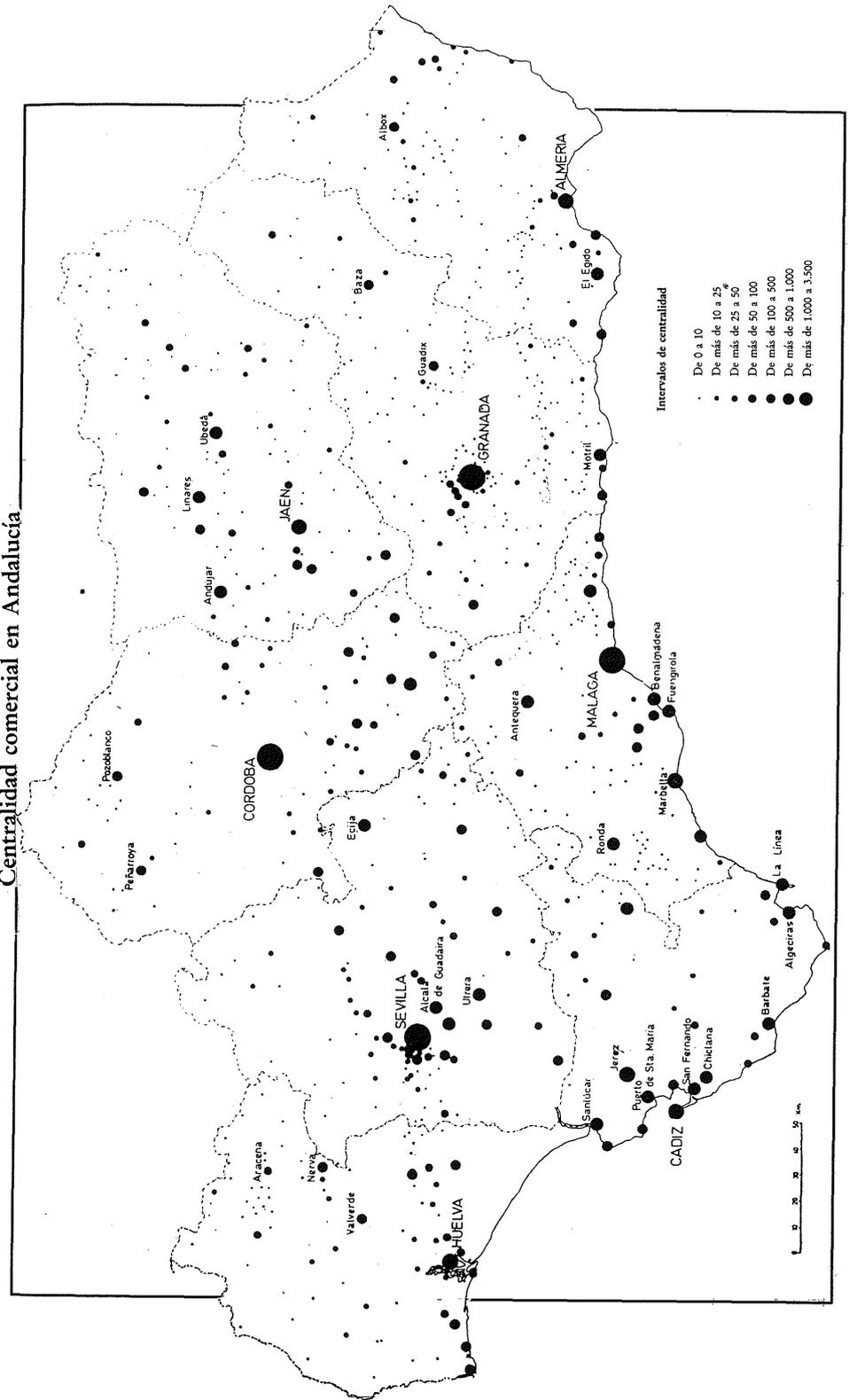
Esta jerarquía, que aparece en la figura núm. 29, no sólo es válido en cuanto a la centralidad respecta, sino que existen fuertes concomitancias con las funciones comerciales y la población.

En el cuadro XXVIII aparece la distribución de la centralidad, a nivel regional y provincial, según el número de municipios que se encuentran en cada intervalo.

En una primera aproximación podemos deducir que la relación entre municipios y centralidad se muestra adversa porque, en Andalucía, el 66,1% de los municipios sólo obtienen el 6,1% de la centralidad, frente a 4 municipios, el 0,5% de ellos, que reúnen el 32,8% de la centralidad regional. Ello evidencia una gran masa de núcleos con escasa centralidad, mientras pocos acaparan un gran poder de atracción.

Figura 29

Centralidad comercial en Andalucía



Desde la óptica del análisis interprovincial, la distribución de la centralidad sufre variaciones importantes. La provincia de Sevilla reúne el 21,3% de la centralidad andaluza, mientras que la de Almería sólo tiene el 6,9%. Entre ambas se crea una jerarquía que tiene como base Málaga, seguida de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Huelva, con valores en % del 19,1; 14,7; 11,1; 0,7; 8,4 y 7,4 respectivamente.

En general, en cuanto a la centralidad, puede hablarse de una Andalucía nuclear, compuesta por dos provincias interiores, Córdoba y Sevilla, y dos litorales, Cádiz y Málaga, cuya maritimidad no le supone un aislamiento, sino todo lo contrario, un mayor espacio de relación (BARRAGÁN MUÑOZ, 1986). Entre las cuatro provincias retienen el 66% de la potencia comercial de la región.

Frente a esta Andalucía nuclear, la periférica rompe los moldes de la división tradicional entre una Andalucía Oriental y una Occidental (BOSQUE, 1978), compuesta por las provincias de Almería, Granada, Huelva y Jaén, acapara sólo el 34% de la centralidad regional, aunque el 52% del territorio.

El análisis intraprovincial no es menos interesante, volviéndose a repetir la situación del contexto global andaluz, aunque existen algunas variaciones que es necesario matizar:

En la provincia de Almería el intervalo que contiene las centralidades entre 1.000 a 3.500 aparece vacío. La mayor potencia comercial la posee Almería capital, con un valor 730,6; la distancia entre las ciudades con escasa centralidad y centralidad capitalina se sobredimensiona porque los escalones intermedios están débilmente representados: ocho núcleos tienen centralidad media, 4 alta y sólo uno muy alta: El Ejido. Así, no es extraño que los municipios con centralidad nula sean el 74% de los totales y que el índice de Gini presente un valor definidor de una distribución desequilibrada: 0,61; ésta puede ser trasladada al resto de las provincias con dos extremos bien diferenciados: Jaén y Málaga.

La provincia de Jaén posee la mejor distribución de Andalucía —índice de Gini = 0,54—, sin embargo, también le falta centralidad regional. Por el contrario, en la provincia de Málaga hemos detectado la peor distribución con el índice de Gini igual a 0,83, ya que sólo la capital contiene el 52% de la centralidad provincial. Mientras tanto, la provincia de Cádiz, por su fuerte estructura de núcleos urbanos (CUADRADO, 1983), y la distribución de la centralidad queda definida como «regular».

La provincia de Sevilla, detrás de la Málaga, posee la distribución de centralidad más irregular; con un índice de Gini igual a 0,73. Valores más bajos poseen Córdoba, Granada y Huelva, con el 0,67, 0,65 y 0,58, respectivamente.

Cuadro XXVIII

Distribución de la Centralidad

Intervalos	PROVINCIA DE ALMERÍA			PROVINCIA DE CÁDIZ			PROVINCIA DE CÓRDOBA		
	Mun.	%	Centralidad	Mun.	%	Centralidad	Mun.	%	Centralidad
I de 0 a 10	76	73,79	173,94	14	33,33	53,76	40	53,33	159,69
II de más de 10 a 25	13	12,62	202,56	7	16,67	108,65	17	22,67	244,69
III de más de 25 a 50	5	7,77	274,54	6	14,29	243,07	8	10,67	260,64
IV de más de 50 a 100	8	3,89	283,18	5	11,90	344,38	8	10,67	618,08
V de más de 100 a 500	1	0,97	143,25	8	19,05	1.647,95	1	1,33	134,52
VI de más de 500 a 1.000	1	0,97	730,66	2	4,76	1.426,73	0	0,00	0,00
VII de más de 1.000 a 3.500	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	1	1,33	1.478,50
TOTALES	100	100,00	1.808,13	42	100,00	3.824,54	75	100,00	2.895,12

Intervalos	PROVINCIA DE GRANADA			PROVINCIA DE HUELVA			PROVINCIA DE JAÉN		
	Mun.	%	Centralidad	Mun.	%	Centralidad	Mun.	%	Centralidad
I de 0 a 10	135	80,36	312,25	11,14	63,29	169,18	64	66,67	253,66
II de más de 10 a 25	18	10,71	268,57	15	18,99	242,04	14	14,58	236,56
III de más de 25 a 50	9	5,36	321,50	6	7,59	216,05	9	9,38	303,56
IV de más de 50 a 100	4	2,38	348,04	7	8,86	521,72	5	5,21	340,95
V de más de 100 a 500	1	0,60	214,06	0	0,00	0,00	3	3,13	546,00
VI de más de 500 a 1.000	0	0,00	0,00	1	1,27	775,33	1	1,04	519,61
VII de más de 1.000 a 3.500	1	0,00	1.339,40	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TOTALES	168	100,00	2.803,82	79	100,00	1.924,32	96	100,00	2.200,24

Intervalos	PROVINCIA DE MÁLAGA			PROVINCIA DE SEVILLA			ANDALUCÍA		
	Mun.	%	Centralidad	Mun.	%	Centralidad	Mun.	%	Centralidad
I de 0 a 10	75	75,76	221,80	4,45	50,00	249,77	505	66,10	1.593,05
II de más de 10 a 25	7	7,07	108,30	2,17	24,51	394,93	116	15,18	1.806,30
III de más de 25 a 50	5	5,05	159,88	3,20	10,78	395,40	62	8,12	2.174,64
IV de más de 50 a 100	4	4,04	286,14	5,73	9,80	723,66	47	6,15	3.466,15
V de más de 100 a 500	6	6,06	1.066,75	21,38	3,92	687,74	24	3,14	4.440,27
VI de más de 500 a 1.000	1	1,01	531,14	10,64	0,00	0,00	5	0,79	3.983,37
VII de más de 1.000 a 3.500	1	1,01	2.615,60	52,42	1	3.097,20	4	0,52	8.530,70
TOTALES	99	100,00	4.989,61	102	100,00	5.548,70	764	100,00	25.994,46

FUENTE: Elaboración propia.

En resumen, la distribución de los núcleos comerciales andaluces, atendiendo al tamaño de su centralidad aparece claramente polarizada en torno a las capitales de provincias y algunos pocos relevantes núcleos urbanos —Jerez, Ronda, Marbella—, frente al escaso tamaño del resto de los nodos. La elaboración de un modelo de comportamientos según la ley del rango tamaño (GUTIÉRREZ, 1984) y su confrontación con la realidad nos conduce a diagnosticar, dado que no se cumple la ley, la existencia de un sistema de nodos comerciales desequilibrados (RACIONERO, 1978; 17), porque el centro tipo mayor es mucho más grande que los siguientes, con una ausencia de «escalones intermedios» que permitan y faciliten los fenómenos de innovación y difusión urbanos (LASUEN, 1976).

5.2.2. Las superficies

Hasta ahora, el análisis de los centros comerciales ha observado a los municipios como nodos que se insertan sobre el territorio, sin conexión con la superficie que gestionan. El análisis de estas superficies es de vital importancia porque a través de ellas y sus contenidos demográficos podemos establecer zonas posibles de relación y el impacto que la centralidad comercial puede ocasionar sobre los territorios, desde el punto de vista cohesionador o, por el contrario, disgregador; porque, como hemos apuntado anteriormente, la centralidad no sólo significa potencial, sino también capacidad funcional y de servicios ofertados por un núcleo directamente sobre el espacio que gestiona y sobre su entorno.

El estudio de la centralidad comercial desde la perspectiva territorial nos puede servir para instrumentalizar una clasificación de los efectos espaciales producidos en los diferentes niveles de centralidad, mediante la representación de superficies potenciales de relación (FERIA, 1984).

La obtención de los potenciales se realiza mediante dos indicadores que incluyen la centralidad y, alternativamente, superficie y población. De ambas combinaciones se origina la centralidad territorial, es decir, la centralidad por 1.000 Km.², y la centralidad demográfica, o sea, centralidad por 1.000 habitantes, anteriormente aplicadas para inferir situaciones posibles de difusión del entorno andaluz sobre su Sistema Comercial.

El análisis de la centralidad territorial —CT—, reflejada en el cuadro XXIX, nos muestra un progresivo ascenso de la misma a medida que subimos en la escala jerárquica. Igualmente ocurre con la densidad y centralidad demográfica —CD—, aunque es necesario matizar que en el «nivel regional» la centralidad disminuye 0,13 puntos con respecto al «nivel capitalino», hecho en cierto grado normal si tenemos en cuenta que en el primero predominan las economías de escala y las nuevas formas de concebir el comercio en grandes superficies (COMMISSION, 1982).

A tenor del análisis cuantitativo, hemos elaborado una clasificación cualitativa que puede valorar, en cierta medida, los posibles efectos de la centralidad territorial sobre los contenidos demográficos, en el sentido de ofrecer un marco más o menos idóneo para que la población permanezca, cuando las fuerzas centrípetas comerciales predominen o, por el contrario, emigren cuando las fuerzas centrífugas prevalezcan.

El anterior planteamiento presupone considerar la centralidad territorial —CT— como variable independiente y la población como dependiente y, aunque realmente no es así, el grado de relación es muy fuerte, hasta tal punto que la baja centralidad territorial y comercial es un revulsivo para los asentamientos humanos, que ven dificultados su aprovisionamiento de bienes, con la consiguiente necesidad de desplazarse para obtenerlos.

Cuadro XXIX

Efectos de la Centralidad sobre el territorio							
Intervalo centralidad	Centralidad territorial	Centralidad demográfica	Densidad	C %	T %	P %	Efectos
De 0 a 10	40,82	1,66	25	6	45	14	Desintegrador
De más de 10 a 25	116,29	2,59	45	7	18	10	Disgregador
De más de 25 a 50	196,62	3,23	61	8	13	10	Equilibrador
De más de 50 a 100	329,16	3,88	85	13	12	13	Cohesionador
De más de 100 a 500	648,40	4,21	154	17	8	15	Muy cohesionador
Demás de 500 a 1.000	1.662,50	4,90	338	15	3	12	Integrador
De más de 1.000 a 3.500	4.532,78	4,78	946	33	2	26	Muy integrador
TOTAL DE ANDALUCÍA	297,87	3,78	78	100	100	100	—

C % = Porcentaje de la centralidad.

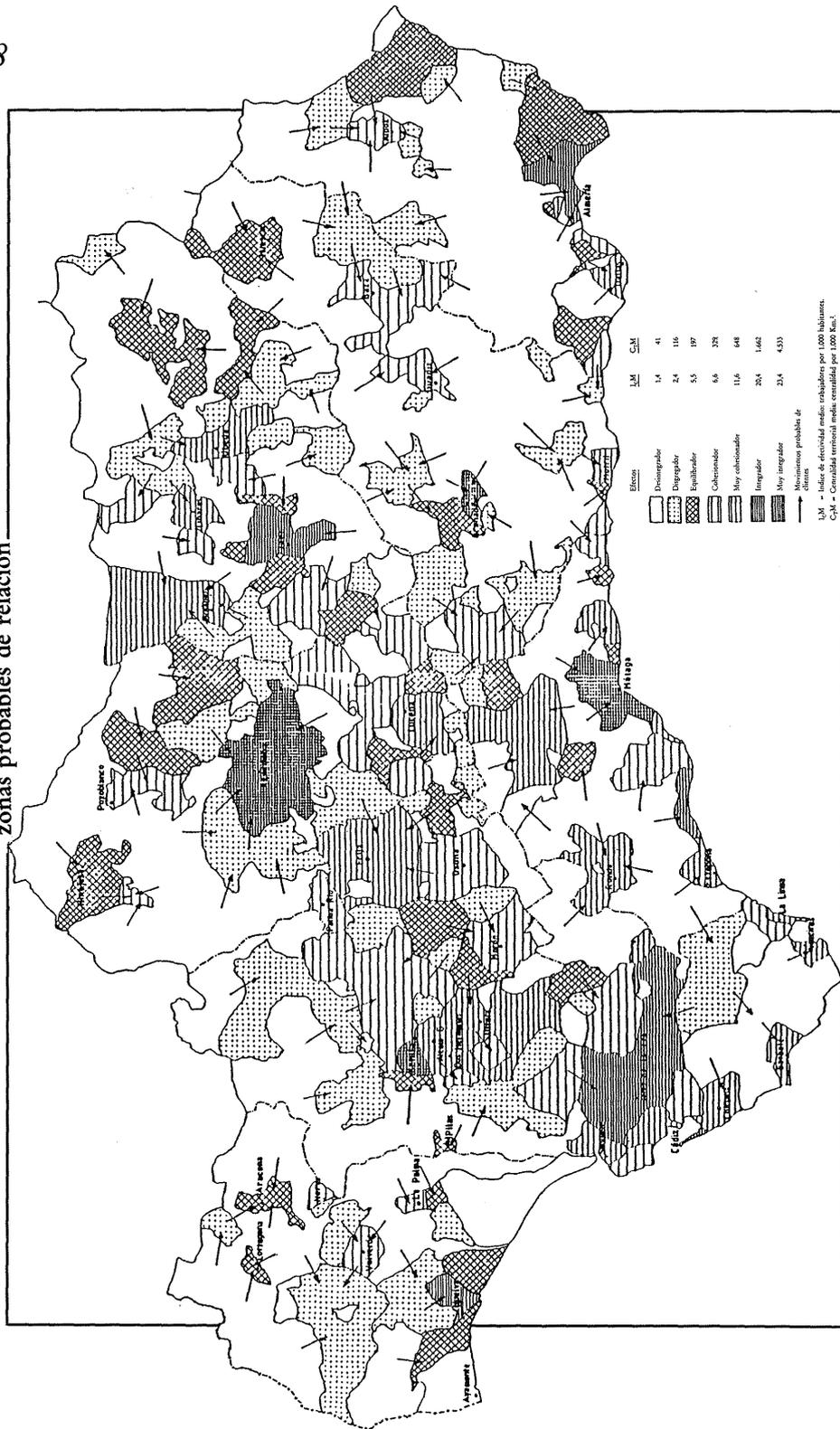
T % = Porcentaje del territorio.

P % = Porcentaje de la población.

FUENTE: Elaboración propia.

De otra parte, la entralidad elevada anula la necesidad de movimientos cotidianos intermunicipales, cohesionando el territorio. No es por casualidad que los municipios de centralidad nula posean una media de 1,4 trabajadores por 1.000 habitantes, mientras que los de centralidad regional tengan 23,9. En los primeros se puede deducir un efecto desintegrador de la CT sobre la población y en general sobre la trama social y, por contra, en el segundo la CT ejercerá una acción muy integradora. Entre ambos se puede establecer una gradación que nos facilite la susodicha clasificación cualitativa de los efectos de la centralidad sobre el territorio:

Figura n.º 30
Efecto de centralidad comercial sobre los contenidos territoriales
zonas probables de relación



- Desintegrador
- Disgregador
- Equilibrador
- Cohesionador
- Muy cohesionador
- Integrador
- Muy integrador

El primero de los efectos se da sobre el 44,7% del territorio andaluz, que con una densidad media de 25 habitantes posee una centralidad territorial —CT— de valor 40,8 y una centralidad demográfica —CD— de 1,6. En esta situación los individuos deben realizar, a menudo, salidas en busca de bienes.

Por ello, el equipamiento comercial tenderá a desintegrarse, es decir, a desaparecer junto a unos clientes que emigran (GARCÍA MANRIQUE, 1986; 25). Globalmente, esta zona se extiende por toda Sierra Morena, Sierras Béticas y límites provinciales, no siendo igualmente afectadas todas las provincias. La más afectada es Granada, que tiene el 62% de su territorio en esta situación, seguida de Almería con el 59%, y Huelva con el 53%. Las menos afectadas son Cádiz y Sevilla, con el 14 y 31% de su territorio.

Desde el punto de vista demográfico, también es la provincia de Granada la poseedora de los mayores efectivos que deben desplazarse en busca de mercancías. Concretamente, 220.176 habitantes que representan el 27% de su población viven en municipios donde faltan servicios comerciales. A más distancia siguen Jaén y Almería, con el 23% y 19% de su población, respectivamente, en esta situación.

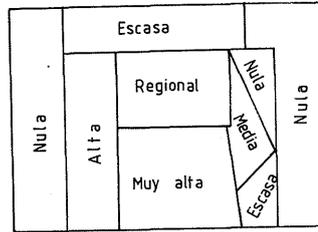
Frente a las circunstancias anteriores, a nivel general andaluz, el 14% de los consumidores, que viven sobre el 45% del territorio y en el 66% de los municipios, no tienen los servicios comerciales que van a necesitar a lo largo de su vida en el núcleo que habitan, por ello, tanto minoristas como consumidores deberán desplazarse alguna vez en busca de bienes; porque, a menudo, el municipio no posee todas las funciones minoristas y, por supuesto, ninguna mayorista, salvo la alimentaria que, con frecuencia, está ligada al sistema de producción agrario y no sirve precisamente al centro en que se asienta (MÁRQUEZ, 1985).

Por último, las áreas de mayor centralidad se corresponden con los términos municipales de los núcleos de hegemonía regional: Sevilla, Granada, Córdoba y Málaga. Entre los cuatro reúnen el 33% de la centralidad andaluza, concentran el 26% de la población y se instalan sólo sobre el 2% del territorio. La actividad comercial en ellos es notoria, porque cada 1.000 habitantes disponen de 24 personas dedicadas a la actividad distributiva. Si se tiene en cuenta que poseen la mayor densidad y CT de Andalucía, junto con toda la gama de funciones comerciales, obtendremos, lógicamente, las fuerzas centrípetas que realizan un efecto muy integrador sobre el territorio y además de abastecer a sus clientes sirven a otros foráneos que carecen de ellos.

Figura n.º 31

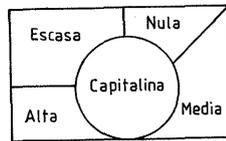
Modelos espaciales de centralidad

1. ESTRUCTURA ALREDEDOR DE UN NUCLEO CON CENTRALIDAD REGIONAL:



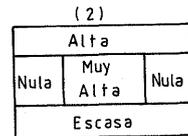
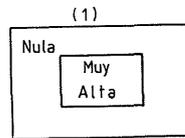
Sevilla (Valle Bético)

2. ESTRUCTURA ALREDEDOR DE UN NUCLEO CON CENTRALIDAD CAPITALINA:



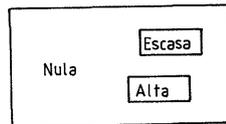
Almería (Costa oriental)

3. ESTRUCTURA ALREDEDOR DE UN NUCLEO CON MUY ALTA CENTRALIDAD:



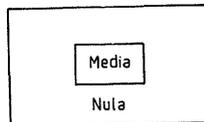
(1) Ronda
(2) Lucena
(Subbética)

4. ESTRUCTURA ALREDEDOR DE UN NUCLEO CON ALTA CENTRALIDAD:



Baza (Hoyas orientales altiplanicies)

5. ESTRUCTURA ALREDEDOR DE UN NUCLEO CON MEDIA CENTRALIDAD:

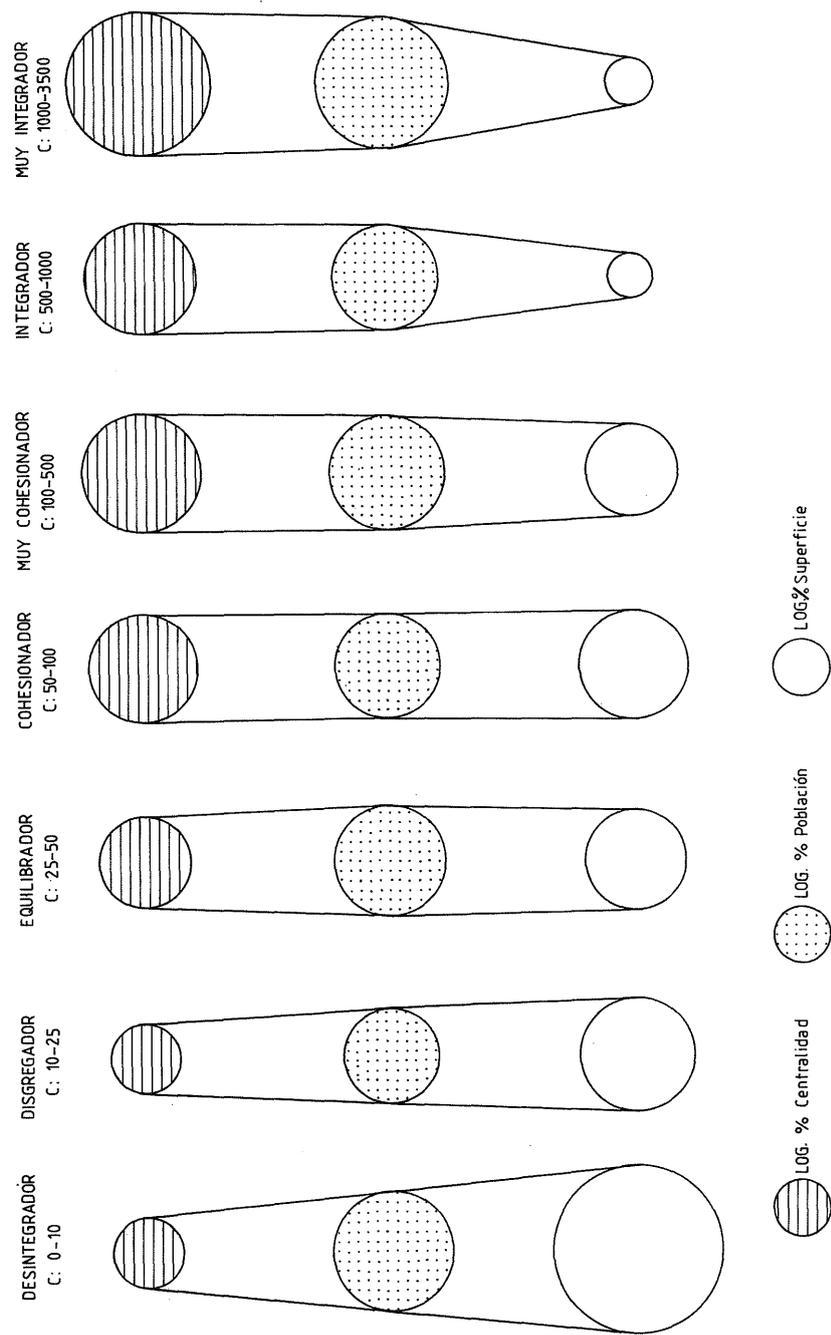


Aracena

En resumen, como observamos en la figura núm. 32, la interacción centralidad —población— superficie aparece polarizada en torno a grandes áreas de dispersión de clientes y nula centralidad, frente a pequeñas zonas de concentración de población y centralidad regional. En la figura núm. 30 observamos los efectos de la centralidad comercial sobre los contenidos territoriales y las zonas probables de relación. De esta cartografía se puede obtener como conclusión final:

1. El hecho general de «integración» decreciente a partir de los centros regionales, llegándose a la «desintegración» en las zonas periféricas e intersticiales, a excepción del área metropolitana de Granada, donde el cambio de orientación es más brusco.
2. La existencia de áreas muy integradas, propicias para mantener una fuerte intensidad de relación: Huelva y su entorno, Bahía de Cádiz, Bahía de Algeciras, Málaga —Costa del Sol—, Sevilla y su entorno, Córdoba, Jaén y Granada; que constituyen las zonas neurálgicas, litorales y capitales de provincia, más favorecidas en sus perspectivas económicas y demográficas (JORDA, 1985), porque en su entramado urbano se dan importantes relaciones productivas, residenciales y de intercambio.
3. La presencia de zonas donde núcleos más o menos aislados mantienen una cohesión «excepcional» en áreas de disgregación o desintegración, por lo que su primacía funcional es evidente: Valverde, Nerva, Morón, Guadix, Baza, Antequera, Ronda...
4. La disposición de una zona serrana periférica con efectos desintegradores o disgregadores, que se ven acentuados por la escasez de otro tipo de áreas capaces de ejercer una articulación territorial. Estas franjas serranas periféricas se dan en las partes más septentrionales de Sierra Morena, en el Subbético Occidental; pero sobre todo en la banda Nororiental de la región, cubriendo grandes espacios en las provincias de Jaén, Granada y Almería, que permanecen enclavados debido a las circunstancias adversas del medio físico —accesibilidad— y humano —debilidad del poblamiento—. Ello crea unas dificultades de cara al desarrollo difíciles de salvar, que se ven agravadas por potenciales ínfimos de relación y por la escasez de conexión y articulación interna.

Figura n.º 32
Interacción centralidad, población y superficie: Efectos



CAPÍTULO VI

La organización del comercio

- | | |
|------|---|
| 6.1. | Las estrategias de las formas |
| 6.2. | Los mercados centrales |
| 6.3. | Los autoservicios mayoristas |
| 6.4. | El comercio asociado: Las cadenas voluntarias |
| 6.5. | Los mercados minoristas |
| 6.6. | Los establecimientos de libre servicio |
| 6.7. | Los hombres y las empresas comerciales |

CAPÍTULO VI

La organización del comercio

EN EL DESARROLLO del presente trabajo se han analizado las funciones comerciales, el equipamiento... y la centralidad como parámetros que detectan el nivel de servicios de los cuales se beneficia la población andaluza. Sin embargo, no debemos perder de vista que el comercio es un sector productivo, dinámico, que se organiza para captar el máximo número de clientes que, en definitiva, aportarán el beneficio económico perseguido.

En este sentido, desde el capítulo propuesto, tratamos de investigar las estrategias que adoptan las organizaciones comerciales andaluzas, entendiendo como tales las formas de venta. Con ello, se hace referencia al modo con que una empresa comercial se enfrenta con sus recursos humanos a los objetivos generales de este sector productivo.

6.1. Las estrategias de las formas

Durante mucho tiempo los mercados estuvieron vinculados locacionalmente a los sistemas productivos, porque el rozamiento espacial (RICHARDSON, 1973; 6) dificultaba en gran medida los flujos de bienes entre las distintas partes del territorio. Ello ocasionaba movimientos, tanto de productores como de vendedores y clientes que

acudían a las ferias o mercados, con cierta periodicidad, con objeto de satisfacer sus necesidades y compartir los costes del transporte. Las ferias se distinguían por tender hacia una comercialización de artículos o mercancías de uso no común ni diario, mientras que los mercados tendían al abastecimiento de productos de consumo habituales.

Estos encuentros eran más que un mero instrumento de intercambio, convirtiéndose en centros transmisores de ideas y de integración comarcal (ESCOLANO, 1985; 39), tal como ocurría, hasta fecha muy reciente, en las ferias de Niebla, punto central entre La Sierra, El Condado y La Costa onubense, o en las ferias de Baza y Guadix en las Altiplanicies Cerealistas del Noreste (ERA, 1980; 36). Pero como concepciones tradicionales, «alumbradas al romperse la estructura de las autarquías medievales de radio corto» (BANESTO, 1965; 210), estas manifestaciones de intercambio fueron decayendo tras la multiplicación y mejora de los transportes que, junto a la baratura de las comunicaciones infringieron un rudo golpe a las ferias y mercados, las primeras de las cuales sólo sobreviven en su aspecto festivo o religioso (BERRY, 1971; 129), mientras que las segundas adquieren un tono marginal, concurridos por el comercio ambulante (BANESTO, 1965) con caracteres de economía oculta (SANTOS RUESGA, 1984).

Así pues, el comerciante, que a lo largo del tiempo había sido, con frecuencia, productor o intermediario ve compartimentadas sus funciones tradicionales, teniéndose que especializar y competir en el sector de la distribución, como mayorista, encauzando la producción o como minorista orientando el consumo.

Esta desvinculación entre el comercio y la producción y el alargamiento de los circuitos de distribución ha ocasionado una visión, desde otros sectores, «de villano del drama», porque en el comercio la dimensión de la empresa era y sigue siendo reducida (IRESCO, 1983; 15), de tal forma que en muchos subsectores cada establecimiento comercia tan poco que necesita «un margen porcentual muy elevado por unidad vendida para que, en valor absoluto, sus ingresos puedan hacer frente a sus costes» (GAMIR, 1976; 32). En este contexto, la ganancia de unos y de otros depende de la capacidad que posean de atraer clientes; para ello se adoptan y organizan formas estratégicas de venta.

Estas formas estratégicas distorsionan a veces los análisis del censo de Licencia Fiscal, porque minusvaloran ciertos tipos de establecimientos que a partir de finales de los sesenta y setenta han alcanzado notable importancia. De suerte que, de cara al desarrollo regional, favorecen a ciudades medianas y grandes, en perjuicio de las pequeñas, que no poseen los clientes suficientes para generar economías de escala.

De otra parte, las nuevas organizaciones se enfrentan y generan tensiones por la supervivencia con los comercios tradicionales. Estos son numerosos y de dimensiones reducidas, practicando una distribución basada en la intensa utilización de mano de

obra y salarios bajos. Mientras tanto, las nuevas formas, apoyadas por lo general en mayores superficies de venta realizan un comercio que reduce los costes de distribución, mediante la técnica del libre servicio, que permite obtener mayores rendimientos por empleado y practicar precios más bajos.

En este orden de cosas, se ha generado una «lucha» por la atracción de los clientes, hecho que ha ocasionado complejas formas de enfrentarse al objetivo principal de toda empresa: la obtención de beneficios.

Sería prolijo e imposible, dado nuestros medios y la práctica inexistencia de datos oficiales o extraoficiales sobre las nuevas formas comerciales, analizar cada una de estas organizaciones. Sin embargo, creemos conveniente acercarnos de forma cualitativa a ellos y tratar con más profundidad aquellas formas que, desde el punto de vista territorial, puedan llegar a realzar la potencia comercial en los municipios sobre los que se asienta, llegando a traspasar en el caso de grandes almacenes, hipermercados, supermercados o mercados centrales el ámbito puramente local, para insertarse en tramas comerciales comarcales, provinciales, regionales e internacionales, como ocurre con la atracción que el Corte Inglés de Sevilla genera sobre los portugueses del Algarve y sobre la parte occidental de Andalucía.

En este sentido, creemos oportuno abordar y actualizar, en la medida de lo posible, las formas de organización comercial más importantes, mediante la elaboración de una taxonomía de las estrategias avaladas por los datos existentes.

Sin embargo, nuestros esfuerzos analíticos e investigadores se concentrarán sobre los establecimientos de libre-servicio, porque realmente suponen una innovación en los planteamientos del marketing comercial y, frente a los comercios tradicionales, ejercen una estimable atracción y, por tanto, una potencialidad de articulación territorial. Ello, qué duda cabe, engrosará el conocimiento del comercio alimentario, porque en los establecimientos de libre-servicio se da el predominio de este sector. Pero no debemos olvidar que el 54% de los comercios andaluces se dedican a este sector (INE, 1982), que trafica con productos básicos y rotaciones de stock casi diarias, que necesitan capital circulante y una robusta organización comercial para hacer frente a la competencia. Todo ello, pensamos, justifica a niveles comerciales y territoriales el abordaje de estas estrategias de organización comercial y su implantación en Andalucía.

La creación de una taxonomía de las formas de organización comercial puede ser abordada desde diferentes puntos de vista; pero quizás el más consolidado y aceptado, hasta ahora, es el que atiende a las dos formas de distribución esenciales: Mayorista y Minorista; aunque, a veces, su separación se justifica sólo desde la óptica cualitativa, porque existen nuevas formas comerciales que aúnan tanto la vertiente mayorista como minorista, a través de cadenas voluntarias u otras organizaciones mixtas, muchas veces instrumentalizadas como elementos de salvación del comercio

tradicional. En este sentido se puede concebir las cadenas voluntarias como la forma «bisagra» de organización pionera de un sector distributivo integrado.

Así pues, en orden a la claridad, vamos a distinguir entre:

1. El ámbito mayorista.
 - 1.1. Mercados centrales: De origen y destino.
 - 1.2. Los autoservicios mayoristas.
2. El comercio asociado: Las cadenas voluntarias.
3. El ámbito minorista.
 - 3.1. Mercados minoristas.
 - 3.2. Establecimientos de libre servicio.

6.2. Los mercados centrales

Ubicados en puntos neurálgicos del consumo o la producción, los mercados de destino y los mercados de origen constituyen dos puntales básicos de la organización comercial andaluza, siendo capaces de definir sistemas dotados de una fuerte funcionalidad y atracción sobre su entorno.

Los mercados centrales de destino han surgido como consecuencia de los problemas de abastecimiento, fundamentalmente alimentarios, surgidos en los grandes núcleos urbanos y áreas metropolitanas, porque el comercio mayorista padecía los efectos de una serie de problemas estructurales y de algunas carencias que afectaban también a la dotación de servicios básicos.

«La situación funcional de los mayoristas en sus centros de distribución y su mejor información sobre los precios y calidades les ponían en ventaja para la confrontación de los niveles de producción y minorista» (MERCASA, 1986; 13) porque la debilidad negociadora de la oferta agraria y la atomización del comercio al detalle colocaban al mayorista, que simultaneaba las tareas de comisionista y vendedor por cuenta propia, en una posición tan favorable que no se sentían movidos a evolucionar. Todo ello significaba la creación de verdaderos «cuellos de botella» que, como afirma BERNARD ROUGE (1985), definían un sistema de reloj de arena, donde los mayoristas constituían la parte central, que tamizaba toda la información referente a precios y calidades.

En este contexto, por iniciativa del Estado, en 1966 se creó MERCASA como organismo autónomo formado por empresas mixtas de capital público y privado con los siguientes objetivos:

1. Confrontar la oferta y la demanda en un mismo lugar.
2. Evitar operaciones fraudulentas de las personas que controlaban la información y la innovación.
3. Garantizar el suministro alimentario a los grandes núcleos urbanos.
4. Asegurar las condiciones higiénicas y sanitarias correspondientes.
5. Conjuntar en un mismo espacio geográfico especificidad y variedad de artículos.
6. Transformar el comercio mayorista con instalaciones modernas, amplitud de espacios y seguridad de concurrencias.

Para llevar a cabo estos objetivos se crean las unidades alimentarias (MERCASA, 1984), que se componen normalmente de los siguientes centros: Mercado central de frutas y hortalizas; matadero y mercado de carnes; mercado central de pescado, pabellones de polivalencia para productos alimentarios no perecederos; zonas de actividades complementarias y anexas, que albergan centros de clasificación, almacenaje y envasado, y, finalmente, la zona de dirección y administración (BANESTO, 1978; 129).

En Andalucía vienen funcionando cuatro mercados centrales de destino: Mercasevilla, Mercamálaga, Mercagranada y Mercajerez, ubicados en ciudades que, por su elevado número de consumidores, son capaces de crear economías de escala que hagan rentable las grandes inversiones en infraestructuras necesarias para conseguir un mercado central.

Sin embargo, la actuación de MERCASA no se reduce al ámbito de los grandes mercados mayoristas de destino, sino que mediante consorcios con municipios o entidades privadas favorecen las condiciones del comercio mayorista allí donde son necesarias: ayudando a mejorar alhóndigas y lonjas: en Ubeda, Baza, Huelva o Jaén (MERCASA, 1983). También actúa ayudando la reconstrucción de mercados minoristas tradicionales, o subvencionando la construcción donde no existe la dotación adecuada... (MERCASA, 1986).

Pero el logro, quizás más importante, de MERCASA ha sido el traslado de las actividades comerciales a la periferia de las ciudades, al eliminar de céntricas zonas urbanas las deseconomías que se derivan de la congestión del tráfico y contaminación ambiental; porque en otro orden de cosas constatamos un cierto malestar en el productor que ha observado como han mejorado las instalaciones de recepción y la demanda de la calidad de sus productos, que siguen comisionando los mayoristas tradicionales, todavía no controlados por defectos estructurales del sistema que no posee fuertes asociaciones de productores.

Los mercados centrales de origen, basados en la misma filosofía que los mercados de destino, se ubican en las zonas productoras, con objeto de hacer más diáfanos las ope-

raciones comerciales y asesorar a los agricultores en temas de la distribución, porque uno de los principales problemas al que debe enfrentarse este sector es a su excesiva atomización, ya que en 1982 existían en Andalucía 218.263 explotaciones agrarias con menos de 3 Ha. (INE, 1982). Esto nos da la importancia de los problemas que se pueden ocasionar en la primera fase de comercialización «que podemos denominar acopio» (VELARDE FUERTES, 1982; 435).

Estos problemas son particularmente acusados en la parte oriental de Andalucía, donde «todos venden pero en minúsculas cantidades... y surgen multitud de intermediarios, corredores, comisionistas y transportistas, cuya intervención complica singularmente el circuito comercial» (MIGNON, 1982; 273). El productor no está en absoluto al corriente de las cotizaciones practicadas en otros mercados y debe confiarse ciegamente al comprador, único detentador de tales informaciones.

Para solventar o al menos aliviar tales problemas en 1970, también por iniciativa estatal, se crea MERCORSA con el objetivo de comercializar y organizar los mercados de origen (GÓMEZ MENDOZA, 1978).

Actualmente, en la parte oriental de Andalucía existen dos grandes «mercos»: Mercoalmería y Mercogranada-Motril. Mientras que Mercogadriana, con sede social en Don Benito, en la provincia de Badajoz, mantiene un centro de manipulación hortofrutícola en San José de la Rinconada, en la provincia de Sevilla, y tiene como marco de actuación la parte occidental de Andalucía.

Estos mercos son realmente empresas filiales de MERCORSA y a su vez poseen almacenes e instalaciones en las zonas productoras más importantes. Así, Mercoalmería tiene importantes instalaciones en Adra y El Ejido (MERCORSA, 1985). Mercogranada-Motril, sustentado sobre la base territorial de las provincias de Málaga y Granada, especialmente en sus tramos litorales, tiene su sede social en Motril, aunque posee centros de manipulación de cereales y productos hortofrutícolas en Granada.

Finalmente, Mercogadriana trae a colación la delicada situación económica por la que pasa la empresa, que en un plan de reestructuración y relanzamiento de MERCORSA ha llegado a la disolución, mediante liquidación o absorción, de todas las sociedades del grupo que no fueran económicamente viables. Estas medidas alcanzaron a Mercogadriana, tras cuya desaparición Mercogadriana amplió su actividad a la parte occidental de Andalucía.

Sin embargo, el futuro previsible al que se enfrenta MERCORSA debe ser tendente a su absorción por Agrupaciones de Productores Agrarios —A.P.A.—, dado el papel relevante que se les asigna en la normativa del Mercado Común Europeo, donde la administración debe tener un carácter subsidiario y no de pariente rico, distribuidor de subvenciones. Ante tal estado de cosas, al que contribuye en gran medida los sal-

dos deficitarios y la baja competitividad, la empresa estatal ha optado por la privatización íntegra del capital de MERCORSA, en favor de las A.P.A.

6.3. Los autoservicios mayoristas

Se considera que un centro de distribución es autoservicio mayorista cuando su forma de venta permite al detallista decidir el tipo y la cantidad de compra sin ningún tipo de influencia por parte del mayorista. Sin embargo, el objetivo principal perseguido por esta técnica de venta es satisfacer la apremiante necesidad de reducir costes «para permitir la supervivencia de comercios y almacenes de productos alimenticios no perecederos» (BANESTO, 1978; 130).

De otra parte, esta técnica también viene a abolir un capítulo costoso de la distribución mayorista como es el reparto a domicilio; porque en este sistema [CASH AND CARRY] es el propio minorista quien realiza el transporte de mercancías, abonándolas al contado.

Este tipo de comercio ha evolucionado mucho desde que se introdujo en 1958 en España, porque ha diversificado:

- Su clientela, con la incorporación de la demanda de hoteles, restaurantes, hospitales, comedores...
- Su gama de productos, abarcando desde alimentos perecederos hasta artículos de limpieza y uso doméstico e incluso textil.

Cuadro XXX

Evolución de los autoservicios mayoristas «CASH AND CARRY»						
Entidades	1975		1983		1984	
	No	SM m. ²	No	SM m. ²	No	SM m. ²
Andalucía	18	465	126*	1.228	143*	1.363
Madrid	4	6.175	15	2.697	15	2.697
España	175	909	545	1.221	589	1.209

NOTAS: No = número de autoservicios.

SM m.² = superficie media en metros cuadrados.

* = comprende también el sur de Extremadura.

FUENTES: BANESTO: Anuario del Mercado Español. Madrid, 1978.

Revista Alimeket: «Autoservicios Mayoristas», núm. 18, 24 noviembre 1985.

Elaboración propia.

Lógicamente, un tipo de comercio tan dinámico escapa a estadísticas oficiales, que desde 1975 no dan noticias de él; por ello, en el cuadro III aparecen los datos globales referentes a Andalucía, a la Comunidad madrileña y a España. En conjunto, el sistema de autoservicios mayoristas ha experimentado en España un sustancioso incremento, siendo Andalucía la región que mayor número de ellos tiene y la que más rápidamente los incrementa.

Se ha calculado que cada autoservicio mayorista emplea a 7 personas y tiene 1,4 cajas de salida (ALIMARKET, 1985); ello, teniendo en cuenta la superficie que gestionan —1.363 m.² de media en Andalucía durante 1984— supone un elevado ratio de metros de venta por persona empleada. Sin embargo, este hecho positivo se ve seriamente afectado por los volúmenes de venta que, durante 1983-84, han experimentado descensos, pudiéndose diagnosticar un estancamiento próximo de estas formas de venta.

En 1983 se vendieron por este canal en España 232.137 millones de pesetas (ALIMARKET, 1985; 9), ello equivale a una venta media por cash and carry de 433 millones de pesetas, mientras que en 1984 sólo fue de 417. En Andalucía el fenómeno también ha seguido la misma tónica, pero de forma acentuada: 552 millones en 1983 y 478 en 1984; ello supone un descenso de ventas medio de 74 millones por cada cash and carry andaluz, frente a la media nacional de 16.

La caída del valor de ventas de los cash and carry debe buscarse en el fuerte impacto que están ejerciendo los hipermercados y supermercados en el sector de la distribución, ya que sus volúmenes de ventas les facilita negociar con los propios productores. Al mismo tiempo, la potenciación de canales alternativos en el comercio («B.O.E.» 1980) ha puesto en escena el propio aparato comercial productor o de asociaciones de detallistas y consumidores, que hacen posible el funcionamiento del circuito comercial sin la intervención del mayorista.

6.4. El comercio asociado: Las cadenas voluntarias

La llegada de las sociedades al estado del consumo de masas (ROSTOW, 1961) ha ocasionado una imposibilidad de que las formas de distribución tradicionales sean capaces de dar respuesta a las condiciones que le plantean tanto la producción como el consumo.

Esta imposibilidad se manifiesta en la impotencia para afrontar y reorientar la eficacia de los sectores de la actividad económica ante un «agotamiento tecnológico» (IRESCO, 1984; 10), que afecta al conjunto de la distribución comercial, incluyendo la

gestión y su organización. La transformación del comercio debe, pues, pasar por la renovación tecnológica, pero antes se debe resolver un problema previo como es la existencia de pequeñas empresas familiares, especialmente en el sistema minorista, que no tienen capacidad de asumir tecnología si lo intentan aisladamente.

Por tanto, a partir de estos postulados, el asociacionismo comercial se sobredimensiona y aparece como alternativa, viable para la transformación del comercio tradicional, tanto desde la perspectiva mayorista como minorista.

Debido a su propia complejidad, las investigaciones sobre el comercio asociado son escasas, por no decir inexistentes, porque a la variedad de formas a que ha recurrido el comercio tradicional, se ha unido la óptica totalmente privada que hace muy difícil su análisis. Sin embargo, globalizando, podemos decir que el asociacionismo en España se ha articulado en siete formas:

1. Agrupación de compras.
2. Cooperativas de detallistas.
3. Cadenas voluntarias.
4. Cadenas franquiciadas.
5. Cadenas de sucursales.
6. Cooperativas de consumo.
7. Cooperativas de productores.

Estas formas se complejizan y confunden porque todos persiguen constituir mayores entidades económicas que se aprovechen de las economías de escala, por ello se está produciendo un acercamiento entre las distintas organizaciones (IRESCO, 1984; 16).

La agrupación de compras es una asociación o empresa constituida por productores, consumidores o comerciantes, generalmente mayoristas, para efectuar compras en común.

La cooperativa de detallistas es una agrupación que adopta la forma de cooperativa para organizar en común sus compras y algunos servicios —almacenaje, publicidad... y asistencia judicial—. En este último sentido, es importante destacar la labor realizada en Andalucía por la C.E.C.A., Confederación Empresarial de Comercio en Andalucía, con sede en las capitales de provincia y en Jerez, ante la competencia desleal...

La cadena voluntaria es una agrupación organizada por uno o varios mayoristas a los que se adhieren minoristas bajo una enseña común y mediante contratos referidos fundamentalmente a los aprovisionamientos.

La cadena franquiciada la integran aquellos establecimientos que explotan una licencia comercial, concedida por una empresa —franquiciadora— en virtud de la cual tienen derecho a explotar una marca o establecimiento comercial.

La cadena *sucursalista* la forman al menos cinco establecimientos que pertenezcan a una misma empresa central, que asume funciones tanto mayoristas como minoristas, y que, muchas veces, se presenta al público como minoristas.

La *cooperativa de consumidores* la componen clientes que se organizan para montar uno o varios establecimientos comerciales para suministrarse diversos productos de consumo. Aunque en España está poco desarrollada, existen algunas sociedades potentes como EROSKI en el País Vasco y Navarra. Mientras tanto, en Andalucía, muy poco desarrolladas, vienen a llenar los huecos que dejan la iniciativa privada en poblaciones rurales con un cierto grado de marginalidad (MÁRQUEZ, 1989).

Y, finalmente, las cooperativas de productores están muy ligadas al mundo agrario, donde se dedican fundamentalmente a la comercialización de sus productos, en Andalucía especialmente, porque la misma constituye el talón de aquiles del sistema (MIGNON, 1982; MÁRQUEZ, 1985).

Cuadro XXXI

Distribución de las cadenas voluntarias de alimentación			
Provincias	N.º	Superficie m. ²	Detallistas
Almería	4	9.447	411
Cádiz	5	13.900	1.955
Córdoba	4	17.880	2.278
Granada	5	11.000	730
Huelva	—	—	—
Jaén	2	1.120	—
Málaga	4	12.900	3.095
Sevilla	4	17.960	1.583
ANDALUCÍA	29	84.207	10.052
MADRID	6	23.000	3.105
ESPAÑA	210	616.870	61.870

FUENTES: BANESTO: *Anuario del Mercado Español*, 1978.

De los diferentes asociacionismos comerciales, el que más ha incidido en el desarrollo, permitiendo la pervivencia del pequeño comercio tradicional en núcleos necesitados de él, ha sido la cadena voluntaria que, por su propia estructura flexible y dinámica, ha permitido agrupar en su seno diferentes concepciones de la actividad comercial: desde la venta tradicional al autoservicio.

El análisis de *las cadenas voluntarias* se presenta como una tarea ardua de emprender, al igual que los otros tipos de asociacionismo, porque su extrema dinámica y el carácter privado de sus contratos implica, si se quiere obtener alguna información, recurrir a cada uno de los comercios o las centrales de distribución que componen la cadena voluntaria. Por ello, los datos presentados en el cuadro XXXI pueden servir sólo de orientación a este complejo mundo. Las principales cadenas voluntarias que actúan en Andalucía son VEGÉ, SPAR, IFA, CENTRA y UNA VIVÓ (BANESTO, 1978; 134), de las cuales VEGÉ no existe como grupo, sino a través de los grupos PENTA, SELEX y SOGECO (IRESCO, 1984; 124).

En definitiva, la organización del comercio asociado no responde a un tipo especial de estrategia minorista o mayorista, sino a formas variadas de enfrentarse con el actual desafío tecnológico de la distribución. Por ello, se constituye como elemento bisagra que une el proceso de distribución, siendo más fácil captarlo desde el punto de vista jurídico, que territorial, ya que los diversos tipos de asociacionismo pueden ser compartidos y compatibles con todas las estrategias de las formas comerciales.

6.5. Los mercados minoristas

Son los tradicionales mercados de abastos ubicados por lo general en todo municipio, aunque sea de escasa importancia. Se les denomina también mercados de barrios o municipales y son gestionados por los ayuntamientos que, por lo general, son sus dueños.

Los comerciantes ejercen su actividad en un recinto regulado, por lo general, por normas municipales y se aprovechan de servicios comunes. La característica esencial de estos mercados es que ofertan bienes alimenticios, especialmente los llamados perecederos —carnes, pescados, frutas y verduras— que les asigna todavía un papel importante dentro del comercio municipal, asegurando la polivalencia de la oferta y la justa competencia en un mismo recinto. Este está «constituido por un edificio de una o varias naves con cuarteladas o despachos, amplio espacio para los compradores y diversas dependencias, cámaras frigoríficas, control sanitario, aseos y almacenes» (CONSEJERÍA DE COMERCIO, 1986; 5).

Sin embargo, la conformación de los mercados minoristas no es actual, se han ido forjando a lo largo de los siglos con objeto de garantizar a las ciudades la alimentación. En Andalucía el mercado tiene un cierto carácter sociológico, haciendo posible el contacto entre los miembros de una comunidad, sobre todo en municipios pequeños y medianos, donde se concibe como «un foco de sugestiva relación social», porque en su entorno se desarrolla actividades como la venta ambulante, rifas, etc.

En el cuadro XXXII aparece el número de mercados minoristas existentes en Andalucía, 432. En general, estos mercados no han experimentado a lo largo de los últimos años ningún aumento en su número, porque parte de sus funciones son absorbidas por otros tipos de comercios minoristas: supermercados, hipermercados... Es más, los mercados minoristas han sufrido un proceso de deterioro para los cuales ha sido necesario instrumentalizar políticas de apoyo (CONSEJERÍA DE COMERCIO, 1986), dada las funciones de distribución y sociales que los mismos ejercen en el ámbito municipal. Para ello la Dirección General de Comercio ha elaborado un programa de reconstrucción y mejora de los mercados de abastos, invirtiendo entre 1982 y 1986 de forma directa 1.033,30 millones de pesetas, de los que se beneficiaron el 35% de los mercados minoristas.

Cuadro XXXII-A

Mercados Minoristas de Alimentación				
Provincias	N.º	N.º puestos	1975	1981
			Hab. puesto	Hab. puesto
Almería	48	1.110	349	365
Cádiz	61	2.380	393	421
Córdoba	54	2.400	299	299
Granada	37	1.017	730	749
Huelva	55	2.127	189	195
Jaén	57	2.387	273	263
Málaga	70	2.753	333	376
Sevilla	50	2.970	464	497
ANDALUCÍA	432	15.097	406	427
MADRID	61	2.783	1.424	1.718
ESPAÑA	1.747	94.218	382	401

En otro orden de cosas, el análisis de los mercados minoristas se ha visto vinculado a las *galerías de alimentación* (BANESTO, 1978; ESCOLANO, 1985). Estas han sido definidas como aquellos establecimientos de carácter fijo situados en los bajos de los edificios destinados a viviendas y supusieron, fuera del ámbito andaluz, una respuesta válida cuando los propios mercados minoristas no fueron capaces de satisfacer la demanda de la población en las grandes ciudades. En Andalucía las galerías de alimentación tuvieron escasa importancia y hoy día están en retroceso porque sus funciones son absorbidas por los establecimientos de libre servicio.

Cuadro XXXII-B

Ayudas a los mercados minoristas				
Provincias	Municipios inversión directa	Municipios subvención	Municipios beneficiados	%
Almería	12	10	22	45
Cádiz	6	5	11	18
Córdoba	5	14	19	35
Granada	10	9	19	51
Huelva	4	19	23	41
Jaén	6	9	15	26
Málaga	5	11	16	23
Sevilla	7	18	25	50
ANDALUCÍA	55	95	150	35

FUENTES: BANESTO: *Anuario del Mercado Español*, 1978. Consejería de Comercio: Programa de construcción y mejora de equipamientos colectivos. Mercados de abastos. Junta de Andalucía, Sevilla, 1986.

En 1975 las provincias de Cádiz, Granada y Jaén no tenían ninguna galería de alimentación y las de Almería, Córdoba y Huelva tenían 4, 1 y 1 respectivamente ubicadas en la capital. Sólo las provincias de Málaga y Sevilla con 4 y 11 galerías tenían 2 y 6 respectivamente fuera del ámbito capitalino.

6.6. Los establecimientos de libre servicio

Uno de los sectores comerciales más claramente afectados por la innovación comercial ha sido el minorista alimentario porque permite, dado su basicidad y frecuentación, captar rápidamente a potenciales consumidores, cuando la calidad y los precios son competitivos con respecto a los comercios tradicionales. Estos, con frecuencia, se han visto imposibilitados de subsistir y han buscado organizaciones que apoyen su permanencia en el mercado, tales como cadenas voluntarias, franquicias... o en otros casos se han avenido a modificar su organización.

Bajo estas influencias el paisaje comercial ha sido profusamente modificado. La aparición de nuevas formas de distribución, alentada por el movimiento de concentración de empresas y medios técnicos, han cambiado los hábitos seculares, hasta tal punto que los planificadores pueden reconducir la actividad comercial hacia la ani-

mación de barrios urbanos o hacia la localización ventajosa para el aprovisionamiento de zona rurales (COMMISSION, 1982; 6); hechos importantes para el desarrollo regional.

Los establecimientos de libre servicio se caracterizan por tener una «técnica de venta en la que el cliente queda situado directamente y sin intermediarios delante del producto, sin ninguna influencia personal del vendedor, de tal forma que la decisión de compra es, esencialmente, individual y reservada» (BANESTO, 1978; 130). Sin embargo, la calificación de libre servicio no alcanza a todos los establecimientos por igual, de tal modo que en su seno se establecen matizaciones, atendiendo a las dimensiones de los mismos. Según la Organización Internacional de Autoservicios (BANESTO, 1978; 154) se puede llegar a distinguir entre comercios en pequeña y mediana superficie y comercios en grandes superficies.

Entre los comercios de pequeña y mediana superficie tenemos:

1. Autoservicios, con superficies que van desde los 40 a los 119 m.² de venta.
2. Superservicios, entre los 120 y 399 m.².
3. Supermercados, desde 400 a 2.499 m.² de venta.

Forman establecimientos de grandes superficies:

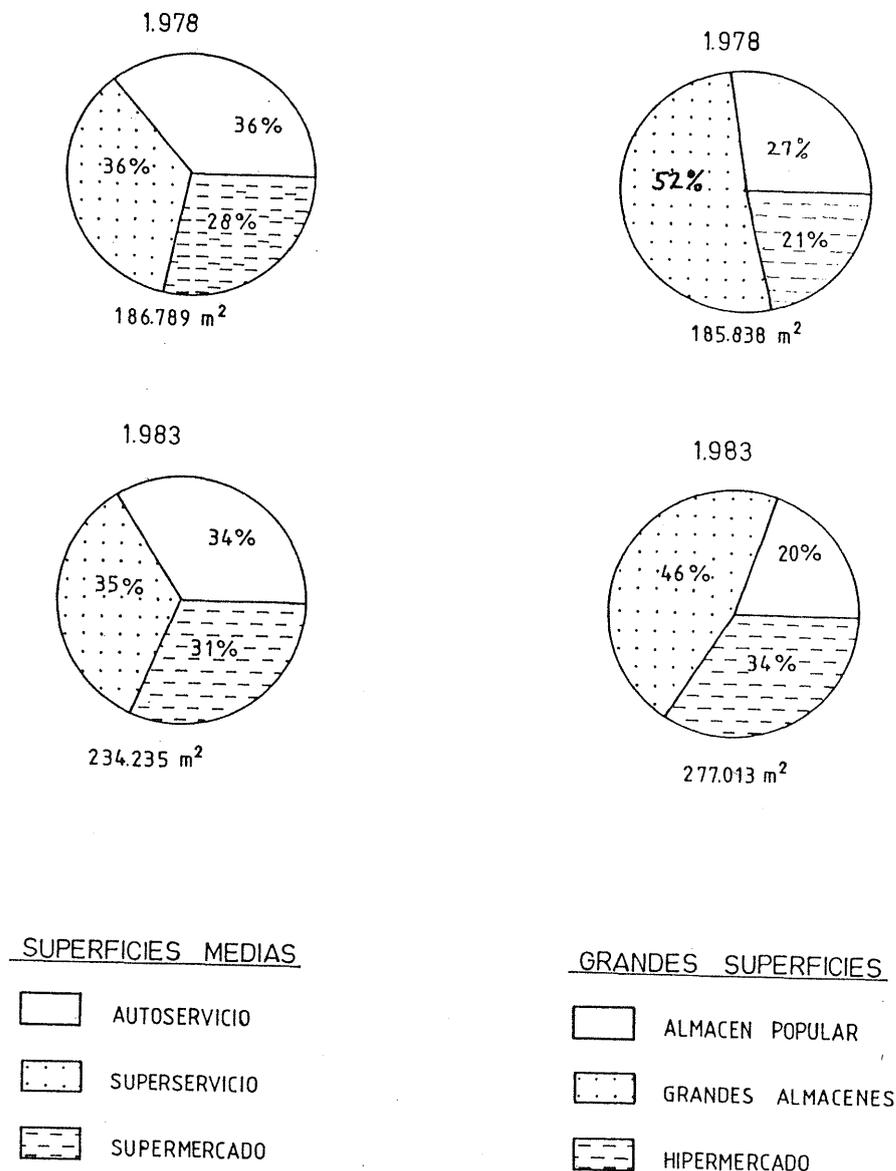
- a) Los hipermercados, con superficies superiores a los 2.500 m.².
- b) Los almacenes populares, con espacios de venta que van desde los 2.500 a los 4.000 m.²; dando trabajo a menos de 100 empleados.
- c) Los grandes almacenes con más de 4.000 m.² de venta y más de 100 empleados.

El «auge» de las técnicas de libre servicio responde a un proceso general donde las actividades productivas, que se desarrollan en una economía de mercado, deben ajustar sus costes de producción, si quieren seguir siendo competitivas, sustituyendo los factores que se encarecen por otros que, o no lo hacen o lo hacen en menor medida. Si tenemos en cuenta que el sector comercial es intensivo en la utilización de mano de obra, uno de los objetivos de la competitividad comercial estará orientada a sustituir trabajo por otros factores como son el capital o la gestión. En esta línea la mayor aportación de capital se materializa en la creación de grandes superficies de venta de oferta masiva y polivalente, con instalaciones de alto coste y gran rendimiento. En definitiva, el espectacular avance del comercio en libre servicio sustituye mano de obra por superficie.

La pervivencia de los comercios de pequeña y mediana superficie —comercios tradicionales, autoservicio, superservicio y supermercados— se entiende porque venden artículos de uso frecuente y ocupan lugares estratégicos en el tejido urbano: son las tiendas de esquina, «convenience shops» (BERRY, 1971; 41), o los centros comerciales vecinales o de barrio.

Figura n.º 33

Evolución de la superficie concentrada por los establecimientos de libre servicio



En Andalucía los centros que utilizan la técnica del libre servicio con pequeñas y medianas superficies han aumentado notablemente desde 1978 a 1983 —25%—. Sin embargo, dentro de ellos se ha producido ajustes estructurales que benefician a los de mayores superficies, los supermercados, que crecen a un ritmo más rápido —figura 33—, que los autoservicios y superservicios. A pesar del crecimiento sostenido sólo representan el 13,3% de los de España, por ello podría diagnosticarse un futuro ascenso, máxime si tenemos en cuenta que por cada m.² de autoservicio existen en Andalucía 81 habitantes, mientras que en la Comunidad de Madrid son 77 y la media española asigna por cada m.² de autoservicio a 65 personas. Similares circunstancias se dan en supermercados y superservicios. Por ello es deducible una estimable persistencia, frente a otros territorios, del comercio tradicional en Andalucía.

Cuadro XXXIII

Autoservicios						
Provincias	1978			1983		
	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²
Almería	128	7.808	50	142	8.804	46
Cádiz	114	8.208	114	138	9.936	101
Córdoba	121	7.744	93	167	11.022	65
Granada	41	2.911	255	47	3.384	225
Huelva	107	7.169	56	110	7.260	57
Jaén	43	2.709	240	47	2.914	215
Málaga	118	8.024	114	133	9.310	111
Sevilla	340	22.440	61	402	26.934	55
ANDALUCÍA	1.012	67.013	92	1.186	79.564	81
MADRID	814	51.282	84	944	61.360	77
ESPAÑA	7.403	448.598	74	8.718	584.106	65

NOTAS: N.º = número de establecimientos
Superf. m.² = superficie en metros cuadrados
Hm.² = habitantes por metro cuadrado

FUENTES: Subdirección General de Comercio Interior: *Estudio sobre la evolución y desarrollo de los autoservicios minoristas de alimentación entre 1970 y 1983*, Madrid 1986. Inédito. Consejería de Economía y Hacienda: *Anuario Estadístico de Andalucía, 1985*, Sevilla, 1986. Elaboración propia.

En cuanto a la venta en grandes superficies, Andalucía presenta una estructura próxima a la media nacional: aunque se observa una acentuada tendencia hacia los hipermercados, que con una superficie de 93.327 m.² en 1983 significa el 243% de la de

1978. Ello sitúa a Andalucía en un puesto relevante, porque tiene el 22% de los hipermercados españoles, siendo con 13 hipermercados la Comunidad Autónoma que más número y extensión de ellos posee (DAVARA, 1985).

Cuadro XXXIV

Superservicios						
Provincias	1978			1983		
	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²
Almería	23	4.347	89	25	4.800	84
Cádiz	79	15.168	62	91	17.301	58
Córdoba	19	3.325	216	29	5.278	135
Granada	25	6.000	124	29	6.699	113
Huelva	21	4.011	100	26	5.070	82
Jaén	6	1.089	593	10	2.380	264
Málaga	74	13.024	70	83	14.940	69
Sevilla	99	20.493	67	124	26.536	57
ANDALUCÍA	364	67.466	91	417	83.084	78
MADRID	191	36.863	116	363	69.696	68
ESPAÑA	2.083	389.521	92	2.958	576.810	65

NOTAS: N.º = número de establecimientos
Superf. m.² = superficie en metros cuadrados
Hm.² = habitantes por metro cuadrado

FUENTES: Subdirección General de Comercio Interior: *Estudio sobre la evolución y desarrollo de los autoservicios minoristas de alimentación entre 1970 y 1983*, Madrid 1986. Inédito. Consejería de Economía y Hacienda: *Anuario Estadístico de Andalucía, 1985*, Sevilla, 1986. Elaboración propia.

Estas grandes instalaciones comerciales, de 7.179 m.² de media, ejercen una fuerte atracción sobre los núcleos urbanos y zonas periurbanas, porque ofrecen un amplio surtido de artículos alimenticios y de consumo corriente, contando con aparcamientos a disposición de la clientela y localizándose preferentemente en la periferia de las ciudades con objeto de evitar las deseconomías que produce el intenso tráfico urbano.

Lógicamente por lo anteriormente expuesto, las empresas responsables de tales instalaciones deben tener una fuerte solvencia, por lo cual pocas empresas controlan los hipermercados: en Andalucía siete empresas tienen la totalidad de ellos: Hipercádiz, Pryca, Continente, Kanguro, Hipersur e Hiperhuelva.

Cuadro XXXV

Supermercados						
Provincias	1978			1983		
	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²
Almería	9	6.300	67	8	5.448	74
Cádiz	10	6.690	139	12	7.992	125
Córdoba	2	1.030	696	3	1.701	421
Granada	7	3.864	192	8	5.040	151
Huelva	5	4.020	100	8	5.912	70
Jaén	6	3.114	209	6	3.114	201
Málaga	18	12.132	75	23	14.260	73
Sevilla	20	15.160	91	37	28.120	53
ANDALUCÍA	77	52.310	117	105	71.587	90
MADRID	59	49.737	86	78	61.776	76
ESPAÑA	536	403.072	89	789	587.205	64

NOTAS: N.º = número de establecimientos
 Superf. m.² = superficie en metros cuadrados
 Hm.² = habitantes por metro cuadrado

FUENTES: Subdirección General de Comercio Interior: *Estudio sobre la evolución y desarrollo de los autoservicios minoristas de alimentación entre 1970 y 1983*, Madrid 1986. Inédito. Consejería de Economía y Hacienda: *Anuario Estadístico de Andalucía, 1985*, Sevilla, 1986. Elaboración propia.

Los condicionantes que limitan la instalación de los hipermercados son de índole demográfica y de articulación espacial, porque para rentabilizarlos es necesario contar con un potencial de clientela de al menos 90.000 habitantes o un viario de tal calidad que no implique excesivos rozamientos en la movilidad demográfica y permita obtener dichos clientes de un espacio más amplio. Por razones de peso se ubican pues próximos a las grandes ciudades y/o áreas metropolitanas; siendo por ello polarizadores de la actividad comercial hacia los grandes centros urbanos y soluciones poco válidas para áreas deprimidas.

Frente a la estrategia de los hipermercados, los grandes almacenes y almacenes populares se instalan en el centro neurálgico de la vida urbana.

El gran almacén presenta una estrategia comercial mixta entre el comercio tradicional y el moderno, porque respecto al factor trabajo representa una intensidad incluso superior a establecimientos tradicionales —1.400 empleados tiene El Corte Inglés de Sevilla—, ya que se sustenta en las economías de escala que le reportan sus grandes

ventas y en el empleo racional del capital humano; junto con el atractivo que ejerce al ofrecer al consumidor artículos de alta calidad, compras diversas y servicios especiales (DAVARA, 1984). En el contexto andaluz, como en el nacional, el gran almacén es minoritario y se ausenta en las provincias con menores potenciales demográficos: Almería y Jaén.

Al igual que el hipermercado, el gran almacén aparece controlado por escasas empresas de alto potencial: El Corte Inglés; Galerías Preciados; Cortefiel, S. A.; Arcos, S. A.; Nuevas Galerías; Sepu, S. A., y Europrix (DAVARA, 1984).

El almacén popular presenta una intensidad de factores diferentes al que utilizan hipermercados o grandes almacenes. Situados, preferentemente en centros y barrios urbanos, es menos intensivo en trabajo que el gran almacén; estratégicamente persigue satisfacer las necesidades de compra de artículos corrientes de una gran masa de consumidores. Así pues, se trata de aprovechar las grandes posibilidades de compra de artículos poco variados y a buenos precios en zonas de alta densidad de población.

Cuadro XXXVI

Almacenes Populares						
Provincias	1978			1983		
	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²
Almería	1	1.270	305	5	5.970	69
Cádiz	8	17.989	52	9	21.246	47
Córdoba	2	3.292	218	2	4.472	161
Granada	—	—	—	1	1.175	646
Huelva	4	7.066	57	4	7.387	57
Jaén	2	4.427	147	3	4.635	138
Málaga	2	5.066	181	1	2.500	410
Sevilla	6	6.710	205	7	8.227	180
ANDALUCÍA	25	50.886	120	32	55.662	116
MADRID	37	60.449	71	34	57.595	81
ESPAÑA	139	258.994	139	215	346.867	108

NOTAS: N.º = número de establecimientos.
 Superf. m.² = superficie en metros cuadrados.
 Hm.² = habitantes por metro cuadrado.

FUENTES: BANESTO: *Anuario del Mercado Español*. Madrid, años 1978 y 1982.
 DAVARA, A.: «Grandes almacenes y almacenes populares», *Distribución y actualidad*, núm. 110, octubre 1984, págs. 40-58.
 DAVARA, A.: «Especial Hipermercado», *Distribución y actualidad*, núm. 121, octubre 1985, págs. 45-64.
 Elaboración propia.

Cuadro XXXVII

Grandes Almacenes						
Provincias	1978			1983		
	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²
Almería	—	—	—	—	—	—
Cádiz	—	—	—	—	—	—
Córdoba	2	14.868	48	1	12.364	58
Granada	2	16.070	46	1	14.015	54
Huelva	1	4.200	96	1	5.200	80
Jaén	1	2.276	286	2	7.889	81
Málaga	3	15.000	611	3	40.333	25
Sevilla	3	44.232	31	4	18.223	31
ANDALUCÍA	12	96.646	63	12	128.024	50
MADRID	13	185.602	44	12	191.596	24
ESPAÑA	59	734.212	49	72	838.464	45

NOTAS: N.º = número de establecimientos.
 Superf. m.² = superficie en metros cuadrados.
 Hm.² = habitantes por metro cuadrado.

FUENTES: BANESTO: *Anuario del Mercado Español*. Madrid, años 1978 y 1982. DAVARA, A.: «Grandes almacenes y almacenes populares», *Distribución y actualidad*, núm. 110, octubre 1984, págs. 40-58. DAVARA, A.: «Especial Hipermercado», *Distribución y actualidad*, núm. 121, octubre 1985, págs. 45-64. Elaboración propia.

Cuadro XXXVIII

Hipermercados						
Provincias	1978			1983		
	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²	N.º	Superf. m. ²	Hm. ²
Almería	—	—	—	—	—	—
Cádiz	2	11.556	81	5	28.163	25
Córdoba	1	9.250	78	1	7.848	91
Granada	—	—	—	1	7.200	181
Huelva	—	—	—	1	9.800	42
Jaén	—	—	—	—	—	—
Málaga	1	10.000	92	1	8.901	116
Sevilla	1	7.500	184	4	34.459	43
ANDALUCÍA	4	38.306	160	13	93.327	69
MADRID	2	13.500	318	8	64.608	67
ESPAÑA	21	144.900	248	54	380.793	99

NOTAS: N.º = número de establecimientos.
 Superf. m.² = superficie en metros cuadrados.
 Hm.² = habitantes por metro cuadrado.

FUENTES: BANESTO: *Anuario del Mercado Español*. Madrid, años 1978 y 1982. DAVARA, A.: «Grandes almacenes y almacenes populares», *Distribución y actualidad*, núm. 110, octubre 1984, págs. 40-58. DAVARA, A.: «Especial Hipermercado», *Distribución y actualidad*, núm. 121, octubre 1985, págs. 45-64. Elaboración propia.

Cuadro XXXIX

Ubicación de los Hipermercados Andaluces		
Nombre comercial	Municipio	Empleos
HIPERCÁDIZ	Cádiz	50
PRYCA	Puerto Sta. María	154
CONTINENTE	Algeciras	180
KANGURO	Jerez	75
HIPERCOR	Jerez	—
PRYCA	Córdoba	168
HIPERSUR	Granada	150
HIPERHUELVA	Huelva (1)	220
PRYCA	Málaga	221
PRYCA	Sevilla	179
CONTINENTE	Sevilla	250
HIPERCOR	Sevilla	300
CONTINENTE II	Sevilla	—

NOTAS: (1) Habría que añadir CONTINENTE y ECORUB.

FUENTES: DAVARA, A.: «Especial Hipermercados», *Distribución y actualidad*, núm. 121, octubre 1985. Elaboración propia.

En Andalucía los almacenes populares representan el 15% del total nacional y se ubican fundamentalmente en las capitales de provincia. Los habitantes por metro cuadrado de almacén popular son en Andalucía 116, valor alto si lo comparamos con la proporción existente en la Comunidad Madrileña —81 persona por metro cuadrado— o con la media nacional —108—. De todo ello es posible deducir un futuro aumento.

6.6.1. Localización y diagnosis territorial

De acuerdo con los objetivos perseguidos en el trabajo, se hace necesario diagnosticar el papel que pueden jugar los establecimientos de libre servicio en el desarrollo regional. Ello conlleva, lógicamente, una elaboración cartográfica que localice y valore dichos establecimientos en el contexto territorial andaluz. Para ello surge la necesidad de referirnos al estado actual de las ciudades que puedan ejercer un activo papel en la articulación del comercio comarcal y regional. Estas ciudades aparecen en el cuadro XL y fueron halladas por el procedimiento que se explica en el capítulo siguiente y en el que interviene con fuerte peso la centralidad real y teórica que le corresponde a cada núcleo comercial.

Cuadro XL

Establecimientos de libre-servicio en el sistema comercial de referencia								
MUNICIPIOS	Autoservicios		Superservicios		Supermercados		Totales	
	Núm.	m. ²	Núm.	m. ²	Núm.	m. ²	Núm.	m. ²
Adra	3	188	2	380	—	—	4	568
Almería	67	3.854	7	1.237	5	4.171	79	9.262
El Ejido	2	430	1	450	—	—	3	880
Roquetas	42	2.982	7	1.410	2	825	51	5.207
Algeciras	7	536	7	1.390	1	400	15	2.326
Los Barrios	2	123	1	350	—	—	3	473
Cádiz	20	1.612	23	4.015	3	1.830	46	7.457
Chipiona	13	867	1	200	—	—	14	1.067
Pto. Sta. María	1	110	3	412	3	1.723	7	2.245
Jerez	14	1.068	9	2.179	2	2.140	25	5.387
Ubrique	2	125	—	—	—	—	2	125
Córdoba	95	6.312	20	3.764	3	1.700	118	11.776
Lucena	7	529	—	—	—	—	7	529
Montilla	9	578	—	—	—	—	9	578
Puebla del Río	6	502	5	740	—	—	11	1.242
P. Puelblonuevo	1	65	—	—	—	—	1	65
Pozoblanco	2	150	1	180	—	—	3	330
Almuñécar	1	80	1	350	1	500	3	930
Granada	27	1.861	19	4.366	7	4.542	53	10.769
Guadix	7	391	2	440	—	—	9	831
Loja	2	160	—	—	—	—	2	160
Motril	4	359	3	740	—	—	7	1.099
Almonte	1	50	1	150	—	—	2	200
Aracena	3	201	—	—	—	—	3	201
Ayamonte	7	427	—	—	—	—	7	427
Huelva	30	2.165	3	760	6	4.670	39	7.595
Lepe	8	525	1	200	—	—	9	725
La Palma Cdo.	1	55	1	375	—	—	2	430
Punta Umbría	3	135	7	1.161	—	—	10	1.296
Valverde	1	49	2	495	—	—	3	544
Andújar	1	80	1	150	—	—	2	230
Bailén	1	40	1	300	—	—	2	340
Jaén	14	864	5	1.482	3	1.516	22	3.862
Linares	2	138	1	130	2	1.175	5	1.443
Torredonjimeno	2	120	—	—	—	—	2	120
Benalmádena	18	1.168	7	1.140	—	—	25	2.208
Estepona	1	100	2	282	—	—	3	382
Fuengirola	32	2.138	6	847	2	1.400	40	4.385
Málaga	28	1.988	15	2.999	19	11.805	62	16.792
Marbella	8	506	14	2.422	2	1.052	24	3.980
Mijas	4	401	2	405	—	—	6	806
Nerja	6	502	4	672	—	—	10	1.174
Vélez-Málaga	6	479	9	1.450	—	—	15	1.929
Alcalá	11	703	3	650	2	1.340	16	2.693
Ecija	5	418	—	—	3	2.263	8	2.681
Sevilla	262	16.539	85	17.708	23	18.321	380	52.568

FUENTES: Subdirección General de Comercio Interior: *Guía de Autoservicios*. Madrid, 1982. Inédito. BAINESTO: *Anuario del Mercado Español*. 1984. Elaboración propia.

En el mismo cuadro XL se analizan las variables autoservicios, superservicios y supermercados, porque, como antes habíamos apuntado, los comercios de grandes superficies, guiados por una óptica eminentemente empresarial se ubican en las grandes ciudades, donde ya la población le oferta las economías de escala suficiente para que el problema del comercio no se plantee como tema de desarrollo regional. Una ciudad pequeña no puede sustentar grandes almacenes ni hipermercados, ni almacenes populares; sin embargo, verá realzada sus posibilidades de competencia comercial, frente a la gran ciudad, con establecimientos —autoservicios, superservicios, supermercados— que permitan la innovación de las técnicas de venta, dentro del ámbito de la tienda tradicional.

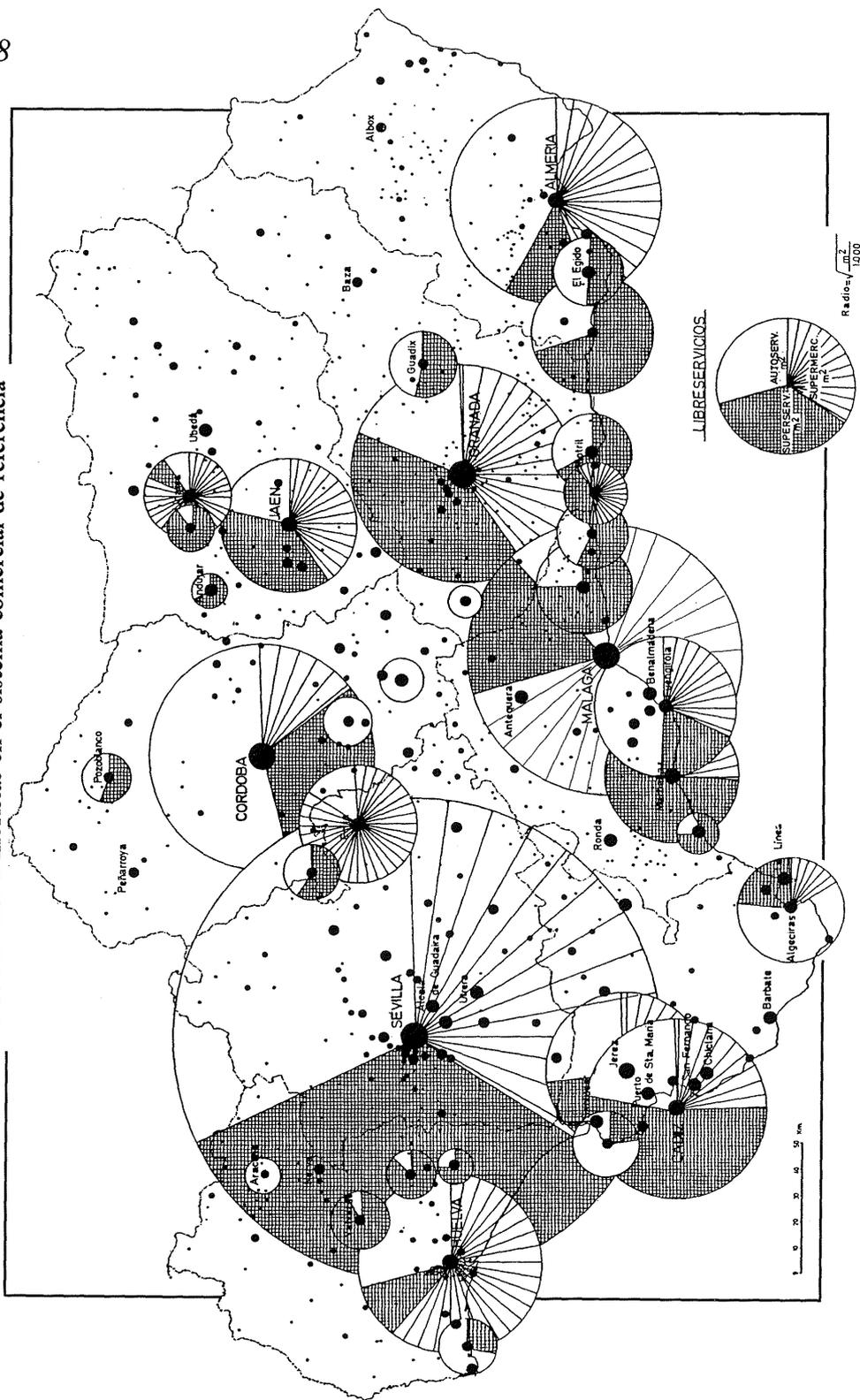
Del análisis del cuadro XL se deduce, como ya esperábamos, un predominio de los autoservicios en los núcleos de población más pequeños, hasta tal punto que en Lucena, Montilla, Loja y Aracena es el único tipo de comercio que practica el libreservicio. Incluso algunos núcleos que tendrían gran importancia en su entorno, carecen de ellos o son tan insignificantes que en su representación cartográfica no eran relevantes: Baza, Albox, Peñarroya, Antequera, Ronda y Ubrique.

Los superservicios aparecen en todas las ciudades del sistema comercial de referencia, a excepción de las citadas anteriormente y Ecija, mientras que los supermercados sólo se encuentran en las grandes ciudades, donde llegan a retener una parte muy sustancial de las superficies dedicadas al libre servicio en Huelva, Sevilla, Ecija, Jaén, Linares, Granada y Almería.

En definitiva, la localización de los establecimientos de libre servicio aparece estrechamente ligada a la talla demográfica, aunque municipios como Ronda, Ubrique y Antequera muestran la práctica carencia de ellos y, por tanto, un comercio tradicional fuertemente arraigado.

De otra parte, el comercio más dinámico se encuentra polarizado hacia las capitales de provincia, especialmente hacia Sevilla, que posee el 21% de las superficies dedicadas al autoservicio en Andalucía, el 22% de las de superservicio y el 26% de las de supermercado. Le sigue a corta distancia Málaga; mientras que el resto de las capitales ostentan un aparato comercial de libre servicio claramente inferior. Jaén aparece como la capital más rezagada, superada por las ciudades —no capitales— de Jerez y Marbella.

En resumen, como observamos en la figura 34, el libre servicio en Andalucía se concentra en los centros neurálgicos, frente a una Andalucía periférica que no participa tan siquiera del escalafón más bajo del libre servicio. Por ello, se puede deducir, no sin cierto pesimismo, que los establecimientos de las zonas menos favorecidas son, con mucho, los menos competitivos y los que hasta ahora mantienen las estructuras tradicionales, pudiendo ser consideradas como obsoletas desde la óptica del desarrollo urbano.



Sin embargo, dadas las especiales circunstancias en que se desenvuelve esta periferia —zonas serranas de emigración— el comercio absorbe una mano de obra, que con la introducción del libre servicio quedaría muy mermada y rompería economías complementarias, entre comercio, agricultura y artesanía, obligando a nuevas migraciones. Pero la diagnosis no es nada fácil: ¿Se alcanzaría un desarrollo más equilibrado ofreciendo mejores servicios en las áreas deprimidas?; ¿a qué costes?; ¿se conseguiría una estabilidad demográfica en comarcas serranas con el aumento del nivel de vida, en el que por supuesto actúa como incentivo la dotación comercial?... Ambos extremos definen un problema de difícil solución y se plantea como reto a la praxis de la acción regional.

6.7. Los hombres y las empresas comerciales

Además de unas formas estratégicas de cara a la venta, el comercio se organiza en empresas que contienen unos recursos humanos. Desde este punto de vista, el análisis de la cantidad de mano de obra y su agrupación en empresas es de vital importancia para conocer el grado de desarrollo en que se encuentra la actividad comercial dentro de un municipio. Mediante el número de trabajadores y empresas por 1.000 habitantes —Índice de efectividad y de oportunidad— y la dimensión de la empresa comercial —Índice de competencia—, podemos llegar a estimar el susodicho desarrollo.

Según el Censo de Locales en 1980 (INE, 1982), Andalucía dedicaba al sector comercio el 13,7% de su población activa, es decir, 198.670 personas, porcentaje ligeramente superior al de España —13%—. Sin embargo, en 1985 el empleo que origina el sector comercial se aproxima al 6% de la población activa (Ministerio de Trabajo, 1985). Por ello, el peso del sector distributivo como fuente de trabajo ha disminuido en un corto período de tiempo, explicable por el cierre de numerosos establecimientos tradicionales, ya que, por ejemplo, cada año en España se pierden más de 1.000 tiendas tradicionales de alimentación.

Para esta evaluación hemos tomado los trabajadores dados de alta laboral tanto a nivel general como para el sector comercio, con objeto de no mezclar datos de distintas fuentes que pueden tergiversar los resultados. Así pues, de los 1.531.200 activos andaluces, 84.265 trabajan en el sector comercio, encontrándose estos efectivos humanos muy desigualmente repartidos.

Como se observa en el cuadro XLI, Málaga y Sevilla concentran un porcentaje elevado de los trabajadores comerciales andaluces, más del 50%. Más alejadas de ellas apa-

recen Cádiz, con el 13,5% de los trabajadores comerciales andaluces, y Granada con el 9,24..., de tal forma que, de nuevo, al igual que en el análisis de la centralidad, puede hablarse de un núcleo comercial andaluz, que concentra los mayores efectivos de los recursos humanos dedicados al comercio, frente a una periferia, formada por Huelva, Córdoba, Jaén y Almería.

En este descenso general de trabajadores dedicados al comercio, incide, además de las circunstancias ya mencionadas, la presencia de hipermercados en Andalucía, porque coloca a nuestra comunidad a la cabeza en cuanto al número de ellos —13— y por la superficie de venta total —93.327 m.²— (DAVARA, 1985), siendo en ellos la utilización de mano de obra extensiva:

Cuadro XLI

Trabajadores y empresas comerciales andaluzas				
Provincias	Trabajadores	%	Empresas	%
Almería	5.238	6,2	1.415	7,1
Cádiz	11.440	13,5	3.151	15,8
Córdoba	7.228	9,2	1.786	8,9
Granada	7.792	9,2	1.972	9,9
Huelva	5.141	6,1	1.229	6,1
Jaén	5.151	6,1	1.524	7,6
Málaga	17.432	20,6	4.164	20,9
Sevilla	24.843	29,4	4.660	23,4
ANDALUCÍA	84.265	100,0	19.901	100,0

FUENTES: Gerencia de Estadística del Ministerio de Trabajo. Madrid, 1985.
Servicio de Estadística de la Junta de Andalucía. Elaboración propia.

Por lo que respecta a las empresas existentes en Andalucía dedicadas a la actividad comercial, su número se eleva a 19.901 y, aunque no tenemos datos respecto a otros años, ya que el INE (1982) sólo realiza los estudios con respecto a los establecimientos, estimamos que su número ha disminuido sustancialmente por la necesidad de ajustes estructurales que hacen inviable los pequeños comercios y la atomización empresarial (IRESCO, 1983). De todas formas, estas empresas representan el 24% de las andaluzas, hecho que contrasta fuertemente con los recursos humanos que ocupa, el 5,5%. Ello nos puede conducir a la deducción de una cierta persistencia del «minifundismo comercial».

Aunque el reparto provincial de las empresas andaluzas presenta una estructura similar a los trabajadores, hay que establecer globalmente una serie de matizaciones: La

provincia de Sevilla sigue ocupando el primer puesto en cuanto a número de empresas, pero con un valor inferior en 6 puntos al montante de trabajadores; ello, lógicamente, denota una estructura empresarial más robusta que la de las otras provincias andaluzas. Por el contrario, la provincia de Cádiz, con el 15,8% de las empresas comerciales tienen en su haber la mayor atomización empresarial, en el sentido de que les corresponden menos número de trabajadores por empresa.

Efectivamente, como observamos en el cuadro XLII, el índice de competencia, Ic, mayor corresponde a la provincia de Sevilla, con 5,3 trabajadores por empresa comercial, mientras que el menor se da en las provincias de Jaén, Cádiz y Almería.

Cuadro XLII

Organización del comercio a nivel provincial					
Provincias	T %	E %	I C	I E	I O
Almería	6,2	7,1	3,7	11,7	3,1
Cádiz	13,5	15,8	3,6	10,8	2,9
Córdoba	8,5	8,9	4,0	9,5	2,3
Granada	9,2	9,9	3,9	9,7	2,4
Huelva	6,1	6,1	4,1	11,6	2,7
Jaén	6,1	7,6	3,3	7,7	2,2
Málaga	20,6	20,9	4,1	15,5	3,7
Sevilla	29,4	23,4	5,3	15,8	2,9
ANDALUCÍA	100,0	100,0	4,2	12,2	2,9

NOTAS: T % = porcentaje de trabajadores; E % = porcentaje de empresas; I C = índice de competitividad; I E = índice de efectividad; I O = índice de oportunidad.

FUENTES: Gerencia de Estadística del Ministerio de Trabajo. Madrid, 1985.
Servicio de Estadística de la Junta de Andalucía. Elaboración propia.

Por lo que respecta a la efectividad comercial sigue apareciendo la provincia de Sevilla en primer lugar, con 15,8 trabajadores por 1.000 habitantes, seguida muy de cerca por la provincia de Málaga con 15,5. Ya, a más distancia aparecen Almería y Huelva con 11,7 y 11,2 respectivamente. Mientras tanto, los menores índices de efectividad corresponden a Jaén, Córdoba y Granada. Todo ello bosqueja un panorama, aun dentro de la heterogeneidad provincial, de un predominio y hegemonía de las dos provincias más populosas de Andalucía: Sevilla y Málaga.

En el mismo sentido, y aún dentro de una corta desviación típica —0,46— el índice de oportunidad alcanza los valores mayores en las provincias de Málaga y Sevilla, con 3,7 y 2,9 empresas comerciales por 1.000 habitantes. Sin embargo, en este pará-

metro también las provincias de Cádiz, con 2,9 y Almería con 3,1 obtienen altas cotas. Hechos explicables en la primera por la propia economía provincial: industrial, turística y agraria (CUADRADO ROURA, 1983) y en la segunda por el auge de la explotación y comercio agrario, que no sólo surte al ámbito local o provincial, sino también al europeo (MÁRQUEZ, 1985)..., aunque no hay que perder de vista que son dos provincias con fuerte atomización empresarial, con índices de competencias muy bajos.

Cuadro XLIII

Organización del comercio municipal según la centralidad									
Centralidad	Mum.	%	Trabj.	%	Emprs.	%	IC	IE	IO
Nula	505	66,1	1.401	1,6	671	3,3	2,0	1,4	0,7
Escasa	116	15,1	1.703	2,0	743	3,7	2,3	2,4	1,0
Media	62	8,1	3.717	4,4	1.271	6,4	2,9	5,5	1,8
Alta	47	6,1	5.955	7,0	2.069	10,3	2,8	6,6	2,3
Muy alta	24	3,4	12.217	14,4	3.405	17,1	3,5	11,6	3,2
Capitalina	6	0,8	16.592	19,6	3.797	19,0	4,3	20,4	4,6
Regional	4	0,5	42.670	50,6	7.942	39,9	5,3	23,9	4,4
TOTAL									
ANDALUCÍA	764	100,0	84.265	100,0	19.901	100,0	4,2	12,3	2,9

NOTAS: IC = índice de competencia; IE = índice de efectividad; IO = índice de oportunidad.

FUENTES: Gerencia de Estadística del Ministerio de Trabajo. Madrid, 1985. Elaboración propia.

Frente a las provincias citadas anteriormente, las de Córdoba, Jaén, Granada y Huelva tienen los índices de oportunidad más bajos de Andalucía. Ello va a repercutir en el grado de atracción y cohesión que ejercen sobre su entorno y en sus propios territorios porque, lógicamente, el cliente se sentirá mejor en el espacio ofertado de mayor diversidad, oportunidades, hacia las que orientará su movilidad; mientras las zonas con escasas oportunidades sufrirán procesos de fugas de clientes, contribuyendo así a desarticular las fuerzas aglomerativas que la integran.

Sin embargo, no son los niveles provinciales los idóneos para el análisis del comercio desde la perspectiva de los recursos humanos y su organización, puesto que dentro de ellas la heterogeneidad es manifiesta. Se parte de «un apriorismo impuesto por los límites provinciales» (CANO, 1984; 101), que no responde a la realidad. Pero el escalón intermedio —comarcal— entre la provincia y la unidad básica de información —el municipio— no ha tenido la suficiente consistencia como para ofrecer deli-

mitaciones válidas y concretas, auspiciada por la diversidad de criterios y objetivos que se han perseguido en ellas (PEZZI, 1982).

Así pues, dado el escaso contenido institucional del nivel comarcal, su estructuración se debe, irremediamente, construir desde agregados municipales, con las dificultades que tal proceso genera en cuanto al tratamiento de la información y la criteriología significativa para instrumentalizar las agrupaciones.

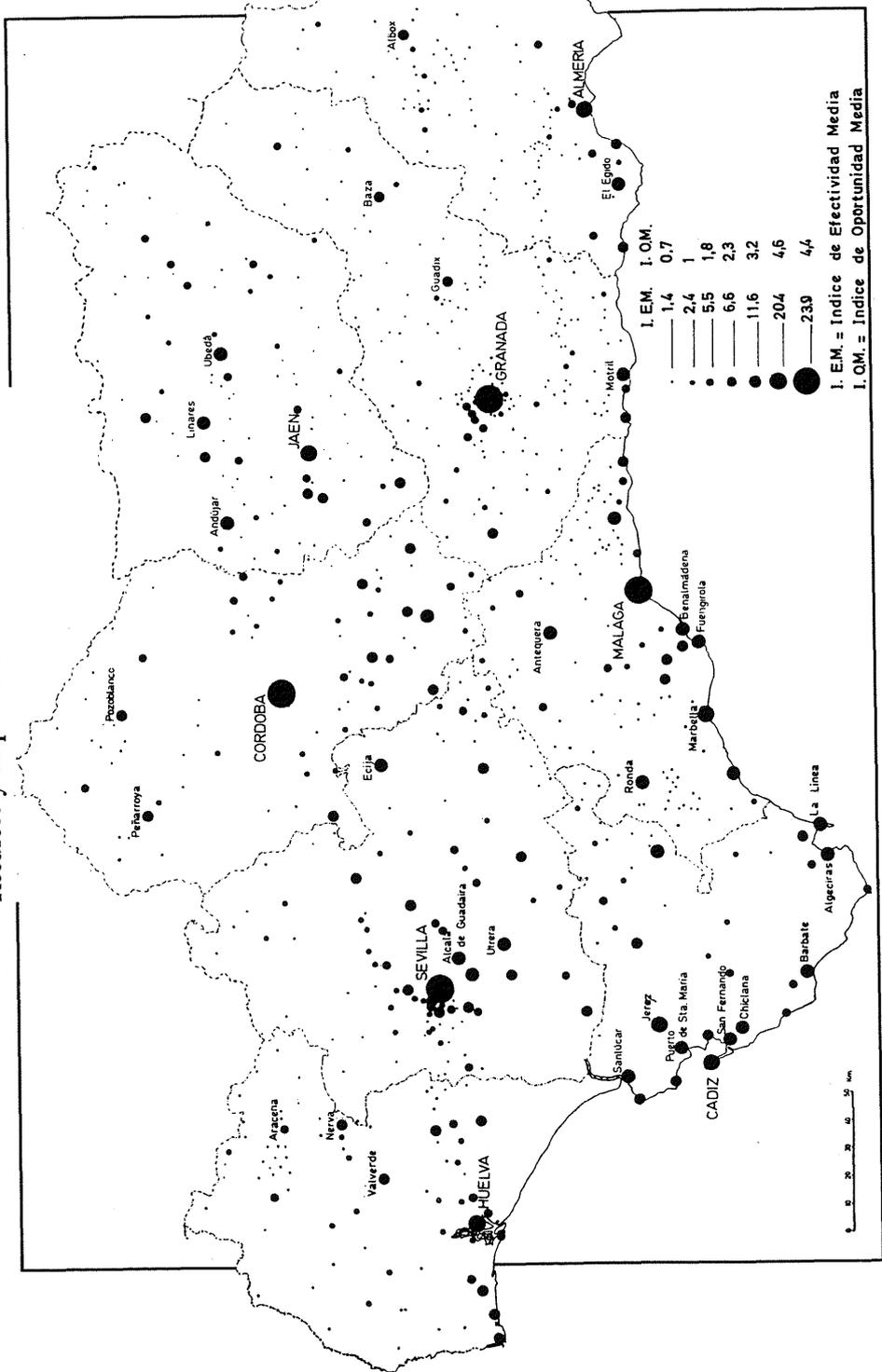
En nuestro caso, para no ampliar el abanico de opciones, aún dentro de este trabajo, hemos comprobado que en la distribución de la centralidad el municipio ofrece el marco idóneo para establecer los contenidos territoriales referentes a los recursos humanos que posee la actividad comercial. En este sentido, sigue siendo válido el mapa «efectos de la centralidad comercial sobre los contenidos territoriales y zonas probables de relación». A continuación presentamos la figura 35, donde a cada municipio le viene asignado los índices de efectividad y oportunidad comercial según su centralidad.

A los municipios de centralidad nula, a pesar de que representan el 66% de los andaluces, le corresponde sólo el 1,6% de los trabajadores y el 3,3% de las empresas. Ello se traduce en una fuerte atomización de la empresa comercial, que cuenta con 2 trabajadores de media, y una débil atracción sobre un entorno reducido al ámbito local. Las pequeñas y medianas empresas han sido estudiadas por GUZMÁN CUEVAS (1986; 37-38), de tal suerte que sus características son aplicables a las pequeñas y medianas empresas del comercio andaluz:

1. Los recursos patrimoniales se reducen al círculo individual del propietario, careciendo, por tanto, de vínculos con los grandes círculos financieros.
2. La trayectoria de las empresas está estrechamente vinculada a la vida del empresario. «Cuando muere el empresario, muere la empresa» (GUZMÁN CUEVAS, 1986; 38).
3. La venta de bienes está escasamente diversificada por cuanto existen una o pocas variaciones de un mismo producto.
4. Su actividad productiva se apoya en la utilización intensiva de la fuerza de trabajo, tratando así de remediar las insuficiencias tecnológicas.
5. Se da entre ellas la competencia desleal, como consecuencia de las distorsiones derivadas de la economía sumergida y del paro encubierto.

Desde el punto de vista territorial «estas pequeñas empresas comerciales se sitúan en toda Sierra Morena y en las Serranías Béticas, donde se ha detectado la presencia de economías ocultas (GARCÍA DE BLAS, 1985; 153), a la que se prestan las pequeñas empresas comerciales en unas zonas de desintegración de las estructuras productivas. En estas amplias zonas serranas, los índices de efectividad y oportunidad son los más

Figura n.º 35
Recursos y empresas comerciales en Andalucía



bajos de toda Andalucía: los municipios que componen este nivel sólo poseen 1,4 trabajadores por 1.000 habitantes y 0,7 empresas.

Por contraposición, los cuatro municipios que tienen centralidad regional, contienen el 50,6% de los trabajadores comerciales y el 39,9% de las empresas, lo cual les asigna un fuerte aumento de la actividad comercial. Efectivamente, en estos núcleos el índice de competencia alcanza el valor 5,3 y cada 1.000 personas son servidas por 24 trabajadores y 4,4 empresas comerciales. Esta circunstancia implica una capacidad de servicio comercial infinitamente superior a los núcleos de centralidad nula... Pero entre ambos tipos existe una gradación que, por su carácter progresivo, hemos recogido en la figura 36 y a continuación comentamos:

En la figura antedicha aparecen representados los siete niveles de centralidad: nula, escasa, media, alta, muy alta, capitalina y regional, a los que se les ha asignado los diferentes índices medios de:

- a) Oportunidad —Io—.
- b) Efectividad —Ie—.
- c) Competencia —Ic—.

En todos los niveles se da un ascenso de los valores a medida que aumenta la centralidad con dos excepciones:

1.^a. Un ligero descenso dentro del Ic que disminuye su valor entre la centralidad media y alta. Ello tiene como causa el mayor número de empresas —Io— en una población moderna —tipo de centralidad alta = 18.971 habitantes—, que todavía no supone el umbral óptimo para crear economías de escala en el comercio.

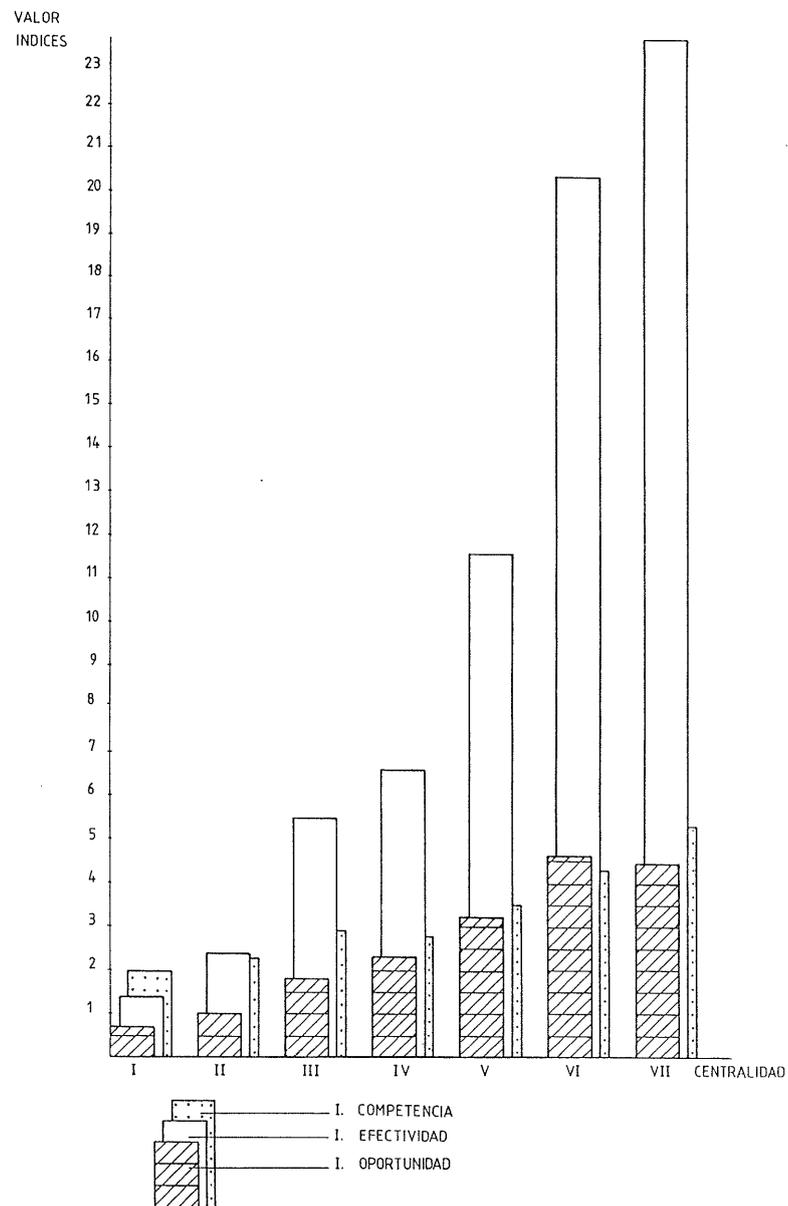
2.^a. Un leve declive en el índice de oportunidad que se acorta entre la centralidad capitalina y la regional, por el hecho, evidente, de la presencia en los centros regionales de comercios de libre servicio en grandes superficies, que suministran los servicios a bajo «coste laboral» en menor número de empresas. Las empresas por 1.000 habitantes resultan un poco menores que en los núcleos de centralidad capitalina: 4,4 frente a 4,6.

Donde se observa mejor la diferencia entre los núcleos de escasa o nula centralidad y los centros regionales es en el índice de efectividad, es decir, en el número de trabajadores comerciales por 1.000 habitantes; resultando que mientras en los municipios de centralidad nula sólo trabajan 1,4 personas por 1.000 habitantes, en los núcleos capitalinos lo hacen 20,4 y en los regionales 24.

En definitiva, el análisis de los recursos humanos y su organización nos ha dado pie a considerar nuevamente la centralidad como un indicador óptimo del «estado comercial» de cada núcleo andaluz, hasta tal punto que ambos niveles de análisis se complementan y corroboran anteriores planteamientos sobre la diferenciación de cuatro grandes zonas comerciales:

Figura n.º 36

Organización del comercio según la centralidad



1. Zonas Serranas, Béticas y Sierra Morena, de escasa entidad comercial, que bordean en círculo el valle Bético y las llanuras litorales. Estas áreas, con débiles efectivos humanos y pocas empresas del sector distributivo no favorecen «la calidad de vida», al brindar pocas oportunidades comerciales en su espacio vivido.

2. Zonas del valle Bético, con una organización calificable como buena, encierra en su seno grandes ciudades que llegan a polarizar la actividad comercial: Sevilla, Jerez, Córdoba y Jaén.

3. El litoral andaluz, tanto Atlántico como Mediterráneo, posee una fuerte organización a causa de su dinámica económica y demográfica, realizada por una demanda turística, que indudablemente absorbe bienes y suministra servicios al «pospaís» —Andévalo y Penibéticas— que asiste a una desintegración de su demografía y comercio.

4. Finalmente, entre las Béticas y las Subbéticas, en el surco Intrabético, sólo Granada destaca, como un ísleo en una zona fuertemente afectada por la emigración. En tan amplio espacio, hacia las Altiplanicies del Noreste (ERA, 1980), Guadix y Baza destacan, no por su potencial, sino por la debilidad comercial de su entorno.

CAPÍTULO VII

La especialización comercial

7.1. El sistema nodal de referencia

7.2. La estructura comercial

7.3. La localización del sistema comercial de referencia

CAPÍTULO VII

La especialización comercial

«La actividad principal de las ciudades fue en todas épocas el comercio, y dichos comercios aparecen vinculados de tal modo a la ciudad que en determinados casos forma parte de la propia definición de ésta».

(CHABOT, 1972; 29)

UNA VEZ ANALIZADAS las funciones, la centralidad y organización comercial, estamos en condiciones de abordar el estudio de la estructura comercial dentro del territorio andaluz. Dicha estructura no es homogénea, porque en todo sistema espacial existen nodos que por su situación, coyuntura o economía, ejercen unas funciones mejor que otros, e incluso son capaces de realizar una cierta atracción sobre el entorno más o menos inmediato, que modifica su estructura. Estos nodos se aprovechan de un determinado potencial endógeno (COMMISSION, 1985), de tal modo que pueden llegar a crear economías de escala que favorecen la especialización funcional (DÍEZ NICOLÁS, 1972).

En general, la especialización comercial tiene su origen, al igual que otras especializaciones, en la división del trabajo que se produce dentro de las comunidades (HAWLEY, 1962; 213) y entre éstas «se acepta que la especialización de una actividad aparece cuando se supera un nivel normal o un mínimo determinado» (CAPEL, 1974; 18). Ahora bien, a menudo, la cuestión más controvertida es averiguar el límite a partir del cual una ciudad puede ser calificada como especializada en la actividad comercio. Sin embargo, nuestro interés por el análisis de la especialización no se satisface en este grado de conocimiento, sino que creemos necesario abordar el grado de especialización en uno u otro sector comercial.

Así pues, el análisis de la especialización comercial se plantea a dos niveles:

1. Aquel mediante el cual podremos deducir un sistema de municipios donde presumiblemente se dan las condiciones de especialización.
2. El segundo nivel de análisis corresponde al desglose de la estructura comercial dentro de un sistema nodal de referencia.

7.1. El sistema nodal de referencia

La adopción de un sistema nodal para el análisis comercial se hace preciso para el diseño de un soporte físico sobre el que referir las distintas variables significativas, que hasta ahora han sido aplicadas al ámbito provincial o municipal, sin establecer ninguna selección sobre estas unidades políticas-administrativas, que ya nos vienen dadas, pero que hacen difícil tanto su manejo cuantitativo como significativo. Las unidades idóneas para la planificación o acción territorial han de responder a principios funcionales dentro del sistema territorial estructurado y no a meros marcos geográficos de referencia (CEOTMA, 1981).

Lógicamente, el mercado provincial encierra desigualdades y la división comarcal, que podría acercarse a un cierto grado de funcionalidad, aparece dispersa entre múltiples concepciones que ponen de manifiesto el profundo desacuerdo de tales divisiones, generadoras de polémicas (CANO, 1984; PEZZI, 1982), desde su definición doctrinal hasta sus límites geográficos y la elección de su cabecera comarcal, a tenor de que en su interior también se tropezaría con una desigual distribución poblacional y de servicios. Incluso el municipio no constituye una unidad homogénea, porque su población se haya, a veces, concentrada en más de un núcleo.

Por tanto, la solución ideal pasaría por separar «virtualmente» el territorio de los espacios puntuales donde se recogen en un nivel de diferenciación adecuado la concentración de los servicios y la población. Sin embargo, la base primaria de datos resulta ser el municipio como unidad que se corresponde con un territorio, el término, en régimen de cobertura total. «Cualquier fenómeno, función o variable territorial puede, por tanto, identificarse por el municipio en que tiene su asiento» (CEOTMA, 1981; 20).

En el último sentido apuntado, el municipio puede ser un marco adecuado a partir del cual discernir y establecer un sistema de referencia, pero también porque:

— Primero: la base de información estadística es el municipio y no se trata —sería imposible con nuestros medios— de diseñar un sistema de recogida de información nuevo.

— Segundo: Los municipios deben cumplir un mínimo de funciones colectivas que han de ser financiadas en el propio ámbito local. Por tanto, la interacción entre nú-

cleo de población y territorio irán, cada vez más, a ser funcionales y, aunque la tendencia a la reducción del número total de municipios es un hecho en Andalucía (Torrebradilla y Villargordo forman Villatorres...), también existen casos de disgregaciones, cuando el pragmatismo funcional así lo requiere (Dalías de antaño forman actualmente El Ejido y Dalías).

— Tercero: En Andalucía las cabeceras municipales absorben, cada vez con más frecuencia, la totalidad de la población municipal, observándose un proceso de desaparición de entidades locales menores (MONTEAGUDO Y MÁRQUEZ, 1986).

En definitiva, la elaboración de un sistema nodal de referencia queda desligado de cualquier estructuración previa y apriorística para ser instrumentalizada desde la información comercial de base. Ella nos servirá posteriormente como «cañamazo» para inferir los grados de especialización comercial y en última instancia el funcionamiento comercial que acontece sobre el territorio.

7.1.1. Metodología

Los planteamientos metodológicos para elaborar el sistema nodal de referencia han estado marcados por nuestro objetivo: construir un sistema caracterizado por la especialización comercial. Lógicamente, en una primera aproximación, deben tener una cierta especialización aquellos núcleos cuya centralidad comercial real sea superior a la teórica, es decir, mayor de la correspondiente por su número de habitantes.

Para la realización técnica del citado postulado fue necesario contar con: 1. Con la centralidad real de cada municipio —16 variables y 16 constantes—. 2. Con la centralidad total andaluza —32 constantes—. 3. Con la centralidad per cápita —2 constantes—. 4. Con la población municipal —1 variable—, y 5. Con la población andaluza —1 constante—. En total tuvimos que manejar 17 variables y 51 constantes, amén de tener en cuenta que las constantes habían sido elaboradas a partir de variables como los rangos o la centralidad per cápita. Resultando que:

Dif. = CR - CT, donde

Dif = diferencia.

CR = Centralidad Real.

CT = Centralidad teórica.

Y varias proposiciones condicionales:

Si Dif < 0, entonces no existe especialización.

Si Dif = 0, entonces se da escasa especialización.

Si Dif > 0, entonces la especialización es alta.

Cuadro XLIV

Municipios de centralidad real superior a la teórica							
P	CL	Municipios	FU	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	3	Adra	13	74,96	73,63	1,33	19.464
A	4	Albanchez	8	3,93	3,73	0,20	985
A	6	Albox	16	58,48	40,08	18,40	10.594
A	10	Alhabia	7	3,74	3,47	0,27	918
A	11	Alhama de Almería	12	12,72	12,12	0,60	3.204
A	13	Almería	16	730,66	573,16	157,50	151.509
A	16	Antas	11	10,17	9,52	0,65	2.517
A	24	Benahadux	11	10,71	7,30	3,41	1.930
A	35	Chercos	5	1,68	1,43	0,25	378
A	39	El Ejido	16	143,25	133,06	10,19	35.172
A	47	Garrucha	11	21,98	13,51	8,47	3.570
A	50	Huércal Almería	16	38,73	13,32	25,41	3.522
A	58	Lucainena	6	3,15	2,88	0,27	762
A	60	Macaël	13	22,48	20,61	1,87	5.448
A	62	Mojácar	11	18,82	8,75	10,07	2.314
A	68	Olula del Río	13	38,30	19,57	18,73	5.174
A	78	Roquetas de Mar	15	99,44	86,60	12,84	22.893
A	90	Terque	5	2,07	2,02	0,05	535
A	91	Tijola	11	19,22	14,39	4,83	3.805
A	95	Uleila Campo	7	4,53	4,24	0,29	1.121
A	100	Vera	14	26,78	21,32	5,46	5.636
C	107	Algeciras	16	396,22	357,72	38,50	94.560
C	110	Barbate	14	102,07	85,48	16,59	22.597
C	111	Los Barrios	15	48,61	45,82	2,79	12.112
C	115	Cádiz	16	744,93	610,25	134,68	161.315
C	119	Chipiona	13	64,23	51,25	12,98	13.547
C	130	Puerto S. María	16	277,78	231,01	46,77	61.064
C	141	Ubrique	14	133,49	66,63	46,86	17.614
K	152	Baena	13	69,71	68,85	0,86	18.199
K	166	Córdoba	16	1.478,50	1.114,40	364,10	294.581
K	183	Lucena	16	134,52	118,17	16,35	31.237
K	187	Montilla	16	88,53	85,67	2,86	22.645
K	194	Palma del Río	14	76,70	71,41	5,29	18.877
K	197	P. Pueblonuevo	15	58,21	53,33	4,88	14.096
K	199	Pozoblanco	16	78,26	54,42	23,84	14.385
G	221	Agron	6	2,08	1,95	0,13	515
G	235	Almuñécar	15	93,47	67,85	25,62	17.936
G	241	Baza	14	91,52	82,79	8,73	21.885
G	293	Granada	16	1.339,40	982,94	356,46	259.832
G	295	Guadix	15	92,86	80,69	12,17	21.330
G	311	Jete	6	4,81	2,74	2,07	724
G	316	Lanjarón	10	17,36	15,98	1,38	4.225
G	335	Motril	16	214,06	169,39	44,67	44.777
G	348	Peligros	16	49,45	19,77	29,68	5.225
G	358	Pulianas	13	10,51	8,41	2,10	2.223
G	359	Purullena	8	15,87	11,38	4,49	3.008

Cuadro XLIV (continuación)

P	CL	Municipios	FU	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
G	388	Zagra	9	5,16	0,00	5,16	0
H	393	Almonte	13	56,12	53,89	2,23	14.245
H	395	Aracena	13	35,90	23,70	12,20	6.266
H	398	Ayamonte	13	89,63	64,66	24,97	17.091
H	407	Campofrío	10	5,07	3,50	1,57	924
H	411	Cerro Andévalo	11	12,99	12,45	0,54	3.292
H	413	Cortegana	13	27,24	21,50	5,74	5.683
H	417	Cumbres Mayores	9	10,12	9,76	0,36	2.580
H	422	Galaroza	10	8,37	6,92	1,45	1.828
H	429	Isla Cristina	12	98,64	69,70	28,94	18.424
H	430	Huelva	16	775,33	525,33	250,11	138.837
H	431	Jabugo	10	11,32	9,66	1,66	2.553
H	432	Lepe	13	66,05	56,77	9,28	15.006
H	437	Minas Río Tinto	12	23,21	22,96	0,25	6.068
H	439	Nava	5	2,16	1,56	0,60	413
H	440	Nerva	11	91,18	29,32	61,86	7.751
H	442	Palma Condado	12	60,04	35,88	24,16	9.484
H	448	Punta Umbría	11	38,08	36,80	1,28	9.729
H	452	S. Juan Puerto	14	20,71	20,70	0,01	5.472
H	460	Valverde Camino	16	60,06	45,09	14,97	11.918
J	472	Andújar	16	157,06	140,06	17,00	37.023
J	477	Bailén	16	75,62	61,59	14,03	16.280
J	515	Jaén	16	519,51	392,28	127,23	103.695
J	520	Linares	16	233,89	222,30	11,59	58.762
J	550	Torredonjimeno	15	57,51	51,26	6,25	13.551
J	554	Ubeda	16	155,05	115,05	40,00	30.413
M	571	Alhaurín Grande	14	61,83	58,25	3,58	15.397
M	578	Antequera	16	163,80	159,49	4,31	42.159
M	588	Benalmádena	15	102,94	62,77	40,17	16.593
M	614	Estepona	15	128,77	98,91	29,86	26.146
M	616	Frigiliana	10	8,62	8,09	0,53	2.139
M	617	Fuengirola	16	287,86	131,72	156,14	34.820
M	630	Málaga	16	2.615,60	2.074,77	540,83	548.445
M	632	Marbella	16	531,14	258,42	272,72	68.312
M	633	Mijas	15	70,46	68,56	1,90	18.124
M	638	Nerja	13	83,55	48,55	35,00	12.833
M	646	Ronda	16	140,77	126,70	14,07	33.491
M	653	Torrox	12	40,87	39,94	0,93	10.559
M	656	Vélez-Málaga	15	242,61	176,17	66,4	46.569
S	666	Alcalá Guadaira	16	187,15	184,69	2,46	48.821
S	701	Ecija	16	143,70	136,76	6,94	36.152
S	753	Sevilla	16	3.097,20	2.566,00	531,20	678.297
S	758	Vallencia Concepc.	14	15,73	13,38	2,35	3.537
		SUMATORIOS		17.627,57	13.768,77	3.858,80	3.639.642
		MEDIAS		195,86	152,98	42,87	40.440

FU. = Funciones comerciales; C.R. = Centralidad Real; C. T. = Centralidad Teórica; DIF. = Diferencia entre C.R. y C.T.; POB = Población; P = Provincia; CL = Número de orden.

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística, 1985, y Ministerio de Hacienda, 1985. Elaboración propia.

De tales operaciones hemos deducido un sistema de 89 municipios especializados en el comercio, es decir, el 12% de los andaluces, pero que poseen el 68% de la centralidad total y el 53% de la población. Desde el punto de vista funcional todos los núcleos que aparecen dentro del sistema tienen al menos 5 funciones comerciales. En estas circunstancias están la Nava en la provincia de Huelva y Terque y Chercos en la provincia de Almería, municipios que representan el 4% de los núcleos del sistema... Por el contrario, los de 16 funciones comerciales significan el 33% del total.

Pero, a pesar de la validez general de este sistema, hemos detectado ciertas anomalías que se manifiestan en los 3 municipios antes citados: La Nava, Terque y Chercos, los cuales sólo reúnen 1.326 habitantes. El hecho de encontrarse estos municipios dentro del sistema nodal de referencia responde a una óptica ambivalente del valor Dif, donde sólo se ha estimado el resultado negativo o positivo. Por tanto, a esta primera aproximación es necesario sobreimponerle otra que instrumentalice un determinado umbral que elimine las distorsiones posibles.

CAPEL (1974, 14) propone tres formas para establecer estos umbrales:

1. La determinación empírica del umbral a partir de ciudades de estructura bien conocidas.
2. Determinación arbitraria del umbral y
3. La búsqueda de criterios más precisos de tipo aritmético estadístico.

Lógicamente, nos inclinamos por la tercera forma, empleada de forma profusa en diversos estudios con diversos nombres y objetivos. WILSON (1969) aconseja la necesidad de introducir constricciones con objeto de salvar las limitaciones de los modelos sin constricciones.

En este sentido, el sistema nodal de referencia definitivo se ha elaborado tratando de combinar parámetros representativos de la especialización comercial. Primero se han tomado aquellos municipios cuya centralidad supera el valor 25, es decir, el valor considerado como medio, con ello se elimina la posibilidad de que municipios con nula o escasa centralidad aparezcan como especializados desde el punto de vista comercial.

Las ciudades elegidas para el sistema nodal de referencia deberán poseer al menos el índice de efectividad medio ponderado, es decir, 2,8 trabajadores comerciales por 1.000 habitantes. En el mismo sentido el índice de oportunidad tiene que sobrepasar 1,06 empresas por 1.000 habitantes.

Las tasas de equipamiento también han intervenido en la definición del sistema nodal de referencia, porque son capaces de estimar el grado de dotación de un municipio y la capacidad de articular su entorno si al menos supera 1,5 licencias comerciales por 100 habitantes.

Finalmente, se contempla el número de funciones comerciales de cada municipio, aunque con carácter orientativo, ya que la imposición de esta variable en su grado máximo —16— podría dar lugar a sesgos notables en el tratamiento de la información, porque al sistema nodal de referencia se le ha intentado dar un carácter territorial, acogiendo municipios que, aun no teniendo toda la gama de funciones comerciales completas, reúnan los requisitos para convertirse en un centro de atracción comercial a nivel comarcal.

A continuación se expresan las variables utilizadas para construir un sistema comercial de referencia.

1. Tasa de equipamiento, Te.
— Condición: $Te > 1,5$.
2. Centralidad Real, CR.
— Condición: $CR > 25$.
3. Centralidad Teórica, CT.
— Condición: $CT < CR$.
4. Índice de competitividad, IC.
— Condición: $Ic > 2,05$.
5. Índice de efectividad, Ie.
— Condición: $Ie > 2,88$.
6. Índice de oportunidad, Io.
— Condición: $Io > 1,06$.
7. Funciones, Fun.
— Condición: $Fun > 5$.

Nota: Todas las condiciones se deben dar simultáneamente.

7.1.2. El sistema comercial de referencia

Asumidos los anteriores planteamientos, el sistema comercial de referencia ha quedado constituido por 50 unidades, a las que habría que añadir 3 ausentes, que por sus contenidos y su ubicación territorial han ejercido un destacado papel en la articulación comercial de sus respectivas zonas: Albox, Loja y Jerez. Mientras que las dos primeras se aprovechan de una situación estratégica, de la debilidad comercial de su entorno, Jerez se beneficia de ser un municipio instalado en una rica campiña de economía agraria. De los tres, sólo Jerez ha crecido demográficamente en el último cuarto de siglo, mientras que Loja y Albox se muestran regresivos. El hecho de que Jerez no haya llegado a figurar en el sistema comercial de referencia —S. C. R.— según los parámetros utilizados, se debe a su especial estructura comercial, enmarcada, atípicamente, en la economía agraria y en comercios de grandes superficies.

El citado sistema comercial, formado por el 7% de los municipios andaluces, reúne el 51% de la población total y el 64% de la centralidad, evaluación que indica «un superávit comercial» del que se aprovechan los núcleos menos favorecidos.

Desde la escala del análisis provincial, en Málaga y Córdoba los municipios pertenecientes al sistema polarizan la actividad comercial, pues concentran el 88 y 68% respectivamente de la centralidad. En Málaga aparecen muy acentuadas las diferencias entre la costa, favorecida por el turismo (MARCHENA, 1987), y el interior, castigado por la emigración y donde sólo aparecen Antequera y Ronda como «ísleos» de actividad comercial en un entorno muy débil. Más acentuada aún, la provincia de Córdoba contiene en su capital el 51,3% de la centralidad y el 75% del sistema provincial.

Cuadro XLV

El sistema comercial de referencia en el ámbito provincial							
Provincias	Mun.	IC	IE	IO	TE	CE	% CE
Almería	5	4,0	17,8	4,5	2,2	1.087	60
Cádiz	6	4,2	17,1	4,0	2,1	1.645	43
Córdoba	6	4,7	15,4	3,3	2,2	1.985	68
Granada	6	4,2	17,9	4,3	2,1	1.881	67
Huelva	8	4,8	20,1	4,2	2,5	1.181	61
Jaén	6	4,1	16,6	4,1	2,0	1.199	55
Málaga	10	4,3	19,9	4,6	2,2	4.368	88
Sevilla	3	6,1	27,6	4,5	1,7	3.428	62
TOTALES	50	4,7	20,2	3,4	2,1	16.703	64
ANDALUCÍA	764	4,2 ¹	12,2 ²	2,9 ³	1,8	25.994	100

NOTAS: IC = índice de competencia; IE = índice de efectividad; IO = índice de oportunidad; CE = centralidad; % CE = tanto por ciento de centralidad provincial; Mun. = número de municipios.

¹ IC ponderado = 2,05; ² IE ponderado = 2,88; ³ IO ponderado = 1,06.

FUENTES: Instituto Nacional de Estadística, 1985, Ministerio de Hacienda, 1985, y Ministerio de Trabajo, 1985. Elaboración propia.

En el resto de las provincias la centralidad comercial acaparada por el sistema de referencia es más moderada, aunque siempre sobrepasa el 60%, a excepción de las de Jaén y Cádiz, cuyos municipios del sistema comercial tratado contienen el 55 y el 43% de la centralidad, hecho explicable por la presencia de ciudades de contenidos demográficos semejantes a la capital. La provincia más desequilibrada es Sevilla, porque la capital, junto con Ecija y Alcalá de Guadaira, representan el 13% de los municipios y contiene el 62% de la potencia comercial de la provincia.

Cuadro XLVI

Sistema comercial de referencia: Municipios						
P	CL	Municipios	Fun.	Pobla.	Superf.	Licen.
A	3	Adra	13	19.464	9.075	385
A	13	Almería	16	151.509	29.320	3.341
A	39	El Ejido	16	35.172	24.000	662
A	50	Huércal Almería	16	3.522	2.126	131
A	78	Roquetas de Mar	15	22.893	5.281	551
C	107	Algeciras	16	94.560	8.379	1.736
C	111	Los Barrios	15	12.112	32.587	285
C	115	Cádiz	16	161.315	1.072	3.446
C	119	Chipiona	13	13.547	3.199	392
C	130	Puerto S. María	16	61.064	15.509	1.306
C	141	Ubrique	14	17.614	6.999	402
K	166	Córdoba	16	294.581	124.461	6.559
K	183	Lucena	16	31.237	34.880	685
K	187	Montilla	16	22.645	16.748	474
K	194	Palma del Río	14	18.877	19.889	413
K	197	P. Pueblonuevo	15	14.096	6.310	314
K	199	Pozoblanco	16	14.385	33.050	326
G	235	Almuñécar	15	17.936	8.095	487
G	241	Baza	14	21.885	53.096	413
G	293	Granada	16	259.832	8.965	5.304
G	295	Guadix	15	21.330	32.359	406
G	335	Motril	16	44.777	10.883	1.018
G	348	Peligros	16	5.225	924	127
H	393	Almonte	13	14.245	86.568	346
H	395	Aracena	13	6.266	17.997	177
H	398	Ayamonte	13	17.091	14.537	481
H	430	Huelva	16	138.837	14.867	3.327
H	432	Lepe	13	15.006	12.523	370
H	442	Palma Condado	12	9.484	6.007	314
H	448	Punta Umbría	11	9.729	3.838	264
H	460	Valverde Camino	16	11.918	21.853	281
J	472	Andújar	16	37.023	95.684	757
J	477	Bailén	16	16.280	11.866	357
J	515	Jaén	16	103.695	42.231	2.005
J	520	Linares	16	58.762	19.790	1.090

Cuadro XLVI (continuación)

P	CL	Municipios	Fun.	Pobla.	Superf.	Licen.
J	550	Torredonjimeno	15	13.551	15.953	276
J	554	Ubeda	16	30.413	40.008	669
M	587	Antequera	16	42.159	81.039	759
M	588	Benalmádena	15	16.593	2.658	509
M	614	Estepona	15	26.146	13.678	678
M	617	Fuengirola	16	34.820	1.017	1.313
M	630	Málaga	16	548.445	40.546	10.586
M	632	Marbella	16	68.312	11.427	2.253
M	633	Mijas	15	18.124	14.794	367
M	638	Nerja	13	12.833	8.440	453
M	646	Ronda	16	33.491	47.749	717
M	656	Vélez-Málaga	15	46.569	15.636	1.209
S	666	Alcalá Guadaira	16	48.821	28.693	890
S	701	Ecija	16	36.152	97.493	744
S	753	Sevilla	16	678.297	14.191	11.380
		MEDIAS/TOTAL		3.452.640	1.268.290	71,735

Fun.: Funciones; Pobla.: Población; Superf.: Superficie; Licen.: Licencias; P: Provincia; CL: Número de orden.

FUENTES: Ministerio de Hacienda, 1985; Instituto Nacional de Estadística, 1985 y Ministerio de Agricultura, 1985. Elaboración propia.

En fin, desde el punto de vista territorial, los municipios del S.C.R. gestionan directamente el 15% de la superficie andaluza y poseen el 56% de las licencias comerciales. Ello, qué duda cabe, le confiere una amplia intensidad y densidad comercial que les puede llevar a erigirse como centro de atracción de su entorno, sobre todo si tenemos en cuenta que el resto del potencial comercial —44% de las licencias y 36% de la centralidad— se distribuye sobre el 85% del territorio, en el que la actividad comercial debe aparecer mucho más difusa, estando agravada por una débil ocupación del espacio: 45 habitantes por kilómetro cuadrado de media, frente a los 272 de los territorios que integran el sistema comercial de referencia.

En resumen, mediante la creación de un Sistema Comercial de Referencia (S.C.R.) nos hacemos partícipes de forma teórica, pero también práctica, porque los datos nos han inducido a ello, de un desarrollo que se produce en el seno de las ciudades centrales dentro de un territorio espacialmente organizado, mientras que las áreas y ciudades periféricas son subsistemas cuyo modelo de desarrollo viene determinado por las instituciones centrales a través de relaciones de dependencia (JUNTA DE ANDALU-

CÍA, 1983). Ello nos puede llevar a considerar Andalucía como una región polarizada en el sentido perruxiano (PERROUX, 1955), aceptando el modelo de MYRDAL (DURO, 1981; 25) y el papel de las ciudades definidas en el S.C.R. como «locomotoras del desarrollo regional» (PEZZI, 1982; 25); porque han sido seleccionadas en razón de su mayor capacidad comercial en unos términos francamente funcionales, ya que concentran el 84% de los trabajadores y el 75% de las empresas dedicadas a la actividad comercial en Andalucía.

7.2. La estructura comercial

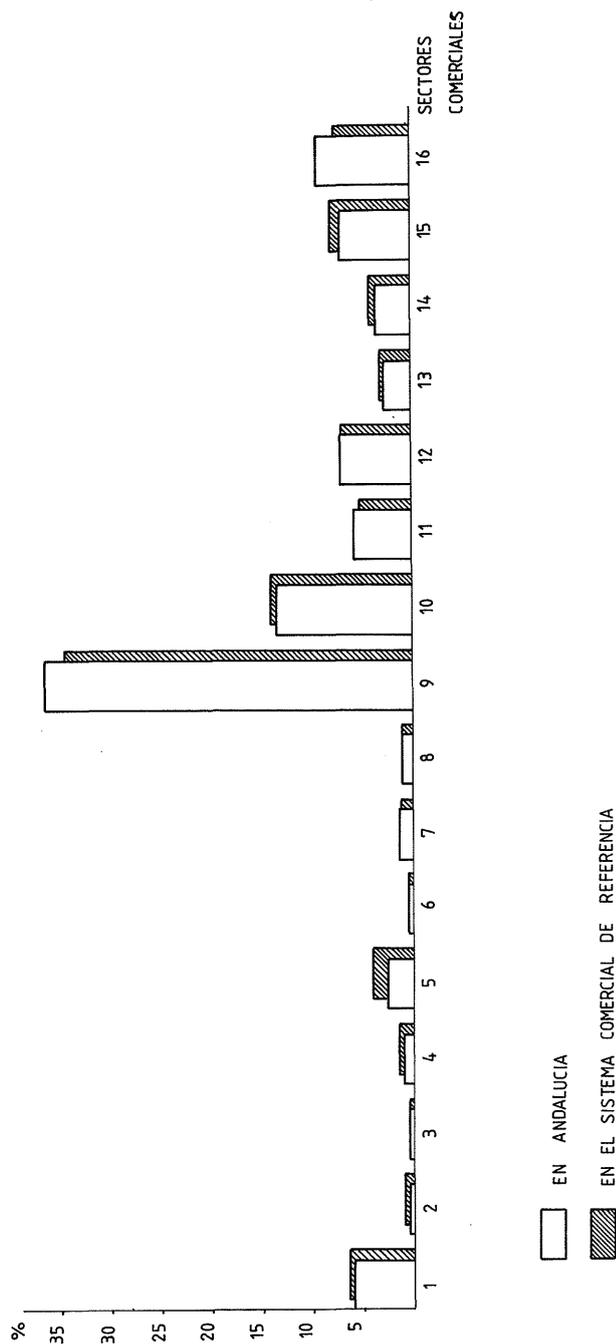
Una vez definido el sistema comercial de referencia es necesario analizar el entramado comercial de cada nodo para averiguar si sus estructuras y composición son homogéneas o, por el contrario, existen municipios especializados en una u otra actividad comercial, ya que los flujos que se dirigen desde la periferia hacia el sistema de lugares centrales pueden modificar el funcionamiento del sistema (BAILLY, 1978).

La especialización comercial se refleja en la diferente asignación de unidades funcionales a un sector u otro de la actividad distributiva. Con respecto a la estructura media andaluza —cuadro XLVII—, el Sistema comercial de Referencia —S.C.R.— asigna más unidades funcionales a los grupos de más alto rango, como cabría esperar: Así, el S.C.R. obtiene valores más altos que los correspondientes a Andalucía en todos los sectores mayoristas, a excepción de los mayoristas de maquinarias. Mientras tanto, en los sectores minoristas ocurre lo contrario, a excepción del comercio textil y maquinaria, que aparecen con más frecuencia en los lugares centrales. El hecho de que el sector mayorista de maquinarias sea inferior al valor medio andaluz y en el mismo sector minorista ocurra lo contrario se debe a la sobrevaloración de aquéllos en un equipamiento que de por sí aparece escaso —altos rangos mayoristas— en los municipios andaluces.

Sin embargo, es más importante constatar los altos valores alcanzados en el comercio minorista alimentario, tanto por el S.C.R. como por Andalucía: 34,5% y 36,5%, como consecuencia de la «basicidad del mismo». A más distancia, pero ocupando el segundo lugar por el número de unidades funcionales que posee, el sector textil se muestra más «voluminoso en el S.C.R. que en el contexto general andaluz. Por el contrario, el sector de «otros comercios minoristas», aparece relativamente más débil en el S.C.R. que en Andalucía como consecuencia de concentrar comercios poco especializados y comercios rurales en los que se vende «de todo».

En definitiva, la estructura comercial de los lugares centrales andaluces difiere, con respecto a la media, en la especialización de los sectores comerciales de más alto rango, que concentran tanto de forma absoluta como relativa.

Figura n.º 37
Distribución de las unidades funcionales entre los diversos sectores comerciales



Cuadro XLVII

Especialización de los centros pertenecientes al sistema comercial de referencia (licencias comerciales en %)																	
Municipios	Total	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Adra	385	11,4	0,0	0,8	0,5	1,8	0,0	0,0	2,9	36,9	12,5	6,0	9,9	3,4	1,8	6,5	5,7
Almería	3.341	6,7	0,9	0,8	0,9	2,8	0,4	1,8	0,9	36,4	13,6	7,2	6,4	2,2	3,9	8,8	6,2
El Ejido	662	8,3	0,0	0,5	0,5	3,3	0,2	0,6	2,9	34,3	14,5	4,5	10,1	2,6	3,6	10,6	3,6
Huércal Almería	131	28,2	2,3	0,8	6,1	4,6	3,1	0,8	3,8	26,7	5,3	3,1	3,1	2,3	1,5	5,3	3,1
Roquetas de Mar	551	6,2	0,0	0,0	0,7	4,9	0,2	0,2	1,5	39,2	12,2	5,3	8,5	3,1	3,8	5,3	9,1
Albox	244	9,0	0,8	0,8	1,2	3,3	0,4	0,4	1,2	29,1	14,3	3,7	7,4	4,1	5,3	13,5	5,3
Algeciras	1.736	12,8	0,7	0,5	1,2	2,6	0,3	1,3	1,3	32,1	13,7	6,9	5,6	2,8	4,0	8,3	5,9
Los Barrios	285	7,0	0,7	1,4	2,1	1,8	0,7	1,1	0,0	51,6	10,9	6,0	4,6	2,1	2,1	3,2	4,9
Cádiz	3.446	7,7	0,3	0,5	0,6	1,6	0,7	1,6	1,1	34,3	14,4	8,0	5,4	2,0	4,3	8,7	8,9
Chipiona	392	3,3	0,3	0,0	0,0	3,8	0,0	0,3	0,5	44,6	14,0	5,1	5,4	2,3	4,1	6,6	9,7
Puerto S. María	1.306	13,6	0,5	0,5	0,7	3,3	0,5	1,1	0,4	32,5	16,0	6,1	6,0	1,9	3,8	7,0	6,2
Utrique	402	3,2	16,9	0,5	0,5	2,2	0,2	0,0	0,0	35,6	14,2	3,5	7,0	4,0	4,2	4,0	4,0
Jerez	3.123	4,6	0,7	0,9	1,4	2,0	0,6	2,2	0,7	37,4	14,9	6,3	6,7	2,5	4,8	8,4	5,9
Córdoba	6.559	5,4	0,8	0,6	1,2	2,5	1,8	2,2	0,8	34,0	15,6	5,8	8,4	2,7	3,5	8,1	6,6
Lucena	685	3,2	0,4	1,6	1,5	2,6	0,4	1,0	0,3	39,3	13,1	4,1	9,8	2,9	4,2	7,9	7,6
Montilla	414	7,0	1,2	0,5	1,2	3,4	0,5	1,0	1,2	48,1	2,9	3,6	10,6	3,6	2,2	8,2	4,8
Palma Río	413	5,6	0,2	0,0	0,7	1,7	0,0	0,2	0,5	37,8	18,6	3,4	8,2	3,6	4,8	9,0	5,6
P. Pueblonuevo	314	3,8	0,3	0,0	1,9	1,3	0,3	0,3	0,6	39,5	16,9	3,8	6,7	5,1	3,2	8,9	7,3
Pozoblanco	326	7,1	0,9	0,3	1,5	5,5	0,3	1,2	1,8	32,2	17,5	4,0	5,5	0,9	6,1	11,0	4,0
Almuñécar	487	4,3	0,2	0,4	0,4	3,1	0,2	0,0	1,2	36,6	15,2	6,0	7,8	2,3	4,5	8,6	9,2
Baza	413	7,0	2,2	0,0	1,2	2,4	0,0	0,2	0,7	28,1	16,5	6,3	8,5	3,4	3,6	10,7	9,2
Granada	5.304	4,0	1,3	1,4	0,9	2,4	0,9	2,5	1,6	27,7	17,8	8,9	7,9	2,5	4,0	9,4	7,0
Guadix	406	5,7	1,5	0,2	1,0	3,0	0,0	0,7	1,7	28,8	19,7	4,9	7,4	6,2	5,2	7,9	6,2
Loja	339	5,9	0,0	0,9	0,9	3,2	0,3	0,3	2,4	35,7	15,0	4,4	9,4	2,9	4,1	8,6	5,9
Motril	1.018	8,0	0,1	0,6	0,5	4,4	0,3	0,6	1,8	34,6	13,9	4,9	8,4	2,4	3,8	9,5	6,3
Peligros	127	16,5	2,4	4,7	3,1	7,1	3,9	10,2	3,1	17,3	4,7	2,4	5,5	3,9	2,4	7,1	5,5
Almonte	346	5,5	0,0	0,9	1,7	3,2	0,0	0,0	0,3	43,4	13,3	4,3	9,0	3,5	2,3	4,3	8,4
Aracena	177	6,8	0,6	2,3	1,1	0,6	0,0	0,0	0,0	32,2	9,6	2,8	12,4	3,4	6,2	10,2	11,9
Ayamonte	481	10,4	0,2	0,0	0,2	1,9	0,0	0,0	1,5	33,3	15,8	4,0	9,6	2,5	4,0	7,1	9,8
Huelva	3.327	11,0	0,7	0,5	1,0	2,7	0,6	2,1	2,3	34,1	12,0	6,7	7,4	1,7	4,0	8,1	5,0
Lepe	370	11,9	0,0	0,3	0,8	3,5	0,0	0,3	0,0	37,0	13,8	5,7	9,5	3,8	2,7	4,6	6,2
La Palma Condado	314	8,3	1,0	0,6	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0	36,6	14,3	4,5	10,2	1,9	5,7	7,6	7,3
P. Umbría	264	6,8	0,0	0,0	0,0	4,2	0,0	0,0	0,8	46,6	12,1	3,4	5,3	2,3	3,8	2,3	12,5
Valverde Camino	281	3,2	3,2	1,1	1,1	2,8	0,0	1,1	1,1	38,8	14,2	3,6	9,6	3,6	3,9	7,8	5,0
Andújar	757	6,2	0,3	0,5	1,1	2,8	0,1	0,1	0,8	33,6	14,0	4,6	8,1	4,5	5,7	9,9	7,8
Bailén	357	2,5	1,1	0,3	0,8	7,8	0,0	0,6	0,8	29,7	15,4	4,5	10,9	4,2	3,6	8,4	9,2
Jáen	2.005	7,0	1,1	1,1	1,6	3,5	1,2	3,0	0,7	28,3	14,7	5,6	7,3	1,8	5,0	11,5	6,4
Linares	1.090	4,7	0,3	0,5	1,2	2,8	0,7	1,7	1,5	34,5	18,0	4,6	8,3	2,6	4,9	7,5	6,3
Torredonjimeno	276	5,8	0,4	0,4	2,5	2,5	0,0	1,1	0,7	37,3	11,2	6,5	9,4	3,3	5,4	8,0	5,4
Ubeda	669	5,5	1,3	1,0	1,2	2,2	0,6	1,8	1,0	33,8	14,3	4,2	6,9	3,0	4,0	12,1	6,9
Antequera	759	6,7	0,8	0,5	1,4	4,1	0,3	1,7	0,1	31,0	17,8	5,4	7,4	4,2	3,6	7,1	7,9

Cuadro XLVII (continuación)

Municipios	Total	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Benalmádena	509	1,4	0,2	0,2	0,0	9,0	0,4	1,4	0,4	28,7	14,3	6,3	6,1	3,3	2,9	7,5	17,9
Estepona	678	3,7	0,4	0,1	0,4	4,9	0,0	0,6	0,3	37,8	12,8	6,9	6,2	2,5	4,1	8,7	10,5
Fuengirola	1.313	2,7	0,6	0,4	0,8	7,4	0,2	0,5	0,4	28,1	18,3	6,9	5,9	3,8	4,7	8,8	10,6
Málaga	10.586	6,6	1,3	1,2	1,1	3,7	0,9	2,8	1,3	30,8	13,4	9,2	7,2	2,4	3,9	7,2	7,0
Marbella	2.253	3,1	0,4	0,7	0,8	9,5	0,2	1,3	0,7	25,1	19,8	6,7	5,9	2,0	4,3	9,6	10,0
Mijas	367	2,7	0,5	0,5	0,0	13,6	0,5	0,5	0,8	32,7	12,3	3,8	3,0	4,1	3,3	2,2	19,3
Nerja	453	2,9	0,0	0,0	0,4	7,3	0,0	0,2	0,4	36,0	15,2	5,1	7,9	3,8	4,4	6,4	9,9
Ronda	717	4,2	0,7	0,3	0,8	3,2	0,3	0,4	0,6	34,3	17,9	6,3	7,5	2,5	4,3	7,3	9,5
V. Málaga	1.209	6,2	0,4	0,3	0,7	4,8	0,0	0,4	1,7	34,3	16,8	5,2	7,6	3,2	3,4	6,9	7,9
Alcalá Guadaira	890	6,7	0,7	1,1	1,7	3,5	1,0	1,1	1,8	39,3	14,5	5,1	6,0	2,1	3,0	6,0	6,4
Ecija	744	4,4	0,7	0,7	1,3	2,6	0,3	0,8	0,7	35,1	15,5	4,0	9,0	1,6	3,1	8,9	11,4
Sevilla	11.380	5,4	1,4	1,4	1,9	2,9	1,5	4,6	1,3	28,8	13,3	8,3	8,3	2,3	4,0	9,1	5,7
ANDALUCÍA	128.651	6,1	0,7	0,6	1,0	2,6	0,5	1,3	0,9	36,5	13,7	5,8	7,6	2,9	3,5	7,0	9,3

FUENTES: Centro de Procesos de Datos. Ministerio de Hacienda, Madrid, 1985. Elaboración propia.

Dentro del sistema comercial de referencia, la potencia comercial de las ciudades no resulta homogénea, por cuanto, deliberadamente, se ha pretendido buscar una cierta funcionalidad, porque también las ciudades medias pueden intensificar el fenómeno de difusión de actividades económicas (RODRÍGUEZ ALCAIDE, 1976; 26) en aquellos espacios de escaso potencial comercial y porque contribuyen a reducir los costes de distribución. Partiendo de estas premisas obtenemos un sistema comercial estructurado en 5 niveles de centralidad comercial, ya que ningún municipio de escasa o nula reunió las condiciones para formar parte de él:

1. Cinco ciudades tienen una centralidad media: Huércal-Almería, Los Barrios, Peligros, Aracena y Punta Umbría.
2. Veinte y una ciudades poseen una centralidad alta: Albox, Adra, Roquetas de Mar, Chipiona, Montilla, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Almuñécar, Baza, Guadix, Loja, Almonte, Ayamonte, Lepe, La Palma del Condado, Valverde del Camino, Bailén, Torredonjimeno, Mijas y Nerja.
3. Diez y siete municipios detentan una centralidad muy alta: El Ejido, Algeciras, El Puerto de Santa María, Ubrique, Lucena, Motril, Andújar, Linares, Ubeda, Antequera, Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Ronda, Vélez Málaga, Alcalá de Guadaira y Ecija.
4. Seis núcleos detentan una centralidad capitalina: Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Marbella y Jerez.
5. Cuatro ciudades se benefician de una centralidad regional: Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

Cuadro XLVIII

Sistema nodal de referencia: Funciones, índices y centralidad								
P	CL	Municipios	Fun.	I.C.	I.E.	I.O.	T.E.	Central.
A	3	Adra	13	2,2	3,2	1,4	2,0	75
A	13	Almería	16	4,4	21,9	4,9	2,2	731
A	39	El Ejido	16	5,6	7,8	1,4	1,9	143
A	50	Huércal Almería	16	2,3	75,8	33,2	3,7	39
A	78	Roquetas de Mar	15	2,3	9,6	4,2	2,4	99
C	107	Algeciras	16	4,1	15,1	3,6	1,8	396
C	111	Los Barrios	15	11,3	22,4	2,0	2,4	49
C	115	Cádiz	16	4,6	21,8	4,8	2,1	745
C	119	Chipiona	13	2,5	6,9	2,7	2,9	64
C	130	P. S. María	16	3,0	11,9	3,9	2,1	278
C	141	Ubrique	14	3,0	7,2	2,4	2,3	113
K	166	Córdoba	16	4,8	15,9	3,3	2,2	1.479
K	183	Lucena	16	4,2	11,4	2,7	2,2	135
K	187	Montilla	16	6,0	17,0	2,8	2,1	89
K	194	Palma del Río	14	3,4	8,2	2,4	2,2	77
K	197	P. Pueblonuevo	15	2,6	8,9	3,4	2,2	58
K	199	Pozoblanco	16	5,5	28,1	5,1	2,3	78
G	235	Almuñécar	15	2,7	7,0	2,6	2,7	93
G	241	Baza	14	2,7	8,0	3,0	1,9	92
G	293	Granada	16	4,3	21,0	4,9	2,0	1.339
G	295	Guadix	15	2,7	6,3	2,3	1,9	93
G	335	Motril	16	4,0	12,2	3,1	2,3	214
G	348	Peligros	16	7,9	37,9	4,8	2,4	49
H	393	Almonte	13	3,1	3,4	1,1	2,4	56
H	395	Aracena	13	3,1	13,2	4,3	2,8	36
H	398	Ayamonte	13	2,9	11,1	3,8	2,8	90
H	430	Huelva	16	5,5	27,0	4,9	2,4	775
H	432	Lepe	13	3,3	6,9	2,1	2,5	66
H	442	Palma Condado	12	3,0	9,1	3,1	3,3	60
H	448	Punta Umbría	11	2,2	10,0	4,5	2,7	38
H	460	Valverde Camino	16	2,8	9,5	3,4	2,4	60
J	472	Andújar	16	3,6	10,3	2,9	2,0	157
J	477	Bailén	16	3,1	6,9	2,3	2,2	76
J	515	Jaén	16	4,2	21,3	5,1	1,9	520
J	520	Linares	16	4,2	14,0	3,3	1,9	234

Cuadro XLVIII (continuación)

P	CL	Municipios	Fun.	I.C.	I.E.	I.O.	T.E.	Central.
J	550	Torredonjimeno	15	2,9	8,4	3,0	2,0	58
J	554	Ubeda	16	4,5	22,0	4,9	2,2	155
M	578	Antequera	16	2,3	9,0	4,0	1,8	164
M	588	Benalmádena	15	5,4	18,7	3,4	3,1	103
M	614	Estepona	15	2,8	9,3	3,3	2,6	129
M	617	Fuengirola	16	3,1	25,4	8,2	3,8	288
M	630	Málaga	16	5,1	22,9	4,5	1,9	2.616
M	632	Marbella	16	2,9	20,7	7,2	3,3	531
M	633	Mijas	15	2,4	6,8	2,9	2,0	70
M	638	Nerja	13	2,1	6,9	3,3	3,5	84
M	646	Ronda	16	4,1	13,9	3,4	2,1	141
M	656	Vélez-Málaga	15	2,4	8,9	3,8	2,6	243
S	666	Alcalá Guadaira	16	6,2	14,9	2,4	1,8	187
S	701	Ecija	16	3,3	9,1	2,7	2,1	144
S	753	Sevilla	16	6,2	29,5	4,8	1,7	3.097
		MEDIAS/TOTAL		4,7	20,2	4,3	2,1	16.703

Fun. = Funciones comerciales; I.C. = Índice de Competencias; I.E. = Índice de Efectividad; I.O. = Índice de Oportunidad; T.E. = Tasa de equipamiento; Central. = Centralidad; P = Provincia; CL = Número de orden.

FUENTES: Ministerio de Hacienda, 1985; Instituto Nacional de Estadística, 1985, y Ministerio de Trabajo, 1985. Elaboración propia.

A pesar de que en el Sistema comercial de referencia —S.C.R.— se observan cinco ciudades con centralidad media, su peso es irrelevante, pues sólo significan el 9% de las ciudades del Sistema, mientras que las de centralidad alta representan el 40% y las de centralidad muy alta el 32%. En minoría, como es lógico, están las ciudades de centralidad capitalina y regional, aunque absorben la mayor parte del potencial comercial. Con todo, podemos deducir la importancia de los municipios de alta y muy alta centralidad como escalones intermedios que van a facilitar los fenómenos de difusión hacia las ciudades menores y la articulación territorial de ciertos territorios.

Por lo que respecta a la especialización funcional de las ciudades que componen el sistema comercial de referencia, es necesario instrumentalizar una técnica que nos sirva para describir y estimar las estructuras comerciales de las mismas, porque en razón a ellas se les puede asignar una caracterización de su comercio. Sin embargo, antes de entrar de lleno en las técnicas es necesario confirmar el hecho bien conocido de que las ciudades grandes tienen funciones comerciales más numerosas y especiali-

zadas (HAGGETT, 1975; 151), hecho que tratamos en el capítulo de la implantación de las funciones comerciales. Ahora se trata de asignar el peso relativo que tiene cada sector comercial dentro de cada una de las ciudades que componen el Sistema Comercial de Referencia —S.C.R.—, es decir, sus estructuras y a partir de ellas clasificar los núcleos desde el punto de vista de la especialización comercial.

Tradicionalmente, los primeros intentos de clasificar las ciudades desde el punto de vista funcional estaban cargados de subjetivismo y ofrecieron resultados poco satisfactorios (GUTIÉRREZ, 1984; 69), porque no existían criterios objetivos para incluir o excluir a una ciudad en una u otra determinada categoría. Sin embargo, recientemente se han elaborado métodos de especialización fundados en criterios objetivos con datos básicos asignados al empleo (ESTÉBANEZ, 1979; 129). CARTER (1974, 64) afirma que el empleo concentrado por un sector es una clara indicación de la importancia del mismo; pero al igual que con otros indicadores, «el investigador puede tener cualquier base que crea adecuada y significativa para el problema concreto y la región que estudia» (ISARD, 1973; 120). Nosotros, al trasladar estos planteamientos al S.C.R. hemos creído oportuno utilizar las unidades funcionales de cada sector comercial a las que aplicamos el índice de NELSON (1955), instrumentalizado para ofrecer una clasificación funcional de las ciudades de Estados Unidos y recientemente utilizado por RACIONERO (1978) en «Sistemas de ciudades y ordenación del territorio».

Por el método de NELSON se le asigna el concepto de normal a la proporción de unidades funcionales que absorbe, de forma media, cada sector comercial en las distintas ciudades del Sistema. Así, pues, se puede considerar como normal al porcentaje promedio del conjunto de ciudades. El incremento de este valor normal da lugar a la especialización comercial, que se hace efectiva cuando el guarismo supera el valor normal más una desviación típica, de tal forma que:

$$I_{ec} = X_1 + S_1$$

Donde I_{ec} = Índice de especialización comercial.

X_1 = Valor normal del sector 1.

S_1 = Desviación típica del sector 1.

A continuación, en el cuadro XXXIX, se desarrollan las variables necesarias para llevar a cabo el análisis de la especialización comercial según el método de NELSON.

Como primer hecho a constatar en el comercio mayorista alimentario, destacan como especialistas los municipios de Adra, Almería, Huércal-Almería, Algeciras, P. Santa María, Peligros, Huelva y Lepe, ciudades que se encuentran muy vinculadas a las actividades agrarias especulativas, bien directamente o indirectamente, porque su entorno lo facilita. De forma directa Adra, Almería, Huércal-Almería y Lepe, situados

Cuadro XXXIX

Especialización funcional del Sistema Comercial de Referencia					Ciudades especializadas de Andalucía
Espacios	And.	S.C.R.		Nelson	
Sectores	X	X ₁	s	x1+s	
1 May. Ali.	6,1	6,7	4,2	10,9	Adra, Huércal de Almería, Algeciras, Puerto Sta. María, Peligros, Huelva, Lepe.
2 May. Tex.	0,7	1,0	2,3	3,3	Ubrique, Valverde.
3 May. Mad.	0,6	0,6	0,7	0,7	Los Barrios, Lucena, Granada, Peligros, Aracena, Sevilla.
4 May. Quí.	1,0	1,3	0,9	1,2	Peligros, Torredonjimeno, Huércal de Almería.
5 May. Con.	2,6	3,7	2,3	6,0	Peligros, Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Mijas, Nerja.
6 May. Met.	0,5	0,5	0,8	1,3	Huércal de Almería, Córdoba, Peligros, Sevilla.
7 May. Maq.	1,3	1,1	1,5	2,6	Peligros, Jaén, Málaga, Sevilla, Granada.
8 Otros May.	0,9	1,0	0,8	1,8	Adra, El Ejido, Huércal de Almería, Guadix, Loja, Motril, Peligros, Huelva, Alcalá de Guadaíra, Vélez-Málaga.
9 Mi. Ali.	36,5	34,5	5,8	40,3	Los barrios, Puerto de Santa María, Montilla, Almonte, Punta Umbría.
10 Mín. Tex.	13,7	14,2	3,2	17,4	Palma del Río, Pozoblanco, Granada, Guadix, Linares, Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Ronda.
11 Mín. Mad.	5,8	5,2	1,5	6,7	Almería, Algeciras, Cádiz, Granada, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella, Sevilla.
12 Mín. Quí.	7,6	7,5	1,8	9,3	Adra, El Ejido, Lucena, Montilla, Loja, Aracena, Bailén, Ayamonte, Lepe, La Palma del Condado, Valverde, Torredonjimeno.
13 Mín. Con.	2,9	3,0	0,9	3,9	Guadix, Almonte, Lepe, Andújar, Bailén, Antequera, Nerja, Mijas, Fuengirola.
14 Mín. Met.	3,5	3,9	1,0	4,9	Albox, Jerez, Palma del Río, Pozoblanco, Guadix, Aracena, La Palma del Condado, Andújar, Linares, Torredonjimeno.
15 Mín. Maq.	7,0	7,8	2,2	10,0	El Ejido, Albox, Pozoblanco, Baza, Aracena, Jaén, Ubeda.
16 Otros Mín.	9,3	7,6	3,0	10,6	Aracena, Punta Umbría, Benalmádena, Estepona, Marbella, Fuengirola, Mijas, Ecija.

NOTAS: And. = Andalucía; S.C.R. = Sistema Comercial de Referencia; X, X₁ = medias; s = desviación típica; May. = Mayoristas; Min. = Minoristas; Ali. = Alimentario; Tex. = Textil; Mad. = Madera; Quí. = Químico; Con. = Construcción; Met. = Metales; Maq. = Maquinarias.

dentro del ámbito de la agricultura litoral andaluza (MÁRQUEZ, 1985) poseen un suelo agrícola de estimable potencial; por el contrario, el resto de las ciudades nombradas

actúan como centros donde confluyen las producciones agrícolas de los espacios alejados, porque poseen una población sustanciosa que induce la creación de mercados y centros redistribuidores. Estas ciudades dedican más del 10,9% de sus unidades funcionales al comercio mayorista alimentario.

Por el contrario, podemos considerar a una ciudad como especializada en el comercio mayorista textil cuando consagra al mismo más del 3,3% de sus unidades funcionales y esta circunstancia sólo se da en Ubrique, que tiene el 16,9% de sus unidades en este sector. El valor ostentado por Ubrique, al compararse con el normal, igual a 1, da lugar a una alta desviación típica que hace difícil que una ciudad llegue a superar el valor requerido. Sólo Valverde del Camino, con el 3,2% de sus unidades funcionales en el comercio mayorista textil, se aproxima al estado de especialización.

En el comercio mayorista de maderas aparecen especializados los municipios de Los Barrios, Lucena, Granada, Peligros, Aracena y Sevilla, que destinan más del 1,3% de sus unidades funcionales al mismo. Entre ellos Sevilla, Granada y, en menor medida, Lucena destacan como mercados regionales del mueble (CATALINA SALLO, 1985).

Por el contrario, el comercio mayorista químico se encuentra relativamente bien repartido y sólo en las ciudades de Peligros, Torredonjimeno y Huércal-Almería concentran más del 2,2% de sus unidades funcionales, valor que los sitúa en el grado de especialización. Pero debido a su debilidad demográfica y a su corta centralidad comercial, hay que deducir en ellos la existencia de un comercio vinculado a una gran ciudad, como es el caso de Huércal-Almería a Almería o a un área metropolitana en el evento de Peligros. Sólo Torredonjimeno, la mayor de las tres ciudades —13.551 habitantes— queda relativamente alejada de una gran ciudad.

En el sector mayorista de la construcción aparecen como especializados: Peligros, Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Mijas y Nerja, situación lógica, a excepción de Peligros, porque la actividad turística induce el desarrollo del sector construcción, trayendo y absorbiendo mano de obra de otros sectores «ante las perspectivas de la especulación inmobiliaria» (M.O.P.U., 1985). Desde el punto de vista geográfico la situación territorial explica muy bien esta especialización: sol y playa en la contigüidad del litoral malagueño, apetecidos por foráneos que demandan viviendas. Sin embargo, «la construcción, gran consumidora de mano de obra a todo lo largo de las fases iniciales del crecimiento urbanístico, está destinada a su declive progresivo, incluso a una caída brutal, una vez terminados los grandes trabajos de infraestructuras de acogida» (MIGNON, 1982; 399), que podría arrastrar al comercio del que se abastece.

Con respecto al comercio mayorista de maquinarias hay que destacar a cuatro ciudades andaluzas especializadas en él: Jaén, Málaga, Sevilla y Granada, hecho muy acorde si tenemos en cuenta que es el sector comercial de mayor rango, detrás del comercio

de metales. Sin embargo, también aparece en esta situación Peligros que, como viene siendo habitual, constituye una excepción inducida por la proximidad de Granada, pero que al considerarse como perteneciente al S.C.R. no sólo cumple las condiciones exigidas para ello, sino que además reúne 16 funciones comerciales, aunque a lo largo de este análisis se está demostrando una cierta anormalidad en el comportamiento de Peligros, cuya especialización comercial en todos los sectores mayoristas es muy fuerte, instigada por una ciudad de centralidad regional, «que ve en Peligros» una descongestión de sus propios comercios mayoristas.

De otra parte, las ciudades en las que tienen un fuerte peso el sector agrario especulativo y de exportación sobresalen como especializados en «otros comercios mayoristas», en los que hemos observado, a través del desglose de este comercio, una gran incidencia del comerciante intermediario que engendra, según nos lo describe MIGNON (1982, 277), «un comercio regional condenado a hacer de comparsa y relegado a las transacciones de menor amplitud», porque la necesidad de reagrupar las exportaciones individuales conlleva de antemano la aparición de multitud de intermediarios, corredores y comisionistas, cuya intervención complica singularmente el circuito comercial y hace más pesadas las cargas. Están en esta situación Adra, El Ejido, Huércal-Almería, Guadix, Loja, Motril, Peligros, Huelva, Alcalá de Guadaira y Vélez Málaga, todos a excepción de Alcalá de Guadaira con un gran componente de la actividad agraria.

Dentro del comercio mayorista de metales destacan como ciudades especializadas Huércal-Almería, Peligros, Córdoba y Sevilla; situaciones lógicas para Córdoba y Sevilla, porque el comercio de metales obtiene el más alto rango comercial y al mismo tiempo necesita el mayor umbral; pero anormales para Peligros y Huércal-Almería, que rebasan el valor 1,3 requerido para la especialización.

En definitiva, el comercio mayorista del Sistema Comercial de Referencia representa el 15,9% de sus unidades funcionales, mientras que la media andaluza sólo supone el 13,7%, hecho que indica, dado los altos rangos del comercio mayorista, un mayor grado de especialización y potencia comercial. Mientras tanto, el comercio minorista se muestra menor: 84% de las unidades funcionales, frente al 86,3% de valor medio andaluz.

Sin embargo, aun cuando el superávit del comercio mayorista se distribuye entre sus diversos grupos, en el minorista el déficit relativo se polariza y dirige hacia el comercio alimentario, porque en todos los restantes sectores minoristas el S.C.R. posee valores superiores o similares al valor normal andaluz.

Así, el comercio minorista alimentario tiene en el Sistema Comercial de Referencia el 34,5% de sus unidades funcionales, frente a la media andaluza que es del 36,5. Ello, qué duda cabe, viene dado por el carácter ubicuo de las dotaciones alimentarias mi-

noristas, que obtienen los menores rangos y los más bajos umbrales y no son objeto de especiales transacciones comerciales: muy al contrario, aparecen como hechos cotidianos. Sólo cinco ciudades destacan por su especialización en el comercio minorista alimentario: Los Barrios, Puerto de Santa María, Montilla, Almonte y Punta Umbría. Circunstancia que viene explicada en algunos de ellos por la presencia de una alta población flotante —transeúntes— o en otros (Montilla y Los Barrios) por la debilidad del resto de los equipamientos.

Por lo que respecta al comercio minorista textil, su comportamiento es distinto, porque mientras el valor normal andaluz es 13,7, el del Sistema Comercial de Referencia —S.C.R.— es 14,2, apareciendo nueve ciudades con más del 17,4% de sus unidades funcionales en este sector: Palma del Río, Pozoblanco, Granada, Guadix, Linares, Benalmádena, Fuengirola, Marbella y Ronda. De estas ciudades, territorialmente, es necesario destacar su ubicación en el centro de espacios deprimidos que se sirven en estos lugares centrales (Ronda, Pozoblanco, Guadix y Linares) o, de otra forma, son centros de evidente consumo masivo como las ciudades turísticas de Benalmádena, Fuengirola y Marbella.

De forma opuesta, al comercio mayorista de madera, corcho y papel, donde la especialización se daba en grandes núcleos relacionables con la actividad productiva, su homónimo minorista se muestra muy importante sólo en las grandes ciudades andaluzas, quienes dedican más del 6,7% de sus unidades funcionales: Almería, Algeciras, Cádiz, Granada, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella y Sevilla son núcleos que contienen 2.023.236 habitantes, es decir, el 30% de la población andaluza, efectivos humanos que hacen viables las economías de escala y la especialización funcional..., porque pueden mantener un comercio al por menor de molduras y marcos de maderas finas y barnizadas en Sevilla o Marbella, pero no en Benaocaz o Cantoría...

En cuanto al comercio minorista de drogas y productos químicos de todas clases, sigue siendo válida y aun ampliable la afirmación que hicimos sobre su homólogo mayorista. Existe en este comercio una importante intervención de los productos fitosanitarios, circunstancia abalada porque en la gran mayoría de los municipios especializados en este sector existe una boyante economía agraria especulativa, que utilizan con profusión estos productos en el forzado de cultivos (ROBLEDO, 1981; 370): Adra, El Ejido, Ayamonte, Lepe y Montilla; o, por el contrario, son centros de suministro a su entorno próximo: Lucena, Loja, Valverde o Bailén.

Igualmente, el comercio al por menor de materiales y artículos de la construcción, al compararse a su correspondiente mayorista, aparece muy vinculado a ciudades que contienen balnearios o están próximas a ellos: Almonte, Lepe, Fuengirola, Mijas y Nerja, o bien tienen muy desarrollado el sector productivo de la construcción y, por tanto, su comercio, como ocurre en Bailén (BOSQUE, 1978). Estas ciudades dedican

más del 3,9% de sus unidades funcionales al comercio ahora tratado, superando el valor normal de Andalucía en un punto.

En el caso del comercio al por menor de minerales, metales y sus aleaciones, las ciudades especializadas en él son superiores en número a las mayoristas: diez frente a cuatro, porque lógicamente su rango es menor. Destacan entre ellas ciudades de centralidad alta (Palma del Río, Pozoblanco, Guadix, Aracena, La Palma, Torredonjimeno y Albox), muy alta (Andújar y Linares) y capitalina (Jerez). Sin embargo, no aparece ningún centro regional ni capital de provincia especializado a este nivel, como resultado de la «normalidad» de este equipamiento que engloba a las joyerías como subsector tipo... Mientras que la joyería no tiene razón de ser en núcleos pequeños (Alcudia de Monteagud, El Gastor) aparecerán con frecuencia en las ciudades medias, aunque con carácter de rareza, y se instalarán en las grandes ciudades de forma normal, porque no hay que olvidar que es el comercio minorista de mayor rango. Estructuralmente, los municipios que están especializados en este comercio dedican más del 4,9% de sus unidades funcionales, frente a los valores medios más bajos de Andalucía: 3,5%.

Otra problemática distinta presentan los núcleos especializados en la venta minorista de maquinarias, porque sobrepasan sustancialmente los valores medios normales de Andalucía —7— y del S.C.R. —7,8—, hasta alcanzar más del 10% de sus unidades funcionales. Se muestran especializados en esta actividad El Ejido, Albox, Pozoblanco, Baza, Aracena y Ubeda, municipios que tienen reconocido un poder de atracción sobre el área próxima (FONTANA, 1963).

Finalmente, «otro comercio al por menor no clasificado» aparece como de especialización funcional en ciudades balnearios, donde existe la comercialización de artículos variados en bazares, jugueterías, armerías..., en definitiva, comercio al por menor de artículos varios sin predominio (MORENO CASTEJÓN, 1986; 436), incluido el comercio ambulante, que se da con profusión —más del 10,6%— en Punta Umbría, Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Marbella, Aracena y Ecija.

En resumen, el análisis descriptivo realizado hasta ahora nos puede llevar a deducir que la relación entre sector comercial y rango perfilan una pauta entre el tamaño de una ciudad y su especialización, porque las grandes ciudades acaparan comercios de rangos más altos, mientras las medianas suelen especializarse en funciones de rango menor. Así aparecen Los Barrios, Almonte y Montilla, especializadas en el comercio minorista alimentario y en el extremo opuesto Córdoba y Sevilla aparecen en el comercio al por mayor de metales... Sin embargo, es de destacar la presencia de dos núcleos, Huércal-Almería y Peligros, que a pesar de su corto potencial demográfico han venido apareciendo, insistentemente, como especializadas en el comercio mayorista; cuestión que, como ya comentábamos, no tiene otra explicación que la

inducción del fenómeno por Almería y Granada, que han generado desventajas de escala (NOURSE, 1969; 116) de las que se benefician los primeros.

7.3. La localización del sistema comercial de referencia

El sistema comercial de referencia se extiende por los términos de 50 municipios, es decir, por 12.683 kilómetros cuadrados, que suponen el 14% del territorio andaluz y se convierte en una extensión ostensiblemente mayor si le adicionamos los términos de Jerez, Loja y Albox.

Frente a esta variable, ocupa a más del 84% de los trabajadores y el 75% de las empresas comerciales en Andalucía. Al mismo tiempo, reúne el 56% de las licencias comerciales y el 51% de la población total, siendo su centralidad comercial el 64% de la andaluza.

Variables	Andalucía %	S.C.R. (1) %
Población	100	51
Municipios	100	7
Trabajadores	100	84
Empresas	100	75
Centralidad	100	64
Licencias	100	51
Superficie	100	14

(1) Sin incluir Jerez, Albox y Loja.

Del anterior análisis y considerando a la población como variable independiente, podemos deducir que el S.C.R. posee unos superávits del:

- 13% de su centralidad;
- 13% de los trabajadores dedicados al comercio;
- 24% de las empresas comerciales.

Sólo en la variable Licencias aparece equiparada a la población en términos cuantitativos, porque al ponderarse para construir la centralidad, ésta alcanza el valor 64%.

Cuadro L

Recursos humanos, empresas y licencias en el Sistema Comercial de Referencia						
P	CL	Municipios	Funciones	Trabajadores	Empresas	Licencias
A	3	Adra	13	62	28	385
A	13	Almería	16	3.317	747	3.341
A	39	El Ejido	16	274	49	662
A	50	Huércal Almería	16	267	117	131
A	78	Roquetas de Mar	15	219	96	551
C	107	Algeciras	16	1.428	345	1.736
C	111	Los Barrios	15	271	24	285
C	115	Cádiz	16	3.518	771	3.446
C	119	Chipiona	13	93	37	392
C	130	Puerto S. María	16	724	239	1.306
C	141	Ubrique	14	127	42	402
K	166	Córdoba	16	4.682	985	6.559
K	183	Lucena	16	457	85	685
K	187	Montilla	16	384	64	474
K	194	Palma del Río	14	155	45	413
K	197	P. Pueblonuevo	15	125	48	314
K	199	Pozoblanco	16	404	73	326
G	235	Almuñécar	15	126	46	487
G	241	Baza	14	176	65	413
G	293	Granada	16	5.460	1.266	5.304
G	295	Guadix	15	134	50	406
G	335	Motril	16	547	138	1.018
G	348	Peligros	16	198	25	127
H	393	Almonte	13	49	16	346
H	395	Aracena	13	83	27	177
H	398	Ayamonte	13	189	65	481
H	430	Huelva	16	3.749	676	3.327
H	432	Lepe	13	104	32	370
H	442	Palma Condado	12	86	29	314
H	448	Punta Umbría	11	97	44	264
H	460	Valverde Camino	16	113	41	281
J	472	Andújar	16	380	106	757
J	477	Bailén	16	113	37	357
J	515	Jaén	16	2.211	530	2.005
J	520	Linares	16	820	193	1.090
J	550	Torredonjimeno	15	114	40	276
J	554	Ubeda	16	669	149	669
M	578	Antequera	16	379	168	759
M	588	Benalmádena	15	310	57	509
M	614	Estepona	15	234	87	678
M	617	Fuengirola	16	886	285	1.313
M	630	Málaga	16	12.544	2.448	10.586
M	632	Marbella	16	1.417	490	2.253
M	633	Mijas	15	123	52	367
M	638	Nerja	13	89	42	453
M	646	Ronda	16	466	115	717
M	656	Vélez-Málaga	15	416	177	1.209
S	666	Alcalá Guadaira	16	729	117	890
S	701	Ecija	16	330	99	744
S	753	Sevilla	16	19.984	3.243	11.380
		MEDIAS/TOTAL		69.741	14.750	71.735

P = Provincia; CL = Número de orden.

FUENTES: Ministerio de Hacienda, 1985 y Ministerio de Trabajo, 1985. Elaboración propia.

Cuadro LI

Sistema Comercial de Referencia: Síntesis global								
P	CL	Municipios	% L	% C	% P	% S	% T	% E
A	3	Adra	0,5	0,4	0,6	0,7	0,1	0,2
A	13	Almería	4,7	4,4	4,4	2,3	4,8	5,1
A	39	El Ejido	0,9	0,9	1,0	1,9	0,4	0,3
A	50	Huércal Almería	0,2	0,2	0,1	0,2	0,4	0,8
A	78	Roquetas de Mar	0,8	0,6	0,7	0,4	0,3	0,7
C	107	Algeciras	2,4	2,4	2,7	0,7	2,0	2,3
C	111	Los Barrios	0,4	0,3	0,4	2,6	0,4	0,2
C	115	Cádiz	4,8	4,5	4,7	0,1	5,0	5,2
C	119	Chipiona	0,5	0,4	0,4	0,3	0,1	0,3
C	130	Puerto S. María	1,8	1,7	1,8	1,2	1,0	1,6
C	141	Ubrique	0,6	0,7	0,5	0,6	0,2	0,3
K	155	Córdoba	9,2	8,9	8,5	9,8	6,7	6,7
K	183	Lucena	1,0	0,8	0,9	2,7	0,5	0,6
K	187	Montilla	0,7	0,5	0,7	1,3	0,6	0,4
K	194	Palma del Río	0,6	0,5	0,5	1,6	0,2	0,3
K	197	P. Pueblonuevo	0,4	0,3	0,4	0,5	0,2	0,3
K	199	Pozoblanco	0,5	0,5	0,4	2,6	0,6	0,5
K	235	Almuñécar	0,7	0,6	0,5	0,6	0,2	0,3
G	241	Baza	0,6	0,5	0,6	4,2	0,3	0,4
G	293	Granada	7,4	8,0	7,5	0,7	7,8	8,6
G	295	Guadix	0,6	0,6	0,6	2,6	0,2	0,3
G	335	Motril	1,4	1,3	1,3	0,9	0,8	0,9
G	348	Peligros	0,2	0,3	0,2	0,1	0,3	0,2
H	393	Almonte	0,5	0,3	0,4	6,8	0,1	0,1
H	395	Aracena	0,2	0,2	0,2	1,4	0,1	0,2
H	398	Ayamonte	0,7	0,5	0,5	1,1	0,3	0,4
H	430	Huelva	4,7	4,6	4,0	1,2	5,4	4,6
H	432	Lepe	0,5	0,4	0,4	1,0	0,1	0,2
H	442	Palma Condado	0,4	0,4	0,3	0,5	0,1	0,2
H	448	Punta Umbría	0,4	0,2	0,3	0,3	0,1	0,3
H	460	Valverde Camino	0,4	0,4	0,3	1,7	0,2	0,3
J	472	Andújar	1,1	0,9	1,1	7,5	0,5	0,7
J	477	Bailén	0,5	0,5	0,5	0,9	0,2	0,3
J	515	Jaén	2,8	3,1	3,0	3,3	3,2	3,6
J	520	Linares	1,5	1,4	1,7	1,6	1,2	1,3
J	550	Torredonjimeno	0,4	0,3	0,4	1,3	0,2	0,3
J	554	Ubeda	0,9	0,9	0,9	3,2	1,0	1,0
M	578	Antequera	1,1	1,0	1,2	6,4	0,5	1,1
M	588	Benalmádena	0,7	0,6	0,5	0,2	0,4	0,4
M	614	Estepona	0,9	0,8	0,8	1,1	0,3	0,6
M	617	Fuengirola	1,8	1,7	1,0	0,1	1,3	1,9
M	630	Málaga	14,8	15,7	15,9	3,2	18,0	16,6
M	632	Marbella	3,1	3,2	2,0	0,9	2,0	3,3
M	633	Mijas	0,5	0,4	0,5	1,2	0,2	0,4
M	638	Nerja	0,6	0,5	0,4	0,7	0,1	0,3
M	646	Ronda	1,0	0,8	1,0	3,8	0,7	0,8
M	656	Vélez-Málaga	1,7	1,5	1,3	1,2	0,6	1,2
S	666	Alcalá Guadaira	1,2	1,1	1,4	2,3	1,0	0,8
S	701	Ecija	1,0	0,9	1,0	7,7	0,5	0,7
S	753	Sevilla	15,9	18,5	19,6	1,1	28,7	22,0
		TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Porcentajes de: L = Licencias comerciales; C = Centralidad; P = Población; S = Superficie; T = Trabajadores; E = Empresas.

FUENTES: Ministerio de Hacienda, 1985; Ministerio de Trabajo, 1985; Ministerio de Agricultura, 1985, y Instituto Nacional de Estadística, 1985. Elaboración propia.

Estos recursos excedentarios pueden y deben ser utilizados por clientes exteriores al sistema y que conforman el macrosistema comercial andaluz. Ello le posibilita al Sistema Comercial de Referencia —S.C.R.— erigirse como vertebrador de la actividad comercial, que de cara al desarrollo pueden favorecer la articulación del tejido regional, ofreciendo bienes y servicios y evitando, si estuviesen localizados óptimamente (RICHARSON, 1973; 2), excesivos desplazamientos de clientes o vendedores que encarecen la mercancía.

Sin embargo, los centros del S.C.R. están muy desigualmente distribuidos por el territorio andaluz, porque 25 ciudades se alinean sobre el tramo litoral, mientras que el resto se distribuye, prácticamente, por la totalidad del solar andaluz. Ningún centro aparece en la línea limítrofe con otras Comunidades. Sólo en la frontera portuguesa aparece Ayamonte.

Como resultado, la distribución del S.C.R. se encuentra polarizada en varias franjas que nos permite hablar de varios subsistemas funcionales:

1. Costero.
2. Del valle Bético.
3. De las Hoyas, con Ronda y Ubrique.
4. Periférico de Sierra Morena.
5. Periférico marginal.

La amplitud de territorios vacíos entre uno y otro subsistema crea rozamientos espaciales que dificultan el desarrollo regional en áreas ya de por sí deprimidas (I.N.I.A., 1983), puesto que las zonas donde no aparecen centros capaces de articular el comercio coinciden con los espacios montañosos de Sierra Morena y Sierras Béticas, acentuándose esta tendencia en la periferia y moderándose hacia el centro.

Todo ello nos puede llevar a instrumentalizar proposiciones favorables a un cierto determinismo geográfico, porque lógicamente los asentamientos han estado ligados al medio físico. Sin embargo, aunque partiendo de estos presupuestos se podrían explicar las desigualdades interregionales, nuestro trabajo nos exige constatar éstas desde el punto de vista comercial.

Así pues, es necesario analizar los subsistemas comerciales bosquejados:

1. *El subsistema costero* está formado por 25 ciudades que reúnen el 48% de la centralidad del Sistema Comercial de Referencia, aunque sólo el 38,5% de la población. De otra parte, posee el 30,6% de la superficie y contiene al 44,3% de los trabajadores y al 48,1% de las empresas del S.C.R. Por tanto, la relación población y comercio se encuentra en una situación favorable que beneficia al cliente, máxime si tenemos en cuenta que su potencia comercial se encuentra relativamente bien repartida entre

Cuadro LII

Subsistemas comerciales andaluces ¹						
Zonas y municipios	Lice.	Cent.	Pobl.	Supf.	Trab.	Empr.
Litoral	49,8	48,0	38,5	30,6	44,3	48,1
1. Adra	0,5	0,4	0,6	0,7	0,1	0,2
2. Almería	4,7	4,4	4,4	2,3	4,8	5,1
3. El Ejido	0,9	0,9	1,0	1,9	0,4	0,3
4. Huércal de Almería	0,2	0,2	0,1	0,2	0,4	0,8
5. Roquetas de Mar	0,8	0,6	0,7	0,4	0,3	0,7
6. Algeciras	2,4	2,4	2,7	0,7	2,0	2,3
7. Los Barrios	0,4	0,3	0,4	2,6	0,4	0,2
8. Cádiz	4,8	4,5	4,7	0,1	5,0	5,2
9. Chipiona	0,5	0,4	0,4	0,3	0,1	0,3
10. Puerto Santa María	1,8	1,7	1,8	1,2	1,0	1,6
11. Almuñécar	0,7	0,6	0,5	0,6	0,2	0,3
12. Motril	1,4	1,3	1,3	0,9	0,8	0,9
13. Almonte	0,5	0,3	0,4	6,8	0,1	0,1
14. Ayamonte	0,7	0,5	0,5	1,1	0,3	0,4
15. Huelva	4,7	4,6	4,0	1,2	5,4	4,6
16. Lepe	0,5	0,4	0,4	1,0	0,1	0,2
17. Punta Umbría	0,4	0,2	0,3	0,3	0,1	0,3
18. Benalmádena	0,7	0,6	0,5	0,2	0,4	0,4
19. Estepona	0,9	0,8	0,8	1,1	0,3	0,6
20. Fuengirola	1,8	1,7	1,0	0,1	1,3	1,9
21. Málaga	14,8	15,7	15,9	3,2	18,0	16,6
22. Marabilla	3,1	3,2	2,0	0,9	2,0	3,3
23. Mijas	0,5	0,4	0,5	1,2	0,2	0,4
24. Nerja	0,6	0,5	0,4	0,7	0,1	0,3
25. Vélez-Málaga	1,7	1,5	1,3	1,2	0,6	1,2
Valle Bético	36,2	37,9	47,7	41,1	44,5	38,3
1. Córdoba	9,2	8,9	8,5	9,8	6,7	6,7
2. Montilla	0,7	0,5	0,7	1,3	0,6	0,4
3. Palma del Río	0,6	0,5	0,5	1,6	0,2	0,3
4. Andújar	1,1	0,9	1,1	7,5	0,5	0,7
5. Bailén	0,5	0,5	0,5	0,9	0,2	0,3
6. Jaén	2,8	3,1	3,0	3,3	3,2	3,6
7. Linares	1,5	1,4	1,7	1,6	1,2	1,3
8. Torredonjimeno	0,4	0,3	0,4	1,3	0,2	0,3
9. Ubeda	0,9	0,9	0,9	3,2	1,0	1,0
10. Alcalá de Guadaíra	1,2	1,1	1,4	2,3	1,0	0,8
11. Ecija	1,0	0,9	1,0	7,7	0,5	0,7
12. Sevilla	15,9	18,5	19,6	1,1	28,7	22,0
13. La Palma del Condado	0,4	0,4	0,3	0,5	0,1	0,2
Hoyas-Ronda-Ubrique	11,5	11,9	11,6	18,4	10,0	11,7
1. Baza	0,6	0,5	0,6	4,2	0,3	0,4
2. Granada	7,4	8,0	7,5	0,7	7,8	8,6
3. Guadix	0,6	0,6	0,6	2,6	0,2	0,3
4. Peligros	0,2	0,3	0,2	0,1	0,3	0,2
5. Antequera	1,1	1,0	1,2	6,4	0,5	1,1
6. Ronda	1,0	0,8	1,0	3,8	0,7	0,8
7. Ubrique	0,6	0,7	0,5	0,6	0,2	0,3
Periferia S. Morena	1,1	1,0	1,0	4,5	0,9	1,0
1. Aracena	0,2	0,2	0,2	1,4	0,1	0,2
2. P. Puéblonuevo	0,4	0,3	0,4	0,5	0,2	0,3
3. Pozoblanco	0,5	0,5	0,4	2,6	0,6	0,5
Perif. Ciudades aisladas	1,4	1,2	1,2	4,2	0,7	0,9
1. Valverde	0,4	0,4	0,3	1,7	0,2	0,3
2. Lucena	1,0	0,8	0,9	2,7	0,5	0,6

NOTAS: ¹ Excluidos Albox, Loja y Jerez; Lice. = Licencias; Cent. = Centralidad; Pobl. = Población; Supf. = Superficie; Trab. = Trabajadores; Empr. = Empresas.

FUENTES: Ministerio de Hacienda, 1985; Instituto Nacional de Estadística, 1985; Ministerio de Agricultura, 1985, y Ministerio de Trabajo, 1985. Elaboración propia.

las ciudades que componen el subsistema, si la comparamos con otros subsistemas. Al mismo tiempo, sus centralidades no son nada despreciables, con una desviación típica de 3,12, obtienen una centralidad media de 324, es decir, muy alta. Sin embargo, no hay que perder de vista que en el subsistema costero la ciudad de Málaga, como centro regional, polariza gran parte del comercio litoral: 18% de los trabajadores y 16,6% de las empresas del Sistema Comercial de Referencia —S.C.R.—, seguida de los centros capitalinos de Almería, Cádiz y Huelva.

Atendiendo a la morfología territorial, en el subsistema costero se pueden distinguir dos tramos: el Atlántico y el Mediterráneo.

El primero se caracteriza por la falta de contigüidad de las ciudades, en el sentido de que aparecen como núcleos aislados: Ayamonte, cuya razón de ser la da su ubicación en la frontera portuguesa. Lepe, especializada en el comercio mayorista alimentario sobresale por su agricultura de exportación (MÁRQUEZ Y VENEGAS, 1986). Punta Umbría posee unas estructuras comerciales muy marcadas por el consumo turístico; mientras tanto, Huelva es la capital y primer centro comercial y de servicios de la provincia. Almonte (OJEDA, 1985) muestra una ambivalencia, al igual que Lepe, porque su comercio sirve a dos fuertes sectores productivos, el turístico y el agrario.

Del mismo modo, las ciudades del litoral gaditano pertenecientes al S.C.R. aparecen sin solución de continuidad: Chipiona (ALVAREZ, 1983) y El Puerto de Santa María ven favorecidas sus estructuras comerciales por el desarrollo turístico y agrario. Cádiz es el centro industrial y también turístico de la provincia y, finalmente, Algeciras y Los Barrios tienen un comercio elevado gracias a su condición de puerto y traspuerto, que aumentan su hinterland natural (ZUBIETA, 1983; BARRAGÁN, 1986).

Frente a este tramo litoral Atlántico, el Mediterráneo se muestra más homogéneo. Separado del primero por los términos de La Línea, Manilva y Casares, inicia un «continuo» de ciudades especializadas en el comercio, sin lugar a dudas, favorecido por el fenómeno turístico (M.O.P.U., 1985). A partir de Estepona y pasando por Marbella, Fuengirola, Mijas, Benalmádena, Málaga, Vélez-Málaga, Nerja, Almuñécar y Motril, la especulación agrícola se ha ido cambiando por la turística (GARCÍA MARIQUE, 1972; 1983). Un pequeño hiato entre Gualchos y Albuñol nos introduce en la costa almeriense, donde los municipios de Adra, El Ejido, Roquetas de Mar y Huércal Almería tienen un fuerte comercio mayorista alimentario, propiciado por sus estrategias agrarias productivas (MÁRQUEZ, 1985). A partir de Níjar, se entra en una periferia no sólo comercial, sino también demográfica (SÁENZ LORITE, 1977).

Por el contrario, el subsistema *Valle Bético*, mucho más escueto en ciudades, 13, se encuentra muy polarizado, porque, con el 37,9% de la centralidad del S.C.R., obtiene una desviación típica de valor 5,17; la más alta de los subsistemas. Ello le confiere a cada ciudad una centralidad media capitalina: 519. Sin embargo, la realidad es muy

otra, porque desde el 0,4% de la centralidad del Sistema Comercial de Referencia que posee La Palma del Condado, hasta el 18,5% de Sevilla, se interpone un abismo.

En realidad son tres ciudades las que concentran el 30% de la centralidad del Sistema Comercial de Referencia —S.C.R.— y el 82% del Subsistema Valle Bético: Sevilla, Córdoba y Jaén. Aun dentro de las tres, Sevilla acumula el 15,9% de las licencias del S.C.R. y el 45% de las del Subsistema.

Desde el punto de vista demográfico, las ciudades del subsistema Valle Bético concentran el 47,7% de la población del S.C.R., pero sólo el 44,1% de los trabajadores y el 38,3% de las empresas; ello nos permite deducir que se trata de un comercio estructural con predominio de las empresas comerciales mayores de todos los subsistemas, pues el subsistema costero tiene el 44,3% de los trabajadores del S.C.R. y el 48,1% de las empresas, mientras que el subsistema tratado posee el 44,1 y 38,3 respectivamente, siendo en el resto de los subsistemas el porcentaje de empresas retenidos igual o superior al de los trabajadores.

Especialmente, el subsistema Valle Bético se inicia por el Oeste en La Palma del Condado, centro comarcal (FOURNEAU, 1975), a partir del cual cada ciudad del Subsistema aparece en solitario, articulando el territorio, a excepción de Palma del Río —Ecija y Linares— Bailén, cuyos términos municipales son limítrofes.

Esta situación nos permite hablar de verdaderos ísleos comerciales que absorben gran parte de las funciones del entorno. Sevilla es un evidente centro comercial (RINCÓN, 1985) a nivel regional, con 19.984 trabajadores y 3.243 empresas que representan el 66 y 58% de los del Subsistema; el 28 y 22% del S.C.R. y el 24 y 16% de los totales andaluces. Estos valores son de una significativa relevancia que han hecho (FONTANA, 1963) y hacen actuar a Sevilla como el centro de mercado más importante de Andalucía no sólo por las transacciones comerciales que realiza con su entorno, sino también por el movimiento de viajeros (BERNAL, 1973) que la convierten en un punto central de servicios.

Muy distante de Sevilla aparecen Ecija y Palma del Río. Ecija está especializada en comercios minoristas varios, con predominio del comercio mixto rural; mientras que Palma del Río obtiene especializaciones en el comercio minorista de metales y en el textil, claro que su poder de atracción es escaso, porque posee una de las centralidades más bajas del S.C.R.

Córdoba es la segunda ciudad en importancia del Subsistema Valle Bético. Contiene el 8,9% de la centralidad, el 6,7% de los trabajadores y el 6,7% de las empresas del S.C.R. En realidad, la facilidad de comunicaciones ha hecho aumentar las economías de escala y la absorción de servicios hacia Córdoba, que de otra forma quedarían en los pueblos campañeses (LÓPEZ ONTIVEROS, 1976). Estas ventajas comparativas de orden territorial han sido favorecidas por la instalación de un polo de desarrollo

(CASADO RAIGÓN, 1977) que, además de favorecer la industria agroalimentaria, ha facilitado la industria de transformación del cobre y ha hecho posible la especialización cordobesa en el comercio mayorista de metales. Sólo Montilla consigue romper la dicotomía capital —pueblos campiñeses, basado en un rico comercio minorista agroalimentario, en el que aparece especializado junto con el minorista químico.

Finalmente tenemos que adentrarnos en la provincia jiennense para acabar el análisis del subsistema comercial del Valle Bético. La particularidad del mismo en esta provincia estriba en la presencia de seis ciudades medias que significan el 50% de las del Subsistema aquí tratado: Bailén, Jaén, Linares, Torredonjimeno, Ubeda y Andújar. Entre ellas destacan Jaén, que se especializa en el comercio mayorista y minorista de maquinarias y Linares que lo hace en el minorista de metales y textil.

De otra parte, Ubeda y Andújar aparecen como ciudades de trayectorias demográficas regresivas, pero que deben ejercer, sobre todo Ubeda, un importante papel sobre su entorno pobre y deprimido no sólo desde el punto de vista comercial, sino en todos los aspectos. Y, en fin, Torredonjimeno y Bailén son ciudades medias con 13.551 y 16.280 habitantes que reúnen el 0,3 y 0,5% de la centralidad del S.C.R.

En resumen, podemos deducir que el subsistema Valle Bético se encuentra fuertemente polarizado a favor de Córdoba y Sevilla y que, aun existiendo esta polarización, se atenúa en la provincia de Jaén. Por ello, generalizando, este Subsistema dificultará un desarrollo equilibrado en perjuicio de los territorios aledaños, que verán mediatizados su potencia y equipamientos comerciales por la fuerte centralidad de ciudades «polarizantes», que favorecerán las «fugas» de clientes y comerciantes de los núcleos dependientes en busca de economías de escala: «Les centres principaux disparaissent autour des pôles développement dans un certain voisinage» (BEAUJEU, 1977; 265).

El subsistema de Hoyas, junto con Ronda y Ubrique, hace alusión a las ciudades que a lo largo del Surco Intrabético y en la zona Occidental de confluencia de las Béticas, aparecen como relevantes del Sistema Comercial Andaluz. Entre el subsistema Litoral y el del Valle Bético, se individualiza a través de las estribaciones penibéticas por el Sur y las subbéticas por el Norte, ambas de escaso potencial comercial. La denominación de Hoyas hace referencia a que las ciudades de máxima centralidad están situadas en las cuencas deprimidas Mio-pliocenas (TERÁN, 1978), es decir, en los lugares desde el punto de vista agrícola más ricos (E.R.A., 1981): Antequera, Granada, Peligros, Guadix y Baza. Mientras tanto, Ronda y Ubrique responden a una prolongación «vertebral» de dicho subsistema por las ciudades del mismo nombre.

En total siete ciudades, sin incluir Loja, componen el Subsistema ahora tratado, que retiene el 11,9% de la centralidad del Sistema Comercial de Referencia (S.C.R.) y el 8% de la andaluza. Junto a ello concentran el 10% de los trabajadores y el 12% de

las empresas del S.C.R.; siendo deducible, comparativamente con el subsistema Valle Bético, la existencia de explotaciones comerciales más pequeñas.

Sin embargo, a pesar de que la centralidad y la población del subsistema de Hoyas, Ronda y Ubrique aparecen muy ajustada —12% y 12% del S.C.R., a nivel general de Andalucía se muestra capaz de suministrar servicios a otras áreas, porque en este subsistema sólo viven el 6% de los andaluces que poseen el 8% de la centralidad.

En definitiva, el subsistema de Hoyas, Ronda y Ubrique se constituye en la tercera zona andaluza por su potencial comercial, con una fuerte polarización favorable a la ciudad de Granada, que contiene el 67% de la centralidad del Subsistema, aunque sólo el 8% de la del S.C.R. Ello le confiere a Granada un marcado papel de centro regional (JUNTA DE ANDALUCÍA, 1986). Sin embargo, el resto de los centros que componen el subsistema también ejercen un importante papel de cabeceras comarcales —Ronda, Antequera, Baza, Guadix y Ubrique—, porque se instalan en los territorios de más débil centralidad de Andalucía. De estas cabeceras comarcales sólo a Ubrique no le fue asignado en 1963 la calificación de núcleo de relevante atracción comercial (FONTANA, 1963). Las ciudades Ronda y Antequera fueron definidas como centros de áreas; la primera cohesionaba y cohesionaba los fragmentados espacios municipales de la Sierra de Ronda (E.T.E.A., 1975), mientras la segunda hacía lo propio con los Llanos de Antequera (MATA OLMO, 1975).

De otra parte, Baza y Guadix fueron definidas en el Atlas Comercial de España como centros de subáreas, capaces de articular el comercio de su entorno (CANO, 1974). Así pues, hay que buscar en Ubrique causas actuales para comprender su paso a primer plano desde el punto de vista comercial en una sierra gaditana que se despuebla (SUÁREZ, 1982): Una de ellas, la fundamental, es el auge de la marroquinería, actividad artesanal que requiere un alto grado de especialización.

Para finalizar el subsistema de Hoyas y Ronda y Ubrique, sólo habría que hacer alusión a Peligros, municipio que, a pesar de su corto potencial demográfico, adquiere los datos necesarios para pertenecer al Sistema Comercial de Referencia (S.C.R.), gracias al aprovechamiento de las deseconomías de escala de la capital granadina; por tanto, podemos afirmar que no es un centro de actividad comercial autónomo, sino inducido.

El cuarto subsistema del S.C.R. lo conforman las ciudades que destacan, desde el punto de vista comercial, en la *Sierra Morena andaluza*. Es un subsistema periférico, tanto en el espacio como en cuanto a potencia, cuyos nudos difícilmente llegan a relacionarse entre sí. Por ello, este Subsistema se constituye atendiendo más a la tipología espacial de funcionamiento entre un núcleo de notable centralidad frente a un entorno de escasa y frecuentemente nula centralidad.

Constituyen el subsistema de Sierra Morena tres ciudades: Aracena, Peñarroya Puelonuevo y Pozoblanco, que reúnen sólo el 1% de la centralidad del Sistema Comercial de Referencia —S.C.R.— y el 0,6% del andaluz, aunque suponen el 6% de los municipios del S.C.R. Poseen el 0,9% de los trabajadores y el 1% de las empresas del S.C.R., de lo cual podemos deducir un índice de competitividad de la empresa bajo, muy de acuerdo con comercios familiares y mixtos.

En definitiva, el subsistema de Sierra Morena, cuyas ciudades constituían desde 1963 centros de subáreas (FONTANA, 1963) mantienen su estatus a duras penas, porque todo el territorio que articulaban ha sufrido graves procesos de emigración, del que no se han salvado las propias cabeceras comarcales. Así pues, la existencia de estos tres núcleos puede ser interpretado de diversa forma según el contexto en que nos movamos:

1. Desde luego, a nivel del S.C.R. estas ciudades, por su potencia comercial, demografía, economía..., constituyen un subsistema marginal.

2. Por el contrario, a nivel de su entorno su importancia comercial se sobredimensiona en un mundo francamente desarticulado (MONTEAGUDO Y MÁRQUEZ, 1986).

El quinto y último subsistema previsto lo conforman dos *núcleos periféricos* que no tienen continuidad espacial. Por tanto, su asignación a un subsistema está en orden a la estructuración metódica. Valverde del Camino y Lucena reúnen el 1,2% de la centralidad y población del S.C.R., lo que confiere un cierto equilibrio a estas ciudades.

Valverde está especializada en el comercio del mueble y textil (CÁMARA, 1984; 46) y es un verdadero «emporio» en el glacis de la Sierra Morena onubense. Mientras tanto, Lucena, en la provincia de Córdoba, tiene una economía diversificada, reafirmando en su protagonismo comercial dentro de las Serranías Subbéticas Occidentales, descubiertas «recientemente» como tercera gran unidad de la provincia de Córdoba (LÓPEZ ONTIVEROS, 1973; 30). En definitiva, estas ciudades constituyen núcleos aislados de importantes actividades comerciales, abaladas por un crecimiento demográfico inusual en las áreas que ocupan.

En resumen, el espacio andaluz se articula, desde el punto de vista comercial, a través de 5 subsistemas entre los cuales el del Valle Bético y del Litoral poseen una primacía evidente, mientras que el subsistema de Hoyas, Ronda y Ubrique, aunque más modesto, adquiere una importancia fundamental, porque las ciudades que lo conforman son vitales de cara al desarrollo comarcal, en un espacio de depresión económica y social.

El resto de los subsistemas responden a situaciones de excepción. Sierra Morena, espacio antaño más dinámico, pierde primacía incluso en las cabeceras comarcales a favor de otros subsistemas, siendo necesario una potenciación de los recursos endó-

genos y entre ellos los servicios de los centros comarcales si se pretende conseguir un desarrollo territorial que no convierta a Sierra Morena en un desierto humano. Por el contrario, el subsistema de núcleos periféricos aprovecha un potencial endógeno sustancioso que les permite comportarse de forma distinta a su entorno, basado en una economía y comercio floreciente que le ha permitido mantener e incluso aumentar sus efectivos humanos.

Cuadro LIII

Participación del Sistema Comercial de Referencia (S.C.R.) y subsistemas en el comercio andaluz												
Entidades	And	(1) SCR	Costero		Bético		Hoyas		S. Morena		Marginal	
			(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)		
Licencias	100	51	50	25	36	18	11	6	1	0,5	1,4	0,7
Centralidad	100	64	48	31	38	24	12	8	1	0,6	1,2	0,8
Población	100	51	38	19	48	24	12	6	1	0,5	1,2	0,6
Superficie	100	14	31	4	41	6	18	3	4	0,5	4,2	0,6
Trabajadores	100	84	44	37	44	37	10	8	1	0,5	0,7	0,6
Empresas	100	75	48	36	38	28	12	9	1	0,7	0,9	0,7
Municipios	100	7	50	3	24	2	14	1	6	0,5	4,0	0,3

NOTAS: (1) Porcentaje sobre el total andaluz.

(2) Porcentaje sobre el total del S.C.R.

FUENTES: Elaboración propia.

CAPÍTULO VIII

Propuestas de áreas comerciales

«Una red de centros organizados facilita la administración y distribución de bienes, evitándose así dobles empleos y los gastos inútiles debidos al desconocimiento de los límites jerárquicos».

BAILLY (1978, 61)

UNA VEZ CONOCIDAS las diversas variables que nos han ayudado a captar las características comerciales de los núcleos andaluces, es necesario establecer zonas comerciales que estructuren y organicen el espacio desde el punto de vista comercial porque, en definitiva, uno de los objetivos primordiales que se plantea el geógrafo es el análisis y la compartimentación territorial (HAGGETT, 1975; 312).

Sin embargo, este trabajo no debe ser una labor meramente especulativa, sino que responde a la delimitación de contornos de áreas funcionales, en las cuales sea posible inferir comportamientos de los posibles flujos comerciales. De tal suerte que, desde la óptica de la Geografía Aplicada se puedan instrumentalizar políticas de acuerdo con los objetivos de desarrollo regional propugnados.

Los flujos comerciales se establecen, lógicamente, desde las zonas carentes de lo que una población demanda hasta las que tienen superávit. Ello genera, como comentábamos en otros capítulos, una fuerza «centrífuga» desintegradora en espacios de escaso potencial comercial y por el contrario una fuerza «centrípeta» en las zonas de mayor potencial, que favorece a las ciudades. En este sentido, «la ciudad se convierte en el centro neurálgico de la región» (GUTIÉRREZ, 1984, 7; LABASSE, 1973), porque en ella se concentra la mayoría o la totalidad de los servicios y bienes que demanda una población, al vivir «en estrecha simbiosis con su espacio circundante» (ESCOLANO, 1985; 279).

Los citados servicios facilitados por la ciudad a su entorno, dan lugar a vínculos entre los cuales los comerciales no son los menos importantes. Tanto la ciudad como su entorno forman el área comercial que, entendida desde ópticas no sistemáticas, llegan a diseccionar, peligrosamente, dos componentes que se interaccionan, dando lugar a una terminología confusa: Hinterland (ZUBIETA, 1983), esfera de influencia, área tributaria, umland... (JONHSON, 1974) y que nosotros denominaremos área comercial, porque si bien las mercancías y la población entran en la ciudad, también salen, creándose interdependencias.

En otro orden de cosas, el estudio actual reasume anteriores capítulos para determinar las áreas comerciales, atendiendo a la evaluación de su potencia comercial por diversos métodos empleados.

Las ciudades, contabilizadas como centros de área pertenecen, al Sistema Comercial de Referencia (SCR), definido en el capítulo anterior, con la inclusión de Jerez, Loja y Albox. Las 53 ciudades son actoras del comercio minorista y mayorista de la región y la utilización de tal S.C.R. pensamos que es válido porque acoge distintas constricciones a la atracción, que como ha puesto de manifiesto WILSON (1969) surgen como necesidad de salvar las limitaciones de aquellos modelos que no la tienen. En este sentido, medimos siete variables por cada municipio, cuyos valores deberían superar los valores medios propuestos y que fueron desarrolladas en el capítulo 7.

Para llevar a buen término la propuesta de áreas comerciales utilizaremos tres técnicas que van a definir diversos tipos de áreas, sin que en ningún caso el establecimiento de límites se convierta en una cuestión traumática, al observarlos desde la óptica sistemática, ya que «la definición de las fronteras entre un sistema y su entorno es una operación bastante arbitraria... porque los sistemas no existen en sus entornos, sino a causa de ellos» (REIF, 1978; 34). Al mismo tiempo la transición de un área a otra no se realiza de forma contundente, sino a través de un espacio de ingerencia y de forma gradual, a causa de que la intensidad de atracción de un centro disminuye a medida que aumenta la distancia al mismo.

Las técnicas, que posteriormente desarrollaremos, llegan a crear tres tipos de áreas, que identificamos con tres tipos de propuestas:

1. Propositiones geométricas de áreas comerciales.
2. Proposición gravitatoria para áreas comerciales.
3. Proposición probabilística de áreas comerciales.

Las tres técnicas van a desarrollar un aparato técnico y cartográfico que van desde los niveles simples a los más complejos.

8.1. Propositiones geométricas de áreas comerciales

Con ellas se hace referencia a dos tipos de áreas comerciales de límites geométricos, que resultan de parcelar el espacio según dos modelos:

- Mediante polígonos de Thiessen (HAGGETT, 1975; 320).
- A través de círculos, aplicando la agrupación regular de BRUSCH (1953).

Ambos modelos son ideales, «en la medida que incorporan menor complejidad de la que corresponde a situaciones reales y en consecuencia simplifican las operaciones de investigación» (REIF, 1978; 107). Sin embargo también se pueden concebir como agrupaciones selectivas que, gracias a la eliminación de detalles incidentales, permiten aprehender de forma global algunos aspectos fundamentales, relevantes o interesantes del mundo real (HAGGETT y CHORLEY, 1971). En definitiva, como todo modelo van a cumplir una función, que en nuestro caso nos puede ayudar a explicar y comprender la articulación del comercio en Andalucía.

8.1.1. Las áreas comerciales según el método de Thiessen

El método de Thiessen aporta unas técnicas muy difundidas y válidas para la delimitación de áreas totalmente geométricas. Fue utilizada por BOGUE (1949; 17) para trazar los límites de 67 centros metropolitanos de Estados Unidos y recientemente ha sido utilizada por el Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y del Medio Ambiente (C.E.O.T.M.A., 1982) como técnica analítica para extrapolar los datos meteorológicos sobre áreas discretas, de tal forma que todo ámbito territorial esté adscrito las observaciones tomadas en un determinado observatorio.

En esencia, la construcción de áreas según el método de polígonos de Thiessen pasa por tres procesos:

1. Identificación de un sistema de ciudades, en nuestro caso el Sistema Comercial de Referencia, que sea buen estimador de la articulación territorial.
2. La unión de todos los nodos del sistema con sus homólogos adyacentes, mediante líneas discontinuas.
3. El trazado en el punto medio, sobre las líneas establecidas, de otras perpendiculares.

Este método da lugar a una compartimentación hexagonal del espacio en el caso de que los centros estuvieran localizados de forma uniforme y a una distancia máxima sobre el espacio. Sin embargo, la realidad es otra y, aunque el método es válido como

concepción global, presenta algunos puntos oscuros que pueden hacer dificultosa su interpretación porque:

A) Hay que partir de un sistema de ciudades significativo, de lo contrario se puede llegar a notables distorsiones a causa de que los centros son considerados como un punto localizado espacialmente, pero sin ninguna asignación de valores.

B) Las áreas del sistema localizadas en la periferia pueden aparecer extremadamente amplias debido a que no han sido delimitadas por centros extrarregionales, que complicarían notablemente este trabajo. Sin embargo en este sentido la ubicación de las ciudades del Sistema Comercial de Referencia crean áreas que contienen de forma homogénea el territorio andaluz, porque su entorno se presenta muy débil, tanto a niveles de otras regiones del Estado como a nivel internacional [Algarve portugués].

C) Los centros situados en la misma divisoria de áreas ¿dónde se incluyen? La opción tiene que ser forzosamente, de momento, arbitraria; aunque lógicamente pensamos que deberán orientarse hacia el área que contenga el núcleo comercial hegemónico más próximo; porque, en definitiva, la validez del método descansa en que el área situada dentro del polígono incluye ciudades que se encuentran más cerca del centro primado del área que de cualquier otro centro.

En la figura 38 aparece Andalucía dividida en áreas según el método de Thiessen. Como ya señalábamos, las ciudades que se consideran centros de atracción conforman el S.C.R., por tanto son 53 núcleos los que organizan las áreas comerciales andaluzas. Sin embargo, a nivel operativo se han establecido dos niveles de división:

— Uno general perteneciente a los centros que tienen centralidad regional [Sevilla, Córdoba, Málaga y Granada] y que podría, bajando la escala, extrapolarse a los restantes grados jerárquicos de centralidad; pero que nos llevaría a la creación de siete subsistemas cada uno de los cuales correspondería a un intervalo de centralidad y a un número excesivo de áreas, hecho que no es conveniente.

— Un segundo nivel en el que intervienen todas las ciudades pertenecientes al Sistema Comercial de Referencia.

En el primer nivel, los cuatro centros de áreas que resultan son de suma importancia. Desde el punto de vista territorial la mayor área tiene como centro Granada e incluye además a dos centros capitalinos, Almería y Jaén, cuatro de centralidad muy alta, El Ejido, Motril, Ubeda y Linares; seis de centralidad alta y tres de centralidad media; estos últimos son: Peligros, Huércal Almería y Salobreña, entre los cuales, los dos primeros no constituyen áreas por encontrarse muy próximos a las capitales de provincia, que inducen en ellos el fenómeno comercio.

Este sistema, que tiene como centro a Granada, acusa un marcado carácter de desarticulación territorial, porque los centros más importantes se localizan en el sector oc-

cidental del área, quedando un amplio espacio central y oriental a merced de pequeños núcleos [Guadix, Baza, Albox] incapaces de estructurar tan vasta superficie.

En ella se generan flujos exteriores a la Comunidad Andaluza, dada la presencia de centros de atracción importantes como lo es Lorca para los municipios al norte de la cuenca del Almanzora, o Albacete para los municipios del extremo nororiental jiennense [Siles, Génave, Torres Albanchez...]. Estas circunstancias se explican por la razón de que son ciudades con mejores accesos hacia el exterior que a los centros regionales o capitalinos de la propia Comunidad Autónoma Andaluza.

Sigue al área de Granada, en cuanto a superficie, el área de Sevilla que cuenta con la potencia comercial mayor de Andalucía. Tiene tres núcleos, cabezas de área con centralidad capitalina [Cádiz, Huelva y Jerez], dos de centralidad muy alta y posee seis de centralidad alta y dos de centralidad media.

En el área de Sevilla la mayoría de los núcleos se organizan en torno a la ciudad de Sevilla y Alcalá de Guadaíra, ciudad en gran medida tributaria de Sevilla.

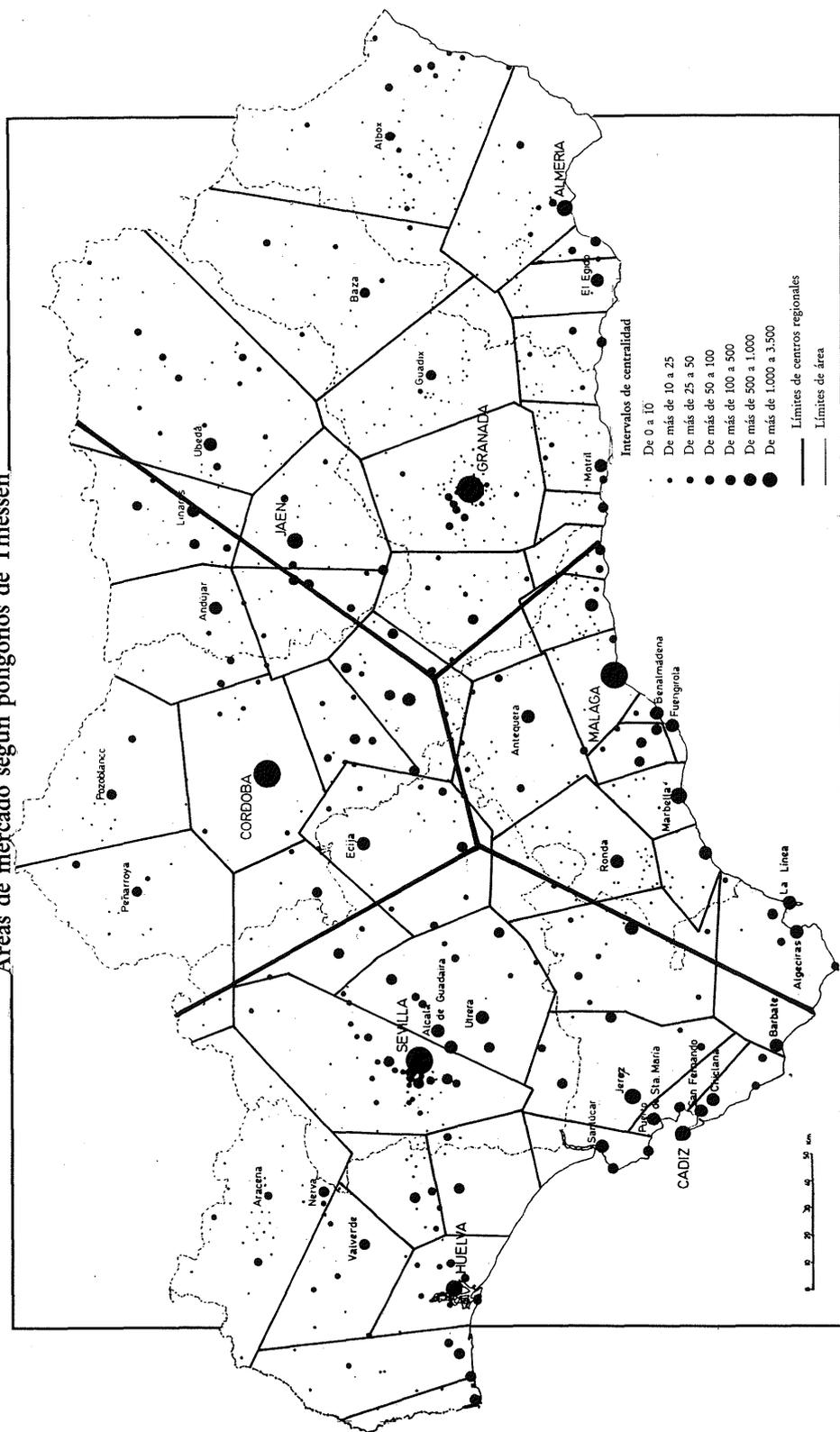
En el área de Huelva, Punta Umbría aparece integrada porque está totalmente vinculada a la capital y tiene una potencia comercial exclusivamente derivada de su actividad turística.

Mientras tanto, el entramado de la conurbación de la bahía gaditana se presenta mucho más complejo: Son ciudades con fuerte desarrollo comercial, entre las cuales destaca Cádiz y el Puerto de Santa María y, muy próxima a ellas, pero ya en la Campiña, Jerez conforma un área fuertemente urbanizada.

Sin embargo, a medida que nos adentramos en las Subbéticas, en la provincia de Cádiz, las ciudades pierden potencia comercial y las áreas se hacen «más malagueñas que gaditanas». El área de Ubrique, entre el límite de dos grandes áreas, Sevilla y Málaga, bascula hacia la segunda, porque encuentra mejor conexión y accesibilidad a través de un conjunto de ciudades como Ronda, Marbella, Antequera y Málaga, que inducen, en el primer núcleo andaluz destacado en las manufacturas del cuero, un comercio claramente orientado a satisfacer la demanda que de tal sector ejercen los turistas de la Costa del Sol.

Pero también, por el sur, los territorios de la Bahía de Algeciras se incorporan al sistema comercial malagueño, porque las razones funcionales de conectividad y accesibilidad la vinculan más a la costa mediterránea que a la atlántica.

Así, paulatinamente, por la periferia Sur y Este de la provincia de Cádiz nos adentramos en el gran área malagueña, articulada en el litoral por populosas ciudades que han sido gratas al turismo y a la agricultura litoral: Estepona, Marbella, Fuengirola, Mijas, Benalmádena, Vélez Málaga y Nerja, son ciudades que forman «un espinazo» que abotona las llanuras de la solana Penibética. Hacia el interior las ciudades de im-



portancia comercial se merman en número. Sólo Ronda, acompañada de la misma Ubrique, organiza hacia el Oeste el espacio de las Serranías, mientras que Antequera en el centro Oeste, comienza un sistema de ciudades, que ya adentrado en la provincia de Granada, se continúa por el Surco Intrabético.

Finalmente, la cuarta y última gran área comercial andaluza se constituye en el centro Norte andaluz y tiene como cabecera regional a la ciudad de Córdoba. Comprende tres ciudades de centralidad muy alta, dos de ellas pertenecientes a otras provincias: Andújar y Ecija, mientras que la tercera, Lucena, pertenece a la provincia cordobesa. Además posee 4 núcleos de alta centralidad, pero ninguna de centralidad capitalina; ello la convierte en el área de menor potencial a nivel regional, con una clara polarización comercial favorable a la ciudad de Córdoba que se sobredimensiona, frente al resto de las áreas que no poseen la escala jerárquica adecuada para generar los procesos de difusión requeridos en todo sistema dinámico (RACIONERO, 1978).

En resumen, los polígonos de Thiessen han originado áreas que, a su vez, se pueden insertar en dos subsistemas comerciales. Uno amparado en la centralidad regional y otro en el Sistema Comercial de Referencia. Estos dos subsistemas definen, a grandes rasgos, la organización territorial del comercio en Andalucía. Aparecen áreas de espacios compartimentados en el litoral, como resultado de la fuerte ocupación humana. Otras, conforme avanzamos hacia el interior, aumentan su superficie y el grado de significación de los centros primados. Y, en fin, un tercer tipo de áreas que se alojan en la periferia andaluza se caracterizan por la debilidad comercial de sus centros y sus grandes extensiones.

8.1.2. Las áreas comerciales según la agrupación regular

Constituye otra forma de acercamiento a la división territorial, instrumentalizando técnicas geométricas. Representa, con respecto al método de Thiessen, un notable avance, porque a los núcleos se le asignan un valor que en nuestro caso responde a la centralidad, a través de la cual los centros municipales conforman subsistemas comerciales que llevan asociado una «superficie emplazada alrededor del correspondiente núcleo» (ISARD, 1973; 223).

En el ámbito de las teorías clásicas de LÖSCH (1962) y CHRISTALLER (1966), el territorio se organiza de forma jerárquica y homogénea, correspondiendo a cada uno de los grados de la jerarquía un conjunto de funciones y un determinado volumen de población (ISARD, 1973; 224). Sin embargo, diversas dificultades que evidencian esta falta de regularidad fueron puestas de manifiesto en el estudio que JOHN BRUSCH realizó sobre la jerarquía urbana de Winconsin; «este autor intentó utilizar la regla orden-tamaño para establecer una jerarquía de los núcleos de poblamiento» (CAPEL, 1974; 82)... no llegando a ninguna conclusión, por ello se vio obligado a utilizar otros criterios, los de «agrupación regular» (ESCOLANO, 1985; 305).

Áreas comerciales según polígonos de Thiessen		
Niveles jerárquicos	Sistema	Subsistema
Centralidad regional Centralidad muy alta Centralidad alta	Córdoba	Andújar Lucena Ecija Montilla Palma del Río Pozoblanco Peñarroya-Pueblonuevo Baillén
Centralidad regional Centralidad capitalina Centralidad muy alta Centralidad alta Centralidad media	Sevilla	Cádiz Jerez Huelva Puerto S. María A. Guadaira Chipiona Almonte Ayamonte Lepe La Palma Condado Valverde Aracena
Centralidad regional Centralidad capitalina Centralidad muy alta Centralidad muy alta Centralidad alta Centralidad media	Málaga	Marbella Antequera Algeciras Benalmádena Estepona Fuengirola Ronda Vélez Málaga Ubrique Mijas Nerja Los Barrios
Centralidad regional Centralidad capitalina Centralidad muy alta Centralidad alta Centralidad media	Granada	Almería Jaén El Ejido Motril Ubeda Linares Almuñécar Baza Torredonjimeno Roquetas de Mar Guadix Loja Adra Albox Huércal Almería Peligros Salobreña

En este último sentido, a lo largo de nuestro trabajo hemos comprobado que la distribución de las poblaciones y la centralidad comercial responde a un fenómeno muy atenuado de regularidad, porque la incidencia del medio físico y económico son trascendentales en el momento de explicar las distintas localizaciones y los contenidos territoriales.

Por todo ello, pensamos que sería más conveniente hablar de puntos centrales que facilitan funciones a su entorno, cuyos límites varían en razón de la mayor o menor centralidad comercial del centro de área; siendo incluso posible y aconsejable, desde la óptica de la Teoría General de Sistemas, la superposición de límites porque nos permite conocer la estructura de un sistema dinámico y sus interacciones (ARACIL, 1978; 43).

Una ciudad suministra servicios a su «área tributaria», pero también puede ofrecer a otras áreas en razón al número de funciones y al grado jerárquico que posea. Atendiendo a estos postulados será lógico que Alcalá de Guadaira o La Palma del Condado constituyan sus propias áreas comerciales; pero también lo será que queden englobados en el gran área de Sevilla, a donde acudirán en busca de bienes especializados que sólo pueden existir con ciertas economías de escala.

La técnica utilizada para la creación de áreas por agrupación regular consiste en averiguar en un área bien conocida la distancia media de atracción que ejerce un centro primado sobre su entorno, extrapolándose en círculo sobre los espacios aledaños. A la superficie delimitada se le debe asignar la centralidad real del núcleo, de tal forma que a cada punto central, por analogía, le corresponderá una distancia de atracción circular y proporcional a su centralidad.

Sin embargo, no sería conveniente aplicarlo a cada municipio andaluz, porque algunas ciudades, aun teniendo una centralidad superior a otra, carecen de superávit comercial, es decir, la diferencia entre la centralidad real y teórica resulta ser negativa, como ocurre en el caso de Sanlúcar con respecto a Chipiona. En este sentido, sería oportuno seguir manteniendo los puntos centrales del Sistema Comercial de Referencia, incluido Jerez, Albox y Loja, porque en él se contienen constricciones, analizadas en otros capítulos, que nos permitirán crear áreas sobre ciudades primadas, con sólidos argumentos desde el punto de vista comercial y territorial.

Ahora bien, las dificultades se presentan al elegir el núcleo primado y su área tributaria, porque de su elección dependerá en gran parte la organización del resto del Sistema. Por razones conocidas nos inclinamos por el área, que indiscutiblemente forma Sevilla, pero también porque es para nosotros un área vivencial y abordada en nuestra experiencia diaria. Sevilla es el punto de centralidad más elevado de Andalucía, pero también de su entorno extrarregional [Badajoz] e incluso internacional [Portugueses que vienen a comprar al Corte Inglés], ámbitos que no tratamos por salir del marco de nuestro trabajo.

Las fuentes manejadas para averiguar la distancia media de atracción de Sevilla han sido:

- Atlas comercial de España (FONTANA, 1963).
- Área de influencia de Sevilla según la movilidad de viajeros (BERNAL, 1973).
- Propuesta de comarcalización (JUNTA DE ANDALUCÍA, 1986).
- Sistema de ciudades. Andalucía (JUNTA DE ANDALUCÍA, 1986, 1987).

Sin embargo, para averiguar la distancia de atracción, también ha intervenido, de forma capital, la vertiente inductiva basada en el conocimiento que poseemos de la zona y las entrevistas personales realizadas con personal cualificado de importantes centros comerciales... Resultando de todo ello un área de atracción aproximada de 50 Km. Ello genera el área comercial mayor de Andalucía, con 15.708 Km.², extensión sensiblemente superior a la superficie provincial.

En definitiva, el radio de atracción que genera cada centro primado vendrá dado por la resolución de la siguiente ecuación:

$$R\alpha = 0,5 + C\alpha * 0,0161446$$

Donde: $R\alpha$ = Radio de atracción del centro α

$C\alpha$ = Centralidad real del centro α

0,5 es una constante cartográfica y 0,0161446 es la constante de transformación en razón al modelo de atracción sevillano.

Esta técnica posee una gran precisión para detectar la organización territorial del comercio andaluz porque, como observamos en la *figura 39*, existe una prepotencia de dos centros regionales: Sevilla y Málaga, seguidos por Granada y Córdoba y el resto de las capitales de provincias.

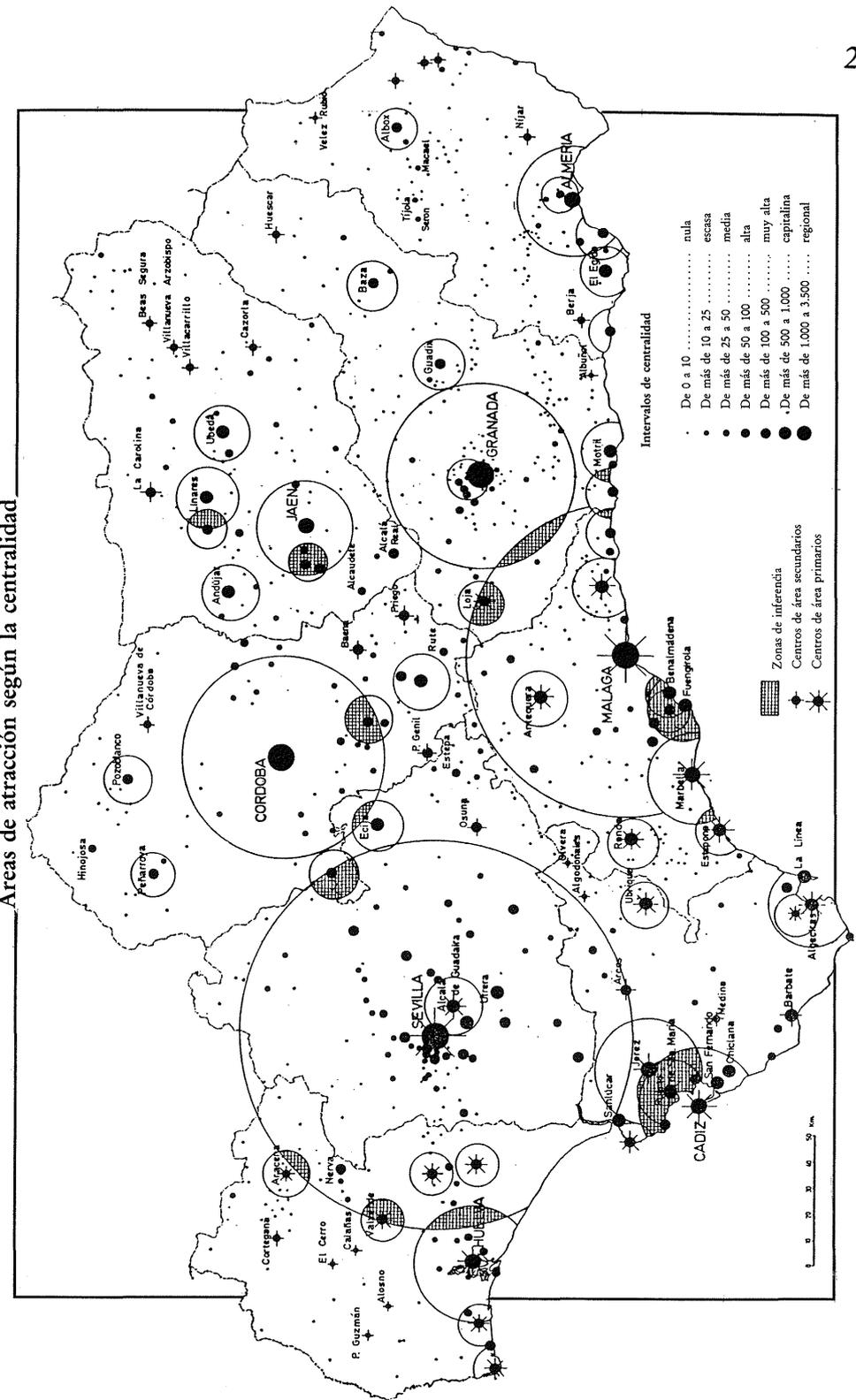
Entre los centros mencionados quedan amplios espacios sin punto central destacable que los articule, cuestión agravada por la debilidad de los núcleos periféricos. Así, Aracena, en la Sierra Morena onubense, obtiene un área escasa, compartida [zona de ingerencia] con el área de Sevilla. Situaciones similares se dan en la Sierra Morena Cordobesa, donde Peñarroya Pueblonuevo y Pozoblanco poseen cortas áreas y en la zona Nooriental de la provincia de Jaén, donde no aparece ningún centro destacable capaz de crear áreas comerciales.

Los centros de Guadix y Baza tampoco tienen suficiente potencia para organizar y cohesionar el comercio a nivel comarcal. Más grave aún aparece la articulación de la provincia de Almería, pues sólo se puede contar con el litoral, porque Albox, instrumentalizado como núcleo de tradicional atracción comercial, no crea un área lo suficiente válida como para hablar de cohesión comarcal.

Así pues, los núcleos que no pertenecen a áreas constatadas como funcionales se localizan en las zonas serranas y en los límites provinciales, repitiéndose situaciones ana-

Figura 39

Áreas de atracción según la centralidad



lizadas en la centralidad, rangos funcionales, tasas de equipamiento, etc. Ello va a impedir el desarrollo integral del territorio andaluz y a veces con trazos irreparables, porque precisamente en esas zonas se dan procesos de despoblación (GARCÍA MARRIQUE, 1986), a los que contribuye la falta de articulación y la debilidad de su aparato comercial.

La principal novedad que aporta esta nueva territorialización del comercio, con respecto al modelo de Thiessen es su discrepancia con el tamaño de las áreas, pues centros que este último modelo revelaba como atractivos no aparecen con tal cualificación en «la agrupación regular»: Ubrique, Baza, Guadix, Aracena, Peñarroya Puelblonuevo, Ubeda, Torredonjimeno, Bailén y Algeciras son áreas que aparecieron sobredimensionadas en el modelo de Thiessen.

Sin embargo, ya habíamos mencionado, al analizar el alcance de las funciones comerciales que el radio de acción aumentaba a medida que disminuían las densidades y este puede ser el caso de amplias zonas serranas, donde las constricciones medias andaluzas deberían ser suavizadas en el caso de áreas marginales o sin articulación, porque la existencia de pequeñas ciudades puede dar lugar a áreas subcomarcales. En este sentido pueden actuar como centros secundarios que ayuden a un total recubrimiento del territorio, mediante la creación de áreas de menor importancia.

Este último postulado conlleva la identificación de un sistema de ciudades complementario al Sistema Comercial de Referencia, del que formarán parte lógicamente las ciudades de mayor centralidad dentro del área deprimida. De tal búsqueda resultan complementarios entre otros centros, Olvera y Algodonales en el Subbético gaditano, Vélez Rubio en el Noreste almeriense y Alosno, Puebla de Guzmán y Cortegana en el Andévalo onubense.

En definitiva, como aparece en la *figura 39* y las páginas siguientes, las áreas «por agrupación regular» se componen, según nuestro análisis, de áreas primarias, pertenecientes al Sistema Comercial de Referencia, y secundarias atribuidas a un sistema complementario.

En las áreas primarias los núcleos centrales poseen un destacado papel comercial porque conforman el S.C.R. En total son 53 con numerosos puntos de interacción en la zona litoral.

Pero las áreas primarias no son comercialmente homogéneas y entre ellas se dan áreas de muy diversa consideración:

- 4 ciudades mantienen Centralidad Regional.
- 6 ciudades tienen Centralidad Capitalina.
- 17 ciudades poseen Centralidad Muy Alta.
- 21 ciudades detentan Centralidad alta.
- 5 ciudades sostienen Centralidad media.

Áreas comerciales según agrupación regular.—I Áreas Primarias	
Nivel jerárquico	Ciudades
Centralidad Regional	Córdoba Granada Málaga Sevilla
Centralidad Capitalina	Almería Cádiz Jerez Huelva Jaén Marbella
Centralidad Muy Alta	El Ejido Algeciras P. S. María Ubrique Lucena Motril Andújar Linares Ubeda Antequera Benalmádena Estepona Fuengirola Ronda Vélez-Málaga Alcalá Guadaira Ecija
Centralidad Alta	Adra Albox Roquetas Chipiona Montilla Palma del Río Peñarroya P. Pozoblanco Almuñécar Baza Guadix Loja Almonte Ayamonte Lepe La Palma Valverde Bailén Torredonjimeno Mijas Nerja
Centralidad Media	Huércal Almería Los Barrios Peligros Salobreña Aracena

Áreas comerciales según agrupación regular.—II Áreas Complementarias	
Nivel Jerárquico	Ciudades
Centralidad Alta	Arcos de la Frontera Baena Priego Puente Genil Alcalá la Real La Carolina Osuna
Centralidad Media	Berja Cuevas de Almanzora Huércal Overa Níjar Medina Sidonia Hinojosa del Duque Rute Villanueva de O. Huéscar Cortegana Alcaudete Beas de Segura Cazorla Villacarrillo V. N. Arzobispo Estepa
Centralidad Escasa	Macael Serón Tíjola Vélez Rubio Algodonales Olvera Alosno El Cerro Calañas Puebla de Guzmán

Estas áreas acogen en su interior la mayor parte del territorio y de las ciudades andaluzas, asentándose sobre los espacios económicamente más ricos y dinámicos: Litoral, Hoyas y Valle Bético. Al mismo tiempo, comprenden todos los centros regionales, todos los capitalinos, el 74% de los de Muy Alta centralidad, el 45% de los de Alta Centralidad y sólo el 8% de los de Centralidad Media, no apareciendo ningún núcleo de Escasa o Nula Centralidad.

Mientras tanto, las áreas secundarias, en número de 33, aún sin tener un marcado carácter comercial actúan como tales en un entorno débil alejado de los grandes centros de área. Este hecho actúa como un revulsivo de la «calidad de vida y la sociedad de consumo de masas», siendo un punto negro que ha facilitado y facilita el éxodo rural y la emigración de los andaluces. Entre las áreas secundarias se encuentran 7

de Centralidad Alta, 16 de Media y 10 de Escasa, distribución que viene a confirmar la debilidad del Sistema Complementario, ya que ocupa las partes intersticiales entre las grandes áreas andaluzas y la periferia comercial, que se amplía en la Andalucía Oriental.

8.2. Áreas de gravitación

Las áreas de gravitación constituyen un modelo descriptivo de la interacción espacial del movimiento. A diferencia de los modelos geométricos, donde sólo intervenían la posición que los núcleos ocupaban en el espacio o la centralidad, en los modelos gravitatorios interviene la distancia como factor fundamental en las relaciones cotidianas.

El modelo gravitacional puede ser formulado de diversas formas según el fenómeno a analizar, pero en esencia está basado en la ley de gravitación de Newton, que viene expresada por la fórmula:

$$F = \frac{G * M1 * M2}{d^2}$$

Donde:

- F = Fuerza de atracción
- M1 = Tamaño del centro [masa] M1
- M2 = Tamaño del centro [masa] M2
- d² = Distancia al cuadrado que separa M1 de M2
- G = Constante Universal

A partir de esta ley son numerosos los trabajos que han retocado la misma (ZIF, 1946); (STEWART, 1948) con objeto de definir diversas interacciones. Pero son los trabajos de REILLY (1931) y CONVERSE (1943) los que han conocido mayor difusión y aceptación tanto por su robustez lógica como por su claridad expositiva.

En 1929, REILLY estableció su ley de atracción comercial (REIF, 1978; 186) según la cual una ciudad atraerá a un individuo residente en sus alrededores en proporción directa al tamaño de su centro y en proporción inversa al cuadrado de la distancia que separa al individuo de su centro, de tal forma que:

$$\frac{N_i}{d_{xi}^2} = \frac{N_j}{d_{xj}^2}$$

Donde:

- N_i = Población de la ciudad i

N_j = Población de la ciudad j

dx_i^2 = Distancia al cuadrado de la ciudad i al punto \times

dx_j^2 = Distancia al cuadrado de la ciudad j al punto \times

d_{ij} = $dx_i + dx_j$ = Distancia total

Derivados estos principios, P. D. CONVERSE (1943; 44-48) obtiene la localización de un punto de ruptura o de equilibrio en función de su distancia a la ciudad j . Al despejarse dx_j , quedaría la siguiente ecuación:

$$dx_j = \frac{d_{ij}}{1 + (N_i/N_j)^{1/2}}$$

Resultando que dx_j es el punto en el que existe la misma probabilidad de ir de compras a un centro i que a su competidor j . Esta ecuación facilita la delimitación de las áreas sobre las que cada centro primado ejerce su dominio.

En definitiva, el concepto gravitatorio de interacción comercial establece que dos centros de actividad crean una fuerza atractiva entre ellas y un roce que se opone a la acción de aquélla.

Ahora bien, los autores no se ponen de acuerdo en tomar un mismo parámetro significativo que permita asignar la masa a un determinado centro. Este tema ya fue tratado y ampliamente desarrollado en los planteamientos metodológicos de la centralidad comercial y, como estudiamos, existe una amplia gama de recetas que el planificador puede usar con objeto de determinar la masa de atracción de las ciudades: Desde la población (STEWART, 1948) al volumen de ventas (PRESTON, 1971), pasando por la evolución de las llamadas telefónicas (BEAVON, 1981)... entre las cuales, como ya quedó suficientemente justificado, elegimos como masa la centralidad.

Sin embargo, la masa no es el único parámetro de escala relevante (MALCOLM, 1977; 28) porque la ciudad ejerce un impacto espacial sobre su hinterland de tal forma que entre dos centros es necesario establecer una línea divisoria que separe la influencia de las mismas.

En este sentido, tomando como masa la centralidad comercial y como distancia los kilómetros por carretera entre los centros seleccionados del Sistema Comercial de Referencia, la formulación expuesta por CONVERSE (1943) puede instrumentalizar un buen indicador de los puntos de rupturas de las áreas más importantes.

De la aplicación del método REILLY-CONVERSE hemos inferido un sistema comercial andaluz compuesto por 40 áreas que han resultado de observar muy de cerca la articulación del territorio a través de las vías de comunicación. Lógicamente, ello aporta grandes correcciones a los modelos geométricos elaborados hasta ahora porque, en buena medida, la red viaria se adapta a un territorio cuya topografía e irregularidades no es captada por ellos. Al tomar y aplicar las distancias reales, la distorsión y el aumento de las mismas en las zonas serranas denota una mayor separación de la que se podría deducir por los modelos geométricos.

Cálculo del punto de ruptura de las áreas comerciales según el método de Reilly-Converse

Municipios	Tipo Centralidad	Valor Centralidad	Distancia Km.	Ruptura Km.
Adra	alta	75		
Motril	muy alta	214	50.0	31.4
Guadix	alta	93	80.0	42.1
El Ejido	muy alta	143	20.0	11.6
Granada	regional	1.339	100.0	80.9
Almería	capitalina	731		
Roquetas	alta	99	20.0	5.4
Albox	alta	58	100.0	22.0
Guadix	alta	93	90.0	23.7
Granada	regional	1.339	140.0	80.5
Baza	alta	92	100.0	26.2
El Ejido	muy alta	143		
Almería	capitalina	731	35.0	24.3
Algeciras	muy alta	396		
Cádiz	capitalina	745	110.0	63.6
Ubrique	muy alta	113	90.0	31.3
Estepona	muy alta	129	50.0	18.2
Jerez	capitalina	682	90.0	51.1
P. S. María	muy alta	278	100.0	45.6
Ronda	muy alta	141	85.0	31.8
Cádiz	capitalina	745		
P. S. María	muy alta	278	20.0	7.6
Chipiona	alta	64	60.0	13.6
Chipiona	alta	64		
Jerez	capitalina	682	30.0	23.0
Ubrique	muy alta	113		
Ronda	muy alta	141	40.0	21.1
Estepona	muy alta	129	60.0	31.0
Ecija	muy alta	144	130.0	68.9
Córdoba	regional	1.479		
Ecija	muy alta	144	58.0	12.9
P. del Río	alta	77	50.0	9.3
P. Pueblonuevo	alta	58	75.0	12.4
Pozoblanco	alta	78	65.0	12.1
Montilla	alta	89	40.0	7.9
Andújar	muy alta	157	80.0	19.7
T-Donjimeno	alta	58	100.0	16.5
Jaén	capitalina	520	104.0	38.7
Lucena	muy alta	135		
Montilla	alta	89	30.0	13.4
Antequera	muy alta	164	50.0	26.2
Loja	alta	70	70.0	29.3
Ecija	muy alta	144	70.0	35.6
Montilla	alta	89		
Ecija	muy alta	144	50.0	28.0
P. del Río	alta	77		
Ecija	muy alta	144	35.0	20.2
P. Pueblonuevo	alta	58		
Pozoblanco	alta	78	45.0	24.1

Cálculo del punto de ruptura de las... (continuación)				
Municipios	Tipo Centralidad	Valor Centralidad	Distancia Km.	Ruptura Km.
<i>Almuñécar</i>	alta	93		
Nerja	alta	84	8.0	3.9
Motril	muy alta	214	30.0	18.1
<i>Baza</i>	alta	92		
Guadix	alta	93	50.0	25.1
Albox	alta	58	120.0	53.1
Ubeda	muy alta	155	110.0	62.1
<i>Granada</i>	regional	1.339		
Jaén	capitalina	520	90.0	34.6
Guadix	alta	93	60.0	12.5
Loja	alta	70	50.0	9.3
Málaga	regional	2.616	129.0	75.2
<i>Guadix</i>	alta	93		
Jaén	capitalina	520	90.0	63.3
<i>Aracena</i>	media	36		
Valverde	alta	60	60.0	33.8
<i>Ayamonte</i>	alta	90		
Lepe	alta	66	25.0	11.5
<i>Huelva</i>	capitalina	775		
Almonte	alta	56	45.0	9.5
La Palma	alta	60	35.0	7.6
Valverde	alta	60	40.0	8.7
Aracena	media	36	100.0	17.7
Punta Umbría	media	38	20.0	3.6
Lepe	alta	66	35.0	7.9
Ayamonte	alta	90	50.0	12.7
<i>La Palma</i>	alta	60		
Almonte	alta	56	12.0	5.9
<i>Andújar</i>	muy alta	157		
Linares	muy alta	234	30.0	16.5
T-Donjimeno	alta	58	50.0	18.9
Montilla	alta	89	100.0	43.0
<i>Jaén</i>	capitalina	520		
Bailén	alta	76	40.0	11
Linares	muy alta	234	50.0	20
Ubeda	muy alta	155	50.0	10.6
Lucena	muy alta	135	120.0	40.5
T-Donjimeno	alta	58	15.0	3.8
<i>Linares</i>	muy alta	234		
Bailén	alta	76	10.0	3.6
Ubeda	muy alta	155	30.0	13.5
<i>T-Donjimeno</i>	alta	58		
Loja	alta	70	90.0	47.1
<i>Antequera</i>	muy alta	164		
Málaga	regional	2.616	40.0	32.0
Vélez-Málaga	muy alta	243	70.0	38.4
<i>Benalmádena</i>	muy alto	103		
Málaga	regional	2.616	20.0	16.7
Fuengirola	muy alta	288	15.0	9.4
Mijas	alta	70	3.0	1.4

Cálculo del punto de ruptura de las... (continuación)				
Municipios	Tipo Centralidad	Valor Centralidad	Distancia Km.	Ruptura Km.
<i>Estepona</i>	muy alta	129		
Algeciras	muy alta	396	50.0	31.8
Ronda	muy alta	141	50.0	25.6
Marbella	capitalina	531	20.0	13.4
<i>Fuengirola</i>	muy alta	288		
Marbella	capitalina	531	30.0	17.3
Mijas	alta	70	5.0	1.7
<i>Málaga</i>	regional	2.616		
Loja	alta	70	75.0	10.5
<i>Marbella</i>	capitalina	531		
Ronda	muy alta	141	90.0	30.6
<i>Nerja</i>	alta	84		
Motril	muy alta	214	38.0	23.4
Vélez-Málaga	muy alta	243	25.0	15.7
<i>Vélez-Málaga</i>	muy alta	243		
Loja	alta	70	60.0	21.0
Granada	regional	1.339	80.0	56.1
<i>Alcalá Gua.</i>	muy alta	187		
Sevilla	regional	3.097	5.0	4.0
Ecija	muy alta	144	80.0	37.4
Jerez	capitalina	682	90.0	59.1
<i>Ecija</i>	muy alta	144		
Antequera	muy alta	164	80.0	41.3
<i>Sevilla</i>	regional	3.097		
Huelva	capitalina	775	94.0	31.3
Cádiz	capitalina	745	125.0	41.1
Málaga	regional	2.616	219.0	104.9
Almonte	alta	56	60.0	7.1
Valverde	alta	60	110.0	13.4
La Palma	alta	60	59.0	7.2
Aracena	media	36	80.0	7.8
Jerez	capitalina	682	98.0	31.3
P. S. María	muy alta	278	110.0	25.4
Ubrique	muy alta	113	110.0	17.6
Ecija	muy alta	144	80.0	14.1
P. del Río	alta	77	90.0	12.3
Ronda	muy alta	141	125.0	22.0
Antequera	muy alta	164	155.0	29.0
P. Pueblonuevo	alta	58	150.0	18.1
Chipiona	alta	64	110.0	13.8

Elaboración propia.

Desde otro punto de vista, el análisis de la red viaria permite discernir los puntos mejor articulados de aquellos en los que ni siquiera existe o muy escasamente conexión [Sierra Nevada, Filabres, Sierra Estancia, Sierra Morena...]. Todo ello nos ha permitido reducir el Sistema Comercial de Referencia de 53 a 40 ciudades; porque

la provisión de servicios comerciales entre algunos de los centros definidos como primados se complementan con economías de escala de los próximos, de tal forma que podríamos hablar de una cierta aglomeración o conurbación, facilitadas por una articulación óptima y entre las cuales no es conveniente establecer límites: En estos casos se encuentran 11 áreas bicéfalas o tricéfalas, definidas por el método CONVERSE:

1. Lepe, Ayamonte e Isla Cristina.
2. Huelva y Punta Umbría.
3. La Palma, Almonte y Bollullos.
4. El Puerto de Santa María y Cádiz.
5. Los Barrios y Algeciras.
6. Almuñécar y Motril.
7. Linares y Bailén.
8. Estepona, Benalmádena y Fuengirola.
9. Sevilla y Alcalá de Guadaira.
10. Almería y Huércal Almería.
11. Granada y Peligros.

En total aparecen claramente diferenciadas 40 áreas:

- a) Cinco áreas en la provincia de Huelva:
 - Aracena
 - Huelva y Punta Umbría
 - La Palma, Almonte y Bollullos
 - Lepe, Ayamonte e Isla Cristina
 - Valverde
- b) Dos áreas en la provincia de Sevilla:
 - Sevilla y Alcalá de Guadaira
 - Ecija
- c) Cinco áreas en la provincia de Córdoba:
 - Peñarroya Pueblonuevo
 - Pozoblanco
 - Córdoba
 - Lucena
 - Montilla
- d) Cinco áreas en la provincia de Jaén:
 - Jaén
 - Linares y Bailén
 - Torredonjimeno
 - Ubeda
 - Andújar

- e) Ocho áreas en la provincia de Málaga:
 - Málaga
 - Vélez-Málaga
 - Marbella
 - Estepona
 - Fuengirola, Benalmádena y Mijas
 - Ronda
 - Antequera
 - Nerja
- f) Cinco áreas en la provincia de Cádiz:
 - Chipiona
 - Jerez
 - Cádiz
 - Algeciras y Los Barrios
 - Ubrique
- g) Cinco áreas en la provincia de Granada:
 - Baza
 - Guadix
 - Granada y Peligros
 - Loja
 - Motril y Almuñécar
- h) Cinco áreas en la provincia de Almería:
 - Almería y Huércal Almería
 - El Ejido
 - Adra
 - Roquetas de Mar
 - Albox

Lógicamente, aunque hemos enumerado las áreas a nivel provincial, no tienen que coincidir y de hecho así lo es con los límites provinciales.

El área de Sevilla es la mayor de toda Andalucía, tanto en superficie como en centralidad, y penetra por el límite Este de la provincia de Huelva, acogiendo a aquellos municipios que tienen mejor comunicación con Sevilla que con la propia capital. Se han detectado mayores relaciones entre las áreas de Aracena y La Palma, Bollullos y Almonte con Sevilla que con Huelva, debido fundamentalmente a la existencia de una jerarquía a nivel de áreas que afecta a su vez la relación interáreas.

Mientras tanto, el área de Jerez lleva su influencia hasta Lebrija y la de Ubrique se instala a caballo entre los límites provinciales de Málaga y Cádiz. Asimismo, el área

de Ronda extiende su superficie entre las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga. Antequera también funciona como área gozne entre las provincias de Córdoba, Málaga y Sevilla y, en fin, otras áreas que despliegan sus términos por los límites interprovinciales son Andújar, Jaén, Córdoba, Ecija, Palma del Río, Adra y Granada, como se observa en la *figura 40*.

En definitiva, aunque así quedan conformadas las áreas comerciales del solar andaluz, es necesario constatar la existencia de amplios espacios alejados considerablemente de los centros primados, para los cuales sería conveniente instrumentalizar, de cara al desarrollo regional, o al menos a los planteamientos teóricos de desarrollo equilibrado, nuevas áreas que funcionalmente contribuyan a mejorar la calidad de vida del cliente andaluz.

Las «nuevas áreas», actualmente deprimidas, debido a un continuado proceso de despoblamiento (JORDA, 1985) y deterioro de la calidad de vida (INIA, 1983) tienen territorialmente ciudades en situación de punto central, que ayudadas por una infraestructura viaria capaz de articular el proceso de desarrollo tendrían la oportunidad de aumentar sus dotaciones comerciales y atajar la emigración.

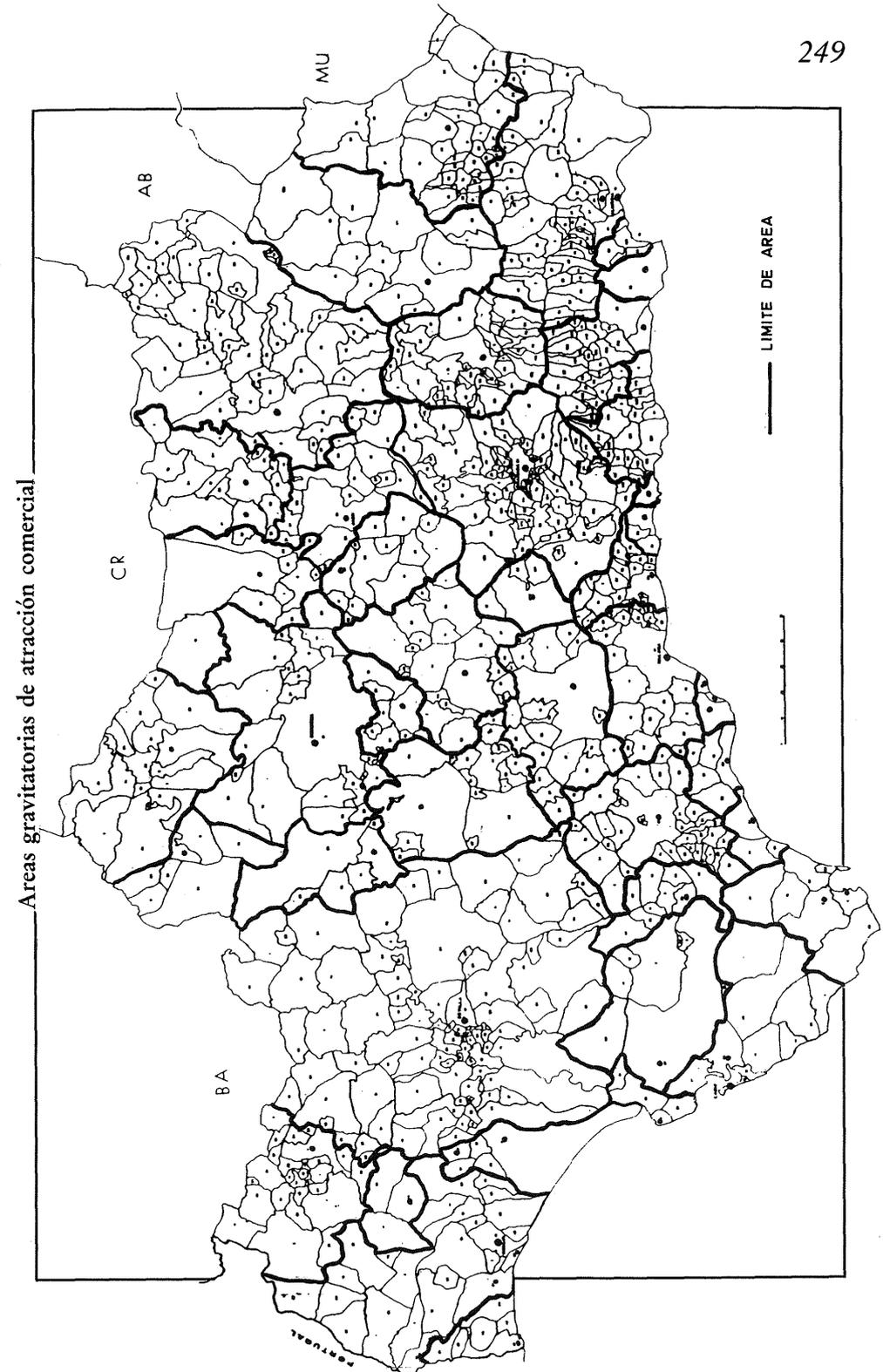
Esta situación ideal, deseable, no ha ocurrido, sino que se agrava porque numerosas áreas y subáreas definidas en el Atlas Comercial de España (FONTANA, 1963) han ido perdiendo potencial [La Línea, Morón, Aracena...] como consecuencia de la facilidad de relación y la difusión de los procesos comerciales producidos en las grandes urbes, que absorben clientes de áreas muy alejadas a través de hipermercados y grandes almacenes.

Sin embargo, de acuerdo con el desarrollo integral del territorio sería necesario revitalizar los centros comerciales de Alosno y Cortegana en la provincia de Huelva; Osuna, Marchena, Morón y Cazalla de la Sierra en la provincia de Sevilla; Arcos de la Frontera en la de Cádiz, e Hinojosa del Duque en la de Córdoba.

De una forma más imperiosa, en la Andalucía Oriental, sobre todo en las provincias de Jaén, Granada y Almería, es requerida la revitalización comercial de ciudades centrales, aunque difícilmente aplazarán lo irremediable del despoblamiento y abandono en zonas como las Alpujarras o las Altiplanicies del Noreste, donde las economías serranas, robustas en los períodos de autarquía, languidecen en el sistema económico actual (ERA, 1980; 99-135).

Estas dificultades se sobredimensionan por la falta de un viario que facilite las comunicaciones y la inexistencia de núcleos centrales que puedan jugar un papel comercial eficiente. Por ello, no es de extrañar que pequeñas ciudades como Baza, Loja, Guadix, Albox y Ubeda sean centros de áreas extensas, con un papel destacado como cabeceras comarcales.

Figura 40



Para finalizar y argumentar nuestra línea de pensamiento, pensamos que podrían ser elegidos como centros complementarios Villacarrillo, Beas de Segura y Cazorla, en las Subbéticas jiennenses; Huéscar en las Altiplanicies del Noreste granadino, y Huércal Overa en la cuenca media del Almanzora, porque son los centros comercialmente mayores y mejor conectados con su entorno.

8.3. Propuesta de áreas probabilísticas

Dentro del campo del marketing los modelos probabilísticos constituyen una de las bases más sólidas en los actuales estudios de mercados y de viabilidad de comercios. Estos estudios probabilísticos suponen un sustancioso avance con respecto a las áreas geométricas y vienen a completar los modelos gravitatorios, acercando más el territorio a la realidad, puesto que en él se producen flujos difíciles de encorsetar en áreas cuyos límites han sido concebidos férreamente.

Las delimitaciones deterministas son válidas para áreas rurales (BERRY, 1971; 54) próximas a sistemas económicos autárquicos, sin embargo son poco funcionales en áreas dinámicas entre las cuales se producen múltiples interacciones.

En este último sentido, el modelo de HUFF (1962, 1963) concibe la atracción como la probabilidad que un cliente tiene de visitar un determinado centro comercial y afirma «que su modelo constituye una réplica fiel de la conducta de los consumidores en la vida real», ya que «sus formulaciones no proceden de fórmulas empíricas como la de REILLY, sino de una teoría razonable acerca del comportamiento de los individuos al verificar sus elecciones» (BERRY, 1971;172).

El modelo de HUFF calcula la probabilidad de que un consumidor residente en cualquier centro visite otro según la ecuación:

$$PA_1 = \frac{S_1/TA^{\uparrow\alpha}}{(S_i/tA^{\uparrow\alpha})}$$

Donde: PA1 es la probabilidad de que un consumidor que reside en A visite el centro 1, existiendo otras posibilidades de comprar en centros distintos. Así, un individuo de La Palma del Condado es probable que visite Huelva, pero también Sevilla, por lo tanto tiene dos posibilidades de visitar centros comerciales.

S1 es el centro que se propone como punto de visita, cuyo valor cuantitativo equivale a la centralidad.

TA es la distancia desde el centro A hasta el núcleo que se propone visitar.

(S_i/tA^{↑α}) es el sumatorio que resulta de dividir las centralidades de los núcleos que componen el sistema entre las distancias previstas desde el núcleo que necesita servicios.

α es un parámetro que indica el nivel jerárquico en que nos movemos, pero que en nuestro caso lo hacemos igual a la unidad, ya que el Sistema Comercial de Referencia ha sufrido otro tipo de constricciones. El signo ↑α significa elevar a la potencia de α.

En definitiva, partiendo del Sistema Comercial de Referencia podemos averiguar la probabilidad de que un andaluz acuda a uno u otro centro comercial. Al mismo tiempo, estamos en condiciones de elaborar áreas probabilísticas, muy diferentes a las establecidas con anterioridad, porque acogen en su seno la relatividad de la decisión en la que intervienen además de la distancia otras circunstancias como la efectividad, la oportunidad o la competencia comercial, variables que fueron utilizadas para definir el Sistema Comercial de Referencia.

Sin embargo, se hace necesario definir un nuevo Sistema Comercial atendiendo a la extrema amplitud de la centralidad que contiene el Sistema Comercial de Referencia y al desigual significado que tiene y representa un centro mediano en el Valle Bético o en Sierra Morena..., porque dependiendo de las características del entorno territorial un núcleo puede ver realizada su centralidad o, por el contrario, deprimida. Así pues, en el nuevo sistema propuesto quedarán primados los núcleos medianos de las sierras frente a los campiñeses o litorales.

El objetivo del nuevo sistema probabilístico de centros comerciales andaluces es contribuir a la mejor cobertura del espacio que, lógicamente, desde la perspectiva administrativa o de la Geografía Aplicada, puede instrumentalizarse para la justa asignación de recursos y la planificación de un desarrollo equilibrado.

El sistema comercial probabilístico propuesto, catalizado desde el Sistema Comercial de Referencia, atendiendo a la conectividad observada en las vías de comunicación, se compone de los siguientes centros:

1. Ayamonte
2. Huelva
3. Aracena
4. Sevilla
5. Conurbación gaditana
6. Algeciras
7. Ronda
8. Málaga
9. Marbella
10. Motril
11. Granada
12. Almería
13. Albox
14. Baza

15. Ubeda
16. Jaén
17. Linares
18. Andújar
19. Córdoba
20. Lucena
21. Pozoblanco
22. Peñarroya Pueblonuevo

La técnica para trazar las curvas de isoprobabilidad, partiendo del modelo descrito de Huff, ha consistido en averiguar la probabilidad que tienen 72 municipios aleatoriamente repartidos sobre el territorio, de ir a sus centros comerciales más próximos. A partir de estos datos se han extrapolado las curvas de isoprobabilidad, construyendo áreas tenuemente delimitadas por la probabilidad 5, es decir, por aquella línea que define un área de indecisión entre varios centros, porque la probabilidad de ir a uno u a otro es del 50%.

Lógicamente, la periferia externa de las áreas de Sierra Morena y el Subético Nooriental alcanza un cierto grado de imprecisión, puesto que por su parte Norte y Este, como se observa en la *figura 41*, carecen, al considerarse sólo el sistema comercial andaluz, de centros compensatorios. Esta circunstancia sobredimensiona las áreas de Ubeda, Baza y Albox, donde la Comunidad Murciana y de Castilla-La Mancha poseen núcleos de estimable atracción comercial: Lorca, Caravaca y Albacete.

La principal aportación del mapa probabilístico de atracción comercial es la conformación de áreas cuyos límites no ofrecen rupturas bruscas, pudiéndose concebir el valor 5 —50%— como límite hipotético de área y punto de ingerencia entre dos o más centros.

La mayor área de atracción probabilística la constituye, como era de esperar, Sevilla, cuyas curvas de isoprobabilidad se internan en las provincias de Huelva, Córdoba y Cádiz, acotando la acción de las capitales. Por la provincia de Huelva la isoprobabilidad llega hasta Niebla y Aracena, mientras que por la de Córdoba engloba a Palma del Río y en Cádiz alcanza Trebujena.

Sigue en extensión a Sevilla el área probabilística de Granada que abarca hasta los límites meridionales de la provincia de Jaén, atrayendo incluso a Alcalá la Real. Sin embargo, esta posición en cuanto a la gestión territorial no le garantiza su importancia comercial, puesto que gran parte de ella, al igual que ocurre con el área de Almería, Baza, Ubeda y Albox, carecen de tales contenidos.

Atendiendo a su importancia, más que a su extensión, las áreas malagueña y de la conurbación gaditana, incluida Jerez, encierran un potencial comercial mayor, con

ciudades calificadas de muy alta centralidad, centralidad capitalina e incluso regional. Mientras tanto, el seno del área de Granada sólo posee un núcleo de centralidad alta, Guadix, que no ha llegado a formar área por la presión de Granada, que hacía coincidir todas las curvas de isoprobabilidad con el mismo núcleo.

De otra parte, la ciudad de Córdoba conforma un área de gran dimensión territorial, restringida por el oeste por la de Sevilla, por el sur por la de Lucena y por el norte por las de Pozoblanco y Peñarroya Pueblonuevo. De forma más notable, las áreas de Huelva y Jaén aparecen constrictas a menos del 50% de su superficie provincial, debido a la amputación ejercida por el mayor potencial de Sevilla en la primera y por la existencia de núcleos alternativos en la segunda: Andújar, Linares, Ubeda e incluso Baza y la «intromisión» de Granada.

Definidos genéricamente el estado de las mayores áreas comerciales es preciso hacer referencia a lo que en el mapa corresponde a las curvas de ingerencia y zonas de alta perifericidad, porque nos pueden ayudar a comprender e incluso diagnosticar el estado territorial de la articulación comercial andaluza.

Las grandes ciudades aparecen como centros indiscutibles de las áreas probabilísticas. Sin embargo, sus puntos de ingerencia, compuestos por las curvas más alejadas, tienen problemas de articulación vial y escaso potencial demográfico y ello permite que en el caso de que aparezca una ciudad media se pueda constituir como área de atracción. Así se explica que en el Sistema Comercial de Referencia aparecieran Ecija, o Palma del Río, Valverde o Lepe como posibles cabeceras de área, dado el alejamiento de los centros hegemónicos y su actual ubicación en las curvas de ingerencia.

Situaciones más complejas contienen las zonas que hemos denominado de alta perifericidad, porque en ella confluyen diversas curvas de ingerencia pertenecientes a tres o más centros considerados hegemónicos. Estas circunstancias crean áreas de confusión puesto que en su interior no existen núcleos capaces de articular el territorio comercial. Realmente son «fondos de sacos» de áreas marginales con claro carácter regresivo, en algunas de las cuales no aparecen tan siquiera municipios.

Estas áreas periféricas son desde nuestro punto de vista las más importantes, porque necesitan con urgencia una reactivación comarcal que las sitúen en los niveles medios del desarrollo andaluz.

Han resultado 18 zonas de fuerte perifericidad, las más importantes de las cuales se encuentran en los límites interprovinciales. Destaca entre todas la situada en las Subbéticas, entre el sureste de la provincia de Sevilla y el noroeste de Málaga, con numerosos municipios «jornaleros» que han sufrido una fuerte merma en sus efectivos humanos a causa de la emigración: Casariche, Lora de Estepa, Roda de Andalucía, Almargen, Los Corrales, El Saucejo, Villanueva de San Juan, Martín de la Jara y Ba-

dalatosa entre otros. Es también importante la zona de alta perifericidad situada entre Arcos de la Frontera y Ubrique. Esta última ciudad podría convertirse, dada sus recientes mutaciones económicas y comerciales, en un centro de área que articulse una periferia formada por El Bosque, Prado del Rey, Bornos y Benaocaz; aprovechando precisamente su perifericidad y alejamiento de los centros hegemónicos.

La tercera zona de alta perifericidad en importancia se constituye en torno a Loja, donde confluyen las zonas de ingerencia de Granada, Málaga y Lucena. Aunque Loja ha actuado y se la puede definir como centro de área de núcleos como Algarinejo, Iznájar, Loja y Villanueva de Tapia, su potencial comercial es muy escaso y no contribuye a cohesionar el mencionado espacio.

Finalmente, otras zonas de alta perifericidad se distribuyen entre los límites orientales andaluces, entre las áreas de Almería, Granada, Baza, Albox y Ubeda, con contenidos demográficos muy escasos o nulos, como ocurre entre Almería, Granada y Baza. Y, de forma similar, en Sierra Morena, las superficies de alta perifericidad poseen efectivos humanos muy escasos, a excepción del Andévalo onubense, donde entre las áreas de Aracena y Huelva se observa Río Tinto, Campillo, Zalamea la Real y Campofrío, cuya «persistencia demográfica» se debe a la existencia de recursos minerales.

Figura 41

Áreas probabilísticas de atracción comercial



Conclusión

Conclusión

DADA la amplitud de los temas tratados, es difícil abordar en pocas líneas el largo proceso seguido en este trabajo, más cuando se espera de una conclusión, un resumen y una reflexión. Sin embargo, creemos necesario un fuerte esfuerzo de síntesis que de una visión global de la investigación realizada. Las conclusiones que de este trabajo se pueden extraer van orientadas a dos órdenes de conocimientos: 1.º, a la estructura comercial, y 2.º, a la estructura territorial, como producto de una actividad distributiva que se ha ido conformando en el último cuarto de siglo.

Con respecto a la estructura comercial, hay que destacar el fuerte peso del comercio alimentario que, aunque se ha visto reducido relativamente en las dos últimas décadas, todavía presenta valores superiores a la mayoría de las comunidades que integran el territorio español. Consecuencia de ello es el estado «deficitario» del resto de los grupos comerciales, a excepción de «la construcción», fuertemente realizada por la dinámica turística. Sin embargo, aun dentro de los grupos comerciales se hace necesario establecer una neta diferencia entre el comercio minorista, de carácter estructural y ubicado en todos los municipios; y el mayorista, de carácter coyuntural desde el punto de vista que su actividad conecta directamente con la producción, que es, en cierta medida, dependiente de consignatarios exteriores.

De otro lado, es importante resaltar la pervivencia de organizaciones duales: Una primera, se corresponde con un comercio tradicional, muy atomizado en empresas, trabajadores, establecimientos y licencias que, falto de capitales y tecnologías, se dedica en exceso al sector alimentario; mientras tanto, las segundas organizaciones se

identifican con nuevos comercios muy competitivos, que utilizan con abundancia tecnologías y capital en grandes empresas.

Desde el punto de vista de la estructura territorial, la organización dual del comercio en Andalucía es selectiva: Ha favorecido a las grandes ciudades y áreas metropolitanas, donde se instalan las empresas más competitivas, con la mayoría de los establecimientos y trabajadores dedicados al sector distributivo; hecho que realza la potencia de atracción de las grandes aglomeraciones. Frente a ellas, en los núcleos pequeños y medianos, el comercio tradicional actúa de lastre para el desarrollo local.

Núcleos que antaño tenían una fuerte funcionalidad la van perdiendo, debido al desarrollo de las comunicaciones y transportes que «acercan» cada vez más a los habitantes de los municipios pequeños a las ciudades. Estas, gracias a las economías de escala experimentan un afianzamiento de su papel rector del territorio y aparecen como hijas del comercio: «Les villes sont filles du commerce» (DELOBEZ, 1982; 49).

También los movimientos sociales han acentuado la dualidad comercial y territorial, porque en amplios espacios la emigración y el éxodo rural han originado un retroceso de las cabeceras comarcales y su sector distributivo, quedando este nivel escalar sin articulación regional.

Pero además, las actividades económicas, prosiguiendo un proceso de concentración en el valle bético y especialmente en el litoral, han fortalecido estos ejes comerciales en perjuicio del resto del territorio.

Así pues, las áreas de mercados delimitadas en 1963 han quedado obsoletas y, por ello, se hizo necesario nuevas divisiones que tuvieran en cuenta la realidad actual. Para tal fin se optó por calibrar el valor comercial de cada municipio andaluz, estudiando su equipo comercial, sus empresas, trabajadores y formas de organización, llegándose a establecer un Sistema Comercial y Territorial de Referencia, elemento base para la creación de tipologías de áreas comerciales: Geométricas, gravitatorias y probabilísticas. Entre éstas, la última, constituye la construcción más sofisticada porque acoge la relatividad de la decisión del cliente en las áreas actuales.

Sin embargo, este análisis pretende llegar a ser más que una simple división territorial y, en este sentido, el comercio se constituye como el articulador de funciones y servicios organizados jerárquicamente en el solar andaluz.

Estos hechos, constatados, pocas veces han tomado carta de naturaleza en la ordenación del territorio, ya que el urbanismo y el planeamiento espacial han olvidado con frecuencia el tratamiento de la actividad comercial, a pesar de las polarizaciones que da lugar, tanto a niveles intraurbanos como interurbanos.

Con todo ello, este trabajo no pretende cerrar la investigación sobre el comercio y el territorio en Andalucía, muy al contrario, pensamos que en él quedan abiertas numerosas vías de estudio propicias para ser abordadas por los, cada vez más imprescindibles, equipos de trabajo.

Fuentes documentales

- CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DEL COMERCIO EN ANDALUCÍA, con sede social en cada una de las capitales de provincia andaluzas y en Jerez. Mantuvimos especiales contactos con la de Sevilla y Málaga.
- CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (SEVILLA): Analizamos los convenios colectivos firmados en la Comunidad Autónoma Andaluza, especialmente los referidos al sector comercio.
- CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ENERGÍA (SEVILLA): Comarcas hospitalarias, estudio de isocronas. Existencia de abundante cartografía. Planes Generales y de Ordenación del Territorio.
- CONSEJERÍA DE COMERCIO Y TURISMO (SEVILLA). En ella existe un material muy variado. Destaca: XIV Congreso Mundial de mercados mayoristas. Licencias fiscales procedentes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de: Almería, Algeciras, Andújar, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez, Linaes, Málaga, Motril y Sevilla.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (SEVILLA): Rectificación de los padrones municipales.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (MADRID): Licencias de los sectores industriales según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
- SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SEVILLA): Listado de trabajadores y empresas dados de alta, procedentes del Ministerio de Trabajo (Madrid).
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR (MADRID): Estudio sobre la evolución y desarrollo de los autoservicios minoristas entre 1970 y 1983.
- Economatos.
 - Guía de autoservicios.

Fuentes cartográficas

- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL: Mapas provinciales a escala 1:200.000.
- SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO: Hojas de áreas a escala 1:400.000.
- Hojas del mapa topográfico nacional 1:50.000.
- JUNTA DE ANDALUCÍA: Mapa topográfico de Andalucía a escala 1:300.000.

Bibliografía citada

- ABAD, V. (1984): «Orígenes del control de calidad del comercio exterior de España». *I.C.E.*, núm. 615, págs. 13-20.
- ALIMARKET (1985): «Autoservicios mayoristas». *Revista Alimarket*, núm. 18, 24 noviembre.
- ALMOGUERA SALLEN, P. (1985): *El área de Sevilla como sistema metropolitano*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla.
- ALMOGUERA SALLEN, P. (1981): «El hábitat: Su expresión en Andalucía». *Enciclopedia de Andalucía*, Sevilla, tomo IV.
- ALVAREZ, D. (1983): *Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona*. Ayuntamiento de Chipiona. Documento inédito.
- ALVAREZ SALA, J. (1984): *Área metropolitana de Sevilla. Propuesta para la coordinación de las políticas urbanísticas municipales*. Junta de Andalucía, Sevilla.
- ARACIL, J. (1978): *Introducción a la dinámica de sistemas*. Alianza Universidad, Madrid.
- AURIOLES MARTÍN Y OTROS, (1985): *Cuentas económicas de Andalucía. Tablas input-output y contabilidad regional. Año 1980*. Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla, 2 vols.

- AVILA FERNÁNDEZ, D. (1982): *Ocupación, usos y organización del espacio productivo en la Sierra de Huelva*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla.
- BAILLY, A. S. (1978): *La organización urbana. Teorías y modelos*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- BAILLY, A. S. (1984): «Images de l'espace et pratiques commerciales L'apport de la géographie de la perception». *Annales de Géographie*, núm. 518, París, págs. 423-431.
- BAIROCH, P. (1977): *Talle de villes, conditions de vie et développement économique*. Ecole de Hautes Etudes en Sciences Sociales, París.
- BANCO DE BILBAO: *Renta Nacional de España*. Publicación bianual desde 1955.
- BANESTO: *Anuario del Mercado Español*. Publicación anual desde 1965.
- BARRAGÁN MUÑOZ, J. M. (1983): *Aprovechamiento en los terrenos inundables de la Bahía de Cádiz*. Diputación de Cádiz.
- BARRAGÁN MUÑOZ, J. M. (1986): «Aportación al estudio de la región portuaria andaluza». *R.E.A.*, núm. 6, págs. 75-96.
- BEAUJEU-GARNIER, J. (1977): *Géographie du commerce*. Masson, París.
- BEAUJEU-GARNIER, J. (1982): «Les géographes et les activités commerciales». *Annales de Géographie*, núm. 506, págs. 401-403.
- BEAVON, K. S. O. (1981): *Geografía de las actividades terciarias*. Oikos Tau, Barcelona.
- BELSHAV, C. S. (1972): *Comercio tradicional y mercados modernos*. Labor, Barcelona.
- BERNAL, A. M. (1973): «Area de influencia de Sevilla según la movilidad de viajeros». *Estudios Geográficos*, núm. 131, págs. 359-380.
- BERNAL, A. M. y otros, (1983): *Turismo y desarrollo regional en Andalucía*. I.D.R., Sevilla.
- BERRY, B., y BARRISON, V. (1958): «A note on central place the range of a goods». *Economic Geography*, 34, págs. 304-311.
- BERRY, B. (1971): *Geografía de los centros de mercado y su distribución al por menor*. Vicens Vives, Barcelona.
- BERTALANFFY, L. V. (1981): *Teoría General de Sistemas*. Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- BERTIN, J. (1973): *Semiologie graphique. Les diagrammes, les réseaux et les cartes*. Mouton le Gauthier, París.
- BIELZA DE ORY, V. (1974): *El área de influencia de Calatayud*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza.
- BIZE, P. (1982): «Commerce et recherche géographique». *Annales de Géographie*, núm. 506, págs. 404-416.
- B.O.E. (1980): «Orden del 22 de mayo de 1980 referentes a canales alternativos de comercialización». *Boletín Oficial del Estado*, 9 de junio de 1980, págs. 12.622 y 12.623.
- BOGUE, D. J. (1949): *The structure of the metropolitan community: A study of dominance and subdominance*. *Ann. Arbor*. Citado por Hagget, 1975.
- BORCHERT, J. R., y RUSSELL, S. A. (1963): *Trade centers and tributary areas of the upper Midwest*. Universidad de Minnesota, Minneapolis.
- BORJA, L., y CASADO, F. (1981): *Marketing estratético para los 80*. Hispano Europea, Barcelona.
- BOUDEVILLE, J. R. (1961): *Les espaces économiques*, P.U.F., París.
- BOUDEVILLE, J. R. (1972): *Aménagement du territoire et polarisation*. M.-TH, Génin, París.
- BOSQUE MAUREL, J. (1973): «Andalucía Oriental». en *Conocer España*, Salvat, Pamplona, vol. IV.
- BOSQUE MAUREL, J. (1978): *Estructura económica de Andalucía*. Cámaras de Comercio, Granada.
- BOSQUE MAUREL, J. (1980): «Andalucía en el comercio exterior español». *Estudios Regionales*, número extraordinario, vol. II.
- BRUSH, J. E. (1953): «The hierarchy of central places in Soutwestern Wisconsin». *Geographical Review*, 43, págs. 380-402.

- BRUSH, J. E. (1955): «Rural service centres in Soutwestern Wisconsin and Southern England». *Geographical Review*, 45, págs. 559-569.
- BRUSH, J. E. (1968): «Service centers and consumer trips». *Reasearch paper*, núm. 113, University of Chicago. Citado por Beaujeu (1977).
- BUNGE, M. (1975): *Teoría y realidad*, Ariel, Barcelona.
- BUNGE, M. (1965): *La investigación científica*. Ariel, Barcelona.
- BURGOS, A. (1976): *Andalucía, ¿tercer mundo?* Plaza y Janés, Barcelona.
- CABAÑAS, R. (1967): *Los Pedroches. Estudios Geográficos*, núm. 106-107.
- CALATRAVA REQUENA, J. (1985): «La horticultura litoral de primor en el contexto de la agricultura andaluza». *Información Comercial Española*, núm. 619, págs. 81-88.
- CÁMARA Y TERRÓN, (1980): *Bibliografía socioeconómica de Andalucía*. I.D.R., Granada.
- CÁMARA DE COMERCIO (1985): *Memoria Económica del año 1984*, Huelva.
- CANO GARCÍA, G. (1974): *La comarca de Baza*. Diputación de Granada, Departamento de Geografía de Valencia y C.S.I.C., Granada.
- CANO GARCÍA, G. (1983): «Unidad y diversidad de la Geografía andaluza». *R.E.A.*, núm. 1, págs. 9-22.
- CANO GARCÍA, G. (1984): «Comarcalización y reforma agraria en Andalucía». *R.E.A.*, núm. 3, págs. 101-124.
- CANO GARCÍA, G. (1985): «Geografía Regional o Análisis Geográfico Regional». *Boletín de la A.G.E.*, núm. 3, págs. 1-11.
- CANO GARCÍA, G. (1986): *Aproximaciones al Análisis Geográfico Regional*. Universidad de Sevilla.
- CAPEL SÁENZ, H. (1974): *Estudios sobre el sistema urbano*. Universidad de Barcelona.
- CAPEL SÁENZ, H. (1981): *Filosofía y ciencia en al Geografía contemporánea*. Barcanova, Barcelona.
- CARTER, H. (1974): *El estudio de la Geografía Urbana*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- CARVAJAL GUTIÉRREZ, M.^a C., y SÁENZ LORITE, M. (1975): «Aspectos demográficos de Andalucía Oriental». *Información Comercial Española*, núm. 507, Madrid, págs. 123-133.
- CASADO RAIGÓN, J. M. (1977): *La política de acción regional en España. Los polos de desarrollo. Especial referencia al caso de Córdoba*. I.D.R., Sevilla.
- CASSIRER, E. (1979): *El problema del conocimiento en la filosofía y la ciencia moderna*. Fondo de Cultura Económica, México.
- CASTELLS, M. (1979): *La cuestión urbana*. Siglo XXI, Madrid.
- CASTRASANA, J. (1976): «Efectos comerciales y urbanísticos de los hipermercados en Barcelona». *Información Comercial Española*, núm. 510, págs. 83-90.
- CATALINA SALLO, M. (1985): *Estudio teórico práctico de los diferentes tipos de instalaciones industriales y su incidencia en los respectivos sectores industriales*. Cuaderno del Instituto de las Ciencias de la Educación, abril-mayo, 1985, Sevilla.
- CAZORLA PÉREZ, J. (1985): «Andalucía 1984: Indicadores sociales sociales y consecuencias políticas». *Información Comercial Española*, núm. 619, págs. 57-58.
- CEOTMA (1982): *Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología*. M.O.P.U., Madrid.
- CEOTMA (1981): *Los espacios de ocio en la ordenación del territorio, por Antonio García Alvarez*. M.O.P.U., Madrid.
- CEOTMA (1981): *Análisis territorial. Definición de un sistema nodal de referencia*. M.O.P.U., Madrid.
- CHABOT, G. (1972): *Las ciudades*. Labor, Barcelona.
- CHORLEY, R. J., y HAGGET, (1971): *La Geografía y los modelos económicos*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.

- CHRISTALLER, W. (1933): *Die zentralen orte in Süddeutschland*. Fischer, Jena, 1933.
- CHRISTALLER, W. (1966): *Die zentralen orte in Süddeutschland*. Prentice Hall.
- CLAVAL, P. (1969): *Geographie générale des marches*. Cahiers de Géographie de Besançon, París.
- CLAVAL, P. (1974): *Evolución de la Geografía Humana*. Oikos Tau, Barcelona.
- COMÍN, A. C. (1971): *Noticia de Andalucía*. Cuadernos para el Diálogo, Madrid.
- COMISIÓN DE COMERCIO INTERIOR, (1967): *II Plan de desarrollo económico y social*. Comisión del plan económico y social, Madrid.
- COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENNES (1982): *Changement dans les équipements du commerce de détail en Europe*. *Commerce et Distribution*, núm. 8, págs. 5-29.
- COMPAN VÁZQUEZ (1985): «Dinámica locacional reciente de la población en el espacio almeriense». *Volumen homenaje a Manuel de Terán*, Consejería de Cultura, Granada, págs. 106-126.
- COMUNIDAD EUROPEA (1967): «El libro recibe un estímulo fiscal escaso». *Revista Comunidad Europea*, núm. 230, págs. 27-30.
- CONGRESO (1985): «Las estructuras comerciales al mayoreo y menudeo». *XIV Congreso Mundial de mercados mayoristas*, México, tema IX.
- CONSEJERÍA DE COMERCIO (1986): *Programa de construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos*. *Mercados de abastos*. Junta de Andalucía, Sevilla.
- CONVERSE, P. D. (1943): *A study of retail trade areas in east central Illinois*. University of Illinois Press.
- CRUZ ROCHE, J. (1987): «Mercados cautivos y estrategia competitiva: Una hipótesis sobre sus efectos en el proceso de formación de precios del comercio español». *Información Comercial Española*, núm. 644, págs. 19-29.
- CRUZ VILLALÓN, J. (1983): «Las transformaciones recientes en la agricultura andaluza». *R.E.A.*, núm. 1, págs. 69-84.
- CUADRADO ROURA, J. R. (1979): «Economía y transporte en Andalucía. Desarticulación y dependencia». en *Transporte y Desarrollo Regional en Andalucía*. I.D.R., Sevilla, pág. 105-140.
- CUADRADO ROURA, J. R. (1981): «Sectores claves de la economía andaluza y planificación del desarrollo regional». *Estudios Regionales*, número extraordinario, vol. II.
- CUADRADO ROURA, J. R. (1983): *Estudio económico de la provincia de Cádiz*. Diputación Provincial de Cádiz.
- CYRIL, B. B. (1973): *Comercio tradicional y mercados modernos*. Labor, Barcelona.
- DAVARA, A. (1984): «Grandes almacenes y almacenes populares». *Distribución y Actualidad*, núm. 110, págs. 40-58.
- DAVARA, A. (1985): «Especial hipermercados». *Distribución y Actualidad*, núm. 121, págs. 45-64.
- DAVIES, W. K. (1967): *Centrality on the central place hierarchy*. *Urban Studies*, 4, págs. 61-79.
- DELGADO CABEZA, M. (1981): *Dependencia y marginación de la economía andaluza*. Caja de Ahorros de Córdoba.
- DELOBEZ, A. (1982): «Intérêt et difficultés d'une étude géographique du commerce de gros». *Annales de Géographie*, núm. 506, págs. 499-509.
- DERRUAU, M. (1981): *Geografía humana*. Vicens Vives, Barcelona.
- DE MIGUEL, A., y DíEZ NICOLÁS, (1985): *Políticas de población*. Espasa Calpe, Madrid.
- DÍEZ NICOLÁS, J. (1972): *Especialización funcional y dominación en la España Urbana*. Guadarrama, Madrid.
- DOLLFUS, O. (1976): «El papel de las ciudades con respecto a su entorno y en la formación de las regiones y países desarrollados», en *Regionalización y desarrollo*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- DRAIN, M. (1977): *Les campagnes de la province de Seville*. Honore Champion, París.

- DURO LOBO, J. J. (1981): «Una distribución comarcal de la provincia de Jaén». Diputación de Jaén.
- E.R.A. (1980): *Las agriculturas andaluzas*. Ministerio de Agricultura, Madrid.
- ESCOLANO UTRILLA, S. (1980): «Aportación al estudio de la localización comercial en Zaragoza: Autoservicios y mercados minoristas de alimentación». *Geographicalia*, 7 y 8, págs. 27-48.
- ESCOLANO UTRILLA, S. (1985): *Comercio y territorio en Aragón. Evolución y localización del comercio minorista*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza.
- ESCRIBANO Y COLLADO, P. (1978): *El fomento del comercio exterior*. Universidad de Sevilla.
- E.T.E.A. (1975): *La Serranía de Ronda, estudio económico*, Córdoba, 4 volúmenes mecanografiados.
- ESTÉBANEZ, J., y BRADSHAW, R. P., (1979): *Técnicas de cuantificación en Geografía*. Tebar Flores, Madrid.
- ESTÉBANEZ, J. (1973): «Determinación cuantitativa de la centralidad de los asentamientos». *Geographica*, núm. 4, pág. 314.
- FERIA TORIBIO, J. M. (1984): «El sistema urbano andaluz: cuestiones metodológicas y problemas de información». *R.E.A.*, núm. 4, págs. 125-144.
- FERRÁN NADAL, J. (1972): *Canales de distribución en España*. Euns, Barcelona.
- FERRÁN NADAL, J. (1973): *Comercialización agraria*. Universidad de Navarra, Pamplona.
- FERRER, M. (1971): *Sierra Nevada*. Ariel, 1971.
- FEYERABENO, P., y otros (1984): *Estructura y desarrollo de la ciencia*. Alianza Universidad, Madrid.
- FIGUEROLA, M. (1985): *Teoría económica del turismo*. Alianza Universidad, Madrid.
- FONTANA TARRATS, J. M. (1963): *Atlas comercial de España*. Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Madrid.
- FORD, R. (1983): *Manual para viajeros en Andalucía y viajeros en casa*. (Reino de Sevilla). Turner, Madrid.
- FORNES BATGORRI, A. (1968): *La vida comercial española 1829-1885*. Cámara Oficial de Comercio de Zaragoza.
- FOURNEAU, F., y ROUX, B. (1974): «Vie rurale et origine agrarie a dnas la Sierra de Aracena». *Melanges de la Casa de Velázquez*, X, págs. 457-524.
- FOURNEAU, F. (1975): *La Palma del Condado. Un ejemplo de estructura agraria y organización urbana en la Campiña de Huelva*. Instituto de Estudios Onubenses.
- FOURNEAU, (1983): *La provincia de Huelva y los problemas de desarrollo regional*. Instituto de Estudios Onubenses.
- FREMONT, A. (1983): *La regione uno spazio per vivere*. Franco Angeli, Milán.
- FRUTOS MEJÍAS, M.^a L. (1982): «Los métodos actuales de la investigación geográfica». *II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Geografía en Extremadura*, Salamanca.
- GAMIR, L. (1976): «Diez problemas de las reformas de las estructuras comerciales». *Información Comercial Española*, núm. 510, págs. 31-40.
- GARCÍA BARBANCHO, A. (1979): *Disparidades regionales y ordenación del territorio*. Ariel, Barcelona.
- GARCÍA BARBANCHO, A. (1980): *La población andaluza*. I.D.R., Granada.
- GARCÍA DE BLAS, A., y RUESGA BENITO, S. M. (1985): *Mercado de trabajo y economía oculta en Andalucía*. I.D.R., Sevilla.
- GARCÍA LÓPEZ-CEPERO, E. (1978): *Legislación mercantil*. Universidad de Sevilla.
- GARCÍA MANRIQUE, E. (1972): *Los cultivos subtropicales de la costa granadina*. Universidad de Granada.
- GARCÍA MANRIQUE, E. (1983): «Los nuevos paisajes agrarios. Los cultivos forzados». *X Coloquio de Geografía*. *Ponencia número 5*, Barcelona, págs. 99-101.
- GARCÍA MANRIQUE, E., y OCAÑA OCAÑA, C. (1986): *Geografía humana de Andalucía*. Oikos Tau, Barcelona.
- GARRISON, W. L. (1956): «Some confusing aspects of common measurements». *Professional Geographer* VII, núm. 1, págs. 4-5.

- GEORGE, P. (1972): *Geografía del consumo*. Oikos Tau, Barcelona.
- GEORGE, P. (1973): *Los métodos de la Geografía*. Oikos Tau, Barcelona.
- GESA CASTEJÓN, J. A. (1974): «El mayorista y el detallista, agentes del comercio interior». *Información Comercial Española*, núm. 487, págs. 143-154.
- GEYMONAT, L. (1985): *Historia de la filosofía y de la ciencia*. Editorial Crítica, Barcelona.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1978): «Los mercados en origen de productos agrarios como instrumentos de mejora de las estructuras comerciales agrarias. Balance del quinquenio 1972-1976». *V Coloquio de Geografía*, Granada, págs. 507-515.
- GÓMEZ MENDOZA, J. y otros (1982): *El pensamiento geográfico*. Alianza Universidad, Madrid.
- GÓMEZ, A. L. (1980): «¿El geógrafo español aprendiz de brujo? Algunos problemas de la Geografía del paisaje». *Geocrítica*, núm. 26.
- GRUPO CHADULE (1980): *Iniciación a los métodos estadísticos en Geografía*. Ariel, Barcelona.
- GUICHONNET, P. y RAFFESTIN, C. (1974): «Geographie des frontières». *Presses Universitaires de France*, París.
- GUTIÉRREZ PUEBLA, J. (1984): *La ciudad y la organización regional*. Cincel, Madrid.
- GUZMÁN CUEVAS, J. (1986): *El sistema financiero y las pymes andaluzas*. I.D.R., Sevilla.
- HAAR y SOTO (1971): *El mercado de los productos agropecuarios*. Limusa, México.
- HAGGETT y CHORLEY (1971): *La Geografía y los modelos socioeconómicos*, Instituto de la Administración Local, Madrid.
- HAGGETT, P. (1975): *Análisis locacional en la Geografía Humana*. Gustavo Gili, Barcelona.
- HAMOND, R. y MC CULLAGH, P. S. (1980): *Técnicas cuantitativas en Geografía*. Saltés, Madrid.
- HARVEY, D. (1983): *Teorías, leyes y modelos en Geografía*. Alianza Universidad, Madrid.
- HAWLEY, A. H. (1962): *Ecología humana*. Tecnos, Madrid.
- HELLEINER, G. K. (1975): *Comercio internacional y desarrollo económico*. Alianza, Madrid.
- HERMET, G. (1966): *Problemas del Sur de España*. Editorial ZYX, Madrid.
- HIGUERAS ARNAL A. (1961): *El Alto Guadalquivir*. Instituto de Estudios Giennenses, Zaragoza.
- HILPERT, T. (1983): *La ciudad funcional*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- HOTELLING, H. (1929): «Stability in competition». *Economic Journal*, volumen 41, citado por Berry (1971).
- HUFF, D. L. (1962): *Determination of intra urban retail trade areas*. Universidad de California, Los Angeles.
- HUFF, D. L. (1963): «A probability analysis of chopping center trade areas». *Land Economics*, volumen 53, págs. 81-90.
- I.N.E. (1982): *Censo de los locales de España, 1980. Resultados provinciales*, tomo III, Madrid.
- I.N.E. (1984): *Censo agrario de España, 1982. Resultados comarcales y municipales*, tomo IV, Madrid.
- I.N.E. (1984): *Encuesta de presupuestos familiares, 1980-81. Resultados por comunidades autónomas*, tomo IV, Madrid.
- I.N.E. (1985): *Indicadores estadísticos regionales*, Madrid.
- I.N.E. (1984): *Estadísticas de empleo*. Ministerio de Trabajo, Madrid.
- I.N.E. (1983): *Análisis espacial de la depresión socioeconómica en España en base a las comarcas agrarias*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, núm. 14, Madrid.
- I.R.E.S.C.O. (1977): *Las cadenas voluntarias*. Ministerio de Comercio y Turismo, Madrid.
- I.R.E.S.C.O. (1979): *La calle peatonal comercial*. Ministerio de Comercio y Turismo, Madrid.
- I.R.E.S.C.O. (1983): *Características estructurales del comercio en España*. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- I.R.E.S.C.O. (1984): *Informe sobre el comercio asociado en España*. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

- ISARD, W. (1973): *Métodos de análisis regional*. Ariel, Barcelona.
- JOHNSON, J. (1974): *Geografía Urbana*. Oikos Tau, Barcelona.
- JORDA BORRELL, R. M.^a (1985): *Dinámica y distribución recientes de la población andaluza*. I.D.R., Sevilla.
- JORDA BORRELL, R. M.^a (1986): *La industria en el desarrollo del área metropolitana de Valencia*. Universitat de València, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació y Universidad de Sevilla, Valencia.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1983): *Propuesta de comarcalización*. Consejería de Política Territorial, Sevilla.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1984): *Indicadores demográficos, Andalucía, 1950-1981*. Mezquita, Sevilla.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1986): *Sistemas de ciudades, Andalucía, Sevilla*, dos tomos.
- KUKLINSKI, A. (1981): *Aspectos sociales de la política de planeación regional*. Fondo de Cultura Económica, México.
- LABASSE, J. (1973): *La organización del espacio*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- LAKATOS, I. (1983): *La metodología de los programas de investigación científica*. Alianza Editorial, Madrid.
- LALCONA, J. A. (1974): «Hacia una revisión del comercio interior». *Información Comercial Española*, núm. 487, págs. 129-134.
- LASUEN, J. R. (1976): *Ensayos sobre economía regional y urbana*. Ariel, Barcelona.
- LEBÓN FERNÁNDEZ, C. (1976): *La hacienda del municipio de Sevilla*. Universidad de Sevilla.
- LELONG, P. y DEWILDE, R. (1979): *Les marches agrícolas*. Presses Universitaires de la France, París.
- LLUNCH PICAZO, C. (1971): *La demanda de los bienes de consumo. Teoría y aplicación a España*. Confederación de Cajas de Ahorros, Madrid.
- LÓPEZ, A. L. y ESTEVE, N. (1976): «Análisis sobre la estructura del comercio minorista». *Información Comercial Española*, núm. 510, págs. 70-100.
- LÓPEZ LARA, E. (1986): *Accesibilidad por carretera en Andalucía*. Tesis de Licenciatura, inédita.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1974): *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba*. Ariel, Barcelona.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1976): «Subdesarrollo y desequilibrio industrial en la provincia y campiña de Córdoba». *Papeles del Departamento de Geografía*, 4, págs. 25-78.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1981): *Evolución urbana de Córdoba y los pueblos campañeses*. Diputación de Córdoba.
- LÓPEZ PÉREZ, F. (1985): «La ley de reforma agraria para la comarca de Osuna-Estepa». *R.E.A.*, núm. 5, págs. 184-186.
- LÓPEZ PÉREZ, F. (1985): *La propiedad de la tierra en Sevilla*. Universidad de Sevilla, tesis doctoral inédita.
- LÓPEZ TRIGAL, L. (1979): *La red urbana de León*. Colegio Universitario de León.
- LÓPEZ TRIGAL, L. (1985): «Ciencia Regional y Geografía». *Boletín de la A.G.E.*, núm. 3, págs. 12-16.
- LÖSCH, A. (1941): *Die räumliche ordnung der wirtschaft*. Fisher, Jena.
- LÖSCH, A. (1962): *The economics of location*. New Haven, London.
- MCLOUGHLIN, J. B. (1971): *Planificación urbana y regional, un enfoque de sistemas*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- MALCOLM, J. (1977): *Centros de crecimiento en la planificación espacial*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- M.A.P.A. (1978): *Comarcalización agraria de España*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- MARCHENA GÓMEZ, M. (1984): *La distribución de la población en Andalucía, 1960-1981*. Diputación y Universidad de Sevilla.
- MARCHENA, GÓMEZ, M. (1986): *Territorio y turismo en Andalucía: Análisis a diferentes escalas espaciales*. Universidad de Sevilla, tesis doctoral, en prensa.

- MARCHENA GÓMEZ, M. y MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J. (1987): «Procesos y expectativas de Agricultura y turismo en el litoral de Huelva». *Coloquio de Geografía Agraria*, Canarias.
- MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J. (1985): «Estrategia espacial de la economía agraria en el litoral andaluz». *R.E.A.*, núm. 5, págs. 99-122.
- MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J. (1986): «Influencia del F.E.D.E.R. en la organización del territorio, especial referencia al caso español y andaluz». *I Encuentro de Análisis Geográfico Regional*, La Rábida.
- MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J. (1986): *La nueva agricultura onubense*. I.D.R., Sevilla.
- MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J. y VENEGAS GAMERO, M. (1986): «Impacto comercial de los nuevos cultivos en la Tierra Llana de Huelva». *Anteproyecto de Estudio*. Caja Provincial de Ahorros de Huelva, mecanografiado, 20 páginas.
- MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J. (1989): *Estudio y organización territorial de Lucena*. Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
- MATA OLMO, R. (1975): *La gran propiedad en los Llanos de Antequera*. Universidad Autónoma de Madrid, tesis de licenciatura, inédita.
- MARTÍN RUIZ, P. (1986): *La ordenación del territorio en Andalucía*. I.D.R., Sevilla.
- MEILAN GIL, J. L. (1971): *El territorio protagonista del desarrollo*. Cámaras de Comercio, Madrid.
- MÉNDEZ, R. y MOLINERO, F. (1984): *Espacios y sociedades. Introducción a la Geografía Regional del mundo*. Ariel, Barcelona.
- MERCASA (1983): *Memoria del ejercicio 1983*. Mercasa, Madrid.
- MERCASA (1984): *Boletín informativo de la red VVAA*. Mercasa, primer trimestre 1984, Madrid.
- MERCASA (1986): *Red de unidades alimentarias*. Mercasa, Madrid.
- MERCASA (1986): *Mercasa en el marco de la distribución española 1966-1986*. Mercasa, Madrid.
- MERCORSA (1985): *Memoria del año 1985*. Mercorsa, Madrid.
- METTON, A. (1982): «L'expansion du commerce périphérique en France». *Annales de Géographie*, núm. 506, págs. 463-479.
- MIGNON, C. (1982): *Campos y campesinos de la Andalucía mediterránea*. M.A.P.A., Madrid.
- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN (1966): *Primeras Jornadas Nacionales de Población*, mayo de 1966, Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD (1985): *Anuario de estadísticas laborales 1984*. Dirección General de Informática, Madrid.
- MONTEAGUDO LÓPEZ-MENCHERO, J. y MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J. (1986): «Crisis demográfica de la Sierra Morena onubense». *R.E.A.*, núm. 7, págs. 165-184.
- MONTEAGUDO LÓPEZ-MENCHERO, J. (1986): *Comarcalización y organización del territorio en la provincia de Huelva*. Cámara de Comercio de Huelva, Sevilla.
- M.O.P.U. (1985): *Estudio previo para la coordinación de actuaciones en el litoral mediterráneo de Andalucía*. Ministerio de Obras Públicas, Madrid.
- MORALES GIL, A. (1972): *El altiplano de Jumilla-Yecla. Estudio comarcal*. Universidad de Murcia.
- MORENO CASTEJÓN, I. (1986): *Licencias fiscales*. Trivium, S. A., Madrid.
- MYRDAL, G. (1959): *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*. Fondo de Cultura Económica, México.
- NELSON, H. J. (1955): «A service classification of american cities». *Economic Geography*, núm. 31, págs. 189-210.
- NEPVEU NIVELLE, F. (1968): *Análisis de los canales de distribución*. Oikos Tau, Barcelona.
- NOURSE, H. (1969): *Economía Regional*. Oikos Tau, Barcelona.
- OJEDA, J. F. (1985): *Organización del territorio de Doñana y su entorno próximo (Almonte), siglos XVIII-XIX*. Universidad de Sevilla, tesis doctoral, en prensa.
- PALU, P. (1982): «Les politiques commerciales en centre-villes». *Annales de Géographie*, núm. 506, págs. 435-441.

- PERRIN, J. C. (1974): *Le développement régional*. P.U.F., París.
- PERRoux, F. y FRIEDMAN, J. (1973): *Los polos de desarrollo y la planificación nacional, urbana y regional*. Nueva Visión, Buenos Aires.
- PEZZI CERETTO, M. (1982): *La comarcalización de Andalucía*. Universidad de Granada.
- PLATE, R. (1969): *Políticas de mercados agrarios*. Academia, León.
- PONSETI BOSCH, S. (1974): «Información de base: Problemas para el cálculo del equipo comercial». *Ciudad y Territorio*, núm. 2, págs. 57-61.
- POPPER, K. (1977): *La lógica de la investigación científica*. Tecnos, Madrid.
- PRECEDO, A. J. (1976): *La red urbana de Navarra*. Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona.
- PRESTON (1971): Citado por BEAVON (1981) en *Geografía de las actividades terciarias*. Oikos Tau, Barcelona, pág. 92.
- PRETTO, G. (1979): *Economía della localizzazione*. Franco Angeli, Milán.
- PULIDO SAN ROMÁN, A. (1976): *Estadísticas y técnicas de investigación social*. Pirámide, Madrid.
- QUIRÓS, F. (1962): «El comercio de los vinos de Jerez». *Estudios Geográficos*, núm. 86, págs. 29-44.
- RACIONERO, L. (1978): *Sistemas de ciudades y ordenación del territorio*. Alianza editorial, Madrid.
- RALLO, A. (1981): *Andalucía marginada, Economía del Subdesarrollo: hechos y cifras*. Argantonio, Sevilla.
- REIF, S. (1978): *Modelos en la planificación de ciudades y regiones*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid.
- REILLY, W. (1931): *The law of retail gravitation*. New York.
- RICHARDSON, H. W. (1973): *Economía regional*. Vicens Vives, Barcelona.
- RICHARDSON, H. W. (1975): *Elementos de economía regional*. Alianza Universidad, Madrid.
- RICHARDSON, H. W. (1976): *Política y planificación del desarrollo regional en España*. Alianza Editorial, Madrid.
- RICHARDSON, H. W. (1977): *Crecimiento regional*. Pirámide, Madrid.
- RINCÓN PALACIOS, M. A. (1985): *Estructura del comercio minorista en los barrios sevillanos de Nervión y adyacentes*. Dirección General de Comercio, ejemplar mecanografiado.
- ROBLEDO DE PEDRO (1981): *Aplicación de los plásticos en la agricultura*. Mundi Prensa, Madrid.
- RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J. (1976): *Un programa económico para Andalucía*. I.D.R., Sevilla.
- ROSELLÓ VERGER, V. (1966): «La industria azulejera en España». *Estudios Geográficos*, núm. 104, págs. 433-451.
- ROSTOW, W. W. (1961): *Las etapas del crecimiento económico*. Fondo de Cultura Económica, México.
- ROUGE, B. (1985): «La transparencia del mercado, la experiencia francesa». *XIV Congreso mundial de mercados mayoristas*. México.
- ROUX, B. (1975): *Crisis Agraria en la Sierra Andaluza*. I.D.R., Sevilla.
- SÁENZ LORITE, M. (1977): *El valle del Andarax y el Campo de Níjar*. Universidad de Granada.
- SALAS, N. (1972): *Andalucía, los siete círculos viciosos del subdesarrollo*. Planeta, Barcelona.
- SALINAS FERNÁNDEZ, V. (1983): *Gijón. Una aproximación al análisis funcional*. Universidad de Oviedo, memoria de licenciatura, inédita.
- SANTOS RUESGA, G. (1984): «Economía oculta y mercado de trabajos». *Información Comercial Española*, núm. 607, pág. 59.
- SARGEN FLORENCE, P. (1975): *Economía y sociología de la industria*. Oikos Tau, Barcelona.
- SERMET, J. (1956): *La España del Sur*. Juventud, Barcelona.
- S.E.E.A. (1984): *Informe económico financiero de Andalucía*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.
- STAMER, H. (1969): *Teoría del mercado agrario*. Academia, León.

- STEWART, J. (1948): «Demographic gravitation: Evidence and applications». *Sociometry*, vol. 11, citado por Isard (1973).
- STOVFFER, S. (1940): «Intervening oportunities: A teory relanting mobility and distance». *American Sociological Review*, vol. 5, citado por Isard (1973).
- STILWELL, F. (1973): *Política económica regional*. Vicens Vives, Barcelona.
- SUÁREZ JAPÓN, J. M. (1982): *El hábitat rural en la Sierra de Cádiz*. Diputación de Cádiz.
- TERÁN, F. (1978): «El planeamiento ante las nuevas formas comerciales». *Ciudad y Territorio*, núm. 1, págs. 75-86.
- TERÁN, M. y otros (1969): *Geografía regional de España*. Ariel, Barcelona.
- TERÁN, M. y otros (1978): *Geografía General de España*. Ariel, Barcelona.
- TERRERO, J. (1954): «La tierra llana de Huelva». *Estudios Geográficos*, núm. 54, págs. 5-57.
- TERRERO, J. (1952): «La tierra llana de Huelva». *Estudios Geográficos*, núm. 49, págs. 671-698.
- UNCITI, J. M. (1980): «Organización del mercado hortofrutícola en Francia». *Agricultura*, núm. 576, págs. 380-383.
- VALLE BUENESTADO, B. (1978): *Villanueva de Córdoba. Estudio geográfico de un pueblo de los Pedroches*. Diputación de Córdoba.
- VALLES FERRER, J. y DUBOIS, E. (1983): *El transporte en las grandes ciudades*. Universidad de Sevilla.
- VELARDE FUERTES, J. (1982): *Decadencia y crisis en Andalucía*. I.D.R., Sevilla.
- VIAL, J. (1976): *Nacimiento y desarrollo de la civilización industrial*. Edaf, Madrid.
- VILLEGAS MOLINA, F. (1972): *El valle del Lecrín*. Instituto de Geografía Aplicada, Granada.
- VILLEGAS MOLINA, F. (1975): «El turismo en Andalucía, Areas y consecuencias». *Información Comercial Española*, núm. 507, págs. 113-122.
- VILLEGAS MOLINA, F. (1978): «Factores geográficos y red de carreteras en Andalucía Oriental». *Revista de Estudios Regionales*, volumen I extraordinario.
- WILSON, A. G. (1969): «Entropy». *Centre for Environmental Studies*, WP 26.
- ZIPF, G. (1946): «The P1 P2/D hipotesis on the intecity movement of persons». *American Sociological Review*, vol. 11, citado por Isard (1973).
- ZOIDO NARANJO, F. (1977): *La red urbana del noroeste gaditano. Organización interna y funcionalidad provincial de una aglomeración polinuclear*. Universidad de Sevilla, tesis doctoral inédita.
- ZUBIETA IRÚN, J. L. (1981): «Una definición para los sistemas espaciales en geografía y ordenación territorial: Aplicación a los sistemas portuarios». *Revista de Obras Públicas*, agosto, págs. 549-556.
- ZUBIETA IRÚN, J. L. (1983): «Planificación portuaria y desarrollo territorial». *Estudios Territoriales*, enero-marzo, págs. 19-35.

APÉNDICE I

Tasas de equipamiento

APÉNDICE I

Tasas de equipamiento

EL APÉNDICE I complementa al capítulo 3. En los cuadros siguientes se analizan las tasas de equipamiento durante 1985 y 1963. Los datos nos sirvieron para elaborar los mapas correspondientes de distribución de tasas, ya que la información viene desglosada a nivel municipal.

Consta el apéndice de seis columnas con las siguientes equivalencias:

LC(1) = Licencias comerciales durante 1985

TE(1) = Tasa de equipamiento en 1985, licencias comerciales por 100 habitantes

LC(2) = Licencias comerciales durante 1963

TE(2) = Tasa de equipamiento en 1963, licencias comerciales por 100 habitantes

INCR = Incremento de las tasas entre 1963 y 1985

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE ALMERÍA					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Abla	32	1,83	21	0,92	0,91
Abrucena	24	1,42	10	0,44	0,98
Adra	385	1,98	130	0,83	1,15
Albanchez	23	2,34	15	1,41	0,93
Alboduy	18	1,64	20	1,20	0,44
Albox	244	2,32	196	2,17	0,16
Alcolea	7	0,78	10	0,70	0,07
Alcontar	12	1,48	20	1,04	0,44
Alcudia de Monteagud	1	0,39	6	1,63	-1,24
Alhabia	23	2,51	17	1,55	0,96
Alhama de Almería	63	1,97	39	1,48	0,48
Alicun	4	1,69	3	0,89	0,79
Almería	3.341	2,21	1.362	1,57	0,64
Almocita	3	1,32	3	0,75	0,57
Alsodux	1	0,72	1	0,34	0,39
Antas	51	2,03	25	0,93	1,09
Arboleas	11	0,76	9	0,47	0,29
Armuña de Almería	4	1,08	1	0,23	0,85
Bacarés	5	1,23	6	0,44	0,79
Bayarcal	3	0,56	5	0,56	0,00
Bayarque	3	1,08	3	0,61	0,47
Bedar	5	0,90	9	0,79	0,11
Beires	2	1,02	3	0,60	0,42
Benahadux	51	2,64	28	1,79	0,86
Benitabla	1	0,76	4	1,52	-0,76
Benizalón	4	0,75	4	0,56	0,19
Bentarique	5	1,45	6	1,34	0,10
Berja	225	1,84	197	1,55	0,29
Canjayar	39	1,67	56	1,93	-0,26
Cantoria	74	2,04	65	1,35	0,69
Carboneras	74	1,41	47	1,53	-0,12
Castro Filabre	2	0,85	2	0,57	0,28
Cobdar	4	1,00	5	0,64	0,35
Cuevas de Almanzora	176	1,97	91	1,00	0,97
Chercos	10	2,65	3	0,32	2,32
Chirivel	20	0,93	27	0,84	0,09
Dalías	59	1,59	145	1,01	0,59
Darrical	1	0,16	7	0,70	-0,54
El Ejido	662	1,88	—	—	—
Enix	6	2,08	7	1,08	0,99
Félix	15	2,03	16	0,80	1,23
Fines	24	1,54	9	0,71	0,82
Fiñana	41	1,39	32	0,70	0,69
Fondón	17	1,51	12	0,64	0,86
Gádor	54	2,07	39	1,25	0,82
Gallardos, Los	27	1,65	21	1,09	0,56
Garrucha	110	3,08	27	1,06	2,03
Gergal	28	1,99	38	1,40	0,59
Huécija	14	2,36	9	1,37	0,99
Huercal Almería	131	3,72	30	1,12	2,60
Huercal-Overa	241	1,84	101	0,71	1,13

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE ALMERÍA (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Illar	13	2,26	7	0,89	1,37
Instinción	10	1,42	13	1,24	0,19
Laroya	2	1,12	3	0,54	0,58
Láujar de Almería	27	1,35	30	1,00	0,35
Lijar	8	1,40	4	0,44	0,96
Lubrín	42	1,75	55	1,14	0,61
Lucainena de	14	1,84	17	0,94	0,90
Lúcar	10	1,26	5	0,37	0,90
Macael	103	1,89	92	1,94	-0,05
María	22	1,10	10	0,40	0,71
Mojácar	88	3,80	7	0,33	3,48
Mojonera	67	1,46	—	—	—
Nacimiento	11	1,58	14	0,93	0,65
Níjar	206	1,72	120	1,04	0,68
Ohanes	15	1,41	15	0,84	0,57
Olula de Castro	2	0,68	5	0,95	-0,28
Olula del Río	163	3,15	46	1,57	1,58
Oria	26	0,93	28	0,56	0,37
Padules	11	1,71	12	1,17	0,54
Partaloa	2	0,38	8	0,97	-0,59
Paterna Río	5	0,99	10	0,76	0,22
Pechina	32	1,53	28	1,18	0,35
Pulpí	85	2,08	42	1,36	0,72
Purchena	33	1,67	19	0,77	0,90
Ragol	14	2,66	12	1,54	1,12
Rioja	18	1,38	4	0,28	1,10
Roquetas de Mar	551	2,41	72	1,03	1,38
Santa Cruz	3	1,04	5	1,27	-0,23
S. Fe Mondújar	6	1,19	13	1,18	0,01
Senes	5	0,66	5	0,72	-0,06
Serón	63	1,70	46	0,64	1,06
Sierro	6	0,82	3	0,29	0,53
Somontín	4	0,66	1	0,11	0,55
Sorbas	58	1,40	39	0,76	0,64
Suffí	4	1,50	3	0,56	0,94
Tabernas	53	1,28	45	1,03	0,25
Taberno	12	1,32	4	0,31	1,00
Tahal	7	1,07	7	0,46	0,61
Terque	12	2,24	7	0,90	1,35
Tíjola	89	2,34	69	1,79	0,55
Tres Villas	6	0,72	13	0,74	-0,02
Turre	42	2,10	23	0,89	1,21
Turrillas	3	0,97	3	0,41	0,55
Uleila Campo	23	2,05	21	1,49	0,56
Urracal	4	0,96	5	0,77	0,20
Velefique	5	0,94	3	0,36	0,58
Vélez Blanco	38	1,23	28	0,47	0,76
Vélez Rubio	134	1,98	136	1,62	0,36
Vera	141	2,50	113	2,31	0,19
Viator	42	1,61	23	1,18	0,44
Vicar	128	1,43	2	0,26	1,16
Zurgena	45	1,99	9	0,39	1,60

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE CÁDIZ					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Alcalá Gazules	96	1,48	102	0,91	0,57
Alcalá Valle	69	1,28	24	0,48	0,80
Algar	24	1,09	21	0,56	0,53
Algeciras	1.736	1,84	746	1,12	0,71
Algodonales	80	1,31	51	0,64	0,68
Arcos de la Frontera	345	1,30	188	0,78	0,53
Barbate	223	0,99	146	0,79	0,19
Barrios, Los	285	2,35	53	0,60	1,75
Benaocaz	9	1,36	6	0,37	0,99
Bornos	135	1,67	62	0,71	0,96
Bosque, El	24	1,33	12	0,60	0,74
Cádiz	3.446	2,14	1.984	1,68	0,45
Castellar	30	1,38	20	0,80	0,58
Conil Frontera	291	2,03	56	0,57	1,46
Chiclana Frontera	795	1,92	224	1,04	0,88
Chipiona	392	2,89	1,09	1,33	1,56
Espera	33	0,79	30	0,63	0,17
Gastor	32	1,43	13	0,46	0,97
Grazalema	30	1,30	20	0,62	0,68
Jerez de la Frontera	3.123	1,68	1.230	0,94	0,74
Jimena Frontera	109	1,27	79	0,71	0,55
La Línea	1.046	1,75	791	1,33	0,42
Medina Sidonia	274	1,76	152	0,94	0,83
Olvera	127	1,33	65	0,59	0,74
Paterna Rivera	85	1,80	36	1,14	0,67
Prado Rey	95	1,77	50	0,98	0,79
Puerto S. María	1.306	2,14	329	0,93	1,21
Puerto Real	415	1,58	194	1,07	0,51
Puerto Serrano	69	1,16	24	0,46	0,70
Rota	345	1,56	142	0,84	0,72
San Fernando	1.423	1,84	703	1,34	0,50
Sanlúcar de Barram.	717	1,35	268	0,66	0,68
San Roque	347	1,67	143	0,83	0,83
Setenil	28	0,76	25	0,50	0,26
Tarifa	238	1,62	127	0,70	0,92
Torre Alhamique	10	0,90	7	0,63	0,27
Trebujena	62	0,90	31	0,55	0,35
Ubrique	402	2,28	111	1,15	1,13
Véjer de la Frontera	185	1,38	57	0,42	0,96
Villaluenga	10	1,71	6	0,87	0,84
Villamartín	247	1,40	119	1,08	0,32
Zahara	25	1,16	25	0,85	0,32

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE CÓRDOBA					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Adamuz	76	1,67	170	2,54	-0,87
Aguilar	247	1,87	226	1,38	0,49
Alcaracejos	27	1,74	26	0,86	0,87
Almedinilla	34	1,15	37	0,84	0,31
Almodóvar Río	101	1,29	75	0,91	0,39
Añora	19	0,97	17	0,55	0,42
Baena	395	2,17	229	1,04	1,13
Belalcázar	73	1,63	74	0,84	0,79
Bélmez	98	2,10	118	1,28	0,82
Benamejí	65	1,37	71	1,35	0,02
Blázquez	20	2,38	15	0,82	1,56
Bujalance	154	1,72	141	1,23	0,49
Cabra	463	2,23	171	0,82	1,41
Cañete de las Torres	75	2,14	78	1,52	0,62
Carcabuey	34	1,11	32	0,64	0,46
Cardeña	25	1,12	62	0,92	0,20
Carlota	108	1,23	61	0,57	0,65
Carpio	88	1,83	89	1,58	0,24
Castro del Río	163	2,06	125	1,06	1,00
Conquista	11	1,79	20	0,92	0,87
Córdoba	6.559	2,23	2.055	1,04	1,19
Doña Mencía	92	1,76	64	1,15	0,61
Dos Torres	33	1,28	38	0,83	0,44
Encinas Reales	29	1,27	30	0,99	0,28
Espejo	89	1,73	45	0,56	1,17
Espiel	46	1,54	40	0,84	0,70
Fernán Núñez	166	1,80	110	0,93	0,87
Fuente Lancha	8	1,53	10	1,24	0,29
Fuente Obejuna	89	1,26	93	0,62	0,64
Fuente Palmera	116	1,31	83	0,92	0,39
Fuente Tójar	6	0,59	39	2,35	-1,77
Granjuela	6	0,96	4	0,35	0,61
Guadalcazar	18	1,25	18	0,86	0,39
Guijo	2	0,34	13	1,25	-0,91
Hinojosa Duque	156	1,86	126	0,85	1,01
Hornachuelos	58	1,09	43	0,54	0,54
Iznájar	86	1,23	72	0,61	0,62
Lucena	685	2,19	332	1,17	1,02
Luque	52	1,44	69	1,03	0,41

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE CÓRDOBA (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Montalbán	85	1,96	35	0,74	1,22
Montemayor	49	1,35	37	0,87	0,49
Montilla	474	2,09	192	0,80	1,29
Montoro	207	2,02	263	1,76	0,26
Monturque	35	1,68	26	1,07	0,61
Moriles	49	1,32	56	1,50	-0,19
Nueva Carteya	97	1,69	104	1,73	-0,04
Obejo	31	1,98	18	0,79	1,19
Palenciana	24	1,26	24	0,83	0,43
Palma del Río	413	2,19	218	1,16	1,03
Pedro Abad	57	1,83	58	1,25	0,58
Pedroche	20	0,98	32	0,90	0,07
P. Pueblonuevo	314	2,23	332	1,37	0,85
Posadas	118	1,74	150	1,67	0,08
Pozoblanco	326	2,27	208	1,30	0,97
Priego de Córdoba	407	1,94	306	1,22	0,72
Puente Genil	583	2,12	332	1,10	1,02
Rambla	176	2,53	140	1,59	0,94
Rute	217	2,13	138	1,05	1,07
Ss. Ballesteros	11	1,37	14	0,95	0,43
Santaella	86	1,51	21	0,73	0,78
Santa Eufemia	17	1,21	58	0,96	0,26
Torrecampo	30	1,71	37	0,86	0,85
Valenzuela	28	1,63	31	0,93	0,71
Valsequillo	11	1,59	11	0,62	0,97
Victoria	25	1,38	32	1,16	0,23
Villanueva del Río	173	2,41	120	1,45	0,96
Villafranca de Córdoba	51	1,40	46	0,98	0,42
Villaharta	8	1,09	11	0,87	0,22
Villanueva Córdoba	219	2,03	197	1,25	0,78
Villanueva Duque	34	1,54	42	1,06	0,48
Villanueva Río	23	1,36	22	0,70	0,67
Villaralto	24	1,26	29	0,86	0,40
Villaviciosa	97	2,19	77	1,09	1,11
Viso	42	1,16	58	1,55	-0,39
Zuheros	19	1,77	20	1,44	0,33

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE GRANADA					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Agrón	13	2,52	7	0,69	1,84
Alamedilla	11	0,82	15	0,57	0,25
Albolote	115	1,51	35	0,69	0,82
Albondón	12	0,68	15	0,60	0,09
Albuñán	2	0,35	4	0,41	-0,06
Albuñol	82	1,40	61	0,85	0,55
Albuñuelas	16	0,98	17	0,76	0,21
Aldeire	13	1,29	8	0,36	0,93
Alfacar	24	0,72	25	0,99	-0,26
Algarinejo	33	0,52	61	0,76	-0,23
Alhama de Granada	88	1,39	51	0,51	0,88
Alhedín	50	1,48	26	0,82	0,67
Alicún Ortega	8	1,04	13	1,26	-0,22
Almegíjar	3	0,49	4	0,28	0,21
Almuñécar	487	2,72	126	0,86	1,85
Alpujarra Sierra	13	0,80	16	0,97	-0,16
Alquife	11	0,73	17	0,71	0,02
Arenas Rey	22	0,98	29	0,63	0,35
Armillá	180	1,51	53	1,09	0,42
Atarfe	147	1,53	52	0,65	0,88
Baza	413	1,89	221	1,08	0,81
Beas de Granada	6	0,72	5	0,48	0,24
Beas de Guadix	2	0,38	1	0,14	0,24
Benalua Guadix	31	0,85	34	0,93	-0,09
Benalua Villas	12	0,85	6	0,30	0,55
Benamaurel	33	1,16	27	0,63	0,53
Berchules	13	0,81	19	0,66	0,15
Bubión	2	0,54	6	0,85	-0,32
Busquistar	7	1,15	2	0,16	1,00
Cacín	10	1,04	12	0,68	0,36
Cadizar	43	1,82	40	1,19	0,62
Cájar	14	0,94	6	0,60	0,35
Calicasas	7	1,22	3	0,57	0,65
Campotejar	21	1,43	27	1,29	0,13
Caniles	66	0,92	66	0,76	0,15
Cáñar	4	0,70	6	0,56	0,13
Capileira	9	1,28	9	0,69	0,59
Caratunas	1	0,56	3	0,65	-0,09
Castaras	1	0,22	4	0,28	-0,06
Castilléjar	22	0,87	29	0,78	0,09
Castril	28	0,68	30	0,55	0,13
Cenes Vega	17	1,30	8	0,73	0,57

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE GRANADA (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Cijuela	13	1,21	13	1,05	0,16
Cogollos Guadix	7	0,75	7	0,44	0,31
Cogollos Vega	15	0,77	13	0,54	0,22
Colomera	17	0,77	23	0,58	0,19
Cortes Baza	26	0,75	43	0,86	-0,12
Cortes Graena	2	0,18	2	0,11	0,08
Cúllar Baza	97	1,58	111	1,12	0,46
Cúllar Vega	12	0,83	13	1,00	-0,17
Chauchina	50	1,30	38	0,91	0,39
Chimeneas	14	0,79	13	0,41	0,38
Churriana Vega	53	1,22	23	0,76	0,46
Darro	16	0,90	17	0,84	0,06
Dehesas Guadix	13	1,23	12	0,86	0,37
Deifontes	22	0,90	13	0,49	0,41
Diezma	11	0,96	16	0,90	0,06
Dílar	13	0,99	9	0,60	0,39
Dolar	8	1,00	9	0,68	0,32
Dudar	1	0,37	3	0,85	-0,48
Dúrcal	102	1,86	51	1,01	0,85
Escuzar	5	0,44	6	0,38	0,06
Ferreira	4	0,80	16	1,68	-0,88
Fonelas	14	0,77	21	0,84	-0,06
Freila	18	1,27	22	1,13	0,13
Fuente Vaqueros	41	1,09	32	0,93	0,16
Gabias	70	1,31	37	0,76	0,55
Galera	28	1,17	41	0,92	0,25
Gobernador	5	1,14	4	0,61	0,53
Gojar	15	0,80	11	0,74	0,06
Gor	21	1,25	29	0,56	0,70
Gorafe	14	1,53	12	1,00	0,53
Granada	5.304	2,04	2.202	1,40	0,64
Guadahortuna	41	1,51	31	0,73	0,77
Guadix	406	1,90	241	0,98	0,93
Guajares	16	0,94	23	0,97	-0,03
Gualchos	49	1,63	28	1,03	0,60
Guéjar Sierra	29	0,91	26	0,65	0,26
Guevéjar	11	0,99	5	0,49	0,50
Huelago	10	1,11	13	0,98	0,14
Hueneja	13	0,67	12	0,39	0,28
Huésca	168	1,56	143	1,28	0,28
Huétor Santillán	22	1,56	21	1,19	0,37
Huétor Tájar	138	1,85	89	1,26	0,60

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE GRANADA (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Huétor Vega	61	1,16	19	0,77	0,39
Illora	127	1,20	156	1,10	0,10
Itrabo	11	0,85	22	1,12	-0,27
Iznalloz	90	1,26	80	0,79	0,46
Jayena	16	0,98	24	1,22	-0,24
Jerez Marquesado	18	1,24	24	0,76	0,48
Jete	13	1,80	4	0,57	1,22
Jun	8	0,88	5	0,69	0,19
Juviles	2	0,83	2	0,35	0,48
Lacalahorra	17	1,52	19	0,95	0,57
Láchar	23	1,10	19	0,85	0,25
Lanjarón	99	2,34	46	0,91	1,43
Lanteira	6	0,71	8	0,49	0,23
Lecrín	33	1,22	31	1,22	0,00
Lenteji	4	1,04	4	0,84	0,20
Lobras	2	0,69	9	1,19	-0,50
Loja	339	1,64	249	0,96	0,68
Lugros	7	1,10	4	0,42	0,67
Lújar	2	0,29	4	0,37	-0,08
Mala	20	1,25	11	0,79	0,46
Maracena	173	1,62	51	1,06	0,56
Marchal	5	0,90	3	0,41	0,49
Moclin	55	1,03	46	0,74	0,29
Molvizar	28	1,13	21	0,80	0,33
Monachil	39	1,03	27	0,87	0,16
Montefrío	90	1,04	93	0,67	0,37
Montejícar	28	0,88	26	0,60	0,29
Montillana	11	0,74	10	0,51	0,24
Moraleda Zafayona	37	1,42	20	0,69	0,73
Morelabor	15	1,25	26	1,19	0,06
Motril	1.018	2,27	280	1,13	1,14
Murtas	9	0,63	31	0,99	-0,36
Nevada	22	1,23	27	0,92	0,30
Niguelas	14	1,07	11	0,62	0,45
Nívar	2	0,45	2	0,42	0,04
Ogijares	39	1,50	12	0,47	1,03
Orce	33	1,66	35	0,90	0,75
Orgiva	103	1,98	95	1,25	0,73
Otívar	22	1,69	12	0,76	0,93
Otura	34	1,51	14	0,70	0,80
Padul	92	1,44	52	0,75	0,70
Pampaneira	4	0,61	5	0,49	0,12

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE GRANADA (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Pedro Martín	17	0,76	28	0,67	0,08
Peligros	127	2,43	22	0,98	1,45
Peza	13	0,72	16	0,61	0,11
Pinar	18	1,09	23	0,99	0,10
Pinos-Genil	16	1,82	6	0,59	1,23
Pinos-Puente	190	1,39	159	1,14	0,25
Piñar	16	1,05	19	0,55	0,50
Polícar	1	0,39	2	0,48	-0,09
Polopos	20	1,38	24	1,17	0,22
Portugos	6	1,10	5	0,64	0,46
P. D. Fadrique	36	1,17	64	0,96	0,21
Pulianas	41	1,84	16	1,03	0,82
Purullena	69	2,29	27	0,87	1,42
Quéntar	10	0,81	13	0,81	0,00
Rubite	10	1,68	9	0,65	1,03
Salar	34	1,15	34	0,77	0,38
Salobreña	204	2,25	118	1,42	0,83
S. Cruz Alhambra	3	0,49	7	0,58	-0,09
Santa Fe	195	1,65	92	0,94	0,71
Soportújar	6	1,94	8	1,03	0,90
Sorvilán	10	1,01	18	1,05	-0,05
Taha	14	1,25	18	0,54	0,71
Torre Cardel	23	1,39	23	1,03	0,36
Torvizcón	11	0,79	16	0,65	0,14
Trévez	13	1,36	5	0,34	1,03
Turón	4	0,57	8	0,62	-0,05
Ugíjar	50	1,61	29	0,95	0,66
Valor	12	0,95	15	0,67	0,28
Valle	10	0,58	19	1,01	-0,43
Valle Zalabí	15	0,57	19	0,44	0,14
Valle Genil	29	1,07	27	0,87	0,20
Vélez Benaudalla	28	1,03	33	0,84	0,19
Ventas de Huelma	6	0,82	10	0,66	0,15
Villamena	11	0,94	6	0,38	0,56
Villanueva Torres	13	1,12	10	0,46	0,66
Villanueva Mesía	20	1,10	14	0,90	0,20
Viznar	9	1,33	23	2,69	-1,36
Zafarraya	47	2,09	26	0,88	1,21
Zubia	109	1,56	42	0,82	0,75
Zújar	46	1,26	60	0,68	0,57
Cuevas Campo	37	1,40			
Zagra	37				

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE HUELVA					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Alajar	24	2,61	18	1,17	1,44
Aljaraque	78	1,61	69	1,85	-0,24
Almendro	18	1,96	14	0,85	1,11
Almonaster	55	2,23	49	0,95	1,28
Almonte	346	2,43	344	2,98	-0,55
Alosno	151	3,17	371	4,59	-1,42
Aracena	177	2,82	190	2,49	0,33
Aroche	55	1,37	140	2,09	-0,72
Arroyomolinos	22	1,66	10	0,46	1,20
Ayamonte	481	2,81	318	2,39	0,42
Beas	65	1,60	57	1,22	0,38
Berrocal	9	1,96	7	0,86	1,10
Bollullos	261	2,12	111	1,01	1,11
Bonares	97	1,97	91	1,90	0,07
Cabezas Rubias	28	2,78	24	1,45	1,33
Cala	32	2,08	22	0,98	1,10
Calañas	132	2,44	168	1,47	0,97
Campillos	69	2,35	47	1,27	1,08
Campofrío	32	3,46	15	1,15	2,31
Cañaveral León	4	0,63	8	0,84	-0,21
Cartaya	285	2,86	297	2,28	0,58
Castaño del Robledo	5	2,10	3	0,70	1,40
Cerro Andévalo	75	2,28	40	0,77	1,51
Corteconcepción	19	2,51	12	1,02	1,49
Cortegana	142	2,50	116	1,39	1,11
Cortelazor	6	1,35	10	1,64	-0,29
Cumbres Enmedio	1	1,54	2	0,92	0,62
Cumbres S. Bartolom.	16	1,99	7	0,44	1,55
Cumbres Mayores	74	2,87	52	1,24	1,63
Chucena	26	1,33	47	2,08	-0,75
Encinasola	42	1,61	71	1,34	0,27
Escacena del Campo	33	1,50	42	1,53	-0,03
Fuenteherido	13	1,86	11	0,97	0,89
Galaroza	31	1,70	28	1,07	0,63
Gibraleón	168	1,78	143	1,61	0,17
Granada Río Tinto	3	1,26	8	1,86	-0,60
Granado	11	1,43	13	1,09	0,34
Higuera de Sierra	32	2,13	29	1,71	0,42
Hinojales	10	1,81	10	0,99	0,82
Hinojos	63	1,84	37	1,13	0,71

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE HUELVA (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Isla Cristina	565	3,07	25	0,20	2,87
Huelva	3.327	2,40	1.339	1,80	0,60
Jabugo	61	2,39	44	1,30	1,09
Lepe	370	2,47	33	0,33	2,14
Linares Sierra	7	2,18	3	0,50	1,68
Lucena Puerto	20	1,01	1	0,06	0,95
Manzanilla	39	1,53	58	1,92	-0,39
Marines	4	1,05	6	0,96	0,09
Minas Río Tinto	146	2,41	136	1,61	0,80
Moguer	220	2,06	108	1,50	0,56
Nava	6	1,45	6	0,58	0,87
Nerva	276	3,56	145	1,14	2,42
Niebla	66	0,70	6	0,14	0,56
Palma del Condado	314	3,19	136	1,57	1,62
Palos de la Frontera	162	2,51	3	0,12	2,39
Paterna Campo	73	1,90	58	1,32	0,58
Paymogo	22	1,36	2	0,07	1,29
Puebla Guzmán	101	2,71	188	3,00	-0,29
Puerto Moral	5	2,12	1	0,34	1,78
Punta Umbría	264	2,71	—	—	—
Rociana Condado	120	1,96	83	1,38	0,58
Rosal Frontera	57	2,70	45	1,43	1,27
S. Bartolomé	56	2,20	4	0,15	2,05
S. Juan Puerto	114	2,08	84	2,17	-0,09
Sanlúcar Guadiana	7	1,57	6	0,61	0,96
S. Silvestre	14	3,15	1	0,09	3,06
S. Ana Real	10	1,58	10	1,08	0,50
S. Bárbara de Casa	40	2,65	5	0,19	2,46
S. Olalla de Cala	49	2,07	87	1,88	0,19
Trigueros	129	1,83	131	2,03	-0,20
Valdelarco	6	1,79	9	1,41	0,38
Valverde Camino	281	2,36	163	1,50	0,86
Villablanca	32	1,70	—	—	1,70
Villalba Alcor	54	1,38	47	1,08	0,30
Villanueva Cruces	13	2,64	5	0,70	1,94
Villanueva Castillejo	63	2,36	45	1,14	1,22
Villarrasa	38	1,64	3	0,11	1,53
Zalamea Real	105	2,54	71	1,23	1,31
Zufre	23	1,12	17	0,68	0,44

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE JAÉN					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Albánchez	20	0,99	17	0,65	0,34
Alcalá Real	373	1,76	263	1,13	0,63
Alcaudete	202	1,63	257	1,78	-0,15
Aldeaquemada	13	1,88	13	0,83	1,05
Andújar	757	2,04	650	2,02	0,02
Arjona	122	1,86	153	1,88	-0,02
Arjonilla	56	1,39	76	1,49	-0,10
Arquillos	35	1,87	78	3,32	-1,45
Baeza	260	1,68	157	1,02	0,66
Bailén	357	2,19	93	0,83	1,36
Baños de la Encina	45	1,43	55	0,90	0,53
Beas de Segura	161	1,73	107	0,72	1,01
Bedmar y Garcéz	59	1,35	53	0,90	0,45
Begíjar	40	1,24	40	0,92	0,32
Bélmez de la Moraleda	30	1,46	23	0,96	0,50
Benatae	6	0,78	10	0,79	-0,01
Cabra del Santo Cristo	37	1,25	55	0,99	0,26
Cambil	36	0,86	47	0,86	0,00
Campillo de Arenas	32	1,28	48	1,46	-0,18
Canena	29	1,35	16	0,65	0,70
Carboneros	10	1,20	4	0,31	0,89
Cárcheles	24	1,40	28	0,91	0,49
Carolina, La	320	2,00	127	0,99	1,01
Castellar de Santisteban	57	1,44	73	1,25	0,19
Castillo de Locubín	92	1,44	38	0,47	0,97
Cazalilla	19	1,85	14	0,83	1,02
Cazorla	163	1,60	117	0,96	0,64
Chiclana de Segura	19	1,02	29	0,81	0,21
Chilluvar	33	1,51	28	0,96	0,55
Escañuela	13	1,26	16	1,10	0,16
Espeluy	13	1,26	12	1,15	0,11
Frailas	23	1,12	18	0,67	0,45
Fuensanta de Martos	44	1,20	48	0,94	0,26
Fuerte del Rey	18	1,51	30	1,12	0,39
Génave	10	1,13	16	0,98	0,15
Guardia	29	1,64	20	0,78	0,86
Guarromán	51	1,59	31	0,82	0,77
Higuera de Arjona	21	1,06	13	0,48	0,58
Higuera de Calatrava	8	1,04	9	0,55	0,49
Hinojares	4	0,48	9	0,87	-0,39
Hornos	11	1,18	25	1,23	-0,05
Huelma	132	2,19	91	1,05	1,14
Huesa	34	1,10	48	1,18	-0,08
Ibros	43	1,31	42	0,92	-0,92
Iruela	13	0,53	16	0,33	0,20
Iznatoraf	19	1,33	26	0,53	0,80
Jabalquinto	29	0,99	41	1,07	-0,08

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE JAÉN (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Jaén	2.005	1,93	828	1,28	0,65
Jamilena	43	1,34	33	0,99	0,35
Jimena	28	1,43	39	1,29	0,14
Jódar	150	1,19	141	0,98	0,21
Larva	12	1,35	15	0,78	0,57
Linares	1.090	1,85	675	1,12	0,73
Lopera	66	1,68	67	1,15	0,53
Lupión	13	0,99	7	0,42	0,08
Mancha Real	160	1,90	116	1,48	0,42
Marmolejo	137	1,82	105	1,24	0,58
Martos	385	1,67	240	1,00	0,67
Mengíbar	160	1,90	76	1,11	0,79
Montizón	21	0,96	31	0,93	0,03
Navas S. Juan	98	1,77	79	1,09	0,68
Noalejo	21	0,90	32	0,94	-0,04
Orcera	48	1,67	39	1,15	0,52
Peal de Becerro	107	1,82	52	0,85	0,97
Pegalajar	43	1,24	54	1,09	0,15
Porcuna	149	1,99	150	1,43	0,56
Pozo Alcón	131	2,05	90	1,10	0,95
Puente Génave	43	1,93	34	1,12	0,81
Puerta de Segura	62	1,89	54	1,31	0,58
Quesada	107	1,38	81	0,74	0,64
Rus	56	1,48	44	0,97	0,51
Sabiote	64	1,35	60	0,87	0,48
Santa Elena	26	2,36	30	1,44	0,92
Santiago Calatrava	21	1,79	24	0,96	0,83
Santiago Pontones	54	0,89	55	0,48	0,41
Santisteban	87	1,64	89	1,13	0,51
Santo Tomé	45	1,53	32	0,78	0,75
Segura de la Sierra	25	0,90	22	0,48	0,42
Siles	69	2,24	55	1,29	0,95
Sorihuela	24	1,44	31	0,93	0,51
Torreblascopedro	63	1,83	42	1,05	0,78
Torredelcampo	192	1,73	85	0,80	0,93
Torredonjimeno	276	2,04	160	1,13	0,91
Torreperogil	124	1,43	76	0,79	0,64
Torres	62	2,79	32	0,86	1,93
Torres de Albánchez	13	1,01	11	0,49	0,52
Ubeda	669	2,20	473	1,65	0,55
Valdepeñas de Jaén	71	1,35	49	0,72	0,63
Vilches	102	1,88	109	1,54	0,34
Villacarrillo	192	1,51	125	0,80	0,71
Villanueva de la Reina	77	2,04	60	0,97	1,07
Villanueva del Arzob.	208	2,26	147	1,18	1,08
Villardompardo	18	1,38	28	1,30	0,08
Villares, Los	46	1,09	47	1,05	0,04
Villarodrigo	13	1,29	8	0,42	0,87
Villatorres	4	0,10	35	0,67	-0,57

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE MÁLAGA					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Alameda	66	1,39	24	0,40	0,99
Alcaucín	14	0,93	22	0,74	0,19
Alfarnate	34	2,06	36	1,52	0,54
Alfarnatejo	6	1,33	8	1,12	0,21
Algarrobo	85	1,81	19	0,56	1,25
Algatocín	11	1,00	10	0,67	0,33
Alhurín Torre	150	1,64	26	0,46	1,18
Alhaurín Grande	345	2,24	79	0,69	1,55
Almachar	28	1,30	16	0,51	0,79
Almargen	46	1,85	32	1,06	0,79
Almogía	46	1,00	30	0,34	0,66
Alora	234	1,77	137	0,90	0,87
Alozaina	32	1,05	12	0,39	0,66
Alpandeire	4	1,12	3	0,40	0,72
Antequera	759	1,80	309	0,73	1,07
Archez	3	0,73	8	1,19	-0,46
Archidona	172	1,67	72	0,62	1,05
Ardales	48	1,57	35	0,76	0,81
Arenas	16	1,19	7	0,37	0,82
Arriate	63	1,87	37	0,90	0,97
Atajaque	3	1,96	3	1,12	0,84
Benaladid	1	0,33	3	0,46	-0,13
Benahavis	12	0,86	4	0,47	0,39
Benalauria	6	0,96	3	0,25	0,71
Benalmadena	509	3,07	12	0,44	2,63
Benamargosa	33	1,63	20	0,88	0,75
Benamocarra	44	1,58	16	0,75	0,83
Benaolán	22	1,17	11	0,48	0,69
Benarraba	10	1,27	4	0,28	0,99
Borge	16	1,37	7	0,44	0,93
Burgo	34	1,57	34	0,77	0,80
Campillos	160	2,12	79	0,90	1,22
Canillas Aceituno	30	1,18	25	0,78	0,40
Canillas Albaida	8	1,26	11	1,04	0,22
Cañete Real	38	1,56	38	0,75	0,81
Carratraca	16	1,67	13	1,01	0,66
Cartajima	2	0,50	4	0,77	-0,27
Cartama	178	1,55	50	0,52	1,03
Casabermeja	44	1,49	31	0,70	0,79
Casarabonela	35	1,26	31	0,60	0,66
Casares	45	1,41	14	0,25	1,16
Coín	351	1,62	187	0,91	0,71
Colmenar	54	1,57	44	0,89	0,68
Comares	23	1,23	43	1,53	-0,30
Competa	50	2,05	41	1,30	0,75
Cortes Frontera	58	1,35	65	1,18	0,17
Cuevas Bajas	23	1,36	28	1,16	0,20
Cuevas Becerro	39	1,80	36	0,67	1,13
Cuevas S. Marcos	56	1,37	18	0,83	0,54

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE MÁLAGA (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Cútar	3	0,43	15	0,95	-0,52
Estepona	678	2,59	208	1,57	1,02
Faraján	8	2,06	4	0,50	1,56
Frigiliana	49	2,29	18	0,79	1,50
Fuengirola	1.313	3,77	111	1,31	2,46
Fuente Piedra	35	1,65	21	0,82	0,83
Gaucín	37	1,62	29	0,79	0,83
Genaguacil	14	1,42	10	0,75	0,67
Guaro	33	1,54	15	0,58	0,96
Humilladero	29	1,22	21	0,82	0,40
Igualeja	9	0,70	17	1,18	-0,48
Istán	27	1,69	11	0,65	1,04
Iznate	11	1,38	6	0,68	0,70
Jimena Libar	15	2,58	8	0,65	1,93
Jubrique	19	1,59	15	0,81	0,78
Juzcar	3	0,99	3	0,59	0,40
Macharaviaya	4	1,13	2	0,37	0,76
Málaga	10.586	1,93	3.722	1,24	0,69
Manilva	84	2,02	26	0,70	1,32
Marbella	2.253	3,30	141	1,17	2,13
Mijas	367	2,02	35	0,47	1,55
Moclinejo	11	0,93	8	0,58	0,35
Mollina	57	1,68	28	0,62	1,06
Monda	31	1,72	17	0,71	1,01
Montejaque	18	1,09	13	0,62	0,47
Nerja	453	3,53	116	1,65	1,88
Ojén	27	1,26	11	0,60	0,66
Parauta	2	0,53	6	0,70	-0,17
Periana	39	1,08	53	0,88	0,20
Pizarra	108	1,74	41	0,68	1,06
Pujerra	4	1,04	2	0,34	0,70
Rincón de la Victoria	185	1,95	52	1,01	0,94
Riogordo	41	1,41	44	1,09	0,32
Ronda	717	2,14	322	1,12	1,02
Salares	6	1,78	3	0,60	1,18
Sayalonga	21	1,89	6	0,35	1,54
Sedella	5	0,60	9	0,68	-0,08
Sierra Yeguas	45	1,41	40	0,95	0,46
Teba	87	1,86	57	0,66	1,20
Tolox	34	1,07	87	2,70	-1,63
Torrox	257	2,43	24	0,30	2,13
Totalán	9	1,29	13	1,13	0,16
Valle Abdalajis	48	1,53	26	0,70	0,83
Vélez-Málaga	1.209	2,60	323	0,92	1,68
Villanueva Algaidas	71	1,56	41	0,63	0,93
Villanueva Rosario	22	0,73	15	0,40	0,33
Villanueva Trabuco	50	1,12	29	0,60	0,52
Villanueva Tapia	24	1,58	20	1,20	0,38
Viñuela	16	1,14	18	0,91	0,23
Yunquera	43	1,32	27	0,77	0,55

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE SEVILLA					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Aguadulce	46	2,25	27	1,00	1,25
Alanis	43	1,85	33	0,84	1,01
Albaida Aljarafe	10	0,61	13	1,15	-0,55
Alcalá Guadaíra	890	1,82	259	0,84	0,98
Alcalá Río	157	1,71	59	0,68	1,03
Alcolea Río	57	1,58	38	0,90	0,68
Algaba	192	1,57	80	0,94	0,63
Algamitas	14	0,90	12	0,61	0,29
Almadén Plata	27	1,38	26	0,65	0,73
Almensilla	28	1,72	10	0,75	0,97
Arahal	274	1,61	137	0,79	0,82
Aznalcázar	49	1,64	54	1,78	-0,14
Aznalcóllar	65	1,20	49	1,00	0,20
Badalatoza	38	1,20	42	1,18	0,02
Benacazón	79	1,73	26	0,68	1,05
Bollullos Mitación	70	1,65	29	0,90	0,75
Bormujos	70	1,44	24	0,79	0,65
Brenes	170	1,77	82	1,15	0,62
Burguillos	37	1,22	17	0,78	0,44
Cabezas S. Juan	257	1,82	117	1,38	0,44
Camas	524	2,03	153	0,94	1,09
Campana	82	1,51	47	0,71	0,80
Cantillana	138	1,56	104	1,18	0,38
Carmona	484	2,05	216	0,76	1,29
Carrión Céspedes	38	1,51	30	1,04	0,47
Casariche	57	1,17	63	1,41	-0,24
Castilblanco	59	1,61	63	1,37	0,24
Castilleja Guzmán	12	5,41	1	0,34	5,07
Castilleja Cuesta	160	1,28	32	0,73	0,55
Castilleja Campo	12	1,92	9	1,21	0,71
Castillo Guardas	43	2,34	36	0,91	1,43
Cazalla Sierra	113	2,04	91	0,90	1,14
Constantina	162	1,94	149	1,13	0,81
Coria Río	465	2,19	131	0,87	1,32
Coripe	32	1,63	22	0,84	0,79
Coronil	79	1,49	76	0,95	0,54
Corrales	50	1,31	22	0,57	0,74
Dos Hermanas	1.270	2,02	216	0,78	1,24
Ecija	744	2,06	317	0,64	1,42
Espartinas	27	1,24	19	1,17	0,07
Estepa	180	1,73	106	1,12	0,61
Fuentes Andalucía	130	1,61	67	0,67	0,94
Garrobo	10	1,35	11	1,19	0,16
Gelves	58	1,59	17	0,53	1,06
Gerena	88	1,78	67	1,30	0,48
Gilena	48	1,31	55	1,49	-0,18
Gines	53	1,16	14	0,66	0,50
Guadalcanal	56	1,63	89	1,38	0,25
Guillena	130	1,72	50	0,80	0,92
Herrera	98	1,80	66	1,13	0,67
Huevar	23	1,09	9	0,45	0,64
Lantejuela	46	1,43	27	0,99	0,44

Tasas de equipamiento: 1985 (1), 1963 (2).—PROVINCIA DE SEVILLA (continuación)					
MUNICIPIOS	L.C. (1)	T.E. (1)	L.C. (2)	T.E. (2)	INCR.
Lebrija	429	1,57	204	0,97	0,60
Lora Estepa	10	1,49	20	2,09	-0,60
Lora del Río	303	1,56	125	0,59	0,97
Luisiana	82	1,25	50	0,73	0,52
Madroño	6	1,23	7	0,82	0,41
Mairena Alcor	253	1,88	85	0,98	0,90
Mairena Aljarafe	249	1,63	20	0,95	0,68
Marchena	287	1,66	283	1,37	0,29
Marinaleda	24	0,99	18	0,70	0,29
Martín Jara	30	1,17	16	0,75	0,42
Molares	37	1,33	29	0,95	0,38
Montellano	150	2,10	124	1,33	0,77
Morón	497	1,68	203	0,58	1,10
Navas Concepción	18	0,82	32	0,93	-0,11
Olivares	80	1,29	30	0,59	0,70
Osuna	332	1,96	179	0,86	1,10
Palacios y Villafranca	553	2,00	98	0,78	1,22
Palomares Río	18	1,20	5	0,49	0,71
Paradas	100	1,40	62	0,62	0,78
Pedrera	71	1,51	45	1,14	0,37
Pedroso	53	2,10	50	1,16	0,94
Peñaflor	75	1,74	49	1,15	0,59
Pilas	204	1,98	83	0,96	1,02
Pruna	45	1,16	36	0,67	0,49
Puebla Cazalla	169	1,50	101	0,89	0,61
Puebla Infantes	53	1,34	37	0,70	0,64
Puebla Río	208	1,40	77	0,61	0,79
Real Jara	32	1,69	17	0,55	1,14
Rinconada	347	1,76	132	0,96	0,80
Roda Andalucía	81	2,01	62	1,17	0,84
Ronquillo	23	1,53	24	1,07	0,46
Rubio	51	1,36	55	1,11	0,25
Salteras	37	1,57	19	0,85	0,72
S. J. Aznalfarache	379	1,57	34	0,32	1,25
Sanlúcar Mayor	113	1,35	11	0,63	0,72
S. Nicolás Puerto	5	0,63	133	2,08	-1,45
Santiponce	105	1,70	36	1,05	0,65
Saucejo	50	1,21	69	1,16	0,05
Sevilla	11.380	1,68	5.208	1,17	0,51
Tocina	123	1,54	96	1,12	0,42
Tomares	84	1,09	32	1,13	-0,04
Umbrete	56	1,42	19	0,63	0,79
Utrera	792	1,93	260	0,63	1,30
Valencina Concepción	75	2,12	16	0,74	1,38
Villamanrique	49	1,45	34	1,00	0,45
Villanueva Ariscal	61	1,71	37	1,32	0,39
Villn. Río Minas	102	1,65	131	0,92	0,73
Villn. San Juan	19	1,00	22	0,84	0,16
Villaverde Río	75	1,21	38	0,86	0,35
Viso Alcor	201	1,46	80	0,82	0,64

APÉNDICE II

**Municipios andaluces según sus funciones
comerciales**

APÉNDICE II

Municipios andaluces según sus funciones comerciales

EL APÉNDICE II ofrece parte de la cuantificación que ha sido necesaria para elaborar los capítulos 4 y 5. En él se clasifican los municipios según las funciones comerciales que poseen; además, también se evalúan sus centralidades teóricas y reales, la diferencia entre ambas y la población.

Así pues, consta este apéndice de seis columnas:

1. Clave provincial.
2. Nombre del municipio.
3. Centralidad Real (CR).
4. Centralidad Teórica (CT).
5. Diferencia entre CT y CR.
6. Población, 1985.

Municipios andaluces con 1 función comercial					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Alcudia de Monteagud	0,02	0,96	-0,94	254
A	Alsodux	0,02	0,52	-0,50	138
A	Bayarcal	0,07	2,02	-1,95	533
A	Bayarque	0,07	1,05	-0,98	277
A	Benitagla	0,38	0,50	-0,12	131
A	Castro Filas	0,05	0,89	-0,84	236
A	Darrical	0,09	2,30	-2,21	608
A	Laroya	0,17	0,68	-0,51	179
A	Olula de Castro	0,05	1,12	-1,07	296
A	Sufli	0,10	1,01	-0,91	266
Co	Guijo	0,05	2,21	-2,16	583
G	Caratunas	0,02	0,67	-0,65	177
G	Castaras	0,02	1,71	-1,69	451
G	Dudar	0,02	1,02	-1,00	269
G	Juviles	0,05	0,92	-0,87	242
G	Policar	0,02	0,98	-0,96	258
G	Soportujar	0,14	1,17	-1,03	310
H	Cumbres Enmedio	0,09	0,25	-0,16	65
M	Benaladid	0,31	1,14	-0,83	302
M	Cartajima	0,17	1,53	-1,36	404
M	Pujerra	0,10	1,45	-1,35	384
	SUMATORIOS	2,01	22,62	-20,71	6.363
	MEDIAS	0,10	1,08	-0,99	303

Municipios andaluces con 2 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Alicun	0,28	0,90	-0,62	237
A	Almocita	0,14	0,86	-0,72	227
A	Bedar	0,31	2,11	-1,80	557
A	Beires	0,42	0,74	-0,32	196
A	Cobdar	0,16	1,52	-1,36	402
A	Partaloo	0,40	1,97	-1,57	520
A	Santa Cruz	0,16	1,09	-0,93	288
A	Senes	0,38	2,86	-2,48	757
A	Somontín	0,38	2,29	-1,91	606
A	Turrillas	0,26	1,17	-0,91	310
Co	Conquista	0,77	2,33	-1,56	615
Co	Granjuela	0,21	2,36	-2,15	624
G	Albuñan	0,30	2,17	-1,87	574
G	Almegigar	0,14	2,30	-2,16	608
G	Beas de Guadix	0,15	2,00	-1,85	528

Municipios andaluces con 2 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
G	Bubi6n	0,30	1,41	-1,11	373
G	Ca6nar	0,22	2,18	-1,96	575
G	Cortes Graena	0,33	4,15	-3,82	1.096
G	Escuzar	0,23	4,30	-4,07	1.136
G	Ferreira	0,22	1,89	-1,67	500
G	Gobernador	0,41	1,66	-1,25	438
G	Lentej6	0,16	1,46	-1,30	385
G	Lobras	0,15	1,10	-0,95	290
G	Lujar	0,11	2,62	-2,51	693
G	Nivar	0,22	1,67	-1,45	442
G	Pampaneira	0,35	2,49	-2,14	657
H	Ca6navera1 Le6n	0,29	2,40	-2,11	635
H	Granada R6o Tinto	0,55	0,90	-0,35	238
H	Marines	0,35	1,44	-1,09	380
H	Puerto Moral	0,23	0,89	-0,66	236
H	Sanl6car Guadiana	0,65	1,68	-1,03	445
J	Villatorres	0,29	15,57	-15,28	4.115
M	Alfarnatejo	0,27	1,71	-1,44	451
M	Alpandeire	0,29	1,35	-1,06	357
M	Archez	0,14	1,56	-1,42	412
M	Atajaque	0,14	0,58	-0,44	153
M	Cutar	0,20	2,63	-2,43	694
M	Parauta	0,11	1,43	-1,32	378
M	Salares	0,27	1,27	-1,00	337
M	Totalan	0,53	2,64	-2,11	697
S	Castilleja Guzm6n	0,35	0,84	-0,49	222
	SUMATORIOS	11,82	87,62	-76,15	23.384
	MEDIAS	0,29	2,14	-1,86	570

Municipios andaluces con 3 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Alcolea	0,46	3,41	-2,95	902
A	Armu6a de Almer6a	0,35	1,41	-1,06	372
A	Bacares	0,37	1,54	-1,17	406
A	Benizalon	0,42	2,02	-1,60	534
A	Bentarique	0,54	1,31	-0,77	346
A	Enix	0,76	1,09	-0,33	289
A	Lijar	1,01	2,16	-1,15	571
A	Padules	0,77	2,44	-1,67	645
A	Paterna del R6o	0,48	1,92	-1,44	507
A	Tres Villas	1,17	3,15	-1,98	832

Municipios andaluces con 3 funciones comerciales (continuaci6n)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Urracal	1,10	1,57	-0,47	416
A	Velefique	0,48	2,01	-1,53	531
Co	F. Lancha	1,86	1,97	-0,11	522
Co	Pedroche	3,23	7,76	-4,53	2.051
Co	Ss. Ballesteros	0,62	3,03	-2,41	801
G	Alicun Ortega	0,71	2,92	-2,21	771
G	Beas de Granada	0,31	3,15	-2,84	833
G	Cogollos Guadix	0,44	3,53	-3,09	934
G	Dehesas Guadix	0,60	4,00	-3,40	1.057
G	Diezma	0,56	4,33	-3,77	1.144
G	Gorafe	0,86	3,45	-2,59	913
G	Guevejar	0,60	4,19	-3,59	1.108
G	Huelago	0,58	3,39	-2,81	897
G	Itrabo	0,88	4,90	-4,02	1.295
G	Jun	0,49	3,42	-2,93	905
G	Lugros	0,60	2,41	-1,81	638
G	Marchal	0,59	2,10	-1,51	554
G	S. Cruz Alhama	0,72	2,33	-1,61	616
G	Turon	0,27	2,64	-2,37	699
G	Valle	0,70	6,52	-5,82	1.723
G	Ventas de Huelma	0,71	2,78	-2,07	736
H	Berrocal	0,51	1,74	-1,23	460
H	Casta6o del	0,43	0,90	-0,47	238
H	Cortelazor	0,44	1,68	-1,24	443
H	Cumbres S. Bartolom6	1,10	3,04	-1,94	804
H	Granado	0,81	2,92	-2,11	771
H	Hinojales	0,56	2,09	-1,53	553
H	Linares Sierra	0,05	1,21	-1,16	321
J	Higuera Calatrava	0,68	2,91	-2,24	772
M	Benalauria	0,31	2,36	-2,05	624
M	Genaguacil	0,95	3,73	-2,78	985
M	Iznate	0,81	3,02	-2,21	798
M	Juzcar	0,20	1,14	-0,94	302
M	Macharaviaya	0,89	1,34	-0,45	355
M	Moclinejo	0,69	4,46	-3,77	1.178
M	Sedella	0,72	3,15	-2,43	833
S	Almad6n Plata	2,18	7,38	-5,20	1.951
S	Castilleja Campo	0,94	2,36	-1,42	624
S	Lora Estepa	0,66	2,55	-1,89	673
S	Madro6o	0,65	1,85	-1,20	489
	SUMATORIOS	36,82	140,85	-104,68	37.722
	MEDIAS	0,74	2,81	-2,09	754

Municipios andaluces con 4 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Arboleas	1,58	5,50	-3,92	1.454
A	Instinción	0,92	2,66	-1,74	702
A	Ragol	1,00	1,99	-0,99	527
A	Sierro	0,83	2,78	-1,95	735
C	Benaocaz	1,33	2,50	-1,17	662
C	Gastor	3,05	8,47	-5,42	2.238
Co	Blázquez	1,18	3,18	-2,00	841
Co	Villaharta	2,21	2,77	-0,56	731
Co	Villaralto	2,12	7,22	-5,10	1.908
Co	Zuheros	1,54	4,07	-2,53	1.075
G	Arenas Rey	0,87	8,47	-7,60	2.238
G	Calicasas	1,00	2,17	-1,17	574
G	Chimeneas	1,20	6,67	-5,47	1.764
G	Guajares	1,13	6,42	-5,29	1.698
G	Lanteira	0,60	3,18	-2,58	840
G	Portugos	0,79	2,06	-1,27	544
G	Villamena	0,79	4,45	-3,66	1.175
G	Viznar	0,74	2,56	-1,82	678
H	Villanueva Cruces	1,15	1,87	-0,72	493
J	Benatae	0,60	2,90	-2,30	766
J	Carboneros	1,34	3,15	-1,81	833
J	Hinojares	0,45	3,15	-2,70	833
J	Hornos	0,86	3,52	-2,66	931
J	Iruela	1,15	9,21	-8,06	2.434
J	Lupión	0,89	4,99	-4,10	1.318
J	S. Calatrava	2,51	4,43	-1,92	1.172
J	Torres de Albalchez	1,43	4,85	-3,42	1.282
J	Villarrodrigo	1,18	3,80	-2,62	1.004
M	Alcaucín	1,11	5,70	-4,59	1.508
M	Algatocín	0,97	4,18	-3,21	1.104
M	Borge	1,47	4,41	-2,94	1.166
M	Comares	1,67	7,05	-5,38	1.863
M	Faraján	0,80	1,47	-0,67	388
M	Igualaja	0,97	4,89	-3,92	1.293
M	Viñuela	1,46	5,29	-3,83	1.399
S	Albaida Aljarafe	0,79	6,22	-5,43	1.644
S	Marinaleda	1,99	9,14	-7,15	2.417
	SUMATORIOS	45,67	158,19	-114,51	44.232
	MEDIAS	1,23	4,28	-3,09	1.195

Municipios andaluces con 5 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Arboduy	1,67	4,14	-2,47	1.095
A	Alcontar	1,68	3,08	-1,40	813
A	Chercos	1,68	1,43	0,25	378
A	Félix	2,62	2,80	-0,18	739
A	Illar	2,01	2,18	-0,17	576
A	Lucar	1,43	2,99	-1,56	791
A	S. Fe Mondújar	0,76	1,91	-1,15	505
A	Tahal	1,06	2,48	-1,42	655
A	Terque	2,07	2,02	0,05	535
C	Grazalema	3,17	8,76	-5,59	2.316
C	Torre Alhaquime	1,54	4,20	-2,66	1.110
C	Villaluenga	0,85	2,22	-1,37	586
Co	Fuente Tójar	0,96	3,87	-2,91	1.022
Co	Valsequillo	1,30	2,62	-1,32	693
G	Alamedilla	1,35	5,08	-3,73	1.342
G	Albodón	1,39	6,66	-5,27	1.761
G	Alpujarra Sierra	1,75	6,12	-4,37	1.617
G	Benalua Villas	1,06	5,32	-4,26	1.405
G	Berchules	1,24	6,08	-4,84	1.607
G	Busquistar	1,10	2,30	-1,20	608
G	Capileria	1,39	2,66	-1,27	704
G	Castilléjar	2,70	9,54	-6,84	2.523
G	Cenes Vega	1,82	4,96	-3,14	1.312
G	Cijuela	1,70	4,06	-2,36	1.074
G	Darro	1,61	6,72	-5,11	1.777
G	Dílar	1,24	4,96	-3,72	1.312
G	Dolar	0,80	3,04	-2,24	804
G	Fonelas	2,39	6,84	-4,45	1.807
G	Freila	1,35	5,38	-4,03	1.422
G	Gójar	1,36	7,10	-5,74	1.876
G	Jayena	1,73	6,20	-4,47	1.640
G	Jerez Marquesado	1,99	5,47	-3,48	1.447
G	Murtas	0,96	5,38	-4,42	1.421
G	Niguelas	1,54	4,94	-3,40	1.307
G	Pinar	1,52	6,24	-4,72	1.650
G	Pinos-Genil	1,21	3,33	-2,12	880
G	Quentar	1,60	4,69	-3,09	1.241
G	Rubite	1,18	2,25	-1,07	596
G	Sorvilán	0,99	3,76	-2,77	995
G	Trévelez	1,15	3,61	-2,46	953
G	Valor	1,10	4,76	-3,66	1.258
G	V. Genil	2,64	10,27	-7,63	2.714
G	Vn. Torres	1,66	4,38	-2,72	1.158
H	Almendro	1,93	3,48	-1,55	920
H	Corteconcepción	1,96	2,87	-0,91	758
H	Fuenteheridos	1,59	2,65	-1,06	700

Municipios andaluces con 5 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
G	Nava	2,16	1,56	0,60	413
H	S. Ana Real	1,08	2,39	-1,31	631
H	Valdelarco	1,13	1,27	-0,14	336
H	Zufre	1,82	7,77	-5,95	2.055
J	Albanchez	1,99	7,65	-5,66	2.022
J	Cazalilla	2,30	3,89	-1,59	1.027
J	Espeluy	2,68	3,90	-1,22	1.031
J	Génave	1,27	3,34	-2,07	884
J	Huesa	3,71	11,73	-8,02	3.102
J	Iznatoraf	2,28	5,42	-3,14	1.432
J	Larva	1,41	3,36	-1,95	888
J	Noalejo	1,95	8,79	-6,84	2.324
J	Torres	7,39	8,42	-1,03	2.226
M	Arenas	1,71	5,09	-3,38	1.346
M	Benarraba	1,02	2,98	-1,96	788
M	Canillas Albaida	1,13	2,41	-1,28	637
M	Cuevas Bajas	2,02	6,40	-4,38	1.692
M	Humilladero	3,17	8,97	-5,80	2.370
M	Jubrique	1,27	4,53	-3,26	1.197
M	Montequaque	1,81	6,23	-4,42	1.648
M	Ojén	2,10	8,14	-7,04	2.151
M	Sayalonga	1,94	4,20	-2,26	1.110
S	Algamitas	2,09	5,87	-3,78	1.553
S	Navas Concepción	1,36	8,33	-6,97	2.203
S	Real Jara	3,39	7,15	-3,76	1.891
S	S. Nicolás Puerto	1,10	3,00	-1,90	792
	SUMATORIOS	127,08	345,61	-219,63	92.152
	MEDIAS	1,77	4,80	-3,05	1.280

Municipios andaluces con 6 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Chirivel	2,29	8,17	-5,88	2.159
A	Fondón	1,92	4,27	-2,35	1.129
A	Huécija	1,41	2,25	-0,84	594
A	Lucainena de	3,15	2,88	0,27	762
A	María	2,08	7,53	-5,45	1.991
A	Ohanes	1,65	4,04	-2,39	1.067
A	Oria	3,37	10,52	-7,15	2.782
A	Taberno	1,32	3,44	-2,12	910
C	Setenil	3,05	13,93	-10,88	3.683
Co	Añora	1,86	7,42	-5,56	1.962
Co	Cardeña	2,74	8,47	-5,73	2.239
Co	Espiel	5,25	11,31	-6,06	2.990

Municipios andaluces con 6 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
Co	Guadalcazar	2,32	5,44	-3,12	1.437
Co	Torredelcampo	3,08	6,62	-3,54	1.751
Co	Valenzuela	3,00	6,48	-3,48	1.714
G	Agrón	2,08	1,95	0,13	515
G	Albuñuelas	2,16	6,19	-4,03	1.635
G	Aldeire	1,40	3,81	-2,41	1.006
G	Alfacar	2,42	12,53	-10,11	3.313
G	Cacín	1,52	3,65	-2,13	965
G	Cajar	1,99	5,61	-3,62	1.482
G	Cogollos Vega	1,62	7,40	-5,78	1.957
G	Cúllar Vega	2,02	5,45	-3,43	1.440
G	Hueneja	2,95	7,35	-4,40	1.944
G	Jete	4,81	2,74	2,07	724
G	Lacalahorra	2,34	4,24	-1,90	1.120
G	Mala	2,34	6,06	-3,72	1.603
G	Montillana	2,18	5,61	-3,43	1.484
G	Taha	2,21	4,25	-2,04	1.123
G	Torre Cardel	2,62	6,29	-3,67	1.664
G	Torvizcón	2,27	5,29	-3,02	1.399
G	Valle Zalabi	1,71	9,88	-8,17	2.612
G	Villanueva Mesía	1,82	6,87	-5,05	1.815
H	Arroyomolinos	1,53	5,00	-3,47	1.322
H	Cala	3,72	5,83	-2,11	1.542
H	Paymogo	2,12	6,10	-3,98	1.613
J	Aldeaquemada	1,92	2,61	-0,69	690
J	Begíjar	5,32	12,22	-6,90	3.229
J	Cárcheles	2,68	6,50	-3,82	1.718
J	Chiclana Segura	2,35	7,06	-4,71	1.865
J	Chilluévar	3,63	8,26	-4,63	2.184
J	Escañuela	1,60	3,91	-2,31	1.034
J	Frailes	2,65	7,75	-5,10	2.049
J	Fuerte del Rey	2,16	4,51	-2,35	1.191
J	Higuera de Arjona	2,36	7,48	-5,12	1.978
J	Villardompardo	2,12	4,94	-2,82	1.307
M	Alfarnate	3,23	6,25	-3,02	1.651
M	Burgo	2,26	8,18	-5,92	2.162
M	Monda	3,19	6,83	-3,64	1.806
M	Periana	3,27	13,62	-10,35	3.601
M	Riogordo	2,68	10,96	-8,28	2.898
M	Sierra Yeguas	4,61	12,10	-7,49	3.198
S	Coripe	4,03	7,43	-3,40	1.964
S	Huévar	2,04	8,01	-5,97	2.118
S	Ronquillo	3,02	5,69	-2,67	1.504
S	Rubio	5,76	14,23	-8,47	3.761
	SUMATORIOS	147,20	369,20	-227,76	101.356
	MEDIAS	2,63	6,59	-4,07	1.810

Municipios andaluces con 7 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Alhabia	3,74	3,47	0,27	918
A	Gádor	7,59	9,88	-2,29	2.613
A	Gergal	3,22	5,33	-2,11	1.408
A	Nacimiento	2,41	2,64	-0,23	697
A	Pechina	4,62	7,93	-3,31	2.095
A	Rioja	3,45	4,92	-1,47	1.301
A	Uleila Campo	4,53	4,24	0,29	1.121
A	Vélez Blanco	4,78	11,67	-6,89	3.086
C	Algar	3,61	8,32	-4,71	2.200
C	Castellar	4,12	8,21	-4,09	2.170
C	Espera	4,40	15,70	-11,30	4.151
Co	Almedinilla	4,73	11,16	-6,43	2.949
Co	Luque	5,36	13,64	-8,28	3.606
Co	Obejo	4,32	5,93	-1,61	1.568
Co	Palenciana	3,67	7,21	-3,54	1.907
Co	Pedro Abad	5,85	11,77	-5,92	3.110
Co	S. Eufemia	2,96	5,30	-2,34	1.402
Co	Villanueva Duque	5,43	8,36	-2,93	2.211
Co	Villanueva Rey	3,32	6,40	-3,08	1.691
G	Algarinejo	3,49	23,87	-20,38	6.310
G	Alquife	2,75	5,66	-2,91	1.497
G	Cortes Baza	4,33	13,18	-8,85	3.485
G	Deifontes	2,61	9,24	-6,63	2.442
G	F. Vaqueros	5,61	14,27	-8,66	3.771
G	Gor	2,69	6,33	-3,64	1.674
G	Láchar	2,50	7,91	-5,41	2.090
G	Montejícar	3,27	11,97	-8,70	3.164
G	Morelabor	2,59	4,54	-1,95	1.201
G	Nevada	3,18	6,79	-3,61	1.794
G	Otívar	4,36	4,93	-0,57	1.303
G	Pedro Martín	2,61	8,52	-5,91	2.251
G	Peza	2,56	6,87	-4,31	1.817
G	Piñar	2,12	5,78	-3,66	1.527
G	Polopos	3,55	5,48	-1,93	1.448
G	Zafarraya	6,18	8,49	-2,31	2.245
G	Cuevas Campo	5,06	9,99	-4,93	2.642
H	Almonaster	4,49	9,33	-4,84	2.467
H	Aroche	5,43	15,21	-9,78	4.020
H	Cabezas Rubia	3,75	3,81	-0,06	1.006
H	Chucena	3,67	7,38	-3,71	1.952

Municipios andaluces con 7 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
H	Escacena del	3,22	8,31	-5,09	2.197
H	Higuera de Sierra	3,20	5,67	-2,47	1.499
H	Lucena Puerto	2,50	7,47	-4,97	1.974
H	S. Silvestre	1,94	3,12	-1,18	826
H	S. Bárbara de Casa	3,89	5,71	-1,82	1.510
H	Villablanca	3,66	7,12	-3,46	1.883
J	Arjonilla	5,93	15,23	-9,30	4.026
J	Cambil	4,17	15,82	-11,65	4.182
J	Castellar Santisteban	5,63	14,99	-9,36	3.962
J	Guardia	3,31	6,71	-3,40	1.773
J	Jabalquinto	2,84	11,05	-8,21	2.920
J	Montizón	3,06	8,26	-5,20	2.184
J	Pegalajar	5,46	13,07	-7,61	3.454
J	Santa Elena	3,40	4,17	-0,77	1.103
J	Segura de la Sierra	3,11	10,51	-7,40	2.777
J	Sorihuela	3,18	6,33	-3,15	1.672
M	Almachar	2,99	8,18	-5,19	2.161
M	Almargen	5,11	9,41	-4,30	2.487
M	Benahavis	1,90	5,31	-3,41	1.403
M	Benamargosa	3,79	7,66	-3,87	2.024
M	Canillas Aceituno	3,26	9,64	-6,38	2.547
M	Carratraca	2,15	3,62	-1,47	956
M	Casabermeja	4,18	11,16	-6,98	2.949
M	Casarabonela	3,24	10,48	-7,24	2.770
M	Guaro	4,51	8,12	-3,61	2.147
M	Jimena Libar	2,03	2,20	-0,17	582
M	Villanueva Rosario	2,99	11,38	-8,39	3.007
M	Villanueva Tapia	3,47	5,75	-2,28	1.520
S	Aguadulce	5,23	7,72	-2,49	2.042
S	Almensilla	3,30	6,16	-2,86	1.628
S	Garrobo	2,47	2,81	-0,34	743
S	Lantejuela	4,92	12,16	-7,24	3.215
S	Martín Jara	3,32	9,68	-6,36	2.560
S	Morales	4,38	10,50	-6,12	2.776
S	Villn. San Juan	3,04	7,16	-4,12	1.892
	SUMATORIOS	283,69	627,10	-346,45	167.661
	MEDIAS	3,78	8,36	-4,62	2.235

Municipios andaluces con 8 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Albanchez	3,93	3,73	0,20	985
A	Fines	4,38	5,91	-1,53	1.561
A	Fiñana	5,30	11,17	-5,87	2.954
A	Lubrín	5,35	9,09	-3,74	2.404
A	Purchena	3,83	7,47	-3,64	1.974
C	Alcalá Valle	6,76	20,44	-13,68	5.403
C	El Bosque	4,31	6,81	-2,50	1.801
C	P. Serrano	6,91	22,54	-15,63	5.957
C	Zahara	3,15	8,13	-4,98	2.149
Co	Carcabuey	4,66	11,64	-6,98	3.076
Co	Encinas Reales	3,57	8,64	-5,07	2.284
Co	Espejo	7,81	19,47	-11,66	5.146
Co	Villafran. Córdoba	6,96	13,75	-6,79	3.635
Co	Viso	6,10	13,66	-7,56	3.610
G	Benalua Guadix	4,22	13,87	-9,65	3.666
G	Benamaurel	4,55	10,76	-6,21	2.845
G	Castril	4,11	15,59	-11,48	4.121
G	Galera	4,27	9,03	-4,76	2.386
G	Huétor Santillán	3,79	5,34	-1,55	1.412
G	Lecrín	5,57	10,20	-4,63	2.697
G	Molvizar	3,46	9,37	-5,91	2.478
G	Monachil	3,82	14,35	-10,53	3.792
G	Orce	4,08	7,53	-3,45	1.991
G	Purullena	15,87	11,38	4,49	3.008
G	Salar	3,89	11,21	-7,32	2.964
G	Vélez Benaud	3,27	10,27	-7,00	2.716
G	Zujar	6,44	13,84	-7,40	3.658
H	Alajar	3,25	3,48	-0,23	919
H	Campillos	6,46	11,11	-4,65	2.937
H	S. Olalla de Cala	4,92	8,97	-4,05	2.372
H	Villalba Alcor	6,44	14,79	-8,35	3.909
J	Arquillos	4,01	7,09	-3,08	1.875
J	Canena	3,06	8,11	-5,05	2.143
J	Ibros	5,80	12,43	-6,63	3.285
J	Jamilena	5,32	12,18	-6,86	3.219
J	Lopera	8,34	14,85	-6,51	3.926
J	Orcera	6,04	10,87	-4,83	2.874
J	Puente Génave	6,59	8,44	-1,85	2.231
J	Sabiote	8,04	17,99	-9,95	4.756
J	S. Pontones	4,10	22,91	-18,81	6.055
J	Torreblascopedro	6,01	13,04	-7,03	3.447
J	Valdepeñas Jaén	9,08	19,87	-10,79	5.252
M	Almogía	4,52	17,16	-12,64	4.537

Municipios andaluces con 8 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
M	Ardales	4,31	11,59	-7,28	3.063
M	Benamocarra	6,07	10,53	-4,46	2.784
M	Benaolan	2,10	7,14	-5,04	1.887
M	Cañete Real	4,31	9,19	-4,88	2.430
M	Colmenar	6,51	13,03	-6,52	3.444
M	Competa	4,82	9,21	-4,39	2.434
M	Cortes Frontera	5,00	16,29	-11,29	4.307
M	Cuevas Becerro	3,92	8,20	-4,28	2.168
M	Fuente Piedra	5,44	8,05	-2,61	2.127
M	Gaucín	4,20	8,47	-4,27	2.238
M	Istan	3,84	6,03	-2,19	1.593
M	Tolox	3,50	11,97	-8,47	3.163
M	Yunquerqa	5,28	12,36	-7,08	3.267
S	Alanis	5,45	8,81	-3,36	2.328
S	Badalatosá	3,53	11,94	-8,41	3.156
S	Benacazón	8,29	17,30	-9,01	4.572
S	Castilblanco	5,88	13,86	-7,98	3.665
S	Palomares Río	2,74	5,66	-2,92	1.497
S	Puebla Infantes	6,65	14,99	-8,34	3.963
S	Saucejo	6,74	15,61	-8,87	4.126
S	Villamanrique	4,92	12,82	-7,90	3.389
S	Villanueva Ariscal	10,35	13,48	-3,13	3.562
	SUMATORIOS	391,19	741,51	-360,67	199.573
	MEDIAS	6,02	11,41	-5,55	3.070

Municipios andaluces con 9 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Abrucena	3,37	6,40	-3,03	1.691
A	Los Gallardo	4,43	6,18	-1,75	1.634
A	Laujar de Andarax	5,09	7,57	-2,48	2.002
A	Turre	6,72	7,57	-0,85	2.001
A	Vélez Rubio	24,40	25,64	-1,24	6.777
A	Viator	7,38	9,84	-2,46	2.601
C	Algodonales	10,33	23,07	-12,74	6.098
C	Trebujena	7,51	25,95	-18,44	6.860
Co	Alcaracejos	4,47	5,88	-1,41	1.554
Co	Dos Torres	4,87	9,78	-4,91	2.584
Co	Montemayor	8,36	13,69	-5,33	3.618
Co	Monturque	4,88	7,90	-3,02	2.087
Co	Moriles	5,05	14,06	-9,01	3.717

Municipios andaluces con 9 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
Co	Victoria	4,70	6,84	-2,14	1.808
G	Cadiar	7,72	9,03	-1,31	2.386
G	Campotéjar	3,47	5,57	-2,10	1.472
G	Caniles	11,90	27,29	-15,39	7.213
G	Colomera	3,08	8,34	-5,26	2.205
G	Chauchina	7,21	14,58	-7,37	3.853
G	Guadahortuna	6,48	10,30	-3,82	2.724
G	Guejar Sierra	4,54	12,10	-7,56	3.198
G	Moraleda Zafayona	4,40	9,86	-5,46	2.607
G	Otura	5,29	8,55	-3,26	2.259
G	Zagra	5,16	—	5,16	—
H	Cumbres Mayo	10,12	9,76	0,36	2.580
H	Encinasola	4,12	9,86	-5,74	2.607
H	Paterna Campo	8,29	14,56	-6,27	3.849
H	Rosal Frontera	6,15	7,99	-1,84	2.113
H	Villn. Castillejos	7,06	10,12	-3,06	2.674
H	Villarrasa	6,00	8,78	-2,78	2.320
J	Baños Encina	6,10	11,91	-5,81	3.149
J	Bedmar y Garcéiz	7,39	16,58	-9,19	4.384
J	Cabra Sto. Cristo	5,53	11,24	-5,71	2.971
J	Castillo Locubín	12,74	24,12	-11,38	6.376
J	Puerta Segura	8,51	12,38	-3,87	3.273
J	Santo Tomé	5,08	11,16	-6,08	2.950
J	Villares	8,10	15,92	-7,82	4.209
M	Alozaina	4,14	11,56	-7,42	3.057
M	Arriate	8,73	12,77	-4,04	3.375
M	Casares	6,29	12,08	-5,79	3.194
M	Cuevas S. Marcos	6,20	15,50	-9,30	4.097
S	Alcolea Río	7,47	13,62	-6,15	3.600
S	Aznalcázar	6,31	11,32	-5,01	2.992
S	Aznalcóllar	8,94	20,55	-11,61	5.431
S	Bollullos Mitación	9,73	16,08	-6,35	4.250
S	Burguillos	4,33	11,49	-7,16	3.037
S	Campana	11,81	20,57	-8,76	5.437
S	Casariche	7,55	18,37	-10,82	4.856
S	Castillo Guardas	6,18	6,95	-0,77	1.838
S	Corrales	4,92	14,41	-9,49	3.809
S	Espartinas	5,93	8,24	-2,31	2.177
S	Gerena	11,28	18,67	-7,39	4.934
S	Gilena	7,20	13,83	-6,63	3.655
S	Gines	6,10	17,22	-11,12	4.552
S	Pedroso	5,48	9,54	-4,06	2.523
	SUMATORIOS	384,59	683,57	-304,46	183.218
	MEDIAS	6,99	12,43	-5,54	3.331

Municipios andaluces con 10 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Abla	6,59	6,60	-0,01	1.745
A	Cantoria	10,34	13,75	-3,41	3.634
A	Dalias	8,44	14,02	-5,58	3.706
A	Mojonera	10,97	17,36	-6,39	4.589
A	Sorbás	8,04	15,69	-7,65	4.147
A	Tabernas	7,92	15,62	-7,70	4.130
A	Zurgena	7,03	8,57	-1,54	2.266
C	Alcalá Gazules	11,90	24,54	-12,64	6.486
Co	Adamuz	12,38	17,25	-4,87	4.560
Co	Belalcázar	9,75	16,89	-7,14	4.465
Co	Belmez	12,60	17,67	-5,07	4.670
Co	Benamejí	11,88	17,96	-6,08	4.758
Co	Cañete Torres	12,15	13,28	-1,13	3.511
Co	Fuente Palmera	15,93	33,38	-17,45	8.823
Co	Hornachuelos	8,60	20,16	-11,56	5.328
Co	Nueva Carteya	10,50	21,69	-11,19	5.733
Co	Santaella	10,30	21,74	-11,44	5.746
G	Alhama Granada	14,02	23,92	-9,90	6.324
G	Huetor Tajar	21,27	28,17	-6,90	7.447
G	Iznalloz	16,49	27,05	-10,56	7.151
G	Lanjarón	17,36	15,98	1,38	4.225
G	Moclín	7,50	20,13	-12,63	5.322
G	Ogíjares	6,66	9,81	-3,15	2.592
G	Orgiva	15,73	19,66	-3,93	5.197
G	Puebla Don Fadrique	6,89	11,66	-4,77	3.083
G	Salobreña	28,63	34,37	-5,74	9.086
G	Ugíjar	10,02	11,77	-1,75	3.112
H	Beas	8,39	15,36	-6,97	4.061
H	Campofrío	5,07	3,50	1,57	924
H	Galaroza	8,37	6,92	1,45	1.828
H	Hinojos	8,85	12,97	-4,12	3.428
H	Jabugo	11,32	9,66	1,66	2.553
H	Niebla	9,88	15,32	-5,44	4.051
H	Rociana Condado	16,44	23,18	-6,74	6.127
J	Beas Segura	28,64	35,25	-6,61	9.319
J	Bélmez Moraleda	5,02	7,76	-2,74	2.050
J	Campillo Arenas	4,25	9,45	-5,20	2.497
J	Fuensanta Martos	7,06	13,89	-6,83	3.673
J	Huelma	20,84	22,82	-1,98	6.032
J	Jimena	5,63	7,43	-1,80	1.964
J	Jódar	20,58	47,79	-27,21	12.633
J	Marmolejo	18,48	28,46	-9,98	7.524
J	Navas S. Juan	14,42	20,97	-6,55	5.543
J	Peal de Becerro	15,91	22,21	-6,30	5.872
J	Pozo Alcón	21,05	24,22	-3,17	6.402

Municipios andaluces con 10 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
J	Rus	6,17	14,33	-8,16	3.788
J	Santisteban	11,29	20,07	-8,78	5.306
J	Villacarrillo	32,25	48,03	-15,78	12.697
J	Villanueva Reina	8,27	14,30	-6,03	3.779
M	Algarrobo	10,08	17,78	-7,70	4.700
M	Frigiliana	8,62	8,09	0,53	2.139
M	Manilva	13,64	15,76	-2,12	4.166
M	Teba	9,79	17,65	-7,86	4.666
M	Villanueva Trabuco	6,72	16,82	-10,10	4.446
S	Bormujos	8,62	18,34	-9,72	4.849
S	Carrión Céspedes	6,30	9,49	-3,19	2.509
S	Coronil	11,27	20,10	-8,83	5.314
S	Gelves	7,31	13,77	-6,46	3.639
S	Gillena	13,85	28,54	-14,69	7.543
S	Montellano	19,84	26,96	-7,12	7.127
S	Paradas	14,49	27,01	-12,52	7.141
S	Peñaflor	9,57	16,26	-6,69	4.299
S	Pruna	6,53	14,72	-8,19	3.891
S	Salteras	5,28	8,94	-3,66	2.364
S	Sanlúcar Mayor	14,56	31,66	-17,10	8.368
S	Umbrete	6,93	14,91	-7,98	3.941
S	Villn. Río Minas	12,45	23,45	-11,00	6.198
S	Villaverde Río	12,04	23,39	-11,35	6.184
	SUMATORIOS	805,96	1.252,84	-458,92	337.361
	MEDIAS	11,85	18,42	-6,75	4.961

Municipios andaluces con 11 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Antas	10,17	9,52	0,65	2.517
A	Benahadux	10,71	7,30	3,41	1.930
A	Canjajar	8,78	8,85	-0,07	2.339
A	Garrucha	21,98	13,51	8,47	3.570
A	Mojácar	18,82	8,75	10,07	2.314
A	Pulpi	13,94	15,46	-1,52	4.088
A	Serón	10,03	13,99	-3,96	3.697
A	Tíjola	19,22	14,39	4,83	3.805
C	Bornos	17,69	30,61	-12,92	8.091
C	Conil	47,41	54,24	-6,83	14.338
C	Jimena Frontera	18,50	32,52	-14,02	8.597
C	Medina Sidonia	36,56	58,75	-22,19	15.530

Municipios andaluces con 11 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
C	Paterna Rivera	13,54	17,83	-4,29	4.712
C	Prado Rey	15,58	20,26	-4,68	5.355
C	Villamartín	41,16	48,05	-6,89	12.702
Co	Aguilar	36,10	50,16	-14,06	13.258
Co	Carlota	16,55	33,28	-16,73	8.798
Co	Carpio	11,87	18,22	-6,35	4.815
Co	Castro Río	22,66	29,99	-7,33	7.928
Co	D. Mencía	13,53	19,76	-6,23	5.224
Co	Fernán Núñez	28,80	34,89	-6,09	9.224
Co	Fuente Obejuna	8,97	26,70	-17,73	7.059
Co	Iznájar	13,14	26,35	-13,21	6.965
Co	Montalbán Córdoba	13,57	16,43	-2,86	4.343
Co	Posadas	18,55	25,61	-7,06	6.769
Co	Villa del Río	26,33	27,20	-0,87	7.189
G	Albuñol	13,21	22,13	-8,92	5.850
G	Alhedin	9,55	12,75	-3,20	3.370
G	Cúllar Baza	15,36	23,25	-7,89	6.146
G	Churriana Vega	9,74	16,48	-6,74	4.356
G	Dúrcal	10,09	20,71	-10,62	5.475
G	Gabias	13,51	20,24	-6,73	5.349
G	Huescar	31,94	40,76	-8,82	10.774
G	Montefrío	18,12	32,84	-14,72	8.680
G	Padul	15,19	24,12	-8,93	6.375
H	Alosno	12,53	18,02	-5,49	4.763
H	Cerro Andévalo	12,99	12,45	0,54	3.292
H	Manzanilla	6,23	9,65	-3,42	2.550
H	Nerva	91,18	29,32	61,86	7.751
H	Puebla Guzmán	11,68	14,08	-2,40	3.721
H	Punta Umbría	38,08	36,80	1,28	9.729
H	S. Bartolomé	7,70	9,65	-1,95	2.550
H	Trigueros	18,66	26,68	-8,02	7.052
H	Zalamea Real	14,55	15,62	-1,07	4.129
J	Arjona	16,83	24,85	-8,02	6.570
J	Cazorla	27,60	38,65	-11,05	10.216
J	Guarromán	6,92	12,15	-5,23	3.213
J	Quesada	17,73	29,35	-11,62	7.758
J	Vilches	14,55	20,48	-5,93	5.415
M	Alameda	12,57	18,00	-5,43	4.757
M	Pizarra	14,49	23,46	-8,97	6.202
M	Rincón Victoria	27,55	35,81	-8,26	9.467
M	V. Abadalajis	7,22	11,86	-4,64	3.134
M	Villanueva Algaidas	10,75	17,23	-6,48	4.555
S	Algaba	23,63	46,35	-22,72	12.253
S	Cazalla Sierra	14,98	20,97	-5,99	5.543
S	Fuentes Andalucía	20,71	30,43	-9,77	8.058

Municipios andaluces con 11 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
J	Guadalcanal	8,10	12,99	-4,89	3.433
S	Herrera	11,02	20,65	-9,63	5.459
S	Luisiana	9,78	24,90	-15,12	6.582
S	Olivares	11,27	23,46	-12,19	6.201
S	Pilas	32,06	38,94	-6,88	10.293
S	Puebla Cazalla	23,19	42,54	-19,35	11.246
	SUMATORIOS	1.175,42	1.498,74	-346,51	407.424
	MEDIAS	18,66	23,79	-5,5	6.467

Municipios andaluces con 12 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Alhama de Almería	12,72	12,12	0,60	3.204
A	Berja	36,57	46,21	-9,64	12.216
A	Carboneras	16,78	19,89	-3,11	5.257
A	Níjar	28,54	45,39	-16,85	11.998
C	Vejer de la Frontera	30,84	50,65	-19,81	13.388
Co	Almodóvar de	11,72	26,49	-14,77	7.003
Co	Hinojosa Duque	29,99	31,69	-1,70	8.377
Co	Montoro	37,07	38,77	-1,70	10.248
Co	Rambla	24,94	26,33	-1,39	6.961
Co	Rute	33,94	38,58	-4,64	10.198
G	Gualchos	9,35	11,40	-2,05	3.014
G	Huétor Vega	10,70	19,93	-9,23	5.269
G	Illora	19,50	40,02	-20,52	10.578
G	Pinos-Puente	30,88	51,57	-20,69	13.682
H	Aljaraque	10,41	18,32	-7,91	4.843
H	Bonares	15,03	18,59	-3,56	4.915
H	Calañas	18,06	20,46	-2,41	5.410
H	Cartaya	30,83	37,74	-6,91	9.977
H	Gibraleón	22,91	35,67	-12,76	9.428
H	Isla Cristina	98,64	69,70	28,94	18.424
H	Minas R. Tinto	23,21	22,96	0,25	6.068
H	Palma Condado	60,04	35,88	24,16	9.484
J	Alcaudete	33,19	46,92	-13,73	12.402
J	Porcuna	21,31	28,38	-7,07	7.501
J	Villanueva Arzobispo	33,93	34,86	-0,93	9.214
M	Alhaurín Torre	23,29	34,63	-11,34	9.154
M	Alora	35,73	50,02	-14,29	13.222
M	Archidona	29,83	39,00	-9,17	10.308
M	Campillos	25,90	28,50	-2,60	7.534

Municipios andaluces con 12 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
M	Cartama	23,48	43,55	-20,07	11.513
M	Mollina	9,69	12,84	-3,15	3.395
M	Torrox	40,87	39,94	0,93	10.559
S	Alcalá Río	22,78	34,81	-12,03	9.201
S	Arahal	43,14	64,51	-21,37	17.052
S	Cabezas S. Juan	37,10	53,28	-16,18	14.084
S	Carmona	77,33	89,24	-11,91	23.591
S	Castilleja Cuesta	27,31	47,42	-20,11	12.536
S	Constantina	24,22	31,55	-7,33	8.341
S	Estepa	30,23	39,32	-9,09	10.394
S	Lebrija	72,93	103,59	-30,66	27.383
S	Pedrera	10,33	17,80	-7,47	4.704
	SUMATORIOS	1.235,26	1.540,73	-315,80	411.980
	MEDIAS	30,13	37,58	-7,70	10.048

Municipios andaluces con 13 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Adra	74,96	73,63	1,33	19.464
A	Cuevas de Almanzora	30,76	33,73	-2,97	8.917
A	Macael	22,48	20,61	1,87	5.448
A	Olula del Río	38,30	19,57	18,73	5.174
A	Vicar	25,69	33,87	-8,18	8.954
C	Arcos Frontera	51,16	100,21	-49,05	26.489
C	Chipiona	64,23	51,25	12,98	13.547
C	Olvera	21,11	35,99	-14,88	9.514
C	Tarifa	38,49	55,46	-16,97	14.661
Co	Baena	69,71	68,85	0,86	18.199
Co	Cabra	72,74	78,55	-5,81	20.765
Co	Villaviciosa	12,42	16,72	-4,30	4.421
G	Pulianas	10,51	8,41	2,10	2.223
G	Zubia	19,72	26,36	-6,64	6.967
H	Almonte	56,12	53,89	2,23	14.245
H	Aracena	35,90	23,70	12,20	6.266
H	Ayamonte	89,63	64,66	24,97	17.091
H	Bollullos	45,33	46,55	-1,22	12.306
H	Cortegana	27,24	21,50	5,74	5.683
H	Lepe	66,05	56,77	9,28	15.006
H	Moguer	38,67	40,45	-1,78	10.692
H	Palos Frontera	23,42	24,40	-0,98	6.449

Municipios andaluces con 13 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
J	Alcalá Real	72,29	80,17	-7,88	21.191
J	Baeza	49,78	58,60	-8,82	15.490
J	Carolina	59,82	60,43	-0,61	15.974
J	Mengíbar	26,97	31,90	-4,93	8.432
J	Siles	11,64	11,67	-0,03	3.084
J	Torreperogil	19,19	32,86	-13,67	8.685
M	Nerja	83,55	48,55	35,00	12.833
S	Brenes	26,32	36,27	-9,95	9.587
S	Cantillana	21,06	33,54	-12,48	8.866
S	Lora del Río	57,93	73,25	-15,32	19.362
S	Mairena Alcor	44,39	50,91	-6,52	13.458
S	Marchena	48,00	65,47	-17,47	17.306
S	Osuna	58,80	64,03	-5,23	16.925
S	Palacios y Villafranca	85,57	104,80	-19,23	27.703
S	Puebla Río	33,90	56,08	-22,18	14.824
S	Roda Andalucía	13,83	15,21	-1,38	4.021
S	Santiponce	14,17	23,34	-9,17	6.171
S	Tocina	19,43	30,29	-10,86	8.008
S	Tomares	16,46	29,27	-12,81	7.736
S	Viso Alcor	34,86	52,25	-17,37	13.811
	SUMATORIOS	1.732,62	1.861,75	-164,01	505.948
	MEDIAS	41,25	44,33	-3,91	12.046

Municipios andaluces con 14 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Vera	26,78	21,32	5,46	5.636
C	Barbate	102,07	85,48	16,59	22.597
C	Puerto Real	80,88	99,27	-18,39	26.240
C	Rota	81,72	83,45	-1,73	22.058
C	Ubrique	113,49	66,63	46,86	17.614
Co	Bujalance	28,97	33,94	-4,97	8.973
Co	Puebla del Río	76,70	71,41	5,29	18.877
Co	Priego Córdoba	76,26	79,54	-3,28	21.025
Co	Puente Genil	97,67	103,86	-6,19	27.454
Co	Villanueva Córdoba	39,44	40,74	-1,30	10.769
G	Albolote	26,22	28,75	-2,53	7.600
G	Baza	91,52	82,79	8,73	21.835
H	S. Juan Puerto	20,71	20,70	0,01	5.472

Municipios andaluces con 14 funciones comerciales (continuación)					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
J	Mancha Real	31,68	31,80	-0,12	8.406
J	Martos	75,71	87,02	-11,31	23.003
J	Torredelcampo	39,52	42,10	-2,58	11.129
M	Alhaurín Grande	61,83	58,25	3,58	15.397
M	Coín	70,30	82,08	-11,78	21.698
S	Mairena Aljarafe	38,07	57,81	-19,74	15.282
S	Valencina Concepción	15,73	13,38	2,35	3.537
	SUMATORIOS	1.195,27	1.176,95	2,59	314.652
	MEDIAS	59,76	58,85	0,13	15.733

Municipios andaluces con 15 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Huércal-Overa	49,17	49,53	-0,36	13.093
A	Roquetas de	99,44	86,60	12,84	22.893
C	Los Barrios	48,61	45,82	2,79	12.112
C	Chiclana	139,80	156,92	-17,12	41.479
C	Sanlúcar	138,18	201,48	-64,30	53.260
Co	P. P. de S. Pedro	58,21	53,33	4,88	14.096
G	Almuñécar	93,47	67,85	25,62	17.936
G	Armillá	44,54	45,03	-0,49	11.903
G	Atarfe	33,90	36,35	-2,45	9.609
G	Guadix	92,86	80,69	12,17	21.330
G	Maracena	36,57	40,29	-3,72	10.651
G	Santa Fe	39,37	44,68	-5,31	11.810
J	Torredonjimeno	57,51	51,26	6,25	13.551
M	Benalmádena	102,94	62,77	40,17	16.593
M	Estepona	128,77	98,91	29,66	26.146
M	Mijas	70,46	68,56	1,90	18.124
M	Vélez-Málaga	242,61	176,17	66,44	46.569
S	Coria Río	76,93	80,23	-3,25	21.209
S	Morón	98,85	111,92	-13,07	29.585
S	Rinconada	60,03	74,77	-14,74	19.765
S	S. J. Aznalfarache	61,45	91,29	-29,84	24.131
	SUMATORIOS	1.772,72	1.633,17	78,10	455.845
	MEDIAS	84,42	77,77	3,72	21.707

Municipios andaluces con 16 funciones comerciales					
Clave	MUNICIPIO	C.R.	C.T.	DIF.	POB.
A	Albox	58,48	40,08	18,40	10.594
A	Almería	730,66	573,16	157,50	151.509
A	El Egido	143,25	133,06	10,19	35.172
A	Huércal Almería	38,73	13,32	25,41	3.522
C	Algeciras	396,22	357,72	38,50	94.560
C	Cádiz	744,93	610,25	134,68	161.315
C	Jerez Frontera	681,80	704,61	-22,81	186.257
C	La Línea	208,56	226,05	-17,49	59.753
C	Puerto S. María	277,78	231,01	46,77	61.064
C	S. Fernando	272,85	292,19	-19,34	77.238
C	San Roque	66,39	78,63	-12,24	20.786
Co	Córdoba	1.478,50	1.114,40	364,10	294.581
Co	Lucena	134,52	118,17	16,35	31.237
Co	Montilla	88,53	85,67	2,86	22.645
Co	Pozoblanco	78,26	54,42	23,84	14.385
G	Granada	1.339,40	982,94	356,46	259.832
G	Loja	70,19	78,16	-7,97	20.661
G	Motril	214,06	169,39	44,67	44.777
G	Peligros	49,45	19,77	29,68	5.225
H	Huelva	775,33	525,22	250,11	138.837
H	Valverde Camino	60,06	45,09	14,97	11.918
J	Andújar	157,06	140,06	17,00	37.023
J	Bailén	75,62	61,59	14,03	16.280
J	Jaén	519,51	392,28	127,23	103.695
J	Linares	233,89	222,30	11,59	58.762
J	Ubeda	155,05	115,05	40,00	30.413
M	Antequera	163,80	159,49	4,31	42.159
M	Fuengirola	287,86	131,72	156,14	34.820
M	Málaga	2.615,60	2.074,77	540,83	548.445
M	Marbella	531,14	258,42	272,72	68.312
M	Ronda	140,77	126,70	14,07	33.491
S	Alcalá Guadaira	187,15	184,69	2,46	48.821
S	Camas	73,79	97,47	-23,68	25.765
S	Dos Hermanas	214,81	237,41	-22,60	62.756
S	Ecija	143,70	136,76	6,94	36.152
S	Sevilla	3.097,20	2.566,00	531,20	678.297
S	Utrera	142,08	155,13	-13,05	41.007
	SUMATORIOS	16.646,98	13.358,00	3.146,91	3.572.066
	MEDIAS	449,92	361,03	85,05	96.542

APÉNDICE III

Organización del comercio

APÉNDICE III

Organización del comercio

ESTE APÉNDICE fue elaborado como documento base para el análisis de los recursos humanos y las empresas que dedican sus esfuerzos a la actividad comercial. Pero además ofrece indicadores que relacionan ambas variables con la población. De tales interrelaciones resultan los cuadros siguientes, compuestos por 7 columnas:

1. Clave provincial.
2. Nombre del municipio.
3. Trabajadores comerciales, 1985.
4. Empresas comerciales, 1985.
5. Índice de competencia, es decir, trabajadores por empresa comercial.
6. Índice de efectividad, o sea, trabajadores por 1.000 habitantes.
7. Índice de oportunidad, es decir, número de empresas por 1.000 habitantes.

Estos parámetros han sido hallados para cada uno de los municipios andaluces. Sin embargo, no aparecen los que tienen centralidad nula, por razones obvias como son la debilidad de la población dedicada al comercio y la necesidad de numerosas páginas que no justificaban su inclusión. No obstante, al final quedan recogidos globalmente, junto a los niveles provinciales y regionales.

Organización del comercio en municipios de centralidad escasa						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
A	Alhama de Almería	2	1	2,00	0,62	0,31
A	Antas	8	5	1,60	3,18	1,99
A	Benahadux	33	4	8,25	17,10	2,07
A	Cantoria	1	1	1,00	0,28	0,28
A	Carboneras	35	8	4,38	6,66	1,52
A	Garrucha	14	10	1,40	3,92	2,80
A	Macael	4	3	1,33	0,73	0,55
A	Mojácar	11	10	1,10	4,75	4,32
A	Mojonera	—	—	—	—	—
A	Pulpi	70	10	7,00	17,12	2,45
A	Serón	18	8	2,25	4,87	2,16
A	Tíjola	12	6	2,00	3,15	1,58
A	Vélez Rubio	21	11	1,91	3,10	1,62
C	Alcalá Gazules	8	5	1,60	1,23	0,77
C	Algodonales	6	5	1,20	0,98	0,82
C	Bornos	8	6	1,33	0,99	0,74
C	Jimena Frontera	7	5	1,40	0,81	0,58
C	Olvera	47	10	4,70	4,94	1,05
C	Paterna Rivera	—	—	—	—	—
C	Prado Rey	10	6	1,67	1,87	1,12
Co	Adamuz	6	4	1,50	1,32	0,88
Co	Almodóvar del Río	8	5	1,60	1,14	0,71
Co	Belmez	7	4	1,75	1,50	0,86
Co	Benamejí	13	6	2,17	2,74	1,26
Co	Cañete Torres	5	3	1,67	1,42	0,85
Co	Carlota	15	9	1,67	1,70	1,02
Co	Carpio	6	2	3,00	1,25	0,42
Co	Castro Río	20	13	1,54	2,52	1,64
Co	Doña Mencía	7	6	1,17	1,34	1,15
Co	Fuente Palmera	14	10	1,40	1,59	1,13
Co	Iznájar	5	4	1,25	0,72	0,57
Co	Montalbán Córdoba	14	3	4,67	3,22	0,69
Co	Nueva Carteya	7	3	2,33	1,22	0,52
Co	Posadas	54	18	3,00	7,98	2,66
Co	Rambla	11	7	1,57	1,58	1,01
Co	Santaella	3	3	1,00	0,52	0,52
Co	Villaviciosa	1	1	1,00	0,23	0,23
G	Albuñol	2	1	2,00	0,34	0,17
G	Alhama Granada	5	5	1,00	0,79	0,79
G	Caniles	4	2	2,00	0,55	0,28
G	Cúllar Baza	5	4	1,25	0,81	0,65
G	Dúrcal	10	5	2,00	1,83	0,91
G	Gabias	10	4	2,50	1,87	0,75

Organización del comercio en municipios de centralidad escasa (continuación)						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
G	Huétor Tájar	10	6	1,67	1,34	0,81
G	Huétor Vega	26	7	3,71	4,93	1,33
G	Illora	9	8	1,13	0,85	0,76
G	Iznalloz	4	4	1,00	0,56	0,56
G	Lanjarón	7	6	1,17	1,66	1,42
G	Montefrío	6	5	1,20	0,69	0,58
G	Orgiva	10	9	1,11	1,92	1,73
G	Padul	4	4	1,00	0,63	0,63
G	Pulianas	6	3	2,00	2,70	1,35
G	Purullena	2	2	1,00	0,66	0,66
G	Ugíjar	6	3	2,00	1,93	0,96
G	Zubia	45	13	3,46	6,46	1,87
H	Aljaraque	13	5	2,60	2,68	1,03
H	Alosno	5	4	1,25	1,05	0,84
H	Bonares	21	9	2,33	4,27	1,83
H	Calañas	9	5	1,80	1,66	0,92
H	Cerro Andévalo	12	4	3,00	3,65	1,22
H	Cumbres Mayores	11	4	2,75	4,26	1,55
H	Gibraleón	15	11	1,36	1,59	1,17
H	Jabugo	8	2	4,00	3,13	0,78
H	Minas R. Tinto	11	2	5,50	1,81	0,33
H	Palos Frontera	43	13	3,31	6,67	2,02
H	Puebla Guzmán	1	1	1,00	0,27	0,27
H	Rociana Condado	23	5	4,60	3,75	0,82
H	S. Juan Puerto	42	15	2,80	7,68	2,74
H	Trigueros	19	10	1,90	2,69	1,42
H	Zalamea Real	11	5	2,20	2,66	1,21
J	Arjona	11	8	1,38	1,67	1,22
J	Castillo Locubín	15	9	1,67	2,35	1,41
J	Huelma	6	4	1,50	0,99	0,66
J	Jódar	24	11	2,18	1,90	0,87
J	Marmolejo	20	10	2,00	2,66	1,33
J	Navas S. Juan	2	2	1,00	0,36	0,36
J	Peal de Becerro	8	6	1,33	1,36	1,02
J	Porcuna	20	15	1,33	2,67	2,00
J	Pozo Alcón	3	2	1,50	0,47	0,31
J	Quesada	9	6	1,50	1,16	0,77
J	Santisteban Puerto	5	3	1,67	0,94	0,57
J	Siles	2	2	1,00	0,65	0,65
J	Torreperogil	26	13	2,00	2,99	1,50
J	Vilches	4	4	1,00	0,74	0,74
M	Alameda	9	3	3,00	1,89	0,63
M	Algarrobo	6	5	1,20	1,28	1,06

Organización del comercio en municipios de centralidad escasa (continuación)						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
M	Alhaurín Torre	14	6	2,33	1,53	0,66
M	Cartama	62	9	6,89	5,39	0,78
M	Manilva	7	3	2,33	1,68	0,72
M	Pizarra	16	5	3,20	2,58	0,81
M	Villanueva Algaidas	1	1	1,00	0,22	0,22
S	Alcalá Río	42	9	4,67	4,56	0,98
S	Algaba	12	9	1,33	0,98	0,73
S	Campana	5	3	1,67	0,92	0,55
S	Cantillana	30	11	2,73	3,38	1,24
S	Cazalla Sierra	13	8	1,63	2,35	1,44
S	Constantina	36	21	1,71	4,32	2,52
S	Coronil	12	9	1,33	2,26	1,69
S	Fuentes Andalucía	14	12	1,17	1,74	1,49
S	Gerena	24	4	6,00	4,86	0,81
S	Guillena	6	3	2,00	0,80	0,40
S	Herrera	10	5	2,00	1,83	0,92
S	Montellano	4	3	1,33	0,56	0,42
S	Olivares	22	12	1,83	3,55	1,94
S	Paradas	33	10	3,30	4,62	1,40
S	Pedrera	12	4	3,00	2,55	0,85
S	Puebla Cazalla	46	12	3,83	4,09	1,07
S	Roda Andalucía	4	3	1,33	0,99	0,75
S	Sanlúcar Mayor	58	19	3,05	6,93	2,27
S	Santiponce	21	7	3,50	3,40	0,97
S	Tocina	11	8	1,38	1,37	1,00
S	Tomares	32	15	2,13	4,14	1,94
S	Valencina Concepción	20	5	4,00	5,65	1,41
S	Villanueva Ariscal	23	10	2,30	6,46	2,81
S	Villan. Río Minas	9	6	1,50	1,45	0,97
S	Villaverde Río	18	8	2,25	2,91	1,29
	TOTAL / MEDIAS	1.713	743	2,31	2,46	1,07

Organización del comercio en municipios de centralidad media						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
A	Berja	52	24	2,17	4,26	1,96
A	Cuevas de Almanzora	27	14	1,93	3,03	1,57
A	Huércal Almería	267	117	2,28	75,81	33,22
A	Huércal-Overa	185	33	5,61	14,13	2,52
A	Níjar	43	17	2,53	3,58	1,42

Organización del comercio en municipios de centralidad media (continuación)						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
A	Olula del Río	20	18	1,11	3,87	3,48
A	Vera	44	22	2,00	7,81	3,90
A	Vicar	75	18	4,17	8,38	2,01
C	Los Barrios	271	24	11,29	22,37	1,98
C	Conil	50	18	2,78	3,49	1,26
C	Medina Sidonia	32	9	3,56	2,06	0,58
C	Tarifa	73	27	2,70	4,98	1,84
C	Vejer de la	36	21	1,71	2,69	1,57
C	Villamartín	55	20	2,75	4,33	1,57
Co	Aguilar	13	18	0,72	0,98	1,36
Co	Bujalance	33	13	2,54	3,68	1,45
Co	Fernán Núñez	34	13	2,62	3,69	1,41
Co	Hinojosa Duque	8	5	1,60	0,95	0,60
Co	Montoro	47	24	1,96	4,59	2,34
Co	Rute	24	13	1,85	2,35	1,27
Co	Villa del Río	22	12	1,83	3,06	1,67
Co	Villanueva Córdoba	98	23	4,26	9,10	2,14
G	Albolote	46	14	3,29	6,05	1,84
G	Armilla	162	24	6,75	13,61	2,02
G	Atarfe	60	14	4,29	6,24	1,46
G	Huéscar	21	11	1,91	1,95	1,02
G	Maracena	60	17	3,53	5,63	1,60
G	Peligros	198	25	7,92	37,89	4,78
G	Pinos-Puente	33	16	2,06	2,42	1,17
G	Salobreña	20	15	1,33	2,20	1,65
G	Santa Fe	41	22	1,86	3,47	1,86
H	Aracena	83	27	3,07	13,25	4,31
H	Bollullos	88	26	3,38	7,15	2,11
H	Cartaya	47	26	1,81	4,71	2,61
H	Cortegana	9	5	1,80	1,58	0,88
H	Moguer	71	20	3,55	6,64	1,87
H	Punta Umbría	97	44	2,20	9,97	4,52
J	Alcaudete	30	17	1,76	2,42	1,37
J	Baeza	39	20	1,95	2,52	1,29
J	Beas Segura	18	9	2,00	1,93	0,97
J	Cazorla	30	21	1,43	2,94	2,06
J	Mancha Real	37	16	2,31	4,40	1,90
J	Mengíbar	28	14	2,00	3,32	1,66
J	Torredelcampo	30	19	1,58	2,70	1,71
J	Villacarrillo	22	13	1,69	1,73	1,02
J	Villanueva Arzobispo	43	21	2,05	4,67	2,28
M	Alora	42	21	2,00	3,18	1,59
M	Archidona	12	10	1,20	1,16	0,97

Organización del comercio en municipios de centralidad media (continuación)						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
M	Campillos	121	28	4,32	16,06	3,72
M	Rincón Victoria	25	13	1,92	2,64	1,37
M	Torrox	28	12	2,33	2,65	1,14
S	Arahal	102	22	4,64	5,98	1,29
S	Brenes	40	18	2,22	4,17	1,88
S	Cabezas S. Juan	56	14	4,00	3,98	0,99
S	Castilleja Cuesta	44	19	2,32	3,51	1,52
S	Estepa	59	23	2,57	5,68	2,21
S	Mairena Alcor	94	28	3,36	6,98	2,08
S	Mairena Aljarafe	29	12	2,42	1,90	0,79
S	Marchena	116	41	2,83	6,70	2,37
S	Pilas	58	22	2,64	5,63	2,14
S	Puebla Río	28	10	2,80	1,89	0,67
S	Viso Alcor	41	22	1,86	2,97	1,59
	TOTAL / MEDIAS	3.717	1.274	2,92	5,53	1,89

Organización del comercio en municipios de centralidad alta						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
A	Adra	62	28	2,21	3,19	1,44
A	Albox	39	22	1,77	3,68	2,08
A	Fiñana	1	1	1,00	0,34	0,34
A	Roquetas de Mar	219	96	2,28	9,57	4,19
C	Arcos Frontera	102	37	2,76	3,85	1,40
C	Chipiona	93	37	2,51	6,86	2,73
C	Puerto Real	166	49	3,39	6,33	1,87
C	Rota	115	65	1,77	5,21	2,95
C	San Roque	97	39	2,49	4,67	1,88
Co	Baena	59	31	1,90	3,24	1,70
Co	Cabra	124	39	3,18	5,97	1,88
Co	Montilla	384	64	6,00	16,96	2,83
Co	Palma del Río	155	45	3,44	8,21	2,38
Co	P. Puzos	125	48	2,60	8,87	3,41
Co	Pozoblanco	404	73	5,53	28,08	5,07
Co	Priego Córdoba	86	46	1,87	4,09	2,19
Co	Puente Genil	283	86	3,29	10,31	3,13
G	Almuñécar	126	46	2,74	7,02	2,56
G	Baza	176	65	2,71	8,04	2,97
G	Guadix	134	50	2,68	6,28	2,34
G	Loja	303	58	5,22	14,67	2,81

Organización del comercio en municipios de centralidad alta (continuación)						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
H	Almonte	49	16	3,06	3,44	1,12
H	Ayamonte	189	65	2,91	11,06	3,80
H	Isla Cristina	119	69	1,72	6,46	3,75
H	Lepe	104	32	3,25	6,93	2,13
H	Nerva	12	6	2,00	1,55	0,77
H	Palma Condado	86	29	2,97	9,07	3,06
H	Valverde Camino	113	41	2,76	9,48	3,44
J	Alcalá Real	78	45	1,73	3,68	2,12
J	Bailén	113	37	3,05	6,94	2,27
J	Carolina	81	36	2,25	5,07	2,25
J	Martos	74	44	1,68	3,22	1,91
J	Torredonjimeno	114	40	2,85	8,41	2,95
M	Alhaurín Grande	38	28	1,36	2,47	1,82
M	Coín	78	36	2,17	3,59	1,66
M	Mijas	123	52	2,37	6,79	2,87
M	Nerja	89	42	2,12	6,94	3,27
S	Camas	102	37	2,76	3,96	1,44
S	Carmona	151	60	2,52	6,40	2,54
S	Coria Río	97	31	3,13	4,57	1,46
S	Lebrija	95	42	2,26	3,47	1,53
S	Lora del Río	76	38	2,00	3,93	1,96
S	Morón	229	71	3,23	7,74	2,40
S	Osuna	125	42	2,98	7,39	2,48
S	Palacios y Villafranca	189	48	3,94	6,82	1,73
S	Rinconada	111	26	4,27	5,62	1,32
S	S. J. Aznalfarache	67	31	2,16	2,78	1,28
TOTAL / MEDIAS		5.955	2.069	2,88	6,68	2,32

Organización del comercio en municipios de centralidad muy alta						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
A	El Ejido	274	49	5,59	7,79	1,39
C	Algeciras	1.428	345	4,14	15,10	3,65
C	Barbate	105	52	2,02	4,65	2,30
C	Chiclana	370	127	2,91	8,92	3,06
C	La Línea	543	207	2,62	9,09	3,46
C	Puerto S. María	724	239	3,03	11,86	3,91
C	San Fernando	709	206	3,44	9,18	2,67
C	Sanlúcar	314	166	1,89	5,90	3,12
C	Ubrique	127	42	3,02	7,21	2,38

Organización del comercio en municipios de centralidad muy alta (continuación)						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
Co	Lucena	357	85	4,20	11,43	2,72
G	Motril	547	138	3,96	12,22	3,08
J	Andújar	380	106	3,58	10,26	2,86
J	Linares	820	193	4,25	13,95	3,28
J	Ubeda	669	149	4,49	22,00	4,90
M	Antequera	379	168	2,26	8,99	3,98
M	Benalmádena	310	57	5,44	18,68	3,44
M	Estepona	243	87	2,79	9,29	3,33
M	Fuengirola	886	285	3,11	25,45	8,18
M	Ronda	466	115	4,05	13,91	3,43
M	Vélez-Málaga	416	177	2,35	8,93	3,80
S	Alcalá Guadaíra	729	117	6,23	14,93	2,40
S	Dos Hermanas	719	112	6,42	11,46	1,73
S	Ecija	330	99	3,33	9,13	2,74
S	Utrera	372	84	4,43	9,07	2,05
TOTAL / MEDIAS		12.217	3.405	3,59	11,60	3,23

Organización del comercio en centros de centralidad capitalina						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EPR.	IO.	IE.	IO.
A	Almería	3.317	747	4,44	21,89	4,93
C	Cádiz	3.518	771	4,56	21,81	4,78
C	Jerez Frontera	2.380	583	4,08	12,78	3,13
H	Huelva	3.749	676	5,55	27,00	4,87
J	Jaén	2.211	530	4,17	21,32	5,11
M	Marbella	1.417	490	2,89	20,74	7,17
TOTAL / MEDIAS		16.592	3.797	4,37	20,49	4,69

Organización del comercio en centros de centralidad regional						
Clave	MUNICIPIO	TRAB.	EPR.	IO.	IE.	IO.
Co	Córdoba	4.682	985	4,75	15,89	3,34
G	Granada	5.460	1.266	4,31	21,01	4,87
M	Málaga	12.544	2.448	5,12	22,87	4,46
S	Sevilla	19.984	3.243	6,16	29,46	4,78
TOTAL / MEDIAS		42.670	7.942	5,37	23,96	4,46

Organización del comercio en municipios de centralidad nula					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
TOTAL / MEDIAS	1.401	671	2,09	1,45	0,70

Organización del comercio en la provincia de Almería					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	5.238	1.415	3,70	11,75	3,18

Organización del comercio en la provincia de Cádiz					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	11.440	3.151	3,63	10,82	2,98

Organización del comercio en la provincia de Córdoba					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	7.228	1.786	4,05	9,58	2,37

Organización del comercio en la provincia de Granada					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	7.792	1.972	3,95	9,70	2,45

Organización del comercio en la provincia de Huelva					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	5.141	1.229	4,18	11,60	2,77

Organización del comercio en la provincia de Jaén					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	5.151	1.524	3,38	7,70	2,28

Organización del comercio en la provincia de Málaga					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	17.432	4.164	4,19	15,52	3,71

Organización del comercio en la provincia de Sevilla					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	24.843	4.660	5,33	15,87	2,98

Organización del comercio en la Comunidad Andaluza					
	TRAB.	EMPR.	IC.	IE.	IO.
VALORES	84.265	19.901	4,23	12,28	2,90

APÉNDICE IV

Cálculo de la Centralidad comercial y territorial en Andalucía

APÉNDICE IV

Cálculo de la Centralidad comercial y territorial en Andalucía

EL CÁLCULO de la Centralidad comercial ha sido elaborado mediante el tratamiento de variables de diversa índole, pero que se ajustan al objetivo del análisis comercial y territorial del espacio andaluz.

A través de las líneas siguientes pretendemos aclarar el contenido y la leyenda de las fichas que dedicamos al cálculo de algunos parámetros analizados en cada municipio y que nos ha servido de base para iniciar diferentes capítulos, especialmente el 4, 5 y 6.

El primer guarismo corresponde a la posición que ocupa el municipio en el mapa, seguido del nombre del mismo y las funciones comerciales que posee.

CM = Centralidad mayorista

Cm = Centralidad minorista

CT = Centralidad total

LA = Licencias mayoristas alimentarias

LR = Licencias mayoristas no alimentarias

LT = Licencias mayoristas totales

la = Licencias minoristas alimentarias

lr = Licencias minoristas no alimentarias

lt = Licencias minoristas totales

T = Trabajadores mayoristas alimentarios

E = Empresas mayoristas alimentarias

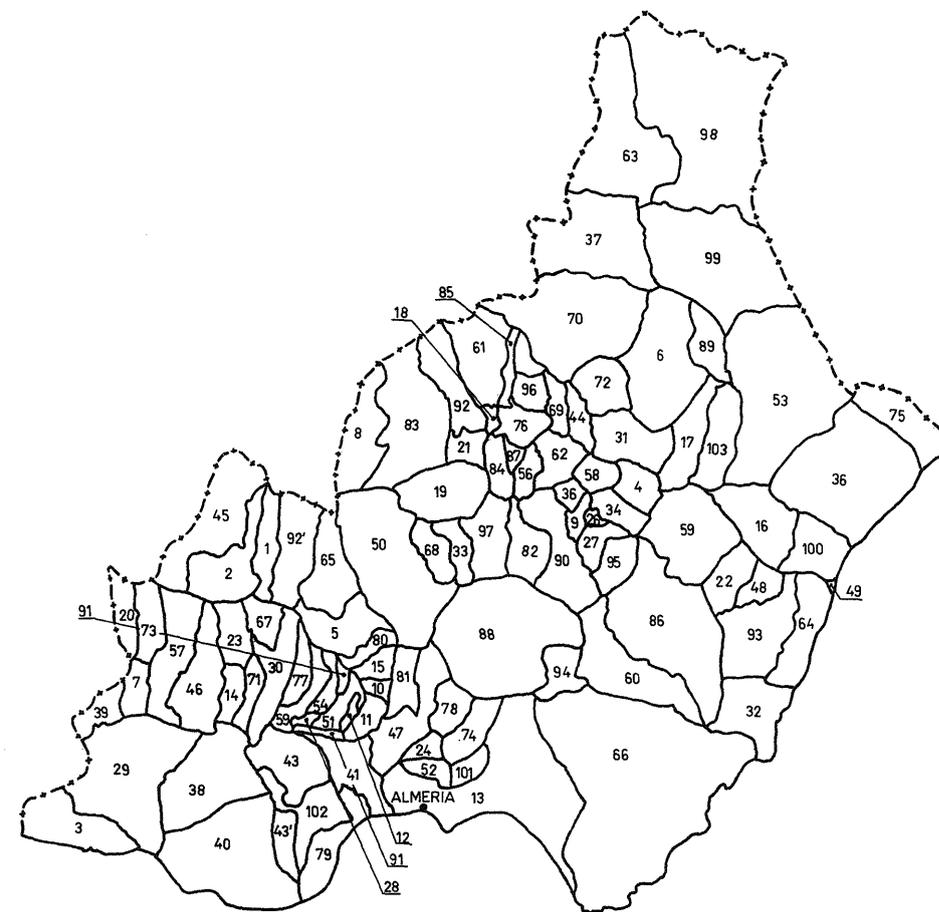
- J = T/E
 TT = Trabajadores mayoristas totales
 EE = Empresas mayoristas totales
 JJ = TT/EE
 t = Trabajadores minoristas alimentarios
 e = Empresas minoristas alimentarias
 j = t/e
 tt = Trabajadores minoristas totales
 ee = Empresas minoristas totales
 jj = tt/ee
 Tt = Trabajadores totales
 Ee = Empresas totales
 Jj = Número de trabajadores por empresa comercial

La línea seis de cada ficha, elaborada para cada municipio, corresponde a las licencias comerciales mayoristas de los grupos textil, madera, químico, construcción, minerales, maquinarias y otros, leídos de izquierda a derecha.

La línea siete, al igual que la seis se refiere a las licencias comerciales, pero minoristas.

Figura 42

PROVINCIA DE ALMERÍA



Provincia de Almería (continuación)											
21. BAYARQUE, 1											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,07	CT	0,07
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	3,00	lr	0,00	lt	3,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
22. BEDAR, 2											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,31	CT	0,31
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	4,00	lr	1,00	lt	5,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
23. BEIRES, 2											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,42	CT	0,42
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	0,00	lr	2,00	lt	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
24. BENAHDUX, 11											
LA	9,00	LR	3,00	LT	12,00	CM	4,47	Cm	6,24	CT	10,71
T	6,00	E	1,00	J	6,00	la	16,00	lr	23,00	lt	39,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	32,00	EE	3,00	JJ	10,67
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	33,00	Ee	4,00	Jj	8,25
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1,00
	5,00	1,00	3,00	1,00	2,00		2,00		5,00		6,00
26. BENITAGLA, 1											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,38	CT	0,38
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	0,00	lr	1,00	lt	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00

Provincia de Almería (continuación)											
27. BENIZALÓN, 3											
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	0,14	CT	0,42
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	1,00	lt	3,00
t	0,00*	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1,00
28. BENNITARIQUE, 3											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,54	CT	0,54
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	3,00	lr	2,00	lt	5,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1,00
29. BERJA, 12											
LA	17,00	LR	9,00	LT	26,00	CM	8,99	Cm	27,58	CT	36,57
T	6,00	E	3,00	J	2,00	la	100,00	lr	89,00	lt	199,00
t	16,00	e	9,00	j	1,78	TT	24,00	EE	6,00	JJ	4,00
						tt	28,00	ee	18,00	jj	1,56
						Tt	52,00	Ee	24,00	Jj	2,17
	0,00	0,00	2,00	6,00	0,00		0,00		0,00		1,00
	37,00	7,00	16,00	7,00	5,00		16,00		11,00		11,00
30. CANJÁYAR, 11											
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	CM	1,52	Cm	7,26	CT	8,78
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	12,00	lr	23,00	lt	35,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
						T	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	7,00	3,00	4,00	1,00	6,00		1,00		1,00		1,00
31. CANTORIA, 10											
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	CM	1,22	Cm	9,12	CT	10,34
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	37,00	lr	33,00	lt	70,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	11,00	3,00	9,00	2,00	3,00		3,00		3,00		2,00

Provincia de Almería (continuación)											
43. FÉLIX, 5											
					CM	1,68	Cm	0,94	CT	2,62	
LA	6,00	LR	0,00	LT	6,00	la	6,00	lr	3,00	lt	9,00
T	6,00	E	4,00	J	1,50	TT	6,00	EE	4,00	JJ	1,50
t	4,00	e	1,00	j	4,00	tt	5,00	ee	2,00	jj	2,50
					Tt	11,00	Ee	6,00	Jj	1,83	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
44. FINES, 8											
					CM	1,28	Cm	3,10	CT	4,38	
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	la	12,00	lr	10,00	lt	22,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	3,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
45. FIÑANA, 8											
					CM	0,56	Cm	4,47	CT	5,03	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	21,00	lr	18,00	lt	39,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	2,00	4,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	4,00	
46. FONDÓN, 6											
					CM	0,28	Cm	1,64	CT	1,92	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	4,00	lr	12,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					T	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
47. GÁDOR, 7											
					CM	3,64	Cm	3,95	CT	7,59	
LA	13,00	LR	0,00	LT	13,00	la	23,00	lr	18,00	lt	41,00
T	26,00	E	10,00	J	2,60	TT	26,00	EE	10,00	JJ	2,60
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	29,00	Ee	12,00	Jj	2,42	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	0,00	4,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	

Provincia de Almería (continuación)											
48. GALLARDOS, 9											
					CM	0,86	Cm	3,57	CT	4,43	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	15,00	lr	10,00	lt	25,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
49. GARRUCHA, 11											
					CM	9,94	Cm	12,04	CT	21,98	
LA	24,00	LR	5,00	LT	29,00	la	39,00	lr	42,00	lt	81,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	9,00	e	5,00	j	1,80	tt	12,00	ee	8,00	jj	1,50
					Tt	14,00	Ee	10,00	Jj	1,40	
	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	15,00	5,00	5,00	2,00	5,00	4,00	0,00	0,00	0,00	6,00	
50. GERGAL, 7											
					CM	0,56	Cm	2,66	CT	3,22	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	14,00	lr	12,00	lt	26,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	
52. HUECIJA, 6											
					CM	0,28	Cm	1,13	CT	1,41	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	8,00	lr	5,00	lt	13,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	16,00	e	2,00	j	8,00	tt	16,00	ee	2,00	jj	8,00
					T	16,00	Ee	2,00	Jj	8,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
52. HUÉRCAL ALMERÍA, 16											
					CM	29,02	Cm	9,71	CT	38,73	
LA	37,00	LR	28,00	LT	65,00	la	35,00	lr	31,00	lt	66,00
T	181,00	E	99,00	J	1,83	TT	222,00	EE	110,00	JJ	2,02
t	34,00	e	5,00	j	6,80	tt	45,00	ee	7,00	jj	6,43
					Tt	267,00	Ee	117,00	Jj	2,28	
	3,00	1,00	8,00	6,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	
	7,00	4,00	4,00	3,00	2,00	7,00	4,00	4,00	4,00	4,00	

Provincia de Almería (continuación)											
53. HUÉRCAL OVERA, 15											
LA	21,00	LR	12,00	LT	33,00	CM	13,82	Cm	35,35	CT	49,17
T	79,00	E	5,00	J	15,80	la	94,00	lr	114,00	lt	208,00
t	64,00	e	7,00	j	9,14	TT	90,00	EE	9,00	JJ	10,00
						tt	95,00	ee	24,00	jj	3,96
						Tt	185,00	Ee	33,00	Jj	5,61
	1,00	2,00	3,00		3,00		1,00		1,00		1,00
	36,00	11,00	14,00		8,00		13,00		22,00		10,00
54. ILLAR, 5											
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	1,45	CT	2,01
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	7,00	lr	4,00	lt	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	2,00	0,00		1,00		0,00		0,00		0,00
55. INSTINCION, 4											
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	0,36	CT	0,92
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	6,00	lr	2,00	lt	8,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	1,00		0,00		0,00		0,00		1,00
56. LAROYA, 1											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,17	CT	0,17
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	0,00	lr	2,00	lt	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		2,00
57. LAUJAR DE ANDARAX, 9											
LA	0,00	LR	3,00	LT	3,00	CM	2,31	Cm	2,78	CT	5,09
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	9,00	lr	15,00	lt	24,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
						Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50
	1,00	0,00	1,00		0,00		1,00		0,00		0,00
	2,00	0,00	2,00		1,00		0,00		2,00		8,00

Provincia de Almería (continuación)											
58. LIJAR, 3											
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	CM	0,76	Cm	0,25	CT	1,01
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	1,00	lt	6,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		2,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	1,00		0,00		0,00		0,00		0,00
59. LUBRIN, 8											
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	CM	1,63	Cm	3,72	CT	5,35
T	22,00	E	2,00	J	11,00	la	23,00	lr	15,00	lt	38,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	22,00	EE	2,00	JJ	11,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	23,00	Ee	3,00	Jj	7,67
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		1,00
	5,00	0,00	3,00		0,00		1,00		2,00		4,00
60. LUCAINENA DE LAS TORRES, 6											
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	CM	2,14	Cm	1,01	CT	3,15
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	8,00	lt	10,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		2,00
	0,00	0,00	1,00		1,00		0,00		0,00		6,00
61. LUCAR, 45											
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	CM	0,86	Cm	0,57	CT	1,43
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	6,00	lr	3,00	lt	9,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1,00		0,00
	1,00	0,00	1,00		0,00		0,00		0,00		1,00
62. MACAEL, 13											
LA	1,00	LR	16,00	LT	17,00	CM	9,09	Cm	13,39	CT	22,48
T	1,00	E	1,00	J	1,00	la	40,00	lr	46,00	lt	86,00
t	3,00	e	2,00	j	1,50	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
						Tt	4,00	Ee	3,00	Jj	1,33
	1,00	0,00	1,00		10,00		4,00		0,00		0,00
	14,00	2,00	6,00		3,00		10,00		3,00		8,00

Provincia de Almería (continuación)											
63. MARÍA, 6											
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	CM	0,86	Cm	1,22	CT	2,08
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	15,00	lr	5,00	lt	20,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00
	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00		0,00	0,00			1,00
64. MOJÁCAR, 11											
LA	2,00	LR	14,00	T	16,00	CM	6,28	Cm	12,54	CT	18,82
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	18,00	lr	54,00	lt	72,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
						tt	9,00	ee	8,00	jj	1,13
						Tt	11,00	Ee	10,00	Jj	1,10
	0,00	0,00	2,00	12,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	15,00	5,00	2,00	9,00	4,00		1,00				18,00
(43'). MOJONERA, 10											
LA	2,00	LR	5,00	LT	7,00	CM	2,66	Cm	8,31	CT	10,37
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	31,00	lr	29,00	lt	60,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	1,00	4,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	6,00	2,00	7,00	0,00	4,00		5,00				5,00
65. NACIMIENTO, 7											
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	CM	0,58	Cm	1,83	CT	2,41
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	4,00	lr	6,00	lt	10,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
						Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	1,00	0,00	1,00	1,00	2,00		0,00				1,00
66. NIJAR, 12											
LA	13,00	LR	9,00	LT	22,00	CM	8,08	Cm	20,46	CT	28,54
T	22,00	E	5,00	J	4,40	la	108,00	lr	76,00	lt	184,00
t	10,00	e	5,00	j	2,00	TT	24,00	EE	6,00	JJ	4,00
						tt	19,00	ee	11,00	jj	1,73
						Tt	43,00	Ee	17,00	Jj	2,53
	0,00	0,00	1,00	6,00	0,00		0,00	0,00			2,00
	23,00	8,00	23,00	7,00	6,00		3,00				6,00

Provincia de Almería (continuación)											
67. OHANES, 6											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,65	CT	1,65
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	8,00	lr	7,00	lt	15,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	1,00	0,00	2,00	1,00	1,00		0,00				2,00
60. OLULA DE CASTRO, 1											
LA	0,00	LR	0,00	T	0,00	CM	0,00	Cm	0,05	CT	0,05
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	0,00	lt	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00				0,00
69. OLULA DEL RÍO, 13											
LA	1,00	LR	10,00	LT	11,00	CM	7,40	Cm	30,90	CT	38,30
T	10,00	E	10,00	J	1,00	la	54,00	lr	38,00	lt	152,00
t	3,00	e	3,00	j	1,00	TT	13,00	EE	12,00	JJ	1,08
						tt	7,00	ee	6,00	jj	1,17
						Tt	20,00	Ee	18,00	Jj	1,11
	0,00	0,00	1,00	3,00	6,00		0,00	0,00			0,00
	25,00	15,00	12,00	8,00	12,00		18,00				8,00
70. ORIA, 6											
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	CM	1,07	Cm	2,30	CT	3,37
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	14,00	lr	10,00	lt	24,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			1,00
	3,00	0,00	2,00	1,00	1,00		0,00				3,00
71. PADULES, 3											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,77	CT	0,77
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	7,00	lr	4,00	lt	11,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	1,00	0,00	3,00	0,00	0,00		0,00				0,00

Provincia de Almería (continuación)											
72. PARTALOA, 2											
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	CM	0,38	Cm	0,02	CT	0,40
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	1,00	lr	0,00	lt	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		1,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
73. PATERNA DEL RÍO, 3											
LA	0,00	LR	0,00	T	0,00	CM	0,00	Cm	0,48	CT	0,48
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	3,00	lt	5,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	1,00		0,00		0,00		0,00		1,00
74. PECHINA, 7											
LA	6,00	LR	1,00	LT	7,00	CM	2,52	Cm	2,10	CT	4,62
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	15,00	lr	10,00	lt	25,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	1,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	4,00	1,00	2,00		0,00		0,00		0,00		3,00
75. PULPI, 11											
LA	9,00	LR	3,00	LT	12,00	CM	3,86	Cm	10,08	CT	13,94
T	65,00	E	6,00	J	10,83	la	40,00	lr	33,00	lt	73,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	TT	65,00	EE	6,00	JJ	10,83
						tt	5,00	ee	4,00	jj	1,25
						Tt	70,00	Ee	10,00	Jj	7,00
	0,00	0,00	1,00		2,00		0,00		0,00		0,00
	8,00	3,00	4,00		2,00		4,00		5,00		6,00
76. PURCHENA, 8											
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	3,37	CT	3,93
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	19,00	lr	12,00	lt	31,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	6,00	1,00	1,00		2,00		0,00		1,00		1,00

Provincia de Almería (continuación)											
77. RAGOL, 4											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,00	CT	1,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	9,00	lr	5,00	lt	14,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	3,00		1,00		0,00		0,00		1,00
78. RIOJA, 7											
LA	3,00	LR	0,00	T	3,00	CM	0,84	Cm	2,61	CT	3,45
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	7,00	lr	8,00	lt	15,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	2,00		0,00		2,00		2,00		1,00
79. ROQUETAS DE MAR, 15											
LA	34,00	LR	41,00	LT	75,00	CM	30,18	Cm	69,26	CT	99,44
T	63,00	E	22,00	J	2,86	la	216,00	lr	260,00	lt	476,00
t	71,00	e	23,00	j	3,09	TT	73,00	EE	35,00	JJ	2,09
						tt	146,00	ee	61,00	jj	2,39
						Tt	219,00	Ee	96,00	Jj	2,28
	0,00	0,00	4,00		27,00		1,00		1,00		8,00
	67,00	29,00	47,00		17,00		21,00		29,00		50,00
82. SENES, 2											
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	0,10	CT	0,38
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	4,00	lr	0,00	lt	4,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
83. SERÓN, 11											
LA	10,00	LR	4,00	LT	14,00	CM	4,52	Cm	5,51	CT	10,03
T	10,00	E	3,00	J	3,33	la	26,00	lr	23,00	lt	49,00
t	5,00	e	4,00	j	1,25	TT	10,00	EE	3,00	JJ	3,33
						tt	8,00	ee	5,00	jj	1,60
						Tt	18,00	Ee	8,00	Jj	2,25
	0,00	0,00	1,00		3,00		0,00		0,00		0,00
	6,00	2,00	3,00		3,00		1,00		1,00		7,00

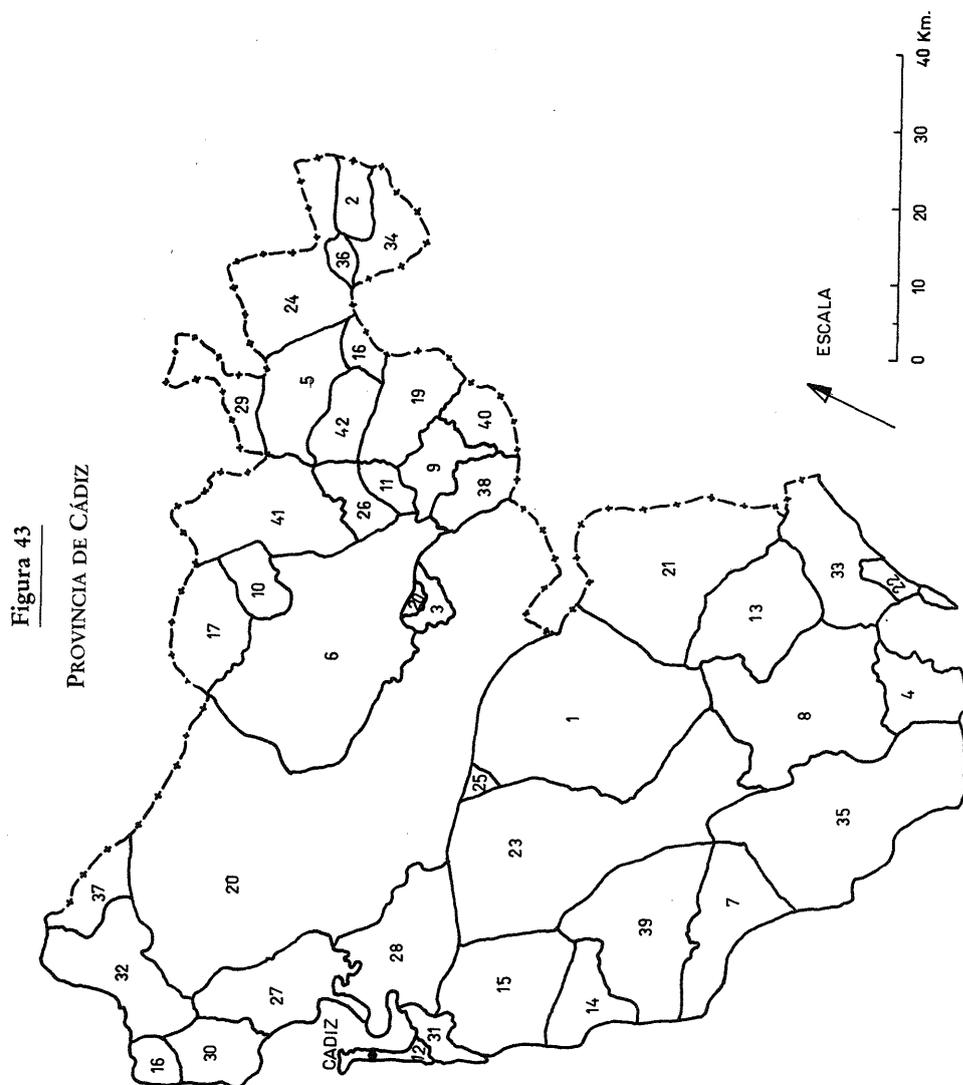
Provincia de Almería (continuación)											
84. SIERRO, 4											
					CM	0,56	Cm	0,27	CT	0,83	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	2,00	lr	2,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
85. SOMONTÍN, 2											
					CM	0,00	Cm	0,38	CT	0,38	
LA	0,00	LR	0,00	T	0,00	la	3,00	lr	1,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
86. SORBAS, 10											
					CM	4,61	Cm	3,43	CT	8,04	
LA	8,00	LR	4,00	LT	12,00	la	32,00	lr	14,00	lt	46,00
T	6,00	E	1,00	J	6,00	TT	6,00	EE	1,00	JJ	6,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	6,00	Ee	1,00	Jj	6,00	
	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	5,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00		
80. SANTA CRUZ, 2											
					CM	0,00	Cm	0,16	CT	0,16	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	3,00	lr	1,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					T	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
81. SANTA FE DE MONDÚJAR, 5											
					CM	0,28	Cm	0,48	CT	0,76	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	2,00	lr	3,00	lt	5,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00		

Provincia de Almería (continuación)											
87. SUFLI, 1											
					CM	0,00	Cm	0,10	CT	0,10	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	0,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
88. TABERNES, 10											
					CM	2,74	Cm	5,18	CT	7,92	
LA	5,00	LR	3,00	T	8,00	la	25,00	lr	20,00	lt	45,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	2,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	7,00	3,00	4,00	1,00	0,00	2,00	0,00	2,00	3,00		
89. TABERNO, 6											
					CM	0,28	Cm	1,04	CT	1,32	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	6,00	lr	5,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00		
90. TAHAL, 5											
					CM	0,00	Cm	1,06	CT	1,06	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	5,00	lt	7,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					T	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00		
91. TERQUE, 5											
					CM	0,38	Cm	1,69	CT	2,07	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	6,00	lr	5,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Provincia de Almería (continuación)										
92. TÍJOLA, 11										
				CM	3,42	Cm	15,79	CT	19,21	
LA	3,00	LR	4,00	LT	7,00	la	27,00	lr	55,00	
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	4,00	EE	2,00	
t	5,00	e	3,00	j	1,67	tt	8,00	ee	4,00	
				Tt	12,00	Ee	6,00	Jj	2,00	
	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	14,00	7,00	9,00	4,00	6,00	8,00	7,00			
(92*). TRES VILLAS, 3										
				CM	1,07	Cm	0,10	CT	1,17	
LA	1,00	LR	1,00	T	2,00	la	4,00	lr	0,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
93. TURRE, 9										
				CM	2,06	Cm	4,66	CT	6,72	
LA	6,00	LR	1,00	LT	7,00	la	22,00	lr	13,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	
t	9,00	e	2,00	j	4,50	tt	9,00	ee	2,00	
				Tt	9,00	Ee	2,00	Jj	4,50	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	3,00	0,00	1,00	2,00	2,00	2,00			
94. TURRILLAS, 2										
				CM	0,00	Cm	0,26	CT	0,26	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	1,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
95. ULEILA DEL CAMPO, 7										
				CM	0,00	Cm	4,53	CT	4,53	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	9,00	lr	14,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	

Provincia de Almería (continuación)										
96. URRACAL, 3										
				CM	0,90	Cm	0,20	CT	1,10	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	1,00	lr	2,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	
97. VELEFIQUE, 3										
				CM	0,28	Cm	0,20	CT	0,48	
LA	1,00	LR	0,00	T	1,00	la	3,00	lr	1,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
98. VÉLEZ BLANCO, 7										
				CM	0,58	Cm	4,20	CT	4,78	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	20,00	lr	17,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	7,00	1,00	6,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
99. VÉLEZ RUBIO, 9										
				CM	1,40	Cm	23,00	CT	24,40	
LA	5,00	LR	0,00	LT	5,00	la	44,00	lr	85,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	
t	10,00	e	6,00	j	1,67	tt	21,00	ee	11,00	
				Tt	21,00	Ee	11,00	Jj	1,91	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	26,00	9,00	12,00	4,00	10,00	9,00	15,00			
100. VERA, 14										
				CM	5,39	Cm	21,39	CT	26,78	
LA	4,00	LR	7,00	LT	11,00	la	53,00	lr	77,00	
T	3,00	E	2,00	J	1,50	TT	7,00	EE	4,00	
t	23,00	e	10,00	j	2,30	tt	37,00	ee	18,00	
				Tt	44,00	Ee	22,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
	22,00	6,00	9,00	2,00	6,00	16,00	16,00			

Provincia de Almería (continuación)											
101. VIATOR, 9											
						CM	2,34	Cm	5,04	CT	7,38
LA	7,00	LR	1,00	LT	8,00	la	18,00	lr	16,00	lt	34,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4,00	2,00	3,00	0,00	4,00	1,00	2,00				
102. VICAR, 13											
						CM	11,63	Cm	14,06	CT	25,69
LA	19,00	LR	12,00	T	31,00	la	43,00	lr	54,00	lt	97,00
T	58,00	E	9,00	J	6,44	TT	61,00	EE	10,00	JJ	6,10
t	7,00	e	3,00	j	2,33	tt	14,00	ee	8,00	jj	1,75
						Tt	75,00	Ee	18,00	Jj	4,17
	0,00	0,00	0,00	8,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
	8,00	6,00	21,00	2,00	6,00	5,00	6,00				
103. ZURGENA, 10											
						CM	1,92	Cm	5,11	CT	7,03
LA	0,00	LR	4,00	LT	4,00	la	22,00	lr	19,00	lt	41,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4,00	5,00	4,00	2,00	0,00	1,00	3,00				
TOTALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA											
						CM	582,25	Cm	1.177,76	CT	1.760,01
LA	684,00	LR	632,00	LT	1.316,00	la	3.448,00	lr	4.141,00	lt	7.589,00
T	1.930,00	E	342,00	J	5,64	TT	2.331,00	EE	459,00	JJ	5,08
t	1.816,00	e	489,00	j	3,71	tt	2.907,00	ee	956,00	jj	3,04
						Tt	5.238,00	Ee	1.415,00	Jj	3,70
	41,00	41,00	86,00	253,00	41,00	72,00	98,00				
	1.158,00	488,00	681,00	245,00	342,00	635,00	592,00				



Provincia de Cádiz											
1. ALCALÁ DE LOS GAZULES, 10											
					CM	2,06	Cm	9,48	CT	11,90	
LA	6,00	LR	1,00	LT	7,00	la	56,00	lr	33,00	lt	89,00
T	3,00	E	2,00	J	1,50	TT	4,00	EE	3,00	JJ	1,33
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	4,00	ee	2,00	jj	2,00
					Tt	8,00	Ee	5,00	Jj	1,60	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	12,00	1,00	8,00	2,00	4,00	4,00	2,00				
2. ALCALÁ DEL VALLE, 8											
					CM	0,56	Cm	6,20	CT	6,76	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	47,00	lr	20,00	lt	67,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	8,00	4,00	3,00	1,00	2,00	0,00	2,00				
3. ALGAR, 7											
					CM	0,28	Cm	3,33	CT	3,61	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	10,00	lr	13,00	lt	23,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	3,00	1,00	3,00	0,00	3,00				
4. ALGECIRAS, 16											
					CM	153,14	Cm	243,08	CT	396,22	
LA	222,00	LR	140,00	LT	362,00	la	557,00	lr	817,00	lt	1.374,00
T	428,00	E	70,00	J	6,11	TT	528,00	EE	86,00	JJ	6,14
t	677,00	e	147,00	j	4,61	tt	900,00	ee	259,00	jj	3,47
					Tt	1.428,00	Ee	345,00	Jj	4,14	
	13,00	9,00	21,00	45,00	6,00	23,00	23,00				
	237,00	119,00	97,00	48,00	70,00	144,00	102,00				
5. ALGODONALES, 9											
					CM	2,82	Cm	7,51	CT	10,33	
LA	8,00	LR	1,00	LT	9,00	la	37,00	lr	34,00	lt	71,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	4,00	e	3,00	j	1,33	tt	4,00	ee	3,00	jj	1,33
					Tt	6,00	Ee	5,00	Jj	1,20	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	12,00	1,00	6,00	1,00	0,00	4,00	10,00				

Provincia de Cádiz (continuación)											
6. ARCOS DE LA FRTA., 10											
					CM	7,96	Cm	43,20	CT	51,16	
LA	10,00	LR	10,00	LT	20,00	la	166,00	lr	159,00	lt	325,00
T	7,00	E	2,00	J	3,50	TT	11,00	EE	4,00	JJ	2,76
t	65,00	e	25,00	j	2,60	tt	91,00	ee	33,00	jj	2,76
					Tt	102,00	Ee	37,00	Jj	2,76	
	0,00	0,00	2,00	6,00	0,00	2,00	0,00				
	52,00	19,00	30,00	10,00	12,00	14,00	22,00				
7. BARBATE, 14											
					CM	40,40	Cm	61,67	CT	102,07	
LA	100,00	LR	22,00	LT	122,00	la	174,00	lr	227,00	lt	401,00
T	22,00	E	10,00	J	2,20	TT	22,00	EE	10,00	JJ	2,20
t	63,00	e	30,00	j	2,10	tt	83,00	ee	42,00	jj	1,98
					Tt	105,00	Ee	52,00	Jj	2,02	
	1,00	1,00	3,00	11,00	0,00	1,00	5,00				
	74,00	21,00	23,00	14,00	18,00	31,00	46,00				
6. BARRIOS (Los), 15											
					CM	20,38	Cm	28,23	CT	48,61	
LA	20,00	LR	22,00	LT	42,00	la	147,00	lr	96,00	lt	243,00
T	11,00	E	3,00	J	3,67	TT	242,00	EE	8,00	JJ	30,25
t	17,00	e	8,00	j	2,13	tt	29,00	ee	16,00	jj	1,81
					Tt	271,00	Ee	24,00	Jj	11,29	
	2,00	4,00	6,00	5,00	2,00	3,00	0,00				
	31,00	17,00	13,00	6,00	6,00	9,00	14,00				
9. BENAOCÁZ, 4											
					CM	0,56	Cm	0,77	CT	1,33	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	1,00	lr	6,00	lt	7,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00				
10. BORNOS, 11											
					CM	2,49	Cm	15,20	CT	17,69	
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	la	71,00	lr	58,00	lt	129,00
T	3,00	E	2,00	J	1,50	TT	3,00	EE	2,00	JJ	1,50
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	5,00	ee	4,00	jj	1,25
					Tt	8,00	Ee	6,00	Jj	1,33	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	18,00	7,00	12,00	3,00	3,00	5,00	10,00				

Provincia de Cádiz (continuación)											
11. BOSQUE (EL), 8											
					CM	1,39	Cm	2,92	CT	4,31	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	2,00	lr	19,00	lt	21,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	3,00	e	3,00	j	1,00	tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00
					Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	2,00	13,00				
12. CÁDIZ, 16											
					CM	231,37	Cm	516,56	CT	744,93	
LA	265,00	LR	224,00	LT	489,00	la	1.182,00	lr	1.775,00	lt	2.957,00
T	877,00	E	122,00	J	7,19	TT	1.653,00	EE	159,00	JJ	10,40
t	1.332,00	e	441,00	j	3,02	tt	1.865,00	ee	612,00	jj	3,05
					Tt	3.518,00	Ee	771,00	Jj	4,56	
	10,00	18,00	22,00	56,00	24,00	55,00	39,00				
	495,00	274,00	185,00	69,00	147,00	299,00	306,00				
13. CASTELLAR DE LA FRTA., 7											
					CM	0,00	Cm	4,12	CT	4,12	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	13,00	lr	17,00	lt	30,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	1,00	2,00	1,00	3,00	7,00				
14. CONIL, 11											
					CM	9,78	Cm	37,63	CT	47,41	
LA	24,00	LR	7,00	LT	31,00	la	130,00	lr	130,00	lt	260,00
T	5,00	E	2,00	J	2,50	TT	19,00	EE	5,00	JJ	3,80
t	24,00	e	8,00	j	3,00	tt	31,00	ee	13,00	jj	2,38
					Tt	50,00	Ee	18,00	Jj	2,78	
	0,00	0,00	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	46,00	12,00	17,00	11,00	10,00	19,00	15,00				
15. CHICLANA, 15											
					CM	35,08	Cm	104,72	CT	139,80	
LA	36,00	LR	42,00	LT	78,00	la	361,00	lr	356,00	lt	717,00
T	90,00	E	14,00	J	6,43	TT	123,00	EE	22,00	JJ	5,59
t	181,00	e	64,00	j	2,83	tt	247,00	ee	105,00	jj	2,35
					Tt	370,00	Ee	127,00	Jj	2,91	
	2,00	4,00	2,00	21,00	2,00	5,00	6,00				
	114,00	43,00	30,00	27,00	25,00	59,00	58,00				

Provincia de Cádiz (continuación)											
16. CHIPIONA, 13											
					CM	12,61	Cm	51,62	CT	64,23	
LA	13,00	LR	19,00	LT	32,00	la	175,00	lr	185,00	lt	360,00
T	13,00	E	5,00	J	2,60	TT	13,00	EE	5,00	JJ	2,60
t	62,00	e	22,00	j	2,82	tt	80,00	ee	32,00	jj	2,50
					Tt	93,00	Ee	37,00	Jj	2,51	
	1,00	0,00	0,00	15,00	0,00	1,00	2,00				
	55,00	20,00	21,00	9,00	16,00	26,00	38,00				
17. ESPERA, 7											
					CM	0,86	Cm	3,54	CT	4,40	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	19,00	lr	12,00	lt	31,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	9,00	EE	4,00	JJ	2,25
t	9,00	e	4,00	j	2,25	tt	10,00	ee	5,00	jj	2,00
					Tt	19,00	Ee	9,00	Jj	2,11	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	
18. GASTOR, 4											
					CM	0,00	Cm	3,05	CT	3,05	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	7,00	lr	25,00	lt	32,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	
19. GRAZALEMA, 5											
					CM	0,84	Cm	2,33	CT	3,17	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	8,00	lr	19,00	lt	27,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	
20. JEREZ DE LA FRONTERA, 16											
					CM	223,35	Cm	458,45	CT	681,80	
LA	144,00	LR	264,00	LT	408,00	la	1.169,00	lr	1.546,00	lt	2.715,00
T	498,00	E	63,00	J	7,90	TT	620,00	EE	95,00	JJ	6,53
t	1.027,00	e	320,00	j	3,21	tt	1.760,00	ee	488,00	jj	3,61
					Tt	2.380,00	Ee	583,00	Jj	4,08	
	22,00	28,00	44,00	62,00	19,00	68,00	21,00				
	465,00	197,00	209,00	79,00	149,00	263,00	184,00				

Provincia de Cádiz (continuación)											
21. JIMENA DE LA FRONTERA, 11											
					CM	3,90	Cm	14,60	CT	18,50	
LA	5,00	LR	5,00	LT	10,00	la	55,00	lr	44,00	lt	99,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	6,00	e	4,00	j	1,50	tt	6,00	ee	4,00	jj	1,50
					Tt	7,00	Ee	5,00	Jj		1,40
	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	18,00	3,00	4,00	5,00	8,00	5,00	1,00				
22. LA LÍNEA, 16											
					CM	49,66	Cm	158,90	CT	208,56	
LA	44,00	LR	54,00	LT	98,00	la	420,00	lr	528,00	lt	948,00
T	130,00	E	18,00	J	7,22	TT	152,00	EE	28,00	JJ	5,43
t	307,00	e	97,00	j	3,16	tt	391,00	ee	179,00	jj	2,18
					Tt	543,00	Ee	207,00	Jj		2,62
	3,00	3,00	5,00	13,00	4,00	5,00	21,00				
	158,00	79,00	64,00	41,00	42,00	88,00	56,00				
23. MEDINA SIDONIA, 11											
					CM	4,74	Cm	31,79	CT	36,53	
LA	8,00	LR	5,00	LT	13,00	la	137,00	lr	124,00	lt	261,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	8,00	e	4,00	j	2,00	tt	30,00	ee	7,00	jj	4,29
					Tt	32,00	Ee	9,00	Jj		3,56
	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	45,00	9,00	27,00	8,00	4,00	14,00	17,00				
24. OLVERA, 13											
					CM	5,51	Cm	15,60	CT	21,11	
LA	6,00	LR	6,00	LT	12,00	la	57,00	lr	58,00	lt	115,00
T	10,00	E	2,00	J	5,00	TT	10,00	EE	2,00	JJ	5,00
t	34,00	e	3,00	j	11,33	tt	37,00	ee	8,00	jj	4,63
					Tt	47,00	Ee	10,00	Jj		4,70
	3,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	14,00	6,00	8,00	5,00	6,00	5,00	14,00				
25. PATERNA DE LA RIVERA, 11											
					CM	2,36	Cm	11,18	CT	13,54	
LA	5,00	LR	2,00	LT	7,00	la	47,00	lr	31,00	lt	78,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj		0,00
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	11,00	5,00	2,00	2,00	2,00	9,00	0,00				

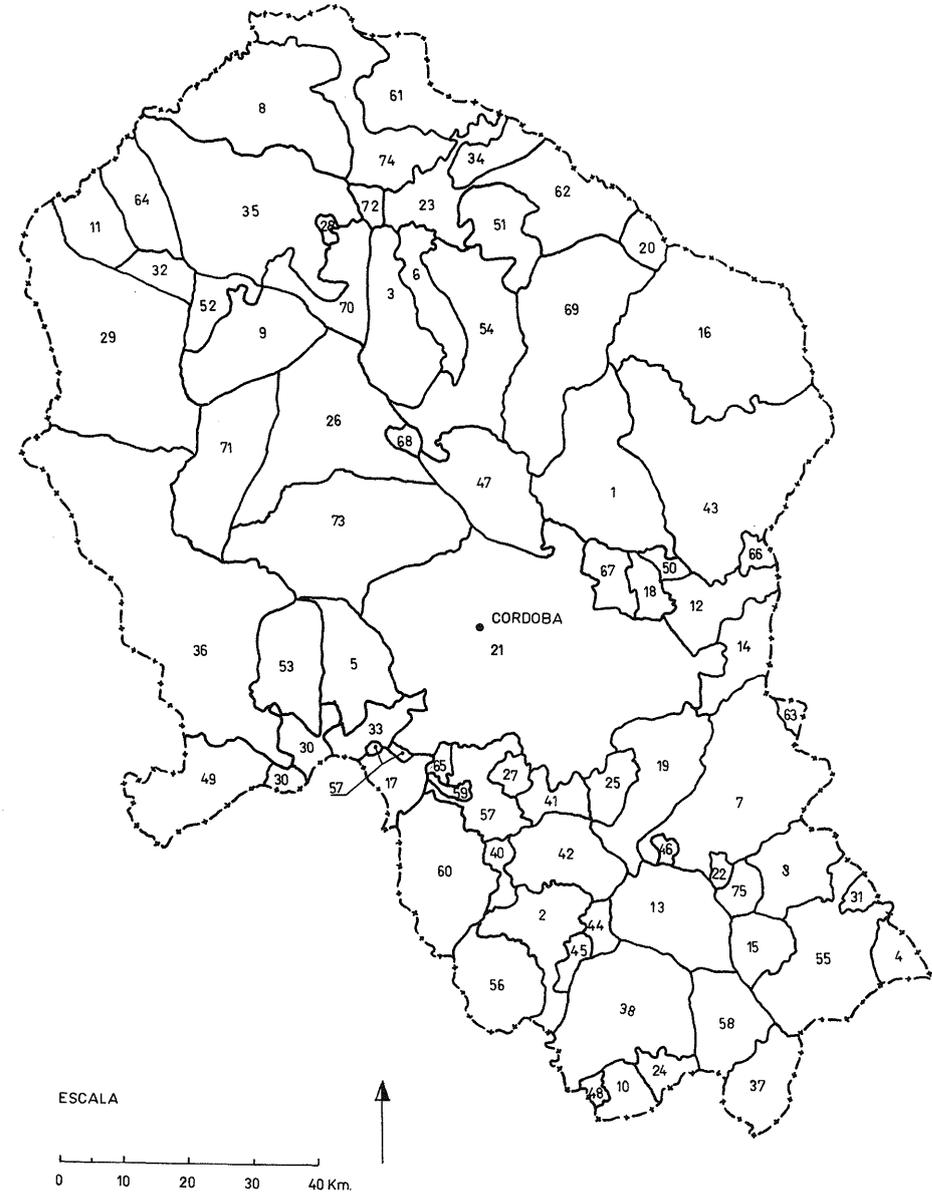
Provincia de Cádiz (continuación)											
26. PRADO DEL REY, 11											
					CM	2,53	Cm	13,05	CT	15,58	
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	la	43,00	lr	46,00	lt	89,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	7,00	e	4,00	j	1,75	tt	10,00	ee	6,00	jj	1,87
					Tt	10,00	Ee	6,00	Jj		1,67
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	18,00	3,00	7,00	3,00	7,00	3,00	5,00				
27. PUERTO DE STA. MARÍA											
					CM	103,71	Cm	174,07	CT	277,78	
LA	178,00	LR	90,00	LT	268,00	la	424,00	lr	614,00	lt	1.038,00
T	199,00	E	48,00	J	4,15	TT	210,00	EE	53,00	JJ	3,96
t	348,00	e	121,00	j	2,88	tt	514,00	ee	186,00	jj	2,76
					Tt	724,00	Ee	239,00	Jj		3,03
	6,00	6,00	9,00	43,00	7,00	14,00	500				
	209,00	80,00	79,00	25,00	49,00	91,00	81,00				
28. PUERTO REAL, 14											
					CM	17,05	Cm	63,83	CT	80,88	
LA	14,00	LR	22,00	LT	36,00	la	169,00	lr	228,00	lt	397,00
T	55,00	E	2,00	J	27,50	TT	63,00	EE	6,00	JJ	10,50
t	81,00	e	29,00	j	2,79	tt	103,00	ee	43,00	jj	2,40
					Tt	166,00	Ee	49,00	Jj		3,39
	2,00	1,00	2,00	10,00	0,00	2,00	5,00				
	66,00	39,00	34,00	20,00	0,00	41,00	28,00				
29. PUERTO SERRANO, 8											
					CM	1,12	Cm	5,79	CT	6,91	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	43,00	lr	22,00	lt	65,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj		1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	0,00	3,00	6,00	1,00	1,00	6,00				
30. ROTA, 14											
					CM	15,25	Cm	66,47	CT	81,72	
LA	16,00	LR	21,00	LT	37,00	la	84,00	lr	224,00	lt	308,00
T	25,00	E	4,00	J	6,25	TT	27,00	EE	5,00	JJ	5,40
t	67,00	e	44,00	j	1,52	tt	88,00	ee	60,00	jj	1,47
					Tt	115,00	Ee	65,00	Jj		1,77
	0,00	0,00	3,00	13,00	0,00	2,00	3,00				
	36,00	39,00	15,00	22,00	22,00	41,00	49,00				

Provincia de Cádiz (continuación)											
31. SAN FERNANDO, 16											
					CM	68,58	Cm	204,27	CT	272,85	
LA	55,00	LR	90,00	LT	145,00	la	579,00	lr	699,00	lt	1.278,00
T	78,00	E	22,00	J	3,55	TT	125,00	EE	30,00	JJ	4,17
t	437,00	e	128,00	j	3,41	tt	584,00	ee	176,00	jj	3,32
					Tt	709,00	Ee	206,00	Jj	3,44	
	3,00	5,00	13,00	42,00	10,00	8,00	9,00				
	200,00	88,00	82,00	58,00	51,00	118,00	102,00				
32. SANLÚCAR, 15											
					CM	28,07	Cm	109,11	CT	137,18	
LA	31,00	LR	36,00	LT	67,00	la	271,00	lr	379,00	lt	650,00
T	78,00	E	17,00	J	4,59	TT	105,00	EE	25,00	JJ	4,20
t	164,00	e	125,00	j	1,31	tt	209,00	ee	141,00	jj	1,48
					Tt	314,00	Ee	166,00	Jj	1,89	
	3,00	4,00	2,00	22,00	0,00	1,00	4,00				
	135,00	32,00	48,00	23,00	37,00	60,00	44,00				
33. SAN ROQUE, 16											
					CM	25,62	Cm	40,77	CT	66,39	
LA	11,00	LR	38,00	LT	49,00	la	158,00	lr	140,00	lt	298,00
T	11,00	E	5,00	J	2,20	TT	16,00	EE	7,00	JJ	2,29
t	28,00	e	12,00	j	2,33	tt	81,00	ee	32,00	jj	2,53
					Tt	97,00	Ee	39,00	Jj	2,49	
	3,00	3,00	10,00	15,00	2,00	4,00	1,00				
	33,00	25,00	23,00	14,00	8,00	17,00	20,00				
34. SETENIL, 6											
					CM	0,84	Cm	2,21	CT	3,05	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	13,00	lr	12,00	lt	25,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	8,00				
35. TARIFA, 13											
					CM	8,52	Cm	29,97	CT	38,49	
LA	12,00	LR	8,00	LT	20,00	la	103,00	lr	115,00	lt	218,00
T	3,00	E	3,00	J	1,00	TT	5,00	EE	5,00	JJ	1,00
t	61,00	e	17,00	j	3,59	tt	68,00	ee	22,00	jj	3,09
					Tt	73,00	Ee	27,00	Jj	2,70	
	0,00	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	48,00	10,00	20,00	7,00	4,00	13,00	13,00				

Provincia de Cádiz (continuación)											
36. TORRE ALHAQUIME, 5											
					CM	0,56	Cm	0,98	CT	1,54	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	4,00	lr	4,00	lt	8,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
37. TREBUJENA, 9											
					CM	0,86	Cm	6,65	CT	7,51	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	36,00	lr	24,00	lt	60,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	6,00	e	3,00	j	2,00	tt	6,00	ee	3,00	jj	2,00
					Tt	6,00	Ee	3,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	12,00	2,00	3,00	2,00	0,00	3,00	2,00				
38. UBRIQUE, 14											
					CM	67,24	Cm	46,25	CT	113,49	
LA	13,00	LR	82,00	LT	95,00	la	143,00	lr	164,00	lt	307,00
T	7,00	E	5,00	J	1,40	TT	27,00	EE	15,00	JJ	1,80
t	52,00	e	15,00	j	3,47	tt	100,00	ee	27,00	jj	3,70
					Tt	127,00	Ee	42,00	Jj	3,02	
	68,00	2,00	2,00	9,00	1,00	0,00	0,00				
	57,00	14,00	28,00	16,00	17,00	16,00	16,00				
39. VEJER DE LA FRTA., 12											
					CM	5,99	Cm	24,85	CT	30,84	
LA	9,00	LR	7,00	LT	16,00	la	82,00	lr	87,00	lt	169,00
T	3,00	E	1,00	J	3,00	TT	6,00	EE	2,00	JJ	3,00
t	21,00	e	14,00	j	1,50	tt	30,00	ee	19,00	jj	1,58
					Tt	36,00	Ee	21,00	Jj	1,71	
	0,00	0,00	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00				
	36,00	9,00	17,00	2,00	6,00	13,00	4,00				
40. VILLANUEVA DEL ROSARIO, 5											
					CM	0,28	Cm	0,57	CT	0,85	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	6,00	lr	3,00	lt	9,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	4,00	Ee	2,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00				

Provincia de Cádiz (continuación)											
41. VILLAMARTÍN, 11											
					CM	4,16	Cm	37,00	CT	41,16	
LA	8,00	LR	4,00	LT	12,00	la	96,00	lr	139,00	lt	235,00
T	3,00	E	2,00	J	1,50	TT	4,00	EE	3,00	JJ	1,33
t	18,00	e	8,00	j	2,25	tt	51,00	ee	17,00	jj	3,00
					Tt	55,00	Ee	20,00	Jj	2,75	
	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	50,00	8,00	25,00	8,00	11,00	19,00	18,00				
42. ZAHARA, 8											
					CM	0,84	Cm	2,31	CT	3,15	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	14,00	lr	8,00	lt	22,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00
					Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00				
TOTALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ											
					CM	1.162,53	Cm	2.660,67	CT	3.823,20	
LA	1.296,00	LR	1.228,00	LT	2.524,00	la	7.316,00	lr	9.236,00	lt	16.552,00
T	2.563,00	E	428,00	J	5,99	TT	4.007,00	EE	592,00	JJ	6,77
t	5.117,00	e	1.710,00	j	2,99	tt	7.433,00	ee	2.559,00	jj	2,90
					Tt	11.440,00	Ee	3.151,00	Jj	3,63	
	144,00	90,00	171,00	407,00	77,00	194,00	145,00				
	2.789,00	1.191,00	1.152,00	555,00	743,00	1.443,00	1.363,00				

Figura 44
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Provincia de Córdoba											
1. ADAMUZ, 10											
				CM	3,18	Cm	9,20	CT	12,38		
LA	10,00	LR	1,00	LT	11,00	la	21,00	lr	44,00	lt	65,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	6,00	ee	4,00	jj	1,50
				Tt	6,00	Ee	4,00	Jj	1,50		
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	10,00	3,00	10,00	2,00	2,00	3,00	14,00				
2. AGUILAR, 11											
				CM	3,91	Cm	32,19	CT	36,10		
LA	7,00	LR	3,00	LT	10,00	la	120,00	lr	117,00	lt	237,00
T	7,00	E	2,00	J	3,50	TT	12,00	EE	5,00	JJ	2,40
t	11,00	e	3,00	j	3,67	tt	31,00	ee	13,00	jj	2,38
				Tt	43,00	Ee	18,00	Jj	2,39		
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	37,00	12,00	22,00	6,00	11,00	12,00	17,00				
3. ALCARACEJOS, 9											
				CM	1,80	Cm	2,67	CT	4,47		
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	8,00	lr	14,00	lt	22,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	1,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	8,00				
4. ALMEDINILLA, 7											
				CM	0,28	Cm	4,45	CT	4,73		
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	17,00	lr	16,00	lt	33,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
				Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	5,00	2,00	4,00	2,00	2,00	0,00	1,00				
5. ALMODÓVAR DEL RÍO, 12											
				CM	2,59	Cm	9,13	CT	11,72		
LA	3,00	LR	3,00	LT	6,00	la	54,00	lr	41,00	lt	95,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	3,00	e	2,00	j	1,50	tt	6,00	ee	4,00	jj	1,50
				Tt	8,00	Ee	5,00	Jj	1,60		
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	11,00	2,00	5,00	1,00	2,00	3,00	17,00				

Provincia de Córdoba (continuación)											
6. AÑORA, 6											
				CM	1,24	Cm	0,62	CT	1,86		
LA	1,00	LR	2,00	LT	3,00	la	13,00	lr	3,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00		
7. BAENA, 13											
				CM	9,93	Cm	59,78	CT	69,71		
LA	21,00	LR	8,00	LT	29,00	la	164,00	lr	202,00	lt	366,00
T	6,00	E	2,00	J	3,00	TT	9,00	EE	3,00	JJ	3,00
t	24,00	e	12,00	j	2,00	tt	50,00	ee	28,00	jj	1,79
				Tt	59,00	Ee	31,00	Jj	1,90		
	0,00	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	60,00	19,00	33,00	15,00	19,00	36,00	20,00				
8. BELALCÁZAR, 10											
				CM	1,80	Cm	7,95	CT	9,75		
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	20,00	lr	48,00	lt	68,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	5,00	1,00	7,00	3,00	0,00	4,00	28,00				
9. BÉLMEZ, 10											
				CM	3,12	Cm	9,48	CT	12,60		
LA	7,00	LR	2,00	LT	9,00	la	43,00	lr	46,00	lt	89,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	7,00	ee	4,00	jj	1,75
				Tt	7,00	Ee	4,00	Jj	1,75		
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	9,00	3,00	6,00	3,00	2,00	2,00	21,00				
10. BENAMEJÍ, 10											
				CM	1,98	Cm	9,90	CT	11,88		
LA	5,00	LR	1,00	LT	6,00	la	23,00	lr	36,00	lt	59,00
T	7,00	E	1,00	J	7,00	TT	7,00	EE	1,00	JJ	7,00
t	4,00	e	3,00	j	1,33	tt	6,00	ee	5,00	jj	1,20
				Tt	13,00	Ee	6,00	Jj	2,17		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	11,00	4,00	4,00	1,00	2,00	7,00	7,00				

Provincia de Córdoba (continuación)									
11. BLÁZQUEZ, 4									
				CM	0,00	Cm	1,18	CT	1,18
LA	0,00	LR	0,00	la	2,00	lr	10,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
12. BUJALANCE, 14									
				CM	10,79	Cm	18,18	CT	28,97
LA	12,00	LR	12,00	la	67,00	lr	63,00	lt	130,00
T	14,00	E	2,00	TT	15,00	EE	3,00	JJ	5,00
t	11,00	e	5,00	tt	18,00	ee	10,00	jj	1,80
				Tt	33,00	Ee	13,00	Jj	2,54
	1,00	2,00	1,00	5,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00
	25,00	7,00	16,00	2,00	4,00	9,00	0,00		
13. CABRA, 13									
				CM	13,22	Cm	59,52	CT	72,74
LA	20,00	LR	14,00	la	222,00	lr	207,00	lt	429,00
T	9,00	E	4,00	TT	20,00	EE	8,00	JJ	2,50
t	69,00	e	15,00	tt	104,00	ee	31,00	jj	3,35
				Tt	124,00	Ee	39,00	Jj	3,18
	0,00	1,00	2,00	8,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
	55,00	17,00	44,00	15,00	20,00	31,00	25,00		
14. CAÑETE DE LAS TORRES, 10									
				CM	2,66	Cm	9,49	CT	12,15
LA	4,00	LR	3,00	la	26,00	lr	42,00	lt	68,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	2,00	tt	5,00	ee	3,00	jj	1,67
				Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11,00	2,00	4,00	6,00	0,00	5,00	14,00		
15. CARCABUEY, 8									
				CM	1,12	Cm	3,54	CT	4,66
LA	4,00	LR	0,00	la	15,00	lr	15,00	lt	30,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	4,00	e	2,00	tt	6,00	ee	4,00	jj	1,50
				Tt	6,00	Ee	4,00	Jj	1,50
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5,00	1,00	4,00	2,00	0,00	1,00	2,00		

Provincia de Córdoba (continuación)									
16. CARDEÑA, 6									
				CM	0,56	Cm	2,18	CT	2,74
LA	2,00	LR	0,00	la	12,00	lr	11,00	lt	23,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
				Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	7,00	
17. CARLOTA, 11									
				CM	3,34	Cm	13,21	CT	16,55
LA	3,00	LR	5,00	la	49,00	lr	51,00	lt	100,00
T	4,00	E	2,00	TT	4,00	EE	2,00	JJ	2,00
t	8,00	e	5,00	tt	11,00	ee	7,00	jj	1,57
				Tt	15,00	Ee	9,00	Jj	1,67
	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	15,00	3,00	7,00	6,00	1,00	8,00	11,00		
18. CARPIO, 11									
				CM	3,49	Cm	8,38	CT	11,87
LA	4,00	LR	4,00	la	32,00	lr	48,00	lt	80,00
T	4,00	E	1,00	TT	6,00	EE	2,00	JJ	3,00
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	6,00	Ee	2,00	Jj	3,00
	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6,00	2,00	9,00	3,00	0,00	3,00	25,00		
19. CASTRO DEL RÍO, 11									
				CM	3,52	Cm	19,14	CT	22,66
LA	5,00	LR	4,00	la	86,00	lr	68,00	lt	154,00
T	2,00	E	1,00	TT	8,00	EE	4,00	JJ	2,00
t	4,00	e	3,00	tt	12,00	ee	9,00	jj	1,33
				Tt	20,00	Ee	13,00	Jj	1,54
	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	20,00	4,00	16,00	4,00	5,00	11,00	8,00		
20. CONQUISTA, 2									
				CM	0,00	Cm	0,77	CT	0,77
LA	0,00	LR	0,00	la	3,00	lr	8,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00		

Provincia de Córdoba (continuación)											
21. CÓRDOBA, 16											
LA	356,00	LR	645,00	LT	1.001,00	CM	552,54	Cm	925,97	CT	1.478,51
T	850,00	E	120,00	J	7,08	la	2.230,00	lr	3.328,00	lt	5.558,00
t	2.487,00	e	395,00	j	6,30	TT	1.375,00	EE	257,00	JJ	5,35
						tt	3.307,00	ee	728,00	jj	4,54
						Tt	4,682	Ee	985,00	Jj	4,75
	50,00	38,00	79,00	164,00	119,00			145,00		50,00	
	1.022,00	381,00	554,00	175,00	229,00			533,00		434,00	
22. DOÑA MENCÍA, 11											
LA	4,00	LR	1,00	LT	5,00	CM	1,50	Cm	12,03	CT	13,53
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	37,00	lr	50,00	lt	87,00
t	3,00	e	2,00	j	1,50	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	7,00	ee	6,00	jj	1,17
						Tt	7,00	Ee	6,00	Jj	1,17
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00			0,00		0,00	
	10,00	6,00	9,00	5,00	3,00			3,00		14,00	
23. DOS TORRES, 9											
LA	5,00	LR	0,00	LT	5,00	CM	1,40	Cm	3,47	CT	4,87
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	15,00	lr	13,00	lt	28,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	
	1,00	1,00	2,00	0,00	1,00			3,00		5,00	
24. ENCINAS REALES, 8											
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	CM	0,94	Cm	2,63	CT	3,57
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	11,00	lr	15,00	lt	26,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						T	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00			0,00		0,00	
	3,00	1,00	1,00	0,00	0,00			1,00		9,00	
25. ESPEJO, 8											
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	CM	2,08	Cm	5,73	CT	7,81
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	57,00	lr	26,00	lt	83,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
						tt	4,00	ee	3,00	jj	1,33
						Tt	6,00	Ee	4,00	Jj	1,50
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00			0,00		0,00	
	6,00	0,00	7,00	0,00	0,00			3,00		10,00	

Provincia de Córdoba (continuación)											
26. ESPIEL, 6											
LA	4,00	LR	3,00	LT	7,00	CM	2,26	Cm	2,99	CT	5,25
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	15,00	lr	24,00	lt	39,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
						Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00			0,00		0,00	
	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	21,00
27. FERNÁN NÚÑEZ, 11											
LA	13,00	LR	4,00	LT	17,00	CM	6,60	Cm	22,20	CT	28,80
T	3,00	E	2,00	J	1,50	la	63,00	lr	86,00	lt	149,00
t	28,00	e	8,00	j	3,50	TT	4,00	EE	3,00	JJ	1,33
						tt	30,00	ee	10,00	jj	3,00
						Tt	34,00	Ee	13,00	Jj	2,62
	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00			0,00		0,00	
	27,00	10,00	13,00	2,00	5,00			11,00		18,00	
28. FUENTE LANCHA, 3											
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	CM	0,86	Cm	1,00	CT	1,86
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	2,00	lt	7,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		1,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			2,00		0,00	
29. FUENTE OVEJUNA, 11											
LA	1,00	LR	2,00	LT	3,00	CM	1,24	Cm	7,73	CT	8,97
T	1,00	E	1,00	J	1,00	la	57,00	lr	29,00	lt	86,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	10,00	ee	7,00	jj	1,43
						T	11,00	Ee	8,00	Jj	1,38
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00			0,00		0,00	
	8,00	1,00	7,00	3,00	3,00			1,00		6,00	
30. FUENTE PALMERA, 10											
LA	10,00	LR	0,00	LT	10,00	CM	2,80	Cm	13,13	CT	15,93
T	1,00	E	1,00	J	1,00	la	59,00	lr	47,00	lt	106,00
t	6,00	e	5,00	j	1,20	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	13,00	ee	9,00	jj	1,44
						Tt	14,00	Ee	10,00	Jj	1,40
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	
	12,00	6,00	7,00	3,00	4,00			5,00		10,00	

Provincia de Córdoba (continuación)										
31. FUENTE TÓJAR, 5										
				CM	0,00	Cm	0,96	CT	0,96	
LA	0,00	LR	0,00	la	1,00	lr	5,00	lt	6,00	
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
32. GRANJUELA, 2										
				CM	0,00	Cm	0,21	CT	0,21	
LA	0,00	LR	0,00	la	5,00	lr	1,00	lt	6,00	
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
33. GUADALCÁZAR, 6										
				CM	0,00	Cm	2,32	CT	2,32	
LA	0,00	LR	0,00	la	6,00	lr	12,00	lt	18,00	
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	1,00	5,00			
34. GUIJO, 1										
				CM	0,00	Cm	0,05	CT	0,05	
LA	0,00	LR	0,00	la	2,00	lr	0,00	lt	2,00	
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
35. HINOJOSA DEL DUQUE, 12										
				CM	5,82	Cm	24,16	CT	29,98	
LA	8,00	LR	7,00	la	52,00	lr	89,00	lt	141,00	
T	0,00	E	0,00	TT	4,00	EE	1,00	JJ	4,00	
t	1,00	e	1,00	tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00	
				Tt	8,00	Ee	5,00	Jj	1,60	
	0,00	0,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	25,00	11,00	16,00	5,00	6,00	13,00	13,00			

Provincia de Córdoba (continuación)										
36. HORNACHUELOS, 10										
				CM	2,68	Cm	5,92	CT	8,60	
LA	2,00	LR	4,00	la	28,00	lr	24,00	lt	52,00	
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00	
				Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	3,00	2,00	0,00	3,00	2,00	12,00			
37. IZNÁJAR, 11										
				CM	3,29	Cm	9,85	CT	13,14	
LA	4,00	LR	4,00	la	44,00	lr	34,00	lt	78,00	
T	0,00	E	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00	
t	0,00	e	0,00	tt	4,00	ee	3,00	jj	1,33	
				Tt	5,00	Ee	4,00	Jj	1,25	
	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	12,00	2,00	7,00	0,00	5,00	4,00	4,00			
38. LUCENA, 16										
				CM	40,83	Cm	93,69	CT	134,52	
LA	22,00	LR	54,00	la	269,00	lr	340,00	lt	609,00	
T	67,00	E	12,00	TT	122,00	EE	27,00	JJ	4,52	
t	111,00	e	23,00	tt	235,00	ee	58,00	jj	4,05	
				Tt	357,00	Ee	85,00	Jj	4,20	
	3,00	11,00	10,00	18,00	3,00	7,00	2,00	2,00	2,00	
	90,00	28,00	67,00	20,00	29,00	54,00	52,00			
39. LUQUE, 7										
				CM	0,28	Cm	5,08	CT	5,36	
LA	1,00	LR	0,00	la	15,00	lr	36,00	lt	51,00	
T	10,00	E	1,00	TT	10,00	EE	1,00	JJ	10,00	
t	1,00	e	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00	
				Tt	12,00	Ee	3,00	Jj	4,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	25,00			
40. MONTALBÁN DE CÓRDOBA, 11										
				CM	4,50	Cm	9,07	CT	13,57	
LA	7,00	LR	3,00	la	34,00	lr	41,00	lt	75,00	
T	6,00	E	1,00	TT	6,00	EE	1,00	JJ	6,00	
t	6,00	e	1,00	tt	8,00	ee	2,00	jj	4,00	
				Tt	14,00	Ee	3,00	Jj	4,67	
	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
	8,00	4,00	9,00	3,00	1,00	3,00	13,00			

Provincia de Córdoba (continuación)											
41. MONTEMAYOR, 9											
					CM	0,28	Cm	8,08	CT	8,36	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	21,00	lr	27,00	lt	48,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	4,00	EE	1,00	JJ	4,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	5,00	Ee	2,00	Jj	2,50	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	7,00	3,00	3,00	5,00	2,00	4,00	3,00				
42. MONTILLA, 16											
					CM	31,36	Cm	57,17	CT	88,53	
LA	29,00	LR	37,00	LT	66,00	la	199,00	lr	209,00	lt	408,00
T	223,00	E	13,00	J	17,15	TT	262,00	EE	20,00	JJ	13,10
t	51,00	e	15,00	j	3,40	tt	122,00	ee	44,00	jj	2,77
					Tt	384,00	Ee	64,00	Jj	6,00	
	5,00	2,00	5,00	14,00	2,00	4,00	5,00				
	72,00	15,00	44,00	15,00	9,00	34,00	20,00				
43. MONTORO, 12											
					CM	8,41	Cm	28,66	CT	37,07	
LA	19,00	LR	4,00	LT	23,00	la	75,00	lr	109,00	lt	184,00
T	11,00	E	5,00	J	2,20	TT	14,00	EE	7,00	JJ	2,00
t	19,00	e	9,00	j	2,11	tt	33,00	ee	17,00	jj	1,94
					Tt	47,00	Ee	24,00	Jj	1,96	
	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	38,00	7,00	16,00	9,00	9,00	12,00	18,00				
44. MONTURQUE, 9											
					CM	0,28	Cm	4,60	CT	4,88	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	13,00	lr	21,00	lt	34,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					T	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	4,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	10,00				
45. MORILES, 9											
					CM	1,39	Cm	3,66	CT	5,05	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	34,00	lr	12,00	lt	46,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	9,00	e	2,00	j	4,50	tt	10,00	ee	3,00	jj	3,33
					Tt	10,00	Ee	3,00	Jj	3,33	
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	4,00	2,00	2,00	1,00	1,00	0,00	2,00				

Provincia de Córdoba (continuación)											
46. NUEVA CARTEYA, 10											
					CM	1,42	Cm	9,08	CT	10,50	
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	la	52,00	lr	41,00	lt	93,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	7,00	ee	3,00	jj	2,33
					Tt	7,00	Ee	3,00	Jj	2,33	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	14,00	2,00	4,00	3,00	1,00	2,00	15,00				
47. OBEJO, 7											
					CM	2,25	Cm	2,07	CT	4,32	
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	9,00	lr	17,00	lt	26,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
	2,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	12,00				
48. PALENCIANA, 7											
					CM	1,46	Cm	2,21	CT	3,67	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	4,00	lr	17,00	lt	21,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00				
	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	14,00				
49. PALMA DEL RÍO, 14											
					CM	14,11	Cm	62,59	CT	76,70	
LA	23,00	LR	14,00	LT	37,00	la	156,00	lr	220,00	lt	376,00
T	12,00	E	5,00	J	2,40	TT	15,00	EE	7,00	JJ	2,14
t	104,00	e	18,00	j	5,78	tt	140,00	ee	38,00	jj	3,68
					T	155,00	Ee	45,00	Jj	3,44	
	1,00	0,00	3,00	7,00	0,00	1,00	2,00				
	77,00	14,00	34,00	15,00	20,00	37,00	23,00				
52. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, 15											
					CM	12,53	Cm	45,68	CT	58,21	
LA	12,00	LR	15,00	LT	27,00	la	124,00	lr	163,00	lt	287,00
T	10,00	E	4,00	J	2,50	TT	42,00	EE	10,00	JJ	4,20
t	66,00	e	21,00	j	3,14	tt	83,00	ee	38,00	jj	2,18
					Tt	125,00	Ee	48,00	Jj	2,60	
	1,00	0,00	6,00	4,00	1,00	1,00	2,00				
	53,00	12,00	21,00	16,00	10,00	28,00	23,00				

Provincia de Córdoba (continuación)											
50. PEDRO ABAD, 7											
					CM	1,50	Cm	4,35	CT	5,85	
LA	4,00	LR	1,00	LT	5,00	la	22,00	lr	30,00	lt	52,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	1,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00		
51. PEDROCHE, 3											
					CM	1,22	Cm	2,01	CT	3,23	
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	la	6,00	lr	10,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	6,00		
53. POSADAS, 11											
					CM	5,31	Cm	13,24	CT	18,55	
LA	10,00	LR	5,00	LT	15,00	la	52,00	lr	51,00	lt	103,00
T	22,00	E	4,00	J	5,50	TT	22,00	EE	4,00	JJ	5,50
t	23,00	e	8,00	j	2,88	tt	32,00	ee	14,00	jj	2,29
					Tt	54,00	Ee	18,00	Jj	3,00	
	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00		
	14,00	3,00	6,00	1,00	4,00	8,00	15,00				
55. PRIEGO DE CÓRDOBA, 14											
					CM	11,43	Cm	64,83	CT	76,26	
LA	20,00	LR	10,00	LT	30,00	la	146,00	lr	231,00	lt	377,00
T	8,00	E	3,00	J	2,67	TT	28,00	EE	14,00	JJ	2,00
t	15,00	e	10,00	j	1,50	tt	58,00	ee	32,00	jj	1,81
					Tt	86,00	Ee	46,00	Jj	1,87	
	2,00	0,00	1,00	5,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00		
	79,00	15,00	37,00	17,00	21,00	37,00	25,00				
56. PUENTE GENIL, 14											
					CM	22,78	Cm	74,89	CT	97,67	
LA	21,00	LR	27,00	LT	48,00	la	278,00	lr	257,00	lt	535,00
T	26,00	E	10,00	J	2,60	TT	57,00	EE	17,00	JJ	3,35
t	93,00	e	32,00	j	2,91	tt	226,00	ee	69,00	jj	3,28
					Tt	283,00	Ee	86,00	Jj	3,29	
	1,00	0,00	7,00	8,00	0,00	4,00	7,00				
	88,00	23,00	51,00	13,00	22,00	40,00	20,00				

Provincia de Córdoba (continuación)											
57. RAMBLA, 12											
					CM	3,60	Cm	21,34	CT	24,94	
LA	5,00	LR	4,00	LT	9,00	la	82,00	lr	85,00	lt	167,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	11,00	ee	7,00	jj	1,57
					Tt	11,00	Ee	7,00	Jj	1,57	
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00		
	30,00	5,00	16,00	4,00	5,00	9,00	16,00				
58. RUTE, 12											
					CM	7,88	Cm	26,06	CT	33,94	
LA	12,00	LR	7,00	LT	19,00	la	107,00	lr	91,00	lt	198,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	8,00	EE	3,00	JJ	2,67
t	3,00	e	2,00	j	1,50	tt	16,00	ee	10,00	jj	1,60
					Tt	24,00	Ee	13,00	Jj	1,85	
	2,00	0,00	0,00	3,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00		
	26,00	9,00	13,00	10,00	4,00	15,00	14,00				
59. SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, 3											
					CM	0,00	Cm	0,62	CT	0,62	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	5,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00		
60. SANTAELLA, 10											
					CM	2,08	Cm	8,22	CT	10,30	
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	la	44,00	lr	36,00	lt	80,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	12,00	3,00	7,00	3,00	0,00	2,00	9,00				
61. SANTA EUFEMIA, 7											
					CM	1,14	Cm	1,82	CT	2,96	
LA	0,00	LR	3,00	LT	3,00	la	6,00	lr	8,00	lt	14,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	1,00	2,00				

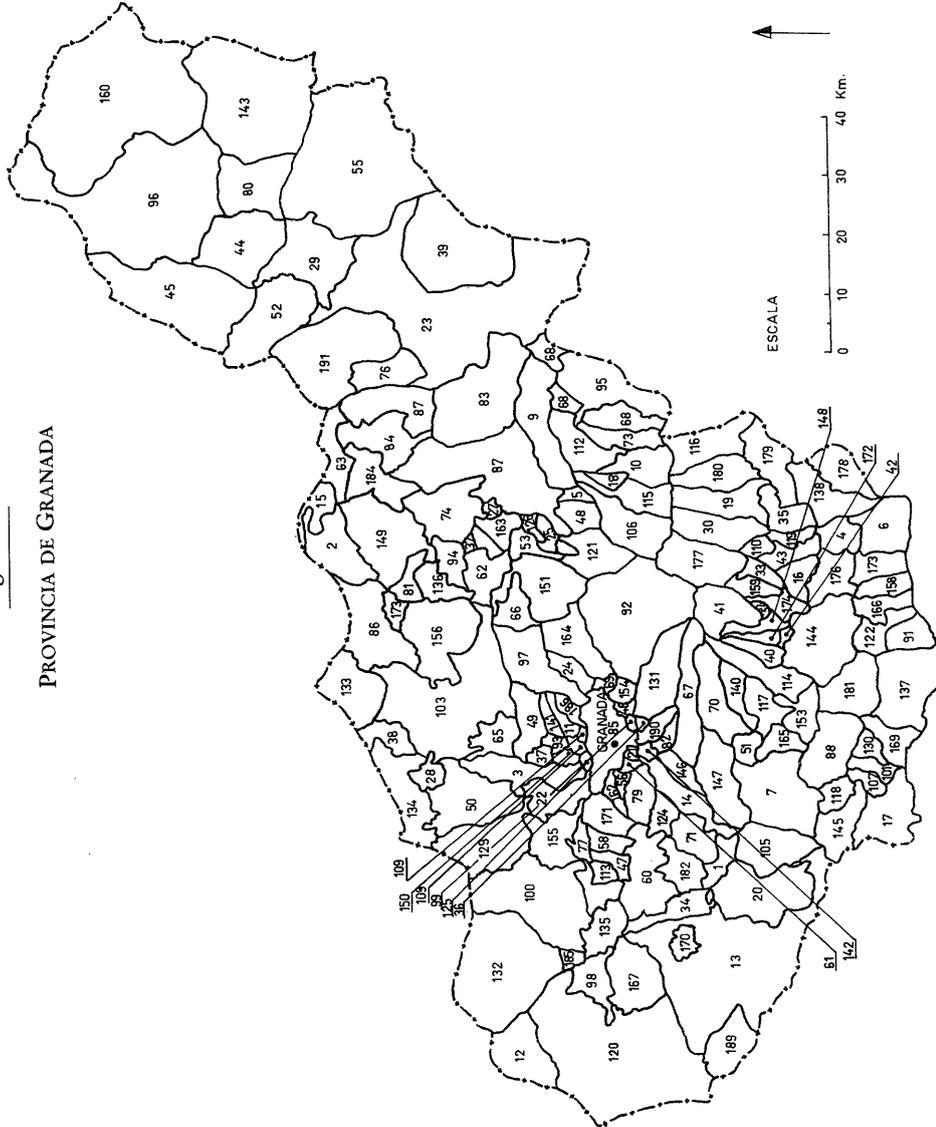
Provincia de Córdoba (continuación)											
62. TORRECAMPO, 6											
					CM	0,56	Cm	2,52	CT	3,08	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	12,00	lr	16,00	lt	28,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	11,00			
63. VALENZUELA, 6											
					CM	1,14	Cm	1,86	CT	3,00	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	11,00	lr	14,00	lt	25,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00			
64. VALSEQUILLO, 5											
					CM	0,00	Cm	1,30	CT	1,30	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	5,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
65. VICTORIA, 9											
					CM	1,24	Cm	3,46	CT	4,70	
LA	1,00	LR	2,00	LT	3,00	la	3,00	lr	19,00	lt	22,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00			
66. VILLA DEL RÍO, 11											
					CM	7,30	Cm	19,03	CT	26,33	
LA	12,00	LR	5,00	LT	17,00	la	71,00	lr	85,00	lt	156,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	5,00	e	4,00	j	1,25	tt	21,00	ee	11,00	jj	1,91
					Tt	22,00	Ee	12,00	Jj	1,83	
	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	23,00	7,00	15,00	6,00	4,00	4,00	4,00	26,00			

Provincia de Córdoba (continuación)											
67. VILAFRANCA DE CÓRDOBA, 8											
					CM	2,16	Cm	4,80	CT	6,96	
LA	5,00	LR	2,00	LT	7,00	la	16,00	lr	28,00	lt	44,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	0,00	8,00	3,00	0,00	1,00	0,00	11,00			
68. VILLAHARTA, 4											
					CM	0,86	Cm	1,35	CT	2,21	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	0,00	lr	6,00	lt	6,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	5,00	ee	2,00	jj	2,50
					Tt	5,00	Ee	2,00	Jj	2,50	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00			
69. VILLANUEVA DE CÓRDOBA, 14											
					CM	10,53	Cm	28,91	CT	39,44	
LA	16,00	LR	10,00	LT	26,00	la	95,00	lr	98,00	lt	193,00
T	16,00	E	8,00	J	2,00	TT	67,00	EE	9,00	JJ	7,44
t	17,00	e	5,00	j	3,40	tt	31,00	ee	14,00	jj	2,21
					Tt	98,00	Ee	23,00	Jj	4,26	
	1,00	2,00	2,00	4,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	41,00	5,00	13,00	8,00	13,00	11,00	7,00				
70. VILLANUEVA DEL DUQUE, 9											
					CM	0,66	Cm	4,77	CT	5,43	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	12,00	lr	20,00	lt	32,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	2,00	1,00	4,00	0,00	0,00	8,00			
71. VILLANUEVA DEL REY, 7											
					CM	0,56	Cm	2,76	CT	3,32	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	9,00	lr	12,00	lt	21,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	6,00			

Provincia de Córdoba (continuación)											
72. VILLARALTO, 4											
					CM	0,28	Cm	1,84	CT	2,12	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	4,00	lr	19,00	lt	23,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	
73. VILLAVICIOSA, 13											
					CM	2,85	Cm	9,57	CT	12,42	
LA	3,00	LR	3,00	LT	6,00	la	53,00	lr	38,00	lt	91,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	
	7,00	4,00	5,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	14,00		
74. VISO (EL), 8											
					CM	1,42	Cm	4,68	CT	6,10	
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	la	11,00	lr	27,00	lt	38,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00		
75. ZUHEROS, 4											
					CM	0,00	Cm	1,54	CT	1,54	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	13,00	lt	19,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00		
54. POZOBLANCO, 16											
					CM	28,59	Cm	49,67	CT	78,26	
LA	23,00	LR	38,00	LT	61,00	la	105,00	lr	160,00	lt	265,00
T	54,00	E	8,00	J	6,75	TT	228,00	EE	24,00	JJ	9,50
t	99,00	e	23,00	j	4,30	tt	176,00	ee	49,00	jj	3,59
					Tt	404,00	Ee	73,00	Jj	5,53	
	3,00	1,00	5,00	18,00	1,00	4,00	6,00	6,00	6,00	6,00	
	57,00	13,00	18,00	3,00	20,00	36,00	13,00				

Provincia de Córdoba (continuación)											
TOTALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA											
					CM	886,73	Cm	2.008,31	CT	2.895,04	
LA	804,00	LR	996,00	LT	1.800,00	la	5.852,00	lr	7.492,00	lt	13.344,00
T	1.380,00	E	218,00	J	6,33	TT	2.363,00	EE	445,00	JJ	5,31
t	3.297,00	e	645,00	j	5,11	tt	4.895,00	ee	1.341,00	jj	3,65
					Tt	7.258,00	Ee	1.786,00	Jj	4,06	
	75,00	66,00	164,00	302,00	131,00	176,00	82,00				
	2.199,00	698,00	1.247,00	442,00	519,00	1.061,00	1.326,00				

Figura 45
PROVINCIA DE GRANADA



Provincia de Granada											
1. AGRÓN, 6											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	2,08	CT	2,08
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	8,00	lt	13,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
2. ALAMEDILLA, 5											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,35	CT	1,35
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	6,00	lr	5,00	lt	11,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00
3. ALBOLOTE, 14											
LA	11,00	LR	16,00	LT	27,00	CM	11,73	Cm	14,49	CT	26,22
T	3,00	E	2,00	J	1,50	la	40,00	lr	48,00	lt	88,00
t	23,00	e	3,00	j	7,67	TT	4,00	EE	2,00	JJ	2,00
						tt	42,00	ee	12,00	jj	3,50
						Tt	46,00	Ee	14,00	Jj	3,29
	2,00	1,00	4,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
	16,00	7,00	8,00	1,00	3,00	10,00	10,00	3,00	10,00	3,00	3,00
4. ALBONDÓN, 5											
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	0,83	CT	1,39
T	45,00	E	2,00	J	22,50	la	6,00	lr	4,00	lt	10,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	45,00	EE	2,00	JJ	22,50
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	45,00	Ee	2,00	Jj	22,50
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
5. ALBUÑÁN, 2											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,30	CT	0,30
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	0,00	lr	2,00	lt	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

Provincia de Granada (continuación)											
6. ALBUÑOL, 11											
					CM	1,42	Cm	11,79	CT	13,21	
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	la	35,00	lr	43,00	lt	78,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	11,00	5,00	10,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	
7. ALBUÑUELAS, 6											
					CM	0,00	Cm	2,16	CT	2,16	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	7,00	lr	9,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	3,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	
10. ALDEIRE, 6											
					CM	0,28	Cm	1,12	CT	1,40	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	7,00	lr	5,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	
11. ALFACAR, 6											
					CM	0,38	Cm	2,04	CT	2,42	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	15,00	lr	8,00	lt	23,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00
					Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	
12. ALGARINEJO, 7											
					CM	0,28	Cm	3,21	CT	3,49	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	19,00	lr	13,00	lt	32,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	4,00	ee	3,00	jj	1,33
					Tt	5,00	Ee	4,00	Jj	1,25	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	

Provincia de Granada (continuación)											
13. ALHAMA DE GRANADA, 10											
					CM	3,12	Cm	10,90	CT	14,02	
LA	7,00	LR	2,00	LT	9,00	la	39,00	lr	40,00	lt	79,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00
					Tt	5,00	Ee	5,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	11,00	5,00	8,00	3,00	3,00	4,00	4,00	6,00	6,00	6,00	
14. ALHENDÍN, 11											
					CM	3,69	Cm	5,86	CT	9,55	
LA	9,00	LR	2,00	LT	11,00	la	18,00	lr	21,00	lt	39,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	28,00	e	2,00	j	14,00	tt	30,00	ee	4,00	jj	7,50
					Tt	30,00	Ee	4,00	Jj	7,50	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	3,00	3,00	5,00	3,00	1,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
15. ALICÚN ORTEGA, 3											
					CM	0,00	Cm	0,71	CT	0,71	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	2,00	lt	8,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
16. ALMEGIGAR, 2											
					CM	0,00	Cm	0,14	CT	0,14	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	1,00	lt	3,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
17. ALMUÑÉCAR, 15											
					CM	20,89	Cm	72,58	CT	93,47	
LA	21,00	LR	27,00	LT	48,00	la	178,00	lr	261,00	lt	439,00
T	20,00	E	4,00	J	5,00	TT	29,00	EE	6,00	JJ	4,83
t	46,00	e	16,00	j	2,88	tt	97,00	ee	40,00	jj	2,43
					Tt	126,00	Ee	46,00	Jj	2,74	
	1,00	2,00	2,00	15,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	
	74,00	29,00	38,00	11,00	22,00	42,00	45,00	45,00	45,00	45,00	

Provincia de Granada (continuación)											
19. ALPUJARRA DE LA SIERRA, 5											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,75	CT	1,75
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	8,00	lt	13,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	2,00	0,00	1,00	0,00		0,00	0,00	0,00	4,00	
18. ALQUIFE, 7											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	2,75	CT	2,75
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	9,00	lt	11,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	2,00	0,00	2,00	1,00		1,00	1,00	1,00	2,00	
20. ARENAS DEL REY, 4											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,87	CT	0,87
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	18,00	lr	4,00	lt	22,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	2,00	
21. ARMILLA, 15											
LA	12,00	LR	29,00	LT	41,00	CM	21,62	Cm	22,92	CT	44,54
T	11,00	E	4,00	J	2,75	la	56,00	lr	83,00	lt	139,00
t	97,00	e	3,00	j	32,33	TT	30,00	EE	9,00	JJ	3,33
						tt	132,00	ee	15,00	jj	8,80
						Tt	162,00	Ee	24,00	Jj	6,75
	1,00	5,00	7,00	9,00	2,00		0,00	0,00	0,00	5,00	
	21,00	15,00	13,00	6,00	3,00		12,00	12,00	12,00	13,00	
22. ATARFE, 15											
LA	19,00	LR	19,00	LT	38,00	CM	15,29	Cm	18,61	CT	33,90
T	45,00	E	6,00	J	7,50	la	39,00	lr	70,00	lt	109,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	53,00	EE	10,00	JJ	5,30
						tt	7,00	ee	4,00	jj	1,75
						Tt	60,00	Ee	14,00	Jj	4,29
	1,00	0,00	5,00	10,00	0,00		1,00	1,00	1,00	2,00	
	19,00	12,00	10,00	5,00	5,00		6,00	6,00	6,00	13,00	

Provincia de Granada (continuación)											
23. BAZA, 14											
LA	29,00	LR	28,00	LT	57,00	CM	25,52	Cm	66,00	CT	91,52
T	32,00	E	9,00	J	3,56	la	116,00	lr	240,00	lt	356,00
t	23,00	e	11,00	j	2,09	TT	46,00	EE	12,00	JJ	3,83
						tt	130,00	ee	53,00	jj	2,45
						Tt	176,00	Ee	65,00	Jj	2,71
	9,00	0,00	5,00	10,00	0,00		1,00	1,00	1,00	3,00	
	68,00	26,00	35,00	14,00	15,00		44,00	44,00	44,00	38,00	
24. BEAS DE GRANADA, 3											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,31	CT	0,31
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	4,00	lr	2,00	lt	6,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	1,00	
25. BEAS DE GUADIX, 2											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,15	CT	0,15
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	1,00	lr	1,00	lt	2,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27. BENALÚA DE GUADIX, 8											
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	3,94	CT	4,22
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	14,00	lr	16,00	lt	30,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5,00	3,00	2,00	1,00	1,00		0,00	0,00	0,00	4,00	
29. BENAMAUREL, 8											
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	4,27	CT	4,55
T	1,00	E	1,00	J	1,00	la	17,00	lr	15,00	lt	32,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	9,00	0,00	1,00	1,00	2,00		1,00	1,00	1,00	1,00	

Provincia de Granada (continuación)											
28. BENALÚA DE LAS VILLAS, 5											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,06	CT	1,06
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	6,00	lr	6,00	lt	12,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00		0,00		0,00		3,00
30. BÉRCHULES, 5											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,24	CT	1,24
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	8,00	lr	5,00	lt	13,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	1,00	2,00	2,00		0,00		0,00		1,00
32. BUBIÓN, 2											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,30	CT	0,30
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	0,00	lr	2,00	lt	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1,00
33. BUSQUISTAR, 5											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,10	CT	1,10
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	3,00	lr	4,00	lt	7,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00		0,00		0,00		1,00
40. CAÑAR, 2											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,22	CT	0,22
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	2,00	lt	4,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		2,00

Provincia de Granada (continuación)											
34. CACÍN, 6											
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	1,24	CT	1,52
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	4,00	lt	9,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1,00
35. CADIAR, 9											
LA	6,00	LR	0,00	LT	6,00	CM	1,68	Cm	6,04	CT	7,72
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	10,00	lr	27,00	lt	37,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
						Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	11,00	2,00	4,00	1,00	1,00		0,00		0,00		0,00
36. CAJAR, 6											
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	CM	0,90	Cm	1,09	CT	1,99
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	8,00	lr	5,00	lt	13,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00		1,00		0,00		0,00
37. CALICASAS, 4											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,00	CT	1,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	3,00	lr	4,00	lt	7,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00
38. CAMPOTÉJAR, 9											
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	CM	0,96	Cm	2,51	CT	3,47
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	9,00	lr	10,00	lt	19,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00		1,00		1,00		3,00

Provincia de Granada (continuación)											
39. CANILES, 9											
					CM	0,56	Cm	11,34	CT	11,90	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	24,00	lr	40,00	lt	64,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	4,00	ee	2,00	jj	2,00
					Tt	4,00	Ee	2,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	12,00	7,00	8,00	5,00	3,00	3,00				2,00	
41. CAPILEIRA, 5											
					CM	0,00	Cm	1,39	CT	1,39	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	7,00	lt	9,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00				2,00	
42. CARATAUNAS, 1											
					CM	0,00	Cm	0,02	CT	0,02	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	0,00	lt	1,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	
43. CASTARAS, 1											
					CM	0,00	Cm	0,02	CT	0,02	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	0,00	lt	1,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	
44. CASTILLEJAR, 5											
					CM	0,00	Cm	2,70	CT	2,70	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	12,00	lr	10,00	lt	22,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	2,00				0,00	

Provincia de Granada (continuación)											
45. CASTRIL, 8											
					CM	0,86	Cm	3,25	CT	4,11	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	11,00	lr	15,00	lt	26,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	3,00	2,00	1,00	0,00	0,00				5,00	
46. CENES DE LA VEGA, 5											
					CM	0,28	Cm	1,54	CT	1,82	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	10,00	lr	6,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
58. CHAUCHINA, 9											
					CM	0,56	Cm	6,65	CT	7,21	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	26,00	lr	22,00	lt	48,00
T	12,00	E	2,00	J	6,00	TT	12,00	EE	2,00	JJ	6,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	13,00	Ee	3,00	Jj	4,33	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	5,00	1,00	1,00	7,00				3,00	
60. CHIMENEAS, 4											
					CM	0,00	Cm	1,20	CT	1,20	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	8,00	lr	6,00	lt	14,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00				2,00	
61. CHURRIANA DE LA VEGA, 11											
					CM	3,06	Cm	6,68	CT	9,74	
LA	5,00	LR	3,00	LT	8,00	la	20,00	lr	25,00	lt	45,00
T	5,00	E	1,00	J	5,00	TT	9,00	EE	2,00	JJ	4,50
t	8,00	e	2,00	j	4,00	tt	26,00	ee	8,00	jj	3,25
					Tt	35,00	Ee	10,00	Jj	3,50	
	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	5,00	5,00	2,00	2,00	2,00				6,00	

Provincia de Granada (continuación)											
73. FERREIRA, 2											
					CM	0,00	Cm	0,22	CT	0,22	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	2,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	
74. FONELAS, 5											
					CM	0,79	Cm	1,60	CT	2,39	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	1,00	lr	12,00	lt	13,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
76. FREILA, 5											
					CM	0,00	Cm	1,33	CT	1,33	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	13,00	lr	5,00	lt	18,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
77. FUENTE VAQUEROS, 7											
					CM	0,84	Cm	4,77	CT	5,61	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	20,00	lr	18,00	lt	38,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	1,00	7,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	
80. GALERA, 8											
					CM	0,00	Cm	4,27	CT	4,27	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	13,00	lr	15,00	lt	28,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	2,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	

Provincia de Granada (continuación)											
81. GOBERNADOR, 2											
					CM	0,00	Cm	0,41	CT	0,41	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	1,00	lt	5,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
82. GÓJAR, 5											
					CM	0,00	Cm	1,36	CT	1,36	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	9,00	lr	6,00	lt	15,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
83. GOR, 7											
					CM	1,14	Cm	1,55	CT	2,69	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	12,00	lr	6,00	lt	18,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	
84. GORAFE, 3											
					CM	0,00	Cm	0,86	CT	0,86	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	7,00	lr	7,00	lt	14,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	
85. GRANADA, 16											
					CM	476,26	Cm	863,16	CT	1.339,42	
LA	214,00	LR	579,00	LT	793,00	la	1.471,00	lr	3.040,00	lt	4.511,00
T	373,00	E	78,00	J	4,78	TT	1.296,00	EE	197,00	JJ	6,58
t	483,00	e	187,00	j	2,58	tt	4.164,00	ee	1.069,00	jj	3,90
					Tt	5.460,00	Ee	1.266,00	Jj	4,31	
	69,00	75,00	48,00	126,00	46,00	130,00	85,00				
	942,00	470,00	418,00	133,00	210,00	497,00	370,00				

Provincia de Granada (continuación)									
86. GUADAHORTUNA, 9									
				CM	0,58	Cm	5,90	CT	6,48
LA	0,00	LR	1,00	la	18,00	lr	22,00	lt	40,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	4,00	ee	2,00	jj	2,00
				Tt	4,00	Ee	2,00	Jj	2,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5,00	3,00	5,00	3,00	2,00	1,00	3,00		
87. GUADIX, 15									
				CM	27,25	Cm	65,61	CT	92,86
LA	23,00	LR	33,00	la	117,00	lr	233,00	lt	350,00
T	11,00	E	7,00	TT	34,00	EE	12,00	JJ	2,83
t	26,00	e	10,00	tt	100,00	ee	38,00	jj	2,63
				Tt	134,00	Ee	50,00	Jj	2,68
	6,00	1,00	4,00	12,00	0,00	3,00	7,00		
	80,00	20,00	30,00	25,00	21,00	32,00	25,00		
91. GUALCHOS, 12									
				CM	2,59	Cm	6,76	CT	9,35
LA	3,00	LR	3,00	la	15,00	lr	28,00	lt	43,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00		
	5,00	3,00	7,00	1,00	3,00	2,00	7,00		
92. GÜEJAR-SIERRA, 9									
				CM	2,31	Cm	2,23	CT	4,54
LA	2,00	LR	3,00	la	15,00	lr	9,00	lt	24,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
				Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00		
	3,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
93. GUEVEJAR, 3									
				CM	0,00	Cm	0,60	CT	0,60
LA	0,00	LR	0,00	la	7,00	lr	4,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00		

Provincia de Granada (continuación)									
94. HUÉLAGO, 3									
				CM	0,00	Cm	0,58	CT	0,58
LA	0,00	LR	0,00	la	6,00	lr	4,00	lt	10,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00		
95. HUENEJA, 6									
				CM	0,90	Cm	2,05	CT	2,95
LA	0,00	LR	1,00	la	4,00	lr	8,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		
	1,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	2,00		
96. HUÉSCAR, 11									
				CM	4,49	Cm	27,45	CT	31,94
LA	7,00	LR	4,00	la	63,00	lr	94,00	lt	157,00
T	3,00	E	1,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	1,00	e	1,00	tt	18,00	ee	10,00	jj	1,80
				Tt	21,00	Ee	11,00	Jj	1,91
	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
	37,00	10,00	10,00	8,00	5,00	17,00	7,00		
97. HÜETOR-SANTILLÁN, 8									
				CM	2,18	Cm	1,61	CT	3,79
LA	3,00	LR	3,00	la	10,00	lr	6,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
				Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00		
	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00		
98. HUÉTOR-TÁJAR, 10									
				CM	3,38	Cm	17,89	CT	21,27
LA	8,00	LR	3,00	la	62,00	lr	65,00	lt	127,00
T	1,00	E	1,00	TT	4,00	EE	2,00	JJ	2,00
t	3,00	e	2,00	tt	6,00	ee	4,00	jj	1,50
				Tt	10,00	Ee	6,00	Jj	1,67
	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00		
	18,00	4,00	13,00	3,00	8,00	8,00	11,00		

Provincia de Granada (continuación)											
99. HUÉTOR-VEGA, 12											
				CM	3,05	Cm	7,65	CT	10,70		
LA	3,00	LR	3,00	LT	6,00	la	24,00	lr	31,00	lt	55,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	8,00	e	3,00	j	2,67	tt	23,00	ee	6,00	jj	3,83
				Tt	26,00	Ee	7,00	Jj			3,71
	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	7,00	3,00	7,00	2,00	2,00	3,00		7,00			
100. ILLORA, 12											
				CM	4,37	Cm	15,13	CT	19,50		
LA	8,00	LR	4,00	LT	12,00	la	56,00	lr	59,00	lt	115,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	4,00	e	3,00	j	1,33	tt	7,00	ee	6,00	jj	1,17
				Tt	9,00	Ee	8,00	Jj			1,13
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	14,00	4,00	11,00	6,00	7,00	3,00		14,00			
101. ITRABO, 3											
				CM	0,56	Cm	0,32	CT	0,88		
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	8,00	lr	1,00	lt	9,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		0,00			
103. IZNALLOZ, 10											
				CM	2,06	Cm	14,43	CT	16,49		
LA	6,00	LR	1,00	LT	7,00	la	29,00	lr	54,00	lt	83,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00
				Tt	4,00	Ee	4,00	Jj			1,00
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	15,00	4,00	10,00	5,00	4,00	8,00		8,00			
105. JAYENA, 5											
				CM	0,00	Cm	1,73	CT	1,73		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	8,00	lr	8,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00		2,00			

Provincia de Granada (continuación)											
106. JEREZ DEL MARQUESADO, 5											
				CM	0,00	Cm	1,99	CT	1,99		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	12,00	lr	6,00	lt	18,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	1,00		0,00			
107. JETE, 6											
				CM	4,38	Cm	0,43	CT	4,81		
LA	3,00	LR	5,00	LT	8,00	la	2,00	lr	3,00	lt	5,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj			0,00
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	4,00			
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2,00			
109. JUN, 3											
				CM	0,00	Cm	0,49	CT	0,49		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	4,00	lt	8,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		3,00			
110. JUVILES, 1											
				CM	0,00	Cm	0,05	CT	0,05		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	0,00	lt	2,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			
174. LA TAHA, 6											
				CM	0,56	Cm	1,65	CT	2,21		
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	6,00	lr	6,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00		2,00			

Provincia de Granada (continuación)											
121. LUGROS, 3											
					CM	0,00	Cm	0,60	CT	0,60	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	3,00	lt	7,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
122. LÚJAR, 2											
					CM	0,00	Cm	0,11	CT	0,11	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	1,00	lt	2,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
124. MALA, 6											
					CM	0,28	Cm	2,06	CT	2,34	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	8,00	lr	11,00	lt	19,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00		
125. MARACENA, 15											
					CM	15,24	Cm	21,33	CT	36,57	
LA	10,00	LR	21,00	LT	31,00	la	67,00	lr	75,00	lt	142,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	42,00	EE	8,00	JJ	5,25
t	4,00	e	3,00	j	1,33	tt	18,00	ee	9,00	jj	2,00
					Tt	60,00	Ee	17,00	Jj	3,53	
	2,00	1,00	1,00	11,00	4,00	0,00	0,00	2,00			
	17,00	11,00	11,00	6,00	7,00	9,00	14,00				
126. MARCHAL, 3											
					CM	0,28	Cm	0,31	CT	0,59	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	2,00	lr	2,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Provincia de Granada (continuación)											
129. MOCLÍN, 10											
					CM	3,01	Cm	4,49	CT	7,50	
LA	3,00	LR	4,00	LT	7,00	la	24,00	lr	24,00	lt	48,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	5,00	ee	4,00	jj	1,25
					Tt	5,00	Ee	4,00	Jj	1,25	
	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	2,00	7,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	
130. MOLVÍZAR, 8											
					CM	1,73	Cm	1,73	CT	3,46	
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	la	15,00	lr	9,00	lt	24,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	1,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3,00	
131. MONACHIL, 8											
					CM	0,56	Cm	3,26	CT	3,82	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	20,00	lr	17,00	lt	37,00
T	3,00	E	1,00	J	3,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	4,00	Ee	2,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	9,00	
132. MONTEFRÍO, 11											
					CM	2,54	Cm	15,58	CT	18,12	
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	la	23,00	lr	61,00	lt	84,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	6,00	ee	5,00	jj	1,20
					Tt	6,00	Ee	5,00	Jj	1,20	
	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	16,00	7,00	8,00	5,00	6,00	5,00	14,00				
133. MONTEJÍCAR, 73											
					CM	0,56	Cm	2,71	CT	3,27	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	15,00	lr	11,00	lt	26,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	3,00	

Provincia de Granada (continuación)											
134. MONTILLANA, 6											
					CM	0,00	Cm	2,18	CT	2,18	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	3,00	lr	8,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	2,00	3,00	1,00	0,00	1,00	0,00				
135. MORALEDA DE ZAFAYONA, 9											
					CM	0,86	Cm	3,54	CT	4,40	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	11,00	lr	24,00	lt	35,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	1,00	15,00				
136. MORELABOR, 7											
					CM	1,14	Cm	1,45	CT	2,59	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	4,00	lr	8,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	3,00				
137. MOTRIL, 16											
					CM	70,63	Cm	143,43	CT	214,06	
LA	81,00	LR	84,00	LT	165,00	la	352,00	lr	501,00	lt	853,00
T	146,00	E	18,00	J	8,11	TT	195,00	EE	31,00	JJ	6,29
t	60,00	e	27,00	j	2,22	tt	352,00	ee	107,00	jj	3,29
					Tt	547,00	Ee	138,00	Jj	3,96	
	1,00	6,00	5,00	45,00	3,00	6,00	18,00				
	141,00	50,00	86,00	24,00	39,00	97,00	64,00				
138. MURTAS, 5											
					CM	0,00	Cm	0,96	CT	0,96	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	5,00	lt	9,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00				

Provincia de Granada (continuación)											
116. NEVADA, 7											
					CM	0,84	Cm	2,34	CT	3,18	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	10,00	lr	9,00	lt	19,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
140. NIGÜELAS, 5											
					CM	0,00	Cm	1,54	CT	1,54	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	9,00	lr	5,00	lt	14,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	
141. NIVAR, 2											
					CM	0,00	Cm	0,22	CT	0,22	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	0,00	lr	2,00	lt	2,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
142. OGIJARES, 10											
					CM	1,72	Cm	4,94	CT	6,66	
LA	0,00	LR	4,00	LT	4,00	la	18,00	lr	17,00	lt	35,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	3,00				
143. ORCE, 8											
					CM	0,00	Cm	4,08	CT	4,08	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	16,00	lr	17,00	lt	33,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	6,00	1,00	6,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	1,00	

Provincia de Granada (continuación)									
144. ORGIVA, 10									
				CM	1,40	Cm	14,33	CT	15,73
LA	5,00	LR	0,00	LT	5,00	la	44,00	lr	54,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00
t	5,00	e	4,00	j	1,25	tt	8,00	ee	7,00
				Tt	10,00	Ee	9,00	Jj	1,11
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	14,00	7,00	8,00	6,00	5,00	3,00			11,00
145. OTIVAR, 7									
				CM	3,51	Cm	0,85	CT	4,36
LA	2,00	LR	4,00	LT	6,00	la	12,00	lr	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00			1,00
146. OTURA, 9									
				CM	1,72	Cm	3,57	CT	5,29
LA	0,00	LR	4,00	LT	4,00	la	16,00	lr	14,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3,00	2,00	5,00	2,00	0,00	1,00			1,00
147. PADUL, 11									
				CM	2,11	Cm	13,08	CT	15,19
LA	2,00	LR	3,00	LT	5,00	la	39,00	lr	48,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	4,00	ee	4,00
				Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
	14,00	9,00	6,00	5,00	2,00	4,00			8,00
148. PAMPANEIRA, 2									
				CM	0,28	Cm	0,07	CT	0,35
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	3,00	lr	0,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00

Provincia de Granada (continuación)									
149. PEDRO MARTÍN, 7									
				CM	0,94	Cm	1,67	CT	2,61
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	7,00	lr	7,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00			0,00
150. PELIGROS, 16									
				CM	37,99	Cm	11,46	CT	49,45
LA	21,00	LR	44,00	LT	65,00	la	22,00	lr	40,00
T	67,00	E	3,00	J	22,33	TT	130,00	EE	13,00
t	17,00	e	1,00	j	17,00	tt	68,00	ee	12,00
				Tt	198,00	Ee	25,00	Jj	7,92
	3,00	6,00	4,00	9,00	5,00	13,00	4,00		
	6,00	3,00	7,00	5,00	3,00	9,00	7,00		
151. PEZA, 7									
				CM	1,42	Cm	1,14	CT	2,56
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	la	6,00	lr	5,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00			2,00
156. PIÑAR, 7									
				CM	0,56	Cm	1,56	CT	2,12
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	8,00	lr	6,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00			1,00
154. PINOS-GENIL, 5									
				CM	0,56	Cm	0,65	CT	1,21
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	4,00	lr	4,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	2,00	EE	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00
				Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00			1,00

Provincia de Granada (continuación)											
155. PINOS PUENTE, 12											
				CM	7,88	Cm	23,00	CT	30,88		
LA	15,00	LR	7,00	LT	22,00	la	78,00	lr	90,00	lt	168,00
T	4,00	E	3,00	J	1,33	TT	12,00	EE	5,00	JJ	2,40
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	21,00	ee	11,00	jj	1,91
				Tt	33,00	Ee	16,00	Jj	2,06		
	0,00	0,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	2,00			
	25,00	9,00	22,00	6,00	6,00	8,00		14,00			
157. POLICAR, 1											
				CM	0,00	Cm	0,02	CT	0,02		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	0,00	lt	1,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			
158. POLOPOS, 7											
				CM	1,35	Cm	2,20	CT	3,55		
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	7,00	lr	10,00	lt	17,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	4,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00		2,00			
159. PORTUGOS, 4											
				CM	0,00	Cm	0,79	CT	0,79		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	3,00	lr	3,00	lt	6,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00		1,00			
160. PUEBLA DE D. FADRIQUE, 10											
				CM	2,30	Cm	4,59	CT	6,89		
LA	2,00	LR	3,00	LT	5,00	la	12,00	lr	19,00	lt	31,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
				Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50		
	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	5,00	1,00	4,00	2,00	1,00	2,00		4,00			

Provincia de Granada (continuación)											
151. PULIANAS, 13											
				CM	5,43	Cm	5,08	CT	10,51		
LA	2,00	LR	10,00	LT	12,00	la	14,00	lr	15,00	lt	29,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
				Tt	6,00	Ee	3,00	Jj	2,00		
	0,00	1,00	1,00	7,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	2,00	4,00	1,00	2,00	2,00	2,00		2,00			
163. PURULLENA, 8											
				CM	0,84	Cm	15,03	CT	15,87		
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	11,00	lr	55,00	lt	66,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
				Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	5,00	2,00	4,00	37,00	0,00	1,00		6,00			
164. QUENTAR, 5											
				CM	1,12	Cm	0,48	CT	1,60		
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	6,00	lr	2,00	lt	8,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		0,00			
166. RUBITE, 5											
				CM	0,00	Cm	1,18	CT	1,18		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	6,00	lt	10,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	3,00	EE	2,00	JJ	1,50
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	1,00		2,00			
167. SALAR, 8											
				CM	1,07	Cm	2,82	CT	3,89		
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	18,00	lr	14,00	lt	32,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	2,00	0,00	3,00	2,00	0,00	1,00		6,00			

Provincia de Granada (continuación)											
169. SALOBREÑA, 10											
					CM	4,42	Cm	24,21	CT	28,63	
LA	9,00	LR	5,00	LT	14,00	la	93,00	lr	97,00	lt	190,00
T	5,00	E	2,00	J	2,50	TT	6,00	EE	3,00	JJ	2,00
t	5,00	e	4,00	j	1,25	tt	14,00	ee	12,00	jj	1,17
					Tt	20,00	Ee	15,00	Jj	1,33	
	0,00	0,00	0,00		5,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
	30,00	9,00	21,00		9,00	7,00	4,00		17,00		
170. SANTA CRUZ DE ALHAMA, 3											
					CM	0,00	Cm	0,72	CT	0,72	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	0,00	lr	3,00	lt	3,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00		0,00	1,00	0,00		1,00		
171. SANTA FE, 15											
					CM	13,55	Cm	25,82	CT	39,37	
LA	15,00	LR	14,00	LT	29,00	la	72,00	lr	94,00	lt	166,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	3,00	EE	2,00	JJ	1,50
t	4,00	e	3,00	j	1,33	tt	38,00	ee	20,00	jj	1,90
					Tt	41,00	Ee	22,00	Jj	1,86	
	2,00	4,00	2,00		4,00	0,00	1,00		1,00		
	25,00	6,00	19,00		8,00	6,00	17,00		13,00		
172. SOPORTÚJAR, 1											
					CM	0,00	Cm	0,14	CT	0,14	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	0,00	lt	6,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		
173. SORVILÁN, 5											
					CM	0,00	Cm	0,99	CT	0,99	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	5,00	lr	5,00	lt	10,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
	1,00	0,00	2,00		1,00	0,00	0,00		1,00		

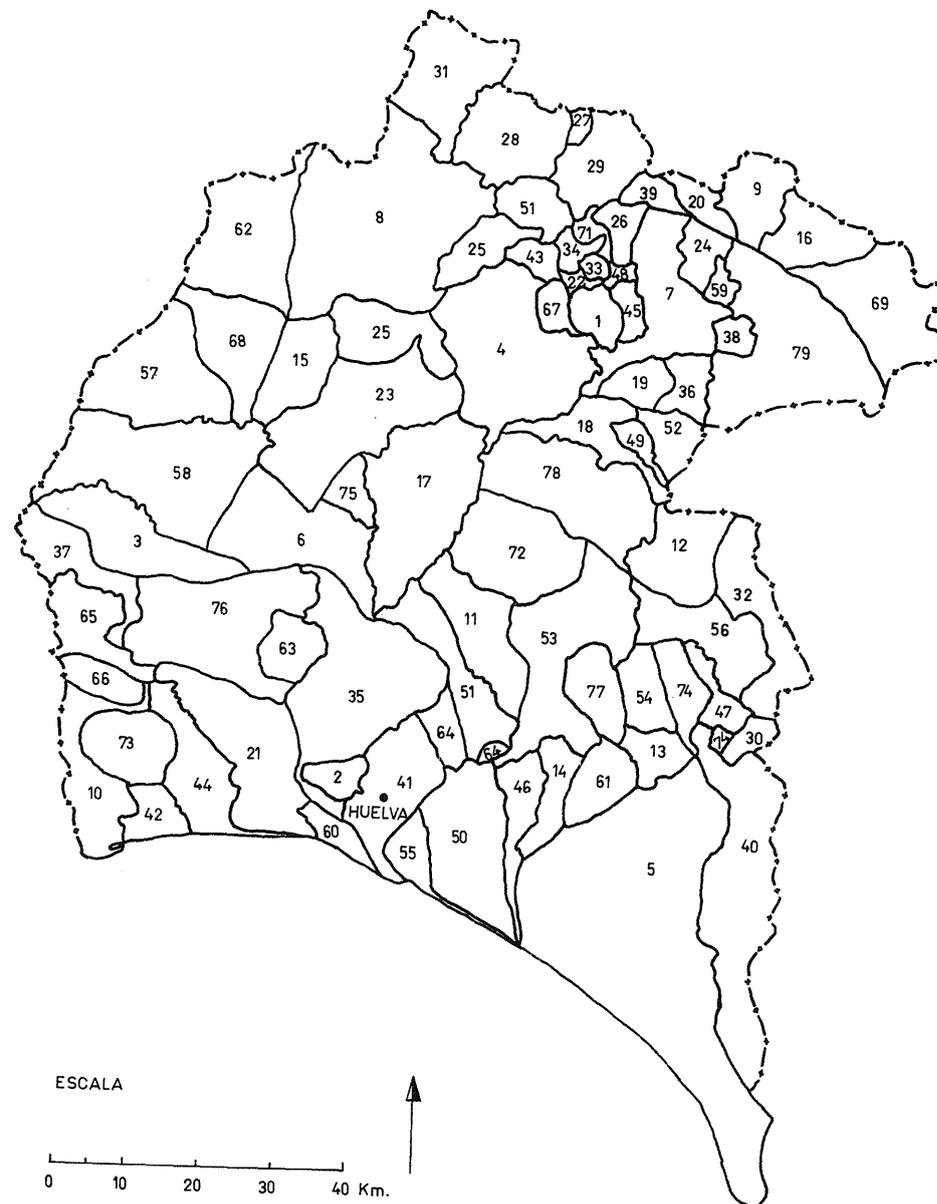
Provincia de Granada (continuación)											
175. TORRE-CARDELA, 6											
					CM	0,84	Cm	1,78	CT	2,62	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	10,00	lr	10,00	lt	20,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	11,00	ee	3,00	jj	3,67
					Tt	11,00	Ee	3,00	Jj	3,67	
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
	2,00	1,00	3,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
176. TORVIZCÓN, 6											
					CM	0,28	Cm	1,99	CT	2,27	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	1,00	lr	9,00	lt	10,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
	3,00	1,00	4,00		0,00	0,00	100		0,00	0,00	
177. TRÉVELEZ, 5											
					CM	0,28	Cm	0,87	CT	1,15	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	9,00	lr	3,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00		1,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
178. TURÓN, 3											
					CM	0,00	Cm	0,27	CT	0,27	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	2,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00		0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	
179. UGÍJAR, 10											
					CM	1,65	Cm	8,37	CT	10,02	
LA	1,00	LR	2,00	LT	3,00	la	17,00	lr	30,00	lt	47,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	6,00	ee	3,00	jj	2,00
					Tt	6,00	Ee	3,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00		0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	
	9,00	5,00	3,00		0,00	3,00	4,00		6,00		

Provincia de Granada (continuación)											
9. VALLE DEL ZALABÍ, 6											
					CM	0,28	Cm	1,43	CT	1,71	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	7,00	lr	7,00	lt	14,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	2,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00			
180. VALOR, 5											
					CM	0,00	Cm	1,10	CT	1,10	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	8,00	lr	4,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00			
181. VÉLEZ DE BENAUDALLA, 8											
					CM	0,86	Cm	2,41	CT	3,27	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	17,00	lr	9,00	lt	26,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	4,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00			
162. VEGAS GENIL, 5											
					CM	0,00	Cm	2,64	CT	2,64	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	16,00	lr	13,00	lt	29,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	3,00	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00			
182. VENTAS DE HUELMA, 3											
					CM	0,00	Cm	0,71	CT	0,71	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	3,00	lr	3,00	lt	6,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

Provincia de Granada (continuación)											
51. VILLAMENA, 4											
					CM	0,00	Cm	0,79	CT	0,79	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	5,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00			
184. VILLANUEVA DE LAS TORRES, 5											
					CM	0,00	Cm	1,66	CT	1,66	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	7,00	lr	6,00	lt	13,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	2,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00			
185. VILLANUEVA MESIA, 6											
					CM	0,00	Cm	1,82	CT	1,82	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	11,00	lr	9,00	lt	20,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	1,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,00			
186. VIZNAR, 4											
					CM	0,38	Cm	0,36	CT	0,74	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	6,00	lr	2,00	lt	8,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00			
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
189. ZAFARRAYA, 7											
					CM	2,80	Cm	3,38	CT	6,18	
LA	10,00	LR	0,00	LT	10,00	la	24,00	lr	13,00	lt	37,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	3,00	e	1,00	j	3,00	tt	5,00	ee	3,00	jj	1,67
					Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	5,00	0,00	3,00	1,00	0,00	2,00	0,00	2,00			

Provincia de Granada (continuación)											
120. ZAGRA, 9											
					CM	0,94	Cm	4,22	CT	5,16	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	16,00	lr	18,00	lt	34,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	2,00	9,00	1,00	0,00	2,00	1,00				
190. ZUBIA (LA), 13											
					CM	7,33	Cm	12,39	CT	19,72	
LA	6,00	LR	12,00	LT	18,00	la	45,00	lr	46,00	lt	91,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	9,00	EE	5,00	JJ	1,80
t	6,00	e	1,00	j	6,00	tt	36,00	ee	8,00	jj	4,50
					Tt	45,00	Ee	13,00	Jj	3,46	
	0,00	0,00	1,00	9,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
	16,00	6,00	6,00	3,00	3,00	4,00	8,00				
191. ZÚJAR, 8											
					CM	1,12	Cm	5,32	CT	6,44	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	19,00	lr	23,00	lt	42,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	8,00	4,00	3,00	1,00	0,00	1,00	6,00				
TOTALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA											
					CM	896,45	Cm	1.916,30	CT	2.812,75	
LA	707,00	LR	1.058,00	LT	1.765,00	la	4.584,00	lr	7.028,00	lt	11.612,00
T	923,00	E	173,00	J	5,34	TT	2.161,00	EE	363,00	JJ	5,95
t	898,00	e	308,00	j	2,92	tt	5.632,00	ee	1.609,00	jj	3,50
					Tt	7.793,00	Ee	1.972,00	Jj	3,95	
	98,00	109,00	127,00	337,00	65,00	157,00	165,00				
	1.985,00	898,00	1.157,00	472,00	463,00	967,00	1.086,00				

Figura 46
PROVINCIA DE HUELVA



Provincia de Huelva											
1. ALAJAR, 8											
					CM	0,56	Cm	2,69	CT	3,25	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	10,00	lr	12,00	lt	22,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	
2. ALJARAQUE, 12											
					CM	3,12	Cm	7,29	CT	10,41	
LA	5,00	LR	4,00	LT	9,00	la	41,00	lr	28,00	lt	69,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	4,00	EE	1,00	JJ	4,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	9,00	ee	4,00	jj	2,25
					Tt	13,00	Ee	5,00	Jj	2,60	
	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	6,00	4,00	4,00	3,00	1,00	2,00	8,00				
3. ALMENDRO (EL), 5											
					CM	0,56	Cm	1,37	CT	1,93	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	5,00	lr	11,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
4. ALMONASTER, 7											
					CM	0,94	Cm	3,55	CT	4,49	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	25,00	lr	27,00	lt	52,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,00	
5. ALMONTE, 13											
					CM	16,29	Cm	39,83	CT	56,12	
LA	19,00	LR	21,00	LT	40,00	la	150,00	lr	156,00	lt	306,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	8,00	EE	1,00	JJ	8,00
t	29,00	e	7,00	j	4,14	tt	41,00	ee	15,00	jj	2,73
					Tt	49,00	Ee	16,00	Jj	3,06	
	0,00	3,00	6,00	11,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	46,00	15,00	31,00	12,00	8,00	15,00	29,00				

Provincia de Huelva (continuación)											
6. ALOSNO, 11											
					CM	2,08	Cm	10,45	CT	12,53	
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	la	83,00	lr	62,00	lt	145,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	5,00	Ee	4,00	Jj	1,25	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	10,00	0,00	4,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	42,00	
7. ARACENA, 13											
					CM	9,09	Cm	26,81	CT	35,90	
LA	12,00	LR	8,00	LT	20,00	la	57,00	lr	100,00	lt	157,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	27,00	EE	8,00	JJ	3,38
t	23,00	e	9,00	j	2,56	tt	56,00	ee	19,00	jj	2,95
					Tt	83,00	Ee	27,00	Jj	3,07	
	1,00	4,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	17,00	5,00	22,00	6,00	11,00	18,00	21,00				
8. AROCHE, 7											
					CM	0,84	Cm	4,59	CT	5,43	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	28,00	lr	24,00	lt	52,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3,00	0,00	5,00	4,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	11,00	
9. ARROYOMOLINOS, 6											
					CM	0,28	Cm	1,25	CT	1,53	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	14,00	lr	7,00	lt	21,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	
10. AYAMONTE, 13											
					CM	24,36	Cm	65,27	CT	89,63	
LA	50,00	LR	18,00	LT	68,00	la	160,00	lr	253,00	lt	413,00
T	11,00	E	7,00	J	1,57	TT	17,00	EE	11,00	JJ	1,55
t	26,00	e	12,00	j	2,17	tt	172,00	ee	54,00	jj	3,19
					Tt	189,00	Ee	65,00	Jj	2,91	
	1,00	0,00	1,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	
	76,00	19,00	46,00	12,00	19,00	34,00	47,00				

Provincia de Huelva (continuación)									
11. BEAS, 10									
				CM	3,00	Cm	5,39	CT	8,39
LA	2,00	LR	4,00	LT	6,00	la	34,00	lr	25,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00
				Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50
	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4,00	0,00	2,00	5,00	0,00	2,00	12,00		
12. BERROCAL, 3									
				CM	0,00	Cm	0,51	CT	0,51
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	5,00	lr	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	8,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,00		
13. BOLLULOS, 13									
				CM	11,67	Cm	33,66	CT	45,33
LA	22,00	LR	10,00	LT	32,00	la	111,00	lr	118,00
T	40,00	E	9,00	J	4,44	TT	50,00	EE	11,00
t	20,00	e	3,00	j	6,67	tt	38,00	ee	15,00
				Tt	88,00	Ee	26,00	Jj	3,38
	1,00	1,00	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	37,00	9,00	28,00	7,00	9,00	20,00	8,00		
14. BONARES, 12									
				CM	4,04	Cm	10,99	CT	15,03
LA	10,00	LR	2,00	LT	12,00	la	40,00	lr	45,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00
t	12,00	e	1,00	j	12,00	tt	19,00	ee	7,00
				Tt	21,00	Ee	9,00	Jj	2,33
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
	12,00	6,00	9,00	3,00	1,00	4,00	10,00		
15. CABEZAS RUBIAS, 7									
				CM	0,00	Cm	3,75	CT	3,75
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	7,00	lr	21,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	13,00		

Provincia de Huelva (continuación)									
16. CALA, 6									
				CM	0,00	Cm	3,72	CT	3,72
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	19,00	lr	13,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	4,00	2,00		
17. CALAÑAS, 12									
				CM	3,60	Cm	14,46	CT	18,06
LA	5,00	LR	3,00	LT	8,00	la	69,00	lr	55,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00
t	6,00	e	2,00	j	3,00	tt	8,00	ee	4,00
				Tt	9,00	Ee	5,00	Jj	1,80
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
	18,00	1,00	8,00	6,00	5,00	5,00	12,00		
18. CAMPILLOS, 8									
				CM	0,84	Cm	5,62	CT	6,46
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	35,00	lr	31,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00
				Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7,00	1,00	3,00	2,00	0,00	1,00	17,00		
19. CAMPOFRÍO, 10									
				CM	1,12	Cm	3,95	CT	5,07
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	18,00	lr	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	1,00	2,00	3,00	2,00	1,00	1,00		
20. CALAVERAL DE LEÓN, 2									
				CM	0,00	Cm	0,29	CT	0,29
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	3,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00
				Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00		

Provincia de Huelva (continuación)											
21. CARTAYA, 12											
LA	8,00	LR	9,00	LT	17,00	CM	6,32	Cm	24,51	CT	30,83
T	7,00	E	5,00	J	1,40	la	180,00	lr	88,00	lt	268,00
t	11,00	e	8,00	j	1,38	TT	7,00	EE	5,00	JJ	1,40
						tt	40,00	ee	21,00	jj	1,90
						Tt	47,00	Ee	26,00	Jj	1,81
	0,00	1,00	1,00		7,00		0,00		0,00		0,00
	26,00	9,00	19,00		1,00		6,00		9,00		18,00
22. CASTAÑO DEL ROBLEDO, 3											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,43	CT	0,43
T	1,00	E	1,00	J	1,00	la	2,00	lr	3,00	lt	5,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		2,00
23. CERRO DE ANDÉVALO (EL), 11											
LA	4,00	LR	7,00	LT	11,00	CM	6,60	Cm	6,39	CT	12,99
T	2,00	E	2,00	J	1,00	la	30,00	lr	34,00	lt	64,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
						tt	10,00	ee	2,00	jj	5,00
						Tt	12,00	Ee	4,00	Jj	3,00
	4,00	0,00	1,00		0,00		0,00		0,00		2,00
	9,00	1,00	6,00		1,00		2,00		0,00		15,00
24. CORTECONCEPCIÓN, 5											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,96	CT	1,96
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	4,00	lr	15,00	lt	19,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	1,00	0,00	2,00		0,00		0,00		1,00		11,00
25. CORTEGANA, 13											
LA	18,00	LR	6,00	LT	24,00	CM	9,74	Cm	17,50	CT	27,24
T	5,00	E	1,00	J	5,00	la	47,00	lr	71,00	lt	118,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	TT	5,00	EE	1,00	JJ	5,00
						tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00
						Tt	9,00	Ee	5,00	Jj	1,80
	0,00	2,00	1,00		0,00		0,00		1,00		2,00
	19,00	4,00	12,00		1,00		5,00		11,00		19,00

Provincia de Huelva (continuación)											
26. CORTELAZOR, 3											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,44	CT	0,44
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	4,00	lt	6,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	1,00		0,00		0,00		0,00		3,00
27. CUMBRES DE ENMEDIO, 1											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,09	CT	0,09
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	0,00	lr	1,00	lt	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		1,00
28. CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, 3											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,10	CT	1,10
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	6,00	lr	10,00	lt	16,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	2,00		0,00		0,00		0,00		8,00
29. CUMBRES MAYORES, 9											
LA	19,00	LR	0,00	LT	19,00	CM	5,32	Cm	4,80	CT	10,12
T	1,00	E	1,00	J	1,00	la	30,00	lr	25,00	lt	55,00
t	9,00	e	2,00	j	4,50	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	10,00	ee	3,00	jj	3,33
						Tt	11,00	Ee	4,00	Jj	2,75
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	4,00	1,00	3,00		1,00		1,00		1,00		14,00
30. CHUCHENA, 7											
LA	5,00	LR	0,00	LT	5,00	CM	1,40	Cm	2,27	CT	3,67
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	10,00	lr	11,00	lt	21,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	0,00	0,00	2,00		1,00		1,00		1,00		6,00

Provincia de Huelva (continuación)											
31. ENCINASOLA, 9											
					CM	0,86	Cm	3,26	CT	4,12	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	27,00	lr	13,00	lt	40,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	0,00	3,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	
32. ESCACENA DEL CAMPO, 7											
					CM	0,94	Cm	2,28	CT	3,22	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	19,00	lr	11,00	lt	30,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	4,00	e	2,00	j	2,00	tt	5,00	ee	3,00	jj	1,67
					Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	
33. FUENTEHERIDOS, 5											
					CM	0,28	Cm	1,31	CT	1,59	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	3,00	lr	9,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	
34. GALAROZA, 10											
					CM	2,18	Cm	6,19	CT	8,37	
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	la	5,00	lr	22,00	lt	27,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	
	8,00	0,00	2,00	3,00	5,00	1,00	0,00	0,00	3,00	0,00	
35. GIBRALEÓN, 12											
					CM	4,57	Cm	18,34	CT	22,91	
LA	8,00	LR	4,00	LT	12,00	la	90,00	lr	66,00	lt	156,00
T	5,00	E	3,00	J	1,67	TT	5,00	EE	3,00	JJ	1,67
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	10,00	ee	8,00	jj	1,25
					Tt	15,00	Ee	11,00	Jj	1,36	
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	
	14,00	4,00	18,00	10,00	5,00	7,00	0,00	0,00	8,00	0,00	

Provincia de Huelva (continuación)											
36. GRANADA DEL RÍO TINTO, 2											
					CM	0,00	Cm	0,55	CT	0,55	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	1,00	lt	3,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37. GRANADO (EL), 3											
					CM	0,00	Cm	0,81	CT	0,81	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	3,00	lr	8,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	
38. HIGUERA DE LA SIERRA, 7											
					CM	1,50	Cm	1,70	CT	3,20	
LA	1,00	LR	2,00	LT	3,00	la	21,00	lr	8,00	lt	29,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	4,00	e	2,00	j	2,00	tt	5,00	ee	3,00	jj	1,67
					Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67	
	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	
39. HINOJALES, 3											
					CM	0,28	Cm	0,28	CT	0,56	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	8,00	lr	1,00	lt	9,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
40. HINOJOS, 10											
					CM	1,72	Cm	7,13	CT	8,85	
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	la	21,00	lr	38,00	lt	59,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	5,00	ee	2,00	jj	2,50
					Tt	5,00	Ee	2,00	Jj	2,50	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	7,00	2,00	2,00	3,00	1,00	2,00	0,00	0,00	21,00	0,00	

Provincia de Huelva (continuación)												
41. HUELVA, 16												
					CM	330,60	Cm	444,73	CT	775,33		
LA	366,00	LR	333,00	LT	699,00	la	1.133,00	lr	1.495,00	lt	2.628,00	
T	418,00	E	94,00	J	4,45	TT	864,00	EE	172,00	JJ	5,02	
t	653,00	e	108,00	j	6,05	tt	2.885,00	ee	504,00	jj	5,72	
					Tt	3.749,00	Ee	676,00	Jj	5,55		
	24,00	17,00	34,00		90,00	21,00	71,00		76,00			
	400,00	223,00	247,00		56,00	132,00	270,00		167,00			
42. ISLA CRISTINA, 12												
					CM	42,63	Cm	56,01	CT	98,64		
LA	91,00	LR	22,00	LT	113,00	la	225,00	lr	227,00	lt	452,00	
T	23,00	E	15,00	J	1,53	TT	33,00	EE	19,00	JJ	1,74	
t	29,00	e	20,00	j	1,45	tt	86,00	ee	50,00	jj	1,72	
					Tt	119,00	Ee	69,00	Jj	1,72		
	0,00	0,00	1,00		3,00	11,00	0,00		7,00			
	59,00	20,00	45,00		12,00	13,00	22,00		56,00			
43. JABUGO, 10												
					CM	5,30	Cm	6,02	CT	11,32		
LA	10,00	LR	3,00	LT	13,00	la	16,00	lr	32,00	lt	48,00	
T	7,00	E	1,00	J	7,00	TT	7,00	EE	1,00	JJ	7,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
					Tt	8,00	Ee	2,00	Jj	4,00		
	2,00	1,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00			
	5,00	0,00	3,00		1,00	2,00	3,00		18,00			
44. LEPE, 13												
					CM	20,70	Cm	45,35	CT	66,05		
LA	44,00	LR	18,00	LT	62,00	la	137,00	lr	171,00	lt	308,00	
T	40,00	E	7,00	J	5,71	TT	41,00	EE	8,00	JJ	5,13	
t	16,00	e	9,00	j	1,78	tt	63,00	ee	24,00	jj	2,63	
					Tt	104,00	Ee	32,00	Jj	3,25		
	0,00	1,00	3,00		13,00	0,00	1,00		0,00			
	51,00	21,00	35,00		14,00	10,00	17,00		23,00			
45. LINARES DE LA SIERRA, 3												
					CM	0,28	Cm	0,27	CT	0,55		
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	4,00	lr	2,00	lt	6,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00			
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		2,00			

Provincia de Huelva (continuación)												
46. LUCENA DEL PUERTO, 7												
					CM	0,28	Cm	2,22	CT	2,50		
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	10,00	lr	9,00	lt	19,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	9,00	e	2,00	j	4,50	tt	9,00	ee	2,00	jj	4,50	
					Tt	9,00	Ee	2,00	Jj	4,50		
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00			
	3,00	1,00	2,00		2,00	0,00	0,00		1,00			
47. MANZANILLA, 11												
					CM	2,91	Cm	3,32	CT	6,23		
LA	4,00	LR	3,00	LT	7,00	la	20,00	lr	12,00	lt	32,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00	
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00		
	1,00	0,00	1,00		1,00	0,00	0,00		0,00			
	3,00	0,00	2,00		1,00	1,00	2,00		3,00			
48. MARINES (LOS), 2												
					CM	0,28	Cm	0,07	CT	0,35		
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	3,00	lr	0,00	lt	3,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00			
	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00			
49. MINAS DE RÍO TINTO, 12												
					CM	3,33	Cm	19,88	CT	23,21		
LA	3,00	LR	3,00	LT	6,00	la	62,00	lr	78,00	lt	140,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	6,00	EE	1,00	JJ	6,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	5,00	ee	1,00	jj	5,00	
					Tt	11,00	Ee	2,00	Jj	5,50		
	0,00	1,00	0,00		0,00	0,00	1,00		1,00			
	25,00	4,00	17,00		7,00	2,00	12,00		11,00			
50. MOGUER, 13												
					CM	9,51	Cm	29,16	CT	38,67		
LA	12,00	LR	11,00	LT	23,00	la	96,00	lr	101,00	lt	197,00	
T	14,00	E	3,00	J	4,67	TT	16,00	EE	4,00	JJ	4,00	
t	14,00	e	3,00	j	4,67	tt	55,00	ee	16,00	jj	3,44	
					Tt	71,00	Ee	20,00	Jj	3,55		
	1,00	2,00	3,00		5,00	0,00	0,00		0,00			
	30,00	14,00	15,00		7,00	5,00	17,00		13,00			

Provincia de Huelva (continuación)											
51. NAVA (LA), 5											
					CM	0,86	Cm	1,30	CT	2,16	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	0,00	lr	4,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
52. NERVA, 11											
					CM	60,30	Cm	35,44	CT	95,74	
LA	211,00	LR	2,00	LT	213,00	la	120,00	lr	133,00	lt	253,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	6,00	e	2,00	j	3,00	tt	12,00	ee	6,00	jj	2,00
					Tt	12,00	Ee	6,00	Jj	2,00	
	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	34,00	12,00	30,00	11,00	12,00	13,00	21,00				
53. NIEBLA, 10											
					CM	1,70	Cm	8,18	CT	9,88	
LA	1,00	LR	2,00	LT	3,00	la	29,00	lr	34,00	lt	63,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	7,00	ee	4,00	jj	1,75
					Tt	8,00	Ee	5,00	Jj	1,60	
	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	8,00	2,00	4,00	3,00	0,00	6,00	11,00				
54. PALMA DEL CONDADO (LA), 12											
					CM	14,93	Cm	45,11	CT	60,04	
LA	26,00	LR	11,00	LT	37,00	la	115,00	lr	162,00	lt	277,00
T	17,00	E	9,00	J	1,89	TT	38,00	EE	12,00	JJ	3,17
t	17,00	e	5,00	j	3,40	tt	48,00	ee	17,00	jj	2,82
					Tt	86,00	Ee	29,00	Jj	2,97	
	3,00	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	45,00	14,00	32,00	6,00	18,00	24,00	23,00				
55. PALOS DE LA FRONTERA, 13											
					CM	6,37	Cm	17,05	CT	23,42	
LA	2,00	LR	10,00	LT	12,00	la	86,00	lr	64,00	lt	150,00
T	19,00	E	2,00	J	9,50	TT	19,00	EE	2,00	JJ	9,50
t	8,00	e	4,00	j	2,00	tt	24,00	ee	11,00	jj	2,18
					Tt	43,00	Ee	13,00	Jj	3,31	
	1,00	0,00	3,00	4,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	12,00	6,00	16,00	3,00	4,00	9,00	14,00				

Provincia de Huelva (continuación)											
56. PATERNA DEL CAMPO, 9											
					CM	0,84	Cm	7,45	CT	8,29	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	44,00	lr	26,00	lt	70,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	7,00	2,00	3,00	3,00	2,00	3,00	6,00				
57. PAYMOGO, 6											
					CM	0,00	Cm	2,12	CT	2,12	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	14,00	lr	8,00	lt	22,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	
58. PUEBLA DE GUZMÁN, 11											
					CM	1,93	Cm	9,75	CT	11,68	
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	la	50,00	lr	47,00	lt	97,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	4,00	7,00	3,00	3,00	1,00	2,00	27,00				
59. PUERTO MORAL, 2											
					CM	0,00	Cm	0,23	CT	0,23	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	1,00	lt	5,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
60. PUNTA UMBRÍA, 11											
					CM	10,80	Cm	27,28	CT	38,08	
LA	18,00	LR	13,00	LT	31,00	la	123,00	lr	110,00	lt	233,00
T	4,00	E	1,00	J	4,00	TT	13,00	EE	5,00	JJ	2,60
t	47,00	e	24,00	j	1,96	tt	84,00	ee	39,00	jj	2,15
					Tt	97,00	Ee	44,00	Jj	2,20	
	0,00	0,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	
	32,00	9,00	14,00	6,00	10,00	6,00	33,00				

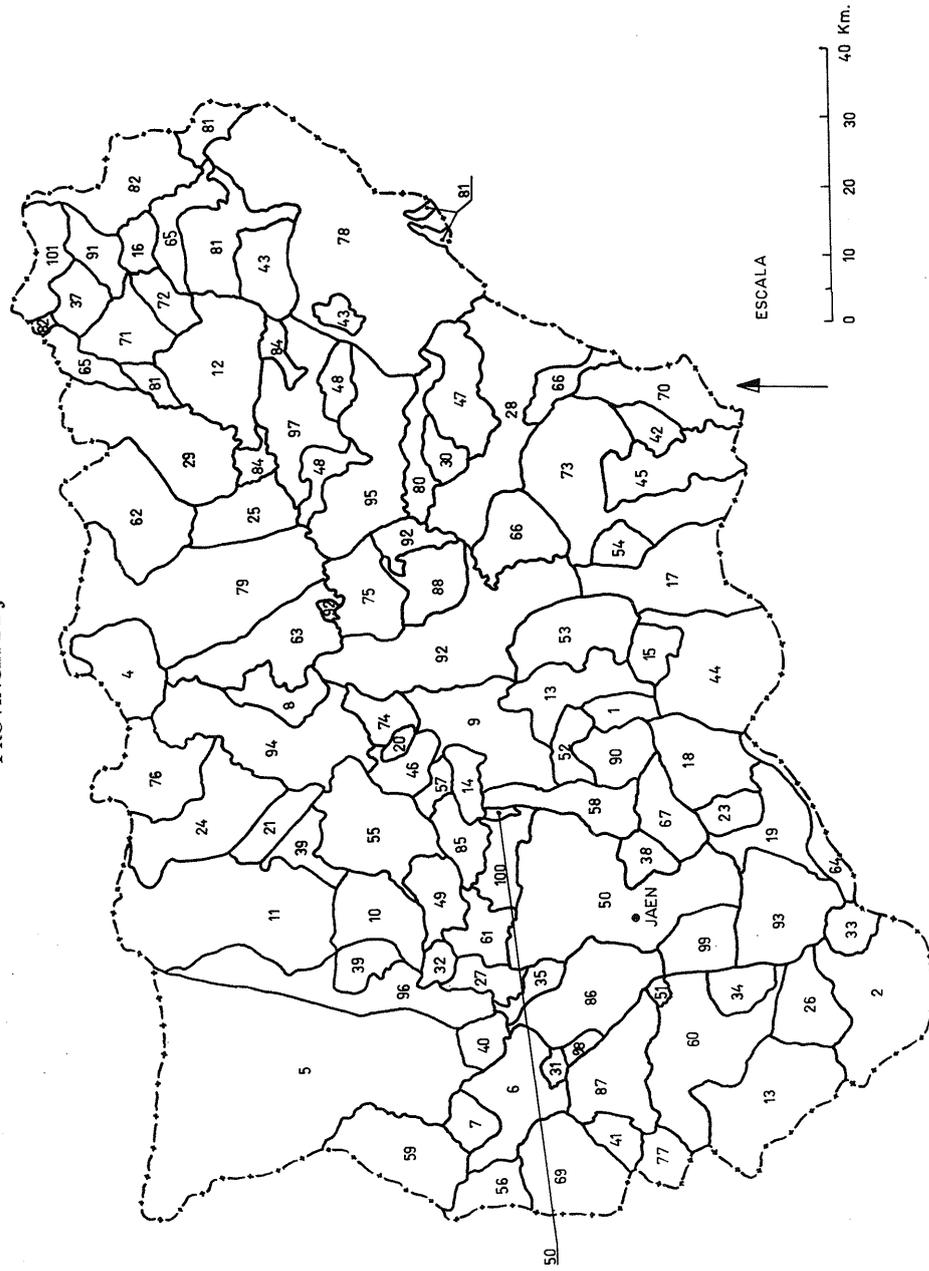
Provincia de Huelva (continuación)												
61. ROCIANA DEL CONDADO, 10												
					CM	2,26	Cm	14,18	CT	16,44		
LA	6,00	LR	1,00	LT	7,00	la	72,00	lr	41,00	lt	113,00	
T	13,00	E	1,00	J	13,00	TT	13,00	EE	1,00	JJ	13,00	
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	10,00	ee	4,00	jj	2,50	
					Tt	23,00	Ee	5,00	Jj	4,60		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	14,00	5,00	1,00	5,00	5,00	7,00	4,00					
62. ROSAL DE LA FRONTERA, 9												
					CM	2,10	Cm	4,05	CT	6,15		
LA	2,00	LR	3,00	LT	5,00	la	23,00	lr	29,00	lt	52,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	3,00	e	2,00	j	1,50	tt	5,00	ee	4,00	jj	1,25	
					Tt	5,00	Ee	4,00	Jj	1,25		
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	1,00	23,00					
63. SAN BARTOLOMÉ, 11												
					CM	1,80	Cm	5,90	CT	7,70		
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	24,00	lr	27,00	lt	51,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00	
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00		
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	7,00	1,00	3,00	1,00	1,00	3,00	11,00					
64. SAN JUAN DEL PUERTO, 14												
					CM	10,26	Cm	10,45	CT	20,71		
LA	21,00	LR	7,00	LT	28,00	la	51,00	lr	35,00	lt	86,00	
T	29,00	E	4,00	J	7,25	TT	31,00	EE	7,00	JJ	4,43	
t	5,00	e	4,00	j	1,25	tt	11,00	ee	8,00	jj	1,38	
					Tt	42,00	Ee	15,00	Jj	2,80		
	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
	9,00	4,00	6,00	5,00	1,00	6,00	4,00					
65. SANLÚCAR DE GUADIANA, 2												
					CM	0,00	Cm	0,65	CT	0,65		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	0,00	lr	7,00	lt	7,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00					

Provincia de Huelva (continuación)												
66. SAN SILVESTRE, 7												
					CM	0,00	Cm	1,94	CT	1,94		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	8,00	lt	14,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00					
67. SANTA ANA LA REAL, 5												
					CM	0,28	Cm	0,80	CT	1,08		
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	4,00	lr	5,00	lt	9,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	3,00					
68. SANTA BÁRBARA DE CASA, 7												
					CM	0,28	Cm	3,61	CT	3,89		
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	26,00	lr	13,00	lt	39,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	1,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	6,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	3,00					
69. SANTA OLALLA DE CALA, 8												
					CM	0,58	Cm	4,34	CT	4,92		
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	25,00	lr	23,00	lt	48,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50	
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	5,00	2,00	1,00	0,00	11,00					
70. TRIGUEROS, 11												
					CM	2,79	Cm	15,87	CT	18,66		
LA	3,00	LR	3,00	LT	6,00	la	72,00	lr	54,00	lt	126,00	
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00	
t	3,00	e	1,00	j	3,00	tt	17,00	ee	8,00	jj	2,13	
					Tt	19,00	Ee	10,00	Jj	1,90		
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	11,00	8,00	14,00	3,00	4,00	8,00	6,00					

Provincia de Huelva (continuación)											
71. VALDELARCO, 5											
					CM	0,28	Cm	0,85	CT	1,13	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	2,00	lr	3,00	lt	5,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
72. VALVERDE DEL CAMINO, 16											
					CM	22,24	Cm	37,82	CT	60,06	
LA	9,00	LR	29,00	LT	38,00	la	109,00	lr	134,00	lt	243,00
T	12,00	E	6,00	J	2,00	TT	49,00	EE	13,00	JJ	3,77
t	15,00	e	5,00	j	3,00	tt	64,00	ee	28,00	jj	2,29
					Tt	113,00	Ee	41,00	Jj	2,76	
	9,00	3,00	3,00	8,00	0,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
	40,00	10,00	27,00	10,00	11,00	22,00	14,00	14,00	14,00	14,00	
73. VILLABLANCA, 7											
					CM	1,40	Cm	2,26	CT	3,66	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	15,00	lr	14,00	lt	29,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
74. VILLALBA DEL ALCOR, 8											
					CM	1,12	Cm	5,32	CT	6,44	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	29,00	lr	21,00	lt	50,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	4,00	e	1,00	j	4,00	tt	6,00	ee	2,00	jj	3,00
					Tt	8,00	Ee	3,00	Jj	2,67	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	2,00	2,00	2,00	0,00	3,00	7,00	7,00	7,00	7,00	
75. VILLANUEVA DE LAS CRUCES, 4											
					CM	0,00	Cm	1,15	CT	1,15	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	9,00	lt	13,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	

Provincia de Huelva (continuación)											
76. VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, 9											
					CM	3,24	Cm	3,82	CT	7,06	
LA	4,00	LR	4,00	LT	8,00	la	35,00	lr	20,00	lt	55,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	3,00	e	1,00	j	3,00	tt	7,00	ee	5,00	jj	1,40
					Tt	9,00	Ee	7,00	Jj	1,29	
	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
77. VILLARRASA, 9											
					CM	2,06	Cm	3,94	CT	6,00	
LA	6,00	LR	1,00	LT	7,00	la	13,00	lr	18,00	lt	31,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	2,00	3,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	9,00	
78. ZALAMEA LA REAL, 11											
					CM	1,40	Cm	13,15	CT	14,55	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	51,00	lr	51,00	lt	102,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	6,00	e	2,00	j	3,00	tt	8,00	ee	4,00	jj	2,00
					Tt	11,00	Ee	5,00	Jj	2,20	
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	14,00	7,00	7,00	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	12,00	
79. ZUFRE, 5											
					CM	0,00	Cm	1,82	CT	1,82	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	11,00	lr	12,00	lt	23,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
TOTALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA											
LA	1.077,00	LR	595,00	LT	1.672,00	CM	689,74	Cm	1.239,57	CT	1.929,31
T	675,00	E	178,00	J	3,79	la	4.285,00	lr	4.686,00	lt	8.971,00
t	990,00	e	248,00	j	3,99	TT	1.274,00	EE	304,00	JJ	4,19
					tt	3.867,00	ee	925,00	jj	4,18	
					Tt	5.141,00	Ee	1.229,00	Jj	4,18	
	51,00	47,00	93,00	185,00	32,00	80,00	107,00	107,00	107,00	107,00	
	1.198,00	462,00	810,00	273,00	331,00	606,00	1.006,00	1.006,00	1.006,00	1.006,00	

Figura 47
PROVINCIA DE JAÉN



Provincia de Jaén											
1. ALBANCHEZ, 5											
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	1,43	CT	1,99
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	7,00	lr	11,00	lt	18,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	8,00
2. ALCALÁ LA REAL, 13											
LA	20,00	LR	12,00	LT	32,00	CM	11,42	Cm	60,87	CT	72,29
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	123,00	lr	218,00	lt	341,00
t	25,00	e	16,00	j	1,56	TT	10,00	EE	5,00	JJ	2,00
						tt	68,00	ee	40,00	jj	1,70
						Tt	78,00	Ee	45,00	Jj	1,73
	1,00	0,00	2,00	8,00	0,00		0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
	69,00	14,00	31,00	14,00	18,00		41,00	31,00			
3. ALCAUDETE, 12											
LA	11,00	LR	6,00	LT	17,00	CM	6,58	Cm	26,60	CT	33,18
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	92,00	lr	93,00	lt	185,00
t	8,00	e	4,00	j	2,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
						tt	29,00	ee	16,00	jj	1,81
						Tt	30,00	Ee	17,00	Jj	1,76
	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00		0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
	28,00	10,00	15,00	12,00	10,00		7,00	11,00			
4. ALDEAQUEMADA, 6											
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	1,64	CT	1,92
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	1,00	lr	11,00	lt	12,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00		1,00	1,00	1,00	7,00	7,00
5. ANDÚJAR, 16											
LA	47,00	LR	43,00	LT	90,00	CM	37,30	Cm	119,76	CT	157,06
T	101,00	E	9,00	J	11,22	la	254,00	lr	413,00	lt	667,00
t	78,00	e	20,00	j	3,90	TT	121,00	EE	14,00	JJ	8,64
						tt	259,00	ee	92,00	jj	2,82
						Tt	380,00	Ee	106,00	Jj	3,58
	2,00	4,00	8,00	21,00	1,00		1,00	1,00	6,00	6,00	6,00
	106,00	35,00	61,00	34,00	43,00		75,00	59,00			

Provincia de Jaén (continuación)											
6. ARJONA, 11											
					CM	2,54	Cm	14,29	CT	16,83	
LA	7,00	LR	1,00	LT	8,00	la	50,00	lr	64,00	lt	114,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	10,00	ee	7,00	jj	1,43
					Tt	11,00	Ee	8,00	Jj	1,38	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	18,00	4,00	22,00	4,00	3,00	3,00	10,00				
7. ARJONILLA, 7											
					CM	1,50	Cm	4,43	CT	5,93	
LA	4,00	LR	1,00	LT	5,00	la	16,00	lr	35,00	lt	51,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	5,00	ee	4,00	jj	1,25
					Tt	7,00	Ee	5,00	Jj	1,40	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	1,00	6,00	2,00	0,00	0,00	26,00				
8. ARQUILLOS, 8											
					CM	0,86	Cm	3,15	CT	4,01	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	12,00	lr	21,00	lt	33,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	17,00				
9. BAEZA, 13											
					CM	9,87	Cm	39,91	CT	49,78	
LA	9,00	LR	16,00	LT	25,00	la	89,00	lr	145,00	lt	235,00
T	4,00	E	3,00	J	1,33	TT	6,00	EE	4,00	JJ	1,50
t	3,00	e	2,00	j	1,50	tt	33,00	ee	16,00	jj	2,06
					Tt	39,00	Ee	20,00	Jj	1,95	
	0,00	1,00	2,00	12,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
	49,00	13,00	23,00	10,00	12,00	20,00	19,00				
10. BAILÉN, 16											
					CM	23,15	Cm	52,47	CT	75,62	
LA	9,00	LR	41,00	LT	50,00	la	106,00	lr	201,00	lt	307,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	14,00	EE	5,00	JJ	2,80
t	22,00	e	7,00	j	3,14	tt	99,00	ee	32,00	jj	3,09
					Tt	113,00	Ee	37,00	Jj	3,05	
	4,00	1,00	3,00	28,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	
	55,00	16,00	39,00	15,00	13,00	30,00	33,00				

Provincia de Jaén (continuación)											
11. BAÑOS DE LA ENCINA, 9											
					CM	0,84	Cm	5,26	CT	6,10	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	16,00	lr	26,00	lt	42,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	9,00	2,00	1,00	2,00	8,00				
12. BEAS DE SEGURA, 10											
					CM	2,00	Cm	26,64	CT	28,64	
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	59,00	lr	97,00	lt	156,00
T	5,00	E	2,00	J	2,50	TT	5,00	EE	2,00	JJ	2,50
t	6,00	e	2,00	j	3,00	tt	13,00	ee	7,00	jj	1,86
					Tt	18,00	Ee	9,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	25,00	11,00	13,00	7,00	10,00	12,00	19,00				
13. BEDMAR Y GARCÍA, 9											
					CM	1,12	Cm	6,27	CT	7,39	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	22,00	lr	33,00	lt	55,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	1,00	4,00	3,00	1,00	2,00	17,00				
14. BEGÍJAR, 6											
					CM	2,24	Cm	3,08	CT	5,32	
LA	8,00	LR	0,00	LT	8,00	la	10,00	lr	22,00	lt	32,00
T	5,00	E	1,00	J	5,00	TT	5,00	EE	1,00	JJ	5,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	7,00	Ee	3,00	Jj	2,33	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	15,00				
15. BÉLMEZ DE LA MORALEDA, 10											
					CM	1,52	Cm	3,50	CT	5,02	
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	la	3,00	lr	23,00	lt	26,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	2,00	2,00	0,00	1,00	15,00				

Provincia de Jaén (continuación)											
16. BENATAE, 4											
					CM	0,00	Cm	0,60	CT	0,60	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	3,00	lr	3,00	lt	6,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	
17. CABRA DE STO. CRISTO, 9											
					CM	0,94	Cm	4,59	CT	5,53	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	9,00	lr	25,00	lt	34,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	1,00	4,00	0,00	1,00	2,00	12,00	12,00	12,00	12,00	
18. CAMBIL, 7											
					CM	0,56	Cm	3,61	CT	4,17	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	12,00	lr	22,00	lt	34,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	15,00	15,00	15,00	15,00	
19. CAMPILLO DE ARENAS, 10											
					CM	0,86	Cm	3,39	CT	4,25	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	14,00	lr	16,00	lt	30,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	11,00	ee	4,00	jj	2,75
					Tt	13,00	Ee	5,00	Jj	2,60	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	7,00	7,00	7,00	7,00	
20. CANENA, 8											
					CM	0,00	Cm	3,06	CT	3,06	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	19,00	lr	10,00	lt	29,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	9,00	ee	1,00	jj	9,00
					Tt	9,00	Ee	1,00	Jj	9,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Provincia de Jaén (continuación)											
21. CARBONEROS, 4											
					CM	0,00	Cm	1,34	CT	1,34	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	9,00	lt	10,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	
22. CÁRCHELES, 6											
					CM	0,86	Cm	1,82	CT	2,68	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	10,00	lr	12,00	lt	22,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	
24. CAROLINA (LA), 13											
					CM	7,92	Cm	51,90	CT	59,82	
LA	9,00	LR	8,00	LT	17,00	la	101,00	lr	202,00	lt	303,00
T	13,00	E	4,00	J	3,25	TT	22,00	EE	8,00	JJ	2,75
t	14,00	e	8,00	j	1,75	tt	59,00	ee	28,00	jj	2,11
					Tt	81,00	Ee	36,00	Jj	2,25	
	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	70,00	17,00	33,00	10,00	9,00	31,00	32,00	32,00	32,00	32,00	
25. CASTELLAR DE SANTISTEBAN, 7											
					CM	1,12	Cm	4,51	CT	5,63	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	17,00	lr	36,00	lt	53,00
T	7,00	E	1,00	J	7,00	TT	7,00	EE	1,00	JJ	7,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	10,00	Ee	3,00	Jj	3,33	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,00	
26. CASTILLO DE LOCUBÍN, 9											
					CM	1,12	Cm	11,62	CT	12,74	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	41,00	lr	47,00	lt	88,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	14,00	ee	8,00	jj	1,75
					Tt	15,00	Ee	9,00	Jj	1,67	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	4,00	8,00	2,00	5,00	4,00	15,00	15,00	15,00	15,00	

Provincia de Jaén (continuación)												
38. GUARDIA DE JAÉN (LA), 7												
					CM	0,86	Cm	2,45	CT	3,31		
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	6,00	lr	21,00	lt	27,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	4,00	e	1,00	j	4,00	tt	4,00	ee	1,00	jj	4,00	
					Tt	4,00	Ee	1,00	Jj	4,00		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00		
39. GUARROMÁN, 11												
					CM	0,86	Cm	6,06	CT	6,92		
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	20,00	lr	29,00	lt	49,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00	
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00	
					Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	2,00	2,00	4,00	1,00	2,00	15,00					
40. HIGUERA DE ARJONA, 6												
					CM	0,28	Cm	2,08	CT	2,36		
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	5,00	lr	15,00	lt	20,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	10,00					
41. HIGUERA DE CALATRAVA, 3												
					CM	0,00	Cm	0,68	CT	0,68		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	7,00	lt	8,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00					
42. HINOJARES, 4												
					CM	0,00	Cm	0,45	CT	0,45		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	3,00	lt	4,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00					

Provincia de Jaén (continuación)												
43. HORNOS, 4												
					CM	0,00	Cm	0,86	CT	0,86		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	7,00	lr	4,00	lt	11,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	
44. HUELMA, 10												
					CM	2,54	Cm	18,30	CT	20,84		
LA	7,00	LR	1,00	LT	8,00	la	58,00	lr	66,00	lt	124,00	
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	5,00	ee	3,00	jj	1,67	
					Tt	6,00	Ee	4,00	Jj	1,50		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	21,00	5,00	11,00	6,00	6,00	8,00	9,00					
45. HUESA, 5												
					CM	1,12	Cm	2,59	CT	3,71		
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	7,00	lr	23,00	lt	30,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00	
					Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,00		
46. IBROS, 8												
					CM	1,70	Cm	4,10	CT	5,80		
LA	4,00	LR	1,00	LT	5,00	la	11,00	lr	27,00	lt	38,00	
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	11,00	EE	2,00	JJ	5,50	
t	3,00	e	3,00	j	1,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00	
					Tt	14,00	Ee	5,00	Jj	2,80		
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00		
47. IRUELA, 4												
					CM	0,00	Cm	1,15	CT	1,15		
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	9,00	lt	13,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00		

Provincia de Jaén (continuación)											
48. IZNATORAF, 5											
					CM	0,00	Cm	2,28	CT	2,28	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	13,00	lt	19,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj		1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	8,00			
49. JABALQUINTO, 7											
					CM	0,56	Cm	2,28	CT	2,84	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	12,00	lr	15,00	lt	27,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj		1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	11,00			
50. JAÉN, 16											
					CM	207,85	Cm	311,66	CT	519,51	
LA	141,00	LR	247,00	LT	388,00	la	568,00	lr	1.049,00	lt	1.617,00
T	154,00	E	39,00	J	3,95	TT	626,00	EE	105,00	JJ	5,96
t	397,00	e	84,00	j	4,73	tt	1.585,00	ee	425,00	jj	3,73
					Tt	2.211,00	Ee	530,00	Jj		4,17
	22,00	23,00	33,00	70,00	24,00	60,00	15,00				
	294,00	112,00	146,00	37,00	101,00	231,00	128,00				
51. JAMILENA, 8											
					CM	1,12	Cm	4,20	CT	5,32	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	13,00	lr	26,00	lt	39,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj		1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	0,00	4,00	2,00	1,00	1,00	16,00				
52. JIMENA, 10											
					CM	1,14	Cm	4,49	CT	5,63	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	7,00	lr	18,00	lt	25,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj		1,50
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	1,00	4,00	1,00	3,00	2,00	6,00				

Provincia de Jaén (continuación)											
53. JODAR, 10											
					CM	3,40	Cm	17,18	CT	20,58	
LA	6,00	LR	4,00	LT	10,00	la	69,00	lr	71,00	lt	140,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	11,00	EE	2,00	JJ	5,50
t	3,00	e	2,00	j	1,50	tt	13,00	ee	9,00	jj	1,44
					Tt	24,00	Ee	11,00	Jj		2,18
	0,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	21,00	6,00	18,00	6,00	7,00	0,00	13,00				
54. LARVA, 5											
					CM	0,00	Cm	1,41	CT	1,41	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	5,00	lr	7,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj		1,50
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	4,00				
55. LINARES, 16											
					CM	75,61	Cm	158,28	CT	233,89	
LA	51,00	LR	94,00	LT	145,00	la	376,00	lr	569,00	lt	945,00
T	80,00	E	11,00	J	7,27	TT	206,00	EE	30,00	JJ	6,87
t	117,00	e	34,00	j	3,44	tt	614,00	ee	163,00	jj	3,77
					Tt	820,00	Ee	193,00	Jj		4,25
	3,00	5,00	13,00	31,00	8,00	18,00	16,00				
	196,00	50,00	91,00	28,00	53,00	82,00	69,00				
56. LOPERA, 8											
					CM	1,12	Cm	7,22	CT	8,34	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	19,00	lr	43,00	lt	62,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	1,00	jj	3,00
					Tt	3,00	Ee	1,00	Jj		3,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7,00	3,00	3,00	2,00	0,00	2,00	26,00				
57. LUPIÓN, 4											
					CM	0,00	Cm	0,89	CT	0,89	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	8,00	lr	5,00	lt	13,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj		1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	3,00				

Provincia de Jaén (continuación)												
56. MANCHA REAL, 14												
LA	11,00	LR	12,00	LT	23,00	CM	11,11	Cm	20,57	CT	31,68	
T	13,00	E	3,00	J	4,33	la	56,00	lr	81,00	lt	137,00	
t	2,00	e	2,00	j	1,00	TT	23,00	EE	5,00	JJ	4,60	
						tt	14,00	ee	11,00	jj	1,27	
						Tt	37,00	Ee	16,00	Jj	2,31	
	0,00	3,00	6,00	1,00	0,00		0,00	1,00	1,00		1,00	
	22,00	7,00	17,00	7,00	9,00		4,00				15,00	
59. MARMOLEJO, 10												
LA	10,00	LR	1,00	LT	11,00	CM	3,38	Cm	15,10	CT	18,48	
T	6,00	E	2,00	J	3,00	la	54,00	lr	72,00	lt	126,00	
t	2,00	e	2,00	j	1,00	TT	8,00	EE	3,00	JJ	2,67	
						tt	12,00	ee	7,00	jj	1,71	
						Tt	20,00	Ee	10,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
	11,00	6,00	16,00	2,00	2,00		7,00				28,00	
60. MARTOS, 14												
LA	21,00	LR	21,00	LT	42,00	CM	16,66	Cm	59,05	CT	75,71	
T	17,00	E	6,00	J	2,83	la	141,00	lr	202,00	lt	343,00	
t	8,00	e	8,00	j	1,00	TT	18,00	EE	7,00	JJ	2,57	
						tt	56,00	ee	37,00	jj	1,51	
						Tt	74,00	Ee	44,00	Jj	1,68	
	2,00	0,00	3,00	13,00	0,00		1,00	2,00			2,00	
	58,00	21,00	32,00	10,00	18,00		39,00				24,00	
61. MENGÍBAR, 13												
LA	12,00	LR	8,00	LT	20,00	CM	8,90	Cm	18,07	CT	26,97	
T	2,00	E	2,00	J	1,00	la	61,00	lr	79,00	lt	140,00	
t	10,00	e	5,00	j	2,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00	
						tt	26,00	ee	12,00	jj	2,17	
						Tt	28,00	Ee	14,00	Jj	2,00	
	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00		3,00	1,00			1,00	
	29,00	8,00	14,00	2,00	5,00		2,00				19,00	
62. MONTIZÓN, 7												
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	CM	0,86	Cm	2,20	CT	3,06	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	7,00	lr	12,00	lt	19,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00		0,00				8,00	

Provincia de Jaén (continuación)												
63. NAVAS DE SAN JUAN, 10												
LA	5,00	LR	1,00	LT	6,00	CM	2,19	Cm	12,23	CT	14,42	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	41,00	lr	51,00	lt	92,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00	
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		1,00	
	12,00	4,00	10,00	3,00	4,00		4,00				14,00	
64. NOALEJO, 5												
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	1,95	CT	1,95	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	10,00	lr	11,00	lt	21,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
	3,00	1,00	2,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		5,00	
65. ORCERA, 8												
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	CM	1,40	Cm	4,64	CT	6,04	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	18,00	lr	27,00	lt	45,00	
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	5,00	ee	4,00	jj	1,25	
						Tt	5,00	Ee	4,00	Jj	1,25	
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00		0,00	3,00			19,00	
66. PEAL DE BECERRO, 10												
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	CM	2,28	Cm	13,63	CT	15,91	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	39,00	lr	62,00	lt	101,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	4,00	EE	2,00	JJ	2,00	
						tt	4,00	ee	4,00	jj	1,00	
						Tt	8,00	Ee	6,00	Jj	1,33	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
	18,00	3,00	13,00	5,00	1,00		6,00				16,00	
67. PEGALAJAR, 7												
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	CM	1,12	Cm	4,34	CT	5,46	
T	6,00	E	1,00	J	6,00	la	12,00	lr	27,00	lt	39,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	7,00	EE	2,00	JJ	3,50	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	7,00	Ee	2,00	Jj	3,50	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	
	2,00	3,00	3,00	2,00	0,00		0,00	0,00	0,00		17,00	

Provincia de Jaén (continuación)											
69. PORCUNA, 12											
					CM	5,15	Cm	16,16	CT	21,31	
LA	12,00	LR	3,00	LT	15,00	la	69,00	lr	65,00	lt	134,00
T	7,00	E	4,00	J	1,75	TT	7,00	EE	4,00	JJ	1,75
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	13,00	ee	11,00	jj	1,18
					Tt	20,00	Ee	15,00	Jj	1,33	
	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	19,00	5,00	20,00	4,00	2,00	7,00	8,00				
70. POZO ALCÓN, 10											
					CM	2,82	Cm	18,23	CT	21,05	
LA	8,00	LR	1,00	LT	9,00	la	44,00	lr	78,00	lt	122,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	22,00	6,00	16,00	10,00	3,00	5,00	16,00				
71. PUENTE DE GÉNAVE, 8											
					CM	0,58	Cm	6,01	CT	6,59	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	19,00	lr	23,00	lt	42,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	5,00	ee	2,00	jj	2,50
					Tt	5,00	Ee	2,00	Jj	2,50	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	0,00	3,00	1,00	4,00	3,00	8,00				
72. PUERTA DE SEGURA, 9											
					CM	0,56	Cm	7,95	CT	8,51	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	22,00	lr	38,00	lt	60,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	6,00	1,00	2,00	5,00	2,00	3,00	19,00				
73. QUESADA, 11											
					CM	2,36	Cm	15,37	CT	17,73	
LA	5,00	LR	2,00	LT	7,00	la	47,00	lr	53,00	lt	100,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	9,00	ee	6,00	jj	1,50
					Tt	9,00	Ee	6,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	22,00	7,00	9,00	4,00	7,00	2,00	2,00				

Provincia de Jaén (continuación)											
74. RUS, 10											
					CM	0,38	Cm	5,79	CT	6,17	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	33,00	lr	22,00	lt	55,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	8,00			
75. SABIOTE, 8											
					CM	0,00	Cm	8,04	CT	8,04	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	25,00	lr	39,00	lt	64,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	4,00	ee	3,00	jj	1,33
					Tt	4,00	Ee	3,00	Jj	1,33	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	6,00	3,00	9,00	2,00	3,00	1,00	15,00				
77. SANTIAGO DE CALATRAVA, 4											
					CM	0,00	Cm	2,51	CT	2,51	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	9,00	lr	12,00	lt	21,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	8,00	ee	5,00	jj	1,60
					Tt	8,00	Ee	5,00	Jj	1,60	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	
76. SANTA ELENA, 7											
					CM	1,14	Cm	2,26	CT	3,40	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	10,00	lr	13,00	lt	23,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	9,00			
78. SANTIAGO-PONTONES, 8											
					CM	0,56	Cm	3,54	CT	4,10	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	38,00	lr	14,00	lt	52,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	1,00	4,00				

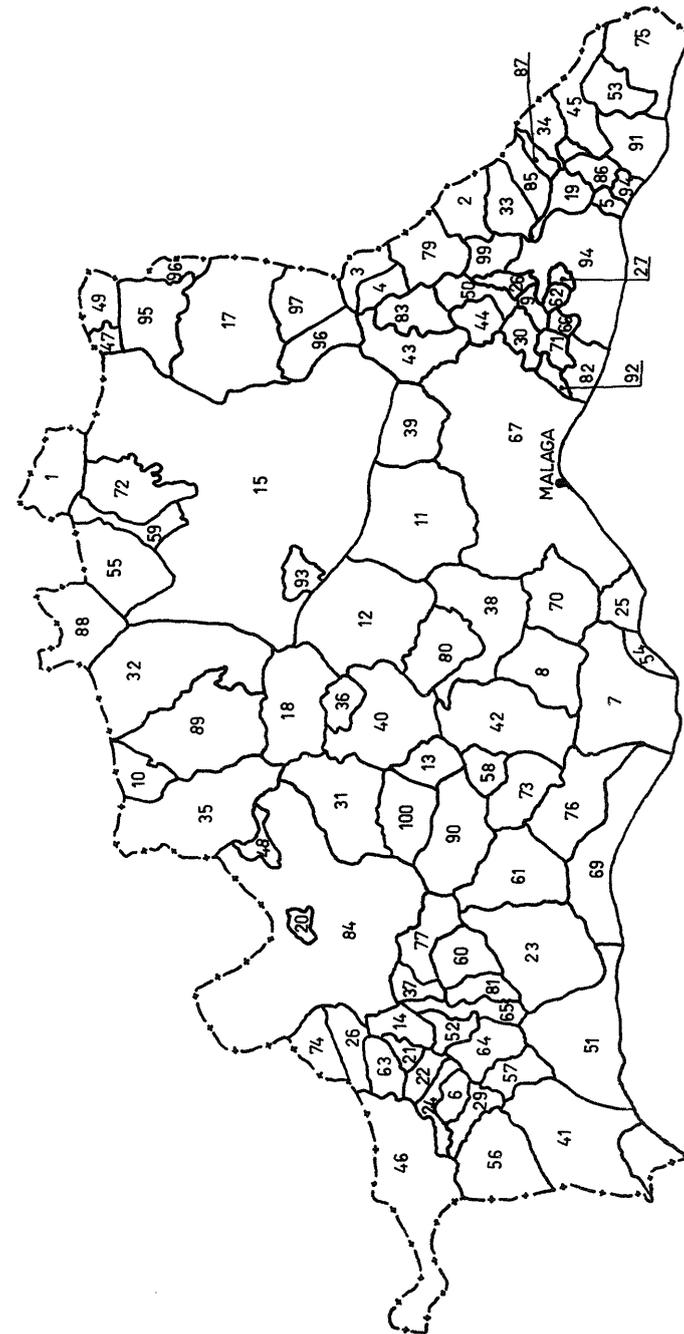
Provincia de Jaén (continuación)												
79. SANTISTEBAN DEL PUERTO, 10												
LA	6,00	LR	2,00	LT	8,00	CM	2,64	Cm	8,65	CT	11,29	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	43,00	lr	36,00	lt	79,00	
t	0,00	e	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	5,00	ee	3,00	jj	1,67	
						Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
	8,00	2,00	6,00	4,00	0,00		5,00				11,00	
80. SANTO TOMÉ, 98												
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	CM	1,14	Cm	3,94	CT	5,08	
T	2,00	E	1,00	J	2,00	la	21,00	lr	21,00	lt	42,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
	3,00	0,00	5,00	3,00	0,00		1,00				9,00	
81. SEGURA DE LA SIERRA, 7												
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	CM	0,96	Cm	2,15	CT	3,11	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	12,00	lr	11,00	lt	23,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	3,00	ee	1,00	jj	3,00	
						Tt	3,00	Ee	1,00	Jj	3,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00		0,00				7,00	
82. SILES, 13												
LA	1,00	LR	5,00	LT	6,00	CM	4,04	Cm	7,60	CT	11,64	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	23,00	lr	40,00	lt	63,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00	
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	1,00	2,00	0,00	1,00		1,00		1,00		0,00	
	5,00	4,00	5,00	2,00	1,00		2,00		2,00		21,00	
84. SORIHUELA DEL GUADALIMAR, 7												
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	CM	0,86	Cm	2,32	CT	3,18	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	7,00	lr	15,00	lt	22,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00	
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
						Tt	4,00	Ee	2,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
	4,00	0,00	3,00	1,00	0,00		0,00		0,00		7,00	

Provincia de Jaén (continuación)												
85. TORREBLASCOPEDE, 8												
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	CM	0,38	Cm	5,63	CT	6,01	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	35,00	lr	27,00	lt	62,00	
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00	
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
	4,00	0,00	9,00	2,00	1,00		2,00		2,00		9,00	
86. TORREDELCAMPO, 14												
LA	12,00	LR	13,00	LT	25,00	CM	10,68	Cm	28,84	CT	39,52	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	71,00	lr	96,00	lt	167,00	
t	4,00	e	2,00	j	2,00	TT	4,00	EE	4,00	JJ	1,00	
						tt	26,00	ee	15,00	jj	1,73	
						Tt	30,00	Ee	19,00	Jj	1,58	
	0,00	1,00	2,00	7,00	2,00		2,00		1,00		0,00	
	28,00	8,00	19,00	6,00	16,00		12,00				7,00	
87. TORREDONJIMENO, 15												
LA	16,00	LR	21,00	LT	37,00	CM	17,03	Cm	40,48	CT	57,51	
T	28,00	E	6,00	J	4,67	la	103,00	lr	136,00	lt	239,00	
t	6,00	e	4,00	j	1,50	TT	56,00	EE	14,00	JJ	4,00	
						tt	58,00	ee	26,00	jj	2,23	
						Tt	114,00	Ee	40,00	Jj	2,85	
	1,00	1,00	7,00	7,00	0,00		3,00		3,00		2,00	
	31,00	18,00	26,00	9,00	15,00		22,00				15,00	
88. TORREPEROGIL, 13												
LA	5,00	LR	9,00	LT	14,00	CM	7,39	Cm	11,80	CT	19,19	
T	5,00	E	2,00	J	2,50	la	64,00	lr	46,00	lt	110,00	
t	5,00	e	4,00	j	1,25	TT	9,00	EE	3,00	JJ	3,00	
						tt	17,00	ee	10,00	jj	1,70	
						Tt	26,00	Ee	13,00	Jj	2,00	
	1,00	0,00	1,00	3,00	0,00		4,00		4,00		0,00	
	17,00	2,00	10,00	2,00	4,00		3,00				8,00	
90. TORRES, 5												
LA	5,00	LR	2,00	LT	7,00	CM	2,36	Cm	5,03	CT	7,39	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	22,00	lr	33,00	lt	55,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	2,00	ee	2,00	jj	2,00	
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00		0,00		0,00		0,00	
	3,00	1,00	4,00	2,00	0,00		1,00		1,00		22,00	

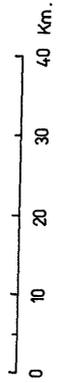
Provincia de Jaén (continuación)											
101. VILLARRODRIGO, 4											
					CM	0,00	Cm	1,18	CT	1,18	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	7,00	lr	6,00	lt	13,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	
TOTALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN											
					CM	608,89	Cm	1.591,26	CT	2.200,15	
LA	632,00	LR	683,00	LT	1.315,00	la	4.093,00	lr	6.194,00	lt	10.287,00
T	501,00	E	122,00	J	4,11	TT	1.423,00	EE	279,00	JJ	5,10
t	799,00	e	259,00	j	3,08	tt	3.728,00	ee	1.246,00	jj	2,99
					Tt	5.151,00	Ee	1.525,00	Jj	3,38	
	56,00	54,00	130,00	237,00	40,00	107,00	59,00				
	1.599,00	501,00	1.001,00	377,00	464,00	827,00	1.424,00				

Figura 48

PROVINCIA DE MÁLAGA



ESCALA



Provincia de Málaga (continuación)											
11. ALMOGIA, 8											
					CM	1,35	Cm	3,17	CT	4,52	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	26,00	lr	17,00	lt	43,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	6,00	ee	3,00	jj	2,00
					Tt	6,00	Ee	3,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	2,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	
12. ALORA, 12											
					CM	7,95	Cm	27,78	CT	35,73	
LA	14,00	LR	9,00	LT	23,00	la	108,00	lr	103,00	lt	211,00
T	8,00	E	5,00	J	1,60	TT	10,00	EE	7,00	JJ	1,43
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	32,00	ee	14,00	jj	2,29
					Tt	42,00	Ee	21,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	30,00	11,00	15,00	4,00	6,00	15,00	22,00	22,00	22,00	22,00	
13. ALOZAINA, 9											
					CM	0,96	Cm	3,18	CT	4,14	
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	la	12,00	lr	18,00	lt	30,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	2,00	1,00	0,00	1,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
14. ALPANDEIRE, 2											
					CM	0,00	Cm	0,29	CT	0,29	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	3,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	
15. ANTEQUERA, 16											
					CM	54,55	Cm	109,25	CT	163,80	
LA	51,00	LR	68,00	LT	119,00	la	235,00	lr	405,00	lt	640,00
T	109,00	E	23,00	J	4,74	TT	177,00	EE	80,00	JJ	2,21
t	23,00	e	15,00	j	1,53	tt	202,00	ee	88,00	jj	2,30
					Tt	379,00	Ee	168,00	Jj	2,26	
	6,00	4,00	11,00	31,00	2,00	13,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
	135,00	41,00	56,00	32,00	27,00	54,00	60,00	60,00	60,00	60,00	

Provincia de Málaga (continuación)											
16. ARCHEZ, 2											
					CM	0,00	Cm	0,14	CT	0,14	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	1,00	lt	3,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
17. ARCHIDONA, 12											
					CM	6,33	Cm	23,50	CT	29,83	
LA	6,00	LR	10,00	LT	16,00	la	72,00	lr	84,00	lt	156,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	4,00	e	2,00	j	2,00	tt	12,00	ee	10,00	jj	1,20
					Tt	12,00	Ee	10,00	Jj	1,20	
	1,00	0,00	2,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	26,00	6,00	12,00	6,00	4,00	17,00	13,00	13,00	13,00	13,00	
18. ARDALES, 8											
					CM	0,00	Cm	4,31	CT	4,31	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	83,00	lr	15,00	lt	48,00
T	5,00	E	1,00	J	5,00	TT	7,00	EE	2,00	JJ	3,50
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	8,00	Ee	3,00	Jj	2,67	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	
19. ARENAS, 5											
					CM	0,56	Cm	1,15	CT	1,71	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	6,00	lr	8,00	lt	14,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	
20. ARRIATE, 9											
					CM	2,79	Cm	5,94	CT	8,73	
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	la	32,00	lr	25,00	lt	57,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	5,00	e	2,00	j	2,50	tt	8,00	ee	5,00	jj	1,60
					Tt	8,00	Ee	5,00	Jj	1,60	
	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	6,00	0,00	5,00	6,00	0,00	2,00	6,00	6,00	6,00	6,00	

Provincia de Málaga (continuación)											
21. ATAJAQUE, 2											
					CM	0,00	Cm	0,14	CT	0,14	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	1,00	lt	3,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
22. BENALADID, 1											
					CM	0,00	Cm	0,21	CT	0,21	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	0,00	lr	1,00	lt	1,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
23. BENAHAUIS, 7											
					CM	0,58	Cm	1,32	CT	1,90	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	6,00	lr	5,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	
24. BENALAURIA, 3											
					CM	0,00	Cm	0,31	CT	0,31	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	2,00	lt	6,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
25. BENALMÁDENA, 15											
					CM	30,51	Cm	72,43	CT	102,94	
LA	7,00	LR	59,00	LT	66,00	la	146,00	lr	297,00	lt	443,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	5,00	EE	5,00	JJ	1,00
t	24,00	e	13,00	j	1,85	tt	305,00	ee	52,00	jj	5,87
					Tt	310,00	Ee	57,00	Jj	5,44	
	1,00	1,00	0,00	46,00	2,00	7,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
	73,00	32,00	31,00	17,00	15,00	38,00	91,00	91,00	91,00	91,00	

Provincia de Málaga (continuación)											
26. BENAMARGOSA, 7											
					CM	0,84	Cm	2,95	CT	3,79	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	7,00	lr	23,00	lt	30,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	18,00	
27. BENAMOCARRA, 8											
					CM	1,35	Cm	4,72	CT	6,07	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	18,00	lr	23,00	lt	41,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	1,00	3,00	4,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	
28. BENAJOÁN, 8											
					CM	0,28	Cm	1,82	CT	2,10	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	14,00	lr	7,00	lt	21,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	3,00	ee	1,00	jj	3,00
					Tt	4,00	Ee	2,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	3,00	
29. BENARRABA, 5											
					CM	0,38	Cm	0,64	CT	1,02	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	3,00	lr	6,00	lt	9,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	
30. BORGE, 4											
					CM	0,00	Cm	1,47	CT	1,47	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	6,00	lr	10,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	8,00	

Provincia de Málaga (continuación)											
31. BURGO, (El), 6											
					CM	0,56	Cm	1,70	CT	2,26	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	26,00	lr	6,00	lt	32,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
32. CAMPILLOS, 12											
					CM	4,88	Cm	21,02	CT	25,90	
LA	4,00	LR	7,00	LT	11,00	la	76,00	lr	73,00	lt	149,00
T	62,00	E	8,00	J	7,75	TT	65,00	EE	10,00	JJ	6,50
t	13,00	e	4,00	j	3,25	tt	56,00	ee	18,00	jj	3,11
					Tt	121,00	Ee	28,00	Jj	4,32	
	2,00	0,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	24,00	7,00	12,00	3,00	5,00	13,00	9,00				
33. CANILLAS DE ACEITUNO, 7											
					CM	1,68	Cm	1,58	CT	3,26	
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	la	20,00	lr	6,00	lt	26,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	3,00				
34. CANILLAS DE ALBAIDA, 5											
					CM	0,00	Cm	1,13	CT	1,13	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	2,00	lr	6,00	lt	8,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	3,00			
35. CAÑETE LA REAL, 8											
					CM	1,54	Cm	2,77	CT	4,31	
LA	0,00	LR	3,00	LT	3,00	la	21,00	lr	14,00	lt	35,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	3,00	2,00	0,00	1,00	7,00				

Provincia de Málaga (continuación)											
36. CARRATRACA, 7											
					CM	0,28	Cm	1,87	CT	2,15	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	9,00	lr	6,00	lt	15,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00			
37. CARTAJIMA, 1											
					CM	0,00	Cm	0,17	CT	0,17	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	0,00	lr	2,00	lt	2,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	
38. CARTAMA, 12											
					CM	5,99	Cm	17,49	CT	23,48	
LA	9,00	LR	7,00	LT	16,00	la	99,00	lr	63,00	lt	162,00
T	51,00	E	2,00	J	25,50	TT	51,00	EE	2,00	JJ	25,50
t	7,00	e	4,00	j	1,75	tt	11,00	ee	7,00	jj	1,57
					Tt	62,00	Ee	9,00	Jj	6,89	
	0,00	0,00	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	
	23,00	8,00	15,00	1,00	1,00	9,00	6,00				
39. CASABERMEJA, 7											
					CM	1,07	Cm	3,11	CT	4,18	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	24,00	lr	18,00	lt	42,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	
	1,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	10,00				
40. CASARABONELA, 7											
					CM	0,38	Cm	2,86	CT	3,24	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	18,00	lr	16,00	lt	34,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	2,00	1,00	0,00	1,00	9,00				

Provincia de Málaga (continuación)												
41. CASARES, 9												
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	CM	1,74	Cm	4,55	CT	6,29	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	15,00	lr	28,00	lt	43,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00	
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
						Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50	
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		1,00	0,00	0,00		0,00	
	2,00	0,00	1,00	5,00	0,00		0,00	1,00			19,00	
42. COÍN, 14												
LA	24,00	LR	28,00	LT	52,00	CM	21,70	Cm	48,60	CT	70,30	
T	2,00	E	2,00	J	1,00	la	131,00	lr	168,00	lt	299,00	
t	17,00	e	6,00	j	2,83	TT	13,00	EE	5,00	JJ	2,60	
						tt	65,00	ee	31,00	jj	2,10	
						Tt	78,00	Ee	36,00	Jj	2,17	
	1,00	0,00	1,00	17,00	0,00		0,00	0,00			9,00	
	43,00	19,00	37,00	8,00	18,00		26,00				17,00	
43. COLMENAR, 8												
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	CM	0,84	Cm	5,67	CT	6,51	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	24,00	lr	27,00	lt	51,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	4,00	2,00	4,00	3,00	2,00		0,00				12,00	
44. COMARES, 4												
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	1,11	CT	1,67	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	12,00	lr	9,00	lt	21,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00			8,00	
45. COMPETA, 8												
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	CM	0,66	Cm	4,16	CT	4,82	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	24,00	lr	24,00	lt	48,00	
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00	
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	2,00	0,00	4,00	3,00	1,00		0,00				14,00	

Provincia de Málaga (continuación)												
46. CORTES DE LA FRONTERA, 8												
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	CM	0,84	Cm	4,16	CT	5,00	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	36,00	lr	19,00	lt	55,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00	
						Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	2,00	1,00	2,00	3,00	0,00		1,00				10,00	
47. CUEVAS BAJAS, 5												
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	1,74	CT	2,02	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	8,00	lr	14,00	lt	22,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00		0,00	0,00			10,00	
48. CUEVAS DEL BECERRO, 8												
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	CM	0,86	Cm	3,06	CT	3,92	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	16,00	lr	21,00	lt	37,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00		0,00	0,00			15,00	
49. CUEVAS DE SAN MARCOS, 9												
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	CM	1,39	Cm	4,81	CT	6,20	
T	6,00	E	1,00	J	6,00	la	25,00	lr	28,00	lt	53,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	10,00	EE	3,00	JJ	3,33	
						tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00	
						Tt	12,00	Ee	4,00	Jj	3,00	
	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	4,00	1,00	0,00	1,00	1,00		1,00	1,00			20,00	
50. CUTAR, 2												
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,20	CT	0,20	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	1,00	lr	2,00	lt	3,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			2,00	

Provincia de Málaga (continuación)												
51. ESTEPONA, 15												
LA	25,00	LR	46,00	LT	71,00	CM	29,63	Cm	99,14	CT	128,77	
T	41,00	E	9,00	J	4,56	la	256,00	lr	351,00	lt	607,00	
t	40,00	e	10,00	j	4,00	TT	64,00	EE	15,00	JJ	4,27	
						tt	179,00	ee	72,00	jj	2,49	
						Tt	243,00	Ee	87,00	Jj	2,79	
	3,00	1,00	3,00				0,00	4,00			2,00	
	87,00	47,00	42,00				17,00	28,00			59,00	71,00
52. FARAJÁN, 4												
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	0,52	CT	0,80	
T	1,00	E	1,00	J	1,00	la	5,00	lr	2,00	lt	7,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00			0,00	
	0,00	0,00	0,00				1,00	0,00			0,00	1,00
53. FRIGILIANA, 10												
LA	4,00	LR	3,00	LT	7,00	CM	3,49	Cm	5,13	CT	8,62	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	22,00	lr	20,00	lt	42,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00	
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00	
						Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00			3,00	
	3,00	3,00	5,00				1,00	2,00			1,00	5,00
54. FUENGIROLA, 16												
LA	36,00	LR	134,00	LT	170,00	CM	75,07	Cm	212,79	CT	287,86	
T	17,00	E	10,00	J	1,70	la	369,00	lr	774,00	lt	1.143,00	
t	145,00	e	48,00	j	3,02	TT	99,00	EE	30,00	JJ	3,30	
						tt	787,00	ee	255,00	jj	3,09	
						Tt	886,00	Ee	285,00	Jj	3,11	
	8,00	5,00	11,00				97,00	2,00			6,00	5,00
	240,00	90,00	78,00				50,00	62,00			115,00	139,00
55. FUENTE DE PIEDRA, 8												
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	CM	1,12	Cm	4,32	CT	5,44	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	29,00	lt	31,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00			0,00	
	1,00	3,00	4,00				1,00	0,00			1,00	19,00

Provincia de Málaga (continuación)												
56. GAUCÍN, 8												
LA	4,00	LR	1,00	LT	5,00	CM	1,70	Cm	2,50	CT	4,20	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	21,00	lr	11,00	lt	32,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	1,00				0,00	0,00			0,00	
	0,00	1,00	4,00				1,00	0,00			1,00	4,00
57. GENALGUACIL, 3												
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,95	CT	0,95	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	9,00	lt	14,00	
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00			0,00	
	0,00	0,00	1,00				0,00	0,00			0,00	8,00
58. GUARO, 7												
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	4,51	CT	4,51	
T	6,00	E	2,00	J	3,00	la	16,00	lr	17,00	lt	33,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	6,00	EE	2,00	JJ	3,00	
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00	
						Tt	7,00	Ee	3,00	Jj	2,33	
	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00			0,00	
	3,00	4,00	4,00				1,00	0,00			2,00	3,00
59. HUMILLADERO, 5												
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	2,61	CT	3,17	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	22,00	lt	27,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00			0,00	
	0,00	0,00	3,00				2,00	0,00			0,00	17,00
60. IGUALEJA, 4												
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,97	CT	0,97	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	2,00	lr	7,00	lt	9,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00	
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00			0,00	
	0,00	0,00	2,00				1,00	0,00			0,00	4,00

Provincia de Málaga (continuación)											
61. ISTAN, 8											
					CM	0,56	Cm	3,28	CT	3,84	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	10,00	lr	15,00	lt	25,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	2,00	1,00	2,00	8,00				
62. IZNATE, 3											
					CM	0,00	Cm	0,81	CT	0,81	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	3,00	lr	8,00	lt	11,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00			
63. JIMENA DE LIBAR, 7											
					CM	0,00	Cm	2,03	CT	2,03	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	5,00	lr	10,00	lt	15,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	5,00				
64. JUBRIQUE, 5											
					CM	0,00	Cm	1,27	CT	1,27	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	15,00	lr	4,00	lt	19,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00				
65. JUZCAR, 3											
					CM	0,00	Cm	0,20	CT	0,20	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	1,00	lr	2,00	lt	3,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00			

Provincia de Málaga (continuación)											
66. MACHARAVIAYA, 3											
					CM	0,00	Cm	0,89	CT	0,89	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	0,00	lr	4,00	lt	4,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
67. MÁLAGA, 16											
					CM	1.088,88	Cm	1.526,79	CT	2.615,67	
LA	696,00	LR	1.308,00	LT	2.004,00	la	3.264,00	lr	5.318,00	lt	8.582,00
T	1.712,00	E	230,00	J	7,44	TT	3.675,00	EE	643,00	JJ	5,72
t	1.099,00	e	357,00	j	3,08	tt	8.869,00	ee	1.805,00	jj	4,91
					Tt	12.544,00	Ee	2.448,00	Jj	5,12	
	140,00	126,00	113,00	389,00	100,00	300,00	140,00				
	1.419,00	976,00	767,00	250,00	410,00	757,00	739,00				
68. MANILVA, 10											
					CM	6,44	Cm	7,20	CT	13,64	
LA	4,00	LR	14,00	LT	18,00	la	42,00	lr	24,00	lt	66,00
T	4,00	E	1,00	J	4,00	TT	6,00	EE	2,00	JJ	3,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	7,00	Ee	3,00	Jj	2,33	
	0,00	0,00	0,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	4,00	1,00	1,00	1,00	5,00	8,00				
69. MARBELLA, 16											
					CM	172,24	Cm	358,90	CT	531,14	
LA	69,00	LR	305,00	LT	374,00	la	566,00	lr	1.313,00	lt	1.879,00
T	50,00	E	11,00	J	4,55	TT	180,00	EE	42,00	JJ	4,29
t	113,00	e	61,00	j	1,85	tt	1.237,00	ee	448,00	jj	2,76
					Tt	1.417,00	Ee	490,00	Jj	2,89	
	9,00	15,00	17,00	215,00	5,00	29,00	15,00				
	445,00	151,00	134,00	45,00	97,00	216,00	225,00				
70. MIJAS, 15											
					CM	31,03	Cm	39,43	CT	70,46	
LA	10,00	LR	61,00	LT	71,00	la	120,00	lr	176,00	lt	296,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	20,00	EE	5,00	JJ	4,00
t	22,00	e	14,00	j	1,57	tt	103,00	ee	47,00	jj	2,19
					Tt	123,00	Ee	52,00	Jj	2,37	
	2,00	2,00	0,00	50,00	2,00	2,00	3,00				
	45,00	14,00	11,00	15,00	12,00	8,00	71,00				

Provincia de Málaga (continuación)											
82. RINCÓN DE LA VICTORIA, 11											
					CM	10,82	Cm	16,73	CT	27,55	
LA	6,00	LR	23,00	LT	29,00	la	93,00	lr	63,00	lt	156,00
T	8,00	E	2,00	J	4,00	TT	9,00	EE	3,00	JJ	3,00
t	6,00	e	4,00	j	1,50	tt	16,00	ee	10,00	jj	1,60
					Tt	25,00	Ee	13,00	Jj	1,92	
	0,00	0,00	2,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	18,00	4,00	8,00	6,00	7,00	3,00	17,00				
83. RIOGORDO, 6											
					CM	0,28	Cm	2,40	CT	2,68	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	27,00	lr	13,00	lt	40,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	8,00				
84. RONDA, 16											
					CM	33,99	Cm	106,78	CT	140,77	
LA	30,00	LR	45,00	LT	75,00	la	246,00	lr	396,00	lt	642,00
T	16,00	E	7,00	J	2,29	TT	31,00	EE	16,00	JJ	1,94
t	67,00	e	19,00	j	3,53	tt	435,00	ee	99,00	jj	4,39
					Tt	446,00	Ee	115,00	Jj	4,05	
	5,00	2,00	6,00	23,00	2,00	3,00	4,00				
	128,00	45,00	54,00	18,00	31,00	52,00	68,00				
85. SOLARES, 2											
					CM	0,00	Cm	0,27	CT	0,27	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	2,00	lt	6,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00				
86. SAYALONGA, 5											
					CM	0,56	Cm	1,38	CT	1,94	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	12,00	lr	7,00	lt	19,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00	3,00				

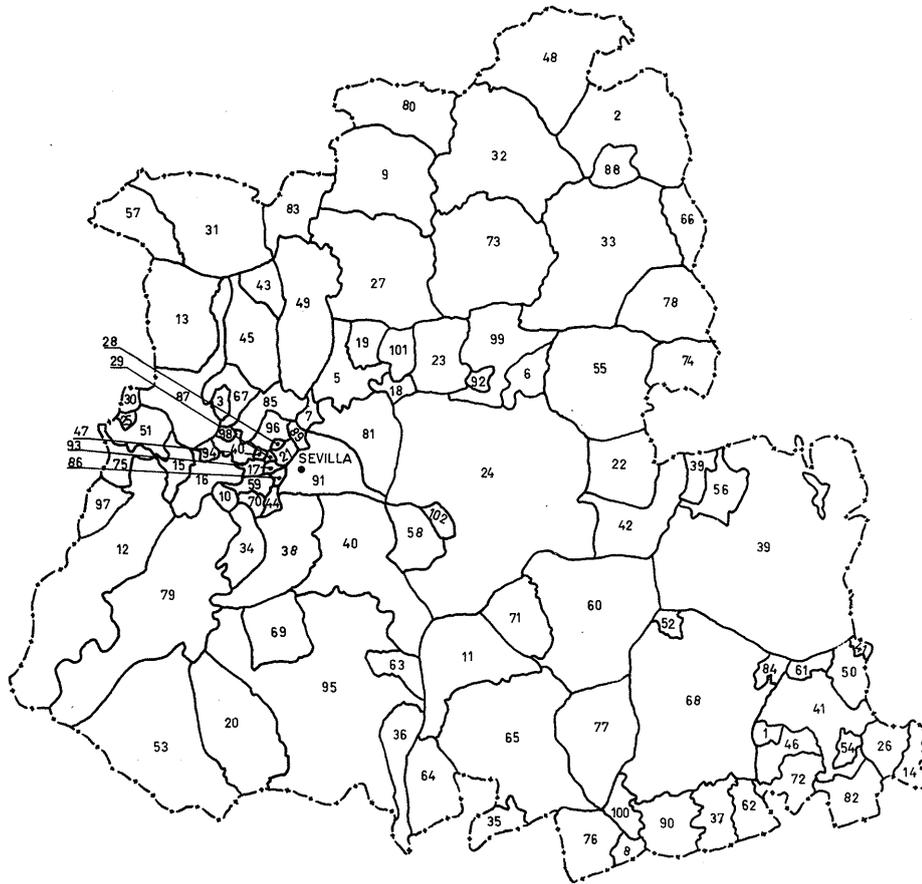
Provincia de Málaga (continuación)											
87. SEDELLA, 3											
					CM	0,00	Cm	0,72	CT	0,72	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	0,00	lr	5,00	lt	5,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00				
88. SIERRA DE YEGUAS, 6											
					CM	0,58	Cm	4,03	CT	4,61	
LA	0,00	LR	1,00	LT	1,00	la	9,00	lr	35,00	lt	44,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	7,00	ee	3,00	jj	2,33
					Tt	7,00	Ee	3,00	Jj	2,33	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	30,00				
89. TEBÁ, 10											
					CM	1,80	Cm	7,99	CT	9,79	
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	55,00	lr	27,00	lt	82,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	12,00	1,00	6,00	0,00	3,00	3,00	2,00				
90. TOLOX, 8											
					CM	0,28	Cm	3,22	CT	3,50	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	21,00	lr	12,00	lt	33,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	2,00	2,00	0,00	1,00	2,00				
91. TORROX, 12											
					CM	14,61	Cm	26,26	CT	40,87	
LA	17,00	LR	20,00	LT	37,00	la	117,00	lr	103,00	lt	220,00
T	8,00	E	2,00	J	4,00	TT	8,00	EE	2,00	JJ	4,00
t	7,00	e	2,00	j	3,50	tt	20,00	ee	10,00	jj	2,00
					Tt	28,00	Ee	12,00	Jj	2,33	
	0,00	0,00	1,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	
	24,00	14,00	26,00	8,00	5,00	7,00	19,00				

Provincia de Málaga (continuación)											
92. TOTALAN, 2											
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	CM	0,00	Cm	0,53	CT	0,53
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	4,00	lr	5,00	lt	9,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			5,00
93. VALLE DE ABDALAJIS, 11											
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	CM	2,30	Cm	4,92	CT	7,22
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	23,00	lr	21,00	lt	44,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00		1,00	0,00			0,00
	7,00	1,00	4,00	2,00	1,00		1,00	1,00			5,00
94. VÉLEZ MÁLAGA, 15											
LA	75,00	LR	102,00	LT	177,00	CM	76,66	Cm	165,95	CT	242,61
T	100,00	E	35,00	J	2,86	la	415,00	lr	617,00	lt	1.032,00
t	47,00	e	26,00	j	1,81	TT	149,00	EE	50,00	JJ	2,98
						tt	267,00	ee	127,00	jj	2,10
						Tt	416,00	Ee	177,00	Jj	2,35
	5,00	4,00	9,00	58,00	0,00		5,00				21,00
	203,00	63,00	92,00	39,00	41,00		83,00				96,00
95. VILLANUEVA DE ALGAIIDAS, 11											
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	CM	1,52	Cm	9,23	CT	10,75
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	30,00	lr	37,00	lt	67,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	7,00	5,00	5,00	1,00	1,00		6,00				12,00
96. VILLANUEVA DEL ROSARIO, 7											
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	CM	0,76	Cm	2,23	CT	2,99
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	9,00	lr	11,00	lt	20,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	3,00	1,00	1,00	0,00	0,00		1,00	1,00			5,00

Provincia de Málaga (continuación)											
97. VILLANUEVA DEL TRABUCO, 10											
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	CM	1,52	Cm	5,20	CT	6,72
T	4,00	E	1,00	J	4,00	la	17,00	lr	29,00	lt	46,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	5,00	EE	2,00	JJ	2,50
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	5,00	Ee	2,00	Jj	2,50
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	6,00	2,00	2,00	2,00	1,00		0,00	0,00			16,00
98. VILLANUEVA DE TAPIA, 7											
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	3,19	CT	3,47
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	4,00	lr	19,00	lt	23,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	1,00	0,00	1,00	2,00	2,00		0,00	0,00			13,00
99. VIÑUELA, 4											
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	0,90	CT	1,46
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	9,00	lt	14,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
						Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			9,00
100. YUNQUERA, 8											
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	CM	0,84	Cm	4,44	CT	5,28
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	20,00	lr	20,00	lt	40,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			0,00
	3,00	3,00	4,00	2,00	0,00		1,00	1,00			7,00
TOTALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA											
LA	1.238,00	LR	2.351,00	LT	3.589,00	CM	1.770,97	Cm	3.218,58	CT	4.989,55
T	2.245,00	E	372,00	J	6,03	la	7.727,00	lr	11.963,00	lt	19.690,00
t	1.661,00	e	603,00	j	2,75	TT	4.651,00	EE	957,00	JJ	4,86
						tt	12.781,00	ee	3.207,00	jj	3,99
						Tt	17.432,00	Ee	4.164,00	Jj	4,19
	187,00	167,00	200,00	1.087,00	118,00		370,00				222,00
	3.251,00	1.626,00	1.634,00	634,00	836,00		1.584,00				2.398,00

Figura 49

PROVINCIA DE SEVILLA



ESCALA

0 10 20 30 40 Km.

Provincia de Sevilla											
1. AGUADULCE, 7											
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	CM	1,14	Cm	4,09	CT	5,23
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	15,00	lr	28,00	lt	43,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
						Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
	1,00	0,00	2,00	3,00	1,00		0,00				21,00
2. ALANIS, 8											
LA	6,00	LR	0,00	LT	6,00	CM	1,68	Cm	3,77	CT	5,45
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	11,00	lr	26,00	lt	37,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
						Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
	1,00	0,00	3,00	1,00	1,00		1,00	1,00			19,00
3. ALBAIDA DE ALJARAFFE, 4											
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	CM	0,28	Cm	0,51	CT	0,79
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	4,00	lt	9,00
t	5,00	e	1,00	j	5,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	5,00	ee	1,00	jj	5,00
						Tt	5,00	Ee	1,00	Jj	5,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00			3,00
4. ALCAL� DE GUADAIRA, 16											
LA	60,00	LR	97,00	LT	157,00	CM	80,00	Cm	107,15	CT	187,15
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	350,00	lr	383,00	lt	733,00
t	156,00	e	25,00	j	6,24	TT	367,00	EE	24,00	JJ	15,29
						tt	362,00	ee	93,00	jj	3,89
						T	729,00	Ee	117,00	Jj	6,23
	6,00	10,00	15,00	31,00	9,00		9,00	10,00		16,00	16,00
	129,00	45,00	53,00	19,00	27,00		27,00	53,00			57,00
5. ALCAL� DEL R�O, 12											
LA	10,00	LR	5,00	LT	15,00	CM	5,75	Cm	17,03	CT	22,78
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	63,00	lr	79,00	lt	142,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	3,00	EE	2,00	JJ	1,50
						tt	39,00	ee	7,00	jj	5,57
						Tt	42,00	Ee	9,00	Jj	4,67
	1,00	0,00	3,00	1,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
	14,00	5,00	14,00	3,00	5,00		5,00	6,00			32,00

Provincia de Sevilla (continuación)											
6. ALCOLEA DEL RÍO, 9											
					CM	2,54	Cm	4,93	CT	7,47	
LA	7,00	LR	1,00	LT	8,00	la	23,00	lr	26,00	lt	49,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	2,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	15,00	
7. ALGABA (LA), 11											
					CM	5,84	Cm	17,79	CT	23,63	
LA	12,00	LR	3,00	LT	15,00	la	103,00	lr	74,00	lt	177,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	5,00	EE	3,00	JJ	1,67
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	7,00	ee	6,00	jj	1,17
					Tt	12,00	Ee	9,00	Jj	1,33	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	
	15,00	5,00	19,00	6,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	20,00	
8. ALGAMITAS, 5											
					CM	0,28	Cm	1,81	CT	2,09	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	1,00	lr	12,00	lt	13,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	
9. ALMADÉN DE LA PLATA, 3											
					CM	0,00	Cm	2,18	CT	2,18	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	23,00	lt	27,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,00	
10. ALMENSILLA, 7											
					CM	1,50	Cm	1,80	CT	3,30	
LA	4,00	LR	1,00	LT	5,00	la	10,00	lr	13,00	lt	23,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	3,00	Ee	1,00	Jj	3,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	

Provincia de Sevilla (continuación)											
11. ARAHAL (EL), 12											
					CM	8,36	Cm	34,78	CT	43,14	
LA	11,00	LR	8,00	LT	19,00	la	143,00	lr	112,00	lt	255,00
T	33,00	E	2,00	J	16,50	TT	44,00	EE	6,00	JJ	7,33
t	35,00	e	5,00	j	7,00	tt	58,00	ee	16,00	jj	3,63
					Tt	102,00	Ee	22,00	Jj	4,64	
	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	
	39,00	15,00	15,00	10,00	6,00	20,00	20,00	20,00	20,00	7,00	
12. AZNALCÁZAR, 9											
					CM	2,26	Cm	4,05	CT	6,31	
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	22,00	lr	22,00	lt	44,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	12,00	ee	5,00	jj	2,40
					Tt	13,00	Ee	6,00	Jj	2,17	
	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	
13. AZNALCÓLLAR, 9											
					CM	1,42	Cm	7,52	CT	8,94	
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	la	30,00	lr	31,00	lt	61,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	3,00	7,00	4,00	0,00	4,00	4,00	4,00	4,00	8,00	
14. BADALATOSA, 8											
					CM	0,28	Cm	3,25	CT	3,53	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	15,00	lr	22,00	lt	37,00
T	3,00	E	1,00	J	3,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	6,00	Ee	3,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	
15. BENACAZÓN, 8											
					CM	0,56	Cm	7,73	CT	8,29	
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	la	32,00	lr	45,00	lt	77,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	2,00	EE	1,00	JJ	2,00
t	4,00	e	2,00	j	2,00	tt	6,00	ee	4,00	jj	1,50
					Tt	8,00	Ee	5,00	Jj	1,60	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	8,00	1,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,00	

Provincia de Sevilla (continuación)												
16. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, 9												
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	CM	2,78	Cm	6,95	CT	9,73	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	36,00	lr	28,00	lt	64,00	
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00	
						Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
	6,00	3,00	2,00	4,00	0,00		0,00	3,00		10,00		
17. BORMUJOS, 10												
LA	7,00	LR	3,00	LT	10,00	CM	3,51	Cm	5,11	CT	8,62	
T	9,00	E	3,00	J	3,00	la	32,00	lr	28,00	lt	60,00	
t	3,00	e	3,00	j	1,00	TT	11,00	EE	4,00	JJ	2,75	
						tt	10,00	ee	10,00	jj	1,00	
						Tt	21,00	Ee	14,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00		0,00	0,00		1,00		
	5,00	2,00	3,00	1,00	0,00		0,00	1,00		16,00		
18. BRENES, 13												
LA	4,00	LR	7,00	LT	11,00	CM	5,68	Cm	20,64	CT	26,32	
T	2,00	E	1,00	J	2,00	la	73,00	lr	86,00	lt	159,00	
t	3,00	e	2,00	j	1,50	TT	15,00	EE	5,00	JJ	3,00	
						tt	25,00	ee	13,00	jj	1,92	
						Tt	40,00	Ee	18,00	Jj	2,22	
	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00		0,00	1,00		2,00		
	18,00	7,00	10,00	5,00	5,00		10,00	31,00				
20. CABEZAS DE SAN JUAN (LAS), 12												
LA	6,00	LR	6,00	LT	12,00	CM	4,97	Cm	32,13	CT	37,10	
T	24,00	E	3,00	J	8,00	la	117,00	lr	128,00	lt	245,00	
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	26,00	EE	5,00	JJ	5,20	
						tt	30,00	ee	9,00	jj	3,33	
						Tt	56,00	Ee	14,00	Jj	4,00	
	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00		0,00	0,00		1,00		
	40,00	9,00	23,00	11,00	8,00		11,00	26,00				
21. CAMAS, 16												
LA	11,00	LR	26,00	LT	37,00	CM	19,34	Cm	54,45	CT	73,79	
T	15,00	E	4,00	J	3,75	la	241,00	lr	246,00	lt	487,00	
t	9,00	e	6,00	j	1,50	TT	67,00	EE	15,00	JJ	4,47	
						tt	35,00	ee	22,00	jj	1,59	
						Tt	102,00	Ee	37,00	Jj	2,76	
	1,00	3,00	1,00	11,00	1,00		2,00	7,00				
	55,00	23,00	46,00	9,00	4,00		23,00	86,00				

Provincia de Sevilla (continuación)												
19. BURGUILLOS, 9												
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	CM	1,14	Cm	3,19	CT	4,33	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	19,00	lr	15,00	lt	34,00	
t	6,00	e	3,00	j	2,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00	
						tt	9,00	ee	4,00	jj	2,25	
						Tt	9,00	Ee	4,00	Jj	2,25	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
	2,00	1,00	2,00	2,00	0,00		1,00	7,00				
22. CAMPANA (LA), 9												
LA	4,00	LR	4,00	LT	8,00	CM	3,04	Cm	8,77	CT	11,81	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	40,00	lr	34,00	lt	74,00	
t	4,00	e	2,00	j	2,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00	
						tt	4,00	ee	2,00	jj	2,00	
						Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67	
	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
	14,00	0,00	3,00	0,00	3,00		5,00	9,00				
23. CANTILLANA, 13												
LA	10,00	LR	6,00	LT	16,00	CM	6,21	Cm	14,85	CT	21,06	
T	2,00	E	1,00	J	2,00	la	54,00	lr	68,00	lt	122,00	
t	3,00	e	2,00	j	1,50	TT	14,00	EE	3,00	JJ	4,67	
						tt	16,00	ee	8,00	jj	2,00	
						Tt	30,00	Ee	11,00	Jj	2,73	
	0,00	0,00	1,00	3,00	1,00		0,00	0,00		1,00		
	21,00	4,00	4,00	5,00	2,00		5,00	27,00				
24. CARMONA, 12												
LA	23,00	LR	20,00	LT	43,00	CM	15,65	Cm	61,68	CT	77,33	
T	33,00	E	8,00	J	4,13	la	219,00	lr	222,00	lt	441,00	
t	27,00	e	14,00	j	1,93	TT	65,00	EE	10,00	JJ	6,50	
						tt	86,00	ee	50,00	jj	1,72	
						Tt	151,00	Ee	60,00	Jj	2,52	
	0,00	0,00	6,00	13,00	0,00		0,00	0,00		1,00		
	68,00	22,00	49,00	10,00	17,00		31,00	25,00				
25. CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES, 10												
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	CM	2,54	Cm	3,76	CT	6,30	
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	19,00	lr	13,00	lt	32,00	
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	15,00	EE	1,00	JJ	15,00	
						tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00	
						Tt	17,00	Ee	3,00	Jj	5,67	
	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
	2,00	1,00	3,00	2,00	0,00		3,00	2,00				

Provincia de Sevilla (continuación)											
26. CASARICHE, 9											
					CM	1,42	Cm	6,13	CT	7,55	
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	la	19,00	lr	34,00	lt	53,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	5,00	23,00				
27. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, 8											
					CM	2,60	Cm	3,28	CT	5,88	
LA	2,00	LR	4,00	LT	6,00	la	34,00	lr	19,00	lt	53,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	3,00	e	3,00	j	1,00	tt	6,00	ee	4,00	jj	1,50
					Tt	6,00	Ee	4,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	5,00	1,00	0,00	0,00	10,00				
28. CASTILLEJA DE GUZMÁN, 2											
					CM	0,00	Cm	0,35	CT	0,35	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	11,00	lr	1,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00				
29. CASTILLEJA DE LA CUESTA, 12											
					CM	5,45	Cm	21,86	CT	27,31	
LA	9,00	LR	6,00	LT	15,00	la	56,00	lr	89,00	lt	145,00
T	19,00	E	5,00	J	3,80	TT	27,00	EE	7,00	JJ	3,86
t	7,00	e	6,00	j	1,17	tt	17,00	ee	12,00	jj	1,42
					Tt	44,00	Ee	19,00	Jj	2,32	
	1,00	0,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	23,00	11,00	18,00	5,00	4,00	9,00	19,00				
30. CASTILLEJA DEL CAMPO, 3											
					CM	0,00	Cm	0,94	CT	0,94	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	3,00	lr	9,00	lt	12,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	7,00				

Provincia de Sevilla (continuación)											
31. CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL), 9											
					CM	2,56	Cm	3,62	CT	6,18	
LA	5,00	LR	2,00	LT	7,00	la	10,00	lr	26,00	lt	36,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	3,00	1,00	0,00	1,00	19,00				
32. CAZALLA DE LA SIERRA, 11											
					CM	3,20	Cm	11,78	CT	14,98	
LA	8,00	LR	2,00	LT	10,00	la	61,00	lr	42,00	lt	103,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	4,00	EE	2,00	JJ	2,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	9,00	ee	6,00	jj	1,50
					Tt	13,00	Ee	8,00	Jj	1,63	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	8,00	6,00	4,00	2,00	2,00	7,00	13,00				
33. CONSTANTINA, 12											
					CM	3,15	Cm	21,07	CT	24,22	
LA	5,00	LR	3,00	LT	8,00	la	69,00	lr	85,00	lt	154,00
T	2,00	E	1,00	J	2,00	TT	7,00	EE	4,00	JJ	1,75
t	6,00	e	5,00	j	1,20	tt	29,00	ee	17,00	jj	1,71
					Tt	36,00	Ee	21,00	Jj	1,71	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	22,00	7,00	12,00	2,00	5,00	12,00	25,00				
34. CORIA DEL RÍO, 15											
					CM	16,71	Cm	60,27	CT	76,98	
LA	18,00	LR	19,00	LT	37,00	la	185,00	lr	243,00	lt	428,00
T	42,00	E	8,00	J	5,25	TT	57,00	EE	12,00	JJ	4,75
t	8,00	e	2,00	j	4,00	tt	40,00	ee	19,00	jj	2,11
					Tt	97,00	Ee	31,00	Jj	3,13	
	1,00	1,00	4,00	7,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	2,00	
	60,00	23,00	28,00	19,00	11,00	30,00	72,00				
35. CORPE, 6											
					CM	1,68	Cm	2,35	CT	4,03	
LA	6,00	LR	0,00	LT	6,00	la	10,00	lr	16,00	lt	26,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	12,00				

Provincia de Sevilla (continuación)											
36. CORONIL, 10											
					CM	2,82	Cm	8,45	CT	11,27	
LA	8,00	LR	1,00	LT	9,00	la	37,00	lr	33,00	lt	70,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	10,00	ee	7,00	jj	1,43
					Tt	12,00	Ee	9,00	Jj	1,33	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	11,00	1,00	7,00	2,00	3,00	3,00	6,00			6,00	
37. CORRALES (LOS), 9											
					CM	0,28	Cm	4,64	CT	4,92	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	29,00	lr	20,00	lt	49,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	11,00				
38. DOS HERMANAS, 16											
					CM	51,75	Cm	163,06	CT	214,81	
LA	51,00	LR	62,00	LT	113,00	la	514,00	lr	643,00	lt	1.157,00
T	353,00	E	10,00	J	35,30	TT	460,00	EE	35,00	JJ	13,14
t	45,00	e	16,00	j	2,81	tt	259,00	ee	77,00	jj	3,36
					Tt	719,00	Ee	112,00	Jj	6,42	
	6,00	4,00	12,00	25,00	3,00	7,00	5,00				
	184,00	80,00	68,00	40,00	32,00	67,00	172,00				
39. ECÍJA, 16											
					CM	41,52	Cm	102,18	CT	143,70	
LA	33,00	LR	52,00	LT	85,00	la	261,00	lr	398,00	lt	659,00
T	42,00	E	11,00	J	3,82	TT	162,00	EE	30,00	JJ	5,40
t	57,00	e	17,00	j	3,35	tt	168,00	ee	69,00	jj	2,43
					Tt	330,00	Ee	99,00	Jj	3,33	
	5,00	5,00	10,00	19,00	2,00	6,00	5,00				
	115,00	30,00	67,00	12,00	23,00	66,00	85,00				
40. ESPARTINAS, 9											
					CM	4,83	Cm	1,10	CT	5,93	
LA	8,00	LR	4,00	LT	12,00	la	11,00	lr	4,00	lt	15,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00	
	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00			1,00	
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	1,00			1,00	

Provincia de Sevilla (continuación)											
41. ESTEPA, 12											
					CM	6,93	Cm	23,30	CT	30,23	
LA	9,00	LR	7,00	LT	16,00	la	75,00	lr	89,00	lt	164,00
T	13,00	E	4,00	J	3,25	TT	14,00	EE	5,00	JJ	2,80
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	45,00	ee	18,00	jj	2,50
					Tt	59,00	Ee	23,00	Jj	2,57	
	3,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
	24,00	5,00	8,00	6,00	4,00	17,00	25,00				
42. FUENTES DE ANDALUCÍA, 11											
					CM	2,74	Cm	17,97	CT	20,71	
LA	5,00	LR	3,00	LT	8,00	la	58,00	lr	64,00	lt	122,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	3,00	e	3,00	j	1,00	tt	12,00	ee	10,00	jj	1,20
					Tt	14,00	Ee	12,00	Jj	1,17	
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
	19,00	5,00	13,00	1,00	7,00	10,00	9,00				
43. GARROBO, 7											
					CM	1,65	Cm	0,82	CT	2,47	
LA	1,00	LR	2,00	LT	3,00	la	2,00	lr	5,00	lt	7,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00			1,00	
	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,00				
44. GELVES, 10											
					CM	1,60	Cm	5,71	CT	7,31	
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	27,00	lr	26,00	lt	53,00
T	6,00	E	2,00	J	3,00	TT	6,00	EE	2,00	JJ	3,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	4,00	ee	2,00	jj	2,00
					Tt	10,00	Ee	4,00	Jj	2,50	
	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
	4,00	1,00	6,00	1,00	2,00	2,00	10,00				
45. GERENA, 9											
					CM	1,70	Cm	9,58	CT	11,28	
LA	4,00	LR	1,00	LT	5,00	la	42,00	lr	41,00	lt	83,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	42,00	e	2,00	j	21,00	tt	24,00	ee	4,00	jj	6,00
					Tt	24,00	Ee	4,00	Jj	6,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
	5,00	1,00	4,00	6,00	2,00	5,00	18,00				

Provincia de Sevilla (continuación)											
46. GILENA, 9											
					CM	1,68	Cm	5,52	CT	7,20	
LA	6,00	LR	0,00	LT	6,00	la	19,00	lr	23,00	lt	42,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
					Tt	4,00	Ee	4,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	3,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	8,00			
47. GINES, 9											
					CM	1,32	Cm	4,78	CT	6,10	
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	la	26,00	lr	23,00	lt	49,00
T	8,00	E	2,00	J	4,00	TT	9,00	EE	3,00	JJ	3,00
t	10,00	e	4,00	j	2,50	tt	17,00	ee	8,00	jj	2,13
					Tt	26,00	Ee	11,00	Jj	2,36	
	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	1,00	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	12,00			
48. GUADALCANAL, 11											
					CM	2,53	Cm	5,57	CT	8,10	
LA	4,00	LR	2,00	LT	6,00	la	22,00	lr	28,00	lt	50,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	10,00	ee	5,00	jj	2,00
					Tt	10,00	Ee	5,00	Jj	2,00	
	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	16,00			
49. GUILLENA, 10											
					CM	4,06	Cm	9,79	CT	13,85	
LA	7,00	LR	5,00	LT	12,00	la	63,00	lr	55,00	lt	118,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	6,00	ee	3,00	jj	2,00
					Tt	6,00	Ee	3,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	7,00	3,00	11,00	1,00	0,00	3,00	3,00	30,00			
50. HERRERA, 11											
					CM	1,52	Cm	9,50	CT	11,02	
LA	2,00	LR	2,00	LT	4,00	la	43,00	lr	51,00	lt	94,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	4,00	EE	2,00	JJ	2,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	6,00	ee	3,00	jj	2,00
					Tt	10,00	Ee	5,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	9,00	2,00	1,00	6,00	6,00	29,00			

Provincia de Sevilla (continuación)											
51. HUEVAR, 6											
					CM	0,28	Cm	1,76	CT	2,04	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	10,00	lr	12,00	lt	22,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	2,00	Ee	2,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	7,00			
52. LANTEJUELA (LA), 7											
					CM	0,84	Cm	4,08	CT	4,92	
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	la	18,00	lr	25,00	lt	43,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	5,00	ee	3,00	jj	1,67
					Tt	5,00	Ee	3,00	Jj	1,67	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	5,00	1,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	13,00			
53. LEBRIJA, 12											
					CM	10,94	Cm	61,99	CT	72,93	
LA	25,00	LR	6,00	LT	31,00	la	177,00	lr	221,00	lt	398,00
T	15,00	E	5,00	J	3,00	TT	25,00	EE	10,00	JJ	2,50
t	15,00	e	9,00	j	1,67	tt	70,00	ee	32,00	jj	2,19
					Tt	95,00	Ee	42,00	Jj	2,26	
	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	
	79,00	21,00	28,00	23,00	13,00	31,00	26,00				
54. LORA DE ESTEPA, 3											
					CM	0,00	Cm	0,66	CT	0,66	
LA	0,00	LR	0,00	LT	0,00	la	4,00	lr	6,00	lt	10,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00			
55. LORA DEL RÍO, 13											
					CM	8,74	Cm	49,19	CT	57,93	
LA	17,00	LR	6,00	LT	23,00	la	98,00	lr	182,00	lt	280,00
T	10,00	E	3,00	J	3,33	TT	13,00	EE	5,00	JJ	2,60
t	23,00	e	9,00	j	2,56	tt	63,00	ee	33,00	jj	1,91
					Tt	76,00	Ee	38,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	
	55,00	17,00	27,00	13,00	12,00	29,00	29,00				

Provincia de Sevilla (continuación)											
56. LUISIANA (LA), 11											
					CM	3,20	Cm	6,58	CT	9,78	
LA	5,00	LR	3,00	LT	8,00	la	43,00	lr	31,00	lt	74,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	5,00	ee	3,00	jj	1,67
					Tt	7,00	Ee	5,00	Jj	1,40	
	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	9,00	2,00	7,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	
57. MADROÑO (EL), 3											
					CM	0,28	Cm	0,37	CT	0,65	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	1,00	lr	4,00	lt	5,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	
58. MAIRENA DEL ALCOR, 13											
					CM	10,19	Cm	34,20	CT	44,39	
LA	17,00	LR	8,00	LT	25,00	la	116,00	lr	112,00	lt	228,00
T	35,00	E	6,00	J	5,83	TT	66,00	EE	11,00	JJ	6,00
t	7,00	e	6,00	j	1,17	tt	28,00	ee	17,00	jj	1,65
					Tt	94,00	Ee	28,00	Jj	3,36	
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	
	26,00	11,00	20,00	13,00	15,00	15,00	12,00	0,00	0,00	0,00	
59. MAIRENA DEL ALJARAFE, 14											
					CM	8,22	Cm	29,85	CT	38,07	
LA	11,00	LR	9,00	LT	20,00	la	117,00	lr	112,00	lt	229,00
T	16,00	E	3,00	J	5,33	TT	17,00	EE	4,00	JJ	4,25
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	12,00	ee	8,00	jj	1,50
					Tt	29,00	Ee	12,00	Jj	2,42	
	1,00	1,00	2,00	4,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
	21,00	15,00	21,00	10,00	8,00	11,00	26,00	0,00	0,00	0,00	
60. MARCHENA, 13											
					CM	11,32	Cm	36,68	CT	48,00	
LA	15,00	LR	13,00	LT	28,00	la	123,00	lr	141,00	lt	264,00
T	37,00	E	6,00	J	6,17	TT	47,00	EE	8,00	JJ	5,88
t	28,00	e	9,00	j	3,11	tt	69,00	ee	33,00	jj	2,09
					Tt	116,00	Ee	41,00	Jj	2,83	
	0,00	0,00	2,00	7,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	
	51,00	17,00	22,00	8,00	7,00	13,00	23,00	0,00	0,00	0,00	

Provincia de Sevilla (continuación)											
61. MARINALEDA, 4											
					CM	0,28	Cm	1,71	CT	1,99	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	6,00	lr	17,00	lt	23,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	
62. MARTÍN LARA, 7											
					CM	0,28	Cm	3,04	CT	3,32	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	8,00	lr	21,00	lt	29,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	
63. MOLARES (LOS), 7											
					CM	0,28	Cm	4,10	CT	4,38	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	15,00	lr	21,00	lt	36,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	0,00	Ee	0,00	Jj	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	0,00	4,00	3,00	0,00	2,00	9,00	0,00	0,00	0,00	
64. MONTELLANO, 10											
					CM	2,54	Cm	17,30	CT	19,84	
LA	7,00	LR	1,00	LT	8,00	la	79,00	lr	63,00	lt	142,00
T	2,00	E	2,00	J	1,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	4,00	Ee	3,00	Jj	1,33	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	22,00	4,00	12,00	5,00	3,00	9,00	8,00	0,00	0,00	0,00	
65. MORÓN, 15											
					CM	24,58	Cm	74,27	CT	98,85	
LA	27,00	LR	27,00	LT	54,00	la	196,00	lr	247,00	lt	443,00
T	16,00	E	6,00	J	2,67	TT	41,00	EE	17,00	JJ	2,41
t	73,00	e	17,00	j	4,29	tt	188,00	ee	54,00	jj	3,48
					Tt	229,00	Ee	71,00	Jj	3,23	
	6,00	1,00	5,00	9,00	0,00	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	
	70,00	27,00	39,00	13,00	26,00	46,00	26,00	0,00	0,00	0,00	

Provincia de Sevilla (continuación)											
66. NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (LAS), 5											
					CM	0,28	Cm	1,08	CT	1,36	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	11,00	lr	6,00	lt	17,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	2,00	e	1,00	j	2,00	tt	3,00	ee	2,00	jj	1,50
					Tt	3,00	Ee	2,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	
67. OLIVARES, 11											
					CM	3,16	Cm	8,11	CT	11,27	
LA	6,00	LR	2,00	LT	8,00	la	34,00	lr	38,00	lt	72,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	4,00	EE	2,00	JJ	2,00
t	6,00	e	3,00	j	2,00	tt	18,00	ee	10,00	jj	1,80
					Tt	22,00	Ee	12,00	Jj	1,83	
	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	10,00	2,00	9,00	3,00	1,00	2,00	11,00	2,00	11,00	11,00	
68. OSUNA, 13											
					CM	12,49	Cm	46,31	CT	58,80	
LA	25,00	LR	9,00	LT	34,00	la	124,00	lr	174,00	lt	298,00
T	30,00	E	5,00	J	6,00	TT	53,00	EE	10,00	JJ	5,30
t	28,00	e	12,00	j	2,33	tt	72,00	ee	32,00	jj	2,25
					Tt	125,00	Ee	42,00	Jj	2,98	
	1,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	
	63,00	12,00	25,00	8,00	11,00	27,00	28,00	28,00	28,00	28,00	
69. PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS), 13											
					CM	15,52	Cm	70,05	CT	85,57	
LA	32,00	LR	13,00	LT	45,00	la	248,00	lr	260,00	lt	508,00
T	33,00	E	11,00	J	3,00	TT	51,00	EE	21,00	JJ	2,43
t	80,00	e	5,00	j	16,00	tt	138,00	ee	27,00	jj	5,11
					Tt	189,00	Ee	48,00	Jj	3,94	
	0,00	0,00	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	
	85,00	24,00	46,00	15,00	17,00	33,00	40,00	40,00	40,00	40,00	
70. PALOMARES DEL RÍO, 8											
					CM	0,96	Cm	1,78	CT	2,74	
LA	0,00	LR	2,00	LT	2,00	la	6,00	lr	10,00	lt	16,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	16,00	EE	2,00	JJ	8,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	18,00	Ee	4,00	Jj	4,50	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	

Provincia de Sevilla (continuación)											
71. PARADAS, 10											
					CM	3,12	Cm	11,37	CT	14,49	
LA	7,00	LR	2,00	LT	9,00	la	52,00	lr	39,00	lt	91,00
T	3,00	E	1,00	J	3,00	TT	9,00	EE	2,00	JJ	4,50
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	24,00	ee	8,00	jj	3,00
					Tt	33,00	Ee	10,00	Jj	3,30	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	8,00	4,00	7,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	8,00	
74. PEÑAFLORES, 10											
					CM	2,77	Cm	6,80	CT	9,57	
LA	5,00	LR	2,00	LT	7,00	la	25,00	lr	43,00	lt	68,00
T	17,00	E	2,00	J	8,50	TT	17,00	EE	2,00	JJ	8,50
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	19,00	Ee	4,00	Jj	4,75	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
	4,00	1,00	7,00	3,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	26,00	
72. PEDRERA, 12											
					CM	2,91	Cm	7,42	CT	10,33	
LA	4,00	LR	3,00	LT	7,00	la	20,00	lr	44,00	lt	64,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	10,00	e	3,00	j	3,33	tt	12,00	ee	4,00	jj	3,00
					Tt	12,00	Ee	4,00	Jj	3,00	
	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	7,00	4,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	28,00	
73. PEDROSO, 9											
					CM	1,80	Cm	3,68	CT	5,48	
LA	3,00	LR	2,00	LT	5,00	la	20,00	lr	28,00	lt	48,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	6,00	EE	1,00	JJ	6,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	tt	2,00	ee	2,00	jj	1,00
					Tt	8,00	Ee	3,00	Jj	2,67	
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	
75. PILAS, 11											
					CM	6,85	Cm	25,21	CT	32,06	
LA	12,00	LR	8,00	LT	20,00	la	75,00	lr	109,00	lt	184,00
T	29,00	E	2,00	J	14,50	TT	33,00	EE	5,00	JJ	6,60
t	12,00	e	6,00	j	2,00	tt	25,00	ee	17,00	jj	1,47
					Tt	58,00	Ee	22,00	Jj	2,64	
	1,00	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	18,00	14,00	18,00	4,00	5,00	11,00	39,00	39,00	39,00	39,00	

Provincia de Sevilla (continuación)											
76. PRUNA, 10											
LA	3,00	LR	1,00	LT	4,00	CM	1,63	Cm	4,90	CT	6,53
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	22,00	lr	19,00	lt	41,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
						Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	1,00	
	5,00	2,00	2,00	3,00	1,00		1,00	1,00		5,00	
77. PUEBLA DE CAZALLA (LA), 11											
LA	7,00	LR	2,00	LT	9,00	CM	2,92	Cm	20,27	CT	23,19
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	79,00	lr	81,00	lt	160,00
t	27,00	e	4,00	j	6,75	TT	5,00	EE	2,00	JJ	2,50
						tt	41,00	ee	10,00	jj	4,10
						Tt	46,00	Ee	12,00	Jj	3,83
	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	14,00	11,00	8,00	7,00	4,00		4,00	8,00		29,00	
78. PUEBLA DE LOS INFANTES (LA), 8											
LA	3,00	LR	0,00	LT	3,00	CM	0,84	Cm	5,81	CT	6,65
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	14,00	lr	36,00	lt	50,00
t	9,00	e	1,00	j	9,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	9,00	ee	1,00	jj	9,00
						Tt	9,00	Ee	1,00	Jj	9,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	3,00	1,00	4,00	2,00	0,00		0,00	3,00		23,00	
79. PUEBLA DEL RÍO (LA), 13											
LA	15,00	LR	10,00	LT	25,00	CM	9,69	Cm	24,21	CT	33,90
T	3,00	E	2,00	J	1,50	la	77,00	lr	106,00	lt	183,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	TT	3,00	EE	2,00	JJ	1,50
						tt	25,00	ee	8,00	jj	3,13
						Tt	28,00	Ee	10,00	Jj	2,80
	0,00	0,00	4,00	4,00	0,00		0,00	1,00	1,00	1,00	
	20,00	9,00	15,00	6,00	1,00		16,00			39,00	
80. REAL DE LA JARA (EL), 5											
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	2,83	CT	3,39
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	5,00	lr	25,00	lt	30,00
t	3,00	e	3,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	4,00	ee	2,00	jj	2,00
						Tt	4,00	Ee	2,00	Jj	2,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00		0,00	0,00		21,00	

Provincia de Sevilla (continuación)											
81. RINCONADA (LA), 15											
LA	19,00	LR	18,00	LT	37,00	CM	16,17	Cm	43,86	CT	60,03
T	61,00	E	9,00	J	6,78	la	148,00	lr	162,00	lt	310,00
t	32,00	e	6,00	j	5,33	TT	65,00	EE	12,00	JJ	5,42
						tt	46,00	ee	14,00	jj	3,29
						Tt	111,00	Ee	26,00	Jj	4,27
	0,00	1,00	4,00	7,00	2,00		1,00	1,00	3,00		
	53,00	22,00	27,00	13,00	6,00		19,00		22,00		
82. RODA DE ANDALUCÍA (LA), 13											
LA	7,00	LR	5,00	LT	12,00	CM	4,95	Cm	8,88	CT	13,83
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	27,00	lr	42,00	lt	69,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	4,00	ee	3,00	jj	1,33
						Tt	4,00	Ee	3,00	Jj	1,33
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00		1,00	1,00	1,00		
	8,00	5,00	8,00	3,00	1,00		2,00		15,00		
83. RONQUILLO, 6											
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	CM	0,86	Cm	2,16	CT	3,02
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	1,00	lr	20,00	lt	21,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	TT	21,00	EE	1,00	JJ	21,00
						tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
						Tt	24,00	Ee	4,00	Jj	6,00
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00		0,00	1,00		18,00	
84. RUBIO (EL), 6											
LA	2,00	LR	0,00	LT	2,00	CM	0,56	Cm	5,20	CT	5,76
T	0,00	E	0,00	J	0,00	la	21,00	lr	28,00	lt	49,00
t	2,00	e	2,00	j	1,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
						tt	3,00	ee	3,00	jj	1,00
						Tt	3,00	Ee	3,00	Jj	1,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	4,00	3,00	0,00	4,00	0,00		0,00	0,00		17,00	
86. SAN JUAN DE AZNALFARACHE, 15											
LA	5,00	LR	13,00	LT	18,00	CM	9,43	Cm	52,02	CT	61,45
T	10,00	E	2,00	J	5,00	la	171,00	lr	190,00	lt	361,00
t	19,00	e	9,00	j	2,11	TT	21,00	EE	7,00	JJ	3,00
						tt	46,00	ee	24,00	jj	1,92
						Tt	67,00	Ee	31,00	Jj	2,16
	1,00	1,00	2,00	5,00	0,00		2,00	2,00	2,00		
	52,00	28,00	33,00	10,00	13,00		22,00		32,00		

Provincia de Sevilla (continuación)											
85. SALTERAS), 10											
					CM	0,66	Cm	4,62	CT	5,28	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	14,00	lr	21,00	lt	35,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	1,00	3,00	3,00	1,00	2,00	9,00				
87. SANLÚCAR LA MAYOR, 10											
					CM	2,74	Cm	11,82	CT	14,56	
LA	5,00	LR	3,00	LT	8,00	la	57,00	lr	48,00	lt	105,00
T	28,00	E	6,00	J	4,67	TT	37,00	EE	9,00	JJ	4,11
t	4,00	e	2,00	j	2,00	tt	21,00	ee	10,00	jj	2,10
					Tt	58,00	Ee	19,00	Jj	3,05	
	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	10,00	5,00	5,00	4,00	0,00	7,00	17,00				
88. SAN NICOLÁS DEL PUERTO, 5											
					CM	0,86	Cm	0,24	CT	1,10	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	1,00	lr	2,00	lt	3,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	1,00	jj	3,00
					Tt	3,00	Ee	1,00	Jj	3,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00				
89. SANTIPONCE, 13											
					CM	5,54	Cm	8,63	CT	14,17	
LA	3,00	LR	6,00	LT	9,00	la	50,00	lr	46,00	lt	96,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	15,00	EE	1,00	JJ	15,00
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	6,00	ee	5,00	jj	1,20
					Tt	21,00	Ee	6,00	Jj	3,50	
	3,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	
	10,00	1,00	11,00	3,00	1,00	1,00	19,00				
90. SAUCEJO (EL), 8											
					CM	0,86	Cm	5,88	CT	6,74	
LA	1,00	LR	1,00	LT	2,00	la	7,00	lr	41,00	lt	48,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	0,00	ee	0,00	jj	0,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	3,00	29,00				

Provincia de Sevilla (continuación)											
91. SEVILLA, 16											
					CM	1.403,08	Cm	1.694,12	CT	3.097,20	
LA	611,00	LR	1.699,00	LT	2.310,00	la	3.275,00	lr	5.795,00	lt	9.070,00
T	3.109,00	E	280,00	J	11,10	TT	7.841,00	EE	1.034,00	JJ	7,58
t	2.629,00	e	490,00	j	5,37	tt	12.143,00	ee	2.209,00	jj	5,50
					Tt	19.984,00	Ee	3.243,00	Jj	6,16	
	158,00	157,00	216,00	327,00	167,00	524,00	150,00				
	1.515,00	944,00	940,00	261,00	450,00	1.031,00	654,00				
92. TOCINA, 13											
					CM	6,59	Cm	12,84	CT	19,43	
LA	10,00	LR	7,00	LT	17,00	la	47,00	lr	59,00	lt	106,00
T	1,00	E	1,00	J	1,00	TT	1,00	EE	1,00	JJ	1,00
t	6,00	e	3,00	j	2,00	tt	10,00	ee	7,00	jj	1,43
					Tt	11,00	Ee	8,00	Jj	1,38	
	1,00	0,00	1,00	4,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	
	10,00	2,00	11,00	1,00	3,00	8,00	24,00				
93. TOMARES, 13											
					CM	9,23	Cm	7,23	CT	16,46	
LA	5,00	LR	13,00	LT	18,00	la	34,00	lr	32,00	lt	66,00
T	4,00	E	2,00	J	2,00	TT	25,00	EE	9,00	JJ	2,78
t	1,00	e	1,00	j	1,00	tt	7,00	ee	6,00	jj	1,17
					Tt	32,00	Ee	15,00	Jj	2,13	
	1,00	2,00	0,00	7,00	2,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	
	7,00	6,00	5,00	2,00	0,00	1,00	11,00				
94. UMBRETE, 10											
					CM	0,94	Cm	5,99	CT	6,93	
LA	2,00	LR	1,00	LT	3,00	la	31,00	lr	22,00	lt	53,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	3,00	ee	1,00	jj	3,00
					Tt	6,00	Ee	2,00	Jj	3,00	
	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2,00	3,00	4,00	2,00	3,00	1,00	7,00				
95. UTRERA, 16											
					CM	36,38	Cm	105,70	CT	142,08	
LA	37,00	LR	43,00	LT	80,00	la	315,00	lr	397,00	lt	712,00
T	141,00	E	14,00	J	10,07	TT	213,00	EE	26,00	JJ	8,19
t	66,00	e	14,00	j	4,71	tt	159,00	ee	58,00	jj	2,74
					Tt	372,00	Ee	84,00	Jj	4,43	
	5,00	1,00	9,00	16,00	1,00	2,00	9,00				
	144,00	32,00	57,00	17,00	28,00	53,00	66,00				

Provincia de Sevilla (continuación)											
96. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN, 14											
					CM	7,05	Cm	8,68	CT	15,73	
LA	10,00	LR	7,00	LT	17,00	la	19,00	lr	39,00	lt	58,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	6,00	EE	2,00	JJ	3,00
t	10,00	e	5,00	j	2,00	tt	14,00	ee	3,00	jj	4,67
					Tt	20,00	Ee	5,00	Jj	4,00	
	0,00	1,00	1,00	3,00	1,00	0,00	1,00				
	5,00	3,00	4,00	1,00	2,00	6,00	18,00				
97. VILLAMANRIQUE, 8											
					CM	0,28	Cm	4,64	CT	4,92	
LA	1,00	LR	0,00	LT	1,00	la	11,00	lr	37,00	lt	48,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	2,00	ee	1,00	jj	2,00
					Tt	2,00	Ee	1,00	Jj	2,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	2,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	31,00				
98. VILLANUEVA DEL ARISCAL, 8											
					CM	6,16	Cm	4,19	CT	10,35	
LA	22,00	LR	0,00	LT	22,00	la	22,00	lr	17,00	lt	39,00
T	6,00	E	4,00	J	1,50	TT	6,00	EE	4,00	JJ	1,50
t	14,00	e	4,00	j	3,50	tt	17,00	ee	6,00	jj	2,83
					Tt	23,00	Ee	10,00	Jj	2,30	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	2,00	4,00	3,00	1,00	1,00	0,00	6,00				
99. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS, 10											
					CM	2,82	Cm	9,63	CT	12,45	
LA	8,00	LR	1,00	LT	9,00	la	48,00	lr	45,00	lt	93,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	3,00	e	2,00	j	1,50	tt	9,00	ee	6,00	jj	1,50
					Tt	9,00	Ee	6,00	Jj	1,50	
	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	4,00	4,00	8,00	3,00	2,00	3,00	21,00				
101. VILLANUEVA DE SAN JUAN, 7											
					CM	1,12	Cm	1,92	CT	3,04	
LA	4,00	LR	0,00	LT	4,00	la	2,00	lr	13,00	lt	15,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	0,00	EE	0,00	JJ	0,00
t	0,00	e	0,00	j	0,00	tt	1,00	ee	1,00	jj	1,00
					Tt	1,00	Ee	1,00	Jj	1,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	9,00				

Provincia de Sevilla (continuación)											
101. VILLAVERDE DEL RÍO, 10											
					CM	2,56	Cm	9,48	CT	12,04	
LA	5,00	LR	2,00	LT	7,00	la	25,00	lr	43,00	lt	68,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	3,00	EE	1,00	JJ	3,00
t	4,00	e	1,00	j	4,00	tt	15,00	ee	7,00	jj	2,14
					Tt	18,00	Ee	8,00	Jj	2,25	
	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	10,00	3,00	9,00	5,00	2,00	2,00	12,00				
102. VISO DEL ALCOR (EL), 13											
					CM	7,17	Cm	27,71	CT	34,88	
LA	15,00	LR	5,00	LT	20,00	la	94,00	lr	87,00	lt	181,00
T	0,00	E	0,00	J	0,00	TT	2,00	EE	2,00	JJ	1,00
t	13,00	e	7,00	j	1,86	tt	39,00	ee	20,00	jj	1,95
					Tt	41,00	Ee	22,00	Jj	1,86	
	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00		
	28,00	12,00	10,00	4,00	7,00	12,00	7,00				
TOTALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA											
					CM	2.013,93	Cm	3.534,59	CT	5.548,52	
LA	1.430,00	LR	2.334,00	LT	3.764,00	la	9.607,00	lr	13.254,00	lt	22.861,00
T	4.223,00	E	448,00	J	9,43	TT	10.071,00	EE	1.413,00	JJ	7,13
t	3.595,00	e	786,00	j	4,57	tt	14.772,00	ee	3.247,00	jj	4,55
					Tt	24.843,00	Ee	4.660,00	Jj	5,33	
	207,00	194,00	366,00	567,00	192,00	570,00	238,00				
	3.410,00	1.615,00	2.040,00	712,00	843,00	1.880,00	2.754,00				

Comercio y Territorio en Andalucía

Índice de cuadros

N.º	Página
1. Territorios de la Comunidad Autónoma Andaluza no dependiente de su sistema comercial.	20
2. Territorios de fuera de la Comunidad Andaluza dependientes de su sistema comercial.	21
3. Evolución de las tasas de equipamiento.	26
4. Cuotas de mercado en el Sistema Comercial andaluz.	30
5. Estructura del comercio mayorista.	40
6. Licencias comerciales mayoristas en las provincias andaluzas.	41
7. Estructura de los grupos mayoristas.	44
8. Estructura del comercio minorista.	48
9. Estructura de los grupos minoristas.	51
10. Licencias comerciales minoristas en las provincias andaluzas.	52
11. Tasas de equipamiento 1963.	62
12. Tasas de equipamiento 1983.	66
13. Análisis comparativo entre el equipamiento alimentario y no alimentario.	67
14. Índice de capacidad de compra de las provincias andaluzas con respecto a España.	67
15. Distribución provincial y regional de las tasas de equipamiento, 1963.	71
16. Distribución provincial y regional de las tasas de equipamiento, 1985.	74

N.º	Página
17.	Distribución provincial y regional de los municipios según el tamaño demográfico y tasas de equipamiento, 1963. 77
18.	Distribución provincial y regional de los municipios según el tamaño demográfico y tasas de equipamiento, 1985. 81
19.	Número de municipios que disminuyen su dotación comercial entre 1963 y 1985. 101
20.	Distribución de las funciones comerciales, número de municipios en que aparecen. 106
21.	Rango de las funciones comerciales andaluzas. 109
22.	Distribución de los municipios andaluces según el número de funciones que poseen. 114
23.	Umbrales de las funciones comerciales andaluzas. 115
24.	Alcance de las funciones comerciales andaluzas según la densidad regional. 127
25.	Alcance de las funciones comerciales según la densidad correspondiente. 128
26.	Cambios en el alcance de las funciones comerciales. 132
27.	Centralidad de las entidades que componen el Estado Español. 138
28.	Distribución de la centralidad. 145
29.	Efectos de la centralidad sobre el territorio. 147
30.	Evolución de los autoservicios mayoristas. 161
31.	Distribución de las cadenas voluntarias de alimentación. 164
32.	Mercados minoristas de alimentación. 166
33.	Autoservicios. 170
34.	Superservicios. 171
35.	Supermercados. 172
36.	Almacenes populares. 173
37.	Grandes almacenes. 174
38.	Hipermercados. 174
39.	Ubicación de los hipermercados andaluces. 175
40.	Establecimientos de libre comercio en el Sistema Comercial de Referencia. 176
41.	Trabajadores y empresas comerciales andaluzas. 180
42.	Organización del comercio provincial. 181

N.º	Página
43.	Organización del comercio municipal según la centralidad. 182
44.	Municipios de centralidad real superior a la teórica. 194
45.	El Sistema Comercial de Referencia en el ámbito provincial. 198
46.	El Sistema Comercial de Referencia en los municipios. 199
47.	Especialización de los centros pertenecientes al Sistema Comercial de Referencia. 203
48.	El Sistema Nodal de Referencia: Funciones, índices y centralidad. 205
49.	Especialización funcional del Sistema Comercial de Referencia. 208
50.	Recursos humanos, empresas y licencias comerciales en Andalucía. 214
51.	Sistema comercial de referencia: Síntesis global. 215
52.	Subsistemas comerciales andaluces. 217
53.	Participación del sistema y subsistemas en el comercio andaluz. 223

Comercio y Territorio en Andalucía

Indice de figuras y mapas

N.º	Página
1. Areas comerciales.	19
2. Evolución de las licencias comerciales por áreas.	23
3. Tasas de equipamiento.	25
4. Densidad de población en las áreas comerciales.	28
5. Cuotas de mercado per capita.	32
6. El comercio dentro del sistema económico.	39
7. Grupos comerciales mayoristas.	46
8. Grupos comerciales minoristas.	53
9. Interacción entre mayoristas y minoristas.	56
10. Tasas de equipamiento provinciales 1963-83.	63
11. Relación entre población y tasas de equipamiento 1963.	87
12. Relación entre población y tasas de equipamiento 1985.	89
13. Correlación entre población y tasas de equipamiento.	91
14. Tasas de equipamiento 1963.	93
15. Zonas homogéneas de dotación comercial 1963.	95
16. Tasas de equipamiento 1985.	95
17. Zonas homogéneas de dotación comercial 1985.	96
18. Distribución en Andalucía del % de población y % de municipios según la dotación comercial 1963-1985.	98
19. Municipios que han disminuido su dotación comercial en el tránsito de 1963-1985.	100
20. Rango de los grupos comerciales.	108
21. Número de municipios con funciones de rango Y.	111

N.º		Página
22.	Umbrales andaluces de las funciones comerciales.	117
23.	Distribución de la población y los municipios andaluces según las funciones comerciales que posee.	121
24.	Modelo tipo de relación umbral-alcance entre los municipios andaluces que tienen 5 funciones comerciales.	125
25.	Alcance longitudinal de los municipios andaluces según sus funciones comerciales y densidad regional.	129
26.	Alcance longitudinal de los municipios andaluces según sus funciones comerciales y densidad media correspondiente.	131
27.	Alcance de las funciones comerciales mayoristas y minoristas alimentarias según densidades.	133
28.	Entorno próximo del comercio andaluz.	140
29.	Centralidad comercial en Andalucía.	143
30.	Efectos de la centralidad comercial sobre los contenidos territoriales y zonas probables de relación.	148
31.	Modelos espaciales de centralidad.	150
32.	Interacción población, centralidad y superficie.	152
33.	Evolución de la superficie concentrada por los establecimientos de libre servicio.	169
34.	Libre servicios minoristas en el Sistema Comercial de Referencia.	178
35.	Recursos y empresas comerciales en Andalucía.	184
36.	Organización del comercio según la centralidad.	186
37.	Distribución de las unidades funcionales entre los distintos sectores comerciales.	202
38.	Áreas de mercado según los polígonos de Thiessen.	232
39.	Áreas de atracción comercial según la centralidad.	237
40.	Áreas gravitatorias de atracción comercial.	249
41.	Áreas probabilísticas de atracción comercial.	255
42.	Provincia de Almería.	335
43.	Provincia de Cádiz.	357
44.	Provincia de Córdoba.	367
45.	Provincia de Granada.	384
46.	Provincia de Huelva.	419
47.	Provincia de Jaén.	436
48.	Provincia de Málaga.	457
49.	Provincia de Sevilla.	478

Comercio y Territorio en Andalucía

Índice general

	Página
Prólogo	7
Introducción	11
Capítulo I	
La división científica de Andalucía en áreas de mercados	17
1.1. La geografía del mercado andaluz	18
1.2. El equipamiento	22
1.3. Las cuotas de mercado	29
Capítulo II	
Estructuras y funciones del comercio andaluz	37
2.1. El comercio mayorista	38
2.1.1. Los grupos mayoristas	43
2.2. El comercio minorista	45
2.2.1. Los grupos minoristas	50
2.3. La interacción entre mayoristas y minoristas	55
Capítulo III	
El equipamiento comercial andaluz	61
3.1. El equipamiento provincial	61
3.1.1. Las tasas de equipamiento provinciales en 1963	62
3.1.2. Las tasas de equipamiento provinciales en 1983	65
3.2. El equipamiento municipal	68
3.2.1. Distribución de los municipios según su tasa de equipamiento	70

	Página
3.3.2. Distribución de los municipios según su tamaño demográfico y tasa de equipamiento	73
3.3. Correlación entre las tasas de equipamiento y tamaños demográficos	85
3.4. Localización de la dotación comercial	90
3.5. Diagnóstico evolutivo de la dotación comercial	99
<hr/>	
Capítulo IV	
La implantación de las funciones comerciales	105
4.1. Los rangos comerciales	107
4.2. Los límites de las funciones comerciales	110
4.2.1. El umbral de las funciones comerciales andaluzas	112
4.2.2. El alcance de las funciones comerciales andaluzas	120
<hr/>	
Capítulo V	
La centralidad comercial	137
5.1. El entorno comercial andaluz	138
5.2. La centralidad en Andalucía	141
5.2.1. Análisis vertical. Las jerarquías comerciales	142
5.2.2. Las superficies	146
<hr/>	
Capítulo VI	
La organización del comercio	155
6.1. Las estrategias de las formas	155
6.2. Los mercados centrales	158
6.3. Los autoservicios mayoristas	161
6.4. El comercio asociado: Cadenas voluntarias	162
6.5. Los mercados minoristas	165
6.6. Los establecimientos de libre servicio	167
6.6.1. Localización y diagnosis territorial	175
6.7. Los hombres y las empresas comerciales	179
<hr/>	
Capítulo VII	
La especialización comercial	191
7.1. El sistema nodal de referencia	192
7.1.1. Metodología	193
7.1.2. El sistema comercial de referencia	197
7.2. La estructura comercial	201
7.3. La localización del sistema comercial de referencia	213

	Página
Capítulo VIII	
Propuestas de áreas comerciales	227
8.1. Propositiones geométricas de áreas comerciales	229
8.1.1. Las áreas comerciales según el método de Thiessen	229
8.1.2. Las áreas comerciales según la agrupación regular	233
8.2. Areas de gravitación	241
8.3. Propuesta de áreas probabilísticas	250
<hr/>	
Conclusión	259
<hr/>	
Fuentes documentales y cartografías	261
<hr/>	
Bibliografía citada	261
<hr/>	
Apéndice I	
Tasas de equipamiento	273
<hr/>	
Apéndice II	
Municipios andaluces según sus funciones comerciales	295
<hr/>	
Apéndice III	
Organización del comercio	319
<hr/>	
Apéndice IV	
Cálculo de la Centralidad comercial y territorial en Andalucía	333
<hr/>	
Indice de cuadros	501
<hr/>	
Indice de figuras y mapas	505